COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Informe Normativo para Consulta Pública

Creación del Manual de Sistema de Información para la industria aseguradora, "MSI Seguros" y sus sistemas.

Septiembre, 2026

www.CMFChile.cl

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO 3
II. OBJETIVO DE LA PROPUESTA NORMATIVA 4
III. PROPUESTA NORMATIVA 4
IV. ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO 10
V. ANEXO: NORMA DE CARÁCTER GENERAL EN CONSULTA 11

I. INTRODUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO

La industria aseguradora se encuentra sujeta a una serie de requerimientos de información periódicos y extraordinarios, cuyo objeto es permitir a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) ejercer adecuadamente sus funciones de supervisión, fiscalización y resguardo del interés público, incluyendo el monitoreo de la solvencia, el cumplimiento normativo, la estabilidad financiera y la transparencia del mercado.

Históricamente, estas obligaciones se han implementado de forma gradual y heterogénea para responder a necesidades específicas, lo que ha generado una alta dispersión operativa y normativa, resultando en que actualmente, las compañías reportan datos en una multiplicidad de formatos, tales como texto plano (TXT), XML, XBRL, interfaces web y planillas Excel, lo que dificulta la trazabilidad y la gestión integral de la información institucional.

Como parte del proceso de modernización institucional, y a partir del 1 de mayo de 2025, mediante la Norma de Carácter General N°515, el sistema "CMF Supervisa" en el sitio web de la Comisión, reemplazó a SEIL y Extranet (canales de comunicación de la ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, SBIF) como el canal único de envío de información a la Comisión. Con ello se unificaron las plataformas para los fiscalizados, se consolidó la interacción electrónica con estos últimos y se reforzó la trazabilidad del proceso de entrega de información[1].

Aun con esta modernización tecnológica, los requerimientos de información vigentes para el mercado asegurador continúan encontrándose dispersos en múltiples normas, circulares, oficios y manuales, que utilizan distintos formatos y mecanismos de reporte, sin seguir una lógica única[2]. Lo anterior, dificulta identificar de manera clara y directa el universo total de información exigida a las compañías de seguros.

Esta diversidad de estructuras no solo impone una carga administrativa compleja para los fiscalizados, sino que también puede generar una brecha en la arquitectura de datos de la Comisión. En este escenario, la Comisión ha decidido avanzar hacia una sistematización basada en el Manual de Sistemas de Información (MSI), un modelo institucional consolidado que permite concentrar, ordenar y estructurar los requerimientos bajo lineamientos técnicos coherentes y en un formato uniforme de texto plano.

Este proyecto se inscribe precisamente en esa línea, iniciando la construcción del MSI Seguros, a través de la migración ordenada de determinados archivos al formato MSI, sin alterar la forma en que la información es remitida, ni los procesos internos de las

[1] En consecuencia, distintas entidades que históricamente reportaban información a través de SEIL lo comenzaron a hacer por el canal CMF Supervisa de la NCG N°515 para tal efecto. Como indica el título VI de esa normativa, se entiende que las referencias realizadas al Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL), Extranet y CMF Sin papel como canal de comunicación o de envío o actualización de la información requerida por las normativas emitidas por la Comisión, anteriores a la entrada en vigencia de la presente normativa, deberán entenderse hechas a CMF Supervisa.

[2] Un caso son los reportes de archivos normativos del Registro de Deuda Consolidada (de la Norma de Carácter General N°540), de forma tal que las Compañías de Seguros tuvieron que habilitar para remitir por el sistema de Gestión de Archivos Normativos, también perteneciente a CMF Supervisa.

compañías supervisadas y sin generar cargas adicionales.

El proyecto MSI Seguros se conecta directamente con la Política General de Gobierno de Datos de la CMF al transformar la información reportada por las compañías en un activo estratégico fundamental para las funciones de supervisión y toma de decisiones.

Al unificar los diversos requerimientos actuales bajo una estructura sistematizada y un formato único de texto plano, el proyecto materializa los principios de eficiencia y calidad de la política, reduciendo la carga administrativa y estableciendo estándares homogéneos de validación técnica.

Finalmente, esta estandarización técnica bajo el modelo MSI proporciona el marco necesario para facilitar la integración de datos, asegurando que la información institucional sea íntegra, trazable y útil para salvaguardar la solvencia y estabilidad del mercado asegurador.

II. OBJETIVO DE LA PROPUESTA NORMATIVA

La propuesta tiene por objetivo general la creación de un Manual de Sistema de Información de la industria aseguradora o "MSI Seguros", definiendo sus sistemas y un conjunto inicial de archivos normativos. En este sentido, actuará como mecanismo de ordenamiento y consolidación de los requerimientos de información de la industria aseguradora (sección III.1 de este informe normativo).

La propuesta tiene como objetivos específicos:

1. Definir una estructura basada en el formato MSI, organizada en sistemas de información, que permita ordenar los distintos tipos de datos requeridos.
2. Dar una señal de transparencia regulatoria, explicitando de manera clara y sistematizada los requerimientos de información aplicables a las compañías de seguros.
3. Generar un vehículo normativo, que permita depositar los archivos de información, manuales y especificaciones técnicas en un único lugar.
4. Mejorar forma y estética de los requerimientos de información, lo que facilita su comprensión y administración.
5. Instaurar como regla general que los futuros archivos de requerimiento de información cumplan este formato, promoviendo consistencia.
6. Realizar gradualmente la migración de información al MSI Seguros a futuro, para mitigar los costos de modificación de reportes y orden del proceso.

III. PROPUESTA NORMATIVA

III.1 Alcance de la propuesta

En este proyecto normativo se crea el Manual de Sistemas de Información de la industria aseguradora, MSI Seguros, como el repositorio normativo que concentrará y

sistematizará los requerimientos de información aplicables a las compañías de seguros fiscalizadas por la Comisión.

La incorporación de los actuales requerimientos de información al MSI Seguros se desarrollará en dos etapas diferenciadas, las cuales poseen alcances y efectos distintos sobre la industria aseguradora.

La primera etapa consiste en la reubicación y ordenamiento normativo de un conjunto inicial de archivos de información que actualmente utilizan formato TXT/XML, que operan con estructura MSI o compatible y solamente requieren ser trasladados a la nueva estructura del MSI Seguros.

Es importante destacar que, en esta etapa, no se modifica la estructura, contenido, periodicidad, ni forma de envío de los archivos, por lo que no existen impactos de conducta ni ajustes tecnológicos para las compañías de seguros, es decir, las Compañías continuarán remitiendo la información exactamente de la misma forma en que lo hacen hoy.

Como este proyecto implica la migración de archivos preexistentes, sin cambios estructurales, no se deberían producir cambios de conducta de las compañías de seguros, manteniéndose los mecanismos y periodicidades actualmente vigentes. No obstante, la migración contempla la derogación y modificación de algunos cuerpos normativos.

Una segunda etapa comprende la transformación y migración de aquellos archivos de información que no utilizan formato TXT ni cumplen con la estructura MSI, como, por ejemplo, todos aquellos requerimientos de información en planillas Excel.

Por último, se debe mencionar que los nuevos requerimientos de información se incorporarán al MSI Seguros desde un comienzo.

III.2 MSI Seguros y sus sistemas

El MSI Seguros se estructurará inicialmente en los siguientes sistemas de información:

- **Sistema de Productos.**

 Este sistema abarca el reporte detallado de los productos comercializados y sus especificaciones técnicas, incluyendo archivos de pólizas de rentas vitalicias, pensiones pagadas, seguros previsionales y de invalidez.

 También integra información sobre las carteras licitadas de seguros de desgravamen e incendio asociados a créditos hipotecarios, así como datos anuales sobre reservas técnicas bajo normas específicas para seguros no previsionales.

- **Sistema de Inversiones.**

 Comprende el detalle de la cartera de inversiones financiera e inmobiliaria, clasificando instrumentos de renta fija, renta variable (acciones y cuotas de

fondos), bienes raíces nacionales y extranjeros, y derivados.

Además, incluye el control de flujos de activos elegibles, tablas de desarrollo y descriptores para instrumentos específicos, y el monitoreo mensual de préstamos otorgados, prepagos y operaciones de líneas de crédito.

- **Sistema de Solvencia.**

 Este sistema requiere el envío de información sobre primas directas y aceptadas, factores de reaseguro y el historial de costos de siniestros para el cálculo del Margen de Solvencia en compañías de seguros generales.

- **Sistema de Reservas.**

 Se centra en la información técnica para el cálculo y constitución de reservas, particularmente en seguros de invalidez y sobrevivencia y rentas vitalicias.

 Incluye reportes sobre siniestros en proceso de liquidación, datos de probabilidades de muerte e invalidez, gastos de liquidación e índices de cobertura de pasivos (calce) determinados para cada mes.

- **Sistema Otros.**

 Este apartado engloba el archivo semestral de consultas y respuestas de seguros y una serie de formularios para el cumplimiento legal y patrimonial. Entre estos destacan los reportes sobre el monto total adeudado por préstamos, la situación patrimonial auditada del controlador, la lista de sus vehículos de inversión y las fechas de pago de rentas vitalicias.

- **Formularios.**

 Considera un set de formularios que, sin tener la estructura de MSI, forman parte de los requerimientos de información que la industria aseguradora debe reportar a la Comisión.

Las codificaciones necesarias para completar la información a reportar por parte del mercado asegurador estarán contenidas en un documento complementario denominado "Tablas MSI Seguros" dentro del MSI Seguros.

Finalmente, los Manuales de Usuarios, Esquemas de Validación y Solicitud de Autorización de Excepciones vigentes no sufrirán modificaciones y permanecerán disponibles en la plataforma CMF Supervisa.

III.3 Archivos normativos del MSI Seguros.

Los archivos normativos que conformarán el MSI seguros, en esta primera etapa, son los 35 siguientes indicados en la Tabla N°1.

Tabla N°1: Archivos del MSI Seguros, sistema y norma de origen

Código	Nombre del archivo	Sistema	Norma de origen
RV03	INFORMACIÓN DE SEGUROS PREVISIONALES.	Reservas	Circular N°1194
RV04	INFORMACIÓN DE CALCE.	Reservas	Circular N°1194

Código	Nombre del archivo	Sistema	Norma de origen
IS01	ARCHIVO INFORMACIÓN DE DETALLE DE SINIESTROS DE SEGUROS DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA.	Reservas	Circular N°2095
IS02	ARCHIVO DATOS DE PROBABILIDADES DE INVALIDEZ Y MUERTE CUBIERTOS	Reservas	Circular N°2095
IS03	ARCHIVO INFORMACIÓN DE GASTOS DE LIQUIDACIÓN.	Reservas	Circular N°2095
RV01	ARCHIVO DE PÓLIZAS DE RENTAS VITALICIAS PREVISIONALES.	Productos	Circular N°1815
RV02	ARCHIVO DE PENSIONES PAGADAS EN EL MES.	Productos	Circular N°1815
SD01	SEGURO DE DESGRAVAMEN POR MUERTE E INVALIDEZ. DETALLE DE LA CARTERA LICITADA.	Productos	NCG N°469
SD02	SEGURO DE DESGRAVAMEN POR MUERTE E INVALIDEZ. SINIESTROS	Productos	NCG N°469
SI01	SEGURO DE INCENDIO. DETALLE DE LA CARTERA LICITADA.	Productos	NCG N°469
SI02	SEGURO DE INCENDIO. SINIESTROS.	Productos	NCG N°469
PR01	INFORMACIÓN DE PRODUCTOS COMERCIALIZADOS Y DE RESERVAS TÉCNICAS BAJO NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°306 CUANDO NO SE TRATE DE SEGUROS PREVISIONALES.	Productos	Circular N°2151
PO01	PRESTAMOS OTORGADOS A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.	Inversiones	Circular N°1896
PO02	PREPAGOS Y VENTAS O CESIONES DE PRÉSTAMOS.	Inversiones	Circular N°1896
PO03	GIROS DE LINEAS DE CREDITOS OTORGADAS.	Inversiones	Circular N°1896
PO04	OPERACIONES DE ADQUISICIÓN Y VENTA O CESIÓN DE CARTERAS DE PRÉSTAMOS.	Inversiones	Circular N°1896
CI01	INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA.	Inversiones	Circular N°1835
CI02	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS, ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS Y CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN.	Inversiones	Circular N°1835
CI03	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS.	Inversiones	Circular N°1835
CI04	BIENES RAÍCES.	Inversiones	Circular N°1835
CI05	INVERSIONES EN EL EXTRANJERO.	Inversiones	Circular N°1835
CI06	OTRAS INVERSIONES.	Inversiones	Circular N°1835
CI07	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS Y PACTOS.	Inversiones	Circular N°1835
CI08	INFORMACIÓN DE CONTROL.	Inversiones	Circular N°1835
CI09	TABLAS DE DESCRIPTORES.	Inversiones	Circular N°1835
CI10	TABLAS DE DESARROLLO.	Inversiones	Circular N°1835
CI11	FLUJOS DE ACTIVOS ELEGIBLES.	Inversiones	Circular N°1835
CI12	PRÉSTAMOS.	Inversiones	Circular N°1835
CI13	BIENES RAÍCES EN ARRIENDO Y MOROSIDAD DE LOS MUTUOS HIPOTECARIOS Y DE LOS CONTRATOS DE LEASING.	Inversiones	Circular N°1835
CI14	GARANTÍAS EN INSTRUMENTOS DERIVADOS.	Inversiones	Circular N°1835
SO01	PRIMAS - GRANDES RIESGOS.	Solvencia	Circular N°2179

Código	Nombre del archivo	Sistema	Norma de origen
SO02	FACTOR DE REASEGURO - GRANDES RIESGOS.	Solvencia	Circular N°2179
SO03	COSTOS DE SINIESTROS DIRECTOS - GRANDES RIESGOS.	Solvencia	Circular N°2179
SO04	COSTOS DE SINIESTROS ACEPTADOS - GRANDES RIESGOS.	Solvencia	Circular N°2179
CS01	ARCHIVO DE CONSULTAS DE SEGUROS.	Otros	NCG N°470

Fuente: CMF.

En cuanto a los formularios, se encuentran los siguientes 11:

Tabla N°2

Código	Nombre del formulario	Norma de origen
FM01	MONTO TOTAL ADEUDADO.	Circular N°1896
FP01	FECHA DE PAGO DE RENTAS VITALICIAS DEL D.L. N° 3.500	Circular N°1815
CO01	CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9°BIS DEL DFL 251 DE 1931. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS DEL CONTROLADOR.	NCG N°402
CO02	CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9° BIS DEL DFL 251 DE 1931. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AUDITADOS DEL CONTROLADOR.	NCG N°402
CO03	CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9° BIS DEL DFL 251 DE 1931. DECLARACIÓN JURADA DEL MONTO DE PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE CADA MIEMBRO DEL CONTROLADO.	NCG N°402
CO04	CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9° BIS DEL DFL 251 DE 1931. LISTA DE SOCIEDADES Y VEHÍCULOS DE INVERSIÓN, CON LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DE LAS ENTIDADES, A TRAVÉS DE LAS CUALES EJERCE EL CONTROL Y LOS PORCENTAJES DE PROPIEDAD DE CADA ENTIDAD DEL GRUPO.	NCG N°402
CO05	CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9° BIS DEL DFL 251 DE 1931. TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.	NCG N°402
CO06	CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9° BIS DEL DFL 251 DE 1931. INFORMACIÓN ADICIONAL: • ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE UNA ENTIDAD DONDE EJERCE CONTROL. • INFORMACIÓN DETALLADA DE INFORMACIÓN DE CO01, CO02, CO03 Y CO04. • ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS.	NCG N°402
MS01	MS01 MANTENCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONSULTAS DE SEGUROS (SICS).	NCG N°470
SF01	SENTENCIAS DEFINITIVAS, ARTÍCULO 543 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.	Circular N°2115
LS01	INFORMACIÓN PARA LICITACIÓN DE SEGUROS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.	NCG N°469

Fuente: CMF.

En consistencia, se derogarán o modificarán las normas que contienen los requerimientos anteriores.

En línea con el objetivo planteado, se propone para consulta pública la norma de carácter general del Anexo.

IV. ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Se estima que este proyecto normativo tendrá un impacto menor en la medida de que esta primera etapa de creación de MSI Seguros consiste solo en la reubicación, sistematización y consolidación de requerimientos de información que actualmente están vigentes para las compañías de seguros. Lo anterior además se propone realizar sin modificar su estructura, contenido ni periodicidad.

Desde la perspectiva de la industria aseguradora, no se estiman costos regulatorios relevantes en esta etapa. Las compañías de seguros continuarán generando y remitiendo los archivos normativos siguiendo lineamientos similares a los actuales, pero contenidos en los sistemas del MSI Seguros. Así, los fiscalizados deberán acceder a otra fuente normativa, pero sin realizar ajustes tecnológicos ni operativos materiales.

Para la CMF la implementación implicaría costos de adecuación a los sistemas de recepción de la información, interfaces e instrucciones dentro de CMF Supervisa, la organización de los archivos y un traspaso de herramientas de validación a otros formatos.

En términos de regulación, el proyecto se espera que tenga impacto positivo importante en términos de certeza, transparencia y trazabilidad normativa. La creación del MSI Seguros permitirá concretar un vehículo normativo único de requerimientos de información para la industria aseguradora, facilitando su búsqueda y velando por un formato consistente entre los archivos normativos.

Adicionalmente, la propuesta distingue el alcance de esta primera etapa respecto de fases posteriores. En esta fase, el proyecto se circunscribe únicamente a compañías de seguros y a un conjunto inicial de archivos ya existentes. En etapas futuras, la CMF podrá continuar la migración de otros archivos de la industria aseguradora, incluidos aquellos que requieran transformaciones de formato o ajustes operativos, así como evaluar su extensión a otros fiscalizados del mercado asegurador cuando corresponda.

V. ANEXO: NORMA DE CARÁCTER GENERAL EN CONSULTA

REF: Crea el Manual de Sistema de Información para el Mercado Asegurador ("MSI Seguros"), además de derogar y modificar las normas que indica.

Norma de Carácter General N° XXX

XX de XXXX de 2026

A todas las entidades aseguradoras

Esta Comisión, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 1, los numerales 1 y 4 del artículo 5, el numeral 3 del artículo 20 y el número 1 del artículo 21, todos del Decreto Ley N°3.538 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; lo establecido en la letra b) del artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N°251, de 1931; y lo acordado por el Consejo de la Comisión en Sesión Ordinaria N°XXX de dd de MMM de 2026, ha resuelto emitir las siguientes instrucciones a las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

I. MANUAL DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SEGUROS

Para la preparación y el envío de la información periódica requerida por esta Comisión, las entidades aseguradoras y reaseguradoras deberán atenerse a las instrucciones establecidas en el "Manual del Sistema de Información".

Las modificaciones a sus instrucciones serán realizadas mediante Circulares o Normas de Carácter General, según sea el caso. Sin embargo, los ajustes de orden técnico para la elaboración y envío de los archivos, tales como el tamaño de los registros y sus campos, sus descripciones u otras especificaciones de la misma naturaleza que no correspondan a innovaciones o interpretaciones normativas, así como los cambios en códigos para la identificación de datos requeridos en archivos vigentes o en las tablas que los contienen, serán informados directa y oportunamente a través de Oficios Circulares, y publicados en el sitio web de la Comisión, junto a la versión actualizada de las instrucciones correspondientes.

Las disposiciones del Manual del Sistema de Información constituyen para todos los efectos normas legalmente impartidas por esta Comisión. Las entidades aseguradoras y reaseguradoras estarán obligadas a remitir la información señalada en el mencionado manual, que establece su contenido, forma y periodicidad.

Con la finalidad de sistematizar las instrucciones a las que deben atenerse las entidades aseguradoras y reaseguradoras para la preparación y el envío de la información antes descrita, se establece lo siguiente:

1. Créase el "Manual de Sistema de Información de Seguros", en adelante "MSI Seguros", adjunto en el Anexo de esta norma y compuesto por los siguientes sistemas, archivos normativos y formularios:

Sistema Productos

1. Nombre archivo: Archivo de Pólizas de Rentas Vitalicias Previsionales, Cod: RV01.
2. Nombre archivo: Archivo de Pensiones Pagadas en el Mes, Cod: RV02.
3. Nombre archivo: Seguro de Desgravamen por Muerte e Invalidez. Detalle de la Cartera Licitada, Cod: SD01.
4. Nombre archivo: Seguro de Desgravamen por Muerte e Invalidez. Siniestros, Cod: SD02.
5. Nombre archivo: Seguro de Incendio. Detalle de la Cartera Licitada, Cod: SI01.
6. Nombre archivo: Seguro de Incendio. Siniestros, Cod: SI02.
7. Nombre archivo: Información de Productos Comercializados y de Reservas Técnicas bajo Norma de Carácter General N°306 cuando no se trate de Seguros Previsionales, Cod: PR01.

Sistema Reservas

1. Nombre archivo: Información de Seguros Previsionales, Cod: RV03.
2. Nombre archivo: Información de Calce, Cod: RV04.
3. Nombre archivo: Archivo Información de Detalle de Siniestros de Seguros de Invalidez y Sobrevivencia, Cod: IS01.
4. Nombre archivo: Archivo Datos de Probabilidades de Invalidez y Muerte Cubiertos, Cod: IS02.
5. Nombre archivo: Archivo Información de Gastos de Liquidación, Cod: IS03.

Sistema Inversiones

1. Nombre archivo: Préstamos Otorgados a Personas Naturales o Jurídicas, Cod: PO01.
2. Nombre archivo: Prepagos y Ventas o Cesiones de Préstamos, Cod: PO02.
3. Nombre archivo: Giros de Líneas de Créditos Otorgadas, Cod: PO03.
4. Nombre archivo: Operaciones de Adquisición y Venta o Cesión de Carteras de Préstamos, Cod: PO04.
5. Nombre archivo: Instrumentos de Renta Fija, Cod: CI01.

6. Nombre archivo: Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas, Acciones de Sociedades Anónimas Cerradas y Cuotas de Fondos de Inversión, Cod: CI02.
7. Nombre archivo: Cuotas de Fondos Mutuos, Cod: CI03.
8. Nombre archivo: Bienes Raíces, Cod: CI04.
9. Nombre archivo: Inversiones en el Extranjero, Cod: CI05.
10. Nombre archivo: Otras Inversiones, Cod: CI06.
11. Nombre archivo: Inversiones en Instrumentos Derivados y Pactos, Cod: CI07.
12. Nombre archivo: Información de Control, Cod: CI08.
13. Nombre archivo: Tablas de Descriptores, Cod: CI09.
14. Nombre archivo: Tablas de Desarrollo, Cod: CI10.
15. Nombre archivo: Flujos de Activos Elegibles, Cod: CI11.
16. Nombre archivo: Préstamos, Cod: CI12.
17. Nombre archivo: Bienes Raíces en Arriendo y Morosidad de los Mutuos Hipotecarios y de los Contratos de Leasing, Cod: CI13.
18. Nombre archivo: Garantías en Instrumentos Derivados, Cod: CI14.

Sistema Solvencia

1. Nombre archivo: Primas - Grandes Riesgos, Cod: SO01.
2. Nombre archivo: Factor de Reaseguro - Grandes Riesgos, Cod: SO02.
3. Nombre archivo: Costos de Siniestros Directos - Grandes Riesgos, Cod: SO03.
4. Nombre archivo: Costos de Siniestros Aceptados - Grandes Riesgos, Cod: SO04.

Sistema Otros

1. Nombre archivo: Archivo de Consultas de Seguros, Cod: CS01.

Formularios

1. Nombre archivo: Monto Total Adeudado, Cod: FM01.
2. Nombre archivo: Fecha de Pago de Rentas Vitalicias del D.L. N° 3.500, Cod: FP01.
3. Nombre archivo: Cumplimiento del Artículo 9° Bis del DFL 251 de 1931. Estados Financieros Consolidados Auditados del Controlador, Cod: CO01.
4. Nombre archivo: Cumplimiento del Artículo 9° Bis del DFL 251 de 1931. Estado de Situación Patrimonial Auditados del Controlador, Cod: CO02.
5. Nombre archivo: Cumplimiento del Artículo 9° Bis del DFL 251 de 1931. Declaración Jurada del Monto de Patrimonio Neto Consolidado de Cada Miembro del Controlador, Cod: CO03.
6. Nombre archivo: Cumplimiento del Artículo 9° Bis del DFL 251 de 1931. Lista de Sociedades y Vehículos de Inversión, con la Identificación del Controlador de las Entidades, a través de las cuales ejerce el Control y los Porcentajes de Propiedad de Cada Entidad del Grupo, Cod: CO04.

7. Nombre archivo: Cumplimiento del Artículo 9° Bis del DFL 251 de 1931. Traducción al Español, Cod: CO05.
8. Nombre archivo: Cumplimiento del Artículo 9° Bis del DFL 251 de 1931. Información Adicional: Estados Financieros Auditados de una Entidad donde Ejerce Control; Información Detallada de CO01, CO02, CO03 y CO04; Antecedentes Complementarios, Cod: CO06.
9. Nombre archivo: Mantenciones del Sistema de Información de Consultas de Seguros (SICS), Cod: MS01.
10. Nombre archivo: Sentencias definitivas, artículo 543 del Código de Comercio, Cod: SF01
11. Nombre archivo: Información para Licitación de Seguros de Créditos Hipotecarios, Cod: LS01.

En adelante, se dispone que en el MSI Seguros se irán incorporando archivos normativos, formularios, tablas y cualquier otro componente que se refiera a información que deba ser remitida a esta Comisión por parte de entidades de la industria aseguradora.

II. Modificación normativa

1. A razón de la incorporación de archivos, formularios y tablas indicadas en el N°1 de este Título, deróguese las siguientes normativas:
 a. **Circular N°1194** que establece las instrucciones para el envío de información técnica sobre seguros previsionales del D.L. N°3.500 y la medición de calce entre activos y pasivos.
 b. **Circular N°1815** que establece normas para el envío de información sobre pólizas de renta vitalicia previsional del D.L N°3.500 de 1980.
 c. **Circular N°1835** que imparte instrucciones relativas a la forma y contenido de información sobre inversiones.
 d. **Circular N°1896** que instruye el envío de información relativa a préstamos a personas naturales y jurídicas.
 e. **Circular N°2095** que establece normas para el envío de información de seguros de invalidez y sobrevivencia.
 f. **Circular N°2151** que imparte instrucciones para envío de información de productos comercializados y de reservas técnicas bajo la NCG N°306.
 g. **Circular N°2179** que imparte instrucciones de envío de información de grandes riesgos. NCG 53 de 2 enero de 1995.
 h. **NCG N°402** sobre cumplimiento del artículo 9° bis del DFL 251 de 1931.
 i. **Circular N°2115** que imparte instrucciones sobre el envío de las sentencias señaladas en el artículo 543 del código de comercio.
2. A razón de la incorporación de archivos, formularios y tablas indicadas en el Título

I de esta norma, modifíquese la NCG N°469 como sigue:

a. Reemplácese en el Título IV, letra C, el párrafo primero por lo siguiente:

"*Por cada cartera a licitar, las entidades crediticias deberán adjuntar a las bases de licitación, en formato de texto, al menos, la información estadística que se describe, según corresponda, en los archivos normativos SD01, SD02, SI01 y SI02 del Sistema "Productos" del Manual de Sistemas de Información de Seguros, MSI Seguros, disponible en el sitio web de esta Comisión, junto con el Anexo N°3 de esta norma."*

b. En el Título IV, letra C, párrafo segundo reemplácese donde dice: *"los Anexos Técnicos que estarán dispuestos en el módulo SEIL."* por *"los archivos normativos anteriormente señalados"*.

c. Elimínese en el Título IV, letra C, el párrafo tercero.

d. En el Título IV, letra C, párrafo cuarto reemplácese donde dice: *"el Anexo Técnico dispuesto en el módulo SEIL."* por *"los archivos normativos respectivos.".*

e. En el Título V, letra A, párrafo primero reemplácese donde dice: *"el Anexo Técnico"* por *", según corresponda, en los archivos normativos".*

f. En el Título V, letra A, reemplácese el párrafo cuarto por el siguiente:

"El envío se hará a través del canal oficial de comunicación y envío de información entre la Comisión y sus fiscalizados, denominado "CMF Supervisa", dispuesto en el sitio web de esta Comisión (www.cmfchile.cl), regulado en la Norma de Carácter General N°515 o aquella que la modifique o reemplace. El envío de toda la información y documentación requerida por esta norma a la Comisión para el Mercado Financiero, así como cualquier otra referida o relacionada al proceso de licitación, deberá hacerse acompañado de carta conductora dirigida al Presidente de esta Comisión y firmada por el gerente general, en formato PDF.".

g. En el Título VII, letra B, reemplácese el numeral 2 por lo siguiente:

"El llamado a licitación deberá efectuarse en forma conjunta indicando en cuál de las entidades crediticias se podrán retirar las bases de licitación conjuntas y la información de las carteras y siniestros descrita en los archivos normativos respectivos del Sistema "Productos" del Manual de Sistemas de Información de Seguros, MSI Seguros, disponible en el sitio web de esta Comisión.".

3. A razón de la incorporación de archivos, formularios y tablas indicadas en el Título I de esta norma, modifíquese la NCG N°470 como sigue:

a. Reemplácese en el numeral 4 del Título II, donde dice: *"el módulo SEIL"* por *"CMF Supervisa".*

b. Reemplácese el Título IV por lo siguiente:

"Dentro de los primeros 15 días hábiles del mes de julio y del mes de enero cada compañía de seguros, de manera individual, deberá proporcionar la

información señalada en el archivo normativo CS01, del Sistema "Otros" del Manual de Sistemas de Información de Seguros, MSI Seguros, disponible en el sitio web de esta Comisión.".

c. Elimínese el Título V, renumerándose los Títulos VI. Vigencia y derogación y VII. Transitorios como V y VI, respectivamente.

d. Reemplácese en el Título VII, párrafo 2, donde dice: *"Módulo SEIL"* por *"canal de envío de información "CMF Supervisa".*

III. VIGENCIA

La aplicación de las modificaciones normativas establecidas en la presente Norma entrará en vigor en el plazo de seis meses contados desde su publicación.

CATHERINE TORNEL LEÓN
PRESIDENTA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Manual del Sistema de Información de Seguros

Instrucciones Generales

www.CMFChile.cl

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

El presente manual contiene las instrucciones a las que deben atenerse las entidades aseguradoras y reaseguradoras reguladas por el DFL N°251 (Ley de Seguros) y entidades del mercado asegurador, para la preparación y el envío a esta Comisión de la información que se solicita en forma periódica a través de archivos normativos.

Comisión para el Mercado Financiero (CMF) Financial Market Commission (CMF) Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, Chile Teléfono: (56) 22617 4058

Copyright ©2026 CMF
Todos los derechos reservados

MANUAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SEGUROS ("MSI SEGUROS")

SECCIÓN I: INSTRUCCIONES GENERALES

1. CANAL OFICIAL DE COMUNICACIÓN Y ENVÍO DE INFORMACIÓN ENTRE LA COMISIÓN Y SUS FISCALIZADOS

La forma de acceder al canal oficial de comunicación y envío de información entre la Comisión y sus fiscalizados, denominado "CMF Supervisa", dispuesto en el sitio web de esta Comisión (www.cmfchile.cl), se encuentra regulada en la Norma de Carácter General N°515 o aquella que la modifique o reemplace.

2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE FISCALIZACIÓN

La entidad fiscalizada deberá remitir dentro del plazo indicado para cada archivo, la información solicitada. El archivo deberá contener la individualización de cada uno de los registros y campos requeridos.

Una vez que la Comisión haya recibido la información que deben emitir las entidades fiscalizadas en virtud de la normativa y del presente Manual, se requerirá de la autorización de esta Comisión para su modificación. Lo anterior deberá ser solicitado expresamente por la entidad fiscalizada mediante la opción "Solicitud de Reenvío" de acuerdo con el archivo normativo de que se trate.

3. REVISIÓN Y CONFORMIDAD POR PARTE DE LA COMISIÓN

La Comisión sólo aceptará archivos libres de errores. Para ello pondrá a disposición de las compañías un prevalidador de uso obligatorio, el que permite que la información sea prevalidada física y lógicamente en el mismo sistema de envío.

Será requisito para el envío de los archivos a esta Comisión que los reportes que entrega el prevalidador especifiquen que los archivos no contienen errores.

El sistema no permitirá que los archivos que contengan información errónea o inconsistente sean recepcionados.

4. ESPECIFICACIONES DEL CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS

Los archivos del MSI Seguros tendrán un código, nombre, periodicidad y plazo, luego indicarán los campos con su respectivo formato, y según su naturaleza se agruparán en "Sistemas". Cada sistema puede contener instrucciones, consideraciones o procedimientos generales que aplican únicamente para los archivos que lo componen. Sin perjuicio de lo anterior, se establecen las especificaciones transversales determinadas para los archivos del MSI Seguros:

Definición de tipos de datos
Los tipos de datos usados por el Sistema de Información de esta Comisión se estructuran conforme a la siguiente tabla. Los tipos de datos usados se estructuran conforme a lo indicado para los campos respectivos, en cada archivo normativo.

Tipo de dato	Especificación	Representación física
RUT	R(09)VX(01)	NNNNNNNNNÑ
Fechas	F(08)	AAAAMMDD
Períodos	P(06)	AAAAMM

Tipo de dato	Especificación	Representación física
Numérico	9(n)	N…N (cadena de n dígitos). Ajustar a la derecha y rellenar con ceros.
Numérico con signo	s9(n)	N…Ns (cadena de n dígitos con signo). Signo es "trailing separate".
Numérico con decimal	9(n)V9(m)	N…N,M…M (número de n dígitos para la cifra entera y m decimales).
Carácter	X(n)	å…å (cadena de n caracteres). Ajustar a la izquierda y rellenar con blancos.

Largo de los registros
Los archivos son de registros de largo fijo, por lo que el primer registro y, en ciertos casos, también otros registros del archivo tendrán un FILLER para completar el largo. Cualquier filler se llenará con blancos.

5. MANUAL DE USUARIO

Las indicaciones sobre el envío los archivos requeridos así como las particularidades de cada uno de ellos, se encuentran en el Manual de Usuario disponible en CMF Supervisa.

6. MANUAL DE VALIDACIONES

Para los archivos normativos que corresponda, el esquema de XSD para validación se encuentra disponible en el Manual de Validaciones en CMF Supervisa.

SECCIÓN II: CATÁLOGO DE ARCHIVOS DEL MSI SEGUROS

Las compañías de seguro deberán remitir la información correspondiente a los siguientes sistemas de este MSI Seguros:

SISTEMA DE PRODUCTOS

CÓDIGO	NOMBRE	PERIODICIDAD	PLAZO
RV01	Archivo de pólizas de rentas vitalicias previsionales	Mensual	5 días hábiles.
RV02	Archivo de pensiones pagadas en el mes	Mensual	5 días hábiles.
SD01	Seguro de desgravamen por muerte e invalidez. Detalle de la cartera licitada	Cada vez que se llame a licitación	En la misma oportunidad en que las bases de licitación sean puestas a disposición de las compañías de seguros.
SD02	Seguro de desgravamen por muerte e invalidez. Siniestros	Cada vez que se llame a licitación	En la misma oportunidad en que las bases de licitación sean puestas a disposición de las compañías de seguros.

CÓDIGO	NOMBRE	PERIODICIDAD	PLAZO
SI01	Seguro de incendio. Detalle de la cartera licitada	Cada vez que se llame a licitación	En la misma oportunidad en que las bases de licitación sean puestas a disposición de las compañías de seguros.
SI02	Seguro de incendio. Siniestros	Cada vez que se llame a licitación	En la misma oportunidad en que las bases de licitación sean puestas a disposición de las compañías de seguros.
PR01	Información de productos comercializados y de reservas técnicas bajo Norma de Carácter General N°306 cuando no se trate de seguros previsionales.	Anual	30 de abril de cada año.

SISTEMA SOLVENCIA

CÓDIGO	NOMBRE	PERIODICIDAD	PLAZO
SO01	Primas – Grandes Riesgos	Trimestral	En conjunto con los estados financieros. Último día del mes siguiente a las fechas de cierre o al día hábil siguiente si éste no fuere hábil.
SO02	Factor de Reaseguro - Grandes Riesgos	Trimestral	En conjunto con los estados financieros. Último día del mes siguiente a las fechas de cierre o al día hábil siguiente si éste no fuere hábil.
SO03	Costos de Siniestros Directos - Grandes Riesgos	Trimestral	En conjunto con los estados financieros. Último día del mes siguiente a las fechas de cierre o al día hábil siguiente si éste no fuere hábil.
SO04	Costos de Siniestros Aceptados - Grandes Riesgos	Trimestral	En conjunto con los estados financieros. Último día del mes siguiente a las fechas de cierre o al día hábil siguiente si éste no fuere hábil.

SISTEMA INVERSIONES

CÓDIGO	NOMBRE	PERIODICIDAD	PLAZO
CI01	Instrumentos de Renta Fija	Mensual	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.
CI02	Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas, Acciones de Sociedades Anónimas Cerradas y Cuotas de Fondos de Inversión	Mensual	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.
CI03	Cuotas de Fondos Mutuos	Mensual	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.
CI04	Bienes Raíces	Mensual	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.
CI05	Inversiones en el Extranjero	Mensual	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.
CI06	Otras inversiones	Mensual	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.
CI07	Inversiones en Instrumentos Derivados y Pactos	Mensual	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.
CI08	Información de Control	Mensual	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.
CI09	Tablas de Descriptores	Mensual	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.
CI10	Tablas de Desarrollo	Mensual	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.
CI11	Flujos de Activos Elegibles	Mensual	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil

CÓDIGO	NOMBRE	PERIODICIDAD	PLAZO
			siguiente si éste fuere inhábil.
CI12	Préstamos	Mensual	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.
CI13	Bienes Raíces en arriendo y morosidad de los mutuos hipotecarios y de los contratos de leasing	Mensual	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.
CI14	Garantías en Instrumentos Derivados	Mensual	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.
PO01	Préstamos Otorgados a Personas naturales y jurídicas.	Mensual	Primeros 5 días hábiles de cada mes.
PO02	Prepagos y Ventas o Cesiones de Préstamos.	Mensual	Primeros 5 días hábiles de cada mes.
PO03	Giros de Líneas de Crédito Otorgadas.	Mensual	Primeros 5 días hábiles de cada mes.
PO04	Operaciones de Adquisición y Venta o Cesión de Cartera de Préstamos.	Mensual	Primeros 5 días hábiles de cada mes.

SISTEMA DE RESERVAS

CÓDIGO	NOMBRE	PERIODICIDAD	PLAZO
RV03	Información de seguros previsionales.	Trimestral [1]	Último día hábil del mes siguiente al cierre del período que corresponde.
RV04	Información de calce.	Trimestral [1]	Último día hábil del mes siguiente al cierre del período que corresponde.
IS01	Archivo información de detalle de siniestros de seguros de invalidez y sobrevivencia.	Trimestral [1]	Último día hábil del mes siguiente al cierre del período que corresponde.
IS02	Archivo datos de probabilidades de invalidez y muerte cubiertos.	Trimestral [1]	Último día hábil del mes siguiente al cierre del período que corresponde.
IS03	Archivo información de gastos de liquidación.	Trimestral [1]	Último día hábil del mes siguiente al cierre

[1] La información deberá estar referida a las siguientes fechas de cierre: 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año.

			del período que corresponde.

SISTEMA OTROS

CÓDIGO	NOMBRE	PERIODICIDAD	PLAZO
CS01	Archivo de consultas de seguros	Semestral	Primeros 15 días hábiles del mes de julio y del mes de enero

FORMULARIOS

CÓDIGO	NOMBRE	PERIODICIDAD	PLAZO
FM01	Monto total adeudado	Mensual	5 días hábiles.
CO01	Cumplimiento del artículo 9° bis del DFL 251 de 1931. Estados Financieros Consolidados Auditados del Controlador.	Anual	31 de julio .
CO02	Cumplimiento del artículo 9° bis del DFL 251 de 1931. Estado de Situación Patrimonial Auditados del Controlador.	Anual	31 de julio.
CO03	Cumplimiento del artículo 9° bis del DFL 251 de 1931. Declaración Jurada del monto de Patrimonio Neto Consolidado de cada miembro del Controlado	Anual	31 de julio.
CO04	Cumplimiento del artículo 9° bis del DFL 251 de 1931. Lista de Sociedades y Vehículos de Inversión, con la identificación del Controlador de las entidades, a través de las cuales ejerce el control y los porcentajes de propiedad de cada entidad del grupo.	Anual	31 de julio.
CO05	Cumplimiento del artículo 9° bis del DFL 251 de 1931. Traducción al español.	Anual	31 de julio.
CO06	Cumplimiento del artículo 9° bis del DFL 251 de 1931. Información adicional: • Estados Financieros auditados de una entidad donde ejerce control. • Información detallada de información de CO01, CO02, CO03 y CO04. • Antecedentes complementarios.	Anual. Según solicitud específica de la CMF	31 de julio.
FP01	Fecha de pago de rentas vitalicias del D.L. N° 3.500	Anual	Dentro de los primeros 5 días del año calendario
MS01	Mantenciones del Sistema de Información de Consultas de Seguros (SICS)	Periódica	5 días antes de efectuarse la mantención
LS01	Información para licitación de seguros de créditos hipotecarios.	Según evento	Según evento.

ARCHIVOS PROVENIENTES DE OTRAS NORMAS

En esta sección se presentan distintos archivos normativos que deben ser reportados por entidades sujetas al cumplimiento de las disposiciones de este MSI Seguros por otras normas.

CÓDIGO	NOMBRE	Norma de origen
RDC01	Nómina de deudores	NCG N°540 – MSI REDEC
RDC02	Rectificaciones al archivo RDC01	NCG N°540 – MSI REDEC
RDC20	Variaciones de stock	NCG N°540 – MSI REDEC
RDC22	Información contable	NCG N°540 – MSI REDEC
RDC30	Registro de consentimientos	NCG N°540 – MSI REDEC
RDC31	Acceos bajo consentimientos	NCG N°540 – MSI REDEC
RDC40	Gestión de solicitudes	NCG N°540 – MSI REDEC

SISTEMA DE PRODUCTOS

INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA ARCHIVOS DE TEXTO

Consideraciones generales

a) Los archivos serán secuenciales o consecutivos de tipo texto, en código ASCII, con registros de largo fijo, cuyos formatos y contenidos se deberán ajustar a las especificaciones detalladas en este documento.

b) Debe tenerse especial cuidado que el software utilizado para la generación del archivo no grabe caracteres de control. Son permitidos los siguientes caracteres:
- A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
- a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z
- 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
- + - _ # & % @ " . , : ; * () / $ < > ! = ‘ “
- blancos o espacios

Campos numéricos

a) Ante la ausencia de información en un campo numérico deberá grabarse "0" (cero o ceros) dependiendo del largo de éste.

b) Todos los campos numéricos deberán grabarse justificados a la derecha y completarse con ceros por la izquierda, sin separador de miles ni de decimales.

c) Para los campos numéricos se aceptarán como cantidades válidas las siguientes:

dígitos (0 1 2 3 4 5 6 7 8 9)

Ejemplo 1: Si un campo indica el formato 9(10)v9(02) y se quiere representar el número 10.213,75 deberá informarse como: 0 0 0 0 0 1 0 2 1 3 7 5.

Ejemplo 2: Cuando se quiere representar el número porcentual 2,50% en un campo numérico con formato 9(02)v9(02), éste deberá informarse como 0 2 5 0.

d) Para los campos numéricos se aceptarán como cantidades válidas las siguientes:

dígitos

- dígitos

+ dígitos (si no se antepone signo se asume por defecto el signo +) donde "dígitos" corresponde a un entero positivo sin signo y sin separador de miles.

Campos fecha

a) Si la fecha se solicita en formato AAAAMM, debe informase según lo siguiente:

AAAA: Cuatro dígitos del año que corresponda.

MM: Dos dígitos del mes que corresponda.

b) Si la fecha se solicita en el formato AAAAMMDD, debe informarse según lo siguiente:

DD: Dos dígitos del día que corresponda.

MM: Dos dígitos del mes que corresponda.

AAAA: Cuatro dígitos del año que corresponda.

c) Si el mes o día es menor que 10, en números árabes, debe anteponerse el dígito 0 (cero).

Campos alfanuméricos

a) Ante la ausencia de información en un campo alfanumérico deberá grabarse " " (espacio o espacios).

b) Si en la información se encuentran contenidos caracteres Ñ o ñ, estos deberán ser reemplazados por N o n respectivamente.

c) Los textos deben informarse en letras mayúsculas.

d) Las palabras no deben ir con tilde y no deben incluir símbolos especiales tales como "º" "ª", etc.

Consideraciones especiales

a) Si el formato definido para algún campo fuera insuficiente para almacenar la información pertinente, no debe ampliarse la longitud del campo, sino que dicha situación deberá ser comunicada a esta Comisión para que ella reformule los formatos relativos al archivo.

b) Si algún código no se encuentra en el manual de Tablas del Sistema de Información de Seguros, la Compañía no debe asignar un código, sino que deberá comunicarse con esta Comisión para que ella le asigne uno.

Canal de comunicación y envío

El canal oficial de comunicación y envío de información entre la Comisión y sus fiscalizados, en lo relacionado a este Sistema se denomina “CMF Supervisa”, disponible en el sitio web de esta Comisión (www.cmfchile.cl). Dicho canal, se encuentra regulado en la Norma de Carácter General N°515 o aquella que la modifique o reemplace.

Instrucciones ARCHIVOS RV01 y RV02

Las Compañías del segundo grupo que vendan pólizas de renta vitalicia previsional de acuerdo con lo establecido en el D.L. N° 3.500, de 1980, o que se encuentren pagando pensiones de este tipo, deberán enviar la información aquí señalada.

Los archivos deberán llamarse únicamente como se describe a continuación:

Raaaamm.txt: Contendrá información de póliza de rentas vitalicias previsionales de acuerdo con lo establecido en el D.L. N° 3.500, que entraron en vigencia durante el mes calendario informado. Es decir, por aquellas pólizas cuya prima fue traspasada desde la AFP en el mes informado.

Xaaaamm.txt: Contendrá información acerca del número de pagos, monto de haberes pagados y su promedio, por tipo de pensión y tipo de haber, pagado a los rentistas y beneficiarios de renta vitalicia del D.L. N° 3.500, de 1980, durante el mes reportado.

Donde aaaa corresponde al año y mm al mes, en números árabes, de cierre de la información. Si el mes es inferior a 10, deberá anteponerse el dígito 0 (cero).

La Comisión sólo aceptará archivos libres de errores. Para ello pondrá a disposición de las compañías que comercialicen pólizas de renta vitalicia previsional del D.L. N° 3.500 un prevalidador de uso obligatorio, el que permite que la información sea prevalidada física y lógicamente previo a su envío.

Será requisito para el envío de los archivos a esta Comisión que los reportes que entrega el prevalidador especifiquen que los archivos no contienen errores.

El sistema no permitirá que los archivos que contengan información errónea o inconsistente sean recepcionados.

Los procedimientos de envío, reenvío y solicitud de excepciones se encuentran detallados en el archivo Manual Usuario MSI Seguros.

Fecha de pago de pensiones

Dentro de los primeros 5 días del año calendario, las compañías de seguros de vida que paguen rentas vitalicias del D.L. N° 3.500 deberán ingresar la o las fechas de pago de las pensiones para cada mes del año, según lo instruido en el formulario FP01 del MSI Seguros.

CÓDIGO	**:**	RV01
NOMBRE	**:**	PÓLIZAS DE RENTAS VITALICIAS PREVISIONALES
SISTEMA	**:**	Productos
PERIODICIDAD	**:**	Mensual
PLAZO	**:**	5 días hábiles

*El archivo denominado **Raaamm.txt** contendrá la información de pólizas de rentas vitalicias previsionales, de acuerdo con lo establecido en el D.L. N° 3.500, que entraron en vigencia durante el mes calendario informado, es decir, por aquellas pólizas cuya prima fue traspasada desde la AFP en el mes informado y deberá sujetarse a lo siguiente:*

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Periodo informado	P(06)
3.	RUT de la aseguradora	R(09)VX(01)
4.	Razón social de la aseguradora	X(80)
	Largo del registro:	97 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Debe tener valor “1”.

2. PERIODO INFORMADO
 Fecha de cierre de la información. Debe expresarse en formato AAAAMM.

3. RUT DE LA ASEGURADORA
 Número del Rol Único Tributario (RUT) más el dígito verificador de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda al dígito verificador K.

4. RAZÓN SOCIAL DE LA ASEGURADORA
 Razón social de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letras mayúsculas.

Registro tipo 2: INFORMACIÓN POR PÓLIZA

Contendrá antecedentes acerca de cada Póliza de Renta Vitalicia previsional de acuerdo con lo establecido en el DL N°3.500, que entraron en vigencia durante el mes calendario informado.

Estructura de los registros

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT del afiliado	R(09)VX(01)
3.	Número de póliza	X(10)
4.	Tipo de pensión	9(02)
5.	Modalidad de renta	9(04)
6.	Renta mensual	9(03)V9(02)
7.	Prima única	9(05)V9(02)
8.	AFP de origen	9(04)
9.	Tasa de interés	9(03)V9(02)
10.	Tipo de intermediario	X(01)
12.	RUT del intermediario	R(09)VX(01)
12.	Porcentaje de la comisión del intermediario	9(02)V9(02)
13.	Comisión del intermediario en UF	9(02)V9(02)
14.	Tramitación por SCOMP	X(01)
15.	Tipo de operación	X(02)
16.	Género del afiliado	X(01)
17.	Periodo-Aumento	9(03)
18.	Porcentaje del aumento	9(03)V(02)
19.	Meses diferidos	9(03)
20.	Relación RVD/RT	9(03)V(02)
21.	Filler	X(10)
	Largo del registro:	97 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Debe tener valor “2”.

2. RUT DEL AFILIADO
 Número del Rol Único Tributario más el dígito verificador del afiliado causante, de la póliza de renta vitalicia previsional que se informa.

3. NÚMERO DE PÓLIZA
 Número o código asignado a la póliza de renta vitalicia previsional que se informa.

4. TIPO DE PENSIÓN
 Código del tipo de pensión correspondiente a la póliza de renta vitalicia, según tabla 1 “Tipo de pensión” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

5. MODALIDAD DE RENTA
 Código de la modalidad de renta de la renta vitalicia previsional, según tabla 2 “Modalidad de renta” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

6. RENTA MENSUAL
 Monto expresado en UF de:

La renta mensual contratada correspondiente al afiliado en el caso de rentas vitalicias previsionales de vejez o invalidez.

La renta mensual contratada correspondiente a la pensión de referencia del afiliado causante de la renta vitalicia previsional de sobrevivencia.

7. PRIMA ÚNICA
 Monto expresado en UF de la prima única traspasada por la AFP, y que corresponde al monto considerado para el cálculo de la renta mensual contratada de la póliza de renta vitalicia previsional que se informa.

8. AFP DE ORIGEN
 Código de la Administradora de Fondos de Pensiones que traspasó la prima única a la Compañía. Los códigos válidos se encuentran en tabla 7 “Administradora de Fondos de Pensiones (AFP)” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

9. TASA DE INTERÉS
 Corresponde a la tasa de interés implícita de la renta vitalicia contratada. Esto es, la tasa de venta que iguala los flujos actuariales de la póliza con el valor de la prima única, al momento de entrada en vigencia de la póliza que se informa, de acuerdo con lo definido en la Circular N°1.512 o en aquella que posteriormente la modifique o reemplace.

10. TIPO DE INTERMEDIARIO
 Código del tipo de intermediario que vendió la póliza de renta vitalicia, según tabla 4 “Tipo de intermediario” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

11. RUT DE INTERMEDIARIO
 Rol Único Tributario más el dígito verificador del intermediario que vendió la póliza de renta vitalicia previsional informada.

 En el caso de venta directa, deberá llenarse este campo con el RUT de la Compañía.

12. PORCENTAJE LA COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO
 Se debe informar la comisión, expresada como porcentaje de la prima única traspasada, correspondiente al asesor previsional o agente de ventas que participó en la contratación de la renta vitalicia previsional que se está informando, independientemente de la fecha o modo en que ésta se pague.

 Si corresponde a una venta con comisión nula o a una venta directa de la compañía, este campo deberá informarse con ceros.

13. COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO EN UF
 Se debe informar la comisión, en Unidades de Fomento, correspondiente al asesor previsional o agente de ventas que participó en la contratación de la renta vitalicia previsional que se está informando, independientemente de la fecha o modo en que ésta se pague.

Si corresponde a una venta con comisión nula o a una venta directa de la compañía, este campo deberá informarse con ceros.

14. TRAMITACIÓN POR SCOMP

Se deberá indicar si la póliza de renta vitalicia previsional informada es el resultado de un trámite efectuado a través de SCOMP o no, usándose para ello los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
S	Tramitada en SCOMP
N	No tramitada en SCOMP

Se entiende por trámite efectuado en SCOMP, y por tanto se usa el código "S", en las siguientes situaciones:

- La aceptación de una oferta interna, de una oferta externa (hasta Certificados de Oferta emitidos antes del 1° de septiembre de 2025) o de la pensión de referencia garantizada (PRG);
- La adjudicación o selección de un remate;
- La contratación de la Pensión de Referencia Garantizada (PRG) con una compañía distinta a la aceptada (acuerdo entre afiliado o beneficiarios y las aseguradoras).

15. TIPO DE OPERACIÓN

Se debe señalar si la Renta Vitalicia contratada se origina en una Selección de Modalidad de Pensión o en un Cambio de Modalidad de Pensión. Los códigos permitidos son:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
SM	Selección de Modalidad
CM	Cambio de Modalidad

16. GÉNERO DEL AFILIADO

Se debe señalar el género del (la) afiliado(a) causante. Los códigos permitidos son:

CODIGO	DEFINICION
F	Femenino
M	Masculino

En caso de pensiones de sobrevivencia, corresponde al género del (la) afiliado (a) causante.

17. PERIODO-AUMENTO

Se debe informar el número de meses en que, de acuerdo con la cláusula adicional de aumento temporal de pensión, se pagará dicho aumento.

Debe informarse con ceros cuando se trate de pensiones de sobrevivencia o no se haya contratado la cláusula de aumento temporal de pensión.

18. PORCENTAJE DEL AUMENTO
 Se debe informar el porcentaje de aumento de la renta vitalicia mensual, de acuerdo con lo establecido en cláusula de aumento temporal de pensión. Este porcentaje no podrá ser mayor a 100,00% de la renta vitalicia mensual.

 Debe informarse con ceros cuando se trate de pensiones de sobrevivencia o no se haya contratado la cláusula de aumento temporal de pensión.

19. MESES DIFERIDOS
 Se deberá indicar el número de meses en que se difiere la renta vitalicia diferida.

20. RELACIÓN RVD/RT
 Se deberá informar el porcentaje que representa la Renta Vitalicia Diferida contratada de la primera Renta Temporal.

Registro tipo 3: TOTAL DE REGISTROS

Contendrá información de control relativa al número total de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Total de registros	9(08)
3.	Filler	X(88)
	Largo del registro:	97 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Debe tener valor “3”.

2. TOTAL DE REGISTROS
 Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3.

3. FILLER
 Sólo se deben grabar espacios.

CÓDIGO	**:**	RV02
NOMBRE	**:**	PENSIONES PAGADAS EN EL MES
SISTEMA	**:**	Productos
PERIODICIDAD	**:**	Mensual
PLAZO	**:**	5 días hábiles

*El archivo denominado **Xaaaamm.txt** contendrá información acerca del número de pagos, monto de haberes pagados y su promedio, por tipo de pensión y tipo de haber, pagado a los rentistas y beneficiarios de renta vitalicia del D.L. N°3.500, de 1980, durante el mes reportado, de acuerdo con lo siguiente:*

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Periodo informado	P(06)
3.	RUT de la aseguradora	R(09)VX(01)
4.	Razón social de la aseguradora	X(80)
5.	Filler	X(06)
	Largo del registro:	103 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Debe tener valor igual a“1”.

2. PERIODO INFORMADO
 Fecha de cierre de la información. Debe expresarse en formato AAAAMM.

3. RUT DE LA ASEGURADORA
 Número del Rol Único Tributario (RUT) más el dígito verificador de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda al dígito verificador K.

4. RAZÓN SOCIAL DE LA ASEGURADORA
 Razón social de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letras mayúsculas.

5. FILLER
 Sólo se deben grabar espacios.

Registro tipo 2: INFORMACIÓN DE PAGOS DEVENGADOS

Debe informarse un registro tipo 2 por cada combinación TIPO-PENSION-PAGADA y TIPO- HABER-PAGADO, salvo que no existan pagos para una combinación determinada.

El promedio de un tipo de haber se determina dividiendo el monto total pagado por concepto de ese tipo de haber, por el número total de personas a las que se les pagó ese tipo de haber, conforme al tipo de pensión pagada.

En caso de que una persona (RUT) reciba de la compañía pagos de pensión originados en dos o más pólizas, para efectos de contabilizar, sumar y sacar promedios deben considerarse los haberes separadamente por póliza y por tipo de pensión pagada. Es decir, se considerarán como personas distintas.

Cuando una persona reciba, durante el mes informado, pagos retroactivos por concepto de un tipo de haber determinado, debe considerarse su suma como un solo pago de ese haber, independientemente del número de períodos y montos que se le hayan pagado en forma retroactiva a la persona.

Los pagos de pensión efectuados a beneficiarios designados deben informarse con código POT para el campo TIPO-PENSION-PAGADA (Otros) y con el código 001 en el campo TIPO-HABER- PAGADO (Renta Previsional). Las rentas pagadas de una sola vez a los beneficiarios designados no deben incluirse en la información.

Los montos de todos los haberes deben expresarse en Unidades de Fomento (U.F.). Los valores pagados en pesos deben ser convertidos a Unidades de Fomento utilizando el valor de la U.F. al día de pago.

No se debe considerar montos pagados por concepto de siniestros del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, contratado con anterioridad al 1 de enero de 1988 (Circular 528).

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Tipo de pensión pagada	X(03)
3.	Tipo de haber pagado	X(03)
4.	Número total de pagos a afiliados	9(08)
5.	Número total de pagos a afiliados hombres	9(08)
6.	Número total de pagos a afiliados mujeres	9(08)
7.	Monto pagado a afiliados	9(10)V9(02)
8.	Monto pagado a afiliados hombres	9(10)V9(02)
9.	Monto pagado a afiliados mujeres	9(10)V9(02)
10	Pago promedio a afiliados	9(10)V9(02)
11.	Pago promedio a afiliados hombres	9(10)V9(02)
12.	Pago promedio a afiliados mujeres	9(10)V9(02)
	Largo del registro:	103 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Debe tener valor “2”.

2. TIPO DE PENSIÓN PAGADA
 Código del tipo de pensión pagada que se informa, según tabla 1 “Tipo de pensión” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

3. TIPO DE HABER PAGADO
 Código del tipo de haber pagado que se informa, según tabla 9 “Tipo de haber” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

4. NÚMERO TOAL DE PAGOS A AFILIADOS
 Corresponde al número total de pagos que corresponden al tipo de haber informado en el campo TIPO DE HABER PAGADO y el tipo de pensión informado en el campo TIPO DE PENSIÓN PAGADA.

 Corresponde a la suma de los campos NÚMERO TOTAL DE PAGOS A AFILIADOS HOMBRES y NÚMERO TOTAL DE PAGOS A AFILIADOS MUJERES.

5. NÚMERO TOTAL DE PAGOS A AFILIADOS HOMBRES
 Corresponde al número total de pagos a afiliados o beneficiarios hombres, que corresponden al tipo de haber informado en el campo TIPO DE HABER PAGADO y el tipo de pensión informado en el campo TIPO DE PENSIÓN PAGADA.

6. NÚMERO TOTAL DE PAGOS A AFILIADOS MUJERES
 Corresponde al número total de pagos a afiliados o beneficiarios mujeres, que corresponden al tipo de haber informado en el campo TIPO DE HABER PAGADO y el tipo de pensión informado en el campo TIPO DE PENSIÓN PAGADA.

7. MONTO PAGADO A AFILIADOS
 Corresponde al monto total pagado, por el tipo de haber informado en el campo TIPO DE HABER PAGADO y el tipo de pensión informado en el campo TIPO DE PENSIÓN PAGADA.

 Corresponde a la suma de los campos MONTO PAGADO A AFILIADOS HOMBRES y MONTO PAGADO A AFILIADOS MUJERES.

8. MONTO PAGADO A AFILIADOS HOMBRES
 Corresponde al monto total pagado a afiliados o beneficiarios hombres, por el tipo de haber informado en el campo TIPO DE HABER PAGADO y el tipo de pensión informado en el campo TIPO DE PENSIÓN PAGADA.

9. MONTO PAGADO A AFILIADOS MUJERES
 Corresponde al monto total pagado a afiliados o beneficiarios mujeres, por el tipo de haber informado en el campo TIPO DE HABER PAGADO y el tipo de pensión informado en el campo TIPO DE PENSIÓN PAGADA.

10. PAGO PROMEDIO A AFILIADOS
 Corresponde al monto promedio pagado, por el tipo de haber informado en el campo TIPO DE HABER PAGADO y el tipo de pensión informado en el campo TIPO DE PENSIÓN PAGADA.

11. PAGO PROMEDIO A AFILIADOS HOMBRES

Corresponde al monto promedio pagado a afiliados o beneficiarios hombres, por el tipo de haber informado en el campo TIPO DE HABER PAGADO y el tipo de pensión informado en el campo TIPO DE PENSIÓN DE PAGADA.

12. PAGO PROMEDIO A AFILIADOS MUJERES
 Corresponde al monto promedio pagado a afiliados o beneficiarios mujeres, por el tipo de haber informado en el campo TIPO DE HABER PAGADO y el tipo de pensión informado en el campo TIPO DE PENSIÓN PAGADA.

Registro 3: INFORMACIÓN DE MEDIOS DE PAGO

Contendrá información del número de pensiones pagadas según el medio de pago de éstas.

Debe informarse un registro tipo 3 por cada medio de pago y por cada fecha de pago que utilice la aseguradora para pagar las pensiones a los afiliados y beneficiarios.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Medio de pago	X(01)
3.	Fecha de pago	F(08)
4.	Número de pensiones pagadas de afiliados hombres	9(08)
5.	Número de pensiones pagadas de afiliados mujeres	9(08)
6.	Número total de pensiones pagadas	9(08)
7.	Número de pensiones pendientes de afiliados hombres	9(08)
8.	Número de pensiones pendientes de afiliados mujeres	9(08)
9.	Número total de pensiones pendientes	9(08)
10	Número total de pensiones	9(08)
11.	Filler	X(37)
	Largo del registro:	103 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Debe tener valor “3”.

2. MEDIO DE PAGO
 Se debe indicar el medio de pago de las pensiones pagadas en el mes anterior a la fecha de envío.

 Los códigos permitidos son:

CODIGO	MEDIO DE PAGO
1	Pago mediante transferencia electrónica
2	Pago en efectivo en entidad bancaria
3	Pago en efectivo en la compañía de seguros
4	Pago en empresas de recaudación y pagos de servicios. Ejemplo: SERVIPAG
5	Pago con documento en entidad bancaria
6	Pago con documento en compañía de seguros

7	Otro medio de pago
8	Todos los medios de pago

3. FECHA DE PAGO
 Corresponde a la fecha de puesta a disposición de las pensiones que se devengaron el mes anterior según medio de pago.

 Se debe informar con ceros si se está reportando MEDIO DE PAGO = 8.

4. NÚMERO DE PENSIONES PAGADAS DE AFILIADOS HOMBRES
 Para el medio de pago y fecha de pago que se está informando, se debe indicar el número de pensiones de afiliados o beneficiarios hombres que fueron puestas a disposición y que se han cobrado a la fecha de cierre de la información.

5. NÚMERO DE PENSIONES PAGADAS DE AFILIADOS MUJERES
 Para el medio de pago y fecha de pago que se está informando, se debe indicar el número de pensiones de afiliadas o beneficiarias mujeres que fueron puestas a disposición y que se han cobrado a la fecha de cierre de la información.

6. NÚMERO TOTAL DE PENSIONES PAGADAS
 Corresponde a la suma, para el medio de pago y fecha de pago que se está informando, de NÚMERO TOTAL DE PENSIONES PAGADAS DE AFILIADOS HOMBRES y NÚMERO TOTAL DE PENSIONES PAGADAS DE AFILIADOS MUJERES.

7. NÚMERO DE PENSIONES PENDIENTES DE AFILIADOS HOMBRES
 Para el medio de pago y fecha de pago que se está informando, se debe indicar el número de pensiones de afiliados o beneficiarios hombres que fueron puestas a disposición y que no se han cobrado a la fecha de cierre de la información.

8. NÚMERO DE PENSIONES PENDIENTES DE AFILIADOS MUJERES
 Para el medio de pago y fecha de pago que se está informando, se debe indicar el número de pensiones de afiliadas o beneficiarias mujeres que fueron puestas a disposición y que no se han cobrado a la fecha de cierre de la información.

9. NÚMERO TOTAL DE PENSIONES PENDIENTES
 Corresponde a la suma, para el medio de pago y fecha de pago que se está informando, de NÚMERO DE PENSIONES PENDIENTES DE AFILIADOS HOMBRES y NÚMERO DE PENSIONES PENDIENTES MUJERES.

10. NÚMERO TOTAL DE PENSIONES
 Corresponde a la suma de NÚMERO TOTAL DE PENSIONES PAGADAS y NÚMERO TOTAL DE PENSIONES PENDIENTES.

Registro 4: TOTAL REGISTROS

Contendrá información de control relativa al número total de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Total de registros	9(08)
3.	Filler	X(94)
	Largo del registro:	103 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Debe tener valor "4".

2. TOTAL DE REGISTROS
 Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2, 3 y 4.

3. FILLER
 Sólo se deben grabar espacios.

Instrucciones ARCHIVOS SD01, SD02, SI01 y SI02

Este documento considera los archivos relativos a la licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios, regulados en la Norma de Carácter General N°469.

Si en alguno de estos archivos un campo alfanumérico definido como X(15) tiene una cantidad inferior a 15 caracteres, deberá completarse el largo con espacios a la derecha.

CÓDIGO	**:**	SD01
NOMBRE	**:**	SEGURO DE DESGRAVAMEN POR MUERTE E INVALIDEZ. DETALLE DE LA CARTERA LICITADA
SISTEMA	**:**	Productos
PERIODICIDAD	**:**	Cada vez que se llame a licitación
PLAZO	**:**	En la misma oportunidad en que las bases de licitación sean puestas a disposición de las compañías de seguros

Por cada cartera a licitar, las entidades crediticias deberán entregar o poner a disposición un archivo junto con las bases de licitación, en formato txt, con el detalle de la información que se señala a continuación, el cual deberá considerar como fecha de cierre aquella que fue auditada según el tercer párrafo del número 7 de la letra B del título III de la Norma de Carácter General N° 469.

El nombre del archivo deberá indicar el riesgo licitado. Ejemplo: Cartera 1 desgravamen-invalidez 2025.

1.	Identificador de la operación	X(15)
2.	Identificador del cliente	X(15)
3.	Género del cliente	X(01)
4.	Porcentaje del saldo insoluto cubierto	9(02)V9(02)
5.	Fecha de nacimiento del cliente	F(08)
6.	Cobertura asegurada	X(01)
7.	Monto del crédito	9(06)
8.	Saldo insoluto del crédito	9(06)
9.	Unidad monetaria	X(02)
10.	Periodo de gracia	9(03)
	Largo del registro	61 bytes

Definición de términos

1. IDENTIFICADOR DE LA OPERACIÓN
 Identificador único de la operación crediticia.

2. IDENTIFICADOR DEL CLIENTE
 Identificador único del cliente (un identificador por cada RUT).

3. GÉNERO DEL CLIENTE
 Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
F	Femino
M	Masculino

Nota al pie con última modificación

4. PORCENTAJE DEL SALDO INSOLUTO CUBIERTO
 Porcentaje de cobertura del saldo insoluto del cliente que se informa en el registro.

5. FECHA DE NACIMIENTO DEL CLIENTE
 Fecha de nacimiento del cliente, en formato DDMMAAAA.

6. COBERTURA ASEGURADA
 Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
D	Desgravamen
I	Desgravamen + IPT 2/3

7. MONTO DEL CRÉDITO
 Monto del crédito otorgado, expresado en UF y sin decimales.

8. SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO
 Monto del saldo insoluto a la fecha de cierre de la información, expresado en UF y sin decimales.

9. UNIDAD MONETARIA
 Corresponde a la unidad monetaria en que se expresa el crédito. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	Unidad de fomento
02	Otra

10. PERIODO DE GRACIA
 Corresponde al periodo de gracia del pago de dividendos del crédito, expresado en meses.

CÓDIGO	:	SD02
NOMBRE	:	SEGURO DE DESGRAAMEN POR MUERTE E INVALIDEZ. SINIESTROS
SISTEMA	:	Productos
PERIODICIDAD	:	Cada vez que se llame a licitación
PLAZO	:	En la misma oportunidad en que las bases de licitación sean puestas a disposición de las compañías de seguros

Se deberá entregar un archivo innominado en formato txt por cada cartera por la cual se informan los siniestros, indicando en el nombre del archivo el riesgo licitado. Ejemplo: Siniestros Cartera 1 desgravamen-invalidez 2025.

El archivo de siniestros desagregado, de un período mínimo de 5 años hasta el cierre de la información auditada, contendrá lo siguiente:

1.	Identificador de la operación	X(15)
2.	Identificador del cliente	X(15)
3.	Identificador del siniestro	X(15)
4.	Género del cliente	X(01)
5.	Fecha de nacimiento del cliente	F(08)
6.	Tipo de siniestro	X(01)
7.	Estado del siniestro	9(01)
8.	Monto del crédito	9(06)
9.	Saldo insoluto del crédito	9(06)
10.	Monto indemnizado	9(06)
11.	Monto provisionado	9(06)
12.	Fecha de ocurrencia	F(08)
13.	Fecha de denuncio	F(08)
14.	Fecha de pago de la indemnización	X(08)
15.	Indicador de cláusula de errores	X(01)
16.	Motivo del error	X(20)
	Largo del registro	125 bytes

Definición de términos

1. IDENTIFICADOR DE LA OPERACIÓN
 Identificador único de la operación crediticia.

2. IDENTIFICADOR DEL CLIENTE
 Identificador único del cliente (un identificador por cada RUT).

3. IDENTIFICADOR DEL SINIESTRO
 Identificador único del número de siniestro. No debe repetirse dentro del archivo.

4. GÉNERO DEL CLIENTE
 Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
F	Femino
M	Masculino

5. FECHA DE NACIMIENTO DEL CLIENTE
 Fecha de nacimiento del asegurado en formato DDMMAAAA.

6. TIPO DE SINIESTRO
 Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
D	Muerte
I	Invalidez 2/3

7. ESTADO DEL SINIESTRO
 Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
P	Pagado
L	En proceso de liquidación
R	Rechazado

8. MONTO DEL CRÉDITO
 Monto del crédito otorgado, expresado en UF.

9. SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO
 Monto del saldo insoluto total a la fecha de cierre de la información auditada, expresado en UF.

10. MONTO INDEMNIZADO
 Monto de la indemnización pagado, expresado en UF.

 Si ESTADO DEL SINIESTRO es R debe venir en cero.

11. MONTO PROVISIONADO
 Monto provisionado para constituir la reserva por siniestros en proceso de liquidación.

12. FECHA DE OCURRENCIA
 Fecha de ocurrencia del siniestro, en formato DDMMAAAA.

13. FECHA DE DENUNCIO
 Fecha de denuncio del siniestro, en formato DDMMAAAA.

14. FECHA DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

Fecha en que se paga la indemnización, en formato DDMMAAAA Si ESTADO DEL SINIESTRO es P debe contener información.

15. INDICADOR DE CLÁUSULA DE ERRORES
Se debe indicar si el siniestro se amparó en la cláusula de errores u omisiones. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	**DEFINICIÓN**
S	Sí
N	No

16. MOTIVO DEL ERROR
Se deberá indicar el motivo del error u omisión. Ejemplo: Entidad crediticia no traspasó la prima a la aseguradora. No puede venir en blanco si INDICADOR DE CLÁUSULA DE ERRORES = S.

CÓDIGO	:	SI01
NOMBRE	:	SEGURO DE INCENDIO. DETALLE DE LA CARTERA LICITADA
SISTEMA	:	Productos
PERIODICIDAD	:	Cada vez que se llame a licitación
PLAZO	:	En la misma oportunidad en que las bases de licitación sean puestas a disposición de las compañías de seguros

Por cada cartera a licitar, las entidades crediticias deberán entregar o poner a disposición un archivo junto con las bases de licitación, en formato txt, con el detalle de la información que se señala a continuación, el cual deberá considerar como fecha de cierre aquella que fue auditada según el tercer párrafo del número 7 de la letra B del título III de la Norma de Carácter General N° 469.

El nombre del archivo deberá indicar el riesgo licitado. Ejemplo: Cartera 1 incendio-terremoto 2025

1.	Identificador de la operación	X(15)
2.	Identificador del cliente	X(15)
3.	Período de gracia	9(03)
4.	Morosidad	9(03)
5.	Capital del asegurado	9(06)
6.	Unidad monetaria	X(02)
7.	Tipo de uso del bien raíz	X(01)
8.	Comuna del bien raíz	9(03)
9.	Tipo de construcción del bien raíz	X(01)
10.	Año de construcción del bien raíz	9(04)
	Largo del registro	53 bytes

Definición de términos

1. IDENTIFICADOR DE LA OPERACIÓN
 Identificador único de la operación crediticia.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE
 Identificador único del cliente (un identificador por cada RUT).

3. PERIODO DE GRACIA
 Corresponde al periodo de gracia de pago del dividendo del crédito, expresado en meses.

4. MOROSIDAD
 Corresponde al número de dividendos impagos a la fecha de cierre de la información.

5. CAPITAL DEL ASEGURADO

Monto del capital asegurado expresado en UF.

6. UNIDAD MONETARIA
Corresponde a la unidad monetaria en que se expresa el crédito.

Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	Unidad de fomento
02	Otra

7. TIPO DE USO DEL BIEN RAÍZ
Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
H	Habitacional
S	Servicios profesionales

Debe ser informado sólo si tipo_credito=V.

8. COMUNA DEL BIEN RAÍZ
Se utilizarán los códigos según tabla 24 “Comunas” sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

9. TIPO DE CONSTRUCCIÓN DEL BIEN RAÍZ
Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
M	Madera
H	Hormigón armado
A	Albañilería reforzada
D	Adobe o parcialmente de adobe
O	Otro

10. AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL BIEN RAÍZ
Año de construcción del bien raíz

CÓDIGO	:	SI02
NOMBRE	:	SEGURO DE INCENDIO. SINIESTROS
SISTEMA	:	Productos
PERIODICIDAD	:	Cada vez que se llame a licitación
PLAZO	:	En la misma oportunidad en que las bases de licitación sean puestas a disposición de las compañías de seguros

Se deberá entregar un archivo innominado en formato txt por cada cartera por la cual se informan los siniestros, indicando en el nombre del archivo el riesgo licitado. Ejemplo: Siniestros Cartera 1 incendio-terremoto 2025.

El archivo de siniestros desagregado, de un período mínimo de 5 años hasta el cierre de la información auditada, contendrá lo siguiente:

1.	Identificador de la operación	X(15)
2.	Identificador del siniestro	X(15)
3.	Estado del siniestro	9(01)
4.	Fecha de ocurrencia	F(08)
5.	Fecha de denuncio	F(08)
6.	Fecha de pago	F(08)
7.	Monto asegurado	9(06)
8.	Monto indemnizado	9(06)
9.	Indicador cláusula de errores	X(01)
10.	Motivo del error	X(20)
	Largo del registro	88 bytes

Definición de términos

1. IDENTIFICADOR DE LA OPERACIÓN
 Identificador único de la operación.

2. IDENTIFICADOR DEL SINIESTRO
 Identificador único del número de siniestro.

3. ESTADO DEL SINIESTRO
 Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
P	Pagado
L	En proceso de liquidación
R	Rechazado

4. FECHA DE OCURRENCIA
 Fecha de ocurrencia del siniestro, en formato DDMMAAAA.

5. FECHA DE DENUNCIO
 Fecha de denuncio del siniestro, en formato DDMMAAAA.

6. FECHA DE PAGO
 Fecha de pago del siniestro, en formato DDMMAAAA.

7. MONTO ASEGURADO
 Monto asegurado expresado en UF.

8. MONTO INDEMNIZADO
 Monto de la indemnización pagado, expresado en UF. Si estado-siniestro es L o R debe venir en cero.

9. INDICADOR DE CLÁUSULA DE ERRORES
 Se debe indicar si el siniestro se amparó en la cláusula de errores u omisiones.

 Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	**DEFINICIÓN**
S	Sí
N	No

10. MOTIVO DEL ERROR
 Se deberá indicar el motivo del error u omisión. Ejemplo: Entidad crediticia no traspasó la prima a la aseguradora. No puede venir en blanco si INDICADOR DE CLAUSULA DE ERRORES = S.

Instrucciones ARCHIVO PR01

Deberán informar a esta Comisión, los productos comercializados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio que se informa, a más tardar, el día 30 de abril del año siguiente.

El archivo <nombre_del_archivo>.xml deberá ser enviado por todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Los tag que delimitan la información se informan anidados de acuerdo al nivel que corresponda agrupar. El primer tag del archivo debe ser PRT, luego se informa el tag Registro. Este tag existirá por cada línea de negocio a informar, por lo cual se repetirá n veces. Cada tag debe llevar el inicio y fin de tag, que se marca con un slash (/).

Los campos que se informan entre 2 tag, sólo se debe indicar su valor, independiente de si es numérico, carácter o fecha.

EJEMPLO

A continuación, se presenta un ejemplo, con datos ficticios, de la estructura que podría tener el archivo para el envío de la información:

```
<PRT>
    <Registro>
        <CodigoUnico>123456</CodigoUnico>
        <RutCia>99037000</RutCia>
        <GrupoCia>1</GrupoCia>
        <Periodo>2013</Periodo>
        <LineasNegocio>I</LineasNegocio>
        <RamoEstFinanciero>01</RamoEstFinanciero>
        <RamoCia>99</RamoCia>
        <NombreProducto>S_N</NombreProducto>
        <Poliza>POL120130001</Poliza>
        <Clausula>
            <Numero>CAD120130002</Numero>
        </Clausula>
        <Clausula>
            <Numero>CAD120130003</Numero>
      </Clausula>
            <PrimaDirecta>1500</PrimaDirecta>
            <FormaReserva>RRC-306</FormaReserva>
            <ReservaTecnicaBruta>2000</ReservaTecnicaBruta>
            <ReservaTecnicaNeta>2000</ReservaTecnicaNeta>
            <PlazoSeguro>C/P-306</PlazoSeguro>
            <TablaMor></TablaMor>
    </Registro>
    <Registro>
```

```
                <CodigoUnico>123457</CodigoUnico>
                <RutCia>99037000</RutCia>
                <GrupoCia>1</GrupoCia>
                <Periodo>2012</Periodo>
                <LineasNegocio>I</LineasNegocio>
                <RamoEstFinanciero>12</RamoEstFinanciero>
                <RamoCia>9</RamoCia>
                <NombreProducto>S_N</NombreProducto>
                <Poliza>POL120130004</Poliza>
                <Clausula>
                        <Numero>CAD120130005</Numero>
                </Clausula>
                <Clausula>
                        <Numero>CAD120130006</Numero>
                </Clausula>
                <PrimaDirecta>1500</PrimaDirecta>
                <FormaReserva>RRC-306</FormaReserva>
                <ReservaTecnicaBruta>2000</ReservaTecnicaBruta>
                <ReservaTecnicaNeta>2000</ReservaTecnicaNeta>
                <PlazoSeguro>C/P-306</PlazoSeguro>
                <TablaMor></TablaMor>
        </Registro>
</PRT>
```

CÓDIGO	:	PR01
NOMBRE	:	PRODUCTOS COMERCIALIZADOS Y DE RESERVAS TÉCNICAS BAJO LA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°306 CUANDO NO SE TRATE DE SEGUROS PREVISIONALES
SISTEMA	:	Productos
PERIODICIDAD	:	Anual
PLAZO	:	30 de abril de cada año

Este archivo contendrá la información de los productos comercializados y de reservas técnicas bajo la norma de carácter general N°306 cuando no se trate de seguros previsionales.

Cada uno de los datos informados deberá tener la siguiente estructura:

1.	Código único	9(06)
2.	RUT de la compañía	R(09)
3.	Grupo de la compañía	9(01)
4.	Año del Periodo	9(04)
5.	Líneas de negocios	X(03)
6.	Ramo del Estado Financiero	9(03)
7.	Ramo de la compañía	X(20)
8.	Nombre del producto	X(500)
9.	Código de depósito de póliza	X(12)
10.	Código de depósitos de CAD/CAL	X(12)
11.	Prima directa M$	9(11)
12.	Forma de constitución de reserva	X(11)
13.	Reserva técnica bruta M$	9(11)
14.	Reserva técnica neta M$	9(11)
15.	Plazo del seguro	X(07)
16.	Tabla de mortalidad/morbilidad	X(50)
	Largo del registro	671 bytes

Definición de términos

1. CÓDIGO ÚNICO
 Identificación única para el registro a informar.

2. RUT DE LA COMPAÑÍA
 Numero de Rut Compañía de Seguros

3. GRUPO DE LA COMPAÑÍA
 Grupo en que opera la compañía.

Nota al pie con última modificación

CÓDIGO	DEFINICIÓN
1	Seguros generales
2	Seguros de vida

4. AÑO DEL PERIODO
 Año del periodo de la información, en formato año (AAAA).

5. LÍNEAS DE NEGOCIOS
 Se debe indicar los perfiles de negocios que trabaja la Compañía, dividiendo la cartera de acuerdo a lo definido en Circular 2022 y sus modificaciones:

 Seguros generales:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
I	Individuales
C	Colectivos
MH	Masivos hipotecarios
MC	Masivo consumo
MO	Masivo otras carteras
IIC	Industria, infraestructura y comercio

 Seguros de vida:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
I	Individuales
C	Colectivos
BR	Banca seguros y retail

6. RAMO DEL ESTADO FINANCIERO
 Señalar el ramo del Estado Financiero en que se clasifica cada producto de la compañía, de acuerdo con lo definido en Circular N° 2022 y sus modificaciones.

7. RAMO DE LA COMPAÑÍA
 Señalar la codificación de la compañía dada a cada producto en sus sistemas.

8. NOMBRE DEL PRODUCTO
 Se debe informar cada uno de los productos que ha vendido la compañía durante el ejercicio, con sus nombres comerciales. Si no tiene nombre, se debe marcar la opción S_N.

9. CÓDIGO DE DEPÓSITOS DE PÓLIZA
 Señalar el código de depósito de cada póliza asociado a cada producto comercializado.

10. CÓDIGO DE DEPÓSITOS DE CAD/CAL
 Señalar el código de depósito de las Cláusulas Adicionales y Alternativas que están asociadas a cada póliza mencionada.

11. PRIMA DIRECTA M$
Indicar el monto en miles de pesos de la prima directa correspondiente por cada producto al cierre del ejercicio.

12. FORMA DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA
Indicar si para el producto se constituye reserva de riesgo en curso o reserva matemática, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
RRC-306	Reserva de riesgo en curso de acuerdo con la NCG N\|306
RM-306	Reserva matemática de acuerdo con la NCG N°306
RRC-MP (1)	Reserva de riesgo en curso de acuerdo con modelo propio
RM-MP (1)	Reserva matemática de acuerdo con modelo propio

(1) MP: Metodología propia presentada y aprobada por este servicio.

13. RESERVA TÉCNICA BRUTA M$
Indicar el monto en miles de pesos, de las obligaciones contraídas por las aseguradoras con sus asegurados al cierre del ejercicio.

14. RESERVA TÉCNICA NETA M$
Indicar el monto en miles de pesos de las obligaciones contraídas por las aseguradoras con sus asegurados, descontando el valor correspondiente a la participación del reasegurador al cierre del ejercicio.

15. PLAZO DEL SEGURO
Informar si el seguro es de corto o largo plazo, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
C/P-306	Corto plazo, según definición NCG N°306
C/P-CP	Corto plazo criterio propio autorizado por la CMF
LP	Largo plazo

16. TABLA DE MORTALIDAD/MORBILIDAD
Si es reserva matemática indicar de acuerdo con la siguiente codificación:

Tabla CMF: Tabla de mortalidad/morbilidad vigente autorizada por la SVS para la constitución de reservas (ej. M95.)

Tabla propia: Tabla de mortalidad/morbilidad propia aprobada previamente por la CMF

SISTEMA DE INVERSIONES

I. INFORMACION DE INVERSIONES

La información de la cartera de inversiones, a que se refiere esta sección, se deberá enviar según la estructura de registros establecidas en las especificaciones señaladas en los archivos normativos descritos más adelante. Los cambios que a futuro sea necesario introducir a las especificaciones y estructura de los registros se efectuarán modificando los archivos dichos archivos, lo que será informado oportunamente al mercado asegurador.

Resumen de lo solicitado.

1. Inversiones financieras:

La información solicitada contendrá el detalle de las inversiones que posea la compañía en cartera, a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.

Estas inversiones serán las siguientes:

- Inversiones de renta fija
- Inversiones de renta variable
- Inversiones en Bienes Raíces
- Inversiones en el Extranjero
- Inversiones en Instrumentos Derivados y Pactos
- Inversiones Mobiliarias
- Otras Inversiones (caja, bancos y otros)

2. Tablas de Desarrollo y Descriptores:

Corresponde enviar en cada oportunidad la información respecto de las Tablas de Desarrollo y Descriptores de los Mutuos Hipotecarios Endosables no emitidos por Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables; Instrumentos Financieros de Renta Fija que no se transen en las Bolsas, incluidos los créditos sindicados; Instrumentos Financieros de Renta Fija emitidos por empresas e instituciones financieras nacionales, y transados en el extranjero; Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros y Contratos de Leasing adquiridos o emitidos por la entidad en el mes informado. Las Tablas de Desarrollo y Descriptores ya informadas no deben reenviarse. En el caso de los contratos de leasing con opción de prepago, elegibles para calce, corresponde enviar, además, la tabla de desarrollo modificada por la tasa de interés del 3% según lo señala la Circular N°1.512.

3. Información de Flujos de Activos Elegibles.

Sólo las compañías de seguro de vida deberán informar los flujos totales de activos elegibles a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, resumidos por tramo y por tipo de instrumento, sin aplicar tasas de descuento.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Información de Inversiones

Cuando una inversión esté sujeta a pacto de retroventa o venta calzado, se debe informar lo referente a éste en el archivo de Inversiones en Instrumentos Derivados y Pactos (CI07), y, además, toda la información del instrumento subyacente del pacto en el archivo correspondiente. Para otro tipo de pacto, sólo deberá informarse el archivo CI07.

Instrumentos clasificados como Otras Inversiones Nacionales o Extranjeras Depositadas.

Todas las inversiones definidas en el número 7 de la Norma de Carácter General N°152 y sus modificaciones (Otras Inversiones), también deberán informarse en el presente archivo normativo. Las Otras Inversiones que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en la NCG N°152 y sus modificaciones y respecto de las cuales las compañías hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3 de la citada norma, se deberán informar, ajustándose a las instrucciones que a continuación se imparten:

- En el Archivo CI06. OTRAS INVERSIONES se deberá informar cada una de las inversiones clasificándolas en el campo TIPO_INSTRUMENTO con el código OIND u OIED según corresponda a inversiones nacionales o extranjeras.

- Además, para efectos de mantener información relevante de este tipo de inversión, cada una de ellas debe informarse en los archivos CI01 al CI05 o CI07. Para determinar en qué archivo deberá incluirse cada inversión, se analizarán las características de ésta y el detalle a informar en dichos archivos. En este caso, se debe usar la codificación definida según tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros para el instrumento, seguida inmediatamente de los códigos OIND u OIED según corresponda.

Por ejemplo, si la compañía mantiene cuotas en dos fondos de inversiones privados (CFIP) diferentes además de un Aporte Financiero Reembolsable (AFR) y se cumple lo dispuesto en el número 7 de la NCG N°152, las inversiones se informarán en tres registros separados del archivo CI06 como tipo de instrumento OIND, en el archivo CI02, se deberá informar el detalle de los fondos de inversiones privados en registros separados cada uno como tipo de instrumento CFIPOIND y el Aporte Financiero Reembolsable se detallará en el archivo CI01 como tipo de instrumento AFROIND.

En caso de dudas sobre la codificación de una de estas inversiones, se deberá consultar a esta Comisión.

Características de los archivos que deben ser enviados

La información requerida deberá grabarse en archivos separados, secuenciales de tipo texto en código ASCII. Con registros de largo fijo cuyos formatos y estructuras deberán ajustarse a las especificaciones detalladas en la estructura de los archivos normativos.

Procedimiento de reenvío de información

El canal oficial de comunicación y envío de información entre la Comisión y sus fiscalizados, denominado "CMF Supervisa", dispuesto en el sitio web de esta Comisión (www.cmfchile.cl), se encuentra regulada en la NCG N°515 o aquella que la modifique o reemplace, sólo aceptará un archivo de cada tipo, por cada mes informado, salvo que la Comisión autorice su reenvío.

Se autorizará el reenvío cuando la Compañía lo solicite expresamente, justificando su solicitud, en la opción "Solicitar reenvío de información" de la aplicación. En ella la Compañía debe indicar periodo de la información a reenviar, el nombre del archivo que se quiere reenviar y el motivo por el cual debe reenviar cada archivo.

La solicitud de reenvío deberá hacerla un usuario habilitado para el envío de la información.

Cuando la Comisión autorice un reenvío se lo comunicará, por medio de un correo electrónico, al usuario de origen. Una vez recepcionado el correo, la Compañía debe enviar nuevamente la información.

Consideraciones generales de la información

a) Debe tenerse especial cuidado que el software utilizado para generar el archivo no grabe caracteres de control en el texto ingresado. Tal es el caso, por ejemplo, de los procesadores de texto.

b) Los caracteres que se aceptarán como válidos son:

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 + - _ # & % " . , : ; * () / $ < > ! = ´.

No se debe incluir símbolos especiales, tales como º, ª y el apóstrofo (‘). Luego, por ejemplo Compañía Nº134 deberá grabarse como Compañía nro 134 y O’Hara se deberá grabar como OHara.

c) El símbolo Φ, corresponde al dígito cero (0).

d) Los valores numéricos deberán informarse sin separadores de miles y decimales y sin supresión de ceros por la izquierda (se deberán llenar con ceros por la izquierda). Los campos que contengan signo, como por ejemplo TIR, se informará el signo que corresponda en el primer carácter de la izquierda, y los valores posibles son - (menos) si es negativo o, + (más) o espacio si es positivo; por ejemplo: si la columna PICTURE indica -9(03)V9(03), y el valor es -5,1 se informará como -005100.

e) En ausencia de información, los campos tipo texto deberán completarse con espacios y los números con ceros.

f) Todos los formatos de fecha tipo AAAAMMDD que se señalan corresponden a lo siguiente:

AAAA:	cuatro dígitos del año;
MM:	dos dígitos del mes;
DD:	dos dígitos del día

Si el mes o día es menor que 10 en números árabes, se debe anteponer el dígito 0 (cero).

En ausencia de información, estos campos deberán rellenarse con ceros.

g) Al expresar los montos en miles de pesos (M$), se deberá aproximar al entero superior.

Individualización de los archivos normativos

Los nombres de los archivos deberán ser exclusivamente los siguientes:

DESCRIPCION	NOMBRE
Archivo CI01 Instrumentos de Renta Fija	IaammddG.TXT
Archivo CI02 Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas, Acciones de Sociedades Anónimas Cerradas y Cuotas de Fondos de Inversión	AaammddG.TXT
Archivo CI03 Cuotas de Fondos Mutuos	FaammddG.TXT
Archivo CI04 Bienes Raíces	BaammddG.TXT
Archivo CI05 Inversiones en el Extranjero	XaammddG.TXT
Archivo CI06 Otras inversiones	OaammddG.TXT
Archivo CI07 Inversiones en Instrumentos Derivados y Pactos	PaammddG.TXT
Archivo CI08 Información de Control	CaammddG.TXT
Archivo CI09 Tablas de Descriptores	DaammddG.TXT
Archivo CI10 Tablas de Desarrollo	TaammddG.TXT
Archivo CI11 Flujos de Activos Elegibles	EaammddG.TXT
Archivo CI12 Préstamos	RaammddG.TXT
Archivo CI13 Bienes Raíces en arriendo y morosidad de los mutuos hipotecarios y de los contratos de leasing	VaammddG.TXT
Archivo CI14 Garantías en Instrumentos Derivados	GaammddG.TXT

2. Validaciones, errores y advertencias.

En forma previa a su envío a esta Comisión, cada uno de los archivos de la cartera de las compañías debe ser validado, utilizando para ello la opción “Enviar archivos a validar” de la aplicación que se encuentra disponible en CMF Supervisa dispuesto en la página web de la CMF. El uso de la opción de validación es obligatorio para las compañías. Una vez que el proceso de validación haya terminado, podrán ser consultados los informes en “Ver listado de validación y Enviar”. Será requisito que la información esté sin errores para que pueda ser enviada a esta Comisión.

La validación de archivos solicitados por la presente Circular puede realizarse a partir del día siguiente a la fecha de cierre de cada mes, incluidos los períodos en que corresponda el envío de estados financieros, ya que, para efectuar la validación física y lógica de la cartera de inversiones no se requiere que hayan sido enviados los estados financieros, las revelaciones y cuadros técnicos.

El proceso de validación está compuesto por las siguientes etapas:

a) Validación física: cada uno de los archivos de la cartera de inversiones preparado por las compañías deberá someterse a una validación de tipo físico, esto es que los registros correspondan a la especificación técnica de la información solicitada. Cuando la información no se ajuste a lo especificado, el sistema de validación de la CMF emitirá un informe que explicitará los errores detectados y formulará advertencias. Será responsabilidad de la compañía corregir los errores y analizar la validez de las advertencias.

b) Validación lógica: una vez que todos los archivos estén validados físicamente, y sin errores - podrían tener advertencias - se iniciará la validación lógica, que comprende la verificación de la consistencia interna del conjunto de archivos de la cartera de inversiones; por ejemplo, cuadratura de archivo de detalle con el archivo de resumen o de control.

c) Terminada esta validación, al igual que en caso de la validación física, se emitirá un informe que contendrá los errores y advertencias detectadas, el cual se podrá consultar "Ver Listados de Validación y Enviar". Será responsabilidad de la compañía corregir los errores y analizar la validez de las advertencias. En caso de errores, una vez analizados, la compañía debe corregirlos o ingresar la explicación en "Solicitar excepciones a validaciones", lo que será analizado por esta Comisión y será aprobado o rechazado.

d) Envío: cuando la cartera de inversiones esté sin errores, la compañía podrá enviar la información a la CMF. Para ello, utilizará el botón 'Enviar' disponible en "Ver Listados de Validación y Enviar" de validación. Cuando la cartera de inversiones de la compañía tenga errores en la validación lógica, para todas ellas la compañía deberá haberlas ingresado en "Solicitar excepciones a validaciones".

e) Validación Cartera de Inversiones - Estado de Situación Financiera: En los meses en que corresponda informar los estados financieros, se realizará una validación entre lo informado en la cartera de inversiones y el Estado de Situación Financiera.

Esta validación se realizará sólo una vez que el archivo XBRL de estados financieros se encuentre sin errores. El resultado de la validación será enviado por correo electrónico a el (los) usuario(s) habilitados por la compañía para el envío de cartera de inversiones y/o estado de Situación Financiera.

Cuando el resultado de esta validación contenga errores, la compañía deberá analizar si el error es por el estado de situación financiera o la cartera de inversiones. En caso que el error sea por cartera de inversiones la compañía deberá solicitar la autorización de reenvío de la cartera de inversiones explicando los motivos y proceder al reenvío de la información y junto con ello nuevamente se deberá enviar

a validar el archivo XBRL para activar esta validación cruzada.

En caso que el error sea por archivo XBRL, deberá corregirlos y prevalidarlos nuevamente. Sólo una vez que esta validación se encuentre sin errores, la compañía podrá enviar el archivo XBRL de estados financieros. Aceptado el envío, la Compañía recibirá un mensaje por pantalla y un e-mail certificando su recepción.

Cuando el resultado de esta validación incluya errores, la compañía deberá corregirlos y solicitar la autorización de reenvío de "Estados de Situación Financiera", de la cartera de inversiones o de ambas. Los archivos reenviados deberán pasar la validación física, lógica y "Estados de Situación Financiera" - cartera. Hasta tanto no hayan terminado las validaciones de los archivos reenviados se entenderá que la Compañía no ha dado cumplimiento al requerimiento de información. El envío final de la información sólo podrá realizarse cuando esta última etapa del proceso de validación sea exitosa. Aceptado el envío, la Compañía recibirá un mensaje por pantalla y un e-mail certificando su recepción.

a) Excepciones: En los casos en que el error señalado en el respectivo resultado de una validación se deba a una situación especial, la compañía deberá ingresarla en "Solicitar excepciones a validaciones", una vez aceptada o rechazada la solicitud, se enviará un mail al usuario habilitado informando. Si la solicitud fue aceptada, la compañía debe validar nuevamente el/los archivos con errores.

3. Diseño de códigos nemotécnicos de instrumentos no seriados

a. Depósitos a Plazo:

Se utilizarán los códigos definidos en el archivo normativo CI01 del Sistema de Inversiones, de acuerdo a la codificación definida según las Tablas del Sistema de Información de Seguros.

b. Mutuos Hipotecarios:

Cada instrumento correspondiente a un mutuo hipotecario endosable, de aquellos señalados en el DFL Nº251 de 1931, que la entidad aseguradora posea en cartera será identificado con un código único, el cual permanecerá invariable mientras el instrumento se encuentre en la cartera de inversiones de la compañía informante, es decir, los nemotécnicos se mantienen, independiente de las fusiones, compra o cambio de nombre de las compañías.

i. Mutuos Hipotecarios emitidos por Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios:

En el caso de Mutuos emitidos por Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios, se debe informar el código que la mutuaria informó a la CMF, dado que es un código único.

ii. Mutuos Hipotecarios emitidos por Bancos:

Para los Mutuos Hipotecarios emitidos por Bancos, el código nemotécnico se constituirá con los siguientes elementos:

CAMPO 1 2 3:	Código de identificación del tipo de instrumento. En este caso MHB.
CAMPO 4 5 6 7 8 9:	Corresponde a la fecha en que se otorgó el mutuo, la cual corresponde a la indicada en el contrato. Debe expresarse en formato AAAAMM.
CAMPO 10 11 12 13 14 15 16 17 18:	Corresponde al RUT del deudor.
CAMPO 19:	Corresponde al dígito verificador del deudor.
CAMPO 20 21 22:	Corresponde a la identificación del Banco que otorgó el mutuo. Se utilizará el código de acuerdo a la codificación definida según las Tablas del Sistema de Información de Seguros.
CAMPO 23:	Corresponde al correlativo que individualiza a los distintos contratos que adquiere una persona en un mismo mes.

Para mayor claridad, se muestra el siguiente ejemplo:

ING Vida adquirió dos mutuos con fecha 08.06.2003, los que fueron otorgados por el Banco Santander S.A. con fecha septiembre de 2001 al deudor persona natural RUT 10.637.968 – 8.

Los códigos nemotécnicos quedarían:

MHB20010901063796 88SAN1

MHB20010901063796 88SAN2

iii. Contratos de leasing sobre bienes raíces

CAMPO 1 2 3 4 5:	Código de identificación del tipo de instrumento. En este caso CLEAS.
CAMPO 6 7 8:	Corresponde a la identificación de la compañía de seguros que realizó el contrato leasing. Se utilizará el código asignado por esta Comisión.

CAMPO 9 10 11 12:	Corresponde indicar número correlativo de emisión del contrato de leasing; dentro del año calendario partiendo del 0001 cada nuevo año.
CAMPO 13 14:	Corresponde indicar el mes de emisión del contrato leasing. Si el mes en número es menor a dos dígitos, anteponer el dígito cero, por ejemplo: febrero = 02.
CAMPO 15 16 17 18:	Corresponde indicar el año de emisión del contrato de leasing, en formato AAAA.
CAMPO 19:	En el caso de contratos de leasing, con opción de prepago, y elegibles para calce; este campo deberá llenarse con una "R" sólo para identificar la nueva Tabla de Desarrollo que presentará los cupones recalculados a la tasa que resulte menor entre el 3% real anual y la tasa implícita en el contrato; es decir, dentro del archivo Tabla de Desarrollo vendrán dos tablas, una calculada con los flujos normales y otra con los flujos calculados a la tasa que resulte menor entre el 3% real anual y la tasa implícita en el contrato. En caso contrario, rellenar con espacios.
CAMPO 20 21 22 23 24:	Espacios o blancos.

Para una mayor claridad se muestran los siguientes ejemplos:

1. Euroamérica emitió un contrato leasing 05.06.2006 el número correlativo de emisión es el 0027, sin opción de prepago.

 Para el Archivo Instrumentos de Renta Fija, Tablas de Descriptores, Tablas de Desarrollo y el Archivo Bienes Raíces, el código nemotécnico a utilizar es:

 CLEASEUR0027062006S _____

2. Euroamérica emitió un contrato leasing 16.07.92, el número correlativo de emisión es el 0053, elegible para calce y con opción de prepago a partir del quinto año de duración del contrato.

 Para el Archivo Instrumento Renta Fija, Tablas de Descriptores, y el archivo Bienes Raíces, el código nemotécnico es:

 CLEASEUR0053072005S __ __ __ __ __ __

Para el archivo Tablas de Desarrollo, como existen dos tablas una con los flujos normales y otras recalculado, el código nemotécnico que identifica a cada una es:

Tabla Flujos Normal: CLEASEUR0053072005 __ __ __ __

_____/

24 campos

Tabla Flujos recalculados: CLEASEUR0053072005R __ __ __

_____/

24 campos

iv. Créditos Sindicados:

En el caso de los créditos sindicados el código se construirá de la siguiente forma:

CAMPO 1 2:	Código de identificación del tipo de instrumento. En este caso CS.
CAMPO 3 4 5 6 7 8 9 10 11:	Rut del deudor del crédito sindicado, incluyendo el dígito verificador.
CAMPO 12 13 14 15 16 17 18 19:	Corresponde a la fecha en que se emitió el crédito sindicado. Debe expresarse en formato aaaammdd.
CAMPO 20 21 22 23 24 25 26 27:	Corresponde a la fecha en que vence el crédito sindicado. Debe expresarse en formato aaaammdd.

v. Bienes Raíces en Arriendo:

Cada ítem en arriendo o disponible para arriendo, informado en el archivo Vaammdd.TXT de la presente circular, será identificado con un código único que se construirá de la siguiente forma:

CAMPO 1 2:	Corresponde informar el código de la región donde se ubica geográficamente el bien raíz, de acuerdo a la codificación definida según tabla 22 "Regiones" de la sección Tablas

del Sistema de Información de Seguros.

CAMPO 3 4 5:	Corresponde informar el código de la comuna donde se ubica geográficamente el bien raíz, de acuerdo a la codificación definida según tabla 24 "Comunas" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.
CAMPO 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16:	Corresponde informar el número bajo el cual se encuentra identificado el bien raíz en el Servicio de Impuestos Internos, sin guion. En caso que se trate de activos que estén compuestos por más de un bien inmueble, por ejemplo: una oficina, un estacionamiento y una bodega, los cuales tengan roles diferentes, se deberán informar separados cada uno de los roles.
CAMPO 17 18 19 20 21 22 23 24 25:	Corresponde informar el código o número que identifica la unidad dentro del inmueble al que pertenece; por ejemplo, número o código de oficina, número o código de local, número o código de departamento, número o código de estacionamiento, entre otros.

Para una mayor claridad se muestra el siguiente ejemplo:

La compañía XX debe informar un centro comercial compuesto de dos locales ubicados en la región Metropolitana, comuna de Santiago. El rol del centro comercial es el 1234-56 y los locales se identifican como local "1001A" y "1001B".

Los códigos identificadores a informar en cada caso son los siguientes:

- 13070000001234560000 1001A

- 13070000001234560000100 1B

4. Diseño de nombre de emisor para archivo normativo CI05

El campo NOMBRE EMISOR, de picture X(60), del archivo de Inversiones Extranjeras (CI05) del registro tipo 3 se debe informar de la siguiente manera:

En este campo se deberá informar un nombre corto que permita identificar a cada uno de los emisores informados y un nombre corto del fondo que permita identificarlo separadamente de otros fondos del mismo emisor; estos nombres deberán quedar separados por un guion.

Es importante notar que:

Se deben tomar las 29 primeras letras para especificar el nombre del emisor, en el carácter de la posición 30 irá el símbolo "–", y en las 30 letras restantes se deberá especificar el nombre del fondo considerando que:

a. Si el nombre del emisor es parte del nombre del fondo, no se debe incluir nuevamente en el nombre del fondo.

b. Si en el nombre del Fondo aparece la palabra Fund, se debe omitir.

c. Las siguientes palabras se deben abreviar como sigue:

 i. Appreciation = APP
 ii. Biotechnology = BIOTECH
 iii. Capital = CAP
 iv. Credit = CDT
 v. Communications = COM
 vi. Company(ies) = CO
 vii. Continental = CONT
 viii. Corporation = CORP
 ix. Emerging(s) = EMG
 x. Evolution = EVOL
 xi. Dividend = DIVID
 xii. Dynamic = DYN
 xiii. Holding(s) = HLD
 xiv. Information = INF
 xv. Insurance(s)= INS
 xvi. Investor(s) = INV
 xvii. Investment(s) = INVMT

xviii. International = INT
xix. Limited = LTD
xx. Management = MNGT
xxi. Market(s) = MKT
xxii. Opportunities = OPP
xxiii. Telecommunication = TELCOM
xxiv. Portfolio(s) = PTF
xxv. Property = PPT
xxvi. Security(ies) = SEC
xxvii. Service(s) = SS
xxviii. Strategic = STG
xxix. Stock(s) = STK
xxx. Technology(ies) = TECH
xxxi. Worldwide = WW

Si es necesario contar con alguna abreviatura para otra palabra se debe solicitar en esta Comisión.

Ejemplo 1: "Estados de Situación Financiera"

Emisor: ABERDEEN ASSET MANAGEMENT PLC

Fondo: EMERGING MARKETS SMALLER COMPANIES FUND

NOMBRE_EMISOR: ABERDEEN ASSET MNGT -EMG MKT SMALLER CO

Ejemplo 2:

Emisor: GOLDMAN SACHS ASSET MANAGEMENT INTERNATIONAL

Fondo: GOLDMAN SACHS GLOBAL EMERGING MARKETS DEBT PORTFOLIO

NOMBRE_EMISOR: GOLDMAN SACHS ASSET -GLOBAL EMG MKT DEBT PTF

Largo total 57.

Ejemplo 3:

Emisor: BNP PARIBAS S.A.

Fondo: BNP PARIBAS INSTICASH EUR

NOMBRE_EMISOR: BNP PARIBAS -INSTICASH EUR

CÓDIGO	**:**	CI01
NOMBRE	**:**	Instrumentos de Renta Fija
SISTEMA	**:**	Inversiones
PERIODICIDAD	**:**	Mensual
PLAZO	**:**	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil

Este archivo contendrá información de las inversiones de renta fija que formen parte de la cartera de la compañía.

Registro tipo 1: Identificación

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT	R(09)VX(01)
3.	Nombre o razón social	X(60)
4.	Período	P(06)
5.	Filler	X(893)
	Largo del registro	970 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "1".

2. RUT
 RUT más el dígito verificador de la compañía informante. El RUT es obligatorio y no puede informarse en ceros.

3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
 Nombre o razón social de la compañía informante.

4. PERÍODO
 Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM, éste deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.

Registro tipo 2: DETALLE

Contendrá información de las inversiones de renta fija que formen parte de la cartera de la compañía. También se deben incluir los instrumentos que a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información estén vencidos y no hayan sido cobrados, por ej.: BR vencidos en proceso de cobranza al INP. Estos instrumentos deberán ser informados junto con los de su mismo tipo.

1. Información general de identificación de la operación de instrumentos seriados y no seriados (esta información debe completarse para todos los instrumentos)

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Código de la operación	X(03)
3.	Folio de la operación	9(10)
4.	Ítem de la operación	9(03)
5.	Fecha de compra	F(08)
6.	Fecha de pago	F(08)
7.	Número del RUT	R(09)VX(01)
8.	Tipo de instrumento	X(10)
9.	Nemotécnico	X(30)
10.	Fecha de emisión	F(08)
11.	Número de inscripción	9(05)
12.	Fecha de inscripción	F(08)
13.	Serie	X(10)
14.	País	X(02)
15.	Valor nominal	9(13)V9(04)
16.	Valor nominal vigente	9(13)V9(04)
17.	Unidad monetaria	X(06)
18.	Prohibición	X(01)
19.	Activo en margen	X(10)
20.	Instrumento vencido	X(01)
21.	Garantía estatal	X(01)
22.	Opción de prepago o rescate	X(01)
23.	Fecha de prepago	F(08)
24.	Activo respalda reserva de valor de fondo	X(05)
25.	Nombre del fondo	X(30)
26.	Nombre de cartera	X(30)
27.	Activo calce	X(03)
28.	Con descriptor	X(01)
29.	Relacionado	X(02)
30.	Clasificación de riesgo	X(15)
31.	Incremento del riesgo	X(01)
32.	Clasificación de la inversión	X(01)
33.	Fecha de vencimiento	F(08)
34.	Plazo al vencimiento	9(03)
35.	Duración	9(02)V9(02)
36.	Tipo de amortización	9(02)
37.	Tasa de emisión	s9(03)V9(04)
38.	Tasa base	X(12)

39.	Test de suficiencia de activo	X(02)
40.	Cobertura	X(05)
41.	Subyacente	X(07)
42.	Método de clasificación de valorización de los estados de situación financiera	X(06)
43.	Criterio de valorización	X(02)
44.	Modelo de valoración	X(02)
45.	Efecto en patrimonio	X(02)
46.	Modelo propio del deterioro	X(02)
47.	Código de actividad económica	9(06)
48.	Grupo económico	9(03)
49.	Fuente de precios	X(13)
50.	RUT del proveedor de los precios	R(09)VX(01)

2. Información de la operación instrumentos no seriados

1.	Tipo nominales	X(01)
2.	Tratamiento	X(02)

3. Información de instrumentos adquiridos sujetos a pactos de retroventa

1.	Valor inicial	9(13)
2.	Valor pactado	9(13)V9(04)
3.	Unidad monetaria del pacto	X(06)
4.	Fecha de vencimiento pactada	F(08)
5.	Tasa del pacto	s9(03)V9(04)
6.	Tasa base del pacto	X(12)
7.	Tipo nominales del pacto	X(01)
8.	Valor pacto	9(13)

4. Información adicional de mutuos hipotecarios endosables y de contratos de leasing

1.	Código del agente	X(04)
2.	Finalidad del mutuo otorgado	9(02)
3.	Finalidad del crédito	X(01)
4.	Finalidad del leasing	X(01)
5.	Tipo de deudor	X(01)
6.	RUT del deudor	R(09)VX(01)
7.	Fecha del primer dividendo	F(08)
8.	Monto del dividendo o cuota (UM)	9(13)V9(04)
9.	Monto del dividendo o cuota final (UM)	9(13)V9(04)
10.	Número de dividendos o cuotas impagos	9(03)
11.	Dividendos o cuotas impagos (UM)	9(13)V9(04)
12.	Dividendos o cuotas impagos (M$)	9(13)
13.	Valor comercial (UM)	9(13)V9(04)
14.	Valor comercial (M$)	9(13)
15.	Fecha de tasación	F(08)
16.	Saldo insoluto deuda (UM)	9(13)V9(04)
17.	Saldo insoluto deuda (M$)	9(13)
18.	Spread de la emisión	9(03)V9(04)

19.	Endoso	X(02)
20.	Saldo plazo del contrato	9(03)
21.	Deuda de garantía otorgada	9(04)V9(04)
22.	Deuda garantía Per	9(04)V9(04)

5. Información adicional de créditos sindicados

1.	RUT del deudor	R(09)VX(01)
2.	Nombre del deudor	X(60)
3.	Porcentaje de participación de la compañía	9(3)V9(02)
4.	Monto total del préstamo	9(13)
5.	RUT del líder	R(09)VX(01)
6.	Nombre del líder	X(60)
7.	Clasificación del banco líder	X(02)

6. Información de valorización (esta información debe completarse para todos los instrumentos)

1.	Porcentaje del valor par	9(03)V9(04)
2.	Valor de compra	9(13)
3.	TIR sin costo	s9(03)V9(04)
4.	TIR de compra	s9(03)V9(04)
5.	Costo amortizado (UM)	9(11)V9(04)
6.	Costo amortizado ($)	9(13)
7.	TIR de mercado	s9(03)V9(04)
8.	Valor razonable	9(13)
9.	Deterioro	s9(13)
10.	Valor final CI01	9(13)

7. Información de custodia (esta información debe completarse para todos los instrumentos)

1.	Tipo de custodia	X(03)
2.	Nombre custodio	X(60)
3.	Susceptibles de custodia	X(01)

Largo del registro	970 bytes

Definición de términos

Información general de identificación de la operación de instrumentos seriados y no seriados.

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "2".

2. CÓDIGO DE LA OPERACIÓN
 Código que identifica la operación. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

CDT	Compra definitiva o a término.
CRV	Compra con compromiso de retroventa.

3. FOLIO DE LA OPERACIÓN
 Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento. En el caso del BR, adquirido como parte de una prima, se deberá señalar el RUT sin incluir el dígito verificador de la persona dueña del BR, en caso de repetición, se deberá asignar una secuencia (01, 02, ..., n) en el campo ITEM_OPERACION.

4. ÍTEM DE LA OPERACIÓN
 Secuencia del instrumento dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos con igual folio e ítem operación.

5. FECHA DE COMPRA
 Corresponde a la expresión numérica de la fecha en la cual la entidad aseguradora o reaseguradora adquirió el instrumento, emitió o adquirió el leasing o realizó el pacto.

 Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

6. FECHA DE PAGO
 Corresponde a la expresión numérica de la fecha en la cual la entidad aseguradora o reaseguradora realizó la liquidación de la transacción.

 Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

7. NÚMERO DEL RUT
 Corresponde informar el RUT más el dígito verificador del emisor de cada título que forme parte de las inversiones de la compañía. El RUT es obligatorio y no puede informarse en ceros.

8. TIPO DE INSTRUMENTO
 Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

9. NEMOTÉCNICO

Corresponde obligatoriamente informar el código nemotécnico de acuerdo a las instrucciones impartidas por Circular N° 1085 o la que la reemplace. En el caso de los instrumentos no seriados (mutuos hipotecarios, contratos de leasing de bienes raíces y créditos sindicados), se utilizará el código asignado por esta Comisión según lo señalado en las Instrucciones de Carácter General del Sistema de Inversiones.

En el caso de instrumentos financieros de renta fija emitidos por empresas nacionales y transados en el extranjero, corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Commitee On Uniform Securities Identification Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Comisión.

10. FECHA DE EMISIÓN
 Corresponde a la expresión numérica de la fecha desde la cual se inicia el devengamiento de intereses.

 En el caso de los Bonos de Reconocimiento corresponde a la expresión numérica de la fecha de afiliación.

 En el caso de los Mutuos Hipotecarios y Leasing, corresponde a la fecha en que el instrumento fue otorgado al deudor.

 Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

11. NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
 En el caso de instrumentos inscritos en la CMF, corresponde informar el número de inscripción del título.

 En caso contrario, se llenará con ceros.

12. FECHA DE INSCRIPCIÓN
 Corresponde a la expresión numérica de la fecha de inscripción del instrumento. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

 Si no corresponde informar, se llenará con ceros.

13. SERIE
 Corresponde informar la serie de cada instrumento cuando corresponda. En el caso de los instrumentos no seriados se deberá llenar con espacios.

14. PAÍS
 Corresponde informar el país donde se realizó la transacción del instrumento. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 25 "Países" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

15. VALOR NOMINAL
 Corresponde informar el valor nominal del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información. Es decir, los nominales comprados originalmente menos las ventas realizadas sobre el mismo título.

No se deberán rebajar las amortizaciones del instrumento a la fecha de valorización.

Cabe señalar que cuando se hayan agrupado títulos con idénticas características en un folio de operación, corresponderá informar en este campo la suma de sus respectivos valores nominales, debiéndose anotar el monto exacto hasta con 4 decimales.

16. VALOR NOMINAL VIGENTE
Corresponde informar el valor nominal vigente del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.

Se deberán rebajar las amortizaciones del instrumento a la fecha de valorización.

Cabe señalar que cuando se hayan agrupado títulos con idénticas características en un folio de operación, corresponderá informar en este campo la suma de sus respectivos valores nominales vigentes, debiéndose anotar el monto exacto hasta con 4 decimales.

Este campo debe informarse sólo para los instrumentos tipo BE, EC, MHA, MHB y BS, para los demás instrumentos deberá llenarse con ceros.

17. UNIDAD MONETARIA
Corresponde informar la unidad monetaria o la moneda en la cual está expresado el valor nominal. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 “Monedas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

18. PROHIBICIÓN
Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados se encuentran afectos a prohibiciones, gravámenes u otros impedimentos señalados en el DFL Nº 251. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Si tiene prohibición
N	No tiene prohibición

19. ACTIVO EN MARGEN
Corresponde informar si uno o más títulos registrados (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) se encuentran otorgados como margen de las operaciones de derivado señaladas en el DFL Nº251. Cuando el instrumento se encuentre en margen, se informará el tipo de contrato al cual está asociado de acuerdo a la codificación definida según tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros. Si no está en margen se informará N.

20. INSTRUMENTO VENCIDO
Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran vencidos a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, y no han sido cobrados; por ej.: BR vencido en proceso de cobranza al INP. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Instrumento se encuentra vencido
N	Instrumento no se encuentra vencido

21. GARANTÍA ESTATAL

Se deberá informar si el instrumento cuenta con garantía por parte del Estado hasta la total extinción del instrumento, en consonancia con lo señalado en la letra a) del N°1 del artículo 21 del DFL N° 251, de 1931.

S	El instrumento SI cuenta con garantía por parte del Estado hasta la total extinción del instrumento.
N	El instrumento cuenta NO con garantía por parte del Estado hasta la total extinción del instrumento

Este campo debe informarse sólo para los instrumentos emitidos por empresas, para los demás instrumentos deberá llenarse con espacios.

22. OPCIÓN DE PREPAGO O RESCATE

Corresponde informar si tienen opción de prepago. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Con opción
N	Sin opción

23. FECHA DE PREPAGO

Corresponde a la expresión numérica de la fecha de prepago de los instrumentos, si la tuvieren. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

Si no corresponde informar, se llenará con ceros.

24. ACTIVO RESPALDA RESERVA DE VALOR DE FONDO

Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.

Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:

Las tres primeras letras serán:

APV	si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o
OTR	si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario

La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.

La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.

Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:

VIDA	Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo.
GRAL	Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.

25. NOMBRE DEL FONDO

Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece.

Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.

Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".

26. NOMBRE DE CARTERA

Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar la sub cartera que respalda, si corresponde.

Para instrumentos que no respalden una sub cartera, se debe informar "NO APLICA".

27. ACTIVO CALCE

Sólo las compañías de vida deben informar si el instrumento, cumple con los requisitos establecidos en circular N° 1512 y posteriores modificaciones y además si son considerados para los distintos tramos de calce.

Se informará de acuerdo con la siguiente codificación:

CAA	los flujos del activo cumplen con todos los requisitos para ser considerados en cualquiera de los 10 tramos de calce y se encuentran incluidos en calce.
CAB	los flujos del activo no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en la circular 1512 para ser incluidos en los tramos 9 y 10 de calce. Pero los flujos del 1 al 8 se encuentran incluidos en calce.
NAC	los flujos del activo NO se encuentran incluidos en tramos de calce o no es aplicable para la compañía la Circular 1512.

Las compañías de generales deberán informar espacios.

28. CON DESCRIPTOR

Corresponde a si el instrumento tiene o no descriptor y tabla de desarrollo.

Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Tiene descriptor y tabla de desarrollo.
B	Para Bonos de reconocimiento.
U	Para instrumentos distintos a los anteriores.

29. RELACIONADO

Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y sus modificaciones.

Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

RE	Relacionado
NR	No relacionado

En el caso de los contratos de leasing y los mutuos hipotecarios se debe informar el campo considerando, si el arrendatario o el deudor del mutuo está relacionado con la compañía de seguros o no.

30. CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Se deberá informar la menor clasificación de riesgo vigente del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.

Si el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.

Para los instrumentos tipo BNEE (BONOS EMPRESAS NACIONALES EMITIDOS EN EL EXTRANJERO), BBNEE (BONOS BANCOS NACIONALES EMITIDOS EN EL EXTRANJERO) y BBPNEE (BONO PERPETUOS BANCO NACIONALES EMITIDOS EN EL EXTRANJERO), se debe informar la clasificación de riesgo internacional del instrumento.

31. INCREMENTO DEL RIESGO

Corresponde informar si la situación del riesgo crediticio del instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, según lo instruido en la materia por la NCG N°311 e IFRS 9:

S	Si el riesgo crediticio del instrumento financiero SI se ha incrementado significativamente.
N	Si el riesgo crediticio del instrumento financiero NO se ha incrementado significativamente.

32. CLASIFICACIÓN DE INVERSIÓN

Corresponde informar la clasificación asignada a la inversión de renta fija, de acuerdo a la siguiente codificación:

D	Disponible para la venta
M	Mantenida hasta el vencimiento

33. FECHA DE VENCIMIENTO

Corresponde a la expresión numérica de la fecha en que el instrumento vence, es decir aquella del último cupón o pago único según corresponda. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD. Este campo debe ser informado para todos los instrumentos de este archivo.

34. PLAZO AL VENCIMIENTO
Se deberá informar los meses restantes al vencimiento del instrumento a contar de la fecha de información.

35. DURACIÓN
Corresponde al promedio ponderado en años de los vencimientos de sus flujos de caja, donde los ponderadores son el valor presente de cada flujo como una proporción del precio del instrumento.

36. TIPO DE AMORTIZACIÓN
Corresponde informar el tipo amortización del instrumento de renta fija, de acuerdo a la siguiente clasificación:

1	Cero
2	Francés
3	Bullet
4	Baloon
0	Otra

37. TASA DE EMISIÓN
Corresponde a la tasa con la cual fue emitido el instrumento y con la cual se construyen los flujos de la tabla de desarrollo.

Para el caso de instrumentos de intermediación financiera como por ejemplo: depósitos, pagarés, u otros, se deberá informar la tasa que paga el instrumento.

38. TASA BASE
Corresponde informar la forma de cálculo de intereses del título. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 12 “Cálculo de Intereses” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

39. TEST DE SUFICIENCIA DE ACTIVO
Corresponde informar si el instrumento está incluido en el Test de Suficiencia de Activo para el periodo informado, de acuerdo a la siguiente codificación:

SÍ	El instrumento es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.
NO	El instrumento no es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos

En periodos que no corresponde enviar el Test de Suficiencia de Activos dejar información del último envío.

40. COBERTURA
Corresponde indicar si el instrumento está cubierto por un derivado y el tipo de operación correspondiente, de acuerdo con la siguiente codificación:

En el primer carácter de este campo se debe indicar:

S	Si el instrumento está cubierto por un derivado.

N	Si el instrumento no está cubierto por un derivado.

En caso de que el instrumento se encuentre cubierto por derivados, se deberán completar los caracteres 2 al 5 según la siguiente codificación. En caso contrario, se deberá completar con espacios dichos caracteres:

En el segundo carácter, se debe indicar el o los tipos de derivados de cobertura asociados al registro que se informa:

A	Contrato(s) forward(s).
B	Contrato(s) swap(s).
C	Contrato(s) futuro(s).
D	Contrato(s) de opción(es).
E	Mix de tipos de contratos enlistados previamente.

En el tercer al quinto carácter, se debe indicar el tipo de cobertura, de acuerdo con la valorización efectuada al contrato derivado de cobertura asociado al registro que se informa:

CAL	Cuando el o los contratos derivados de cobertura asociados se valorizan a costo amortizado, según las instrucciones de la NCG N°311 del 28 de junio de 2011 y NCG°200 del 7 de agosto de 2006, o las que la reemplacen.
CBE	Cuando el o los contratos derivados de cobertura asociados se valorizan a su valor razonable, según las instrucciones de la NCG N°311 del 28 de junio de 2011 y NCG°200 del 7 de agosto de 2006, o las que la reemplacen.

41. SUBYACENTE
Se deberá informar, para los instrumentos tipo BS, el tipo de activo al que corresponde el/los subyacente(s), de acuerdo a la siguiente Codificación:

M	Mutuos Hipotecarios
C	Créditos de Consumo
L	Contratos de Leasing
T	Tarjetas de Crédito
X	Cuentas por Cobrar
A	Créditos Automotriz
O	Otro
NA	Para Otro tipo de instrumento distinto a BS

Por ejemplo Si el subyacente son mutuos hipotecarios y leasing, se debe informar “ML” y el resto de los caracteres en blanco.

42. Método de clasificación de valorización de los estados de situación financiera
Corresponde informar la clasificación dada al instrumento en los Estados de Situación Financiera, de acuerdo a lo siguiente:

CA	Activos Financieros a Costo Amortizado (5.11.30.00)
VR	Activos Financieros a Valor Razonable (5.11.20.00)
EE	Efectivo Equivalente (5.11.10.00)

CUI	Inversiones Seguros Cuenta Única de Inversión (5.11.50.00)
OTRCLA	Otra clasificación dentro del Estado de Situación Financiera

43. CRITERIO DE VALORIZACIÓN

Corresponde indicar si la inversión está valorizada a Valor Razonable o a Costo Amortizado, utilizando la metodología definida en la NCG N° 311, del 28.06.2011 o la que la reemplace.

Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

VR	Valor Razonable
CA	Costo Amortizado

44. MODELO DE VALORIZACIÓN

Corresponde indicar si la inversión está valorizada por la Compañía utilizando un Modelo Propio de valorización de acuerdo a la siguiente codificación:

SÍ	Utiliza Modelo Propio
NO	No utiliza Modelo Propio

45. EFECTO EN PATRIMONIO

Corresponde informar si una inversión, es valorizada a Valor razonable (VR) con cambios en otro resultado integral:

SÍ	Con cambios en otro resultado integral
NO	Sin cambios en otro resultado integral
NA	Inversión valorizada a Costo Amortizado

46. MODELO PROPIO DE DETERIORO

Corresponde indicar si el Deterioro de la inversión se determinó usando una metodología propia o es una aplicación de la metodología definida en la NCG N° 311.

Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

SÍ	Método propio para estimar el deterioro
NO	Aplicación de la NCG N°311

47. CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Se deberá informar para todos los instrumentos, la codificación designada por el Servicio Impuestos Internos para la actividad económica principal del emisor o del deudor si es un contrato de leasing, los Mutuos Hipotecarios deben ser informados con ceros.

48. GRUPO ECONÓMICO

Se deberá informar el grupo económico al que pertenece el deudor, para los contratos de leasing, créditos sindicados, AFR y para cualquier otro activo expuesto al riesgo de crédito que no sea de oferta pública. En el caso de los Mutuos Hipotecarios, sólo se deberá informar para aquellos con código de FIN1 igual a 20, 21 o 30.

Cuando el deudor no pertenezca a uno de los grupos definidos por la CMF se debe informar con ceros.

49. FUENTE DE PRECIOS
Corresponde informar el nombre del proveedor del precio utilizado por la compañía para valorizar a valor razonable el instrumento.

50. RUT DEL PROVEEDOR DE LOS PRECIOS
Corresponde informar el RUT más el dígito verificador del proveedor de precios utilizado por la compañía para valorizar a valor razonable el instrumento. Para proveedores que no cuenten con RUT, se deberá informar con ceros.

Información de la operación instrumentos NO SERIADOS

1. TIPO NOMINALES
Corresponde a si las unidades nominales están expresadas a fecha de emisión o a fecha de vencimiento. Esto especifica la forma de obtener un valor par o presente (descontando o capitalizando). Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

I	A fecha de emisión
F	A fecha de vencimiento

2. TRATAMIENTO
Corresponde a la forma de descuento del valor de los flujos futuros (interés más amortización). Se deberá codificar de la siguiente manera:

CC	Con cupones

Indica que se trata de un instrumento con flujos de vencimiento regulares.

SC	Sin cupones
CV	Cupones variables

Indica que se trata de un instrumento con flujos de vencimientos variables y están especificados por una fecha predefinida pudiendo no ser la misma para cada flujo.

Información de instrumentos adquiridos sujetos a pactos de retroventa

1. VALOR INICIAL
En este campo se registrará el monto que resulte menor entre el valor del instrumento subyacente, según circular de valorización vigente y el monto efectivamente pagado de acuerdo al contrato de pacto, expresado en M$.

Este valor debe ser igual al valor informado para el activo subyacente a este pacto en el campo VALOR FINAL del registro 6 del archivo CI01, el cual deberá mantenerse invariable durante el periodo de duración del pacto. Es decir, no se deben incluir los intereses devengados por la operación de pacto ni los intereses ni reajustes correspondientes al activo subyacente.

2. VALOR PACTADO
 Corresponde al valor al vencimiento del pacto, acordado en el contrato de pacto, expresado en la moneda del pacto.

3. UNIDAD MONETARIA PACTADA
 Corresponde informar la unidad monetaria o moneda en la cual está expresado el pacto. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 “Monedas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

4. FECHA DE VENCIMIENTO DEL PACTO
 Corresponde informar la fecha de vencimiento del pacto. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

5. TASA DEL PACTO
 Corresponde informar la tasa anual a la cual fue realizado el pacto, indicada en el contrato de pacto.

6. TASA BASE DEL PACTO
 Corresponde informar la forma de cálculo de intereses del título. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 12 “Cálculo de Intereses” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

7. TIPO NOMINALES DEL PACTO
 Corresponde a los tipos nominales en que está expresado el pacto:

I	A fecha de emisión
F	A fecha de vencimiento

8. VALOR DEL PACTO
 Corresponde informar el valor en que se encuentra contabilizado el pacto, de acuerdo a las instrucciones de Circular sobre valorización vigente de esta Comisión, a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, expresado en M$.

 Es decir, al monto registrado en el campo VALOR INICIAL más los intereses devengados del pacto a la fecha de cierre.

Información adicional de mutuos hipotecarios endosables y de contratos de leasing

1. CÓDIGO DEL AGENTE
 Corresponde informar el código de la agencia que administra el mutuo hipotecario. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 10 “Agentes de Mutuos Hipotecarios” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

 Para el caso de los Leasing, se llenará con espacios.

2. FINALIDAD DEL MUTUO OTORGADO
 Corresponde indicar la finalidad del mutuo otorgado. Los códigos permitidos son:

10	Bien raíz habitacional – urbano

11	Bien raíz habitacional – no urbano
20	Bien raíz no habitacional – urbano
21	Bien raíz no habitacional – no urbano
30	Fines generales

Para el caso de los Leasing, se llenará con ceros.

3. FINALIDAD DEL CRÉDITO
Se debe indicar para qué será utilizado el crédito. Los códigos permitidos son:

A	Adquisición (bien raíz)
C	Construcción (bien raíz)
R	Reparación o Ampliación (bien raíz)
F	Refinanciamiento (bien raíz o fines generales)
P	Prepago (bien raíz o fines generales)
O	Otro (fines generales)

Debe informarse en letra mayúscula.

Para el caso de los Leasing, se llenará con espacios.

4. FINALIDAD DEL LEASING
Para el caso de leasing, se debe indicar si el financiamiento será utilizado para la construcción, de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Sí
N	No

Para el caso de mutuos, completar con espacios.

5. TIPO DE DEUDOR
Corresponde indicar si el deudor del mutuo o del leasing es persona natural o jurídica y si es persona relacionada o no a la compañía, de acuerdo a la siguiente codificación:

A	Persona natural no relacionada
B	Persona natural relacionada
C	Persona jurídica no relacionada
D	Persona jurídica relacionada

6. RUT DEL DEUDOR
 Se debe informar el RUT más el dígito verificador del deudor del mutuo hipotecario endosable o del contrato de leasing según sea el caso.

7. FECHA DEL PRIMER DIVIDENDO
 Corresponde a la fecha de pago del primer dividendo en caso de mutuo y a la primera cuota en caso de leasing. Esta fecha será la que se considera como día de pago de los meses siguientes y será la que regirá para cualquier cálculo que haga la compañía.

 Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

8. MONTO DEL DIVIDENDO O CUOTA (UM)
 Corresponde informar el monto del dividendo mensual para los mutuos, y el monto de la cuota mensual para los leasing, expresados en la unidad de reajustabilidad del instrumento.

9. MONTO DEL DIVIDENDO O CUOTA FINAL (UM)
 Corresponde informar el monto del último dividendo mensual para los mutuos, y el monto de la última cuota mensual para los leasing, expresados en la unidad de reajustabilidad del instrumento.

10. NÚMERO DE DIVIDENDOS O CUOTAS IMPAGAS
 Corresponde al número de dividendos vencidos e impagos para los mutuos y al número de cuotas impagas para los leasings. Si las cantidades son menores a tres dígitos, se debe anteponer el dígito cero (0).

11. DIVIDENDOS O CUOTAS IMPAGAS (UM)
 Corresponde a la sumatoria de los dividendos vencidos e impagos a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, expresada en la unidad de reajustabilidad del mutuo.

 Para el caso de los leasings, corresponde a la sumatoria del total de cuotas vencidas e impagas a la misma fecha.

 Si no existen dividendos o cuotas impagas, se debe informar con ceros.

12. DIVIDENDOS O CUOTAS IMPAGAS (M$)
 Corresponde al valor en miles de pesos (M$) del total de dividendos vencidos e impagos para los mutuos y del total de cuotas vencidas e impagas para los leasing.

 Si no existen dividendos o cuotas impagas, se debe informar con ceros.

13. VALOR COMERCIAL (UM)
 Corresponde al valor comercial del bien hipotecado entregado en garantía, que equivale al valor de la última tasación vigente, expresado en la misma unidad de reajustabilidad del mutuo.

 Para los leasings, se llenará con ceros.

14. VALOR COMERCIAL (M$)
 Corresponde al valor comercial en miles de pesos del bien hipotecado entregado en garantía, que equivale al valor de la última tasación vigente. Para los leasings, se llenará con ceros.

15. FECHA DE TASACIÓN
 Corresponde a la expresión numérica de la fecha en que se efectuó la última tasación del bien hipotecado entregado en garantía. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

 Para los leasings, se llenará con ceros.

16. SALTO INSOLUTO DEUDA (UM)
 Corresponde al valor presente de los flujos futuros de caja generados por el mutuo o contrato de leasing, descontados a la TIR de emisión, expresado en la unidad de reajustabilidad del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.

17. SALDO INSOLUTO DEUDA (M$)
 Corresponde al valor presente en miles de pesos de los flujos futuros de caja generados por el mutuo o contrato de leasing, descontados a la TIR de emisión, a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.

18. SPREAD DE LA EMISIÓN
 Corresponde al valor del spread de tasa calculado a la emisión del contrato de leasing, según lo indicado en la NCG N° 148.

 Para el caso de los Mutuos Hipotecarios, se llenará con ceros.

19. ENDOSO
 Corresponde informar si el mutuo hipotecario cuenta o no con la anotación del endoso a favor de la compañía, al margen de la inscripción hipotecaria de propiedad que garantiza el mutuo, la cual es requisito necesario para poder utilizar el mutuo hipotecario como inversión representativa de reservas técnicas y patrimonio de riesgo.

 De acuerdo con la siguiente codificación:

SÍ	El mutuo cuenta con la anotación del endoso al margen
NO	El mutuo no cuenta con la anotación del endoso al margen

20. SALDO PLAZO DEL CONTRATO
 Se deberá informar los meses restantes del contrato de leasing o mutuos hipotecarios a contar de la fecha de información.

21. DEUDA DE LA GARANTÍA OTORGADA
 Se deberá informar la relación entre deuda y garantía del contrato de leasing o mutuo hipotecario a la fecha de otorgamiento.

 Por ejemplo, si para un registro el valor es 56,78%, se deberá informar 00567800.

22. DEUDA GARANTÍA PER
 Se deberá informar la relación entre deuda y garantía del contrato de leasing o mutuo hipotecario a la fecha de información.

 Por ejemplo, si para un registro el valor es 56,78%, se deberá informar 00567800.

Información adicional de créditos sindicados

1. RUT DEL DEUDOR
 Se debe informar el RUT más el dígito verificador del deudor.

2. NOMBRE DEL DEUDOR
 Se debe informar el nombre del deudor del crédito.

3. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA
 Corresponde informar, qué porcentaje de participación le corresponde a la compañía en el capital otorgado.

4. MONTO TOTAL DEL PRÉSTAMO(M$)
 Corresponde al monto total del crédito otorgado por las entidades que participan en la colocación. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

5. RUT DEL LÍDER
 Se deberá informar el RUT más el dígito verificador de líder o agente del crédito sindicado.

6. NOMBRE DEL LÍDER
 Se deberá informar el nombre del Líder o agente del crédito sindicado.

7. CLASIFICACIÓN DEL BANCO LÍDER
 Se deberá informar si el Crédito Sindicado se encuentra o no en Cartera Normal, de acuerdo con la siguiente codificación:

SÍ	el crédito sindicado se encuentra en Cartera Normal
NO	el crédito sindicado no se encuentra en Cartera Normal

8. VALOR FINAL CI01
 Corresponde al valor que tiene el instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización de Inversiones vigente. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

 Para el caso de los contratos de leasing este valor corresponde al Valor presente a tir de compra ($) del contrato menos la provisión por cuotas morosas más el crédito a que se refiere el párrafo segundo del número 2 de la NCG N°316 o la que la reemplace.

Información de custodia (esta información debe completarse para todos los instrumentos)

1. TIPO DE CUSTODIA
 Corresponde informar para cada instrumento, el tipo de custodia que presenta, de acuerdo a la siguiente codificación:

CIA	Custodia en Compañía
DCV	Custodia en DCV, solo si la Cía. actuó como Depositante
EXT	Custodia en Otra entidad

2. NOMBRE CUSTODIO
 Corresponde informar el nombre de la entidad que custodia la inversión en el evento que se informe en el campo CUSTODIA INV, el código EXT (otra entidad de custodia). En caso de que no corresponda informar, se deberá llenar con espacios este campo.

3. SUSCEPTIBLES DE CUSTODIA
 Se deberá informar si el instrumento es susceptible de ser custodiado de acuerdo a lo dispuesto en Circular N° 88 del Depósito Central de Valores S.A., y sus modificaciones posteriores, de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Es susceptible de ser custodiado
N	No es susceptible de ser custodiado

Registro tipo 3: Totales

Contendrá información de cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Registros informados totales	9(06)
3.	Filler	X(963)
	Largo del registro	970 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "3".

2. REGISTROS INFORMADOS TOTALES
 Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.

CÓDIGO	:	CI02
NOMBRE	:	Acciones de sociedades anónimas abiertas, acciones de sociedades anónimas cerradas y cuotas de fondos de inversión.
SISTEMA	:	Inversiones
PERIODICIDAD	:	Mensual
PLAZO	:	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.

Este archivo contendrá la información de las Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas, Acciones de Sociedades Anónimas Cerradas y Cuotas de Fondos de Inversión que formen parte de las inversiones de la compañía.

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT	R(09)VX(01)
3.	Nombre o razón social	X(60)
4.	Período	P(06)
5.	Filler	X(495)
	Largo del registro	572 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "1".

2. RUT
 RUT más el dígito verificador de la compañía informante. El RUT es obligatorio y no puede informarse en ceros.

3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
 Nombre o razón social de la compañía informante.

4. PERÍODO
 Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM.

Registro tipo 2: DETALLE

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT	R(09)VX(01)
3.	RUN	9(09)
4.	Verificador del RUN	X(01)
5.	RUT del fondo privado	R(09)VX(01)
6.	Nombre del fondo privado	X(30)
7.	Tipo de instrumento	X(10)
8.	Nemotécnico	X(60)
9.	Serie	X(30)
10.	Unidades	9(13)V9(04)
11.	Presencia bursátil	9(03)V9(02)

12.	Código de actividad económica	9(06)
13.	Valor costo	9(13)
14.	Valor del libro	9(13)
15.	Valor bolsa	9(13)
16.	Valor razonable	9(13)
17.	Deterioro	s9(13)
18.	Efecto patrimonio	X(02)
19.	Provisión voluntaria	s9(13)
20.	Valor final	9(13)
21.	Unidad monetaria	X(06)
22.	Ajuste a valor económico	X(01)
23.	Prohibición	X(01)
24.	Activo en margen	X(10)
25.	Unidades en margen	9(13)V9(04)
26.	Activo en préstamo	X(01)
27.	Unidades en préstamo	9(13)
28.	Activo respalda reserva valor de fondo	X(05)
29.	Nombre del fondo	X(30)
30.	Nombre carpeta	X(30)
31.	Custodia INV	X(03)
32.	Nombre custodio	X(60)
33.	Susceptibles de custodia	X(01)
34.	Relacionado	X(02)
35.	Filial coligada	X(02)
36.	Participación porcentual	9(03)V9(02)
37.	Patrimonio filial	s9(13)
38.	Resultado de la sociedad filial	s9(13)
39.	Clasificación de riesgo	X(15)
40.	Simultánea	X(03)
41.	TSA	X(02)
42.	Cobertura	X(05)
43.	Metod Clasif Valoriz EEFF	X(06)
44.	Criterio valorización	X(02)
45.	Modelo valorización	X(02)
46.	Modelo propio de deterioro	X(02)
47.	Subyacente	X(10)
48.	Tipo fondo ACC	X(02)
49.	Segmento fondo	X(02)
50.	Tipo inmobiliario	X(02)
51.	Cuotas suscritas	9(12)
52.	Porcentaje participación	9(03)V9(02)
53.	Desarrollo avance	X(02)
54.	Tipo gestión	X(01)
	Largo del registro:	543 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "2".

2. RUT
 Se deberá informar el RUT más el dígito verificador del emisor de cada título, o el RUT de la administradora del fondo.

3. RUN
 Se deberá informar el RUN del fondo que forma parte de las inversiones de cada compañía, de acuerdo a la codificación definida según tabla 14 “Cuotas de Fondos de Inversión” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

4. VERIFICADOR RUN
 Dígito verificador del RUN del fondo.

 Para el caso de acciones de sociedades anónimas se informará con espacios.

5. RUT DEL FONDO PRIVADO
 Para instrumentos de tipo CFIP y CFIPOIND, se debe informar el RUT más el dígito verificador asociado.

 Para instrumentos distintos a CFIP y CFIPOIND, se debe completar este campo con ceros. Para el dígito verificador de instrumentos distintos a CFIP y CFIPOIND, se debe completar con espacio.

6. NOMBRE DEL FONDO PRIVADO
 Para instrumentos de tipo CFIP y CFIPOIND, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece.

 Para instrumentos distintos a CFIP y CFIPOIND, se debe informar “NO APLICA”.

7. TIPO INSTRUMENTO
 Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 28”Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

8. NEMOTÉCNICO
 Corresponde informar el código nemotécnico, de acuerdo a las instrucciones impartidas por Circular N° 1085 o la que la reemplace, utilizado para identificar el instrumento cuando se trate de acciones nacionales transadas en el mercado nacional o cuotas de fondos.

 Para acciones de empresas nacionales transadas en mercados internacionales, se debe informar el código universal “ISIN” (Internacional Securities Identification Number) a falta de éste, el código “CUSIP” (Comité On Uniform Securities Identification Procedures) y de no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Comisión.

 En el caso de acciones de sociedades anónimas cerradas, se deberá informar el nombre de la sociedad.

9. SERIE
 Se deberá informar la serie del instrumento cuando corresponda.

10. UNIDADES
 Corresponde informar el número de acciones o cuotas, propiedad de la entidad a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, agrupando todas las compras correspondientes al mismo emisor, fondo de inversión y serie, cuando corresponda.

11. PRES BURSÁTIL
 Corresponde informar la presencia bursátil de la acción o fondo, propiedad de la compañía, a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.

 Si no cuenta con presencia bursátil, se informará con ceros (0).

12. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA
 Se deberá informar para todos los instrumentos (acciones), la codificación designada por el Servicio Impuestos Internos para la actividad económica principal del emisor.

13. VALOR COSTO
 Corresponde al precio pagado por las acciones o por las cuotas de fondos de inversión, más los gastos asociados, tales como comisiones e impuestos (exceptos aquellos recuperables), a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información. Este monto se deberá expresar en pesos ($).

14. VALOR LIBRO
 Corresponde al valor libro unitario de una acción o al valor contable unitario de la cuota, por el número de UNIDADES. El valor libro unitario corresponde al patrimonio de la emisora (o fondo) dividido por el número total de acciones (o cuotas) pagadas a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, este monto se deberá expresar en pesos ($). Para el caso de las acciones registradas con presencia ajustada anual igual o superior al 25 % este valor deberá informarse en cero.

15. VALOR BOLSA
 Corresponde al valor bolsa de la cuota o de la acción definido en Circular de Valorización, multiplicado por el número de UNIDADES, este monto se deberá expresar en pesos ($). Para el caso de sociedades anónimas cerradas o cuotas de fondos que no tengan valor bolsa, se deber informar con ceros.

16. VALOR RAZONABLE
 Corresponde al valor de mercado del instrumento a la fecha de la información. Se debe presentar en M$.

 Para las inversiones que no se transen en un mercado primario o secundario, se deberá informar una estimación del valor de mercado realizada por la compañía.

17. DETERIORO
 Corresponde al deterioro de la inversión, según lo señalado en la Norma de Carácter General N°311, del 28.06.2011. Este monto deberá expresarse en miles de pesos (M$).

18. EFECTO PATRIMONIO
 Corresponde informar si una inversión, es valorizada a Valor razonable (VR) con cambios en otro resultado integral:

SÍ	Con cambios en otro resultado integral.
NO	Sin cambios en otro resultado integral.

19. PROVISIÓN VOLUNTARIA
 Corresponde a la provisión voluntaria que pueden efectuar las entidades aseguradoras o reaseguradoras de acuerdo a lo indicado en la Circular de Valorización de Inversiones, en pesos ($).

20. VALOR FINAL
 Corresponde al valor que tiene el instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización de Inversiones vigente. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

21. UNIDAD MONETARIA
 Corresponde informar la unidad monetaria o moneda de origen de la acción o cuota. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 “Monedas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

22. AJUSTE A VALOR_ECONÓMICO
 Corresponde indicar si la valorización de la cuota del fondo es ajustada a valor económico. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Ajustado
N	No ajustado

 Si no corresponde informar, se llenará con espacios.

23. PROHIBICIÓN
 Corresponde informar si los títulos registrados se encuentran afectos a prohibiciones, gravámenes u otros impedimentos señalados en el DFL Nº251. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Si tiene prohibición
N	No tiene prohibición

24. ACTIVO EN MARGEN
 Corresponde informar si uno o más títulos registrados (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) se encuentran otorgados como margen de las operaciones de derivado señaladas en el DFL Nº251. Cuando el instrumento se encuentre en margen, se informará el tipo de contrato al cual está asociado de acuerdo a la codificación definida según tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros. Si no está en margen se informará N.

25. UNIDADES DE MARGEN
Corresponde informar el número de acciones o cuotas de fondos que se encuentran otorgados como margen de las operaciones de derivados señaladas en el DFL N°251.

26. ACTIVO EN PRÉSTAMO
Corresponde informar si una o más acciones registradas se encuentran, prestadas por la compañía, en operaciones de venta corta.

Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Acción afecta a préstamo por operación de venta corta
N	Acción no afecta a préstamo por operación de venta corta

27. UNIDADES EN PRÉSTAMO
Corresponde informar el número de acciones prestadas por la compañía, en operaciones de venta corta.

28. ACTIVO RESPALDA RESERVA VALOR DE FONDO
Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.

Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:

Las tres primeras letras serán:

APV	Si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o
OTR	Si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario

La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.

Para las Cuotas de Fondos de Inversión, la quinta letra será:

S	Si la inversión está respaldando reserva de valor del fondo de seguros que cumplan con lo señalado en el inciso segundo del punto 9.4 de la Norma de Carácter General N° 152 (actualizada por la NCG N° 317)
N	Si no cumple con lo señalado en el inciso segundo del punto 9.4 de la Norma de Carácter General N° 152, (actualizada por la NCG N° 317)

Para las Acciones de SA abiertas o cerradas se deberá informar con espacio.

Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:

VIDA	Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo
GRAL	Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo

29. NOMBRE DEL FONDO

Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece.

Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.

Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".

30. NOMBRE CARPETA

Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar la sub cartera que respalda, si corresponde.

Para instrumentos que no respalden una sub cartera, se debe informar "NO APLICA".

31. CUSTODIA INV

Corresponde informar para cada instrumento, el tipo de custodia que presenta, de acuerdo a la siguiente codificación:

CIA	Custodia en Compañía
DCV	Custodia en DCV, solo si la Cía. actuó como Depositante
EXT	Custodia en Otra entidad

32. NOMBRE CUSTODIO

Corresponde informar el nombre de la entidad que custodia la inversión en el evento que se informe en el campo CUSTODIA_INV, el código EXT (otra entidad de custodia). En caso de que no corresponda informar, se deberá llenar con espacios este campo.

33. SUSCEPTIBLES DE CUSTODIA

Se deberá informar si el instrumento es susceptible de ser custodiado de acuerdo a lo dispuesto en Circular N° 88 del Depósito Central de Valores S.A., y sus modificaciones posteriores, de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Es susceptible de ser custodiado
N	No es susceptible de ser custodiado

34. RELACIONADO

Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y sus modificaciones.

Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

RE	Relacionado
NR	No Relacionado

35. FILIAL COLIGADA
Se debe informar si la inversión informada corresponde a una empresa Filial o Coligada de acuerdo a la circular 2022, utilizando la siguiente codificación:

FI	Empresa Filial
CO	Empresa Coligada
NA	Empresa que no es Filial o Coligada

36. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
Corresponde señalar el porcentaje de participación de la compañía en la sociedad filial a la fecha de cierre del mes al que se refiere la información.

37. PATRIMONIO FILIAL
Corresponde informar el patrimonio contable de la filial a la fecha de cierre de los estados financieros para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para los otros períodos, se debe informar el patrimonio contable de la filial del trimestre anterior al período informado. Esta información deberá expresarse en miles de pesos (M$).

38. RESULTADO DE LA SOCIEDAD FILIAL
Corresponde al resultado (utilidad o pérdida) contable de la filial a la fecha de cierre de los estados financieros para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para los otros períodos se debe informar el resultado contable de la filial del trimestre anterior al período informado. Esta información deberá expresarse en miles de pesos (M$).

39. CLASIFICACIÓN DE RIESGO
Se deberá informar la menor clasificación de riesgo vigente del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.

Si el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.

40. SIMULTÁNEA
Corresponde informar si una o más acciones o cuotas de fondos registradas forman parte de una operación simultánea.

Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

CVS	Acción o cuota de fondo afecta a operación simultánea.
NVS	Acción o cuota de fondo no afecta a operación simultánea

41. TSA
Corresponde informar si el instrumento está incluido en el Test de Suficiencia de Activos para el periodo informado, de acuerdo a la siguiente codificación:

SÍ	El instrumento es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.
NO	El instrumento no es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.

En periodos que no corresponde enviar el Test de Suficiencia de Activos dejar información del último envío.

42. COBERTURA

Corresponde indicar si el instrumento está cubierto por un derivado y el tipo de operación correspondiente, de acuerdo con la siguiente codificación:

En el primer carácter de este campo se debe indicar:

S	Si el instrumento está cubierto por un derivado
N	Si el instrumento no está cubierto por un derivado

En caso de que el instrumento se encuentre cubierto por derivados, se deberán completar los caracteres 2 al 5 según la siguiente codificación. En caso contrario, se deberá completar con espacios dichos caracteres:

A	Contrato(s) forward(s)
B	Contrato(s) swap(s)
C	Contrato(s) futuro(s)
D	Contrato(s) de opción(es)
E	Mix de tipos de contratos enlistados previamente

En el tercer al quinto carácter, se debe indicar la codificación “CBE”, (sin comillas), para indicar que el o los contratos derivados de cobertura asociados se valorizan a su valor razonable, según las instrucciones de la NCG N°311 del 28 de junio de 2011 y NCG°200 del 7 de agosto de 2006, o las que la reemplacen.

43. METOD CLASIF VALORIZ EEFF

Corresponde informar la clasificación dada al instrumento en los Estados de Situación Financiera, de acuerdo a lo siguiente:

CA	Activos Financieros a Costo Amortizado (5.11.30.00)
VR	Activos Financieros a Valor Razonable (5.11.20.00)
EE	Efectivo Equivalente (5.11.10.00)
CUI	Inversiones Seguros Cuenta Única de Inversión (5.11.50.00)
OTRCLA	Otra clasificación dentro del Estado de Situación Financiera

44. CRITERIO VALORIZACIÓN

Corresponde indicar si la inversión está valorizada a Valor Razonable o a Costo Amortizado, utilizando la metodología definida en la NCG N° 311, del 28.06.2011 o la que la reemplace.

Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

VR	Valor Razonable
CA	Costo Amortizado

45. MODELO VALORIZACIÓN

Corresponde indicar si la inversión está valorizada por la Compañía utilizando un Modelo Propio de valorización de acuerdo a la siguiente codificación:

SÍ	Utiliza Modelo Propio
NO	No utiliza Modelo Propio

46. MODELO PROPIO DE DETERIORO

Corresponde indicar si el Deterioro de la inversión se determinó usando una metodología propia o es una aplicación de la metodología definida en la NCG N° 311.

Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

SÍ	Método propio para estimar el deterioro
NO	Aplicación de la NCG N°311

47. SUBYACENTE

Corresponde informar los activos subyacentes de los fondos de inversión. Solo se informarán los tipos de activos cuya participación en la cartera de inversiones del fondo sea superior o igual al 10%.

Se debe informar la combinación de caracteres según el siguiente listado, seleccionando la o las letras correspondientes al tipo de activo, con un máximo de 10 y un mínimo de 1.

En caso de sobrar caracteres, deberá rellenarse con espacios.

D	Depósitos
I	Instrumentos emitidos por Estados o Bancos Centrales
B	Bonos emitidos por empresas o bancos
P	Pagarés
M	Mutuos hipotecarios
H	Letras hipotecarias
L	Leasings
A	Acciones
F	Fondos (incluye ETFs)
O	Otros

Ejemplo: Para un fondo que tienen inversiones en una proporción de 80% acciones, 15% bonos y 5% Fondos, debería informarse lo siguiente: “AB_____” (sin comillas).

48. TIPO FONDO ACC

Para los fondos de inversiones y acciones inmobiliarias corresponde informar el tipo de fondo o acción inmobiliaria según la siguiente clasificación:

IN	Fondo Inmobiliario
CR	Fondo de Capital de Riesgo
IE	Fondo de Infraestructura

AI	Acciones cuyo principal riesgo está asociado al sector inmobiliario
OT	Otros fondos

Para las acciones, distintas a acciones de sociedades inmobiliarias, se deberá informar: AC.

49. SEGMENTO FONDO

Para los fondos de inversiones corresponde informar el segmento del fondo según la siguiente clasificación:

01	Accionarios; Fondos cuyas inversiones en al menos un 70% sean acciones de sociedades anónimas abiertas nacionales o extranjeras
02	Capital Privado; Fondos cuyas inversiones en al menos un 70% sean acciones de empresas cerradas nacionales o extranjeras
03	Capital Privado; Fondos cuyas inversiones en al menos un 70% sean acciones de empresas cerradas nacionales o extranjeras
04	Deuda Privada; Fondos cuyas inversiones en al menos un 70% sean en instrumentos de deuda que no se transan en mercados públicos, y que no estén ligados al sector inmobiliario ni de obras de infraestructura. En esta categoría, por ejemplo, se incluyen los fondos que invierten en facturas, leasing operativo, deudas automotrices, etc
05	Fondo de Fondos; Fondos cuyas inversiones en al menos un 70% correspondan a inversiones en otros fondos que no inviertan en obras de infraestructura ni se consideren inmobiliarios
06	Infraestructura; Fondos cuyas inversiones en al menos un 70% estén relacionadas al desarrollo de infraestructura como por ejemplo caminos, puertos, aeropuertos, cárceles, proyectos de energía, etc, ya sea por medio de inversión directa, acciones, títulos de deuda o a través de otros fondos
07	Inmobiliarios; Fondos cuyas inversiones en al menos un 70% estén orientados al sector inmobiliario, ya sea por medio de fondos, acciones o participaciones en sociedades e instrumentos de deuda ligados al sector inmobiliario
08	Mixtos; Fondos cuyas inversiones sean una combinación de los tipos de inversiones de los puntos anteriores, sin que ninguna sobrepase el 70% de la inversión del fondo
09	Otros; Fondos de inversión que sus inversiones no cumplen con las definiciones de los puntos anteriores

Para las acciones se deberá informar: AC.

50. TIPO INMOBILIARIO

Corresponde informar, para inversiones en fondos con riesgo subyacente de tipo inmobiliario, el tipo de inversión inmobiliaria según la siguiente clasificación:

01	Renta Habitacional (Residencial): Corresponden a aquellos fondos que tienen por objetivo principal invertir en bienes raíces habitacionales, con el fin de darlos en arriendo
02	Renta No Habitacional: Corresponden a aquellos fondos que tienen como objetivo principal invertir en todo tipo de negocios inmobiliarios destinados a la renta no residencial

03	Renta Mixta: Corresponden a aquellos fondos que tienen como objetivo principal invertir en alguna combinación de los números 1) y 2) anteriores
04	Desarrollo Residencial: Corresponden a aquellos fondos cuyo objetivo principal sea invertir en el desarrollo de bienes raíces para la renta
05	Desarrollo Comercial: Corresponden a aquellos fondos cuyo objeto de inversión sea invertir en el desarrollo y construcción de proyectos inmobiliarios para la venta
06	Desarrollo Industrial (incluye Bodegaje): Corresponden a aquellos fondos cuyo objetivo principal sea invertir en proyectos de desarrollo y/o renta de proyectos de condominios de bodegas, naves industriales o centros de distribución, y otros proyectos de carácter industrial
07	Desarrollo Mixto: Corresponden a aquellos fondos de desarrollo que tienen como objetivo principal invertir en alguna combinación de los números 4), 5) y 6) anteriores
08	Otros: Corresponden a aquellos fondos con riesgo inmobiliario distinto a los especificados anteriormente

Para fondos con riesgos distintos a los inmobiliarios y acciones, se deberá responder con NA.

51. CUOTAS SUSCRITAS
Para los fondos de inversiones corresponde informar el número de cuotas suscritas y pagadas del fondo de inversión.

Para acciones, se deberá completar con ceros.

52. PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
Corresponde Informar el porcentaje de participación de la compañía respecto a las cuotas suscritas y pagadas del fondo de inversión.

Para acciones, se deberá completar con ceros.

53. DESARROLLO AVANCE
Para el caso de TIPO_INMOBILIARIO 04, 05, 06 y 07, se debe indicar el grado de avance del proyecto, de acuerdo a los siguientes tramos:

T1	Hasta 1/3 de avance
T2	Superior a 1/3 y hasta 2/3 de avance
T3	Superior a 2/3

Para el caso de un conjunto de proyectos, se debe informar respecto del avance financiero del pool de proyectos.

Para el caso TIPO_INMOBILIARIO 01, 02, 03 y 08 completar con ceros.

54. TIPO GESTIÓN
Para el caso de TIPO_INMOBILIARIO 04, 05, 06 y 07, se debe indicar el tipo de gestión, de acuerdo a lo siguiente:

A	Compañía es responsable de gestionar el proyecto y contrata directamente a una constructora para su desarrollo
B	Compañía es responsable de gestionar el proyecto, no obstante, contrata a un tercero (gestor inmobiliario) en el que delega la gestión del desarrollo
C	La gestión del proyecto la realiza un tercero y la compañía es un aportante (FI) o accionista (ACCR)
D	Otro

Para el caso TIPO_INMOBILIARIO 01, 02, 03 y 08 completar con ceros.

Registro tipo 3: TOTALES

4.	Tipo de registro	9(01)
5.	Totales	9(06)
6.	Filler	X(565)
	Largo del registro	572 bytes

Definición de términos

4. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde “3”.

5. TOTALES
 Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.

CÓDIGO	**:**	CI03
NOMBRE	**:**	Cuotas de fondos mutuos
SISTEMA	**:**	Inversiones
PERIODICIDAD	**:**	Mensual
PLAZO	**:**	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.

Este archivo contendrá la información de las Cuotas de Fondos Mutuos que formen parte de las inversiones de la compañía.

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT	R(09)VX(01)
3.	Nombre	X(60)
4.	Período	P(06)
7.	Filler	X(284)
	Largo del registro	361 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "1".

2. RUT
 RUT más el dígito verificador de la compañía informante. El RUT es obligatorio y no puede informarse en ceros.

3. NOMBRE
 Nombre o razón social de la compañía informante.

4. PERÍODO
 Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM. Este deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.

Registro tipo 2: DETALLE

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT administradora	R(09)VX(01)
3.	RUN	9(09)
4.	Dígito Verificador	X(01)
5.	Tipo instrumento	X(10)
6.	Nemotécnico	X(10)
7.	Tipo fondo	X(02)
8.	Serie	X(30)
9.	Unidades	9(13)V9(04)
10.	Unidad monetaria	X(06)
11.	Valor cuota	9(13)V9(04)

12.	Valor de inversión	9(13)
13.	Valor razonable	9(13)
14.	Deterioro	s9(13)
15.	Valor final	9(12)
16.	Prohibición o gravamen	X(01)
17.	Activo en margen	X(10)
18.	Unidades en margen	9(13)V9(04)
19.	Activo respalda reserva valor de fondo	X(05)
20.	Nombre del fondo	X(30)
21.	Nombre cartera	X(30)
22.	Custodia inv	X(03)
23.	Nombre custodio	X(60)
24.	Susceptibles de custodia	X(01)
25.	Relacionado	X(02)
26.	Clasificación de riesgo	X(15)
27.	TSA	X(02)
28.	Cobertura	X(05)
29.	Simultánea	X(03)
30.	Metod Clasif Valoriz EEFF	X(06)
31.	Criterio valorización	X(02)
32.	Modelo valoración	X(02)
33.	Modelo propio deterioro	X(02)
	Largo del registro:	361 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "2".

2. RUT ADMINISTRADORA
 Se deberá informar el RUT más el dígito verificador de la administradora del fondo.

3. RUN
 Corresponde informar el RUN de cada fondo que forma parte de las inversiones de la compañía de acuerdo a codificación definida según tabla 15 “Cuotas Fondos Mutuos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

4. DÍGITO VERIFICADOR
 Dígito verificador del RUN del fondo mutuo.

5. TIPO INSTRUMENTO
 Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

6. NEMOTÉCNICO
 Corresponde informar el código nemotécnico de acuerdo a las instrucciones impartidas por Circular N° 1085 o la que la reemplace.

7. TIPO FONDO
 Se debe informar el tipo de fondo según la siguiente clasificación:

IN	Inmobiliario
CA	Capital de Riesgo
IE	Infraestructura
OT	Otros
MM	Money Market

8. SERIE
 Se debe informar la serie del fondo mutuo. Si el fondo mutuo posee una serie única de cuotas se debe informar ÚNICA.

9. UNIDADES
 Corresponde al número de cuotas propiedad de la entidad a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.

10. UNIDAD MONETARIA
 Corresponde a la unidad monetaria o moneda en la que se contabiliza el fondo. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 “Monedas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

11. VALOR CUOTA
 Corresponde al valor de rescate de la cuota a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, expresados en pesos ($).

12. VALOR DE INVERSIÓN
 Corresponde al valor pagado por las cuotas, más las comisiones e impuestos (exceptos aquellos recuperables) contabilizado a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, expresado en pesos ($).

13. VALOR RAZONABLE
 Corresponde al producto del número de unidades por el valor de la cuota a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, en pesos ($).

14. DETERIORO
 Corresponde al deterioro de la inversión, según lo señalado en la Norma de Carácter General N°311, del 28.06.2011. Este monto deberá expresarse en pesos ($).

15. VALOR FINAL
 Corresponde al valor que tiene el instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización de Inversiones vigente. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

16. PROHIBICIÓN O GRAVAMEN
 Se deberá informar si las cuotas de fondos mutuos registrados se encuentran afectos a prohibición o gravamen. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Si tiene prohibición
N	No tiene prohibición

17. ACTIVO EN MARGEN
Corresponde informar si uno o más títulos registrados (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) se encuentran otorgados como margen de las operaciones de derivado señaladas en el DFL N°251. Cuando el instrumento se encuentre en margen, se informará el tipo de contrato al cual está asociado utilizando en la codificación definida según tabla 28 "Instrumentos" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros. Si no está en margen se informará N.

18. UNIDADES EN MARGEN
Corresponde informar el número de cuotas de fondos que se encuentran otorgados como margen de las operaciones de derivados señaladas en el DFL N°251.

19. ACTIVO RESPALDA RESERVA VALOR DE FONDO
Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.

Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:

Las tres primeras letras serán:

APV	si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o
OTR	si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.

La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.

La quinta letra será:

S	si la inversión está respaldando reserva de valor del fondo de seguros que cumplan con lo señalado en el inciso segundo del punto 9.4 de la Norma de Carácter General N° 152 (actualizada por la NCG N° 317).
N	si no cumple con lo señalado en el inciso segundo del punto 9.4 de la Norma de Carácter General N° 152, (actualizada por la NCG N° 317).

Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:

VIDA	Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo.
GRAL	Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.

20. NOMBRE DEL FONDO

Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.

Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".

21. NOMBRE CARTERA

Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar la sub cartera que respalda, si corresponde.

Para instrumentos que no respalden una sub cartera, se debe informar "NO APLICA".

22. CUSTODIA INV

Corresponde informar para cada instrumento, el tipo de custodia que presenta, de acuerdo a la siguiente codificación:

CIA	Custodia en Compañía
DCV	Custodia en DCV, solo si la Cía. actuó como Depositante
EXT	Custodia en Otra entidad

23. NOMBRE CUSTODIO

Corresponde informar el nombre de la entidad que custodia la inversión en el evento que se informe en el campo CUSTODIA_INV, el código EXT (otra entidad de custodia). En caso de que no corresponda informar, se deberá llenar con espacios este campo.

24. SUSCEPTIBLES DE CUSTODIA

Se deberá informar si el instrumento es susceptible de ser custodiado de acuerdo a lo dispuesto en Circular N° 88 del Depósito Central de Valores S.A., y sus modificaciones posteriores, de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Es susceptible de ser custodiado
N	No es susceptible de ser custodiado

25. RELACIONADO

Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y sus modificaciones.

Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

RE	Relacionado
NR	No Relacionado

26. CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Se deberá informar la menor clasificación de riesgo vigente del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.

Si el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.

27. TSA

Corresponde informar si el instrumento está incluido en el Test de Suficiencia de Activos para el periodo informado, de acuerdo a la siguiente codificación:

SÍ	El instrumento es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos
NO	El instrumento no es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos

En periodos que no corresponde enviar el Test de Suficiencia de Activos dejar información del último envío.

28. COBERTURA

Corresponde indicar si el instrumento está cubierto por un derivado y el tipo de operación correspondiente, de acuerdo con la siguiente codificación:

En el primer carácter de este campo se debe indicar:

S	Si el instrumento está cubierto por un derivado.
N	Si el instrumento no está cubierto por un derivado.

En caso de que el instrumento se encuentre cubierto por derivados, se deberán completar los caracteres 2 al 5 según la siguiente codificación. En caso contrario, se deberá completar con espacios dichos caracteres:

En el segundo carácter, se debe indicar el o los tipos de derivados de cobertura asociados al registro que se informa:

A	Contrato(s) forward(s)
B	Contrato(s) swap(s)
C	Contrato(s) futuro(s)
D	Contrato(s) de opción(es)
E	Mix de tipos de contratos enlistados previamente

En el tercer al quinto carácter, se debe indicar la codificación “CBE”, (sin comillas), para indicar que el o los contratos derivados de cobertura asociados se valorizan a su valor razonable, según las instrucciones de la NCG N°311 del 28 de junio de 2011 y NCG°200 del 7 de agosto de 2006, o las que la reemplacen.

29. SIMULTÁNEA

Corresponde informar si una o más cuotas de fondos registradas forman parte de una operación simultánea.

Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

CVS	Cuota de fondo afecta a operación simultánea.
NVS	Cuota de fondo no afecta a operación simultánea.

30. METOD CLASIF VALORIZ EEFF

Corresponde informar la clasificación dada al instrumento en los Estados de Situación Financiera, de acuerdo a lo siguiente:

CA	Activos Financieros a Costo Amortizado (5.11.30.00).
VR	Activos Financieros a Valor Razonable (5.11.20.00).
EE	Efectivo Equivalente (5.11.10.00).
CUI	Inversiones Seguros Cuenta Única de Inversión (5.11.50.00).
OTRCLA	Otra clasificación dentro del Estado de Situación Financiera.

31. CRITERIO VALORIZACIÓN

Corresponde indicar si la inversión está valorizada a Valor Razonable o a Costo Amortizado, utilizando la metodología definida en la NCG N° 311, del 28.06.2011 o la que la reemplace.

Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

VR	Valor razonable
CA	Costo amortizado

32. MODELO VALORACIÓN

Corresponde indicar si la inversión está valorizada por la Compañía utilizando un Modelo Propio de valorización de acuerdo a la siguiente codificación:

SÍ	Utiliza Modelo Propio
NO	No utiliza Modelo Propio

33. MODELO PROPIO DETERIORO

Corresponde indicar si el Deterioro de la inversión se determinó usando una metodología propia o es una aplicación de la metodología definida en la NCG N° 311.

Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

SÍ	Método propio para estimar el deterioro
NO	Aplicación de la NCG N°311

Registro tipo 3: TOTALES

Contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Total	9(06)
3.	Filler	X(354)
	Largo del registro	361 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "3".

2. TOTAL
 Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.

CÓDIGO	**:**	CI04
NOMBRE	**:**	Bienes raíces
SISTEMA	**:**	Inversiones
PERIODICIDAD	**:**	Mensual
PLAZO	**:**	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil

Este archivo contendrá la información de los bienes raíces que formen parte de las inversiones de la compañía.

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN

Contendrá información que permite identificar a la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT	R(09)VX(01)
3.	Nombre	X(60)
4.	Período	P(06)
5.	Filler	X(429)
	Largo del registro	506 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "1".

2. RUT
 RUT más el dígito verificador de la compañía informante. El RUT es obligatorio y no puede informarse en ceros.

3. NOMBRE
 Nombre o razón social de la compañía informante.

4. PERÍODO
 Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM. Este deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.

Registro tipo 2: DETALLE

Contendrá información de los bienes raíces que formen parte de las inversiones de la compañía.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Rol	X(11)
3.	Descripción inmueble	X(01)
4.	Desarrollo avance	X(02)
5.	Tipo gestión	X(01)
6.	Tipo de inmueble	X(02)
7.	Destino	X(02)
8.	Uso	X(01)
9.	Porcentaje uso propio	9(03)V9(02)
10.	Tipo instrumento	X(10)
11.	Código nemotécnico	X(30)
12.	Arrendatario	X(60)
13.	Relacionado	X(02)
14.	Saldo plazo arriendo	9(03)
15.	Monto arriendo	9(04)V9(02)
16.	Ubicación	X(40)
17.	Comuna	X(03)
18.	Ciudad	X(30)
19.	Fecha de compra	F(08)
20.	Compra entidad relacionada	X(01)
21.	Costo actualizado	9(11)
22.	Depreciación acumulada	9(11)
23.	Plazo	9(04)
24.	Costo corregido y depreciado	9(11)
25.	Tasación 1	9(11)
26.	Tasación 2	9(11)
27.	Nombre del tasador 1	X(40)
28.	Nombre del tasador 2	X(40)
29.	Fecha tasación 1	F(08)
30.	Fecha tasación 2	F(08)
31.	Total M2 terreno	9(07)
32.	Total M2 construcción	9(07)
33.	Valor tasación terreno M2	9(04)V9(02)
34.	Valor tasación construcción M2	9(04)V9(02)
35.	Deterioro	9(11)
36.	Valor final	9(12)
37.	Copropietaria	9(02)V9(02)
38.	Prohibición o gravamen	X(01)
39.	Activo respalda reserva de valor de fondo	X(05)
40.	Nombre del fondo	X(30)
41.	Nombre cartera	X(30)
42.	TSA	X(02)
	Largo del registro:	506 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "2".

2. ROL
 Corresponde señalar el número bajo el cual se encuentra identificado el bien raíz en el Servicio de Impuestos Internos. En caso que se trate de un contrato de leasing, que esté compuesto por más de un bien inmueble, por ejemplo: una oficina, un estacionamiento y una bodega, los cuales tengan roles diferentes, se informará como único rol uno de éstos, que la compañía estime conveniente. Siempre deberá informarse el mismo rol..

3. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
 Se deberá señalar si las combinaciones que forman un bien raíz corresponden a casa, departamento, oficina, pisos completos de edificios, terreno, local comercial, etc. Se indicará con una S (Si) el tipo de bien raíz que corresponda; con una N (No) lo que no corresponda al bien raíz que se informa.

 Local: Se indicará si es un local.

S	SÍ
N	NO

 Oficina: Se indicará si es una oficina.

S	SÍ
N	NO

 Bodega: Se indicará si es una bodega.

S	SÍ
N	NO

 Estacionamiento: Se indicará si es un estacionamiento.

S	SÍ
N	NO

 Terreno: Se indicará si es un terreno.

S	SÍ
N	NO

 Casa: Se indicará si es una casa.

S	SÍ
N	NO

 Edificio: Se indicará si es un edificio.

S	SÍ
N	NO

Piso completo de edificio: Se indicará si es un piso completo del edificio.

S	SÍ
N	NO

Piso incompleto de edificio: Se indicará si es un piso incompleto del edificio.

S	SÍ
N	NO

Departamento: Se indicará si es un departamento.

S	SÍ
N	NO

Obra en construcción: Se indicará si es una obra en construcción.

S	SÍ
N	NO

Otros: Se indicará si es otros.

S	SÍ
N	NO

Ejemplos:

1. Si el bien raíz es una casa, se informará con una S en el campo CASA, y todos los otros campos deberán informarse con una N.
1. En caso de que la compañía tenga contabilizado un local, una oficina y una bodega con un mismo rol, se deberá informar de la siguiente manera:

Local	S
Oficina	S
Bodega	S
Estacionamiento	N
Terreno	N
Casa	N
Edificio	N
Piso completo de edificio	N
Piso incompleto de edificio	N
Departamento	N
Obras en construcción	N
Otros	N

4. DESARROLLO AVANCE

Para el caso de bienes raíces en construcción, se debe indicar el grado de avance del proyecto, de acuerdo a los siguientes tramos:

T1	Hasta 1/3 de avance
T2	Superior a 1/3 y hasta 2/3 de avance
T3	Superior a 2/3

En caso de no aplicar, completar con espacios.

5. TIPO GESTIÓN
 Para el caso de bienes raíces en construcción, se debe indicar el tipo de gestión, de acuerdo a lo siguiente:

A	La compañía es responsable de gestionar el proyecto y contrata directamente a una constructora para su desarrollo.
B	La Compañía es responsable de gestionar el proyecto, no obstante, contrata a un tercero (gestor inmobiliario) en el que delega la gestión del desarrollo.
C	Otro.

 En caso de no aplicar, completar con espacios.

6. TIPO DE INMUEBLE
 Corresponde señalar si el bien raíz es urbano o no urbano. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

UR	Urbano
NU	No urbano

7. DESTINO
 Corresponde indicar si el bien raíz es "Habitacional" o "No Habitacional", de acuerdo a las correspondientes autorizaciones municipales. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

HA	Habitacional
NH	No habitacional

8. USO
 Corresponde indicar el uso que se le da al bien raíz, es decir si se arrienda con el fin de obtener una renta o es ocupado para desarrollar la actividad de seguros. En caso de que una compañía tenga un bien raíz y una parte esté dada en arriendo y otra para uso propio y contablemente esté registrado como un sólo bien, se deberá informar como uso mixto. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 19 “Uso de Bienes Raíces” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

9. PORCENTAJE USO PROPIO
 Corresponde informar, cuando el uso es mixto, qué porcentaje del bien raíz está destinado para uso propio.

10. TIPO INSTRUMENTO
 Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros. Para los bienes raíces dados en leasing, el tipo de instrumento será CLEAS.

11. CÓDIGO NEMOTÉCNICO
 Corresponde informar, cuando sea un bien raíz dado en leasing, el código asignado por esta Comisión, según lo señalado en las Instrucciones de Carácter General del Sistema de Inversiones, si no corresponde, se informará con espacios.

12. ARRENDATARIO
 Corresponde informar la razón social o el nombre del arrendatario de la forma: Primer Apellido, Segundo Apellido y primer nombre. Se informará sólo para los bienes raíces en leasing. En otros casos se informará con espacios.

13. RELACIONADO
 Este campo se informará sólo para los bienes raíces en leasing. Corresponde informar si el deudor del contrato leasing está relacionado con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y sus modificaciones.

 Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

RE	Relacionado
NR	No relacionado
NA	No aplica

14. SALDO PLAZO ARRIENDO
 Este campo se informará sólo para los bienes raíces en leasing y corresponde a los meses restantes del contrato de leasing a contar de la fecha de información.

 Debe coincidir con el plazo informado en el archivo normativo CI01.

15. MONTO ARRIENDO
 Para los bienes raíces en arriendo, corresponde informar el monto de arriendo mensual expresado en UF. En caso de arriendos trimestrales, semestrales, anuales u otros deberán informarse el valor equivalente mensual de éstos.

 En el caso de los bienes raíces de uso propio y de los leasing se debe informar en cero (0).

16. UBICACIÓN
 Corresponderá señalar la dirección exacta del bien raíz.

17. COMUNA
 Corresponde señalar la comuna donde se ubica geográficamente el bien raíz, de acuerdo a la codificación definida según tabla 24 “Comunas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

18. CIUDAD
 Corresponderá señalar la ciudad en donde se encuentra el bien raíz.

19. FECHA DE COMPRA
 Corresponderá señalar la fecha de adquisición del bien raíz. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

20. COMPRA ENTIDAD RELACIONADA
 Corresponde informar si el bien raíz fue adquirido a una entidad relacionada con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en las letras a) y b) del artículo N°100 de la ley N°18.045 de 22.10.1981. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Adquirido a Entidad Relacionada
N	No Adquirido a Entidad Relacionada

21. COSTO ACTUALIZADO
 Corresponde señalar el valor de adquisición del bien raíz más su correspondiente revalorización a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, en miles de pesos (M$).

22. DEPRECIACIÓN ACUMULADA
 Corresponde señalar el monto de depreciación acumulada a deducir del activo inmovilizado, en miles de pesos (M$).

23. PLAZO
 Se deberá informar los meses de vida útil restante del bien raíz.

24. COSTO CORREGIDO Y DEPRECIADO
 Corresponde a la diferencia entre el costo actualizado del bien raíz y la depreciación acumulada, en miles de pesos (M$).

 Para el caso de los bienes raíces entregados en leasing este valor debe incorporar el crédito a que se refiere el párrafo segundo del número 2 del título V de la Circular N° 1360, sobre valorización de inversiones.

25. TASACIÓN 1
 Corresponde señalar el valor según lo dispuesto en Norma de Carácter General N°42 de esta Comisión o la que la reemplace; deberá expresarse en miles de pesos (M$), según la conversión a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, del valor de tasación expresado originalmente en UF.

26. TASACIÓN 2
 Corresponde señalar el valor según lo dispuesto en Norma de Carácter General Nº42 de esta Comisión o la que la reemplace; deberá expresarse en miles de pesos (M$), según la conversión a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, del valor de tasación expresado originalmente en UF.

27. NOMBRE DEL TASADOR 1
 Corresponde indicar la razón social o el nombre del profesional que emitió el informe de tasación 1. En este último caso, se indicará: Primer Apellido, Segundo Apellido y primer nombre.

28. NOMBRE DEL TASADOR 2
 Corresponde indicar la razón social o el nombre del profesional que emitió el informe de tasación 2. En este último caso, se indicará: Primer Apellido, Segundo Apellido, y primer nombre.

29. FECHA TASACIÓN 1
 Corresponderá señalar la fecha en que se efectuó la tasación 1. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

30. FECHA TASACIÓN 2
 Corresponderá señalar la fecha en que se efectuó la tasación 2. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

31. TOTAL M2 TERRENO
 Para todos los bienes raíces informados, se deberá indicar el total de m2 del terreno.

 Para el caso de departamentos u oficinas en un edificio, se debe informar con ceros.

32. TOTAL M2 CONSTRUCCIÓN
 Corresponde informar el total de m2 construidos del bien raíz.

33. VALOR TASACIÓN TERRENO M2
 Corresponde informar el valor en UF por metro cuadrado del terreno, obtenido a partir de la menor tasación de la propiedad. Si la tasación no presenta separada la valorización del terreno y la construcción, se debe informar con ceros. Para el caso de departamentos u oficinas en un edificio, se debe informar con ceros.

34. VALOR TASACIÓN CONSTRUCCIÓN M2
 Corresponde informar el valor en UF por metro cuadrado de la construcción, obtenido a partir de la menor tasación de la propiedad. Si la tasación no presenta separada la valorización del terreno y la construcción, se debe informar con ceros.

35. DETERIORO
 Corresponde al deterioro de la inversión, según lo señalado en la Norma de Carácter General N°316, del 12.08.2011. Este monto deberá expresarse en miles de pesos (M$).

36. VALOR FINAL

Corresponde al valor que tiene el bien raíz a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización vigente, expresados en miles de pesos (M$).

En el caso de los bienes raíces dados en leasing corresponde al menor entre el valor final del contrato de leasing indicado en el archivo normativo CI01, el campo valor contable de este archivo y la menor tasación del bien raíz.

37. COPROPIETARIA

Corresponde informar si la compañía es copropietaria de un bien raíz, si lo fuera, en este campo deberá informar el porcentaje de propiedad de la compañía.

38. PROHIBICIÓN O GRAVAMEN

Se deberá informar si los bienes raíces registrados se encuentran afectos a prohibiciones o gravámenes u otros impedimentos señalados en el Art 22 DFL N°251. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Si tiene prohibición
N	No tiene prohibición

39. ACTIVO RESPALDA RESERVA DE VALOR DE FONDO

Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.

Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:

Las tres primeras letras serán:

APV	si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o
OTR	si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.

La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.

La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.

Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:

VIDA	Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo.

GRAL	Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.

40. NOMBRE DEL FONDO
 Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.

 Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar “NO APLICA”.

41. NOMBRE CARTERA
 Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar la sub cartera que respalda, si corresponde.

 Para instrumentos que no respalden una sub cartera, se debe informar “NO APLICA”.

42. TSA
 Corresponde informar si el instrumento está incluido en el Test de Suficiencia de Activos para el periodo informado, de acuerdo a la siguiente codificación:

SÍ	El instrumento es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.
NO	El instrumento no es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.

 En periodos que no corresponde enviar el Test de Suficiencia de Activos dejar información del último envío.

Registro tipo 3: TOTALES

Contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Total	9(06)
6.	Filler	X(499)
	Largo del registro	506 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "3".

2. TOTAL
 Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.

CÓDIGO	**:**	CI05
NOMBRE	**:**	Inversiones en el extranjero
SISTEMA	**:**	Inversiones
PERIODICIDAD	**:**	Mensual
PLAZO	**:**	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.

Este archivo contendrá la información de las inversiones en el extranjero que formen parte de las inversiones de la compañía.

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN

Contendrá información que permita identificar a la compañía que informa y período de la información. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

1.	Tipo de registro	9(02)
2.	RUT	R(09)VX(01)
3.	Nombre o razón social	X(60)
4.	Período	P(06)
5.	Filler	X(534)
	Largo del registro	612 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "1".

2. RUT
 RUT más el dígito verificador de la compañía informante. El RUT es obligatorio y no puede informarse en ceros.

3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
 Nombre o razón social de la compañía informante.

4. PERÍODO
 Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM. Este deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.

Registro tipo 2 de DETALLE: INSTRUMENTOS DE DEUDA CON TASA FIJA Y VARIABLE

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Folio de operación	9(10)
3.	Ítem de operación	9(03)
4.	Tipo de instrumento	X(10)
5.	Valor nominal	9(11)V9(04)
6.	País	X(02)
7.	País matriz	X(02)
8.	Estado garante	X(02)
9.	Nombre del emisor	X(40)
10.	Código de individualización o nemotécnico	X(30)
11.	Moneda	X(06)
12.	Fecha de emisión	F(08)
13.	Fecha de compra	F(08)
14.	Fecha de vencimiento	F(08)
15.	Plazo al vencimiento	9(03)
16.	Duración	9(02)V9(02)
17.	Tipo de amortización	9(02)
18.	Tipo de nominales	X(01)
19.	Tratamiento	X(02)
20.	Tasa de emisión	9(03)V9(04)
21.	Tasa de interés	X(20)
22.	Tasa base	X(12)
23.	Valor de compra	9(13)
24.	TIR de compra	9(03)V9(04)
25.	Valor presente de la TIR de compra	9(13)
26.	TIR de mercado	9(03)V9(04)
27.	Valor razonable	9(13)
28.	Deterioro	s9(13)
29.	Valor final	9(12)
30.	Prohibición	X(01)
31.	Clasificación de riesgo	X(15)
32.	Incremento de riesgo	X(01)
33.	Activo en margen o sujeto a pacto	X(10)
34.	Activo comprado a través de CDV	X(03)
35.	Activo respalda reserva de valor de fondo	X(05)
36.	Nombre del fondo	X(30)
37.	Nombre de cartera	X(30)
38.	Relacionado	X(02)
39.	Clasificación de inversión	X(01)
40.	TSA	X(02)
41.	Cobertura	X(05)
42.	Método de clasificación de valorización del EEFF	X(06)
43.	Criterio de valorización	X(02)
44.	Efecto patrimonio	X(02)
45.	Modelo de valorización	X(02)
46.	Modelo propio de deterioro	X(02)
47.	Custodiado	X(01)
48.	Nombre del custodio	X(60)

49.	Clasificación de riesgo país	X(04)
50.	Organismo regulador	X(40)
51.	Filler	X(109)
	Largo del registro:	611 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "2".

2. FOLIO DE OPERACIÓN
 Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.

3. ÍTEM DE OPERACIÓN
 Secuencia del instrumento dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos con igual folio e ítem operación.

4. TIPO DE INSTRUMENTO
 Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

5. VALOR NOMINAL
 Corresponde informar el valor nominal vigente del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información. Es decir, los nominales comprados originalmente menos las ventas realizadas sobre el mismo título.

 No se deberán rebajar las amortizaciones del instrumento a la fecha de valorización.

 Cabe señalar que cuando se hayan agrupado títulos con idénticas características en un folio de operación, corresponderá informar en este campo la suma de sus respectivos valores nominales, debiéndose anotar el monto exacto hasta con 4 decimales.

6. PAÍS
 Corresponde señalar el país donde se emitió el instrumento. Se informará de acuerdo a tabla 25 “Países” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

7. PAÍS MATRIZ
 Corresponde señalar el país donde reside la casa matriz del emisor del instrumento. Se informará de acuerdo a tabla 25 “Países” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

8. ESTADO GARANTE
 Corresponde señalar el estado u organismo garante del título. Este campo se llenará para el caso de instrumentos, como los Bonos Brady. Se informará de acuerdo a tabla 25 “Países” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

9. NOMBRE DEL EMISOR
 Corresponde informar la razón social o el nombre del emisor de cada título que forma parte de las inversiones de la compañía.

10. CÓDIGO DE INDIVIDUALIZACIÓN O NEMOTÉCNICO
 Corresponde obligatoriamente informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Commitee On Uniform Securities Identification Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Comisión.

11. MONEDA
 Corresponde señalar la moneda en la cual está expresado el valor nominal. Se informará de acuerdo a tabla 26 "Monedas" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

12. FECHA DE EMISIÓN
 Corresponde a la expresión numérica de la fecha desde la cual se inicia el devengamiento de intereses.

 Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

13. FECHA DE COMPRA
 Corresponde a la fecha en la cual la entidad aseguradora o reaseguradora adquirió el instrumento. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

14. FECHA DE VENCIMIENTO
 Corresponde a la fecha de vencimiento del instrumento. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

15. PLAZO AL VENCIMIENTO
 Se deberá informar los meses restantes al vencimiento del instrumento a contar de la fecha de información.

16. DURACIÓN
 Corresponde al promedio ponderado en años de los vencimientos de sus flujos de caja, donde los ponderadores son el valor presente de cada flujo como una proporción del precio del instrumento.

17. TIPO DE AMORTIZACIÓN
 Corresponde informar el tipo amortización del instrumento de renta fija, de acuerdo a la siguiente clasificación:

1	Cero
2	Francés
3	Bullet
4	Baloon
0	Otra

18. TIPO NOMINALES

Corresponde a si las unidades nominales están expresadas a fecha de emisión o a fecha de vencimiento. Esto especifica la forma de obtener un valor par o presente (descontando o capitalizando). Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

I	A fecha de emisión
F	A fecha de vencimiento

19. TRATAMIENTO

Corresponde a la forma de descuento del valor de los flujos futuros (interés más amortización). Se deberá codificar de la siguiente manera:

CC	Con cupones. Indica que se trata de un instrumento con flujos de vencimiento regulares.
SC	Sin cupones.
CV	Cupones variables. Indica que se trata de un instrumento con flujos de vencimientos variables y están especificados por una fecha predefinida pudiendo no ser la misma para cada flujo.

20. TASA DE EMISIÓN

Corresponde a la tasa con la cual fue emitido el instrumento de deuda de tasa fija y con la cual se construyen los flujos de la tabla de desarrollo. Para el caso de instrumentos de intermediación financiera como por ejemplo: depósitos, pagarés, u otros, se deberá informar la tasa que paga el instrumento.

21. TASA DE INTERÉS

Corresponde señalar para los instrumentos de deuda de interés variable la tasa de interés de referencia del instrumento. Por ejemplo Libor 360.

Para los instrumentos de interés fijo se llenará con la tasa fijada.

22. TASA BASE

Corresponde informar la forma de cálculo de intereses del título. Se informará de acuerdo a tabla 12 “Cálculo de Intereses” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

23. VALOR DE COMPRA

Corresponde informar el valor al cual la entidad aseguradora o reaseguradora adquirió el instrumento. Este monto deberá expresarse en pesos ($) a la paridad del tipo de cambio de cierre de la moneda de emisión.

24. TIR DE COMPRA

Corresponde a la tasa de descuento utilizada para determinar el precio del instrumento al momento de la compra. Esta información será llenada para los instrumentos de deuda con tasa de interés fija, para los de interés variable se llenará con ceros (0).

25. VALOR PRESENTE DE LA TIR DE COMPRA
 Corresponde al valor presente de los flujos futuros del instrumento actualizados a la TIR de compra. Este monto deberá expresarse en miles de pesos (M$) a la paridad del tipo de cambio de cierre de la moneda de emisión. Esta información será llenada para los instrumentos de deuda con tasa de interés fija, para los de interés variable se llenará con ceros (0).

26. TIR DE MERCADO
 Corresponde a la tasa de mercado, a la fecha de información, para un contrato de similares características. Según lo indicado en circular de valorización.

27. VALOR RAZONABLE
 Corresponde al valor total de los flujos futuros del instrumento actualizados a la TIR de mercado. Este monto deberá expresarse en miles de pesos (M$) a la paridad del tipo de cambio de cierre de la moneda de emisión.

28. DETERIORO
 Corresponde al deterioro de la inversión, según lo señalado en la Norma de Carácter General N°311, del 28.06.2011. Este monto deberá expresarse en miles de pesos (M$).

29. VALOR FINAL
 Corresponde al valor que tiene el instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización de Inversiones vigente. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$) a la paridad del tipo de cambio de cierre de la moneda de emisión.

30. PROHIBICIÓN
 Se deberá informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupados instrumentos con características idénticas) registrados se encuentran afectos a prohibiciones, gravámenes u otros impedimentos señalados en el DFL N°251. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Si tiene prohibición
N	No tiene prohibición

31. CLASIFICACIÓN DE RIESGO
 Se deberá informar la menor clasificación de riesgo vigente del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.

 Si el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar “S/C”.

32. INCREMENTO DE RIESGO
 Corresponde informar si la situación del riesgo crediticio del instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, según lo instruido en la materia por la NCG N°311 e IFRS 9:

S	Si el riesgo crediticio del instrumento financiero SI se ha incrementado significativamente.
N	Si el riesgo crediticio del instrumento financiero NO se ha incrementado significativamente.

33. ACTIVO EN MARGEN O SUJETO A PACTO
Corresponde informar si uno o más títulos registrados (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) se encuentran otorgados como margen de las operaciones de derivados señaladas en el DFL N°251 o si se encuentran sujetos a pacto, de acuerdo a lo señalado en la Circular de Valorización de Inversiones.

Se informará el tipo de contrato al cual está asociado utilizando la codificación definida de acuerdo a tabla 28 "Instrumentos" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros. Si no está en margen se informará N.

34. ACTIVO COMPRADO A TRAVÉS DE CDV
Se deberá informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) se adquirieron a través de CDV (Certificados de Depósito de Valores).

Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

CDV: inversión adquirida a través de CDV.

Si no corresponde informar, se llenará con espacios.

35. ACTIVO RESPALDA RESERVA DE VALOR DE FONDO
Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.

Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:

Las tres primeras letras serán:

APV	Si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario.
OTR	Si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.

La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.

La quinta letra será G sí se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.

Si el Instrumento no respalda reserva de valor de fondo se indicará:

VIDA	Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo.
GRAL	Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.

36. NOMBRE DEL FONDO

Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece.

Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.

Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".

37. NOMBRE DE CARTERA

Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar la sub cartera que respalda, si corresponde.

38. RELACIONADO

Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y sus modificaciones. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

RE	Relacionado
NR	No relacionado.

39. CLASIFIACCIÓN DE INVERSIÓN

Corresponde informar la clasificación de la inversión, de acuerdo a la siguiente codificación:

D	Disponible para la venta.
M	Mantenida hasta el vencimiento.

40. TSA

Corresponde informar si el instrumento está incluido en el Test de Suficiencia de Activos para el periodo informado, de acuerdo a la siguiente codificación:

SI	El instrumento es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.
NO	El instrumento no es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.

En periodos que no corresponde enviar el Test de Suficiencia de Activos se debe remitir la información del último archivo CI05 remitido.

41. COBERTURA

Corresponde indicar si el instrumento está cubierto por un derivado y el tipo de operación correspondiente, de acuerdo con la siguiente codificación:

En el primer caracter de este campo se debe indicar:

S: si el instrumento está cubierto por un derivado.
N: si el instrumento no está cubierto por un derivado.

En caso de que el instrumento se encuentre cubierto por derivados, se deberán completar los caracteres 2 al 5 según la siguiente codificación. En caso contrario, se deberá completar con espacios dichos caracteres:

En el segundo caracter, se debe indicar el o los tipos de derivados de cobertura asociados al registro que se informa:

A: Contrato(s) forward(s).
B: Contrato(s) swap(s).
C: Contrato(s) futuro(s).
D: Contrato(s) de opción(es).
E: Mix de tipos de contratos enlistados previamente.

En el tercer al quinto caracter, se debe indicar el tipo de cobertura, de acuerdo con la valorización efectuada al contrato derivado de cobertura asociado al registro que se informa:

CAL: Cuando el o los contratos derivados de cobertura asociados se valorizan a costo amortizado, según las instrucciones de la NCG N°311 del 28 de junio de 2011 y NCG°200 del 7 de agosto de 2006, o las que la reemplacen.
CBE: Cuando el o los contratos derivados de cobertura asociados se valorizan a su valor razonable, según las instrucciones de la NCG N°311 del 28 de junio de 2011 y NCG°200 del 7 de agosto de 2006, o las que la reemplacen.

42. MÉTODO DE CLASIFIACCIÓN DE VALORIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Corresponde informar la clasificación dada al instrumento en los Estados de Situación Financiera, de acuerdo a lo siguiente:

CA	Activos Financieros a Costo Amortizado (5.11.30.00).
VR	Activos Financieros a Valor Razonable (5.11.20.00).
EE	Efectivo Equivalente (5.11.10.00).
CUI	Efectivo Equivalente (5.11.10.00).
OTRCLA	Otra clasificación dentro del Estado de Situación Financiera.

43. CRITERIO DE VALORIZACIÓN

Corresponde indicar si la inversión está valorizada a Valor Razonable o a Costo Amortizado, utilizando la metodología definida en la NCG N° 311, del 28.06.2011 o la que la reemplace. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

CA	Costo Amortizado.
VR	Valor Razonable.

44. EFECTO PATRIMONIO

Corresponde informar si una inversión, es valorizada a Valor razonable (VR) con cambios en otro resultado integral. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

SI	Con cambios en otro resultado integral.
NO	Sin cambios en otro resultado integral.
NA	Inversión valorizada a Costo Amortizado.

45. MODELO DE VALORIZACIÓNN°

Corresponde indicar si la inversión está valorizada por la Compañía utilizando un Modelo Propio de valorización de acuerdo con la siguiente codificación:

SI	Utiliza modelo propio.
NO	No utiliza modelo propio.

46. MODELO PROPIO DE DETERIORO

Corresponde indicar si el Deterioro de la inversión se determinó usando una metodología propia o es una aplicación de la metodología definida en la NCG N° 311. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

SI	Método propio para estimar el deterioro.
NO	Aplicación de la NCG N°311.

47. CUSTODIADO

Se deberá informar si el instrumento se encuentra o no custodiado, de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Está custodiado
N	No está custodiado

48. NOMBRA DEL CUSTODIO

Corresponde informar el nombre de la entidad que custodia la inversión, en el evento que se informe “S” en el campo “CUSTODIADO”. En el caso que no corresponda informar, se deberá llenar con espacios este campo.

49. CLASIFICACIÓN DE RIESGO PAIS
 Las inversiones extranjeras del N°7 de la NCG N° 152, deberán indicar la clasificación de riesgo del país donde se encuentra el activo o donde se encuentra registrado el instrumento financiero correspondiente. Si no corresponde informar se llenará con espacios.

50. ORGANISMO REGULADOR
 Las inversiones extranjeras del N°7 de la NCG 152, deberán indicar organismo supervisor del mercado financiero del emisor o administrador de la inversión del N°7 de la NCG N° 152. Si no corresponde informar, se llenará con espacios.

Registro tipo 3: DETALLE DE ACCIONES DE SOCIEDADES O CORPORACIONES EXTRANJERAS, CUOTAS DE FONDOS CONSTITUIDOS FUERA DEL PAIS, CUOTAS DE FONDOS DE INVERSION Y CUOTAS DE FONDOS MUTUOS CUYOS ACTIVOS ESTEN INVERTIDOS EN VALORES EXTRANJEROS.

Contendrá información de las acciones de sociedades o corporaciones extranjeras, cuotas de fondos constituidos fuera del país, cuotas de fondos de inversión y cuotas de fondos mutuos cuyos activos estén invertidos en valores extranjeros; que mantiene la compañía.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Tipo de instrumento	X(10)
3.	País	X(02)
4.	País Matriz	X(02)
5.	Bolsa	X(20)
6.	Rut administradora	R(09)VX(01)
7.	RUN	9(09)
8.	Dígito verificador RUN	X(01)
9.	Nombre emisor	X(60)
10.	RUT del fondo privado	R(09)VX(01)
12.	Nombre del fondo privado	X(30)
13.	Código Individualización o Nemotécnico	X(30)
14.	Serie	X(30)
15.	Moneda	X(06)
16.	Tipo Fondo	X(02)
17.	Segmento Fondo	X(02)
18.	Tipo inmobiliario	X(02)
19.	Subyacente	X(10)
20.	Unidades	9(13)V9(04)
21.	Cuotas suscritas	9(12)
22.	Porcentaje participación	9(03)V9(02)
23.	Requisito presencia	X(10)
24.	Valor bursátil unitario	9(11)V9(04)
25.	Valor libro	9(11)
26.	Valor bursátil	9(11)
27.	Costo histórico	9(11)
28.	Valor cuota	9(11)V9(02)

29.	Valor razonable	9(13)
30.	Valor final	9(12)
31.	Prohibición	X(01)
32.	Clasificación de riesgo	X(15)
33.	Activo en margen o sujeto a pacto	X(10)
34.	Unidades en margen	9(13)V9(3)
35.	Activo comprado a través de CDV	X(03)
36.	Activo respalda reserva valor de fondo	X(05)
37.	Nombre del fondo	X(30)
38.	Nombre cartera	X(30)
39.	Relacionado	X(02)
40.	Filial coligada	X(02)
41.	Clasificación inversión	X(01)
42.	TSA	X(02)
43.	Cobertura	X(05)
44.	Efecto patrimonio	X(02)
45.	Metod Clasif Valoriz EEFF	X06)
46.	Criterio valorización	X(02)
47.	Modelo valorización	X(02)
48.	Modelo propio deterioro	X(02)
49.	Custodiado	X(01)
50.	Nombre custodio	X(60)
51.	Clasificación de riesgo país	X(04)
52.	Regulador	X(40)
53.	Simultánea	X(03)
	Largo del registro:	611 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "3".

2. TIPO DE INSTRUMENTO
 Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

3. PAÍS
 En el caso de las acciones extranjeras, corresponde señalar el país donde se emitió el instrumento. En el caso de cuotas de fondos mutuos o de inversión, se debe informar el país de registro del fondo. Se informará de acuerdo a tabla 25 “Países” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

4. PAÍS MATRIZ
 Corresponde señalar el país donde reside la casa matriz del emisor del instrumento. Se informará de acuerdo a tabla 25 “Países” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

5. BOLSA
Corresponde informar la Bolsa de Valores en la cual se adquirió el instrumento. Para aquellos que no se transen en Bolsa, se deberá colocar NT (no transa).

6. RUT DE ADMINISTRADORA
Se deberá informar el RUT más el dígito verificador de la administradora del fondo en caso que corresponda. Si no corresponde informar, se llenará con ceros. Para el dígito verificador, si no corresponde informar, se llenará con un espacio.

7. RUN
Se deberá informar el RUN de cada fondo que forma parte de las inversiones de la compañía, de acuerdo a tabla 14 "Cuotas Fondos Inversión" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros. Si no corresponde informar, se llenará con ceros.

8. DÍGITO VERIFICADOR RUN
Dígito verificador del RUN del fondo. Si no corresponde informar, se llenará con un espacio.

9. NOMBRE EMISOR
Corresponde informar la razón social o el nombre del emisor de cada título que forme parte de las inversiones de la compañía. Según lo señalado en las Instrucciones de Carácter General del Sistema de Inversiones.

10. RUT DEL FONDO PRIVADO
Para instrumentos de tipo CFIIEP y CFIIEPOIED, constituidos en el país, se debe informar el RUT más el dígito verificador asociado. Para instrumentos distintos a CFIIEP y CFIIEPOIED, se debe completar este campo con ceros. Para el dígito verificador de instrumentos distintos a CFIIEP y CFIIEPOIED, se debe completar con espacio.

11. NOMBRE DEL FONDO PRIVADO
Para instrumentos de tipo CFIIEP y CFIIEPOIED, constituidos en el país, se debe informar el nombre del Fondo. Para instrumentos distintos a CFIIEP y CFIIEPOIED, se debe informar "NO APLICA".

12. CÓDIGO INDIVIDUALIZACION O NEMOTECNICO
Corresponde informar el código nemotécnico, de acuerdo a las instrucciones impartidas por Circular N° 1085 o la que la reemplace, para fondos emitidos en el país cuyos activos estén invertidos en valores extranjeros.

En el caso de instrumentos financieros emitidos en el extranjero, corresponde obligatoriamente informar el código universal "ISIN" (International Securities Identificación Number). A falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identificación Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Comisión el código a reportar.

13. SERIE
Se deberá informar la serie del instrumento cuando corresponda.

14. MONEDA
Corresponde señalar la moneda de emisión en que está expresado el instrumento. Se informará de acuerdo a tabla 26 “Monedas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

15. TIPO DE FONDO
Para los fondos mutuos y fondos de inversiones se debe informar el tipo de fondo según la siguiente clasificación:

IN	Inmobiliario.
CR	Capital de Riesgo.
IE	Infraestructura
MM	Money Market
OT	Otros

Para las acciones se deberá informar: AC.

16. SEGMENTO FONDO
Para los fondos de inversiones corresponde informar el segmento del fondo según la siguiente clasificación:

01	Accionarios; Fondos cuyas inversiones en al menos un 70% sean acciones de sociedades anónimas abiertas nacionales o extranjeras.
02	Capital Privado; Fondos cuyas inversiones en al menos un 70% sean acciones de empresas cerradas nacionales o extranjeras.
03	Deuda; Fondos cuyas inversiones en al menos un 70% correspondan a instrumentos de deuda nacionales o extranjeros, transados en bolsa.
04	Deuda Privada; Fondos cuyas inversiones en al menos un 70% sean en instrumentos de deuda que no se transan en mercados públicos, y que no estén ligados al sector inmobiliario ni de obras de infraestructura. En esta categoría, por ejemplo, se incluyen los fondos que invierten en facturas, leasing operativo, deudas automotrices, etc.
05	Fondo de Fondos; Fondos cuyas inversiones en al menos un 70% correspondan a inversiones en otros fondos que no inviertan en obras de infraestructura ni se consideren inmobiliarios.
06	Infraestructura; Fondos cuyas inversiones en al menos un 70% estén relacionadas al desarrollo de infraestructura como por ejemplo caminos, puertos, aeropuertos, cárceles, proyectos de energía, etc, ya sea por medio de inversión directa, acciones, títulos de deuda o a través de otros fondos.
07	Inmobiliarios; Fondos cuyas inversiones en al menos un 70% estén orientados al sector inmobiliario, ya sea por medio de fondos,

	acciones o participaciones en sociedades e instrumentos de deuda ligados al sector inmobiliario.
08	Mixtos; Fondos cuyas inversiones sean una combinación de los tipos de inversiones de los puntos anteriores, sin que ninguna sobrepase el 70% de la inversión del fondo.
09	Otros; Fondos de inversión que sus inversiones no cumplen con las definiciones de los puntos anteriores.

Para las acciones se deberá informar: AC

17. TIPO INMOBILIARIO

Corresponde informar, para inversiones con riesgo subyacente de tipo inmobiliario, el tipo de inversión inmobiliaria según la siguiente clasificación:

01	Renta Habitacional (Residencial): Corresponden a aquellos fondos que tienen por objetivo principal invertir en bienes raíces habitacionales, con el fin de darlos en arriendo.
02	Renta No Habitacional: Corresponden a aquellos fondos que tienen como objetivo principal invertir en todo tipo de negocios inmobiliarios destinados a la renta no residencial.
03	Renta Mixta: Corresponden a aquellos fondos que tienen como objetivo principal invertir en alguna combinación de los números 1) y 2) anteriores.
04	Desarrollo Residencial: Corresponden a aquellos fondos cuyo objetivo principal sea invertir en el desarrollo de bienes raíces para la renta.
05	Desarrollo Comercial: Corresponden a aquellos fondos cuyo objeto de inversión sea invertir en el desarrollo y construcción de proyectos inmobiliarios para la venta.
06	Desarrollo Industrial (incluye Bodegaje): Corresponden a aquellos fondos cuyo objetivo principal sea invertir en proyectos de desarrollo y/o renta de proyectos de condominios de bodegas, naves industriales o centros de distribución, y otros proyectos de carácter industrial.
07	Desarrollo Mixto: Corresponden a aquellos fondos de desarrollo que tienen como objetivo principal invertir en alguna combinación de los números 4), 5) y 6) anteriores.
08	Otros: Corresponden a aquellos fondos con riesgo inmobiliario distinto a los especificados anteriormente.

Para fondos con riesgos distintos a los inmobiliarios y acciones, se deberá responder con NA.

18. SUBYACENTE

Corresponde informar los activos subyacentes de los fondos de inversión. Solo se informarán los tipos de activos cuya participación en la cartera de inversiones del fondo sea superior o igual al 10%. Se debe informar la combinación de caracteres según el siguiente listado, seleccionado la o las letras correspondientes al tipo de activo, con

un máximo de 10 y un mínimo de 1. En caso de sobrar caracteres, deberá rellenarse con espacios.

D	Depósitos.
I	Instrumentos emitidos por Estados o Bancos Centrales.
B	Bonos emitidos por empresas o bancos.
P	Pagarés.
M	Mutuos hipotecarios.
H	Letras hipotecarias.
L	Leasings.
A	Acciones.
F	Fondos (incluye ETFs).
O	Otros.

Por ejemplo, para un fondo que tienen inversiones en una proporción de 80% acciones, 15% bonos y 5% Fondos, debería informarse "AB _ _ _ _ _ _ _ _" (sin comillas y espacios para donde se ve el guion bajo).

19. UNIDADES
Corresponde al número de acciones o cuotas de propiedad de la entidad a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.

20. CUOTAS SUSCRITAS
Para los fondos mutuos y de inversión constituidos fuera del país y fondos de inversión constituidos en el país, cuyos activos estén invertidos en valores extranjeros, corresponde informar el número de cuotas suscritas y pagadas del fondo.

Para inversiones que no corresponda informar datos, se deberá completar con ceros.

21. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Corresponde Informar el porcentaje de participación de la compañía respecto a las cuotas suscritas y pagadas del fondo en aquellos casos que corresponda informar datos en el campo CUOTAS SUSCRITAS. Para inversiones que no corresponda informar datos, se deberá completar con ceros.

22. REQUESITO PRESENCIA
Corresponde indicar si el instrumento cumple con los requisitos de presencia indicados en la normativa vigente. Se informará de acuerdo a tabla 17 "Requesito Presencia" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

23. VALOR BURSATIL UNITARIO
Corresponde al valor bolsa de la cuota o de la acción definido en Circular de Valorización, observado en la Bolsa de Valores donde se adquirió el título; y deberá expresarse en moneda de emisión del instrumento. Si no corresponde, esta información será llenada con ceros.

24. VALOR LIBRO
Para el caso de las cuotas de fondos de inversión nacionales cuyos activos estén invertidos en el extranjero, se indicará el valor libro de la cuota. El valor libro corresponde al patrimonio del fondo dividido por el número total de cuotas pagadas a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información por el número de unidades, este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$). Este campo se informará con ceros, si el instrumento informado es distinto al indicado.

25. VALOR BURSATIL
Corresponde al valor bursátil unitario, multiplicado por el número de unidades de propiedad de la compañía; deberá expresarse en miles de pesos (M$). Si no corresponde, esta información será llenada con ceros.

26. COSTO HISTÓRICO
Corresponde al valor de compra promedio ponderado de las acciones, expresado en miles de pesos (M$). Esta información para las cuotas de fondos será llenada con ceros.

27. VALOR CUOTA
Corresponde al valor de cierre de la cuota del fondo del último día hábil bursátil del mes a que se refiere la información, expresados en moneda de emisión de la cuota. Esta información para las acciones será llenada con ceros.

28. VALOR RAZONABLE
Corresponde al valor de mercado del instrumento a la fecha de la información. Se debe presentar en M$.

Para las inversiones que no se transen en un mercado primario o secundario, se deberá informar una estimación del valor de mercado realizada por la compañía.

29. VALOR FINAL
Corresponde al valor que tiene el instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización de Inversiones vigente. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$), según la paridad cambiaria al último día hábil del mes a que se refiere la información.

30. PROHIBICIÓN
Se deberá informar si los títulos registrados se encuentran afectos a prohibiciones, gravámenes u otros impedimentos señalados en el DFL N°251. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Tiene prohibición
N	No tiene prohibición

31. CLASIFICACION DE RIESGO
Se deberá informar la menor clasificación de riesgo vigente del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información. Si el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.

32. ACTIVO EN MARGEN O SUJETO A PACTO
Corresponde informar si uno o más títulos registrados (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) se encuentran otorgados como margen de las operaciones de derivados señaladas en el DFL N°251 o si se encuentran sujetos a pacto, de acuerdo a lo señalado en la Circular de Valorización de Inversiones.

Se informará el tipo de contrato al cual está asociado utilizando la codificación definida de acuerdo a tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros. Si no está en margen se informará N.

33. UNIDADES EN MARGEN
Corresponde informar el número de acciones o de cuotas de fondos que se encuentran otorgados como margen de las operaciones de derivados señaladas en el DFL N°251, o sujeto a pacto.

34. ACTIVO COMPRADO A TRAVES DE CDV
Se deberá informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) se adquirieron a través de CDV (Certificados de Depósito de Valores).

35. ACTIVO RESPALDA RESERVA VALOR DE FONDO
Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.

Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:

Las tres primeras letras serán:

APV: si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o
OTR: si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario

La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.

Para las Cuotas de Fondos constituidos fuera del país, Cuota de Fondos de Inversión y Cuotas de Fondos Mutuos cuyos activos estén invertidos en valores extranjeros, la quinta letra será:

S: si la inversión está respaldando reserva de valor del fondo de seguros que cumplan con lo señalado en el inciso segundo del punto 9.4 de la Norma de Carácter General N°152 (actualizada por la NCG N°317)
N: si no cumple con lo señalado en el inciso segundo del punto 9.4 de la Norma de Carácter General N° 152 (actualizada por la NCG N°317).

Para las Acciones de Sociedades o Corporaciones Extranjeras, se deberá informar con espacio.

Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:

VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo
GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.

36. NOMBRE DEL FONDO
Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece.

Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.

Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar “NO APLICA”.

37. NOMBRE CARTERA
Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar la sub cartera que respalda, si corresponde. Para instrumentos que no respalden una sub cartera, se debe informar “NO APLICA”

38. RELACIONADO
Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y sus modificaciones. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

39. FILIAL COLIGADA
Se debe informar si la inversión informada corresponde a una empresa Filial o Coligada de acuerdo a la Circular N° 2022, utilizando la siguiente codificación:

FI	Empresa filial.
CO	Empresa coligada.
NA	Empresa que no es filial o coligada.

40. CLASIFICACION DE INVERSIÓN
Se deberá informar espacios. Corresponde informar la clasificación de la inversión, de acuerdo a la siguiente codificación:

D	Disponible para la venta.
M	Mantenida hasta el vencimiento.

41. TSA
Corresponde informar si el instrumento está incluido en el Test de Suficiencia de Activos para el periodo informado, de acuerdo a la siguiente codificación:

SI	El instrumento es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.
NO	El instrumento no es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.

En periodos que no corresponde enviar el Test de Suficiencia de Activos se debe remitir la información del último archivo CI05 remitido.

42. COBERTURA
Corresponde indicar si el instrumento está cubierto por un derivado y el tipo de operación correspondiente, de acuerdo con la siguiente codificación:

En el primer caracter de este campo se debe indicar:

S	Si el instrumento está cubierto por un derivado.
N	Si el instrumento no está cubierto por un derivado.

En caso de que el instrumento se encuentre cubierto por derivados, se deberán completar los caracteres 2 al 5 según la siguiente codificación. En caso contrario, se deberá completar con espacios dichos caracteres:

En el segundo caracter, se debe indicar el o los tipos de derivados de cobertura asociados al registro que se informa:

A	Contrato(s) forward(s).
B	Contrato(s) swap(s).
C	Contrato(s) futuro(s).
D	Contrato(s) de opción(es).
E	Mix de tipos de contratos enlistados previamente.

En el tercer al quinto caracter, se debe indicar la codificación “CBE”, (sin comillas), para indicar que el o los contratos derivados de cobertura asociados se valorizan a su valor razonable, según las instrucciones de la NCG N°311 del 28 de junio de 2011 y NCG N° 200 del 7 de agosto de 2006, o las que la reemplacen.

43. EFECTO PATRIMONIO
Corresponde informar si una inversión, es valorizada a Valor razonable (VR) con cambios en otro resultado integral:

SI	Con cambios en otro resultado integral
NO	Sin cambios en otro resultado integral

44. METODO DE CLASIFICACIÓN DE VALORIZACIÓN DE EEFF
Corresponde informar la clasificación dada al instrumento en los Estados de Situación Financiera, de acuerdo a lo siguiente:

CA	Activos Financieros a Costo Amortizado (5.11.30.00).
VR	Activos Financieros a Valor Razonable (5.11.20.00).
EE	Efectivo Equivalente (5.11.10.00).
CUI	Inversiones Seguros Cuenta Única de Inversión (5.11.50.00)
OTRCLA	Otra clasificación dentro del Estado de Situación Financiera.

45. CRITERIO VALORIZACION
Corresponde indicar si la inversión está valorizada a Valor Razonable o a Costo Amortizado, utilizando la metodología definida en la NCG N° 311, del 28.06.2011 o la que la reemplace. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

VR	Valor Razonable
CA	Costo Amortizado

46. MODELO DE VALORIZACIÓN
Corresponde indicar si la inversión está valorizada por la Compañía utilizando un Modelo Propio de valorización de acuerdo a la siguiente codificación:

SI	Utiliza modelo propio.
NO	No utiliza modelo propio.

47. MODELO PROPIO DETERIORO
Corresponde indicar si el Deterioro de la inversión se determinó usando una metodología propia o es una aplicación de la metodología definida en la NCG N° 311. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

SI	Método propio para estimar el deterioro
NO	Aplicación de la NCG N°311.

48. CUSTODIADO
Se deberá informar si el instrumento se encuentra o no custodiado, de acuerdo a la siguiente codificación:

S	Está custodiado.

N	No está custodiado.

49. NOMBRE CUSTODIO
Corresponde informar el nombre de la entidad que custodia la inversión, en el evento que se informe "S" en el campo "CUSTODIADO". En el caso que no corresponda informar, se deberá llenar con espacios este campo.

50. CLASIFICACION DE RIESGO PAIS
Las inversiones extranjeras del N°7 de la NCG 152, deberán indicar la clasificación de riesgo del país donde se encuentra el activo o donde se encuentra registrado el instrumento financiero correspondiente. Si no corresponde informar se llenará con espacios.

51. REGULADOR
Las inversiones extranjeras del N°7 de la NCG 152, deberán indicar organismo supervisor del mercado financiero del emisor o administrador de la inversión del N°7 de la NCG 152. Si no corresponde informar, se llenará con espacios.

52. SIMULTANEA
Corresponde informar si una o más acciones o cuotas de fondos registradas forman parte de una operación simultánea. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

CVS	Acción o cuota de fondo afecta a operación simultánea
N	Acción o cuota de fondo no afecta a operación simultánea.

Registro tipo 4 DETALLE: BIENES RAICES EN EL EXTRANJERO
Contendrá información de los bienes raíces que la compañía mantiene en el extranjero

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Tipo de instrumento	X(10)
3.	País	X(02)
4.	Clasificación de riesgo	X(04)
5.	Regulador	X(40)
6.	Descripción del inmueble	X(01)
7.	Tipo de inmueble	X(02)
8.	Destino	X(02)
9.	Uso	X(01)
10.	Porcentaje de uso propio	9(3)V9(02)
11.	Ubicación	X(40)
12.	Saldo plazo arriendo	9(03)
13.	Monto arriendo	9(04)V9(02)
14.	Fecha compra	F(08)
15.	Moneda	X(06)
16.	Costo histórico corregido	9(11)
17.	Depreciación acumulada	9(11)

18.	Valor contable	9(11)
19.	Valor tasación	9(11)
20.	Fecha de tasación	F(08)
21.	Total M2 terreno	9(07)
22.	Total M2 construcción	9(07)
23.	Valor tasación terreno M2	9(04)V9(02)
24.	Valor tasación construcción M2	9(04)V9(02
25.	Deterioro	s9(11)
26.	Valor final	9(12)
27.	Activo respalda reserva valor de fondo	X(05)
28.	Nombre del fondo	X(30)
29.	TSA	X(02)
30.	Filler	X(300)
	Largo del registro:	611 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "4".

2. TIPO INSTRUMENTO
 Este campo es obligatorio y de acuerdo a tabla 28 “Instrumentos”de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

3. PAÍS
 Corresponde señalar el país de origen en que se ubica el bien raíz. Se deberá informar de acuerdo a tabla 25 “Países” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

4. CLASIFICACIÓN DE RIESGO PAÍS
 Las inversiones extranjeras del N°7 de la NCG N° 152, deberán indicar la clasificación de riesgo del país donde se encuentra el activo o donde se encuentra registrado el instrumento financiero correspondiente. Si no corresponde informar se llenará con espacios.

5. REGULADOR
 Las inversiones extranjeras del N°7 de la NCG 152, deberán indicar organismo supervisor del mercado financiero del emisor o administrador de la inversión del N°7 de la NCG 152. Si no corresponde informar, se llenará con espacios.

6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
 Se deberá señalar si las combinaciones que forman un bien raíz corresponden a casa, departamento, oficina, pisos completos de edificios, terreno, local comercial, etc. Se indicará con una S (Si) el tipo de bien raíz que corresponda; con una N (No) lo que no corresponda al bien raíz que se informa.

 Local: Se indicará si es un local.

S	Sí.
N	No.

Oficina: Se indicará si es una oficina.

S	Sí.
N	No.

Bodega: Se indicará si es una bodega.

S	Sí.
N	No.

Estacionamiento: Se indicará si es un estacionamiento.

S	Sí.
N	No.

Terreno: Se indicará si es un terreno.

S	Sí.
N	No.

Casa: Se indicará si es una casa.

S	Sí.
N	No.

Edificio: Se indicará si es un edificio.

S	Sí.
N	No.

Piso completo de edificio: Se indicará si es un piso completo del edificio.

S	Sí.
N	No.

Piso incompleto de edificio: Se indicará si es un piso incompleto del edificio.

S	Sí.
N	No.

Departamento: Se indicará si es un departamento.

S	Sí.
N	No.

Obra en construcción: Se indicará si es una obra en construcción.

S	Sí.
N	No.

Otros: Se indicará si es otros.

S	Sí.
N	No.

Ejemplos:

1. Si el bien raíz es solamente una casa, se informará con una S en el campo CASA, y todos los otros campos deberán informarse con una N.

2. En caso que la compañía tenga contabilizado un local, una oficina y una bodega con un mismo rol, se deberá informar de la siguiente manera:

Local: S
Oficina: S
Bodega: S
Estacionamiento: N
Terreno: N
Casa: N
Edificio: N
Piso completo de edificio: N
Piso incompleto de edificio: N
Departamento: N
Obras en construcción: N
Otros: N

7. TIPO DE INMUEBLE
Corresponde señalar si el bien raíz es urbano o no urbano. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

UR	Urbano
UN	No urbano

8. DESTINO
Corresponde indicar si el bien raíz es "Habitacional" o "No Habitacional". Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

HA	Habitacional
NH	No habitacional

9. USO
Corresponde indicar el uso que se le da al bien raíz, es decir si se arrienda con el fin de obtener una renta o es ocupado para desarrollar la actividad de seguros. En caso que una compañía tenga un bien raíz y una parte esté dada en arriendo y otra para uso propio y contablemente esté registrado como un sólo bien, se deberá informar como uso mixto. Se informará de acuerdo a tabla 19 "Uso de Bienes Raíces" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

10. PORCENTAJE USO PROPIO
Corresponde informar cuando el uso es mixto, qué porcentaje del bien raíz está destinado para uso propio.

11. UBICACIÓN
Corresponde señalar la dirección exacta del bien raíz.

12. SALDO PLAZO ARRIENDO
Se deberá informar los meses restantes del contrato de arriendo a contar de la fecha de información. En el caso de los bienes raíces de uso propio se debe informar en cero (0).

13. MONTO ARRIENDO
Para los bienes raíces en arriendo, corresponde informar el monto de arriendo mensual expresado en UF. En el caso de los bienes raíces de uso propio y de los bienes en leasing se debe informar en cero (0)

14. FECHA COMPRA
Corresponde señalar la fecha de adquisición por la compañía del bien raíz. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

15. MONEDA
Corresponde señalar la moneda de origen en que esta expresado el precio del bien raíz. Se informará de acuerdo a tabla 26 "Monedas" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

16. COSTO HISTÓRICO CORREGIDO
Corresponde señalar el valor de adquisición del bien raíz expresado en miles de pesos (M$)

17. DEPRECIACIÓN ACUMULADA
Corresponde señalar el monto de depreciación acumulada del bien raíz a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, expresada en miles de pesos (M$).

18. VALOR CONTABLE
Corresponde al costo histórico menos depreciación acumulada, en miles de pesos (M$).

19. VALOR TASACIÓN
Corresponde al valor, en miles de pesos (M$), de la última tasación efectuada, conforme a lo señalado en Norma de Carácter General N°42 o la que la reemplace.

20. FECHA DE TASACIÓN
Corresponde señalar la fecha en que se efectuó la tasación. Se deberá informar en el siguiente formato: AAAAMMDD.

21. TOTAL M2 TERRENO
Para todos los bienes raíces informados, se deberá indicar el total de metros cuadrados (m2) del terreno. Para el caso de departamentos u oficinas en un edificio, se debe informar con ceros.

22. TOTAL M2 CONSTRUCCIÓN
Corresponde informar el total de metros cuadrados (m2) construidos del bien raíz.

23. VALOR TASACIÓN TERRENO M2
Corresponde informar el valor por metro cuadrado del terreno, obtenido a partir de la menor tasación de la propiedad. Si la tasación no presenta separada la valorización del terreno y la construcción, se debe informar con ceros. La información deberá ser reportada en la moneda de origen informada en el campo MONEDA. Para el caso de departamentos u oficinas en un edificio, se debe informar con ceros.

24. VALOR TASACIÓN CONSTRUCCIÓN M2
Corresponde informar el valor por metro cuadrado de la construcción, obtenido a partir de la menor tasación de la propiedad. Si la tasación no presenta separada la valorización del terreno y la construcción, se debe informar con ceros. La información deberá ser reportada en la moneda de origen informada en el campo MONEDA.

25. DETERIORO
Corresponde al deterioro de la inversión, según lo señalado en la Norma de Carácter General N°316, del 12.08.2011. Este monto deberá expresarse en miles de pesos (M$).

26. VALOR FINAL
Corresponde al valor que tiene el bien raíz a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización de Inversiones vigente, expresado en miles de pesos (M$), según la paridad cambiaria a la misma fecha.

27. ACTIVO RESPALDA RESERVA VALOR DE FONDO
Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.

Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera: Las tres primeras letras serán:

APV: si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o
OTR: si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.

La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.

La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.

Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:

VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo.
GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.

28. NOMBRE DEL FONDO
Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.

Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar “NO APLICA”.

29. NOMBRE CARTERA
Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar la sub cartera que respalda, si corresponde. Para instrumentos que no respalden una sub cartera, se debe informar “NO APLICA”

30. TSA
Corresponde informar si el instrumento está incluido en el Test de Suficiencia de Activos para el periodo informado, de acuerdo a la siguiente codificación:

SÍ	El instrumento es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.
NO	El instrumento no es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.

En periodos que no corresponde enviar el Test de Suficiencia de Activos dejar información del último envío.

Registro tipo 5 DETALLE: FILIALES EN EL EXTRANJERO

Contendrá información de las sociedades filiales que la compañía tiene en el extranjero.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Tipo de instrumento	X(10)
3.	País	X(02)
4.	Clasificación de riesgo	X(04)
5.	Regulador	X(40)
6.	Nombre filial	X(30)
7.	Fecha compra	F(08)
8.	Participación porcentual	9(03)V9(02)
9.	Patrimonio filial	s9(13)
10.	Resultado de la sociedad filial	s9(13)
11.	Fecha estados financieros	F(08)
12.	Valor de mercado	9(13)
13.	Mayor o menor valor de inversiones	s9(13)
14.	Valor final	9(12)
15.	TSA	X(02)
16.	Filler	X(436)
	Largo del registro:	611 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "5".

2. TIPO INSTRUMENTO
 Corresponde señalar el país de origen en que se ubica el bien raíz. Se deberá informar de acuerdo a tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

3. PAÍS
 Corresponde señalar el país de destino de la inversión. Se informará de acuerdo a tabla 25 “Países” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

4. CLASIFICACIÓN DE RIESGO PAÍS
 Las inversiones extranjeras del N°7 de la NCG 152, deberán indicar la clasificación de riesgo del país donde se encuentra el activo o donde se encuentra registrado el instrumento financiero correspondiente. Si no corresponde informar se llenará con espacios.

5. REGULADOR
Las inversiones extranjeras del N°7 de la NCG 152, deberán indicar organismo supervisor del mercado financiero del emisor o administrador de la inversión del N°7 de la NCG 152. Si no corresponde informar, se llenará con espacios.

6. NOMBRE FILIAL
Corresponde señalar el nombre de la sociedad filial.

7. FECHA COMPRA
Corresponde señalar la fecha en que se materializó la inversión inicial. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

8. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
Corresponde señalar el porcentaje de participación del inversionista en la sociedad filial a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.

9. PATRIMONIO FILIAL
Corresponde informar el patrimonio contable de la filial a la fecha de cierre de los estados financieros para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para los otros períodos se debe informar el patrimonio contable de la filial del trimestre anterior al período informado. Esta información deberá expresarse en miles de pesos (M$).

10. RESULTADO DE LA SOCIEDAD FILIAL
Corresponde informar el resultado (utilidad o pérdida) contable de la filial a la fecha de cierre de los estados financieros para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para los otros períodos se debe informar el resultado contable de la filial del trimestre anterior al período informado. Esta información deberá expresarse en miles de pesos (M$).

11. FECHA DE ESTADOS FINANCIEROS
Corresponde señalar la fecha de cierre de los últimos estados financieros de la filial, utilizados para determinar el Valor Patrimonial Proporcional, VPP. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

12. VALOR DE MERCADO
Corresponde al valor de mercado del instrumento a la fecha de la información. Se debe presentar en M$. Para las inversiones que no se transen en un mercado primario o secundario, se deberá informar una estimación del valor de mercado realizada por la compañía.

13. MAYOR O MENOR VALOR DE INVERSIONES
Corresponde al mayor o menor valor determinado entre el costo de adquisición y su VPP, ambos conceptos definidos en la Circular de Valorización de Inversiones, en miles de pesos (M$). Cuando corresponda a un menor valor de inversiones, la cantidad se colocará negativa y si es un mayor valor, se colocará positiva.

14. VALOR FINAL
Corresponde señalar el valor patrimonial proporcional (VPP) determinado en miles de pesos (M$) a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, a la paridad del tipo de cambio de cierre.

15. TSA
Corresponde informar si el instrumento está incluido en el Test de Suficiencia de Activos para el periodo informado, de acuerdo a la siguiente codificación:

SÍ	El instrumento es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.
NO	El instrumento no es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.

En periodos que no corresponde enviar el Test de Suficiencia de Activos dejar información del último envío.

Registro tipo 6 de TOTALES:
Contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabo señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Total de registros	9(06)
3.	Filler	X(604)
	Largo del registro:	611 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
Tipo de registro. En este caso corresponde "6".

2. TOTAL DE REGISTROS
Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.

CÓDIGO	**:**	CI06
NOMBRE	**:**	OTRAS INVERSIONES
SISTEMA	**:**	Inversiones
PERIODICIDAD	**:**	Mensual
PLAZO	**:**	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil

La información presentada corresponderá al total de inversiones en saldos de cuenta corriente (banco), caja, inversiones mobiliarias, avance a tenedores de pólizas, préstamos a personas naturales y jurídicas y otras inversiones financieras no susceptibles de ser clasificadas en los archivos descritos anteriormente.

La información vendrá totalizada por tipo de inversión de la siguiente manera:

1. *Saldos en cuenta corriente, para cada banco en que se tenga un saldo.*
2. *Monto que tenga la compañía en caja.*
3. *Las inversiones mobiliarias, las cuales vendrán subdivididas de la siguiente manera:*
 - *Equipos computacionales*
 - *Muebles y máquinas*
 - *Vehículos*
 - *Otros*
4. *Monto de avances realizados a tenedores de pólizas.*
5. *Préstamos, se informarán los totales de acuerdo a la codificación definida según tabla 18 "Tipos de Inversión" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.*
6. *Otro tipo de inversiones*

Cada ítem de ésta deberá venir totalizado, es decir, colocando solamente el total de equipos computacionales, total de muebles, etc.

Para todas y cada una de las inversiones incluidas en este archivo se debe informar, en el Registro Tipo 2 de DETALLE, los siguientes campos: ***Tipo, Código o Nombre de la Inversión, País, Tipo de instrumento, Unidad Monetaria, Valor Final, Prohibición, Clasificación de Riesgo, Activo Respalda Reserva Valor de Fondo, Nombre de la Cartera, Susceptibles de Custodia.***

- *Adicionalmente, se deberá informar para cada inversión los siguientes campos:*

 Inversiones mobiliarias

 - *Valor costo actualizado*
 - *Depreciación acumulada*
 - *Provisión*

 Otras Inversiones Financieras

- *Nemotécnico*
- *Custodia Inversiones*
- *Nombre Custodio*

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN

Contendrá información que permite identificar la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT	R(09)VX(01)
3.	Nombre	X(60)
4.	Periodo	P(06)
5.	Filler	X(433)
	Largo del registro:	510 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "1".

2. RUT
 RUT más el dígito verificador de la compañía informante. El RUT es obligatorio y no puede informarse en ceros.

3. NOMBRE
 Nombre o razón social de la compañía informante.

4. PERIODO
 Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM. Este deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.

Registro tipo 2: DETALLE

Contendrá información de otras inversiones que formen parte de las inversiones de la compañía.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Código o nombre de la inversión	X(20)
3.	Nemotécnico	X(30)
4.	País	X(02)
5.	Tipo instrumento	X(10)
6.	Unidad monetaria	X(06)
7.	Valor costo actualizado	9(11)
8.	Depreciación acumulada	9(11)
9.	Valor razonable	9(13)
10	Deterioro	s9(11)
11.	Valor final	9(12)
12.	Prohibición	X(01)

13.	Clasificación de riesgo	X(15)
14.	Activo respalda reserva valor de fondo	X(05)
15.	Nombre del fondo	X(30)
16.	Nombre cartera	X(30)
17.	Custodia inv	X(03)
18.	Nombre custodio	X(60)
19.	Susceptibles de custodia	X(01)
20.	Activo en margen o sujeto a pacto	X(10)
21.	TSA	X(02)
22.	Metod Clasif Valor EEFF	X(6)
23.	Criterio de valorización	X(02)
24.	Modelo valoración	X(02)
25.	Modelo propio deterioro	X(02)
26.	Fecha de informe	F(08)
27.	Tipo de activo	X(60)
28.	Coligada filial inmob	X(01)
29.	Descripción activos	X(100)
30.	Clasificación de riesgo país	X(4)
31.	Regulador	X(40)
	Largo del registro:	510 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "2".

2. CÓDIGO O NOMBRE DE LA INVERSIÓN
 Se deberá informar el nombre que identifica a cada inversión.

 En el caso de las cuentas corrientes, será el nombre que identifica al banco donde se mantiene ésta. Se informará de acuerdo a tabla 18 “Tipos de Inversión” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

 Para el caso de caja, el nombre será de CAJA.

 Para las inversiones mobiliarias será MOBILIARIA.

 Para los avances tenedores de pólizas será AVANCES.

 Para otras inversiones financieras será OTRAS.

 Para otros activos del N°7 de la NCG 152, será OTROS7.

3. NEMOTÉCNICO
 En el caso de otras inversiones financieras se debe informar el código nemotécnico de acuerdo a las instrucciones impartidas por Circular N° 1085 o la que la reemplace.

 Si no existe, corresponde informar el código universal “ISIN” (International Securities Identification Number), y a falta de éste, el código “CUSIP” (Commitee On Uniform Securities Identification Procedures).

De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Comisión.

4. PAÍS
Corresponde señalar el país donde fue emitido el instrumento o se encuentra ubicada la inversión. Se informará de acuerdo a tabla 25 “Países” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

5. TIPO INSTRUMENTO
Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

6. UNIDAD MONETARIA
Corresponde a la unidad monetaria o moneda en la cual está expresado el valor nominal. Se informará Se informará de acuerdo a tabla 26 “Monedas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

7. VALOR COSTO ACTUALIZADO
Corresponde señalar el valor de adquisición más su correspondiente revalorización de las inversiones mobiliarias a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, en miles de pesos (M$).

8. DEPRECIACIÓN ACUMULADA
Corresponde señalar el monto de la depreciación acumulada a deducir del activo, en miles de pesos (M$).

9. VALOR RAZONABLE
Corresponde al valor de mercado del instrumento a la fecha de la información. Se debe presentar en M$.

Para las inversiones que no se transen en un mercado primario o secundario, se deberá informar una estimación del valor de mercado realizada por la compañía.

10. DETERIORO
Corresponde al deterioro de la inversión, según lo señalado en la Norma de Carácter General N°311, del 28.06.2011. Este monto deberá expresarse en miles de pesos (M$).

11. VALOR FINAL
Corresponde al valor que tiene el instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización de Inversiones vigente. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

12. PROHIBICIÓN
Corresponde informar si la inversión registrada se encuentra afecta a prohibición o gravámenes, etc.; señaladas en el DFL Nº251. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	Sí tiene prohibición.
N	No tiene prohibición.

13. CLASIFICACIÓN DE RIESGO
Se deberá informar la menor clasificación de riesgo vigente del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.

Si el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.

14. ACTIVO RESPALDA RESERVA VALOR DE FONDO
Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.

Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:

Las tres primeras letras serán:

APV: si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o

OTR: si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.

La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.

La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.

Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:

VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo.

GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.

15. NOMBRE DEL FONDO
Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece.

Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.

Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar “NO APLICA”.

16. NOMBRE CARTERA
Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar la sub cartera que respalda, si corresponde.

Para instrumentos que no respalden una sub cartera, se debe informar “NO APLICA”.

17. CUSTODIA INV
Corresponde informar para cada instrumento, el tipo de custodia que presenta, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
CIA	Custodia en compañía.
DCV	Custodia en DCV, solo si la cía. Actuó como depositante.
EXT	Custodia en otra entidad. Si no corresponde informar se llenará con espacios.

18. NOMBRE CUSTODIO
Corresponde informar el nombre de la entidad que custodia la inversión en el evento que se informe en el campo CUSTODIA INV, el código EXT (otra entidad de custodia). En caso de que no corresponda informar, se deberá llenar con espacios este campo.

19. SUSCEPTIBLE DE CUSTODIA
Se deberá informar si el instrumento es susceptible de ser custodiado de acuerdo a lo dispuesto en Circular N° 88 del Depósito Central de Valores S.A., y sus modificaciones posteriores, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	Es susceptible de ser custodiado.
N	No es susceptible de ser custodiado.

20. ACTIVO EN MARGEN O SUJETO A PACTO
Corresponde informar si uno o más títulos registrados (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) han sido entregados como margen en las operaciones de derivados señaladas NCG 200, la que la modifique o reemplace o si se encuentran sujetos a pacto, de acuerdo a lo señalado en la Circular de Valorización de Inversiones.

Se informará señalando el tipo de contrato al cual se informará de acuerdo a tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros. Si no está en margen se informará N.”.

21. TSA
Corresponde informar si el instrumento está incluido en el Test de Suficiencia de Activos para el periodo informado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
SI	El instrumento es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.
NO	El instrumento no es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.

En periodos que no corresponde enviar el Test de Suficiencia de Activos dejar información del último envío.

22. METOD CLASIF VALORIZ EEFF
Corresponde informar la clasificación dada al instrumento en los Estados de Situación Financiera, de acuerdo a lo siguiente:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
CA	Activos Financieros a Costo Amortizado (5.11.30.00).
VR	Activos Financieros a Valor Razonable (5.11.20.00).
EE	Efectivo Equivalente (5.11.10.00).
CUI	Inversiones Seguros Cuenta Única de Inversión (5.11.50.00).
OTRCLA	Otra clasificación dentro del Estado de Situación Financiera.

23. CRITERIO DE VALORIZACIÓN
Corresponde indicar si la inversión está valorizada a Valor Razonable o a Costo Amortizado, utilizando la metodología definida en la NCG N° 311, del 28.06.2011 o la que la reemplace.

Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
VR	Valor Razonable.
VR	Costo Amortizado.

24. MODELO VALORIZACIÓN
Corresponde indicar si la inversión está valorizada por la Compañía utilizando un Modelo Propio de valorización de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
SI	Utiliza Modelo Propio.
NO	No utiliza Modelo Propio.

25. MODELO PROPIO DETERIORO
Corresponde indicar si el Deterioro de la inversión se determinó usando una metodología propia o es una aplicación de la metodología definida en la NCG N° 311.

Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
SI	Método propio para estimar el deterioro.
NO	Aplicación de la NCG N°311.

26. FECHA DE INFORME
 Corresponde a la expresión numérica de la fecha en que se envió Informe Descriptivo y de Riesgo de la inversión a la CMF. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD

 Si no corresponde informar se llenará con ceros.

27. TIPO DE ACTIVO
 Identificar la clase de activo del N°7 de la NCG 152.

 Si no corresponde informar se llenará con espacios.

28. COLIGIADA FILIAL INMOB
 Para los instrumentos de tipo PSCO y PSFI se debe indicar si la sociedad es inmobiliaria o no, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	Instrumento de tipo PSCO o PSFI corresponde a sociedad inmobiliaria.
N	Instrumento de tipo PSCO o PSFI no corresponde a sociedad inmobiliaria.

29. DESCRIPCIÓN ACTIVOS
 Especificar las características del activo del N°7 de la NCG152, según lo señalado en el Informe Descriptivo y de Riesgo.

 Si no corresponde informar, se llenará con espacios.

30. CLASIFICACIÓN DE RIESGO PAÍS
 Los activos o instrumentos financieros extranjeros del N°7 de la NCG 152, deberán indicar la clasificación de riesgo del país donde se encuentra el activo o donde se encuentra registrado el instrumento financiero correspondiente.

 Si no corresponde informar se llenará con espacios.

31. REGULADOR
 Los activos o instrumentos financieros extranjeros del N°7 de la NCG 152, deberán indicar organismo supervisor del mercado financiero del emisor o administrador de la inversión del N°7 de la NCG 152.

 Si no corresponde informar se llenará con espacios.

Registro 3: TOTALES

Contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Total registro	9(06)

3.	Filler	X(503)
	Largo del registro:	510 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "3".

2. TOTAL REGISTROS
 Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.

CÓDIGO	:	CI07
NOMBRE	:	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS Y PACTOS
SISTEMA	:	Inversiones
PERIODICIDAD	:	Mensual
PLAZO	:	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil

Este archivo contendrá la información de las inversiones en instrumentos derivados y pactos que formen parte de la cartera de la compañía.

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN

Contendrá información que permite identificar la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT	R(09)VX(01)
3.	Nombre	X(60)
4.	Periodo	P(06)
5.	Filler	X(510)
	Largo del registro:	587 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "1".

2. RUT
 RUT más el dígito verificador de la compañía informante. El RUT es obligatorio y no puede informarse en ceros.

3. NOMBRE
 Nombre o razón social de la compañía informante.

4. PERIODO
 Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM. Este deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.

Registro tipo 2: DETALLE

Contendrá información de los Contratos de Opciones.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Objetivo contrato	X(03)
3.	Tipo operación	X(10)
4.	Tipo contrato	9(02)

5.	folio operación	9(10)
6.	Ítem operación	9(03)
7.	Fecha de la operación	F(08)
8.	Fecha de vencimiento del contrato	F(08)
9.	RUT contraparte nacional	R(09)VX(01)
10.	LEI contraparte extranjera	X(20)
11.	Nombre	X(60)
12.	Nacionalidad	X(02)
13.	Relacionado	X(02)
14.	Tipo contraparte	9(02)
15.	CM compensación bilateral	X(02)
16.	Tipo documentación	9(02)
17.	Anexo garantía	X(02)
18.	Clasificación de riesgo	X(15)
19.	Activo objeto posición larga (nombre)	X(30)
20.	Activo objeto posición corta (nombre)	X(30)
21.	Activo objeto (unidades)	9(13)V9(03)
22.	Moneda	X(06)
23.	Precio de ejercicio	9(10)V9(03)
24.	Precio spot del activo subyacente	9(10)V9(03)
25.	Prima de la opción (moneda)	X(06)
27	Prima de la opción (monto)	9(13)V9(3)
27.	Valor razonable del activo objeto a la fecha de información (monto)	9(13)
28.	Números de contratos	9(06)
29.	Valor razonable de la opción a la fecha de información	s9(12)
30.	Origen de la información	X(30)
31.	Activo respalda reserva de valor de fondo	X(05)
32.	Nombre del fondo	X(30)
33.	Nombre cartera	X(30)
34.	Monto activos en margen	9(13)
34.	Identificador garantía	X(14)
36.	Monto (activo)	9(13)
37.	Monto (pasivo)	9(13)
38.	Efecto en resultados realizados	s9(13)
39.	TSA	X(02)
40.	Metod Clasif Valoriz EEFF	X(6)
41.	Filler	X(93)
	Largo del registro:	587 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "2".

2. OBJETIVO CONTRATO
 Corresponde informar el objetivo del contrato derivado, de acuerdo a lo señalado en la NCG N°200 de fecha 07.08.2006.

 Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
INV	Inversión.
CBE	Cobertura de riesgos financieros.

3. TIPO OPERACIÓN
Código que identifica las operaciones informadas por la compañía, deben informarse todas las operaciones vigentes a la fecha de presentación de la información. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

4. TIPO CONTRATO
Se debe informar el tipo de subyacente sobre el cual está realizado el contrato, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	Tasas de interés o inflación.
02	Monedas extranjeras.
03	Acciones o Índices Accionarios.

5. FOLIO OPERACIÓN
Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento derivado. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.

6. ITEM OPERACIÓN
Secuencia del instrumento derivado dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos derivados con igual folio e ítem operación.

7. FECHA DE LA OPERACIÓN
Corresponde informar la fecha de inicio del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.

8. FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO
Corresponde informar la fecha de término del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.

9. RUT CONTRAPARTE NACIONAL
Corresponde informar el RUT más el dígito verificador de la contraparte. Este campo se informa sólo para contrapartes nacionales. En caso de contrapartes extranjeras, se deberá informar con ceros (0). Para el dígito verificador, en caso de contrapartes extranjeras, se deberá llenar con un espacio.

10. LEI CONTRAPARTE EXTRANJERA
Código LEI (Legal Entity Identifier) de la contraparte, si lo tuviere. Este campo se informa sólo para contrapartes extranjeras.

En caso de contrapartes nacionales, o contrapartes extranjeras que no tuvieran código LEI, se deberá informar con espacios.

11. NOMBRE
Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.

Para el caso de las operaciones realizadas con bancos nacionales se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 20 “Códigos de Bancos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

12. NACIONALIDAD
Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación, de acuerdo a la codificación definida según tabla 25 “Países” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

13. RELACIONADO
Corresponde informar si la contraparte de la operación está relacionada con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y modificaciones.

Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
RE	Relacionado.
NR	No Relacionado.

14. TIPO CONTRAPARTE
Se debe informar el tipo de contraparte de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	ECC (entidades de contraparte central) nacional.
02	Banco nacional.
03	Otras autorizadas CMF nacional
04	ECC (entidades de contraparte central) en el exterior
05	Banco exterior
06	Otras en el exterior

15. CM COMPENSACIÓN BILATERAL
Corresponde indicar si el contrato de derivado se ampara bajo un contrato marco de compensación bilateral reconocido por el Banco Central de Chile, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
SI	El contrato ha sido celebrado bajo el amparo de un contrato marco de compensación bilateral de aquellos reconocidos por el Banco Central de Chile.

NO	El contrato no ha sido celebrado bajo el amparo de un contrato marco de compensación bilateral de aquellos reconocidos por el Banco Central de Chile.

16. TIPO DOCUMENTACIÓN

Se debe indicar el tipo de contrato marco bajo el cual se ampara la operación que se informa según la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	CCGG (Condiciones Generales para Contratos de Derivados en el Mercado Local, aprobadas por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras y reconocidas por el Banco Central de Chile).
02	ISDA (International Swaps and Derivatives Association).
03	OTRO (Otros convenios no contemplados previamente).
04	La operación no está sujeta a convenio marco.

17. ANEXO GARANTÍA

Para el caso de que el contrato de derivados haya sido celebrado bajo el amparo de un contrato marco, corresponde informar si dicho contrato marco cuenta con anexo de garantías, según la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
SI	El contrato marco cuenta con anexo de garantías.
NO	El contrato marco no cuenta con anexo de garantías.
NA	En caso que la operación que se informa, no haya sido celebrada bajo el amparo de un contrato marco.

18. CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Corresponde informar la menor clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación.

Si la contraparte no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.

19. ACTIVO OBJETO POSICIÓN LARGA (nombre)

Corresponde informar el activo objeto para opciones con posición larga, para opciones con posición corta indicar NO APLICA.

Se debe informar el código nemotécnico del instrumento, ya sea de acuerdo a lo instruido en la Circular 1085, o la que la reemplace, de esta Comisión, o el código asignado según lo señalado en las Instrucciones de Carácter General del Sistema de Inversiones o aquel asignado por las entidades bursátiles o el código universal “ISIN” (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código “CUSIP” (Commitee On Uniform Securities Identification Procedures).

Para el caso de una moneda como activo subyacente se debe informar de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 “Monedas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

Si el activo subyacente es una tasa, si ésta es variable se informará la tasa de interés de referencia del instrumento, por ejemplo, Libor 360. Si es un interés fijo se llenará con la tasa fijada.

De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Comisión.

20. ACTIVO OBJETO POSICIÓN CORTA (nombre)
Corresponde informar el activo objeto para opciones con posición corta, para opciones con posición larga indicar NO APLICA.

Se debe informar el código nemotécnico del instrumento, ya sea de acuerdo a lo instruido en la Circular 1085, o la que la reemplace, de esta Comisión, o el código asignado según lo señalado en las Instrucciones de Carácter General del Sistema de Inversiones o aquel asignado por las entidades bursátiles o el código universal “ISIN” (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código “CUSIP” (Commitee On Uniform Securities Identification Procedures).

Para el caso de una moneda como activo subyacente se debe informar de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 “Monedas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

Si el activo subyacente es una tasa, si ésta es variable se informará la tasa de interés de referencia del instrumento, por ejemplo, Libor 360. Si es un interés fijo se llenará con la tasa fijada.

De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Comisión.

21. ACTIVO OBJETO (unidades)
Corresponde al número de unidades del activo subyacente de cada contrato.

En caso de: Opción sobre moneda, corresponde al monto en moneda extranjera establecido por contrato que se tiene derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio.

En caso de opción sobre tasa o renta fija, corresponde al valor nocional sobre el cual se calculan los flujos que se tienen derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio, o bien al valor presente del instrumento de renta fija establecido por contrato que se tiene derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio.

En caso de opción sobre acción o índice accionario, corresponde a la cantidad de acciones que se tiene derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio. En caso de índices accionarios, corresponde al valor de mercado del índice al cierre de los Estados Financieros que se tiene derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio.

22. MONEDA
 Corresponde a la moneda en la cual está denominado el derivado, cuando corresponda. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 “Monedas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

23. PRECIO DE EJERCICIO
 Precio de intercambio a futuro fijado en el contrato, por una unidad del activo subyacente. Debe ser expresado en la moneda en la cual está denominado el derivado.

24. PRECIO SPOT DEL ACTIVO SUBYACENTE
 Corresponde al precio de cierre observado del activo subyacente a la opción, a la fecha de la información.

 En caso de Opción sobre moneda, corresponde al valor de la moneda en el mercado contado a la fecha de información.

 En caso de Opción sobre tasa o renta fija, corresponde a la tasa vigente en el mercado o al valor de mercado del instrumento de renta fija a la fecha de información.

 En caso de Opción sobre acción o índice accionario, corresponde al valor bursátil de la acción o índice accionario, en el mercado contado a la fecha de información.

 Debe ser expresado en la moneda en la cual está denominado el derivado.

25. PRIMA DE LA OPCIÓN (moneda)
 Corresponde informar el valor pagado o recibido por la suscripción de la opción. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 “Monedas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

26. PRIMA DE LA OPCIÓN (monto)
 Corresponde informar el valor pagado o recibido por la suscripción de la opción.VALOR RAZONABLE DEL ACTIVO OBJETO A LA FECHA DE INFORMACIÓN (monto)
 Corresponde informar el precio spot del activo objeto a la fecha de información multiplicado por el número de unidades del activo subyacente de cada contrato (M$).

27. NÚMEROS DE CONTRATOS
 Corresponde informar el número de contratos comprados o vendidos en cada operación.

28. VALOR RAZONABLE DE LA OPCIÓN A LA FECHA DE INFORMACIÓN
 Corresponde al valor razonable de la opción, a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información (M$).

29. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN
 Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato.

30. ACTIVO RESPALDA RESERVA DE VALOR DE FONDO
Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.

Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:

Las tres primeras letras serán:

APV: si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o

OTR: si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.

La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.

La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.

Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:

VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo.

GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.

31. NOMBRE DEL FONDO
Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.

Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar “NO APLICA”.

32. NOMBRE CARTERA
Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar la sub cartera que respalda, si corresponde.

Para instrumentos que no respalden una sub cartera, se debe informar “NO APLICA”.

33. MONTO ACTIVOS EN MARGEN
Se deberá informar el valor final, a la fecha de información, de los activos entregados como margen en la operación, expresado en miles de pesos (M$).

Si para la operación no es necesario dejar activos en margen indicar cero.

34. IDENTIFICADOR GARANTÍA
Corresponde al código del campo IDENTIFICADOR_GARANTÍA del archivo CI14 que identifica la garantía o la cartera de garantías que respalda la exposición del instrumento que se informa.

Sólo se debe informar el identificador para instrumentos derivados que posean márgenes de variación.

En caso de que no corresponda informar un código, se deberá completar con espacios.

35. MONTO (activo)
Corresponde informar el monto contabilizado en activos producto de este contrato, es decir, el producto entre el valor de la opción a la fecha de la información y el número de contratos. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

36. MONTO (pasivo)
Corresponde informar el monto contabilizado en pasivos producto de este contrato, es decir, el producto entre el valor de la opción a la fecha de la información y el número de contratos. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

37. EFECTO EN RESULTADOS REALIZADOS
Corresponde informar el efecto realizado en los resultados de las operaciones a la fecha de los estados financieros. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

38. TSA
Corresponde informar si el instrumento está incluido en el Test de Suficiencia de Activos para el periodo informado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
SI	El instrumento es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.
NO	El instrumento no es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.

En periodos que no corresponde enviar el Test de Suficiencia de Activos dejar información del último envío.

39. METOD CLASIF VALORIZ EEFF
Corresponde informar la clasificación dada al instrumento en los Estados de Situación Financiera, de acuerdo a lo siguiente:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
CA	Activos Financieros a Costo Amortizado (5.11.30.00).
VR	Activos Financieros a Valor Razonable (5.11.20.00).
EE	Efectivo Equivalente (5.11.10.00).
CUI	Inversiones Seguros Cuenta Única de Inversión (5.11.50.00).
OTRCLA	Otra clasificación dentro del Estado de Situación Financiera.

Registro tipo 3: DETALLE

Información general de identificación de los contratos de forwards.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Objetivo contrato	X(05)
3.	Tipo operación	X(10)
4.	Tipo contrato	9(02)
5.	Folio operación	9(10)
6.	Ítem operación	9(03)
7.	Fecha de la operación	F(08)
8.	Fecha de vencimiento del contrato	F(08)
9.	RUT contraparte nacional	R(09)VX(01)
10.	LEI contraparte extranjera	X(20)
11.	Nombre	X(60)
12.	Nacionalidad	X(02)
13.	Relacionado	X(02)
14.	Tipo contraparte	9(02)
15.	CM compensación bilateral	X(02)
16.	Tipo documentación	9(02)
17.	Anexo garantía	X(02)
18.	Clasificación de riesgo	X(15)
19.	Activo respalda reserva valor de fondo	X(05)
20.	Nombre del fondo	X(30)
21.	Nombre cartera	X(30)
22.	Activo objeto posición larga (nombre)	X(30)
23.	Activo objeto posición corta (nombre)	X(30)
24.	Activo objeto posición larga (unidades)	9(13)V9(03)
25.	Activo objeto posición corta (unidades)	9(13)V9(03)
26.	Nocional posición larga (monto)	9(13)
27.	Nocional posición corta (monto)	9(13)
28.	Moneda	X(06)
29.	Precio forward contrato	9(10)V9(05)
30.	Valor de mercado del activo objeto a la fecha de información (monto)	9(13)V9(03)
31.	Precio spot del activo subyacente	9(10)V9(03)
32.	Precio forward mercado	9(10)V9(05)
33.	Tasa descuento de flujos	s9(10)V9(03)
34.	Valor razonable del contrato a la fecha de la información	s9(13)
35.	Valor razonable del contrato a la fecha de la información EC	s9(13)
36.	Origen de la información	X(30)
37.	Monto activos en margen	9(13)
38.	Identificador garantía	X(14)
39.	Monto (activo)	9(13)
40.	Monto (pasivo)	9(13)
41.	Efecto en resultados realizados	s9(13)
42.	TSA	X(02)
43.	Metod Clasif Valoriz EEFF	X(6)
44.	Filler	X(28)
	Largo del registro:	587 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "3".

2. OBJETIVO CONTRATO
 Corresponde informar el objetivo del contrato derivado, de acuerdo a lo señalado en la NCG N°200 de fecha 07.08.2006 Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
INV	Inversión.
CBE	Cobertura de Riesgos Financieros.
1512	Cobertura1512, para aquellos contratos que apliquen lo dispuesto en el título VII de la Circular N° 1512 del 2001 referida al calce.

3. TIPO OPERACIÓN
 Código que identifica las operaciones informadas por la compañía, deben informarse todas las operaciones vigentes a la fecha de presentación de la información. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

4. TIPO CONTRATO
 Se debe informar el tipo de subyacente sobre el cual está realizado el contrato, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	Tasas de interés o inflación.
02	Monedas extranjeras.
03	Acciones o Índices Accionarios.

5. FOLIO OPERACIÓN
 Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento derivado. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.

6. ITEM OPERACIÓN
 Secuencia del instrumento derivado dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos derivados con igual folio e ítem operación.

7. FECHA DE LA OPERACIÓN
 Corresponde informar la fecha de inicio del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.

8. FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO
 Corresponde informar la fecha de término del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.

9. RUT CONTRAPARTE NACIONAL
Corresponde informar el RUT más el dígito verificador de la contraparte. Este campo se informa sólo para contrapartes nacionales. En caso de contrapartes extranjeras, se deberá informar con ceros (0). Para el dígito verificador, en caso de contrapartes extranjeras, se deberá llenar con un espacio.

10. LEI CONTRAPARTE EXTRANJERA
Código LEI (Legal Entity Identifier) de la contraparte, si lo tuviere. Este campo se informa sólo para contrapartes extranjeras.

En caso de contrapartes nacionales, o contrapartes extranjeras que no tuvieran código LEI, se deberá informar con espacios.

11. NOMBRE
Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.

Para el caso de las operaciones realizadas con bancos nacionales se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 20 “Códigos de Bancos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

12. NACIONALIDAD
Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación, de acuerdo a la codificación definida según tabla 25 “Países” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

13. RELACIONADO
Corresponde informar si la contraparte de la operación está relacionada con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y modificaciones.

Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
RE	Relacionado.
NR	No Relacionado.

14. TIPO CONTRAPARTE
Se debe informar el tipo de contraparte de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	ECC (entidades de contraparte central) nacional.
02	Banco nacional.
03	Otras autorizadas CMF nacional.
04	ECC (entidades de contraparte central) en el exterior.
05	Banco exterior.
06	Otras en el exterior.

15. CM COMPENSACIÓN BILATERAL
Corresponde indicar si el contrato de derivado se ampara bajo un contrato marco de compensación bilateral reconocido por el Banco Central de Chile, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
SI	El contrato ha sido celebrado bajo el amparo de un contrato marco de compensación bilateral de aquellos reconocidos por el Banco Central de Chile.
NO	El contrato no ha sido celebrado bajo el amparo de un contrato marco de compensación bilateral de aquellos reconocidos por el Banco Central de Chile.

16. TIPO DOCUMENTACIÓN
Se debe indicar el tipo de contrato marco bajo el cual se ampara la operación que se informa según la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	CCGG (Condiciones Generales para Contratos de Derivados en el Mercado Local, aprobadas por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras y reconocidas por el Banco Central de Chile).
02	ISDA (International Swaps and Derivatives Association).
03	OTRO (Otros convenios no contemplados previamente).
04	La operación no está sujeta a convenio marco.

17. ANEXO GARANTÍA
Para el caso de que el contrato de derivados haya sido celebrado bajo el amparo de un contrato marco, corresponde informar si dicho contrato marco cuenta con anexo de garantías, según la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
SI	El contrato marco cuenta con anexo de garantías.
NO	El contrato marco no cuenta con anexo de garantías.
NA	En caso que la operación que se informa, no haya sido celebrada bajo el amparo de un contrato marco.

18. CLASIFICACIÓN DE RIESGO
Corresponde informar la menor clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación.

Si la contraparte no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.

19. ACTIVO RESPALDA RESERVA VALOR DE FONDO
Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.

Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:

Las tres primeras letras serán:

APV: si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o

OTR: Si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.

La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.

La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.

Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:

VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo.

GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.

20. NOMBRE DEL FONDO
Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.

Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar “NO APLICA”.

21. NOMBRE CARTERA
Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar la sub cartera que respalda, si corresponde.

Para instrumentos que no respalden una sub cartera, se debe informar “NO APLICA”.

22. ACTIVO OBJETO POSICIÓN LARGA (nombre)
Corresponde informar el activo objeto en la cual está expresada la posición larga en el contrato forward.

Se debe informar el código nemotécnico del instrumento, ya sea de acuerdo a lo instruido en la Circular 1085, o la que la reemplace, de esta Comisión, o el código asignado según lo señalado en las Instrucciones de Carácter General del Sistema de Inversiones o aquel asignado por las entidades bursátiles o el código universal “ISIN”

(International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Commitee On Uniform Securities Identification Procedures).

Para el caso de una moneda como activo subyacente se debe informar de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 "Monedas" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

Si el activo subyacente es una tasa, si ésta es variable se informará la tasa de interés de referencia del instrumento, por ejemplo, Libor 360. Si es un interés fijo se llenará con la tasa fijada.

De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Comisión.

23. ACTIVO OBJETO POSICIÓN CORTA (nombre)
Corresponde informar el activo objeto en la cual está expresada la posición corta en el contrato forward.

Se debe informar el código nemotécnico del instrumento, ya sea de acuerdo a lo instruido en la Circular 1085, o la que la reemplace, de esta Comisión, o el código asignado según lo señalado en las Instrucciones de Carácter General del Sistema de Inversiones o aquel asignado por las entidades bursátiles o el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Commitee On Uniform Securities Identification Procedures).

Para el caso de una moneda como activo subyacente se debe informar de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 "Monedas" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

Si el activo subyacente es una tasa, si ésta es variable se informará la tasa de interés de referencia del instrumento, por ejemplo, Libor 360. Si es un interés fijo se llenará con la tasa fijada.

De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Comisión.

24. ACTIVO OBJETO POSICIÓN LARGA (unidades)
Corresponde informar el número de unidades del activo subyacente en el cual esta expresada la posición larga de cada contrato.

En caso de tratarse de un forward de moneda, corresponde informar el monto en moneda extranjera establecido por contrato que debe ser intercambiado en una fecha futura de acuerdo a la posición en el contrato.

Para forward de tasa o renta fija corresponde informar el valor nocional o valor presente del instrumento de renta fija o el flujo, establecido por contrato a ser intercambiado en una fecha futura. Debe informarse en la moneda establecida en el contrato.

En el caso de forward de acción, corresponde informar la cantidad de acciones objeto del contrato. Para índices accionarios, corresponde informar el valor monetario de cada

punto del índice objeto del contrato multiplicado por el número de unidades del índice que se intercambian, de acuerdo al número de contratos.

25. ACTIVO OBJETO POSICIÓN CORTA (unidades)
Corresponde informar el número de unidades del activo subyacente en el cual esta expresada la posición corta de cada contrato.

En caso de tratarse de un forward de moneda, corresponde informar el monto en moneda extranjera establecido por contrato que debe ser intercambiado en una fecha futura de acuerdo a la posición en el contrato.

Para forward de tasa o renta fija corresponde informar el valor nocional o valor presente del instrumento de renta fija o el flujo, establecido por contrato a ser intercambiado en una fecha futura. Debe informarse en la moneda establecida en el contrato.

En el caso de forward de acción, corresponde informar la cantidad de acciones objeto del contrato. Para índices accionarios, corresponde informar el valor monetario de cada punto del índice objeto del contrato multiplicado por el número de unidades del índice que se intercambian, de acuerdo al número de contratos.

26. NOCIONAL POSICIÓN LARGA (monto)
Corresponde al valor nocional establecido en la posición larga del contrato, expresado en M$, a la fecha de la información.

27. NOCIONAL POSICIÓN CORTA (monto)
Corresponde al valor nocional establecido en la posición corta del contrato, expresado en M$, a la fecha de la información.

28. MONEDA
Corresponde a la moneda en la cual expresada la posición de la compañía en el contrato. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 “Monedas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

29. PRECIO FORWARD CONTRATO
Corresponde informar el precio a futuro establecido en el contrato.

En caso de un forward de moneda corresponde informar el valor al cual será intercambiada la moneda de acuerdo a la posición que tenga la compañía en el contrato.

Para un forward de tasa o renta fija corresponde informar la tasa o precio que será intercambiada de acuerdo a la posición en el contrato forward.

Si se trata de un forward de acción e índice accionario corresponde informar el precio al cual será intercambiada la acción o índice al vencimiento del contrato.

30. VALOR DE MERCADO DEL ACTIVO OBJETO A LA FECHA DE INFORMACIÓN (monto)
Corresponde informar el precio spot del activo objeto a la fecha de información multiplicado por el número de unidades del activo subyacente de cada contrato (M$).

31. PRECIO SPOT DEL ACTIVO SUBYACENTE
Corresponde al precio de cierre observado del activo subyacente al contrato, a la fecha de la información.

En caso de forward de moneda corresponde informar el valor de la moneda en el mercado contado a la fecha de información.

En caso de forward de tasa o renta fija corresponde informar la tasa vigente en el mercado o al valor de mercado del instrumento de renta fija a la fecha de información.

En caso de forward de acción e índice accionario corresponde informar el valor bursátil o contado de la acción o índice accionario, en el mercado contado a la fecha de información.

Debe ser expresado en la moneda en la cual está denominado el derivado.

32. PRECIO FORWARD MERCADO
Precio forward de mercado a la fecha de valorización, para un contrato de similares características al valorizado, entendiéndose por características del contrato, el activo subyacente y la fecha que le resta al vencimiento desde la fecha de valorización. Este debe ser expresado de acuerdo a la moneda extranjera establecida por contrato a ser entregada o recibida en una fecha futura. Corresponderá al informado por los mercados donde se transaron los respectivos contratos, pudiendo ser obtenido desde medios de información de reconocido prestigio internacional. En caso de no existir dicho valor de mercado, corresponderá al Tipo de cambio spot o de mercado a la fecha de valorización.

33. TASA DESCUENTO DE FLUJOS
Corresponde a la tasa de interés real anual de mercado para operaciones similares a plazos equivalentes a la madurez del contrato o a la TIR de compra para los derivados que cubren activos acogidos a la Circular N° 1512.

34. VALOR RAZNOBALE DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA INFORMACIÓN
Corresponde al valor que presenta el contrato forward a la fecha de información, que se define como el valor actual de la diferencia entre el precio forward de mercado para un contrato de similares características menos el precio forward fijado en el contrato, multiplicado por los nominales del activo objeto que se tiene derecho a comprar o vender. En el caso de derivados que cubran activos acogidos a la Circular N°1.512, corresponde al valor del contrato utilizando la TIR de Compra, multiplicado por los nominales del activo objeto que se tiene derecho a comprar o vender (M$).

35. VALOR RAZONABLE DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA INFORMACIÓN EC
Corresponde al valor que presenta el contrato forward a la fecha de información, que se define como el valor actual de la diferencia entre el precio forward de mercado para un contrato de similares características menos el precio forward fijado en el contrato, multiplicado por los nominales del activo objeto que se tiene derecho a comprar o vender. (M$).

36. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN
Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato.

37. MONTO ACTIVOS EN MARGEN
Se deberá informar el valor final, a la fecha de información, de los activos entregados como margen en la operación, expresado en miles de pesos (M$).

Si para la operación no es necesario dejar activos en margen indicar cero.

38. IDENTIFICADOR GARANTÍA
Corresponde al código del campo IDENTIFICADOR_GARANTÍA del archivo CI14 que identifica la garantía o la cartera de garantías que respalda la exposición del instrumento que se informa.

Sólo se debe informar el identificador para instrumentos derivados que posean márgenes de variación.

En caso de que no corresponda informar un código, se deberá completar con espacios.

39. MONTO (activo)
Corresponde informar el monto contabilizado en activos producto de este contrato. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

40. MONTO (pasivo)
Corresponde informar el monto contabilizado en pasivos producto de este contrato. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

41. EFECTO EN RESULTADOS REALIZADOS
Corresponde informar el efecto realizado en los resultados de las operaciones a la fecha de los estados financieros. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

42. TSA
Corresponde informar si el instrumento está incluido en el Test de Suficiencia de Activos para el periodo informado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
SI	El instrumento es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.
NO	el instrumento no es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.

En periodos que no corresponde enviar el Test de Suficiencia de Activos dejar información del último envío.

43. METOD CLASIF VALORIZ EEFF
Corresponde informar la clasificación dada al instrumento en los Estados de Situación Financiera, de acuerdo a lo siguiente:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
CA	Activos Financieros a Costo Amortizado (5.11.30.00).

VR	Activos Financieros a Valor Razonable (5.11.20.00).
EE	Efectivo Equivalente (5.11.10.00).
CUI	Inversiones Seguros Cuenta Única de Inversión (5.11.50.00).
OTRCLA	Otra clasificación dentro del Estado de Situación Financiera.

Registro tipo 4: DETALLE

Información general de identificación de los contratos de futuros

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Objeto contrato	X(3)
3.	Tipo operación	X(10)
4.	Tipo contrato	9(02)
5.	Folio operación	9(10)
6.	Ítem operación	9(03)
7.	Fecha de la operación	F(08)
8.	Fecha de vencimiento del contrato	F(08)
9.	RUT contraparte nacional	R(09)VX(01)
10.	LEI contraparte extranjera	X(20)
11.	Nombre	X(60)
12.	Nacionalidad	X(02)
13.	Relacionado	X(02)
14.	Tipo contraparte	9(02)
15.	CM compensación bilateral	X(02)
16.	Tipo documentación	9(02)
17.	Anexo garantía	X(02)
18.	Clasificación de riesgo	X(15)
19.	Activo respalda reserva valor de fondo	X(05)
20.	Nombre del fondo	X(30)
21.	Nombre cartera	X(30)
22.	Activo objeto posición larga (nombre)	X(30)
23.	Activo posición corta (nombre)	X(30)
24.	Activo objeto posición larga (unidades)	9(13)V9(03)
25.	Activo objeto posición corta (unidades)	9(13)V9(03)
26.	Nocional posición larga (monto)	9(13)
27.	Nocional posición corta (monto)	9(13)
28.	Moneda	X(06)
29.	Número de contratos	9(06)
30.	Valor de mercado del activo objeto a la fecha de información (monto)	9(13)
31.	Precio spot del activo subyacente	9(10)V9(05)
32.	Precio futuro de mercado a la fecha de información	9(10)V9(05)
33.	Origen de la información	X(30)
34.	Monto activos en margen	9(13)
35.	Identificador garantía	X(14)
36.	Monto (activo)	9(13)
37.	Monto (pasivo)	9(13)
38.	Valor razonable del contrato futuro a la fecha de información	s9(13)
39.	TSA	X(02)
40.	Metod Clasif Valoriz EEFF	X(6)

41. Filler	X(67)
Largo del registro:	587 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "4".

2. OBJETO CONTRATO
 Corresponde informar el objetivo del contrato derivado, de acuerdo a lo señalado en la NCG N°200 de fecha 07.08.2006. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
INV	Inversión.
CBE	Cobertura de Riesgos Financieros.

3. TIPO OPERACIÓN
 Código que identifica las operaciones informadas por la compañía, deben informarse todas las operaciones vigentes a la fecha de presentación de la información. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

4. TIPO CONTRATO
 Se debe informar el tipo de subyacente sobre el cual está realizado el contrato, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	Tasas de interés o inflación.
02	Monedas extranjeras.
03	Acciones o Índices Accionarios.

5. FOLIO OPERACIÓN
 Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento derivado. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.

6. ITEM OPERACIÓN
 Secuencia del instrumento derivado dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos derivados con igual folio e ítem operación.

7. FECHA DE LA OPERACIÓN
 Corresponde informar la fecha de compra de la operación con el siguiente formato: AAAAMMDD.

8. FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO
Corresponde informar la fecha de vencimiento del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.

9. RUT CONTRAPARTE NACIONAL
Corresponde informar el RUT más el dígito verificador de la contraparte. Este campo se informa sólo para contrapartes nacionales. En caso de contrapartes extranjeras, se deberá informar con ceros (0). Para el dígito verificador, en caso de contrapartes extranjeras, se deberá llenar con un espacio.

10. LEI CONTRAPARTE EXTRANJERA
Código LEI (Legal Entity Identifier) de la contraparte, si lo tuviere. Este campo se informa sólo para contrapartes extranjeras.

11. NOMBRE
Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.

Para el caso de las operaciones realizadas con bancos nacionales se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 20 “Códigos de Bancos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

12. NACIONALIDAD
Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación, de acuerdo a la codificación definida según tabla 25 “Países” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

13. RELACIONADO
Corresponde informar si la contraparte de la operación está relacionada con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y modificaciones.

Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
RE	Relacionado.
NR	No Relacionado.

14. TIPO CONTRAPARTE
Se debe informar el tipo de contraparte de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	ECC (entidades de contraparte central) nacional.
02	Banco nacional.
03	Otras autorizadas CMF nacional.
04	ECC (entidades de contraparte central) en el exterior.
05	Banco exterior.
06	Otras en el exterior

15. CM COMPENSACIÓN BILATERAL

Corresponde indicar si el contrato de derivado se ampara bajo un contrato marco de compensación bilateral reconocido por el Banco Central de Chile, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
SI	El contrato ha sido celebrado bajo el amparo de un contrato marco de compensación bilateral de aquellos reconocidos por el Banco Central de Chile.
NO	El contrato no ha sido celebrado bajo el amparo de un contrato marco de compensación bilateral de aquellos reconocidos por el Banco Central de Chile.

16. TIPO DOCUMENTACIÓN

Se debe indicar el tipo de contrato marco bajo el cual se ampara la operación que se informa según la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	CCGG (Condiciones Generales para Contratos de Derivados en el Mercado Local, aprobadas por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras y reconocidas por el Banco Central de Chile).
02	ISDA (International Swaps and Derivatives Association).
03	OTRO (Otros convenios no contemplados previamente).
04	La operación no está sujeta a convenio marco.

17. ANEXO GARANTÍA

Para el caso de que el contrato de derivados haya sido celebrado bajo el amparo de un contrato marco, corresponde informar si dicho contrato marco cuenta con anexo de garantías, según la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
SI	El contrato marco cuenta con anexo de garantías.
NO	El contrato marco no cuenta con anexo de garantías.
NA	En caso que la operación que se informa, no haya sido celebrada bajo el amparo de un contrato marco.

18. CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Corresponde informar la menor clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación.

Si la contraparte no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.

19. ACTIVO RESPALDA RESERVA VALOR DE FONDO

Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.

Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:

Las tres primeras letras serán:

APV: Si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o

OTR: Si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.

La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.

La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.

Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:

VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo.

GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.

20. NOMBRE DEL FONDO
Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.

Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar “NO APLICA”.

21. NOMBRE CARTERA
Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar la sub cartera que respalda, si corresponde.

Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar “NO APLICA”.

22. ACTIVO OBJETO POSICIÓN LARGA (nombre)
Corresponde informar el activo objeto en la cual está expresada la posición larga en el contrato futuro.

Se debe informar el código nemotécnico del instrumento, ya sea de acuerdo a lo instruido en la Circular 1085, o la que la reemplace, de esta Comisión o el código asignado según lo señalado en las Instrucciones de Carácter General del Sistema de Inversiones o aquel asignado por las entidades bursátiles o el código universal “ISIN”

(International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Commitee On Uniform Securities Identification Procedures).

Para el caso de una moneda como activo subyacente se debe informar de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 "Monedas" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

Si el activo subyacente es una tasa, si ésta es variable se informará la tasa de interés de referencia del instrumento, por ejemplo, Libor 360. Si es un interés fijo se llenará con la tasa fijada.

De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Comisión.

23. ACTIVO POSICIÓN CORTA (nombre)
Corresponde informar el activo objeto en la cual está expresada la posición corta en el contrato futuro.

Se debe informar el código nemotécnico del instrumento, ya sea de acuerdo a lo instruido en la Circular 1085, o la que la reemplace, de esta Comisión o el código asignado según lo señalado en las Instrucciones de Carácter General del Sistema de Inversiones o aquel asignado por las entidades bursátiles o el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Commitee On Uniform Securities Identification Procedures).

Para el caso de una moneda como activo subyacente se debe informar de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 "Monedas" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

Si el activo subyacente es una tasa, si ésta es variable se informará la tasa de interés de referencia del instrumento, por ejemplo, Libor 360. Si es un interés fijo se llenará con la tasa fijada.

De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Comisión.

24. ACTIVO OBJETO POSICIÓN LARGA (unidades)
Corresponde informar el número de unidades del activo subyacente en el cual esta expresada la posición larga de cada contrato.

En caso de tratarse de un futuro de moneda, corresponde informar el monto en moneda extranjera establecido por contrato que debe ser intercambiado en una fecha futura de acuerdo a la posición en el contrato.

Para futuro de tasa o renta fija corresponde informar el valor nocional o valor presente del instrumento de renta fija o el flujo, establecido por contrato a ser intercambiado en una fecha futura. Debe informarse en la moneda establecida en el contrato.

En el caso de futuro de acción, corresponde informar la cantidad de acciones objeto del contrato. Para índices accionarios, corresponde informar el valor monetario de cada

punto del índice objeto del contrato multiplicado por el número de unidades del índice que se intercambian, de acuerdo al número de contratos.

25. ACTIVO OBJETO POSISCIÓN CORTA (unidades)
Corresponde informar el número de unidades del activo subyacente en el cual esta expresada la posición corta de cada contrato

En caso de tratarse de un futuro de moneda, corresponde informar el monto en moneda extranjera establecido por contrato que debe ser intercambiado en una fecha futura de acuerdo a la posición en el contrato.

Para futuro de tasa o renta fija corresponde informar el valor nocional o valor presente del instrumento de renta fija o el flujo, establecido por contrato a ser intercambiado en una fecha futura. Debe informarse en la moneda establecida en el contrato.

En el caso de futuro de acción, corresponde informar la cantidad de acciones objeto del contrato. Para índices accionarios, corresponde informar el valor monetario de cada punto del índice objeto del contrato multiplicado por el número de unidades del índice que se intercambian, de acuerdo al número de contratos.

26. NOCIONAL POSICIÓN LARGA (monto)
Corresponde al valor nocional establecido por contrato en la posición larga, expresado en M$ a la fecha de la información.

27. NOCIONAL POSICIÓN CORTA (monto)
Corresponde al valor nocional establecido por contrato en la posición corta, expresado en M$ a la fecha de la información.

28. MONEDA
Corresponde a la moneda en la cual está expresada la posición de la compañía en el contrato. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 “Monedas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

De no existir, se deberá consultar a esta Comisión.

29. NÚMERO DE CONTRATOS
Corresponde informar el número de contratos comprados o vendidos en cada operación.

30. VALOR DE MERCADO DEL ACTIVO OBJETA A LA FECHA DE INFORMACIÓN (monto)
Corresponde informar el valor de mercado del activo objeto a la fecha de información multiplicado por el número de unidades del activo subyacente de cada contrato, multiplicado por el número de contratos (M$).

31. PRECIO SPOT DEL ACTIVO SUBYACENTE
Corresponde al precio de cierre observado del activo subyacente al contrato, a la fecha de la información.

En caso de futuro de moneda corresponde informar el valor de la moneda en el mercado contado a la fecha de información.

En caso de futuro de tasa o renta fija corresponde informar la tasa vigente en el mercado o al valor de mercado del instrumento de renta fija a la fecha de información.

En caso de forward de acción e índice accionario corresponde informar el valor bursátil o contado de la acción o índice accionario, en el mercado contado a la fecha de información

Debe ser expresado en la moneda en la cual está denominado el derivado.

32. PRECIO FUTURO DE MERCADO A LA FECHA DE INFORMACIÓN
Corresponde al precio futuro de mercado a la fecha de información, para un contrato de idénticas características. Este debe ser expresado de acuerdo a la moneda extranjera establecida por contrato a ser entregada o recibida en una fecha futura. Corresponderá al informado por los mercados donde se transaron los respectivos contratos, pudiendo ser obtenido desde medios de información de reconocido prestigio internacional. En caso de no existir dicho valor de mercado, corresponderá al Tipo de cambio spot o de mercado a la fecha de valorización.

33. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN
Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato.

34. MONTO ACTIVOS EN MARGEN
Se deberá informar el valor final, a la fecha de información, de los activos entregados como margen en la operación, expresado en miles de pesos (M$).

Si para la operación no es necesario dejar activos en margen indicar cero.

35. IDENTIFICADOR GARANTÍA
Corresponde al código del campo IDENTIFICADOR_GARANTÍA del archivo CI14 que identifica la garantía o la cartera de garantías que respalda la exposición del instrumento que se informa.

Sólo se debe informar el identificador para instrumentos derivados que posean márgenes de variación.

En caso de que no corresponda informar un código, se deberá completar con espacios.

36. MONTO (activo)
Corresponde informar el monto contabilizado en activos producto de este contrato. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

37. MONTO (pasivo)
Corresponde informar el monto contabilizado en pasivos producto de este contrato. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

38. VALOR RAZONABLE DEL CONTRATO FUTURO A LA FECHA DE INFORMACIÓN
Para aquellos Futuros que no tengan compensación diaria se debe informar el valor neto de la posición del futuro, el cual corresponde a la diferencia entre los montos contabilizados en activos y pasivos producto de este contrato, a la fecha de cierre de los estados financieros. Esta información deberá expresarse en miles de pesos (M$).

39. TSA
Corresponde informar si el instrumento está incluido en el Test de Suficiencia de Activos para el periodo informado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
SI	El instrumento es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.
NO	El instrumento no es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.

En periodos que no corresponde enviar el Test de Suficiencia de Activos dejar información del último envío.

40. METOD CLASIF VALORIZ EEFF
Corresponde informar la clasificación dada al instrumento en los Estados de Situación Financiera, de acuerdo a lo siguiente:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
CA	Activos Financieros a Costo Amortizado (5.11.30.00).
VR	Activos Financieros a Valor Razonable (5.11.20.00).
EE	Efectivo Equivalente (5.11.10.00).
CUI	Inversiones Seguros Cuenta Única de Inversión (5.11.50.00)
OTRCLA	Otra clasificación dentro del Estado de Situación Financiera.

Registro tipo 5: DETALLE

Información general de identificación de los contratos de swaps

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Objetivo contrato	X(05)
3.	Tipo operación	X(10)
4.	Tipo contrato	9(02)
5.	Folio operación	9(10)
6.	Ítem operación	9(03)
7.	Fecha de la operación	F(08)
8.	Fecha de vencimiento del contrato	F(08)
9.	RUT contraparte nacional	R(09)VX(01)
10.	LEI contraparte extranjera	X(20)
11.	Nombre	X(60)
12.	Nacionalidad	X(02)
13.	Relacionado	X(02)
14.	Tipo contraparte	9(02)

15.	CM compensación bilateral	X(02)
16.	Tipo documentación	9(02)
17.	Anexo garantía	X(02)
18.	Clasificación de riesgo	X(15)
19.	Nocional posición larga (monto)	9(13)
20.	Nocional posición corta (monto)	9(13)
21.	Activo objeto posición larga (monto)	9(13)V9(03)
22.	Activo posición corta (monto)	9(13)V9(03)
23.	Moneda posición larga	X(06)
24.	Moneda posición corta	X(06)
25.	Tasa a futuro contrato posición larga	X(30)
26.	Tasa a futuro contrato posición corta	X(30)
27.	Tasa a futuro contrato posición larga EC	9(02)
28.	Tasa a futuro contrato posición corta EC	9(02)
29.	T.C futuro contrato	9(10)V9(03)
30.	Tasa a futuro mercado posición larga	9(10)V9(03)
31.	Tasa a futuro mercado posición corta	9(10)V9(03)
32.	Tipo de cambio mercado	9(10)V9(03)
33.	Valor presente posición larga (M$)	9(13)
34.	Valor presente posición corta (M$)	9(13)
35.	Valor razonable del activo objeto a la fecha de la información (M$)	9(13)
36.	Valor razonable del contrato a la fecha de la información (M$)	s9(13)
37.	Valor razonable del contrato a la fecha de la información EC	s9(13)
38.	Origen de la información	X(30)
39.	Activo respalda reserva valor de fondo	X(05)
40.	Nombre del fondo	X(30)
41.	Nombre cartera	X(30)
42.	Monto activos en margen	9(13)
43.	Identificador garantía	X(14)
44.	Monto (activo)	9(13)
45.	Monto (pasivo)	9(13)
46.	Efecto en resultados realizados	s9(13)
47.	TSA	X(02)
48.	Metod Clasif Valoriz EEFF	X(6)
	Largo del registro:	587 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "5".

2. OBJETIVO CONTRATO
 Corresponde informar el objetivo del contrato derivado, de acuerdo a lo señalado en la NCG N°200 de fecha 07.08.2006. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
INV	Inversión.
CBE	Cobertura de riesgos financieros.
1512	Cobertura1512, para aquellos contratos que apliquen lo dispuesto en el Título VII de la Circular N°1512 del 2001 referida a calce.

3. TIPO OPERACIÓN
 Código que identifica las operaciones informadas por la compañía, deben informarse todas las operaciones vigentes a la fecha de presentación de la información. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 28 "Instrumentos" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

4. TIPO CONTRATO
 Se debe informar el tipo de subyacente sobre el cual está realizado el contrato, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	Tasas de interés o inflación.
02	Monedas extranjeras.

5. FOLIO OPERACIÓN
 Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento derivado. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.

6. ITEM OPERACIÓN
 Secuencia del instrumento derivado dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos derivados con igual folio e ítem operación.

7. FECHA DE LA OPERACIÓN
 Corresponde informar la fecha de inicio del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.

8. FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO
 Corresponde informar la fecha de vencimiento del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.

9. RUT CONTRAPARTE NACIONAL
 Corresponde informar el RUT más el dígito verificador de la contraparte. Este campo se informa sólo para contrapartes nacionales. En caso de contrapartes extranjeras, se deberá informar con ceros (0). Para el dígito verificador, en caso de contrapartes extranjeras, se deberá llenar con un espacio.

10. LEI CONTRAPARTE EXTRANJERA
 Código LEI (Legal Entity Identifier) de la contraparte, si lo tuviere. Este campo se informa sólo para contrapartes extranjeras.

 En caso de contrapartes nacionales, o contrapartes extranjeras que no tuvieran código LEI, se deberá informar con espacios.

11. NOMBRE
 Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.

Para el caso de las operaciones realizadas con bancos nacionales se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 20 "Códigos de Bancos" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

12. NACIONALIDAD
Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación, de acuerdo a la codificación definida según tabla 25 "Países" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

13. RELACIONADO
Corresponde informar si la contraparte de la operación está relacionada con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y modificaciones.

Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
RE	Relacionado.
NR	No Relacionado.

14. TIPO CONTRAPARTE
Se debe informar el tipo de contraparte de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	ECC (entidades de contraparte central) nacional.
02	Banco nacional.
03	Otras autorizadas CMF nacional
04	ECC (entidades de contraparte central) en el exterior
05	Banco exterior
06	Otras en el exterior

15. CM COMPENSACIÓN BILATERAL
Corresponde indicar si el contrato de derivado se ampara bajo un contrato marco de compensación bilateral reconocido por el Banco Central de Chile, de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
SI	El contrato ha sido celebrado bajo el amparo de un contrato marco de compensación bilateral de aquellos reconocidos por el Banco Central de Chile.
NO	El contrato no ha sido celebrado bajo el amparo de un contrato marco de compensación bilateral de aquellos reconocidos por el Banco Central de Chile.

16. TIPO DOCUMENTACIÓN
Se debe indicar el tipo de contrato marco bajo el cual se ampara la operación que se informa según la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	CCGG (Condiciones Generales para Contratos de Derivados en el Mercado Local, aprobadas por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras y reconocidas por el Banco Central de Chile).
02	ISDA (International Swaps and Derivatives Association).
03	OTRO (Otros convenios no contemplados previamente).
04	La operación no está sujeta a convenio marco.

17. ANEXO GARANTÍA

Para el caso de que el contrato de derivados haya sido celebrado bajo el amparo de un contrato marco, corresponde informar si dicho contrato marco cuenta con anexo de garantías, según la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
SI	El contrato marco cuenta con anexo de garantías.
NO	El contrato marco no cuenta con anexo de garantías.
NA	En caso que la operación que se informa, no haya sido celebrada bajo el amparo de un contrato marco.

18. CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Corresponde informar la menor clasificación de riesgo vigente, si tuviere, de la contraparte de la operación.

Si la contraparte no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.

19. NOCIONAL PROSICIÓN LARGA (monto)

Corresponde al valor nocional establecido por contrato en la posición larga, expresado en M$ a la fecha de la información.

20. NOCIONAL POSICIÓN CORTA (monto)

Corresponde al valor nocional establecido por contrato en la posición corta, expresado en M$ a la fecha de la información.

21. ACTIVO OBJETO POSICIÓN LARGA (monto)

Corresponde al Valor nocional establecido por contrato, que será recibido en una fecha futura por la compañía.

22. ACTIVO POSICÓN CORTA (monto)

Corresponde al Valor nocional establecido por contrato, que será entregado en una fecha futura por la compañía.

23. MONEDA POSICIÓN LARGA

Corresponde a la moneda en la cual está expresada la posición larga en el contrato swap, es decir la moneda en que está denominada la tasa o el nocional, que debe ser recibido en una fecha futura, cuando corresponda. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 “Monedas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

24. MONEDA POSICIÓN CORTA
 Corresponde a la moneda en la cual está expresada la posición corta en el contrato swap, es decir la moneda en que está denominada la tasa o el nocional, que debe ser entregado en una fecha futura, cuando corresponda. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 “Monedas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

25. TASA FUTURO CONTRATO POSICIÓN LARGA
 Corresponde a la tasa a futuro establecida en el contrato swap la cual generará los flujos a ser recibidos en una fecha futura, cuando corresponda. Ej.: Fija 8,5%, Libor, etc.

26. TASA A FUTURO CONTRATO POSICIÓN CORTA
 Corresponde a la tasa a futuro establecida en el contrato swap la cual generará los flujos a ser entregados en una fecha futura, cuando corresponda. Ej: Fija 7,4%, Libor, etc.

27. TASA A FUTURO CONTRATO POSICIÓN LARGA EC
 Corresponde informar si la tasa de interés del contrato es fija o flotante de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	Fija.
02	Flotante.

28. TASA A FUTURO CONTRATO POSICIÓN CORTA EC
 Corresponde informar si la tasa de interés del contrato es fija o flotante de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	Fija.
02	Flotante.

29. T.C FUTURO CONTRATO
 Corresponde al tipo de cambio a futuro establecido en el contrato swap y deberá ser expresado de acuerdo a la moneda extranjera establecida por contrato a ser entregada o recibida en una fecha futura.

30. TASA A FUTURO MERCADO POSICIÓN LARGA
 Corresponde a la tasa de interés única, que aplicada a cada flujo del swap de la posición larga, genera el mismo valor presente que al valorizar cada flujo usando la estructura cero cupón de mercado a la fecha.

 En el caso de derivados que cubran activos acogidos a la Circular N°1.512, corresponde informar la TIR de compra.

31. TASA A FUTURO MERCADO POSICIÓN CORTA
 Corresponde a la tasa de interés única, que aplicada a cada flujo del swap de la posición corta, genera el mismo valor presente que al valorizar cada flujo usando la estructura cero cupón de mercado a la fecha.

 En el caso de derivados que cubran activos acogidos a la Circular N°1.512, corresponde informar la TIR de compra.

32. TIPO DE CAMBIO MERCADO
 Tipo de cambio spot de mercado a la fecha de valorización Corresponderá al informado por los mercados donde se transaron los respectivos contratos, pudiendo ser obtenido desde medios de información de reconocido prestigio internacional.

33. VALOR PRESENTE POSICIÓN LARGA (M$)
 Corresponde al valor actual de los flujos a recibir descontados a la tasa de mercado posición larga o a TIR de compra según corresponda.

34. VALOR PRESENTE POSICIÓN CORTA (M$)
 Corresponde al valor actual de los flujos a recibir descontados a la tasa de mercado posición corta o a TIR de compra según corresponda.

35. VALOR RAZONABLE DEL ACTIVO OBJETO A LA FECHA DE LA INFORMACIÓN (M$)
 Corresponde informar, en caso de:

 Swaps de monedas: el valor de mercado de la moneda multiplicada por los nominales del contrato de la posición corta.

 Swaps de tasa de interés: el valor presente del nocional o de referencia del contrato considerando la posición con tasa flotante y la estructura de la tabla de desarrollo, es decir, intereses y amortizaciones.

 Swaps sobre instrumento de renta fija: el número de unidades del instrumento o índice por el precio spot a la fecha de la información.

36. VALOR RAZONABLE DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA INFORMACIÓN (M$)
 Corresponde al valor razonable que presenta el contrato swap, o uno de similares características, a la fecha de información. En el caso de derivados que cubran activos acogidos a la Circular N°1.512, corresponde al valor del contrato utilizando la TIR de compra.

37. VALOR RAZONABLE DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA INFORMACIÓN EC
 Corresponde al valor razonable que presenta el contrato swap, o uno de similares características, a la fecha de información. (M$)

38. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN
 Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato.

39. ACTIVO RESPALDA RESERVA VALOR DE FONDO

Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.

Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:

Las tres primeras letras serán:

APV: Si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o

OTR: Si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.

La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.

La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.

Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:

VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo.

GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.

40. NOMBRE DEL FONDO

Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.

Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar “NO APLICA”.

41. NOMBRE CARTERA

Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar la sub cartera que respalda, si corresponde.

Para instrumentos que no respalden una sub cartera, se debe informar “NO APLICA”.

42. MONTO ACTIVOS EN MARGEN

Se deberá informar el valor final, a la fecha de información, de los activos entregados como margen en la operación, expresado en miles de pesos (M$).

Si para la operación no es necesario dejar activos en margen indicar cero.

43. IDENTIFICADOR GARANTÍA
Corresponde al código del campo IDENTIFICADOR_GARANTÍA del archivo CI14 que identifica la garantía o la cartera de garantías que respalda la exposición del instrumento que se informa.

Sólo se debe informar el identificador para instrumentos derivados que posean márgenes de variación.

En caso de que no corresponda informar un código, se deberá completar con espacios.

44. MONTO (activo)
Corresponde informar el monto contabilizado en activos producto de este contrato. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

45. MONTO (pasivo)
Corresponde informar el monto contabilizado en pasivos producto de este contrato. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

46. EFECTO EN RESULTADOS REALIZADOS
Corresponde informar el efecto realizado en los resultados de las operaciones a la fecha de los estados financieros. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

47. TSA
Corresponde informar si el instrumento está incluido en el Test de Suficiencia de Activos para el periodo informado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
SI	El instrumento es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.
NO	El instrumento no es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.

En periodos que no corresponde enviar el Test de Suficiencia de Activos dejar información del último envío.

48. METOD CLASIF VALORIZ EEFF
Corresponde informar la clasificación dada al instrumento en los Estados de Situación Financiera, de acuerdo a lo siguiente:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
CA	Activos Financieros a Costo Amortizado (5.11.30.00).
VR	Activos Financieros a Valor Razonable (5.11.20.00).
EE	Efectivo Equivalente (5.11.10.00).
CUI	Inversiones Seguros Cuenta Única de Inversión (5.11.50.00).
OTRCLA	Otra clasificación dentro del Estado de Situación Financiera.

Registro tipo 6. DETALLE

Información general de identificación de los contratos de pactos

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Tipo operación	X(10)
3.	Folio operación	9(10)
4.	Ítem operación	9(03)
5.	Fecha de la operación	F(08)
6.	Fecha de vencimiento del contrato	F(08)
7.	Tasa pacto	9(10)V9(03)
8.	Nombre	X(60)
9.	Nacionalidad	X(02)
10.	Relacionado	X(02)
11.	Activo objeto (nombre)	X(30)
12.	Serie activo objeto	X(30)
13.	Nro RUT activo objeto	R(09)VX(01)
14.	Valor nominal	9(13)V9(03)
15.	TIR compra	s9(10)V9(03)
16.	Tasa emisión	s9(10)V9(03)
17.	Activo objeto (monto) (M$)	9(13)
18.	Moneda	X(06)
19.	Tasa o precio de mercado	s9(10)V9(03)
20.	Valor de mercado a la fecha de suscripción (monto)	9(13)V9(03)
21.	Valor inicial UM	9(13)V9(03)
22.	Valor pactado	9(13)V9(03)
23.	Interés devengado del pacto M$ (otros activos)	9(13)
24.	Valorización de pacto a la fecha de cierre	9(13)
25.	Valor de mercado a la fecha de información (monto) (M$)	9(13)
26.	TSA	X(02)
27.	Metod Clasif Valoriz EEFF	X(6)
28.	Filler	X(228)
	Largo del registro:	587 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "6".

2. TIPO OPERACIÓN
 Código que identifica las operaciones informadas por la compañía, deben informarse todas las operaciones vigentes a la fecha de presentación de la información. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

3. FOLIO OPERACIÓN
 En el caso que la operación corresponda a una retroventa, se debe indicar el número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la operación

subyacente al pacto. Para otro tipo de pacto se debe informar el folio de la operación de pacto.

En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.

4. ITEM OPERACIÓN
 Secuencia dentro del folio de la operación. No pueden existir dos operaciones con igual folio e ítem operación.

5. FECHA DE LA OPERACIÓN
 Corresponde informar la fecha de inicio del contrato de pacto con el siguiente formato: AAAAMMDD.

6. FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO
 Corresponde informar la fecha de vencimiento del contrato de pacto con el siguiente formato: AAAAMMDD.

7. TASA PACTO
 Corresponde informar la tasa a la cual fue realizado el pacto, indicada en el contrato de pacto.

8. NOMBRE
 Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte del pacto.

 Para el caso de las operaciones realizadas con bancos nacionales se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 20 “Códigos de Bancos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

9. NACIONALIDAD
 Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte del pacto, de acuerdo a la codificación definida según tabla 25 “Países” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

10. RELACIONADO
 Corresponde informar si la contraparte del pacto de la operación está relacionada con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y modificaciones.

 Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
RE	Relacionado.
NR	No Relacionado.

11. ACTIVO OBJETO (nombre)
 Instrumento subyacente al pacto. En el caso de tratarse de un instrumento de renta fija nacional corresponde obligatoriamente informar el código nemotécnico de acuerdo a lo

instruido en la Circular 1085, o la que la reemplace, de esta Comisión o el código asignado según lo señalado en las Instrucciones de Carácter General del Sistema de Inversiones. En el caso de instrumentos financieros de renta fija emitidos por empresas extranjeras o por empresas nacionales y transados en el extranjero, corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Commitee On Uniform Securities Identification Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Comisión.

12. SERIE ACTIVO OBJETO
 Corresponde informar la serie del instrumento subyacente al pacto cuando corresponda.

13. NRO RUT ACTIVO OBJETO
 Corresponde informar el Rut más el dígito verificador del emisor del instrumento subyacente.

14. VALOR NOMINAL
 Corresponde informar el valor nominal del instrumento subyacente a la fecha de presentación de la información. Se entiende por "nominal" los nominales comprados originalmente menos las ventas realizadas sobre este título. No se deberán rebajar las amortizaciones del instrumento a la fecha de información.

15. TIR COMPRA
 Corresponde a la tasa anual de descuento utilizada para determinar el precio del instrumento subyacente al momento de la compra.

16. TASA EMISIÓN
 Corresponde a la tasa a la cual fue emitido el instrumento subyacente.

17. ACTIVO OBJETO (monto) (M$)
 Corresponde al valor contable del instrumento subyacente al pacto a la fecha de información, según Circular de valorización vigente.

18. MONEDA
 Corresponde a la moneda en la cual está denominado el instrumento subyacente el pacto, cuando corresponda. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 "Monedas" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

19. TASA O PRECIO DE MERCADO
 Tasa de mercado del instrumento subyacente al pacto, a la fecha de valorización.

20. VALOR DE MERCADO A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN (monto)
 Corresponde informar el monto del valor de mercado, del activo objeto a la fecha de suscripción del pacto.

21. VALOR INICIAL UM
 Corresponde al valor invertido en la operación, indicado en el contrato de pacto, expresado en la moneda del pacto.

22. VALOR PACTADO
 Corresponde al valor del pacto al vencimiento, acordado en el contrato de pacto, expresado en la moneda del pacto.

23. INTERÉS DEVENGADO DEL PACTO M$ (Otros Activos)
 Corresponde informar el interés que resulte de aplicar la tasa implícita entre el valor de compra del activo objeto y el monto a recibir por el cumplimiento del compromiso de venta, en proporción al tiempo transcurrido.

24. VALORIZACIÓN DE PACTO A LA FECHA DE CIERRE
 Corresponde informar el valor en que se encuentra contabilizado el pacto, de acuerdo a las instrucciones de circular sobre valorización de esta Comisión, a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, expresado en miles de pesos (M$).

25. VALOR DE MERCADO A LA FECHA DE INFORMACIÓN (monto) M$)
 Corresponde informar el monto del valor de mercado, del activo subyacente del pacto, a la fecha de información.

26. TSA
 Corresponde informar si el instrumento está incluido en el Test de Suficiencia de Activos para el periodo informado, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
SI	El instrumento es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.
NO	El instrumento no es utilizado para el análisis del Test de Suficiencia de Activos.

 En periodos que no corresponde enviar el Test de Suficiencia de Activos dejar información del último envío.

27. METOD CLASIF VALORIZ EEFF
 Corresponde informar la clasificación dada al instrumento en los Estados de Situación Financiera, de acuerdo a lo siguiente:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
CA	Activos Financieros a Costo Amortizado (5.11.30.00).
VR	Activos Financieros a Valor Razonable (5.11.20.00).
EE	Efectivo Equivalente (5.11.10.00).
CUI	Inversiones Seguros Cuenta Única de Inversión (5.11.50.00).
OTRCLA	Otra clasificación dentro del Estado de Situación Financiera.

Registro tipo 7: TOTALES

Contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un solo registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Total registros	X(06)

3.	Filler	9(580)
	Largo del registro:	587 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "7".

2. TOTAL REGISTROS
 Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.

CÓDIGO	**:**	CI08
NOMBRE	**:**	INFORMACIÓN DE CONTROL
SISTEMA	**:**	Inversiones
PERIODICIDAD	**:**	Mensual
PLAZO	**:**	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil

Este archivo contendrá la información de control, con los totales de todas las inversiones de la compañía.

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN

Contendrá información que permite identificar la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT	R(09)VX(01)
3.	Nombre	X(60)
4.	Periodo	P(06)
5.	Filler	X(61)
	Largo del registro:	138 bytes

Definición de términos

1. TIPO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "1".

2. RUT
 RUT más el dígito verificador de la compañía informante. El RUT es obligatorio y no puede informarse en ceros.

3. NOMBRE
 Nombre o razón social de la compañía informante.

4. PERIODO
 Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM. Este deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.

Registro tipo 2: DETALLE

Este registro se informará sólo cuando tenga información, por ej.: si la compañía no posee letras de crédito como inversión el registro C Φ Φ no debe ser informado.

Contendrá información de control, con los totales de todas las inversiones de la compañía, más los créditos que ésta posea y los avances tenedores de pólizas.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Tipo de inversión	X(03)
3.	Valor final	9(12)
4.	Inversiones representativas de (RT + PR)	s9(11)
5.	Inversiones no representativas de (RT + PR)	s9(11)
6.	Total costo amortizado	s9(13)
7.	Total valor razonable	s9(13)
8.	Total efectivo equivalente	s9(13)
9.	Total instrumentos CUI APV	s9(13)
10.	Total inst otras clasif	s9(13)
11.	Total soc filiales	s9(13)
12.	Total coligadas	s9(13)
	Largo del registro:	138 bytes

Definición de término

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "2".

2. TIPO DE INVERSIÓN
 Corresponderá a la letra con la cual se clasifica la inversión. Se informará de acuerdo a tabla 18 “Tipos de Inversión” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

3. VALOR FINAL
 Corresponde al valor que tienen los instrumentos a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización de Inversiones vigente.

 Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

4. INVERSIONES REPRESENTATIVAS DE (RT + PR)
 Corresponde al valor de las inversiones que la Compañía considera para respaldar reservas técnicas y patrimonio de riesgo, de acuerdo a los límites señalados en el DFL N°251 expresados en miles de pesos (M$).

 Al respecto, sólo para los derivados pasivos la información debe presentarse con signo negativo.

5. INVERSIONES NO REPRESENTATIVAS DE (RT + PR)
 Corresponde al valor de las inversiones que la Compañía no considera para respaldar reservas técnicas y patrimonio de riesgo, expresados en miles de pesos (M$).

 Al respecto, sólo para los derivados pasivos la información debe presentarse con signo negativo.

6. TOTAL COSTO AMORTIZADO
 Corresponde al valor que tienen los instrumentos a la fecha del cierre del mes a que se refiere la información, y que están clasificados como “CA” (Costo Amortizado) en el

campo METOD CLASIF VALORIZ EEFF de los archivos anteriores de esta circular. Este monto deberá expresarse en miles de pesos (M$).

7. TOTAL VALOR RAZONABLE
 Corresponde al valor que tienen los instrumentos a la fecha del cierre del mes a que se refiere la información, y que están clasificados como "VR" (Valor Razonable) en el campo METOD CLASIF VALORIZ EEFF de los archivos anteriores de esta circular. Este monto deberá expresarse en miles de pesos (M$).

8. TOTAL EFECTIVO EQUIVALENTE
 Corresponde al valor que tienen los instrumentos a la fecha del cierre del mes a que se refiere la información, y que están clasificados como "EE" (Efectivo Equivalente) en el campo METOD CLASIF VALORIZ EEFF de los archivos anteriores de esta circular. Este monto deberá expresarse en miles de pesos (M$).

9. TOTAL INSTRUMENTOS CUI APV
 Corresponde al valor que tienen los instrumentos a la fecha del cierre del mes a que se refiere la información, y que NO están clasificados como "VIDA" o "GRAL" en el campo ACTIVO RESPALDA RESERVA VALOR DEL FONDO de los archivos anteriores de esta circular. Este monto deberá expresarse en miles de pesos (M$).

10. TOTAL INST OTRAS CLASIF
 Corresponde al valor que tienen los instrumentos a la fecha del cierre del mes a que se refiere la información, y que están clasificados como "OTRCLA" (Otra Clasificación dentro de los

 Estados de Situación Financiera) en el campo METOD CLASIF VALORIZ EEFF de los archivos anteriores de esta circular. Este monto deberá expresarse en miles de pesos (M$).

11. TOTAL SOC FILIALES
 Corresponde informar el monto que tiene invertido a la fecha del cierre del mes a que se refiere la información y que corresponde a las Participaciones y Acciones en Sociedades Filiales. Adicionalmente, se deberá incluir en este campo el monto final invertido en acciones de Sociedades Filiales. Este monto deberá expresarse en miles de pesos (M$).

12. TOTAL COLIGADAS
 Corresponde informar el monto que tiene invertido a la fecha del cierre del mes a que se refiere la información y que corresponde a las Participaciones y Acciones en Sociedades Coligadas. Adicionalmente, se deberá incluir en este campo el monto final invertido en acciones de Sociedades Coligadas. Este monto deberá expresarse en miles de pesos (M$).

Registro tipo 3: TOTALES

Contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señala que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Total	9(06)
3.	Filler	X(131)
	Largo del registro:	138 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "3".

2. TOTAL REGISTROS
 Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.

CÓDIGO	**:**	CI09
NOMBRE	**:**	TABLAS DE DESCRIPTORES
SISTEMA	**:**	Inversiones
PERIODICIDAD	**:**	Mensual
PLAZO	**:**	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil

En este archivo deberá informarse para los Mutuos Hipotecarios Endosables emitidos por Instituciones Financieras; Instrumentos Financieros de Renta Fija que no se encuentran inscritos en el Registro de Valores o que no se transen en bolsa; incluidos los créditos sindicados; Instrumentos Financieros de Renta Fija emitidos por empresas e instituciones financieras nacionales, y transados en el extranjero; Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros y Contratos de Leasing adquiridos o emitidos por la entidad en el mes informado. Las Tablas de Descriptores ya informadas no deben reenviarse. No obstante, cuando un instrumento sea objeto de alguna modificación en su estructura de pago, incluyendo los casos donde se reestimen los flujos flotantes, se deberá enviar la versión actualizada de sus descriptores y tabla de desarrollo.

Corresponde enviar, en cada mes sólo la información respecto de las Tablas de Desarrollo y Descriptores adquiridos o emitidos por la entidad informante en el mes relativo a la información señalada.

En el primer envío de información, de forma excepcional, se debe mandar la información de toda la cartera vigente y en los siguientes envíos sólo la información de la cartera adicional.

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN

Contendrá información que permite identificar a la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT	R(09)VX(01)
3.	Nombre	X(60)
4.	Periodo	P(06)
5.	Filler	X(31)
	Largo del registro:	108 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "1".

2. RUT
 RUT más el dígito verificador de la compañía informante. El RUT es obligatorio y no puede informarse en ceros.

3. NOMBRE
 Nombre o razón social de la compañía informante.

4. PERIODO
 Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM. Este deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.

Registro tipo 2: DETALLE

Contendrá información general de los descriptores de Mutuos Hipotecarios Endosables emitidos por Instituciones Financieras; Instrumentos Financieros de Renta Fija que no se encuentran inscritos en el Registro de Valores o que no se transen en bolsa; incluidos los créditos sindicados, Instrumentos Financieros de Renta Fija emitidos por empresas e instituciones financieras nacionales, y transados en el extranjero; Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros y Contratos de Leasing.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT del emisor	R(09)VX(01)
3.	Código nemotécnico	X(30)
4.	Tipo instrumento	X(10)
5.	Fecha emisión	F(08)
6.	Tasa emisión	s9(04)V9(04)
7.	Tasa descto	9(04)V9(04)
8.	Unidad monetaria	X(06)
9.	Días ref tasa dcto	9(03)
10.	Tratamiento	X(02)
11.	Nro flujos	9(03)
12.	Meses entre vencimiento	9(04)
13.	Tipo interés	X(01)
14.	Tipo nominales	X(01)
15.	Opción prepago	X(01)
16.	Fecha opción	F(08)
17.	Plazo gracia	9(03)
	Largo del registro:	108 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "2".

2. RUT DEL EMISOR
 Se deberá informar el RUT más el dígito verificador del emisor de cada título que forma parte de las inversiones de la compañía.

 En el caso Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros, se deberá llenar con cero.

En el caso Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros, se deberá llenar con" E".

3. CÓDIGO NEMOTÉCNICO
 Corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Commitee On Uniform Securities Identification Procedures).

 Para los contratos de leasing, mutuos hipotecarios endosables y créditos sindicados, se deberá informar el código del instrumento según lo señalado en las Instrucciones de Carácter General del Sistema de Inversiones.

 De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Comisión.

4. TIPO INSTRUMENTO
 Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 28 "Instrumentos" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

5. FECHA EMISIÓN
 Fecha de emisión del instrumento. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

6. TASA EMISIÓN
 Tasa de emisión del instrumento.

7. TASA DESCTO
 Tasa efectiva de descuento para los días de referencia.

8. UNIDAD MONETARIA
 Unidad monetaria en que se expresa el instrumento, de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 "Monedas" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

9. DÍAS REF TASA DCTO
 Corresponde a la cantidad de días base de descuento, sobre la cual se basa la tasa de la operación. Estos pueden ser:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
Φ3Φ	Mensual.
36Φ	Año financiero (mes de 30 días).
365	Año completo (mes de 30 ó 31 días).

10. TRATAMIENTO
 Instrumento con o sin cupones:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
SC	Sin cupones.
CC	Con cupones.
CV	Cupones variables.

11. NRO FLUJOS
 Corresponde al número de flujos que contiene el instrumento en cuestión.

12. MESES ENTRE VENCIMIENTO
 Se debe informar el lapso de tiempo que debe transcurrir para el vencimiento de cada flujo, cupón o amortización; este lapso de tiempo está expresado en meses, por ejemplo, para las letras hipotecarias 3 significa que vence cada 3 meses (trimestral).

13. TIPO INTERES
 Tipo de interés pactado:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	Interés simple.
C	Interés compuesto.

14. TIPO NOMINALES
 Si las unidades nominales están expresadas a fecha de emisión o a fecha de vencimiento:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
I	A fecha de emisión.
F	A fecha de vencimiento.

15. OPCIÓN PREPAGO
 Deberá señalar para el contrato de leasing si tiene o no opción de prepago (compra). Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	Si tiene.
N	No tiene.

 En el caso de los instrumentos distintos de contratos de leasing, se llenará con espacios.

16. FECHA OPCIÓN
 Corresponde señalar la fecha a partir de la cual en el contrato de leasing se puede ejercer la opción de prepago. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.

 En el caso de los instrumentos distintos de contratos de leasing, se llenará con ceros.

17. PLAZO GRACIA
 Corresponde señalar los meses de gracia que tiene el pago del primer flujo del instrumento.

 Si no corresponde informar se llenará con ceros.

Registro tipo 3: TOTALES

Contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Total	9(06)
3.	Filler	X(101)
	Largo del registro:	108 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "3".

2. TOTAL
 Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.

CÓDIGO	:	CI10
NOMBRE	:	TABLAS DE DESARROLLO
SISTEMA	:	Inversiones
PERIODICIDAD	:	Mensual
PLAZO	:	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil

En este archivo deberá informarse para Mutuos Hipotecarios Endosables emitidos por Instituciones Financieras; Instrumentos Financieros de Renta Fija que no se encuentran inscritos en el Registro de Valores o que no se transen en las Bolsas, incluidos los créditos sindicados; Instrumentos Financieros de Renta Fija emitidos por empresas e instituciones financieras nacionales, y transados en el extranjero; Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros y Contratos de Leasing.

Corresponde enviar, en cada mes sólo la información respecto de las Tablas de Desarrollo y Descriptores adquiridos o emitidos por la entidad informante en el mes relativo a la información señalada. Las Tablas de Desarrollo ya informadas no deben reenviarse. No obstante, cuando un instrumento sea objeto de alguna modificación en su estructura de pago, incluyendo los casos donde se reestimen los flujos flotantes, para el caso de instrumentos con flujos de interés indexados a este tipo de tasa, se deberá enviar la versión actualizada de sus descriptores y tabla de desarrollo.

En el primer envío de información, de forma excepcional, se debe mandar la información de toda la cartera vigente y en los siguientes envíos sólo la información de la cartera adicional. No obstante, cuando un instrumento sea objeto de alguna modificación en su estructura de pago, incluyendo los casos donde se reestimen los flujos flotantes, se deberá enviar la versión actualizada de sus descriptores y tabla de desarrollo.

En el caso de los contratos de leasing, la tabla de desarrollo informada deberá reflejar los flujos sobre los cuales tiene derecho la entidad aseguradora, como es el caso de los contratos de leasing en participación con otra entidad inversionista. Asimismo, se deberán informar tanto los contratos elegibles como los no elegibles para determinar la posición de calce de la entidad. En el evento de que el contrato de leasing informado contenga opción de prepago, la tabla de desarrollo informada deberá recalcularse, utilizando la menor tasa entre el 3% real anual y la tasa de interés real anual implícita en cada contrato, debiendo enviar dos tablas para cada contrato. En este caso el código nemotécnico de la nueva tabla de desarrollo del contrato de leasing deberá modificarse, indicándose en el campo 20 (Según lo señalado en las Instrucciones de Carácter General del Sistema de Inversiones), una letra "R", señalando que corresponde a los cupones recalculados a la tasa que resulte menor entre el 3% real anual y la tasa implícita en el contrato.

Este archivo identifica cada flujo de interés y/o amortización para cada instrumento. Se debe informar para una tabla en base 100.

Los datos de número de cupón, fecha de vencimiento del cupón, interés, amortización y saldo insoluto existirán tantas veces como número de cupones tenga el instrumento que se está definiendo. A continuación, se muestra el siguiente ejemplo:

Nº CUPON	FECHA VCTO.	INTERES	AMORTIZ.	SALDO INSOLUTO
1	00/00/0000	3,217	3,629	96.371
2	00/00/0000	3,152	3,694	92.677
.	.	.	.	.
.	.	.	.	.
.	.	.	.	.
n	00/00/0000	n	N	n

Para el caso de los contratos de leasing el último registro de cada tabla de desarrollo deberá ser la opción de compra.

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN

Contendrá información que permite identificar a la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT	R(09)VX(01)
3.	Nombre	X(60)
4.	Periodo	P(06)
5.	Filler	X(3)
	Largo del registro:	80 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "1".

2. RUT
 RUT más el dígito verificador de la compañía informante. El RUT es obligatorio y no puede informarse en ceros.

3. NOMBRE
 Nombre o razón social de la compañía informante.

4. PERIODO

Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM.

Registro tipo 2: DETALLE

Contendrá información de cada flujo de la tabla de desarrollo, para Mutuos Hipotecarios Endosables emitidos por Instituciones Financieras; Instrumentos Financieros de Renta Fija que no se encuentran inscritos en el Registro de Valores o que no se transen en las Bolsas, incluidos los créditos sindicados; Instrumentos Financieros de Renta Fija emitidos por empresas e instituciones financieras nacionales, y transados en el extranjero; Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros y Contratos de Leasing.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT del emisor	R(09)VX(01)
3.	Nemotécnico	X(30)
4.	Nro cupón	9(03)
5.	Fecha vcto cupón	F(08)
6.	Interés	9(03)V9(06)
7.	Amortización	s9(03)V9(06)
8.	Saldo insoluto	9(03)V9(06)
	Largo del registro:	80 bytes

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "2".

2. RUT DEL EMISOR
 Se deberá informar el RUT más el dígito verificador del emisor de cada título que forma parte de las inversiones de la compañía. Para el dígito verificador, en el caso Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros, se deberá llenar con "E".

3. NEMOTÉCNICO
 Corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Commitee On Uniform Securities Identification Procedures).

 Para los contratos de leasing, mutuos hipotecarios endosables emitidos por instituciones financieras y créditos sindicados, se deberá informar el código del instrumento según lo señalado en las Instrucciones de Carácter General del Sistema de Inversiones.

4. NRO CUPÓN
 Corresponde presentar el número del cupón o flujo. Debe ser un correlativo que comienza en 001.

5. FECHA VCTO CUPÓN
 Corresponde presentar la fecha exacta de vencimiento o corte de cupón. Se deberá informar el siguiente formato: AAAAMMDD.

6. INTERÉS
 Corresponde al interés que paga cada flujo.

7. AMORTIZACIÓN
 Se deberá señalar la amortización del capital que corresponde a cada flujo que se está informando y que rebaje el saldo insoluto.

8. SALDO INSOLUTO
 Indica el capital que le resta al instrumento por amortizar, este valor comienza en 100 y debe quedar en cero. Para los contratos de leasing que tengan opción de compra el último registro de cada tabla deberá contener en este campo, la opción de compra.

Registro tipo 3: TOTALES

Contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Total	9(06)
3.	Filler	X(73)
	Largo del registro:	80 bytes

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "3".

2. TOTAL
 Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.

CÓDIGO	:	CI11
NOMBRE	:	FLUJOS DE ACTIVOS ELEGIBLES
SISTEMA	:	Inversiones
PERIODICIDAD	:	Mensual
PLAZO	:	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil

Este archivo solo debe ser informado por las compañías de seguros del segundo grupo.

En este archivo se deberán mostrar los flujos totales de activos elegibles a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, resumidos por tramo y por tipo de instrumento, sin aplicar tasas de descuentos.

Para una mayor claridad en el llenado de la información, se da una explicación a continuación:

- *En el campo información, se colocará el tipo de información que irá en cada registro.*

 En primer lugar, irán los flujos de activos elegibles tantas veces, como tipo de instrumento tenga la compañía.

 A modo de ejemplo el archivo quedaría como sigue:

CIRC. APLIC.	TIPO INFORMACION	TIPO INSTRUM.	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO ...	TRAMO 10
1512	FAC	BR	0	0	0	...	1.000
1512	FAC	LH	42	42	42	...	0
1512	FAC	PRC	30	30	30	...	0

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN

Contendrá información que permite identificar a la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

1.	tipo de registro	9(01)
2.	RUT	R(09)VX(01)
3.	Nombre	X(60)
4.	Periodo	P(06)
5.	Filler	X(101)
	Largo del registro:	178 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "1".

2. RUT
 RUT más el dígito verificador de la compañía informante. El RUT es obligatorio y no puede informarse en ceros.

3. NOMBRE
 Nombre o razón social de la compañía informante.

4. PERIODO
 Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM.

Registro tipo 2: DETALLE

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Circular aplicada	9(04)
3.	Tipo de información	X(03)
4.	Tipo instrumento	X(10)
5.	Tramo 1	9(13)V9(03)
6.	Tramo 2	9(13)V9(03)
7.	Tramo 3	9(13)V9(03)
8.	Tramo 4	9(13)V9(03)
9.	Tramo 5	9(13)V9(03)
10.	Tramo 6	9(13)V9(03)
11.	Tramo 7	9(13)V9(03)
12.	Tramo 8	9(13)V9(03)
13.	Tramo 9	9(13)V9(03)
14.	Tramo 10	9(13)V9(03)
	Largo del registro:	178 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "2".

2. CIRCULAR APLICADA
 Corresponde informar qué Circular se aplicó para el cálculo de los flujos de activos y del índice de cobertura de activo. Este campo es obligatorio y no se debe informar ceros. Se informará, por ejemplo, de la siguiente manera:

 Circular Nº1512: 1512

3. TIPO DE INFORMACION
 Corresponde al flujo de activo por instrumento. Informándose de la siguiente manera:

 Flujo de Activos Elegibles: FAC

4. TIPO INSTRUMENTO
 Corresponde informar el nombre abreviado de cada instrumento que posea en cartera la compañía y que se considere para calce. Se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

5. TRAMO 1
 Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 1, expresado en unidades de fomento (UF).

6. TRAMO 2
 Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 2, expresado en unidades de fomento (UF).

7. TRAMO 3
 Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 3, expresado en unidades de fomento (UF).

8. TRAMO 4
 Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 4, expresado en unidades de fomento (UF).

9. TRAMO 5
 Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 5, expresado en unidades de fomento (UF).

10. TRAMO 6
 Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 6, expresado en unidades de fomento (UF).

11. TRAMO 7
 Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 7, expresado en unidades de fomento (UF).

12. TRAMO 8
 Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 8, expresado en unidades de fomento (UF).

13. TRAMO 9
 Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 9, expresado en unidades de fomento (UF).

14. TRAMO 10
 Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 10, expresado en unidades de fomento (UF).

Registro tipo 3: TOTALES

Contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Total	9(06)
3.	Filler	X(171)
	Largo del registro:	178 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "3".

2. TOTAL
 Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.

CÓDIGO	**:**	CI12
NOMBRE	**:**	PRÉSTAMOS
SISTEMA	**:**	Inversiones
PERIODICIDAD	**:**	Mensual
PLAZO	**:**	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil

Este archivo contendrá la información relativa a préstamos a personas naturales y jurídicas otorgados por la compañía.

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN

Contendrá información que permite identificar a la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT	R(09)VX(01)
3.	Nombre	X(60)
4.	Periodo	P(06)
5.	Filler	X(581)
	Largo del registro:	658 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "1".

2. RUT
 RUT más el dígito verificador de la compañía informante. El RUT es obligatorio y no puede informarse en ceros.

3. NOMBRE
 Nombre o razón social de la compañía informante

4. PERIODO
 Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM. Este deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.

Registro tipo 2: DETALLE

Contendrá información de los préstamos que formen parte de las inversiones de la compañía.

1	Tipo de registro	9(01)
2	Código préstamo	9(09)
3	Fecha préstamo	X(10)
4	Fecha vencimiento	X(10)
5	Tipo deudor	X(01)
6	Código actividad económica	9(06)
7	Préstamo trabajadores	X(02)
8	Clase deudor	9(01)
9	RUT deudor	R(09)VX(01)
10	Razón social deudor	X(100)
11	Nombre deudor	X(80)
12	Primer apellido deudor	X(20)
13	Segundo apellido deudor	X(20)
14	Pensionado	X(01)
15	Descuento pensión	X(01)
16	Monto pensión	9(03)V9(05)
17	Tipo préstamo	X(02)
18	Monto asegurado	9(09)
19	Préstamos representativo	X(01)
20	Origen préstamo	X(01)
21	Fecha originación o renegociación anterior	X(10)
22	Código renegociado mayor	9(09)
23	Código renegociado segundo orden	9(09)
24	Código renegociado tercer orden	9(09)
25	RUT vendedora préstamo	R(09)VX(01)
26	Categoría riesgo vendedor	X(03)
27	Porcentaje provisión vendedor	9(02)V9(02)
28	Categoría riesgo adquirido	9(02)
29	Porcentaje provisión adquirido	9(02)V9(02)
30	Categoría riesgo otorgado	X(03)
31	Porcentaje provisión otorgado	9(03)V9(02)
32	Vendedora relacionada	X(01)
33	Código préstamo adquirido	X(15)
34	Unidad reajuste	X(6)
35	Cuotas impagas (UM)	9(13)V9(04)
36	Cuotas impagas (M$)	9(13)
37	Saldos insoluto deuda (UM)	9(13)V9(04)
38	Saldos insoluto deuda (M$)	9(13)
39	Monto	9(10)V9(05)
40	Monto pesos	9(10)
41	Cuota	9(10)V9(05)
42	Periodo pago cuota	9(02)
43	Garantías	X(02)
44	Plazo préstamo	9(03)
45	Plazo gracia	9(02)
46	Tipo tasa	X(01)

47	Tasa fija pactada	9(02)V9(04)
48	Tasa fija efectiva	9(02)V9(04)
49	Tasa variable base	9(02)
50	Spread tasa variables	9(04)
51	Calor final CI12	9(10)
52	Monto provisión	9(10)
53	Modelo deterioro	X(02)
54	Morosidad	9(01)
55	Tipo tasa mora	9(01)
56	Tasa mora	9(02)V9(04)
57	Comisión prepago	9(01)
58	Otro prepago	X(50)
59	Seg desgravamen	X(01)
60	Seg invalidez	X(01)
61	Seg cesantia	X(01)
62	Seg incendio	X(01)
63	Seg terremoto	X(01)
64	Seg otro	X(01)
65	RUT aseg desgravamen	R(09)VX(01)
66	RUT aseg invalidez	R(09)VX(01)
67	RUT aseg cesantia	R(09)VX(01)
68	RUT aseg incendio	R(09)VX(01)
69	RUT aseg terremoto	R(09)VX(01)
70	RUT aseg otro	R(09)VX(01)
	largo del registro:	658 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "2".

2. CÓDIGO PRÉSTAMO
 Corresponde al código único que identificará a cada préstamo.

 Consta de dos componentes el primero es el año de otorgamiento del préstamo y el segundo un número que indica el orden correlativo anual de otorgamiento del préstamo, el que ocupará cinco espacios.

 Así el segundo préstamo otorgado en el año 2008 por una compañía tendrá el siguiente código: 200800002

 Se considerará como un nuevo préstamo otorgado todo préstamo producto de una renegociación, debiendo informar todas las nuevas condiciones del préstamo descritas en este anexo asignándole un nuevo código.

 Se considerará como un nuevo préstamo otorgado por la compañía, otorgándole un nuevo código, todo préstamo adquirido.

3. FECHA PRÉSTAMO
 Fecha de otorgamiento, renegociación o adquisición del préstamo.

Debe expresarse en formato AAAA-MM-DD.

4. FECHA VENCIMIENTO
 Fecha de vencimiento de la última cuota del préstamo. Debe expresarse en formato AAAA-MM-DD.

5. TIPO DEUDOR
 Deberá informarse si el deudor corresponde a una persona natural o jurídica.

 Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
N	Persona Natural.
J	Persona Jurídica.

 Debe informarse en letra mayúscula.

6. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA
 Para el caso de préstamos a personas jurídicas deberá informarse la codificación designada por el Servicio Impuestos Internos para la actividad económica principal del deudor.

 En el caso de préstamos a personas naturales deberá informarse con ceros.

7. PRÉSTAMO TRABAJADORES
 Deberá informarse si el deudor corresponde a los señalados en el N°16 de la NCG N°208, de acuerdo con la siguiente codificación

CÓDIGO
SI
NO

8. CLASE DEUDOR
 Corresponde al tipo de deudor en relación con el crédito que se informa en el registro, según se trate de:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
1	Deudor directo.
2	Deudor indirecto.

 La calidad de deudor directo o indirecto corresponderá a lo indicado en el Capítulo 12-3 de la Recopilación Actualizada de Normas de la CMF.

9. RUT DEUDOR
 Número del Rol Único Tributario (R.U.T. más el dígito verificador) de la persona natural o jurídica a la cual se le ha otorgado el préstamo (deudor).

Para el caso de las mutualidades se debe informar en cero. Para el dígito verificador, debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K"; para el caso de las mutualidades se debe informar con espacios.

10. RAZÓN SOCIAL DEUDOR
Corresponde a la razón social del deudor.

11. NOMBRE DEUDOR
Nombres del deudor.

Debe informarse en letras mayúsculas. En el caso de préstamos a personas jurídicas deberá informarse la razón social de la empresa a la que se otorgó el préstamo.

Para el caso de las mutualidades se debe informar con espacios.

12. PRIMER APELLIDO DEUDOR
Primer apellido del deudor.

Debe informarse en letras mayúsculas.

En el caso de préstamos a personas jurídicas deberá informarse con espacios.

Para el caso de las mutualidades se debe informar con espacios.

13. SEGUNDO APELLIDO DEUDOR
Segundo apellido del deudor.

Debe informarse en letras mayúsculas.

En el caso de préstamos a personas jurídicas deberá informarse con espacios.

Para el caso de las mutualidades se debe informar con espacios.

14. PENSIONADO
Se deberá indicar si el deudor mantiene algún seguro de renta vitalicia del D.L. N° 3.500 con la compañía. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	Sí.
N	No.

Debe informarse en letra mayúscula.

15. DESCUENTO PENSIÓN
Se deberá indicar si el pago del préstamo se realiza mediante descuentos a la pensión. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	Sí.
N	No.

Debe informarse solo si el Campo PENSIONADO presenta código = "S". En caso contrario deberá informarse con espacios.

Debe informarse en letra mayúscula.

16. MONTO PENSIÓN
Se deberá señalar el monto total líquido, en UF, de acuerdo a lo señalado en el número 7 de la NCG N°208 de 2007, de las pensiones que el deudor mantiene en la compañía.

Debe informarse solo si el Campo PENSIONADO presenta código = S. En caso contrario deberá informarse cero.

17. TIPO PRÉSTAMO
Deberá informarse qué tipo de préstamo está realizando la compañía, de acuerdo a los siguientes códigos:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	Crédito de consumo.
02	Crédito complementario.
03	Crédito a asegurados de riesgo de crédito.
04	Créditos comerciales.

18. MONTO ASEGURADO
Corresponderá informar el monto asegurado para el caso de asegurados de pólizas de seguros de crédito, si corresponde.

Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

19. PRÉSTAMOS REPRESENTATIVO
Se deberá indicar si el préstamo cumple con los requisitos para ser representativo de Reservas Técnicas y Patrimonio de Riesgo de acuerdo a lo señalado en la NCG N°208. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
R	Representativo.
N	No representativo.

Debe informarse en letra mayúscula.

20. ORIGEN PRÉSTAMO
Deberá indicarse si el préstamo corresponde a una operación nueva e independiente o está relacionada a una operación anterior. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
N	Operación nueva.
R	Renegociación de préstamo.
A	Préstamo adquirido.

Debe informarse en letra mayúscula.

21. FECHA ORIGINACIÓN O RENEGOCIACIÓN ANTERIOR
 Para préstamos adquiridos (campo ORIGEN PRESTAMO = “A”) se deberá informar la fecha de otorgamiento del préstamo por parte del originador del mismo.

 Para préstamos renegociados (campo ORIGEN PRESTAMO = “R”) se deberá informar la fecha de renegociación anterior del préstamo en caso de que hubiese sido renegociado previamente, o en caso contrario la fecha de otorgamiento del préstamo por parte del originador del mismo.

 Debe expresarse en formato AAAA-MM-DD.

 En el caso de campo ORIGEN PRESTAMO = “N” deberá informarse con espacios.

22. CÓDIGO RENEGOCIADO MAYOR
 En el caso de préstamos renegociados (campo ORIGEN PRESTAMO = “R”) se deberá informar el código que le fue asignado a la fecha de renegociación anterior en caso de que hubiese sido renegociado previamente, o en caso contrario el código que le fue asignado cuando fue otorgado el préstamo que fue renegociado (Campo CODIGO PRESTAMO).

 Para renegociaciones de más de un préstamo, corresponde al código del crédito renegociado de mayor monto.

 En el caso de campo ORIGEN PRESTAMO = “N” o “A” deberá informarse en cero.

23. CÓDIGO RENEGOCIADO SEGUNDO ORDEN
 En el caso de préstamos renegociados (campo ORIGEN PRESTAMO = “R”) se deberá informar el código que le fue asignado a la fecha de renegociación anterior en caso de que hubiese sido renegociado previamente, o en caso contrario el código que le fue asignado cuando fue otorgado el préstamo que fue renegociado (Campo CODIGO PRESTAMO).

 Para renegociaciones de más de un préstamo, corresponde al código del crédito renegociado con el monto inmediatamente inferior al de mayor valor.

 En el caso de campo ORIGEN PRESTAMO = “N” o “A” deberá informarse en cero.

24. CÓDIGO RENEGOCIADO TERCER ORDEN
 En el caso de préstamos renegociados (campo ORIGEN PRESTAMO = “R”) se deberá informar el código que le fue asignado a la fecha de renegociación anterior en caso de que hubiese sido renegociado previamente, o en caso contrario el código que le fue asignado cuando fue otorgado el préstamo que fue renegociado (Campo CODIGO PRESTAMO).

 Para renegociaciones de más de un préstamo, corresponde al código del crédito renegociado con el monto de tercer orden.

 En el caso de campo ORIGEN PRESTAMO = “N” o “A” deberá informarse en cero.

25. RUT VENDEDORA PRESTAMO
 Para préstamos adquiridos (campo ORIGEN PRESTAMO = “A”) se deberá informar el Rol Único Tributario (RUT) más el dígito verificador de la entidad vendedora del préstamo.

 Para Operaciones nuevas y Renegociaciones (Campo ORIGEN PRESTAMO = “N” o “R”) deberá informarse en cero. Para el dígito verificador, en Operaciones nuevas y Renegociaciones (Campo ORIGEN PRESTAMO = “N” o “R”) deberá informarse con espacio.

 Debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda al dígito verificador “K”.

26. CATEGORÍA RIESGO VENDEDOR
 Para préstamos adquiridos (campo ORIGEN PRESTAMO = “A”) se deberá informar la categoría de riesgo asignada a cada uno de los préstamos por la institución vendedora. Deberá informarse de acuerdo a las categorías de riesgo establecidas en la NCG N°208 de esta Comisión o a las clasificaciones establecidas por la Comisión de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda.

 Deberá informarse de acuerdo a tabla 31 “Categoría de riesgo de entidad vendedora del préstamo” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros. De no existir deberá solicitar anticipadamente el código a esta Comisión.

 Para Operaciones nuevas y Renegociaciones (Campo ORIGEN PRESTAMO = “N” o “R”) deberá informarse con espacios.

27. PORCENTAJE PROVISIÓN VENDEDOR
 Para préstamos adquiridos (campo ORIGEN PRESTAMO = “A”) se deberá informar el porcentaje de provisión que la entidad vendedora había constituido por el préstamo, a la fecha en que este es cedido a la compañía.

 Para Operaciones nuevas y Renegociaciones (Campo ORIGEN PRESTAMO = “N” o “R”) deberá informarse en cero.

28. CATEGORÍA RIESGO ADQUIRIDO
 Para préstamos adquiridos (campo ORIGEN PRESTAMO = “A”) se deberá informar la categoría de riesgo en la cual la compañía informante clasificó el préstamo, según lo dispuesto en la NCG N°208.

 Deberá informarse según tabla 32 “Categoría de riesgo préstamo” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros. De no existir deberá solicitar anticipadamente el código a esta

 Comisión.

 Para Operaciones nuevas y Renegociaciones (Campo ORIGEN PRESTAMO = “N” o “R”) deberá informarse en cero.

29. PORCENTAJE PROVISIÓN ADQUIRIDO
Para préstamos adquiridos (campo ORIGEN PRESTAMO = "A") se deberá informar el porcentaje de provisión que la compañía informante constituyó por el préstamo, al momento de su incorporación a la cartera de préstamos de la compañía.

Para Operaciones nuevas y Renegociaciones (Campo ORIGEN PRESTAMO = "N" o "R") deberá informarse en cero.

30. CATEGORÍA RIESGO OTORGADO
Para préstamos otorgados (campo ORIGEN PRESTAMO = "N" o "R"), se deberá informar la categoría en la cual la compañía clasificó el préstamo, según lo dispuesto en la NCG N°208.

31. PORCENTAJE PROVISIÓN OTORGADO
Para préstamos otorgados (campo ORIGEN PRESTAMO = "N" o "R") se deberá informar el porcentaje de provisión que la compañía informante constituyó por el préstamo.

32. VENDEDORA RELACIONADA
Para préstamos adquiridos (campo ORIGEN PRESTAMO = "A") se deberá indicar si la entidad vendedora del préstamo es relacionada a la compañía que informa. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
R	Relacionada.
N	No Relacionada.

Debe informarse en letra mayúscula.

Para Operaciones nuevas y Renegociaciones (Campo ORIGEN PRESTAMO = "N" o "R") deberá informarse con espacio.

33. CÓDIGO PRÉSTAMO ADQUIRIDO
Para préstamos adquiridos (campo ORIGEN PRESTAMO = "A") corresponde al código único asignado al préstamo por la institución crediticia de la cual se adquiere el préstamo. En el caso que se adquiera de una compañía de seguros corresponderá al código que le fue asignado cuando fue otorgado el préstamo. En el caso que se adquiera de un banco o institución financiera corresponderá al código interno de la operación.

Para Operaciones nuevas y Renegociaciones (Campo ORIGEN PRESTAMO = "N" o "R") deberá informarse con espacios.

34. UNIDAD REAJUSTE
Debe informarse la moneda o unidad de reajuste en que se pactó el préstamo.

Debe informarse de acuerdo a tabla 26 "Monedas" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros. De no existir se deberá consultar a esta Comisión.

35. CUOTAS IMPAGAS (UM)
 Corresponde al valor en miles de pesos (M$) del total de cuotas vencidas e impagos. a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, expresada en la unidad de reajustabilidad del préstamo.

 Si no existen cuotas impagas, se debe informar con ceros.

36. CUOTAS IMPAGAS (M$)
 Corresponde al valor en miles de pesos (M$) del total de cuotas vencidas e impagos.

 Si no existen cuotas impagas, se debe informar con ceros.

37. SALDOS INSOLUTO DEUDA (UM)
 Corresponde al valor insoluto de la deuda más los intereses devengados y no pagados., expresado en la unidad de reajustabilidad del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.

38. SALDOS INSOLUTO DEUDA (M$)
 Corresponde al valor insoluto de la deuda más los intereses devengados y no pagados, a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.

39. MONTO
 Monto total del préstamo.

 Debe informarse en la unidad de reajuste que se pactó el préstamo.

 En el caso de préstamos adquiridos en el mes informado corresponde al valor par del préstamo, esto es el valor insoluto del crédito adquirido más los intereses devengados y no pagados.

40. MONTO PESOS
 Debe informarse el monto del préstamo expresado en pesos a la fecha de otorgamiento de este.

 En caso de préstamos expresados en una moneda distinta al peso ($$) la conversión debe ser hecha de acuerdo a la Unidad de Reajuste correspondiente al día de cierre de la información y a los valores informados por el Banco Central de Chile y a la paridad del tipo de cambio de cierre de la moneda de emisión.

41. CUOTA
 Debe informarse el valor de la cuota, en la unidad de reajuste que se pactó el préstamo, que se cobrará por el préstamo de acuerdo a la tasa efectiva, moneda, reajustabilidad, plazo y período de pago de las cuotas.

 En el caso de préstamos a tasa variable deberá estimarse el valor de esta cuota a partir de la tasa base vigente en el momento de otorgamiento.

42. PERIODO PAGO CUOTA
 Deberá informar la periodicidad de las cuotas del préstamo.

Solo se aceptan los siguientes códigos:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
00	Cuota única.
01	Las cuotas se pagarán cada 1 mes (MENSUAL).
03	Las cuotas se pagarán cada 3 meses (TRIMESTRAL).
06	Las cuotas se pagarán cada 6 meses (SEMESTRAL).
12	Las cuotas se pagarán 1 vez al año (ANUAL).
15	Amortización cero cupón.

43. GARANTÍAS
Se deberá indicar si el préstamo consta de garantías reales o personales. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
NG	No posee garantías.
GR	Garantía real.
GP	Garantía personal.

Debe informarse en letra mayúscula.

44. PLAZO PRÉSTAMO
Debe informar el plazo del préstamo como el número de meses en que este se pactó.

45. PLAZO GRACIA
Debe indicarse los meses de gracia que tiene la primera cuota. El plazo de gracia se encuentra contenido dentro del plazo de otorgamiento del préstamo (Campo PLAZO PRESTAMO).

46. TIPO TASA
Deberá informar el tipo de tasa pactada en el préstamo. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
F	Tasa Fija.
V	Tasa Variable.

Debe informarse en letra mayúscula.

47. TASA FIJA PACTADA
Para préstamos a tasa fija se deberá informar la tasa mensual pactada para el préstamo, en la unidad de reajuste en que se pactó.

En el caso de tasa variable deberá informarse en cero.

48. TASA FIJA EFECTIVA
Deberá informar la tasa efectiva mensual cobrada por el préstamo correspondiente al plazo de vencimiento de las cuotas.

Esta se debe informar de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N°208 de 2007.

En el caso de tasa variable deberá informarse en cero.

49. TASA VARIABLE BASE
Deberá informar la tasa variable base o de referencia pactada para el préstamo, correspondiente al plazo de vencimiento de las cuotas.

La tasa base o de referencia deberá informarse según tabla 30 "Tasa Variable Base" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros. De no existir deberá solicitar anticipadamente el código a esta Comisión.

En el caso de tasa fija deberá informarse en cero.

50. SPREAD TASA VARIABLES
Deberá informar el spread por sobre la tasa base o de referencia que conforma la tasa variable pactada para el préstamo, correspondiente al plazo de vencimiento de las cuotas.

Deberá informarse en términos de puntos base. En el caso de tasa fija deberá informarse en cero.

51. VALOR FINAL CI12
Corresponde al valor que tiene el préstamo a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en la Circular de Valorización de Inversiones vigente. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

52. MONTO PROVISIÓN
Se deberá informar el monto de la provisión según lo señalado en el N°9 de la NCG N°208. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M$).

53. MODELO DETERIORO
Corresponde indicar si el deterioro del préstamo se determinó según lo señalado en el N°9 de la Norma de Carácter General N°208.

CÓDIGO
SI
NO

54. MOROSIDAD
Debe incluirse un código para indicar la situación en que se encuentra el importe informado en relación con el cumplimiento oportuno de su pago, de acuerdo con lo siguiente:

Código: Tiempo transcurrido desde el vencimiento

CÓDIGO	DEFINICIÓN
0	Crédito al día.
1	Menos de 30 días.
2	30 días o más, pero menos de 60 días.
3	60 días o más, pero menos de 90 días.
4	90 días o más, pero menos de 180 días.
5	180 días o más, pero menos de un año.
6	Un año o más, pero menos de dos años.
7	Dos años o más, pero menos de tres años.
8	Tres años o más, pero menos de 4 años.
9	Cuatro años o más.

55. TIPO TASA MORA

Debe informar el tipo de tasa cobrada para el período de mora. Sólo se aceptan los siguientes códigos:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
1	Tasa fija.
2	Máxima convencional vigente al momento de otorgar el préstamo.
3	Máxima convencional vigente al momento de la mora.
4	No aplica.

56. TASA MORA

Deberá informarse la tasa que se cobrará para el período de mora.

Deberá informarse solo si el valor del campo TIPO TASA MORA es “1”, de lo contrario debe informarse en cero.

57. COMISIÓN PREPAGO

Debe indicar la comisión de prepago que se pacte para el préstamo. Sólo se aceptan los siguientes códigos:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
1	Un mes y medio de intereses.
2	Un mes de interés.
3	Otra comisión.
4	No se cobra comisión de prepago.

58. OTRO PREPAGO

Debe indicar la comisión de prepago que se pacte para el préstamo solamente en el caso que se trate de Otra comisión, es decir el campo COMISION PREPAGO presenta código = 3, de lo contrario debe informarse con espacios.

59. SEG DESGRAVAMEN

Debe informar si el préstamo cuenta con seguros de cargo del deudor.

Desgravamen: se informará si el préstamo cuenta con seguro de desgravamen de cargo del deudor.

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	SI.
N	NO.

60. SEG INVALIDEZ

Debe informar si el préstamo cuenta con seguros de cargo del deudor.

Invalidez: se informará si el préstamo cuenta con seguro de invalidez de cargo del deudor.

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	SI.
N	NO.

61. SEG CESANTIA

Debe informar si el préstamo cuenta con seguros de cargo del deudor.

Cesantía: se informará si el préstamo cuenta con seguro de cesantía de cargo del deudor.

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	SI.
N	NO.

62. SEG INCENDIO

Debe informar si el préstamo cuenta con seguros de cargo del deudor.

incendio: se informará si el préstamo cuenta con seguro de incendio o adicionales de cargo del deudor.

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	SI.
N	NO.

63. SEG TERREMOTO

Debe informar si el préstamo cuenta con seguros de cargo del deudor.

Terremoto o Riesgos de la Naturaleza: se informará si el préstamo cuenta con seguro de terremoto o de riesgos de la naturaleza o adicionales, de cargo del deudor.

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	SI.
N	NO.

64. SEG OTRO
Debe informar si el préstamo cuenta con seguros de cargo del deudor.

Otro seguro: se informará si el préstamo cuenta con otros tipos de seguros distintos a los mencionados anteriormente, de cargo del deudor.

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	SI.
N	NO.

65. RUT ASEG DESGRAVAMEN
Desgravamen: se informará el R.U.T. más el dígito verificador de la aseguradora. Para el dígito verificador, debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".

66. RUT ASEG INVALIDEZ
Invalidez: se informará el R.U.T. más el dígito verificador de la aseguradora. Para el dígito verificador, debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".

67. RUT ASEG CESANTIA
Cesantía: se informará el R.U.T. más el dígito verificador de la aseguradora. Para el dígito verificador, debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".

68. RUT ASEG INCENDIO
Incendio: se informará el R.U.T. más el dígito verificador de la aseguradora. Para el dígito verificador, debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".

69. RUT ASEG TERREMOTO
Terremoto y Riesgos de la naturaleza: se informará el R.U.T. más el dígito verificador de la aseguradora. Para el dígito verificador, debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".

70. RUT ASEG OTRO
Otro seguro: se informará el R.U.T. más el dígito verificador de la aseguradora en que se contrató el seguro de mayor monto de los otros tipos de seguros distintos a los mencionados anteriormente de cargo del deudor. Para el dígito verificador, debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".

Registro tipo 3: TOTALES

Contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Total	9(06)
3.	Filler	X(651)
	Largo del registro:	658 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "3".

2. TOTALES
 Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.

CÓDIGO	:	CI13
NOMBRE	:	BIENES RAÍCES EN ARRIENDO Y MOROSIDAD DE LOS MUTUOS HIPOTECARIOS Y DE LOS CONTRATOS DE LEASING
SISTEMA	:	Inversiones
PERIODICIDAD	:	Mensual
PLAZO	:	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil

Este archivo contendrá la información de los bienes raíces en arriendo y morosidad de mutuos hipotecarios y contratos de leasing que formen parte de la cartera de la compañía.

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN

Contendrá información que permite identificar a la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT	R(09)VX(01)
3.	Nombre	X(60)
4.	Periodo	P(06)
5.	Filler	X(366)
	Largo del registro:	443 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "1".

2. RUT
 RUT más el dígito verificador de la compañía informante. El RUT es obligatorio y no puede informarse en ceros.

3. NOMBRE
 Nombre o razón social de la compañía informante.

4. PERÍODO
 Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM. Este deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.

Registro tipo 2: DETALLE

Contendrá información de los bienes Raíces en arriendo y morosidad de los mutuos hipotecarios y de los contratos de leasing.

1	Tipo de registro	9(01)
2	Tipo instrumento	X(10)

3	Rol	X(11)
4	Comuna	X(11)
5	Nombre arrendatario deudor	X(60)
6	RUT arrendatario deudor	R(09)VX(01)
8	Código actividad económica	9(06)
9	Relación	X(02)
10	Fecha vencimiento contrato	F(08)
11	Código identificación	X(30)
12	Facturación mes	s9(12)
13	Recaudación mes actual	s9(12)
14	Recaudación meses anteriores	s9(12)
15	Recaudación mes total	s9(12)
16	Monto sin morosidad	9(12)
17	Morosidad menor a 30 días	9(12)
18	Morosidad entre 30 y menor a 60 días	9(12)
19	Morosidad entre 60 y menor a 90 días	9(12)
20	Morosidad entre 90 y menor a 180 días	9(12)
21	Morosidad entre 180 y menor a 1 año	9(12)
22	Morosidad mayor a 1 año y menor a 2 años	9(12)
23	Morosidad mayor a 2 años y menor a 3 años	9(12)
24	Morosidad mayor a 3 años y menor a 4 años	9(12)
25	Morosidad mayor a 4 años	9(12)
26	Morosidad total	9(12)
27	Provisión incobrabilidad	9(12)
28	Tipo bien raíz	X(12)
29	Número cuotas vencidas	9(04)
30	Característica de reprogramación	X(03)
31	Monto total reprogramación	9(12)
32	Total m2 disponibles arriendo	9(07)
33	Total m2 en arriendo	9(07)
34	Total m2 no arrendados	9(07)
35	Tipo contrato	X(02)
36	Valor m2 arriendo	9(05)V9(02)
37	Valor m2 esperado	9(05)V9(02)
38	Deuda capital intereses devengados UM	9(13)V9(04)
39	Deuda capital intereses devengados M$	9(13)
	largo del registro:	443 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "2".

2. TIPO INSTRUMENTO
 Este campo se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

3. ROL
 Para el caso de bienes raíces o leasing, corresponde señalar el número bajo el cual se encuentra identificado el bien raíz en el Servicio de Impuestos Internos.

En caso que se trate de un contrato de leasing, que esté compuesto por más de un bien inmueble, por ejemplo: una oficina, un estacionamiento y una bodega, los cuales tengan roles diferentes, se informará como único rol uno de éstos, que la compañía estime conveniente. Siempre deberá informarse el mismo rol. Para el caso de contratos de mutuos hipotecarios se deberá informar con espacios.

ROL informado debe coincidir con el Rol del archivo CI04.

4. COMUNA
 Corresponde señalar la comuna donde se ubica geográficamente el bien raíz, de acuerdo a la codificación definida según tabla 24 “Comunas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

5. NOMBRE ARRENDATARIO DEUDOR
 Corresponde informar la razón social o el nombre del arrendatario o deudor, de la forma: primer apellido, segundo apellido y nombres. Se informará para los bienes raíces dado en arrendamiento, ya sea como leasing o simple arrendamiento y para los mutuos hipotecarios.

 En caso que la unidad o ítem informada se encuentre vacante, se deberá indicar "SIN ARRENDATARIO".

6. RUT ARRENDATARIO DEUDOR
 Se debe informar el RUT más el dígito verificador del arrendatario del bien raíz o del deudor del contrato de leasing o mutuo hipotecario, según sea el caso.

 En caso que la unidad o ítem informada se encuentre vacante, se deberá informar con ceros.

7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA
 Para los bienes raíces arrendados se deberá informar la codificación designada por el Servicio de Impuestos Internos para la actividad económica principal del arrendatario.

 Para el caso de contratos de leasings, mutuos hipotecarios y bienes raíces no arrendados, se deberá informar con ceros.

8. RELACIÓN
 Corresponde informar si el arrendatario del bien o deudor del leasing o mutuo hipotecario está relacionado con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y sus modificaciones.

 Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
RE	Relacionado.
NR	No Relacionado.

 En caso de que el item o la unidad se encuentre vacante, se deberá informar NA.

9. FECHA VENCIMIENTO CONTRATO
 Se deberá informar la fecha de vencimiento del contrato de arriendo, leasing o mutuo hipotecario en formato AAAAMMDD.

10. CÓDIGO IDENTIFICACIÓN
 Para contratos de leasing o mutuos hipotecarios se deberá informar el nemotécnico del instrumento de acuerdo a lo reportado en archivos CI01 y CI04.

 Para bienes en arriendo, corresponde informar el código de identificación de la unidad según lo señalado en las Instrucciones de Carácter General del Sistema de Inversiones.

11. FACTURACION MES
 Para bienes en arriendo y leasing, se deberá informar el monto facturado en M$ durante el mes reportado, para el registro señalado sin considerar cuotas morosas ni intereses por mora.

 Para estos efectos, se entiende por facturación, el monto que la compañía cobró por el arriendo de bienes raíces o leasings en el mes a informar.

 En el caso de mutuos hipotecarios se deberá informar el dividendo correspondiente al mes reportado.

12. RECAUDACIÓN MES ACTUAL
 Se deberá informar el monto recaudado en M$ durante el mes reportado, asociado a la facturación indicada en el campo FACTURACION MES, para la unidad o contrato de leasing o mutuo hipotecario señalado.

13. RECAUDACIÓN MESES ANTERIORES
 Se deberá informar el monto recaudado en M$ durante el mes reportado, asociado a la facturación de meses anteriores al mes reportado, para la unidad o contrato de leasing o mutuo hipotecario señalado.

14. RECAUDACIÓN MES TOTAL
 Se deberá informar el monto total recaudado en M$ durante el mes reportado, para la unidad o contrato de leasing o mutuos hipotecario señalado. Corresponde a la suma de los campos RECAUDACION MES ACTUAL y RECAUDACION MESES ANTERIORES.

15. MONTO SIN MOROSIDAD
 Para el registro que se informa, corresponde al monto facturado en M$ que está pendiente de pago, pero que aún no se encuentra vencido. En caso de que el monto se encuentre originalmente expresado en moneda extranjera o en unidades reajustables, las cifras se deben presentar reajustadas a la fecha de reporte.

16. MOROSIDAD MENOR A 30 DÍAS
 Corresponde al monto facturado y no pagado de la unidad o contrato de leasing o mutuo hipotecario señalado en M$, cuyo tiempo transcurrido a partir de la fecha de vencimiento es menor a 30 días, sin considerar los intereses penales pactados para el periodo de mora transcurrido ni gastos de cobranza. En caso de que el monto se

encuentre originalmente expresado en moneda extranjera o en unidades reajustables, las cifras se deben presentar reajustadas a la fecha de reporte.

17. MOROSIDAD ENTRE 30 Y MENOR A 60 DÍAS
 Corresponde al monto facturado y no pagado de la unidad o contrato de leasing o mutuo hipotecario señalado en M$, cuyo tiempo transcurrido a partir de la fecha de vencimiento es mayor o igual a 30 días y menor a 60 días, sin considerar los intereses penales pactados para el periodo de mora transcurrido ni gastos de cobranza. En caso de que el monto se encuentre originalmente expresado en moneda extranjera o en unidades reajustables, las cifras se deben presentar reajustadas a la fecha de reporte.

18. MOROSIDAD ENTRE 60 Y MENOR A 90 DÍAS
 Corresponde al monto facturado y no pagado de la unidad o contrato de leasing o mutuo hipotecario señalado en M$, cuyo tiempo transcurrido a partir de la fecha de vencimiento es mayor o igual a 60 días y menor a 90 días, sin considerar los intereses penales pactados para el periodo de mora transcurrido ni gastos de cobranza. En caso de que el monto se encuentre originalmente expresado en moneda extranjera o en unidades reajustables, las cifras se deben presentar reajustadas a la fecha de reporte.

19. MOROSIDAD ENTRE 90 Y MENOR A 180 DÍAS
 Corresponde al monto facturado y no pagado de la unidad o contrato de leasing o mutuo hipotecario señalado en M$, cuyo tiempo transcurrido a partir de la fecha de vencimiento es mayor o igual a 90 días y menor a 180 días, sin considerar los intereses penales pactados para el periodo de mora transcurrido ni gastos de cobranza. En caso de que el monto se encuentre originalmente expresado en moneda extranjera o en unidades reajustables, las cifras se deben presentar reajustadas a la fecha de reporte.

20. MOROSIDAD ENTRE 180 Y MENOR A 1 AÑO
 Corresponde al monto facturado y no pagado de la unidad o contrato de leasing o mutuo hipotecario señalado en M$, cuyo tiempo transcurrido a partir de la fecha de vencimiento es mayor o igual a 180 días y menor a 1 año, sin considerar los intereses penales pactados para el periodo de mora transcurrido ni gastos de cobranza. En caso de que el monto se encuentre originalmente expresado en moneda extranjera o en unidades reajustables, las cifras se deben presentar reajustadas a la fecha de reporte.

21. MOROSIDAD MAYOR A 1 AÑO Y MENOR A 2 AÑOS
 Corresponde al monto facturado y no pagado de la unidad o contrato de leasing o mutuo hipotecario señalado en M$, cuyo tiempo transcurrido a partir de la fecha de vencimiento es mayor o igual a 1 año y menor a 2 años, sin considerar los intereses penales pactados para el periodo de mora transcurrido ni gastos de cobranza. En caso de que el monto se encuentre originalmente expresado en moneda extranjera o en unidades reajustables, las cifras se deben presentar reajustadas a la fecha de reporte.

22. MOROSIDAD MAYOR A 2 AÑOS Y MENOR A 3 AÑOS
 Corresponde al monto facturado y no pagado de la unidad o contrato de leasing o mutuo hipotecario señalado en M$, cuyo tiempo transcurrido a partir de la fecha de

vencimiento es mayor o igual a 2 años y menor a 3 años, sin considerar los intereses penales pactados para el periodo de mora transcurrido ni gastos de cobranza. En caso de que el monto se encuentre originalmente expresado en moneda extranjera o en unidades reajustables, las cifras se deben presentar reajustadas a la fecha de reporte.

23. MOROSIDAD MAYOR A 3 AÑOS Y MENOR A 4 AÑOS
 Corresponde al monto facturado y no pagado de la unidad, contrato de leasing o mutuo hipotecario señalado en M$, cuyo tiempo transcurrido a partir de la fecha de vencimiento es mayor o igual a 3 años y menor a 4 años, sin considerar los intereses penales pactados para el periodo de mora transcurrido ni gastos de cobranza. En caso de que el monto se encuentre originalmente expresado en moneda extranjera o en unidades reajustables, las cifras se deben presentar reajustadas a la fecha de reporte.

24. MOROSIDAD MAYOR A 4 AÑOS
 Corresponde al monto facturado y no pagado de la unidad, contrato de leasing o mutuo hipotecario señalado en M$, cuyo tiempo transcurrido a partir de la fecha de vencimiento es mayor a 4 años, sin considerar los intereses penales pactados para el periodo de mora transcurrido ni gastos de cobranza. En caso de que el monto se encuentre originalmente expresado en moneda extranjera o en unidades reajustables, las cifras se deben presentar reajustadas a la fecha de reporte.

25. MOROSIDAD TOTAL
 Corresponde al monto facturado y no pagado de la unidad, contrato de leasing o mutuo hipotecario señalado en M$, cuyo tiempo transcurrido a partir de la fecha de vencimiento es igual o superior a 1 día, sin considerar los intereses penales pactados para el periodo de mora transcurrido ni gastos de cobranza. En caso de que el monto se encuentre originalmente expresado en moneda extranjera o en unidades reajustables, las cifras se deben presentar reajustadas a la fecha de reporte. Corresponde a la suma de la morosidad informada en los campos anteriores por tramo.

26. PROVISIÓN INCOBRABILIDAD
 Se deberá informar la provisión por incobrabilidad en M$ que la compañía tiene constituida al cierre del mes reportado, para el arrendatario o deudor que se informa.

 Para MH y CLEAS corresponde a la provisión indicada en NCG 311 y NCG 316 (cuotas morosas), respectivamente.

27. TIPO BIEN RAÍZ
 En este campo se debe informar para bienes raíces en arriendo o disponibles para el arriendo y corresponde señalar el tipo de bien raíz, de acuerdo a lo siguiente:

 - Oficina
 - Local
 - Habitacional

- Bodega

- Otros

Para el caso de contratos de mutuos hipotecarios y leasing se deberá informar con espacios.

28. NUMERO CUOTAS VENCIDAS
Corresponde indicar el número de arriendos, cuotas o dividendos que se encuentren vencidos e impagos a la fecha de cierre de la información.

29. CARACTERÍSTICA DE REPROGRAMACIÓN
Se debe informar el tipo de reprogramación (si aplica), de acuerdo con la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
PDC	Postergación durante el contrato.
PFC	Postergación al final del contrato.
RMP	Rebaja del monto a pagar (sin recuperación) producto de la morosidad.
RCA	Renegociación de un instrumento anterior.
N/A	Si el contrato no se encuentra afecto a reprogramaciones por morosidad.

30. MONTO TOTAL REPROGRAMACIÓN
Para los registros reprogramados se debe reportar el monto total en M$ de las reprogramaciones que aplican sobre las cuotas del mes que se informa.

31. TOTAL M2 DISPONIBLES ARRIENDO
Para las unidades o ítem destinadas para arriendo, corresponde informar los M2 útiles, se encuentren o no arrendados. En caso de contratos de mutuos hipotecarios y leasing este campo se deberá informar con ceros.

32. TOTAL M2 EN ARRIENDO
Para las unidades o ítem destinadas para arriendo, corresponde informar los M2 útiles, efectivamente arrendados. En caso de contratos de mutuos hipotecarios y leasing este campo se deberá informar con ceros.

33. TOTAL M2 NO ARRENDADOS
Para las unidades o ítem destinadas para arriendo, corresponde informar los M2 útiles, no arrendados. En caso de contratos de mutuos hipotecarios y leasing este campo se deberá informar con ceros.

34. TIPO CONTRATO
Para las unidades o ítem destinadas para arriendo, se debe informar el tipo de contrato de arriendo, según la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
FI	Contrato con canon de arriendo fijo el cual no depende de variables comerciales como ventas u otras.

VA	Contrato con canon de arriendo variable, el cual depende de variables comerciales como ventas u otras.
MXP	Contrato con canon de arriendo que considera condiciones fijas y variables.

En caso de contratos de mutuos hipotecarios y leasing este campo se deberá informar con espacios.

35. VALOR M2 ARRIENDO
Para las unidades o ítem destinadas para arriendo se debe informar el valor mensualizado en UF del M2 arrendado, de acuerdo al contrato de arriendo vigente.

En caso de existir un contrato con un canon de arriendo variable, se debe informar el valor promedio mensualizado por M2 de los últimos 12 meses del contrato de arriendo vigente.

En caso que el plazo transcurrido del contrato vigente sea menor a 12 meses, se debe informar el valor promedio mensualizado utilizando los meses efectivamente arrendados.

En caso que el bien raíz no se encuentre arrendado, se debe informar con ceros.

36. VALOR M2 ESPERADO
Se debe informar una estimación del valor mensual en UF de los M2 no arrendados, al cual la compañía espera arrendar la unidad o ítem informado.

En caso que el bien raíz se encuentre totalmente arrendado, se debe informar con ceros.

37. DEUDA CAPITAL INTERESES DEVENGADOS UM
Para mutuos hipotecarios y contratos de leasing, corresponde informar el capital insoluto e intereses devengados a la fecha a que se refiere la información expresados en la moneda de origen del instrumento. No se deben informar intereses penales por mora ni gastos de cobranza.

Para los bienes en arriendo se debe informar con ceros.

38. DEUDA CAPITAL INTERESES DEVENGADOS M$
Para mutuos hipotecarios y contratos de leasing, corresponde informar el capital insoluto, reajustes e intereses devengados a la fecha a que se refiere la información expresados en M$.

No se deben informar intereses penales por mora ni gastos de cobranza.

Para los bienes en arriendo se debe informar con ceros.

Registro tipo 3: TOTALES

Contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Total	9(06)
3.	Filler	X(436)
	Largo del registro:	443 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "3".

2. TOTAL
 Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.

CÓDIGO	**:**	CI14
NOMBRE	**:**	GARANTÍAS EN INSTRUMENTOS DERIVADOS
SISTEMA	**:**	Inversiones
PERIODICIDAD	**:**	Mensual
PLAZO	**:**	Día 15 del mes siguiente a informar o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil

Este archivo contendrá el detalle de las garantías en efectivo o en instrumentos, recibidas u otorgadas, por las operaciones de instrumentos derivados.

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN

Contendrá información que permite identificar a la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT	R(09)VX(01)
3.	Nombre	X(60)
4.	Periodo	P(06)
5.	Filler	X(223)
	Largo del registro:	300 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "1".

2. RUT
 RUT más el dígito verificador de la compañía informante. El RUT es obligatorio y no puede informarse en ceros.

3. NOMBRE
 Nombre o razón social de la compañía informante.

4. PERIODO
 Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM. Este deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.

Registro tipo 2: DETALLE

Contendrá información de las garantías en instrumentos derivados.

1	Tipo de registro	9(01)
2	RUT contraparte nacional	R(09)VX(01)
4	LEI contraparte extranjera	X(20)
5	Nombre contraparte garantía	X(100)
6	Nacionalidad contraparte garantía	X(02)
7	Relacionado	X(02)
8	Posición compañía	X(02)
9	Tipo garantía	X(02)
10	Identificador garantía	X(14)
11	Tipo activo en garantía	X(10)
12	Folio instrumento en garantía	9(10)
13	Ítem instrumento en garantía	9(03)
14	Valor nominal instrumento en garantía	9(13)V9(04)
15	Código identificación instrumento en garantía	X(30)
16	Moneda denominación activo en garantía	X(06)
17	Clasificación de riesgo país	X(4)
18	Valor contable activo en garantía UM	9(13)V9(04)
19	Valor contable activo en garantía M$	9(13)
20	Valor razonable activo en garantía UM	9(13)V9(04)
21	Valor razonable activo en garantía M$	9(13)
22	Cuenta EEFF de registro de la garantía	9(07)
	Largo del registro:	300 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "2".

2. RUT CONTRAPARTE NACIONAL
 Corresponde informar el RUT más el dígito verificador de la contraparte a la cual se le otorga o de la cual se recibe la garantía informada. Este campo se informa sólo para contrapartes nacionales. En caso de contrapartes extranjeras, se deberá informar con ceros (0). Para el dígito verificador, en caso de contrapartes extranjeras, se deberá llenar con un espacio.

3. LEI CONTRAPARTE EXTRANJERA
 Código LEI (Legal Entity Identifier) de la contraparte a la cual se le otorga o de la cual se recibe la garantía informada, si lo tuviere. Este campo se informa sólo para contrapartes extranjeras.

 En caso de contrapartes nacionales, o contrapartes extranjeras que no tuvieran código LEI, se deberá informar con espacios.

4. NOMBRE CONTRAPARTE GARANTÍA
Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte a la cual se le otorga o de la cual se recibe la garantía informada.

Este campo es obligatorio.

Para el caso de bancos nacionales, se informará de acuerdo a la codificación definida según tabla 20 "Códigos de los Bancos" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

5. NACIONALIDAD CONTRAPARTE GARANTÍA
Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte a la cual se le otorga o de la cual se recibe la garantía informada, de acuerdo a la codificación definida según tabla 25 "Países" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

6. RELACIONADO
Corresponde informar si la contraparte a la cual se le otorga o de la cual se recibe la garantía informada está relacionada con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y sus modificaciones.

Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
RE	Relacionado.
NR	No Relacionado.

7. POSICIÓN COMPAÑÍA
Se debe informar si la compañía constituye o recibe la garantía, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
CG	Compañía constituye la garantía informada.
RG	Compañía recibe la garantía informada.

8. TIPO GARANTÍA
Corresponde al tipo de garantía que se informa, de acuerdo a la siguiente codificación:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
MI	Margen inicial.
RMV	Margen de variación.
OT	Otro tipo de margen

9. IDENTIFICADOR GARANTÍA
Se debe informar el código único asignado por la compañía a la garantía o portafolio de garantías constituidas o recibidas con una contraparte específica. Este código debe ser

repetido para todos los registros de garantías informados con una misma contraparte y posición que respalden un contrato derivado o un portafolio de contratos derivados.

A modo de ejemplo, si una cartera de instrumentos derivados informados en archivo CI07 realizados con una misma contraparte se respalda por garantías que en este archivo se informan en 5 registros distintos, entonces, en estos 5 registros de garantías se debe indicar un mismo código para este campo.

El código se debe construir de acuerdo a lo siguiente:

- Caracteres 1 2 3 4 5 6 corresponde a lo informado en el campo PERIODO. (AAAAMM)

- Caracteres 7 8 corresponde a lo informado en el campo POSICION_COMPAÑÍA.

- Caracteres 9 10 11 12 corresponde al código numérico asignado por la compañía a cada contraparte, el cual debe mantenerse en el tiempo, si es menor a 1000 completar ceros a la izquierda.

- Caracteres 13 14 corresponde a un número definido por la compañía.

Por ejemplo, si la cartera de instrumentos derivados con la contraparte XY (que internamente la compañía ha codificado como la contraparte N°5 con que opera), se encuentra segmentada en dos sub carteras de derivados, que generan requerimientos de garantías distintos, y si para el período a informar 202312 para ambas sub carteras de instrumentos derivados, la compañía tuvo que constituir garantías, entonces deberán existir dos identificadores de garantías para dicha contraparte, los cuales deben informarse de la siguiente forma y se deben repetir en cada registro del archivo CI14 donde se detallen las garantías que contiene cada sub cartera:

202312CG000501

202312CG000502

Sólo se debe informar el identificador para instrumentos derivados que posean márgenes de variación.

En el caso de márgenes iniciales se deberá informar con espacios.

10. TIPO ACTIVO EN GARANTÍA
Se debe informar el tipo de activo en garantía.

Para garantías en efectivo (cash), se debe informar como "EFECTIVO" (en mayúscula y sin comillas).

Para otro tipo de activos en garantías, se deberá informar de acuerdo a la codificación definida según tabla 28 “Instrumentos” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

11. FOLIO INSTRUMENTO EN GARANTÍA
 Corresponde al número de folio con el cual se identifica el instrumento que la compañía constituyó como garantía a favor de la contraparte. Este número de folio debe coincidir con el número de folio registrado en los otros archivos de esta Circular para dicho instrumento.

 Para garantías en efectivo constituidas o recibidas y garantías en instrumentos recibidas por la compañía, este campo se informará con ceros (0).

12. ITEM INSTRUMENTO EN GARANTÍA
 Corresponde al número de ítem con el cual se identifica el instrumento que la compañía constituyó como garantía a favor de la contraparte. Este número de folio debe coincidir con el número de ítem registrado en los otros archivos de esta Circular.

 Para garantías en efectivo constituidas o recibidas y garantías en instrumentos recibidas por la compañía, este campo se informará con ceros (0).

13. VALOR NOMINAL INSTRUMENTO EN GARANTÍA
 Corresponde informar el valor nominal constituido o recibido como garantía del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.

 No se deberán rebajar las amortizaciones del instrumento a la fecha de información.

 Para garantías en efectivo, este campo se informará con ceros (0).

14. CÓDIGO IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTO EN GARANTÍA
 Para instrumentos nacionales, corresponde obligatoriamente informar el código nemotécnico informado en los otros archivos de esta Circular. En el caso de instrumentos extranjeros, corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Commitee On Uniform Securities Identification Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Comisión.

 Para garantías en efectivo, este campo se llenará con espacios.

15. MONEDA DENOMINACIÓN ACTIVO EN GARANTÍA
 Corresponde informar la moneda en la cual se denomina el instrumento o el efectivo constituido o recibido como garantía, de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 "Monedas" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

16. CLASIFICACIÓN DE RIESGO PAÍS
 Para el caso de instrumentos o efectivo denominados en moneda extranjera, se deberá informar la clasificación de riesgo del país de origen de la moneda.

 Si no corresponde informar se llenará con espacios.

17. VALOR CONTABLE ACTIVO EN GARANTÍA UM
 Corresponde informar el valor contable (valor final) del instrumento constituido por la compañía como garantía a favor de la contraparte que se informa y el valor contable de la garantía en efectivo constituida o recibida. Este monto deberá expresarse en unidades monetarias originales.

 Para instrumentos recibidos en garantía que no cumplan las condiciones dispuestas en IFRS para ser registrados contablemente por la compañía, se deberá informar este campo con ceros (0).

18. VALOR CONTABLE ACTIVO EN GARANTÍA M$
 Corresponde informar el valor contable (valor final) del instrumento constituido por la compañía como garantía a favor de la contraparte que se informa y el valor contable de la garantía en efectivo constituida o recibida. Este monto deberá expresarse en M$.

 Para instrumentos recibidos en garantía que no cumplan las condiciones dispuestas en IFRS para ser registrados contablemente por la compañía, se deberá informar este campo con ceros (0).

19. VALOR RAZONABLE ACTIVO EN GARANTÍA UM
 Corresponde informar el valor razonable del instrumento o monto en efectivo constituido o recibido como garantía. Este monto deberá expresarse en unidades monetarias originales.

20. VALOR RAZONABLE ACTIVO EN GARANTÍA M$
 Corresponde informar el valor razonable del instrumento o monto en efectivo constituido o recibido como garantía. Este monto deberá expresarse en M$.

21. CUENTA EEFF DE REGISTRO DE LA GARANTÍA
 Corresponde informar la cuenta del Estado de Situación Financiera donde se registra la garantía en efectivo o en instrumentos, de acuerdo al código de la cuenta definido en la Circular N°2022 del 17.05.2011 y sus modificaciones, o la que la reemplace.

 Por ejemplo, si la cuenta donde se registra la garantía es la 5.11.30.00 Activos Financieros a Costo Amortizado, entonces se debe informar "5113000" (sin comillas).

 Para instrumentos recibidos en garantía que no cumplan las condiciones dispuestas en IFRS para ser registrados contablemente por la compañía, se deberá informar este campo con ceros (0).

Registro tipo 3: TOTALES

Contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Total	9(06)
3.	Filler	X(293)
	Largo del registro:	300 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde "3".

2. TOTAL
 Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.

II. INFORMACIÓN DE PRÉSTAMOS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

La información de préstamos otorgados a personas naturales y jurídicas, a que se refiere esta sección, deberá ser enviada de acuerdo a las especificaciones establecidas en los archivos normativos PO01, PO02, PO03 y PO04 descritos más adelante.

Los conceptos y términos utilizados en los archivos anteriores corresponden a aquellos definidos en la Norma de Carácter General N°208 de 2007.

El hecho de no otorgar préstamos o líneas de crédito, o no tener préstamos prepagados durante un mes calendario, no exime a la compañía de la obligación de enviar a esta Comisión la información, salvo que la compañía suspenda el otorgamiento de préstamos, lo que deberá ser informado oportunamente a esta Comisión por escrito.

Del mismo modo, la información del monto total adeudado de los préstamos otorgados por la compañía debe ser ingresada obligatoriamente todos los meses mientras existan préstamos que aún mantengan saldo insoluto o intereses devengados y no pagados. La compañía deberá informar oportunamente a esta Comisión, por escrito, cuando ya no existan préstamos con saldo insoluto o intereses devengados y no pagados vigentes, en cuyo caso podrá dejar de ingresar la información mencionada.

En el caso de la información de operaciones de adquisición, venta o cesión de cartera de préstamos, esta deberá ser enviada solo para el mes en que se hayan efectuado operaciones de este tipo.

INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL

1. Procedimiento de envío de información de préstamos a personas naturales y jurídicas mediante CMF Supervisa

La información requerida en el Sistema de Préstamos Otorgados deberá enviarse a través de CMF Supervisa, de acuerdo a lo regulado en la NCG N°515, o aquella que la modifique o reemplace, en archivos de formato xml, bajo el encabezado “Registro Préstamos Aseguradoras”, y de acuerdo a lo definido en los archivos normativos incluidos en este sistema, en términos de estructura y contenido.

En CMF Supervisa existirá un prevalidador de uso obligatorio, que permitirá a las Compañías validar la información antes de su envío. Por lo tanto, las Compañías deberán prevalidar los archivos y una vez que éstos no contengan errores podrán ser enviados a la Comisión. Si el envío es aceptado, la compañía recibirá un mensaje por pantalla y un mail firmado certificando su recepción.

2. Procedimiento de reenvío de información

Sólo se aceptará un archivo de cada tipo, por cada mes informado, salvo que la Comisión autorice su reenvío.

Se autorizará el reenvío cuando lo requiera esta Comisión o cuando la compañía lo solicite expresamente y este Servicio acoja dicha solicitud. En la solicitud la Compañía debe indicar su Rut, período de la información a reenviar, el nombre del archivo que se quiere reenviar y el motivo por el cual debe reenviar cada archivo.

La solicitud de reenvío deberá hacerla el usuario habilitado en la CMF para el envío de la información. Para ello, se remitirá un correo electrónico a la casilla rgpre_reenvio@cmfchile.cl, con el siguiente formato:

SOLICITUD REENVIO DE INFORMACION

COMPAÑÍA :
RUT :
PERIODO INFORMACION :
NOMBRE USUARIO :
TELEFONO :

ARCHIVO	MOTIVO

Cuando la CMF autorice un reenvío se lo comunicará a la compañía, por mail, al mismo usuario que efectuó el envío a esta Comisión. La compañía deberá tener habilitado el mail comunicado a la CMF, con anterioridad al primer envío de información. Una vez recepcionado el correo, la compañía podrá enviar nuevamente la información.

3. Condiciones generales para los archivos

a) El encabezado del archivo debe indicar versión del xml y el conjunto de caracteres utilizado: <?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>

b) Debe tenerse especial cuidado que el software utilizado para generar el archivo, no grabe caracteres de control en el texto ingresado. Tal es el caso, por ejemplo, de los procesadores de texto.

c) Las fechas deberán informarse en formato AAAAMMDD, donde:

AAAA : cuatro dígitos del año
MM : dos dígitos del mes
DD : dos dígitos del día

Si el mes o el día es menor que 10 en números árabes, se debe anteponer el dígito 0 (cero).

d) Los valores numéricos no deben informarse con separación de miles, y se debe usar el punto (.) como separador de decimales.

e) La nomenclatura usada para definir los campos es la siguiente: X(n), representa una variable de tipo carácter, con largo máximo de n caracteres; 9(x)V9(y), representa un

número con decimales, cuyo largo máximo para la parte entera es de x y el largo máximo para la parte decimal es de y.

4. Individualización de los archivos a enviar

El nombre del archivo no tiene estructura fija. Se recomienda utilizar los que se mencionan a continuación:

- **prestamos_otorgados_AAAAMMDD.xml**
- **prepagos_ventas_AAAAMMDD.xml**
- **lineas_credito_AAAAMMDD.xml**
- **adquisicion_venta_AAAAMMDD.xml**

Donde: AAAA representa el año, MM el mes y DD el día de la fecha a que se refiere la información. Si el día o mes es inferior a 10 en números árabes, se debe anteponer ceros.

Validaciones, errores y advertencias:

El sistema computacional diseñado para estos efectos, contempla 3 tipos de validaciones:

- De forma: donde se valida la sintaxis xml.
- Validaciones físicas: donde se revisa si el valor informado en cada dato, corresponde con el tipo de datos definido para ese campo. Para realizar esta validación, en el sitio web de la Comisión (www.cmfchile.cl), opción “CMF Supervisa”, están disponibles las plantillas de validación de los archivos (PO01 Préstamos Otorgados a Personas naturales y jurídicas, PO02 Prepagos y Ventas o Cesiones de Préstamos, PO03 Giros de Líneas de Crédito Otorgadas y Archivo PO04 Operaciones de Adquisición y Venta o Cesión de Cartera de Préstamos).
- Validaciones lógicas: donde se realiza principalmente validaciones de consistencia y cuadratura.

Cuando los archivos pasen estos 3 procesos, la compañía de seguros podrá enviar la información definitivamente a la CMF. Para ello estas validaciones se realizarán en un proceso de pre-envío del archivo que deberá realizar la compañía.

Las validaciones de forma y físicas se realizan en la puerta de entrada. El resultado de estas validaciones se muestra sólo por pantalla, el usuario no recibirá un correo electrónico con el resultado de esta validación. Una vez que el archivo ha pasado estos 2 procesos, la sociedad podrá efectuar un pre-envío de la información, para continuar con el proceso de validación lógica.

Las validaciones lógicas se realizan una vez que se ha pre-enviado el archivo, después de lo cual el usuario recibirá un mail con el resultado de esta validación. En caso de no contener errores, el usuario podrá enviar definitivamente la información a la CMF. De lo contrario, deberá revisar el informe de errores, corregir la información y luego enviar el archivo. El sistema no aceptará archivos con errores.

En el caso que la validación lógica arroje sólo advertencias, el usuario deberá revisar la información y si procede la modificación, deberá volver a generar los datos y enviar nuevamente. Si la modificación no procede, podrá remitir la información a la CMF.

Al respecto, la compañía deberá asegurarse que la casilla de correo electrónico asociada al código de usuario que se utilizó para remitir la información, esté operativa.

5. Descripción de los archivos

La estructura del archivo xml se define por tag o marcas anidadas, que permiten identificar cada uno de los campos que se informa y los grupos de información. Por lo tanto, habrá tantas marcas como campos deban venir en el archivo. En cada uno de los documentos anexados se define la estructura particular de cada archivo, se define cada uno de los tag utilizados en el xml, el campo que representa y el tipo de datos con que se debe informar cada uno de ellos. Posteriormente se entrega un ejemplo del mismo.

Individualización de los archivos normativos

Los nombres de los archivos deberán ser exclusivamente los siguientes:

DESCRIPCION	NOMBRE
Archivo PO01 Préstamos Otorgados a Personas naturales y jurídicas.	prestamos_otorgados_AAAAMMDD.xml
Archivo PO02 Prepagos y Ventas o Cesiones de Préstamos.	prepagos_ventas_AAAAMMDD.xml
Archivo PO03 Giros de Líneas de Crédito Otorgadas	lineas_credito_AAAAMMDD.xml
Archivo PO04 Operaciones de Adquisición y Venta o Cesión de Cartera de Préstamos	adquisicion_venta_AAAAMMDD.xml

CÓDIGO	:	PO01
NOMBRE	:	PRESTAMOS OTORGADOS A PERSONAS NATURALES JURIDICAS
SISTEMA	:	Préstamos
PERIODICIDAD	:	Mensual
PLAZO	:	Primeros 5 días hábiles de cada mes

Contendrá información acerca de la descripción de cada préstamo otorgado durante el mes calendario informado.

Todo préstamo renegociado, entendiéndose por tales los descritos en el número 9.3.1 de la NCG N° 208 de 2007, se considerará como un nuevo préstamo otorgado, debiendo informar las nuevas condiciones del préstamo y debiendo asignarle un nuevo código.

Del mismo modo, todos los préstamos adquiridos serán considerados préstamos otorgados durante el mes por la compañía, debiendo ser informados en este archivo.

Así también, cualquier prepago parcial que modifique las condiciones de pago del préstamo (tasa,

plazo, etc.) se considerará como un nuevo préstamo otorgado, debiendo informar las nuevas condiciones del préstamo y debiendo asignarle un nuevo código.

Las líneas de crédito no deberán ser informadas en este archivo.

1.	Periodo	X(07)
2.	RUT de la aseguradora	R(09)VX(01)
3.	Código del préstamo	9(09)
4.	Fecha del préstamo	X(10)
5.	Fecha de vencimiento	X(10)
6.	Tipo de deudor	X(01)
7.	RUT del deudor	R(09)VX(01)
8.	Nombre del deudor	X(80)
9.	Apellido paterno del deudor	X(20)
10.	Apellido materno del deudor	X(20)
11.	Pensionado	X(01)
12.	Descuento a la pensión	X(01)
13.	Monto líquido de la pensión	9(03)v9(05)
14.	Tipo de préstamo	X(02)
15.	Préstamo representativo	X(01)
16.	Origen del préstamo	X(01)
17.	Fecha de otorgamiento o renegociación anterior	X(10)
18.	Código de renegociación anterior de mayor monto	9(09)
19.	Código de renegociación anterior de segundo orden	9(09)
20.	Código de renegociación anterior de tercer orden	9(09)
21.	RUT de la entidad vendedora del préstamo	R(09)VX(01)

Nota al pie con última modificación

22.	Categoría de riesgo del vendedor	X(03)
23.	Porcentaje de provisión del vendedor	9(02)v9(02)
24.	Categoría de riesgo adquirido	9(02)
25.	Porcentaje de provisión adquirido	9(02)v9(02)
26.	Vendedor relacionado	X(01)
27.	Código del préstamo adquirido	X(15)
28.	Unidad de reajuste	X(6)
29.	Monto del préstamo en unidad de reajuste	9(10)v9(05)
30.	Monto del préstamo en pesos	9(10)
31.	Valor de la cuota en unidad de reajuste	9(10)v9(05)
32.	Periodicidad del pago de cuotas	9(02)
33.	Garantías	X(02)
34.	Plazo del préstamo	9(03)
35.	Plazo de gracia	9(02)
36.	Tipo de tasa pactada	X(01)
37.	Tasa fija pactada	9(02)v9(04)
38.	Tasa fija efectiva	9(02)v9(04)
39.	Tasa variable base	9(02)
40.	Spread de la tasa variable	9(04)
41.	Tipo de tasa por morosidad	9(01)
42.	Tasa por morosidad	9(02)v9(04)
43.	Comisión de prepago	9(01)
44.	Otro prepago	X(50)
45.	Seguro	
46.	Desgravamen	X(01)
47.	Invalidez	X(01)
48.	Cesantía	X(01)
49.	Incendio	X(01)
50.	Riesgos naturales	X(01)
51.	Otro seguro	X(01)
52.	RUT de la aseguradora con que contrata el servicio	
53.	RUT desgravamen	R(09)VX(01)
54.	RUT invalidez	R(09)VX(01)
55.	RUT cesantía	R(09)VX(01)
56.	RUT incendio	R(09)VX(01)
57.	RUT terremoto y riesgo	R(09)VX(01)
58.	RUT otro seguro	R(09)VX(01)
	Largo del registro	465 bytes

Nota al pie con última modificación

Definición de términos

1. PERIODO
 Fecha de cierre de la información.

 Debe expresarse en formato AAAAMM.

2. RUT DE LA ASEGURADORA
 Número del Rol Único Tributario más el dígito verificador (R.U.T.) de la Compañía de Seguros que informa. Para el dígito verificador, debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda a "K".

3. CÓDIGO DEL PRÉSTAMO
 Corresponde al código único que identificará a cada préstamo. Consta de dos componentes el primero es el año de otorgamiento del préstamo y el segundo un número que indica el orden correlativo anual de otorgamiento del préstamo, el que ocupará cinco espacios.

 Así el segundo préstamo otorgado en el año 2008 por una compañía, tendrá el siguiente código: 200800002.

 Se considerará como un nuevo préstamo otorgado todo préstamo producto de una renegociación, debiendo informar todas las nuevas condiciones del préstamo descritas en este archivo asignándole un nuevo código.

 Se considerará como un nuevo préstamo otorgado por la compañía, otorgándole un nuevo código, todo préstamo adquirido.

4. FECHA DEL PRÉSTAMO
 Fecha de otorgamiento, renegociación o adquisición del préstamo.
 Debe expresarse en formato AAAAMMDD.

5. FECHA DE VENCIMIENTO
 Fecha de vencimiento de la última cuota del préstamo.
 Debe expresarse en formato AAAAMMDD.

6. TIPO DE DEUDOR
 Deberá informarse si el deudor corresponde a una persona natural o jurídica. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
N	Persona natural
J	Persona jurídica

 Debe informarse en letra mayúscula.

7. RUT DEL DEUDOR
 Número del Rol Único Tributario más el dígito verificador (R.U.T.) de la persona natural o jurídica a la cual se le ha otorgado el préstamo (deudor). Para el dígito verificador, debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda a "K".

8. NOMBRE DEL DEUDOR
 Nombres del deudor.

 Debe informarse en letras mayúsculas.

 En el caso de préstamos a personas jurídicas deberá informarse la razón social de la empresa a la que se otorgó el préstamo.

9. APELLIDO PATERNO DEL DEUDOR
 Apellido paterno del deudor.

 Debe informarse en letras mayúsculas.

 En el caso de préstamos a personas jurídicas deberá informarse con espacios.

10. APELLIDO MATERNO DEL DEUDOR
 Apellido materno del deudor.

 Debe informarse en letras mayúsculas.

 En el caso de préstamos a personas jurídicas deberá informarse con espacios.

11. PENSIONADO
 Se deberá indicar si el deudor mantiene algún seguro de renta vitalicia del D.L. N° 3.500 con la compañía. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	Sí
N	No

 Debe informarse en letra mayúscula.

12. DESCUENTO A LA PENSIÓN
 Se deberá indicar si el pago del préstamo se realiza mediante descuentos a la pensión. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN

S	Sí
N	No

Debe informarse solo si el Campo PENSIONADO presenta código igual a S. En caso contrario deberá informarse en blanco. Debe informarse en letra mayúscula.

13. MONTO LÍQUIDO DE LA PENSIÓN
Se deberá señalar el monto total líquido, en UF, de acuerdo a lo señalado en el número 7 de la NCG N°208 de 2007, de las pensiones que el deudor mantiene en la compañía.

Debe informarse solo si el Campo PENSIONADO presenta código igual a S. En caso contrario deberá informarse cero.

14. TIPO DE PRÉSTAMO
Deberá informarse qué tipo de préstamo está realizando la compañía, de acuerdo a los siguientes códigos:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	Crédito de consumo
02	Crédito complementario
03	Crédito a asegurados de riesgo de crédito
04	Créditos comerciales

15. PRÉSTAMO REPRESENTATIVO
Se deberá indicar si el préstamo cumple con los requisitos para ser representativo de Reservas Técnicas y Patrimonio de Riesgo de acuerdo a lo señalado en la NCG N°208. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
R	Representativo
N	No representativo

Debe informarse en letra mayúscula.

16. ORIGEN DEL PRÉSTAMO
Deberá indicarse si el préstamo corresponde a una operación nueva e independiente o está relacionada a una operación anterior. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
N	Operación nueva
R	Renegociación de préstamo
A	Préstamo adquirido

Debe informarse en letra mayúscula.

17. FECHAD E OTORGAMIENTO O DE RENEGOCIACIÓN ANTERIOR
Para préstamos adquiridos (campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO = A) se deberá informar la fecha de otorgamiento del préstamo por parte del originador del mismo.

Para préstamos renegociados (campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO = R) se deberá informar la fecha de renegociación anterior del préstamo en caso de que hubiese sido renegociado previamente, o en caso contrario la fecha de otorgamiento del préstamo por parte del originador del mismo.

Debe expresarse en formato AAAAMMDD.

En el caso de campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a N deberá informarse en blanco.

18. CÓDIGO DE RENEGOCIACIÓN ANTERIOR DE MAYOR MONTO
En el caso de préstamos renegociados (campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a R) se deberá informar el código que le fue asignado a la fecha de renegociación anterior en caso de que hubiese sido renegociado previamente, o en caso contrario el código que le fue asignado cuando fue otorgado el préstamo que fue renegociado (Campo CÓDIGO DEL PRÉSTAMO).

Para renegociaciones de más de un préstamo, corresponde al código del crédito renegociado de mayor monto.

En el caso de campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a N o A deberá informarse en cero.

19. CÓDIGO DE RENEGOCIACIÓN ANTERIOR DE SEGUNDO ORDEN
En el caso de préstamos renegociados (campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a R) se deberá informar el código que le fue asignado a la fecha de renegociación anterior en caso que hubiese sido renegociado previamente, o en caso contrario el código que le fue asignado cuando fue otorgado el préstamo que fue renegociado (Campo CÓDIGO DEL PRÉSTAMO).

Para renegociaciones de más de un préstamo, corresponde al código del crédito renegociado con el monto inmediatamente inferior al de mayor valor.

En el caso del campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a N o A deberá informarse en cero.

20. CÓDIGO DE RENEGOCIACIÓN ANTERIOR DE TERCER ORDEN
En el caso de préstamos renegociados (campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a R) se deberá informar el código que le fue asignado a la fecha de renegociación anterior en caso de que hubiese sido renegociado previamente, o en caso contrario el código que le

fue asignado cuando fue otorgado el préstamo que fue renegociado (Campo CÓDIGO DEL PRÉSTAMO).

Para renegociaciones de más de un préstamo, corresponde al código del crédito renegociado con el monto de tercer orden.

En el caso de campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a N o A deberá informarse en cero.

21. RUT DE LA ENTIDAD VENDEDORA DEL PRÉSTAMO
Para préstamos adquiridos (campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a A) se deberá informar el Rol Único Tributario (RUT) más el dígito verificador de la entidad vendedora del préstamo.

Para Operaciones nuevas y Renegociaciones (Campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a N o R) deberá informarse en cero. Para el dígito verificador de estos casos, deberá informarse en blanco. Además, debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda al dígito verificador K.

22. CATEGORÍA DE RIESGO DEL VENDEDOR
Para préstamos adquiridos (campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a A) se deberá informar la categoría de riesgo asignada a cada uno de los préstamos por la institución vendedora. Deberá informarse de acuerdo a las categorías de riesgo establecidas en la NCG N°208 de esta Comisión, según corresponda.

Deberá informarse de acuerdo a la codificación definida según tabla 31 “Categoría de riesgo de entidad vendedora de préstamo” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros. De no existir deberá solicitar anticipadamente el código a esta Comisión.

Para Operaciones nuevas y Renegociaciones (Campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a N o R) deberá informarse en blanco.

23. PORCENTAJE DE PROVISIÓN DEL VENDEDOR
Para préstamos adquiridos (campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a A) se deberá informar el porcentaje de provisión que la entidad vendedora había constituido por el préstamo, a la fecha en que este es cedido a la compañía.

Para Operaciones nuevas y Renegociaciones (Campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a N o R) deberá informarse en cero.

24. CATEGORÍA DE RIESGO ADQUIRIDO

Para préstamos adquiridos (campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a A) se deberá informar la categoría de riesgo en la cual la compañía informante clasificó el préstamo, según lo dispuesto en la NCG N°208.

Deberá informarse de acuerdo a la codificación definida según tabla 32 "Categoría de riesgo del préstamo" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros. De no existir deberá solicitar anticipadamente el código a esta Comisión.

Para Operaciones nuevas y Renegociaciones (Campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a N o R) deberá informarse en cero.

25. PORCENTAJE DE PROVISIÓN ADQUIRIDO

Para préstamos adquiridos (campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a A) se deberá informar el porcentaje de provisión que la compañía informante constituyó por el préstamo, al momento de su incorporación a la cartera de préstamos de la compañía.

Para Operaciones nuevas y Renegociaciones (Campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a N o R) deberá informarse en cero.

26. VENDEDOR RELACIONADO

Para préstamos adquiridos (campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a A) se deberá indicar si la entidad vendedora del préstamo es relacionada a la compañía que informa. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
R	Relacionada
N	No relacionada

Debe informarse en letra mayúscula.

Para Operaciones nuevas y Renegociaciones (Campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a N o R) deberá informarse en blanco.

27. DIGO DEL PRÉSTAMO ADQUIRIDO
 Para préstamos adquiridos (campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a A) corresponde al código único asignado al préstamo por la institución crediticia de la cual se adquiere el préstamo. En el caso que se adquiera de una compañía de seguros corresponderá al código que le fue asignado cuando fue otorgado el préstamo. En el caso que se adquiera de un banco o institución financiera corresponderá al código interno de la operación.

 Para Operaciones nuevas y Renegociaciones (Campo ORIGEN DEL PRÉSTAMO igual a N o R) deberá informarse en blanco.

28. UNIDAD DE REAJUSTE
 Debe informarse la moneda o unidad de reajuste en que se pactó el préstamo.

 Debe informarse de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 “Monedas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros. De no existir se deberá consultar a esta Comisión.

29. MONTO DEL PRÉSTAMO EN UNIDAD REAJUSTE
 Monto total del préstamo.

 Debe informarse en la unidad de reajuste que se pactó el préstamo.

 En el caso de préstamos adquiridos en el mes informado corresponde al valor par del préstamo, esto es el valor insoluto del crédito adquirido más los intereses devengados y no pagados.

30. MONTO DEL PRÉSTAMO EN PESOS
 Debe informarse el monto del préstamo expresado en pesos a la fecha de otorgamiento de este.

 En caso de préstamos expresados en una moneda distinta al peso ($$) la conversión debe ser hecha de acuerdo a la Unidad de Reajuste correspondiente al día de cierre de la información y a los valores informados por el Banco Central de Chile y a la paridad del tipo de cambio de cierre de la moneda de emisión.

31. VALOR DE LA CUOTA EN UNIDAD DE REAJUSTE
 Debe informarse el valor de la cuota, en la unidad de reajuste que se pactó el préstamo, que se cobrará por el préstamo de acuerdo a la tasa efectiva, moneda, reajustabilidad, plazo y período de pago de las cuotas.

 En el caso de préstamos a tasa variable deberá estimarse el valor de esta cuota a partir de la tasa base vigente en el momento de otorgamiento.

32. PERIODICIDAD DE PAGO DE LA CUOTA
Deberá informar la periodicidad de las cuotas del préstamo.
Solo se aceptan los siguientes códigos:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	Las cuotas se pagarán cada 1 mes (Mensual)
03	Las cuotas se pagarán cada 3 meses (Trimestral)
06	Las cuotas se pagarán cada 6 meses (Semestral)
12	Las cuotas se pagarán 1 vez al año (Anual)

33. GARANTIAS
Se deberá indicar si el préstamo consta de garantías reales o personales. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
NG	No posee garantías
GR	Garantía real
GP	Garantía personal

Debe informarse en letra mayúscula.

34. PLAZO DEL PRÉSTAMO
Debe informar el plazo del préstamo como el número de meses en que este se pactó.

35. PLAZO DE GRACIA
Debe indicarse los meses de gracia que tiene la primera cuota. El plazo de gracia se encuentra contenido dentro del plazo de otorgamiento del préstamo (Campo Plazo_prestamo).

36. TIPO DE TASA
Deberá informar el tipo de tasa pactada en el préstamo. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
F	Tasa fija
V	Tasa variable

Debe informarse en letra mayúscula.

37. TASA FIJA PACTADA
Para préstamos a tasa fija se deberá informar la tasa mensual pactada para el préstamo, en la unidad de reajuste en que se pactó.

En el caso de tasa variable deberá informarse en cero.

38. TASA FIJA EFECTIVA

Deberá informar la tasa efectiva mensual cobrada por el préstamo correspondiente al plazo de vencimiento de las cuotas. Esta se debe informar de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N°208 de 2007.

En el caso de tasa variable deberá informarse en cero.

39. TASA VARIABLE BASE

Deberá informar la tasa variable base o de referencia pactada para el préstamo, correspondiente al plazo de vencimiento de las cuotas.

La tasa base o de referencia deberá informarse de acuerdo a la codificación definida según tabla 30 “Tasas Variables Base” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros. De no existir deberá solicitar anticipadamente el código a esta Comisión.

En el caso de tasa fija deberá informarse en cero.

40. SPREAD DE LA TASA VARIABLE

Deberá informar el spread por sobre la tasa base o de referencia que conforma la tasa variable pactada para el préstamo, correspondiente al plazo de vencimiento de las cuotas.

Deberá informarse en términos de puntos base.

En el caso de tasa fija deberá informarse en cero.

41. TIPO DE TASA POR MOROSIDAD

Debe informar el tipo de tasa cobrada para el período de mora.

Sólo se aceptan los siguientes códigos:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
1	Tasa fija
2	Máxima convencional vigente al momento de otorgar el préstamo
3	Máxima convencional vigente al momento de la mora

42. TASA POR MOROSIDAD

Deberá informarse la tasa que se cobrará para el período de mora.

Deberá informarse solo si el valor del campo TIPO DE TASA POR MOROSIDAD es igual a 1, de lo contrario debe informarse en cero.

43. COMISIÓN DE PREPAGO

Debe indicar la comisión de prepago que se pacte para el préstamo. Sólo se aceptan los siguientes códigos:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
1	Un mes y medio de intereses
2	Un mes de interés
3	Otra comisión
4.	No se cobra comisión de prepago

44. OTRO PREPAGO

Debe indicar la comisión de prepago que se pacte para el préstamo solamente en el caso que se trate de Otra comisión, es decir el campo COMISIÓN DE PREPAGO presenta código igual a 3, de lo contrario debe informarse en blanco.

45. SEGURO

Debe informar si el préstamo cuenta con seguros de cargo del deudor.

46. DESGRAVAMEN

Se informará si el préstamo cuenta con seguro de desgravamen de cargo del deudor.

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	Sí
N	No

47. INVALIDEZ

Se informará si el préstamo cuenta con seguro de invalidez de cargo del deudor.

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	Sí
N	No

48. CESANTÍA

Se informará si el préstamo cuenta con seguro de cesantía de cargo del deudor.

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	Sí
N	No

49. INCENDIO

Se informará si el préstamo cuenta con seguro de incendio o adicionales de cargo del deudor.

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	Sí
N	No

50. RIESGOS NATURALEZ

Se informará si el préstamo cuenta con seguro de terremoto o de riesgos de la naturaleza o adicionales, de cargo del deudor.

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	Sí
N	No

51. OTRO SEGURO

Otro seguro: se informará si el préstamo cuenta con otros tipos de seguros distintos a los mencionados anteriormente, de cargo del deudor.

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	Sí
N	No

52. RUT DE LA ASEGURADORA CON QUE CONTRATA EL SERVICIO

Debe informar el Rol Único Tributario (R.U.T.) y el dígito verificador de la aseguradora en la que se contrata el seguro, de cargo del deudor, vinculado al crédito que se otorga.

Los seguros mencionados corresponden a los descritos en el campo 48 SEGURO.

No deberá ser informado si no se contratan los seguros mencionados de cargo del deudor.

53. RUT DESGRAVAMEN

Desgravamen: se informará el R.U.T. más el dígito verificador de la aseguradora. Para el dígito verificador, debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda a “K”.

54. RUT INVALIDEZ
 Invalidez: se informará el R.U.T. más el dígito verificador de la aseguradora. Para el dígito verificador, debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda a "K".

55. RUT CESANTÍA
 Cesantía: se informará el R.U.T. más el dígito verificador de la aseguradora. Para el dígito verificador, debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda a "K".

56. RUT INCENDIO
 Incendio: se informará el R.U.T. más el dígito verificador de la aseguradora. Para el dígito verificador, debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda a "K".

57. RUT TERREMOTO Y RIESGO
 Terremoto y Riesgos de la naturaleza: se informará el R.U.T. más el dígito verificador de la aseguradora. Para el dígito verificador, debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda a "K".

58. RUT OTRO SEGURO
 Otro seguro: se informará el R.U.T. más el dígito verificador de la aseguradora en que se contrató el seguro de mayor monto de los otros tipos de seguros distintos a los mencionados anteriormente de cargo del deudor. Para el dígito verificador, debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda a "K".

Consideraciones especiales

Archivo PRESTAMOS OTORGADOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

Los tags que delimitan la información se informan anidados de acuerdo al nivel que corresponda agrupar. El primer tag del archivo debe ser préstamos otorgados, luego se informa el tag préstamo. Existirán tantos tags préstamo, como préstamos otorgados tenga la compañía. Cada tag debe llevar el inicio y fin de tag, que se marca con un slash (/). De esta forma se tendrá esquemáticamente:

```
<prestamos_otorgados fecha_cierre="..." rut_aseguradora ="..."
  <prestamo Codigo_prestamo= "....">
  <fecha_prestamo>....</fecha_prestamo>
  <fecha_vencimiento>.....</fecha_vencimiento>
  <tipo_deudor>.....</tipo_deudor>
  <rut_deudor>.....</rut_deudor>
  <nombre_deudor>.....</nombre_deudor>
  <a_p_deudor>.....</a_p_deudor>
  <a_m_deudor>.....</a_m_deudor>
  <pensionado>.....</pensionado>
  <descuento_pension>....</descuento_pension>
  <monto_pension.....</monto_pension>
```

```
    <tipo_prestamo>.....</tipo_prestamo>
    <prestamo_representativo>.....</prestamo_representativo
    > <origen_prestamo>.....</origen_prestamo>
    <fecha_originacion>.....</fecha_originacion>
    <cod_reneg_mayor>...</cod_reneg_mayor>
    <cod_reneg_seg_orden>.....</cod_reneg_seg_orden>
    <cod_reneg_ter_orden>....</cod_reneg_ter_orden>
    <rut_vendedora_prestamo>.....</rut_vendedora_prestamo> <
    <categ_riesgo_vendedor>....</categ_riesgo_vendedor>
    <porc_provision_vendedor>....</porc_provision_vendedor>
    <categ_riesgo_adquirido>....</categ_riesgo_adquirido>
    <porc_provision_adquirido>.....</porc_provision_adquirido>
    <vendedora_relacionada>.....</vendedora_relacionada>
    <cod_prestamo_adquirido>.....</cod_prestamo_adquirido>
    <unidad_reajuste>.....</unidad_reajuste>
    <monto>.....</monto>
    <monto_pesos>.....</monto_pesos> <cuota>.....</cuota>
    <periodo_pago_cuota>.....</periodo_pago_cuota>
    <garantias>.....</garantias>
    <plazo_prestamo>.....</plazo_prestamo>
    <plazo_gracia>.....</plazo_gracia>
    <tipo_tasa>.....</tipo_tasa>
    <tasa_fija_pactada>.....</tasa_fija_pactada>
    <tasa_fija_efectiva>.....</tasa_fija_efectiva>
    <tasa_variable_base>.....</tasa_variable_base>
    <spread_tasa_variable>.....</spread_tasa_variable>
    <tipo_tasa_mora>.....</tipo_tasa_mora>
    <tasa_mora>....</tasa_mora>
    <comision_prepago>.....</comision_prepago>
    <otro_prepago>.....</otro_prepago>
  <seguro>
    <desgravamen informa='.....'><rut_aseguradora>.....</rut_aseguradora>
    </desgravamen>
    <invalidez informa='....'><rut_aseguradora>.....</rut_aseguradora>
    </invalidez>
    <cesantia informa='.....'><rut_aseguradora>.....</rut_aseguradora>
    </cesantia>
    <incendio informa='.....'><rut_aseguradora>.....</rut_aseguradora>
    </incendio>
    <riesgos_naturaleza informa='.....'><rut_aseguradora>.....</rut_aseguradora>
    </riesgos_naturaleza>
    <otro_seguro informa='.....'><rut_aseguradora>.....</rut_aseguradora>
  </otro_seguro>
</seguro> </prestamo>
</prestamos_otorgados
>
```

Los campos que se informan en el mismo nivel que un tag, como es el caso de PERIODO, RUT DE LA ASEGURADORA, DÍGITO VERIFICADOR DEL RUT DE LA ASEGURADORA y CÓDIGO DEL PRÉSTAMO corresponden a atributos de cada tag y DEBEN informarse entre comillas dobles (“); en cambio, para los campos que se informan entre 2 tag, sólo se debe indicar su valor, independiente de si es numérico, carácter o fecha.

Dentro del tag prestamo se encuentra el nodo seguro que contiene cada uno de los seguros correspondientes a informar. En el atributo informa deberá indicar si el préstamo posee o no dicho seguro, en el caso de que así sea debe informar los tags RUT DE LA ASEGURADORA y DÍGITO VERIFICADOR DEL RUT DE LA ASEGURADORA.

La información de estos tags no es obligatoria si el atributo informa se indica con “N”, por lo que puede informar:

<desgravamen informa='N></desgravamen>

En los campos que estén definidos de tipo “date” y en los que no corresponda informar el valor se debe incluir el atributo xsl:nil='true' en el tag correspondiente. Ej:

<fecha_originacion xsl:nil='true'></fecha_originacion>

Para lo cual debe incluir en el primer tag del xml (<prestamos_otorgados…..>) la referencia:

xmlns:xsl="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"

En la siguiente sección se presenta un ejemplo con este caso.

Ejemplo

A continuación se presenta un ejemplo, con datos ficticios, de la estructura que podría tener el archivo.

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<prestamos_otorgados xmlns:xsl="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
      fecha_cierre="2006-03"
        rut_aseguradora ="99018000"
        <prestamo Codigo_prestamo=
        "1"> <fecha_prestamo>2008-03-
        03</fecha_prestamo>
        <fecha_vencimiento>2008-09-
        20</fecha_vencimiento>
        <tipo_deudor>N</tipo_deudor>
        <rut_deudor>9213456</rut_deu
        dor>/ver_deudor>
        <nombre_deudor>ALEJANDRO
        </nombre_deudor>
        <a_p_deudor>PEREZ</a_p_deu
        dor>
        <a_m_deudor></a_m_deudor>
```

<pensionado>S</pensionado>
<descuento_pension>S</descuento_pension>
<monto_pension>112.33</monto_pension>
<tipo_prestamo>01</tipo_prestamo>
<prestamo_representativo>R</prestamo_representativo>
<origen_prestamo>N</origen_prestamo> <fecha_originacion xsl:nil='true'></fecha_originacion>
<cod_reneg_mayor>0</cod_reneg_mayor>
<cod_reneg_seg_orden>0</cod_reneg_seg_orden>
<cod_reneg_ter_orden>0</cod_reneg_ter_orden>
<rut_vendedora_prestamo>13242343</rut_vendedora_prestamo><categ_riesgo_vendedor>323</categ_riesgo_vendedor>
<porc_provision_vendedor>33.77</porc_provision_vendedor>
<categ_riesgo_adquirido>44</categ_riesgo_adquirido>
<porc_provision_adquirido>0</porc_provision_adquirido>
<vendedora_relacionada>R</vendedora_relacionada>
<cod_prestamo_adquirido>YUBVB</cod_prestamo_adquirido>
<unidad_reajuste>UF</unidad_reajuste>
<monto>4234.4111</monto>
<monto_pesos>32367</monto_pesos>
<cuota>23423.324</cuota>
<periodo_pago_cuota>01</periodo_pago_cuota>
<garantias>NG</garantias>
<plazo_prestamo>33</plazo_prestamo>
<plazo_gracia>16</plazo_gracia> <tipo_tasa>F</tipo_tasa>
<tasa_fija_pactada>44.44</tasa_fija_pactada>
<tasa_fija_efectiva>55.55</tasa_fija_efectiva>

<tasa_variable_base>3</tasa_va
riable_base>
<spread_tasa_variable>324</spr
ead_tasa_variable>
<tipo_tasa_mora>1</tipo_tasa_
mora>
<tasa_mora>33.44</tasa_mora>
<comision_prepago>1</comision
_prepago>
<otro_prepago>PREPAGO</otro
_prepago> <seguro>
<desgravamen
informa='N'></desgravamen>
<invalidez
informa='N'></invalidez>
<cesantia
informa='N'></cesantia>
<incendio
informa='N'></incendio>
<riesgos_naturaleza informa='S'>
<rut_aseguradora>11278239</ru
t_aseguradora>
</riesgos_naturaleza>
<otro_seguro informa='S'>
<rut_aseguradora>11258239</ru
t_aseguradora>
</otro_seguro> </seguro> </prestamo> </prestamos_otorgados>

CÓDIGO	**:**	PO02
NOMBRE	**:**	PREPAGOS Y VENTAS O CESIONES DE PRÉSTAMOS
SISTEMA	**:**	Préstamos
PERIODICIDAD	**:**	Mensual
PLAZO	**:**	Primeros 5 días hábiles de cada mes

Contendrá la información acerca de cada prepago parcial que no modifique las condiciones de pago del préstamo (tasa, plazo, etc.) y de cada prepago total de préstamos efectuado durante el mes calendario informado.

1.	Periodo	X(07)
2.	RUT de la aseguradora	R(09)VX(01)
3.	Código del préstamo	9(09)
4.	Fecha de la operación	X(10)
5.	Tipo de operación	X(02)
6.	Monto prepago en unidad de reajuste	9(10)v9(05)
7.	Monto prepago en pesos	9(10)
8.	Saldo insoluto	9(10)v9(05)
9.	Comisión prepago	9(10)
10.	Entidad compradora del préstamo	X(80)
11.	RUT de la entidad compradora del préstamo	R(09)VX(01)
12.	Porcentaje de provisión cedido	9(02)v9(02)
13.	Monto de provisión cedido	9(10)
14.	Compradora relacionada	X(01)
15.	Categoría de riesgo	9(02)
	Largo del registro	195 bytes

Definición de términos

1. PERIODO
 Fecha de cierre de la información.

 Debe expresarse en formato AAAAMMDD.

2. RUT DE LA ASEGURADORA

 Número de Rol Único Tributario (RUT) más el dígito verificador de la compañía de seguros que informa. Debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda al dígito verificador K.

3. CÓDIGO DEL PRÉSTAMO
 Corresponde al código único que le fue asignado al préstamo cuando fue otorgado, definido en "Archivo PO01 Préstamos Otorgados a Personas naturales y jurídicas." precedente.

4. FECHA DE LA OPERACIÓN
 Fecha en que el deudor prepagó, o vendió o cedió, la deuda asociada al préstamo que se está informando.

 Debe expresarse en formato AAAAMMDD.

5. TIPO DE OPERACIÓN
 Debe informarse si se trata de un prepago parcial de un prepago total o de una venta o cesión de la deuda. Sólo se aceptan los siguientes códigos.

CÓDIGO	DEFINICIÓN
PT	Prepago total
PP	Prepago parcial
VC	Venta o cesión

 Debe expresarse en letras mayúsculas.

6. MONTO PREPAGO EN UNIDAD DE REAJUSTE
 Monto del prepago o del préstamo cedido o vendido, el que incluye el abono a capital e intereses y reajustes devengados si aplica.

 Debe informarse en la unidad de reajuste en que se pactó el préstamo.

7. MONTO PREPAGO EN PESOS
 Debe informarse el monto del prepago o del préstamo cedido o vendido expresado en pesos a la fecha en que éste se realizó.

 En caso de préstamos expresados en una moneda distinta al peso ($$) la conversión debe ser hecha de acuerdo a la Unidad de Reajuste correspondiente al día de cierre de la información y a los valores informados por el Banco Central de Chile y a la paridad del tipo de cambio de cierre de la moneda de emisión.

8. SALDO INSOLUTO
 Debe informarse el nuevo saldo insoluto de la deuda luego de efectuado un prepago parcial de la deuda, expresado en pesos, a la fecha en que este se realizó.

 En caso de que se trate de un prepago total o de una venta o cesión (Código del campo TIPO DE OPERACIÓN es PT o CV) deberá informar cero.

9. COMISIÓN PREPAGO
 Debe indicarse el monto de la comisión de prepago cobrada. Debe informarse en pesos a la fecha en que éste se realizó.

En caso de que se trate de una venta o cesión (Código del campo TIPO DE OPERACIÓN es CV) deberá informar cero.

10. ENTIDAD COMPRADORA DEL PRÉSTAMO
 Para préstamos vendidos o cedidos (Código del campo TIPO DE OPERACIÓN es CV) se debe informar la razón social de la entidad compradora del préstamo.

 Debe informarse en letras mayúsculas.

 En caso de prepagos (Código del campo TIPO DE OPERACIÓN es PP o PT) deberá informarse en blanco.

11. RUT DE LA ENTIDAD COMPRADORA DEL PRÉSTAMO
 Para préstamos vendidos o cedidos (Código del campo TIPO DE OPERACIÓN es CV) se debe informar el RUT de la entidad compradora del préstamo. Debe informarse sin dígito verificador.

 En caso de prepagos (Código del campo TIPO DE OPERACIÓN es PP o PT) deberá informarse en blanco.

12. DÍGITO VERIFICADOR DEL RUT DE LA COMPRADORA
 Dígito verificador del R.U.T. de la entidad compradora del préstamo.

 Debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda al dígito verificador K.

13. PORCENTAJE DE PROVISIÓN CEDIDO
 Para préstamos vendidos o cedidos (Código del campo TIPO DE OPERACIÓN es CV) se deberá informar el porcentaje de provisión que la compañía informante había constituido por cada préstamo vendido o cedido.

 En caso de prepagos (Código del campo TIPO DE OPERACIÓN es PP o PT) deberá informar cero.

14. MONTO DE PROVISIÓN CEDIDO
 Para préstamos vendidos o cedidos (Código del campo TIPO DE OPERACIÓN es CV) se deberá informar el monto en pesos de la provisión que la compañía informante había constituido para cada préstamo vendido o cedido.

 En caso de prepagos (Código del campo TIPO DE OPERACIÓN es PP o PT) deberá informar cero.

15. COMPRADORA RELACIONADA
 Para préstamos vendidos o cedidos se deberá indicar si la entidad compradora del préstamo es relacionada a la compañía que informa. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
R	Relacionada
N	No relacionada

Debe informarse en letra mayúscula.

En caso de prepagos deberá informarse en blanco.

16. CATEGORÍA DE RIESGO
Se debe informar la categoría de riesgo que se había asignado a cada uno de los préstamos vendidos o cedidos por la compañía, esta corresponde a la definida en la NCG N°208 de 2007.

Deberá informarse de acuerdo a la codificación definida según tabla 32 "Categoría de riesgo préstamo" de la sección del Sistema de Información de Seguros. De no existir deberá solicitar anticipadamente el código a esta Comisión.

En caso de prepagos deberá informarse en blanco.

Consideraciones especiales

Archivo PREPAGOS Y VENTAS O CESIONES DE PRESTAMOS

Los tags que delimitan la información se informan anidados de acuerdo al nivel que corresponda agrupar. El primer tag del archivo debe ser prepagos_ventas, luego se informa el tag prepago. Existirán tantos tags prepago como prepagos o cesiones de préstamos tenga la compañía. Cada tag debe llevar el inicio y fin de tag, que se marca con un slash (/). De esta forma se tendrá esquemáticamente:

```
<prepagos_ventas fecha_cierre="..."
rut_aseguradora ="...."> <prepago
Codigo_prestamo=".....">
<fecha_operacion>...</fecha_oper
acion>
<Tipo_operacion>.....</Tipo_oper
acion>
<monto_prepago>.....</monto_pr
epago>
<monto_prepago_pesos>....</mont
o_prepago_pesos>
<saldo_insoluto>.....</saldo_insol
uto>
<comision_prepago>.....</comisio
n_prepago>
<entidad_compradora_prestamo>
.....</entidad_compradora_presta
mo>
<rut_compradora_prestamo>.....
</rut_compradora_prestamo>
<porcentaje_provision_cedido>....<
/porcentaje_provision_cedido>
```

```
        <monto_provision_cedido>...</mo
        nto_provision_cedido>
        <compradora_relacionada>.....</c
        ompradora_relacionada>
        <categoria_riesgo>...</categoria_ri
        esgo> </prepago>

</prepagos_ventas>
```

Los campos que se informan en el mismo nivel que un tag, como es el caso PERIODO, RUT DE LA ASEGURADORA, DÍGITO VERIFICADOR DEL RUT DE LA ASEGURADORA y CÓDIGO DEL PRÉSTAMO corresponden a atributos de cada tag y DEBEN informarse entre comillas dobles (“); en cambio, para los campos que se informan entre 2 tag, sólo se debe indicar su valor, independiente de si es numérico, carácter o fecha.

Ejemplo

A continuación, se presenta un ejemplo, con datos ficticios, de la estructura que podría tener el archivo para el envío de la información:

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
    <prepagos_ventas    fecha_cierre="2006-03"
      rut_aseguradora   ="99018000"   <prepago
      Codigo_prestamo="5">
      <fecha_operacion>2008-03-
      03</fecha_operacion>
      <Tipo_operacion>PT</Tipo_operacion>
      <monto_prepago>122.25</monto_prepag
      o>
      <monto_prepago_pesos>23424</monto_
      prepago_pesos>
      <saldo_insoluto>1222.44</saldo_insoluto
      >
      <comision_prepago>34535</comision_pr
      epago>
      <entidad_compradora_prestamo></entid
      ad_compradora_prestamo>
      <rut_compradora_prestamo>1</rut_com
      pradora_prestamo>
      <porcentaje_provision_cedido>43.33</po
      rcentaje_provision_cedido>
      <monto_provision_cedido>122</monto_
      provision_cedido>
      <compradora_relacionada>R</comprador
      a_relacionada>
      <categoria_riesgo>0</categoria_riesgo>
      </prepago>
</prepagos_ventas>
```

CÓDIGO	**:**	PO03
NOMBRE	**:**	GIROS DE LINEAS DE CRÉDITOS OTORGADAS
SISTEMA	**:**	Préstamos
PERIODICIDAD	**:**	Mensual
PLAZO	**:**	Primeros 5 días hábiles de cada mes

Contendrá información acerca de cada uno de los giros que efectúe el cliente contra la cuenta de la línea de crédito otorgada por la compañía, durante el mes calendario informado.

1.	Periodo	X(07)
2.	RUT de la aseguradora	R(09)VX(01)
3.	Código del giro en la línea	9(05)
4.	Fecha de la línea de crédito	X(10)
5.	Monto de la línea	9(10)
6.	Fecha del giro en línea de crédito	X(10)
7.	Tipo de cliente	X(01)
8.	RUT del cliente	R(09)VX(01)
9.	Nombre del cliente	X(80)
10.	Apellido paterno del cliente	X(20)
11.	Apellido materno del cliente	X(20)
12.	Pensionado	X(01)
13.	Garantías	X(02)
14.	Tipo de plazo de la línea de crédito	X(01)
15.	Plazo de la línea de crédito	9(03)
16.	Fecha de vencimiento de la línea	X(10)
17.	Unidad de reajuste pactada	X(06)
18.	Monto del giro en unidad de reajuste	9(10)v9(05)
19.	Monto del giro en pesos	9(10)
20.	Periodicidad del pago de cuotas	9(02)
21.	Tasa variable base	9(02)
22.	Spread de la tasa variable	9(04)
23.	Tipo de tasa por morosidad	9(01)
24.	Tasa por morosidad	9(02)v9(04)
25.	Seguro desgravamen	X(01)
28.	RUT de la aseguradora desgravamen	R(09)VX(01)
27.	Seguro invalidez	X(01)
28.	RUT de la aseguradora invalidez	R(09)VX(01)
	Largo del registro	268 bytes

Definición de términos

1. PERIODO
 Fecha de cierre de la información.

 Debe expresarse en formato AAAAMM.

2. RUT DE LA ASEGURADORA
 Número del Rol Único Tributario (R.U.T.) más el dígito verificador de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda al dígito verificador K.

3. CÓDIGO DEL GIRO EN LA LÍNEA
 Corresponde al código único que identifica a cada uno de los giros contra la cuenta de línea de crédito. Corresponde al número que indica el orden correlativo anual de giros efectuados en líneas de crédito.

4. FECHA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
 Fecha desde la que puede utilizar el cliente la línea de crédito.

 En caso de que exista una renovación o modificación en el monto concedido de la línea corresponde a la fecha en que se efectuó la última renovación o modificación, según corresponda.

 Debe expresarse en formato AAAAMMDD.

5. MONTO DE LA LÍNEA
 Corresponde al monto máximo de la línea concedida al cliente. Deberá expresarse en pesos a la fecha de otorgamiento.

 En caso de que exista una modificación en el monto máximo concedido de la línea de crédito, corresponde a este nuevo monto.

6. FECHA DEL GIRO EN LA LÍNEA
 Fecha en que el cliente efectúa cada uno de los giros contra la cuenta de línea de crédito.

 Debe expresarse en formato AAAAMMDD.

7. TIPO DE CLIENTE
 Se debe informar si el cliente al que se le concedió la línea de crédito corresponde a una persona natural o jurídica. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
N	Persona natural
J	Persona jurídica

 Debe informarse en letra mayúscula.

8. RUT DEL CLIENTE
 Número del Rol Único Tributario (R.U.T.) más el dígito verificador de la persona natural o jurídica a la cual se le ha otorgado la línea de crédito. Debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda al dígito verificador "K".

9. NOMBRE DEL CLIENTE
 Nombres del cliente al que se le concedió la línea de crédito.

 Debe informarse en letras mayúsculas.

 En el caso de préstamos a personas jurídicas deberá informarse la razón social de la empresa a la que se otorgó la línea de crédito.

10. APELLIDO PATERNO DEL CLIENTE
 Apellido paterno del cliente al que se le concedió la línea de crédito.

 Debe informarse en letras mayúsculas.

 En el caso de préstamos a personas jurídicas deberá informarse en blanco.

11. APELLIDO MATERNO DEL CLIENTE
 Apellido materno del cliente al que se le concedió la línea de crédito.

 Debe informarse en letras mayúsculas.

 En el caso de préstamos a personas jurídicas deberá informarse en blanco.

12. PENSIONADO

 Se deberá indicar si el cliente al que se le otorgó la línea de crédito mantiene algún seguro de renta vitalicia del D.L. N° 3.500 con la compañía. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	Sí
N	No

 Debe informarse en letra mayúscula.

13. GARANTÍAS
 Se deberá indicar si la línea de crédito consta de garantías reales o personales. Los códigos permitidos son:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
NG	No posee garantías
GR	Garantía real
GP	Garantía personal

 Debe informarse en letra mayúscula.

14. TIPO DE PLAZO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
 Debe informar si la línea de crédito fue otorgada en forma indefinida, por un periodo determinado o por un período determinado con renovación automática, de acuerdo a los siguientes códigos:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
I	Plazo indefinido
D	Plazo determinado
R	Plazo determinado con renovación automática

 Debe informarse en letra mayúscula

15. PLAZO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
 Debe informar el plazo de la línea concedida al cliente, como el número de meses en que este se pactó.

 En el caso de líneas de crédito con plazo indefinido, (Campo TIPO DE PLAZO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO igual a I) deberá informarse en cero.

16. FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LÍNEA
 Fecha de vencimiento de la línea concedida al cliente.

 Debe expresarse en formato AAAAMMDD.

 En caso de líneas de crédito con plazo indefinido se deberá informar en blanco.

17. UNIDAD DE REAJUSTE PACTADA
 Debe informarse la moneda o unidad de reajuste en que se pactó la línea de crédito.

 Debe ser informada de acuerdo a la codificación definida según tabla 26 “Monedas” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

18. MONTO DEL GIRO EN UNIDAD DE REAJUSTE
 Monto de cada giro contra la cuenta de la línea de crédito.

 Debe informarse en la unidad de reajuste en que se pactó la línea.

19. MONTO DEL GIRO EN PESOS
 Debe informarse el monto de cada giro contra la cuenta de la línea de crédito expresado en pesos a la fecha en que este se realizó.

 La conversión debe ser hecha de acuerdo a la Unidad de Reajuste correspondiente al día de cierre de la información y a los valores informados por el Banco Central de Chile y a la paridad del tipo de cambio de cierre de la moneda de emisión.

20. PERIODICIDAD DEL PAGO DE CUOTAS
 Deberá informar los períodos en que se cobrará la línea de crédito.

 Solo se aceptan los siguientes códigos:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
01	Las cuotas se pagarán cada 1 mes (Mensual)
03	Las cuotas se pagarán cada 3 meses (Trimestral)
06	Las cuotas se pagarán cada 6 meses (Semestral)
12	Las cuotas se pagarán 1 vez al año (Anual)

21. TASA VARIABLE BASE

Deberá informar la tasa variable base o de referencia pactada para el cobro de intereses de la línea de crédito, correspondiente al plazo de vencimiento de las cuotas.

La tasa base o de referencia deberá informarse de acuerdo a la codificación definida según tabla 30 “Tasas Variables Base” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

22. SPREAD DE LA TASA VARIABLE

Deberá informar el spread por sobre la tasa base o de referencia que conforma la tasa variable pactada para el préstamo, correspondiente al plazo de vencimiento de las cuotas.

Deberá informarse en términos de puntos base.

En el caso de tasa fija deberá informar cero.

23. TIPO DE TASA POR MOROSIDAD

Debe informar el tipo de tasa cobrada para el período de mora. Sólo se aceptan los siguientes códigos:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
1	Tasa fija
2	Máxima convencional vigente al momento de otorgar el préstamo
3	Máxima convencional vigente al momento de la mora

24. TASA POR MOROSIDAD

Deberá informarse la tasa que se cobrará para el período de mora.

Deberá informarse solo si el valor del campo TIPO DE TASA POR MOROSIDAD es “1”, de lo contrario debe informar cero.

25. SEGURO DESGRAVAMEN

Debe informar si la línea de crédito cuenta con seguro de desgravamen de cargo del deudor. Sólo se aceptan los siguientes códigos:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	Sí
N	No

Debe informarse en letra mayúscula.

26. RUT DE LA ASEGURADORA DESGRAVAMEN
 Debe informar el Rol Único Tributario (R.U.T.) más el dígito verificador de la aseguradora en la que se contrata el seguro de desgravamen, de cargo del deudor, vinculado a la línea otorgada. Para el dígito verificador: debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda al dígito verificador K; y si el código del Campo SEGURO DESGRAVAMEN es N, se deberá dejar en blanco.

 No deberá ser informado si el código del Campo SEGURO DESGRAVAMEN es N. En este caso se deberá informar cero.

27. SEGURO INVALIDEZ
 Debe informar si la línea de crédito cuenta con seguro de invalidez de cargo del deudor. Sólo se aceptan los siguientes códigos:

CÓDIGO	DEFINICIÓN
S	Sí
N	No

 Debe informarse en letra mayúscula.

28. RUT DE LA ASEGURADORA INVALIDEZ
 Debe informar el Rol Único Tributario (R.U.T.) más el dígito verificador de la aseguradora en la que se contrata el seguro de invalidez, de cargo del deudor, vinculado a la línea otorgada. Para el dígito verificador: debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda al dígito verificador K; y si el código del Campo SEGURO INVALIDEZ es N, se deberá dejar en blanco.

 No deberá ser informado si el código del Campo SEGURO INVALIDEZ es N. En este caso se deberá informar cero.

Consideraciones especiales

Archivo normativo GIROS DE LINEAS DE CREDITO OTORGADAS.

Los tag que delimitan la información se informan anidados de acuerdo al nivel que corresponda agrupar. El primer tag del archivo debe ser lineas_credito, luego se informa el tag giro. Este tag existirá por cada uno de los giros que efectúe el cliente contra la cuenta de línea de crédito otorgada por la compañía, por lo cual se repetirá n veces. Cada tag debe llevar el inicio y fin de tag, que se marca con un slash (/). De esta forma se tendrá esquemáticamente:

```
<lineas_credito fecha_cierre="......"
rut_aseguradora ="....." ver_asegura>
<giro codigo_giro_linea=".....">
<fecha_linea_credito>.....</fecha_linea_
credito>
<monto_linea>.....</monto_linea>
<fecha_giro_linea>.....</fecha_giro_linea
>
<tipo_cliente_linea>.....</tipo_cliente_l
inea>
<rut_cliente_linea>.....</rut_cliente_line
a>
<ver_cliente_linea>.....</ver_cliente_line
a> <nombre_cliente_linea>
.....</nombre_cliente_linea>
<a_p_cliente_linea>
.....</a_p_cliente_linea>
<a_m_cliente_linea>.....</a_m_cliente_li
nea> <pensionado>.....</pensionado>
<garantias>.....</garantias>
<tipo_plazo_linea>.....</tipo_plazo_linea>
<plazo_linea>.....</plazo_linea>
<fecha_vencimiento>.....</fecha_vencim
iento>
<unidad_reajuste>.....</unidad_reajuste
>
<monto_giro_linea>.....</monto_giro_lin
ea>
<monto_giro_pesos>.....</monto_giro_
pesos>
<periodo_pago_cuota>.....</periodo_pago
_cuota>
<tasa_variable_base>.....</tasa_variable_b
ase>
<spread_tasa_variable>.....</spread_tasa_
variable>
<tipo_tasa_mora>.....</tipo_tasa_mora>
<tasa_mora>.....</tasa_mora>
```

```
<seguro_desgravamen>.....</seguro_desgra
vamen>
<rut_aseg_desgravamen>.....</rut_aseg_
desgravamen>
<seguro_invalidez>.....</seguro_invalidez
>
<rut_aseg_invalidez>.....</rut_aseg_invalid
ez> </giro>
      </lineas_credito>
```

Los campos que se informan en el mismo nivel que un tag, como es el caso de PERIODO, RUT DE LA ASEGURADORA, DÍGITO VERIFICADOR DE LA ASEGURADORA y CÓDIGO DEL GIRO EN LA LÍNEA corresponden a atributos de cada tag y DEBEN informarse entre comillas dobles (“); en cambio, para los campos que se informan entre 2 tag, sólo se debe indicar su valor, independiente de si es numérico, carácter o fecha.

En los campos que estén definidos de tipo “date” y en los que no corresponda informar el valor se debe incluir el atributo xsl:nil='true' en el tag correspondiente. Ej:

```
<fecha_originacion xsl:nil='true'></fecha_originacion>
```

Para lo cual debe incluir en el primer tag del xml (<lineas_credito.....>) la referencia*:*

xmlns:xsl="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"

En la siguiente sección se presenta un ejemplo con este caso.

Ejemplo

A continuación se presenta un ejemplo, con datos ficticios, de la estructura que podría tener el archivo para el envío de la información:

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-
  1"?>
<lineas_credito
  xmlns:xsl="http://www.w3.org/2001/X
  MLSchema-instance"
    fecha_cierre="2006-03"
      rut_aseguradora ="99018000"  <giro
      codigo_giro_linea="52363">
      <fecha_linea_credito>2008-03-
      03</fecha_linea_credito>
      <monto_linea>5</monto_linea>
      <fecha_giro_linea>2008-03-
      03</fecha_giro_linea>
      <tipo_cliente_linea>N</tipo_cliente
      _linea>
      <rut_cliente_linea>1</rut_cliente_l
      inea>          <ver_cliente_linea>9</
      <nombre_cliente_linea>ALEJANDR
      O</nombre_cliente_linea>
```

<a_p_cliente_linea>PEREZ</a_p_cliente_linea>
<a_m_cliente_linea></a_m_cliente_linea>
<pensionado>S</pensionado>
<garantias>NG</garantias>
<tipo_plazo_linea>I</tipo_plazo_linea> <plazo_linea>11</plazo_linea>
<fecha_vencimiento xsl:nil='true'></fecha_vencimiento>
<unidad_reajuste>SSS</unidad_reajuste>
<monto_giro_linea>111.111</monto_giro_linea>
<monto_giro_pesos>111</monto_giro_pesos>
<periodo_pago_cuota>01</periodo_pago_cuota>
<tasa_variable_base>01</tasa_variable_base>
<spread_tasa_variable>01</spread_tasa_variable>
<tipo_tasa_mora>1</tipo_tasa_mora> <tasa_mora>0.1</tasa_mora>
<seguro_desgravamen>S</seguro_desgravamen>
<rut_aseg_desgravamen>1</rut_aseg_desgravamen>
<seguro_invalidez>S</seguro_invalidez>
<rut_aseg_invalidez>1</rut_aseg_invalidez> </giro>
</lineas_credito>

CÓDIGO	:	PO04
NOMBRE	:	OPERACIONES DE ADQUISICIÓN Y VENTA O CESIÓN DE CARTERAS DE PRÉSTAMOS
SISTEMA	:	Préstamos
PERIODICIDAD	:	Mensual
PLAZO	:	Primeros 5 días hábiles de cada mes

Contendrá información acerca de la adquisición y venta o cesión de cartera de préstamos a otras entidades, señaladas en el número 12 de la Norma de Carácter General N°208. Se entenderá por cartera de préstamos, al conjunto de préstamos que se adquieran, vendan o cedan en una misma fecha y bajo las mismas condiciones.

1.	Periodo	X(07)
2.	RUT de la aseguradora	R(09)VX(01)
3.	Tipo de operación	9(01)
3.	RUT de la entidad vendedora del préstamo	R(09)VX(01)
5.	Vendedora relacionada	X(01)
6.	Entidad compradora del préstamo	X(80)
7.	RUT de la entidad compradora del préstamo	R(09)VX(01)
8.	Compradora relacionada	X(01)
9.	Fecha de la operación	X(10)
10.	Unidad de reajuste	X(06)
11.	Valor económico en unidad de reajuste	9(10)v9(05)
12.	Valor económico en pesos	9(10)
13.	Valor par en unidad de reajuste	9(10)v9(05)
14.	Valor par en pesos	9(10)
15.	Provisiones de la cartera	9(10)
16.	Porcentaje de provisión del vendedor	9(02)v9(02)
17.	Porcentaje de provisión adquirido	9(02)v9(02)
18.	Porcentaje de provisión cedido	9(02)v9(02)
19.	Tasa de la compra o venta	9(03)v9(02)
	Largo del registro	213 bytes

Definición de términos

Archivo normativo OPERACIONES DE ADQUISICIÓN Y VENTA O CESIÓN DE CARTERAS DE PRÉSTAMOS.

Los tags que delimitan la información se informan anidados de acuerdo al nivel que corresponda agrupar. El primer tag del archivo debe ser adquisicion_venta, luego se informa el tag operacion.

Este tag existirá por cada uno de los movimientos de la cartera de préstamos, por lo cual se repetirá n veces. Cada tag debe llevar el inicio y fin de tag, que se marca con un slash (/). De esta forma se tendrá esquemáticamente:

```
<adquisicion_venta fecha_cierre="....."
  rut_aseguradora ="....."> <operacion>
  <tipo_operacion>.....</tipo_operacion>
```

```
        <rut_vendedora_prestamo>.....</rut_vend
        edora_prestamo>
        <vendedora_relacionada>.....</vendedora
        _relacionada/>
        <entidad_compradora_prestamo>.....</ent
        idad_compradora_prestamo>
        <rut_compradora_prestamo>.....</rut_com
        pradora_prestamo>
        <compradora_relacionada>.....</comprado
        ra_relacionada>
        <fecha_operacion>.....</fecha_operacion>
        <unidad_reajuste>.....</unidad_reajuste>
        <valor_economico>.....</valor_economico>
        <valor_economico_pesos>.....</valor_econo
        mico_pesos> <valor_par>.....</valor_par>
        <valor_par_prestamo_pesos>.....</valor_par
        _prestamo_pesos>
        <provisiones_cartera>.....</provisiones_cart
        era>
        <porc_provision_vendedor>.....</porc_provi
        sion_vendedor>
        <porc_provision_adquirido>.....</porc_prov
        ision_adquirido>
        <porc_provision_cedido>.....</porc_provisi
        on_cedido>
        <tir_compra_venta>.....</tir_compra_venta
        > </operacion>
</adquisicion_venta>
```

Los campos que se informan en el mismo nivel que un tag, como es el caso de PERIODO, RUT DE LA ASEGURADORA y DÍGITO VERIFICADOR DEL RUT DE LA ASEGURADORA corresponden a atributos de cada tag y DEBEN informarse entre comillas dobles (“); en cambio, para los campos que se informan entre 2 tag, sólo se debe indicar su valor, independiente de si es numérico, carácter o fecha.

Ejemplo

A continuación se presenta un ejemplo, con datos ficticios, de la estructura que podría tener el archivo para el envío de la información:

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<adquisicion_venta xmlns:xsl="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
    fecha_cierre="2006-03"
      rut_aseguradora ="99018000" >
      <operacion>
      <tipo_operacion>1</tipo_opera
      cion>
      <rut_vendedora_prestamo>954
      43535 >
      <vendedora_relacionada/>
      <entidad_compradora_prestam
      o></entidad_compradora_prest
```

amo>
<rut_compradora_prestamo>14344334</rut_compradora_prestamo>
<compradora_relacionada>R</compradora_relacionada>
<fecha_operacion>2008-03-03</fecha_operacion>
<unidad_reajuste>UF</unidad_reajuste>
<valor_economico>122.455</valor_economico>
<valor_economico_pesos>122</valor_economico_pesos>
<valor_par>122555.222</valor_par>
<valor_par_prestamo_pesos>5454</valor_par_prestamo_pesos>
<provisiones_cartera>23435</provisiones_cartera>
<porc_provision_vendedor>75.2</porc_provision_vendedor>
<porc_provision_adquirido>65.2</porc_provision_adquirido>
<porc_provision_cedido>21.2</porc_provision_cedido>
<tir_compra_venta>12.2</tir_compra_venta> </operacion>
</adquisicion_venta>

SISTEMA DE SOLVENCIA

Archivos normativos Grandes Riesgos CSG

I. INSTRUCCIONES GENERALES

1) Con el fin de obtener y evaluar los casos denominados "Grandes Riesgos", para efecto de la aplicación de la NCG 53, sobre Margen de Solvencia, las entidades aseguradoras del primer grupo deberán enviar la información solicitada en estos archivos normativos.
2) La información deberá presentarse en M$ de pesos.
3) En caso de existir coaseguros, sólo deberá informar la compañía líder.

La información deberá enviarse a esta Comisión, en forma trimestral, en conjunto con los estados financieros, mediante el canal oficial de comunicación y envío de información entre la Comisión y sus fiscalizados, denominado "CMF Supervisa", dispuesto en el sitio web de esta Comisión (www.cmfchile.cl), se encuentra regulada en la NCG N°515 o aquella que la modifique o reemplace.

II. FICHAS DE GRANDES RIESGOS

Definición:

Se entenderá por Gran Riesgo aquél cuya Mayor Concentración (MACO), supera las UF2.000.000.

Si existe Límite Máximo de Indemnización por Evento, (LMIE), éste debe superar los UF2.000.000, para ser considerado Gran Riesgo.

Para los efectos de esta definición, se entenderá por MACO, lo siguiente:

a) Incendio, Perjuicio por Paralización e Ingeniería:
 La MACO corresponderá al valor de los bienes de la ubicación cuya suma asegurada por cliente sea la mayor.
 Se entenderá por ubicación la correspondiente al edificio o conjunto de edificios, maquinarias, instalaciones, mercaderías, pérdida de beneficio asociada, y otros bienes o contenidos que se encuentren en un mismo lugar delimitado por calles, muros y otros medios similares.

b) Aviación:
 La MACO corresponderá a la suma asegurada por los riesgos de casco, accidentes personales y responsabilidad civil de la aeronave de mayor valor acumulado.

c) Otros ramos:

La MACO corresponderá a la suma asegurada estipulada en la póliza.

III. CONFECCIÓN DE CUADROS

En todos los cuadros se deberá informar:

Compañía	:	La Razón Social de la Compañía.
Rut Compañía	:	El número de RUT de la Compañía.
Periodo	:	Debe indicarse el mes que se informa. Formato AAAAMM.

1) Cuadro de primas

En cada columna se deberá informar lo siguiente:

N°	:	Numeración correlativa única que agrupa información de la prima directa para cada gran riesgo.
Grandes Riesgos	:	Clasificación como Incendio u Otros, según clasificación NCG 53. Para efecto de esta norma, se deberá emplear la letra "I" para Incendio y la letra "O" para los otros ramos, según sea el caso.
RUT Asegurado	:	Rol Único Tributario y dígito verificador del asegurado.
N° Póliza	:	Número de póliza asignada por la Compañía.
Identificación del Riesgo	:	En este campo se deberá identificar para cada tipo de riesgo lo siguiente: <u>Incendio</u>: para los ramos de incendio y adicionales se debe indicar su ubicación, indicando la dirección del riesgo o su geo-referencia. <u>Aviación</u>: Matricula de la aeronave. <u>Otros</u>: Número de Póliza.
Monto Total Asegurado (UF)	:	Monto total asegurado de acuerdo a la identificación del riesgo expresado en Unidades de Fomento (UF).
Límite Máximo de Indemnización por Evento (UF)	:	Cuando existan pólizas con un Límite Máximo de Indemnización por Evento, se deben informar en este campo, considerando la Identificación del Riesgo, el monto en Unidades de Fomento (UF), que supere el LMIE definido en la presente norma.

Nota al pie con última modificación

Las siguientes columnas son coincidentes con la descripción que establece la NCG 53, sin embargo, deberán presentarse las cifras históricas (en M$), sin aplicar el índice de precios al consumidor (IPC) y ser completadas según corresponda, para el campo Prima Directa o Prima Aceptada:

PRIMA DIRECTA pi (1)
Prima Directa (Cta. 6.31.11.10) pi
Prima Directa dic-1 (Cta. 6.31.11.10)
Prima Directa pi-1 (Cta. 6.31.11.10)
PRIMA ACEPTADA pi (2)
Prima Aceptada (Cta. 6.31.11.20)pi
Prima Aceptada (Cta. 6.31.11.20)dic-1
Prima Aceptada (Cta. 6.31.11.20)pi-1

(1) PRIMA DIRECTA pi, corresponde a: [Prima Directa (Cta. 6.31.11.10) pi] + [Prima Directa dic-1 (Cta. 6.31.11.10)] - [Prima Directa pi-1 (Cta. 6.31.11.10)].
(2) PRIMA ACEPTADA pi, corresponde a: [Prima Aceptada (Cta. 6.31.11.20)pi] + [Prima Aceptada (Cta. 6.31.11.20)dic-1] - [Prima Aceptada (Cta. 6.31.11.20)pi-1].

2) Factor de reaseguro
En cada columna se deberá informar lo siguiente:

N°	:	Numeración correlativa única que agrupa información del Costo de Siniestro de cada Gran Riesgo.
Grandes Riesgos	:	Clasificación como Incendio u Otros, según clasificación NCG 53. Para efecto de esta norma, se deberá emplear la letra “I” para Incendio y la letra “O” para los otros ramos, según sea el caso.
RUT Asegurado	:	Rol Único Tributario y dígito verificador del asegurado.
Póliza	:	Número de póliza siniestrada.
Identificación del Riesgo	:	En este campo se deberá identificar para cada tipo de riesgo lo siguiente: <u>Incendio</u>: para los ramos de incendio y adicionales se debe indicar su ubicación, indicando la dirección del riesgo o su geo-referencia. <u>Aviación</u>: Matricula de la aeronave. <u>Otros</u>: Número de Póliza.

Nota al pie con última modificación

Las siguientes columnas son coincidentes con la descripción que establece la NCG 53, sin embargo, deberán presentarse las cifras históricas (en M$), sin aplicar el índice de precios al consumidor (IPC) y ser completadas según corresponda, para el campo Costo de Siniestros Directos o Aceptados:

COSTO DE SINIESTROS pi (3)
Costo de Siniestros (Cta. 6.31.13.00)pi
Costo de Siniestros (Cta. 6.31.13.00)dic i-1
Costo de Siniestros (Cta. 6.31.13.00)pi-1
COSTO DE SIN. DIRECTO pi (4)
Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10)Pi
Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10)dic i-1
Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10)pi-1
COSTO DE SIN. ACEPTADO pi (5)
Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi
Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)dic i-1
Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-1

(3) COSTO DE SINIESTROS pi, corresponde a: [Costo de Siniestros (Cta. 6.31.13.00) pi] + [Costo de Siniestros (Cta. 6.31.13.00)dic i-1] - [Costo de Siniestros (Cta. 6.31.13.00)pi-1].

(4) COSTO DE SIN. DIRECTO p Pi, corresponde a: [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) Pi] + [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10)dic i-1] - [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10)pi-1].

(5) COSTO DE SIN. ACEPTADO pi, corresponde a: [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30) pi] + [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)dic i-1] - [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-1].

3) Cuadro de costo de siniestros directos – (últimos tres años)

N°	:	Numeración correlativa única que agrupa información del Costo de Siniestro de cada Gran Riesgo.
Grandes Riesgos	:	Clasificación como Incendio u Otros, según clasificación NCG 53. Para efecto de esta norma, se deberá emplear la letra “I” para Incendio y la letra “O” para los otros ramos, según sea el caso.
RUT Asegurado	:	Rol Único Tributario y dígito verificador del asegurado.
Póliza	:	Número de póliza siniestrada.
Identificación del Riesgo	:	En este campo se deberá identificar para cada tipo de riesgo lo siguiente:

Nota al pie con última modificación

Incendio: para los ramos de incendio y adicionales se debe indicar su ubicación, indicando la dirección del riesgo o su geo-referencia.

Aviación: Matricula de la aeronave.

Otros: Número de Póliza.

Las siguientes columnas corresponden a la descripción que establece la NCG 53, sin embargo, deberán presentarse las cifras históricas (en M$), sin aplicar el índice de precios al consumidor (IPC) y ser completadas según corresponda, y ser completadas según en ella se dispone:

COSTO SIN. DIR. ULT. 3 AÑOS
COSTO SIN. DIRECTOS pi (6)
Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi
Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) dic i-1
Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10)pi-1
COSTO SIN. DIRECTOS pi-1 (7)
Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10)pi-1
Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10)dic-2
Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10)pi-2
COSTO SIN. DIRECTOS pi-2 (8)
Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10)pi-2
Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10)dici-3
Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10)pi-3

(6) COSTO SIN. DIRECTOS pi, corresponde a: [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi] - + [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) dic i-1] - [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10)pi-1].

(7) COSTO SIN. DIRECTOS pi-1, corresponde a: [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi-1] - + [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) dic i-2] - [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10)pi-2].

(8) COSTO SIN. DIRECTOS pi-2, corresponde a: [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi-1] - + [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) dic i-2] - [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10)pi-2].

4) Cuadro de costos de siniestros aceptados (Últimos tres años)

N°	:	Numeración correlativa única que agrupa información del Costo de Siniestro de cada Gran Riesgo.
Grandes Riesgos	:	Clasificación como Incendio u Otros, según clasificación NCG 53. Para efecto de esta norma, se deberá emplear la letra "I" para Incendio y la letra "O" para los otros ramos, según sea el caso.
RUT Asegurado	:	Rol Único Tributario y dígito verificador del asegurado.
Póliza	:	Número de póliza siniestrada.
Identificación del Riesgo	:	En este campo se deberá identificar para cada tipo de riesgo lo siguiente: Incendio: para los ramos de incendio y adicionales se debe indicar su ubicación, indicando la dirección del riesgo o su geo-referencia. Aviación: Matricula de la aeronave. Otros: Número de Póliza.

Las siguientes columnas corresponden a la descripción que establece la NCG 53, sin embargo, deberán presentarse las cifras históricas (en M$), sin aplicar el índice de precios al consumidor (IPC) y ser completadas según corresponda, y ser completadas según en ella se dispone:

COSTO SIN. ACEP. ULT. 3 AÑOS
COSTO SIN. ACEPTADOS pi (9)
Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi
Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)dic i-1
Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-1
COSTO SIN. ACEPTADOS pi-1 (10)
Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-1
Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)dic-2
Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-2
COSTO SIN. ACEPTADOS pi-2 (11)
Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-2
Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)dic-3
Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-3

(9) COSTO SIN. ACEPTADOS pi, corresponde a: [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi] + [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)dic i-1] - [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-1].

(10) COSTO SIN. ACEPTADOS pi-1, corresponde a: [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-1] + [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)dic-2] - [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-2].

(11) COSTO SIN. ACEPTADOS pi-2, corresponde a: [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-2] + [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)dic-3] - [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-3].

IV. CUENTAS CONTABLES

Los montos que se debe informar, para cada uno de los cuadros, se obtendrá de las siguientes cuentas de la Circular-2022, según los saldos que se hayan registrado en cada periodo.

6.31.11.10	Prima Directa
6.31.11.20	Prima Aceptada
6.31.13.00	Costo de Siniestro
6.31.13.10	Costos Siniestros Directos
6.31.13.30	Costos Siniestros Aceptados

CÓDIGO	**:**	SO01
NOMBRE	**:**	Primas – Grandes riesgos
SISTEMA	**:**	Solvencia
PERIODICIDAD	**:**	Trimestral
PLAZO	**:**	En conjunto con los estados financieros. Último día del mes siguiente a las fechas de cierre o al día hábil siguiente si éste no fuere hábil.

En este archivo se informarán el cuadro de Primas Grandes Riesgos.

Estructura de los registros

1.	A Número correlativo	9(07)
2.	B Grandes riesgos	X(01)
3.	C RUT del asegurado	R(09)VX(01)
4.	D Número póliza	X(200)
5.	E Identificación de riesgo	X(100)
6.	F Monto total asegurado	9(15)
7.	G Límite máximo de indemnización	9(15)
8.	H Prima directa	9(15)
9.	I Prima directa	9(15)
10.	J Prima directa Dic-1	9(15)
11.	K Prima directa Pi-1	9(15)
12.	L Prima aceptada	9(15)
13.	M Prima aceptada	9(15)
14.	N Prima aceptada Dic-1	9(15)
15.	O Prima aceptada Pi-1	9(15)
	Largo del registro:	468 bytes

Definición de términos

1. A NÚMERO CORRELATIVO
 Número correlativo único, identifica cada una de las líneas del cuadro que informa.

 Agrupa información del Costo de Siniestro de cada Gran Riesgo.

2. B GRANDES RIESGOS
 Clasificación según definición en NCG 53. Valores Posibles:

I	Incendio
O	Para los otros ramos

3. C RUT ASEGURADO
 Número de Rol Único Tributario y dígito verificador del asegurado.

4. D NÚMERO PÓLIZA
 Número de póliza asignada por la compañía.

5. E IDENTIFICACIÓN DE RIESGO
 En este campo se deberá contener información para identificar el riesgo, dependiendo del tipo de seguro será la información a entregar:

Riesgo	Descripción
Incendio	Para los ramos de incendio y adicionales se debe indicar su ubicación, indicando la dirección del riesgo o su geo-referencia.
Aviación	Matrícula de la aeronave.
Otros	Número de póliza.

6. F MONTO TOTAL ASEGURADO
 Monto total asegurado de acuerdo a la identificación del riesgo expresado en Unidades de Fomento (UF).

7. G LÍMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN
 Cuando existan pólizas con un Límite Máximo de Indemnización por Evento, se deben informar en este campo, considerando la Identificación del Riesgo, el monto en Unidades de Fomento (UF), que supere el LMIE definido en la presente norma.

8. H PRIMA DIRECTA
 Corresponde a:

 [Prima Directa (Cta. 6.31.11.10)pi] + [Prima Directa dic-1 (Cta. 6.31.11.10)] - [Prima Directa pi-1 (Cta. 6.31.11.10)]

9. I PRIMA DIRECTA
 Corresponde a: *Prima Directa (Cta. 6.31.11.10)pi.*

10. J PRIMA DIRECTA DIC-1
 Corresponde a: *Prima Directa dic-1 (Cta. 6.31.11.10).*

11. K PRIMA DIRECTA PI1
 Corresponde a: *Prima Directa pi-1 (Cta. 6.31.11.10).*

12. L PRIMA ACEPTADA
 Corresponde a:

 [Prima Aceptada (Cta. 6.31.11.20)pi] + [Prima Aceptada (Cta. 6.31.11.20) dic-1] - [Prima Aceptada (Cta. 6.31.11.20)pi-1].

13. M PRIMA ACEPTADA
 Corresponde a: *Prima Aceptada (Cta. 6.31.11.20)pi.*

14. N PRIMA ACEPTADA DIC-1
 Corresponde a: *Prima Aceptada (Cta. 6.31.11.20)dic-1.*

15. O PRIMA ACEPTADA PI-1

Corresponde a: *Prima Aceptada (Cta. 6.31.11.20)pi-1.*

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Los tags que delimitan la información se informan anidados de acuerdo al nivel que corresponda agrupar.

El primer tag del archivo debe ser <CuadrodePrimas>, luego se informa el tag <Registros>. Este tag existirá por cada Registro a informar, por lo cual se repetirá n veces.

Cada tag debe llevar el inicio y fin de tag, que se marca con un slash (/).

```
<CuadrodePrimas>
    <Registros>
  <A_NroCorrelativo>...</A_NroCorrelativo>
  <B_GrandesRiesgos>...</B_GrandesRiesgos>
  <C_RutAsegurado>...</C_RutAsegurado>
  <D_NroPoliza>...</D_NroPoliza>
  <E_IdentificacionRiesgo>...</E_IdentificacionRiesgo>
  <F_MontoTotalAsegurado>...</F_MontoTotalAsegurado>
  <G_LimiteMaximoIndemnizacion>...</G_LimiteMaximoIndemnizacion>
  <H_PRIMADIRECTA>...</H_PRIMADIRECTA>
  <I_PrimaDirecta>...</I_PrimaDirecta>
  <J_PrimaDirectaDic1>...</J_PrimaDirectaDic1>
  <K_PrimaDirectaPi1>...</K_PrimaDirectaPi1>
  <L_PRIMAACEPTADA>...</L_PRIMAACEPTADA>
  <M_PrimaAceptada>...</M_PrimaAceptada>
  <N_PrimaAceptadaDic1>...</N_PrimaAceptadaDic1>
  <O_PrimaAceptadaPi1>...</O_PrimaAceptadaPi1>
    </Registros>
</CuadrodePrimas>
```

EJEMPLO

A continuación se presenta un ejemplo, con datos ficticios, de la estructura que podría tener el archivo para el envío de la información:

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
 <CuadrodePrimas>
<Registros>
  <A_NroCorrelativo>1</A_NroCorrelativo>
  <B_GrandesRiesgos>O</B_GrandesRiesgos>
  <C_RutAsegurado>24934822</C_RutAsegurado>
  <D_NroPoliza>123456-1</D_NroPoliza>
```

<E_IdentificacionRiesgo>Avenida Juan Perez sin Numero</E_IdentificacionRiesgo>
<F_MontoTotalAsegurado>99.99</F_MontoTotalAsegurado>
<G_LimiteMaximoIndemnizacion>99.99</G_LimiteMaximoIndemnizacion>
<H_PRIMADIRECTA>1000000</H_PRIMADIRECTA>
<I_PrimaDirecta>1000000</I_PrimaDirecta>
<J_PrimaDirectaDic1>1000000</J_PrimaDirectaDic1>
<K_PrimaDirectaPi1>1000000</K_PrimaDirectaPi1>
<L_PRIMAACEPTADA>1000000</L_PRIMAACEPTADA>
<M_PrimaAceptada>1000000</M_PrimaAceptada>
<N_PrimaAceptadaDic1>1000000</N_PrimaAceptadaDic1>
<O_PrimaAceptadaPi1>1000000</O_PrimaAceptadaPi1>
</Registros>
</CuadrodePrimas>

CÓDIGO	**:**	SO02
NOMBRE	**:**	Factor de reaseguro – Grandes riesgos
SISTEMA	**:**	Solvencia
PERIODICIDAD	**:**	Trimestral
PLAZO	**:**	En conjunto con los estados financieros. Último día del mes siguiente a las fechas de cierre o al día hábil siguiente si éste no fuere hábil.

En este archivo se informará el Factor de Reaseguro Grandes Riesgos.

Estructura de los registros

1.	A Número correlativo	9(07)
2.	B Grandes riesgos	X(01)
3.	C RUT asegurado	R(09)VX(01)
4.	D Número póliza	X(200)
5.	E Identificación de riesgo	X(100)
6.	F Costo siniestro	9(15)
7.	G Costo siniestro	9(15)
8.	H Costo siniestro Dici1	9(15)
9.	I Costro siniestro Pi1	9(15)
10.	J Costo siniestro directo	9(15)
11.	K Costo siniestro directo	9(15)
12.	L Costo siniestro directo Dici1	9(15)
13.	M Costo siniestro directo Pi1	9(15)
14.	N Costo siniestro aceptado	9(15)
15.	O Costo siniestro aceptado	9(15)
16.	P Costo siniestro aceptado Dici1	9(15)
17.	Q Costo siniestro aceptado Pi1	9(15)
	Largo del registro:	498 bytes

Definición de términos

1. NÚMERO CORRELATIVO
 Número correlativo único, identifica cada una de las líneas del cuadro que informa.

 Agrupa información del Costo de Siniestro de cada Gran Riesgo.

2. GRANDES RIESGOS
 Clasificación según definición en NCG 53. Valores Posibles:

I	Incendio
0	Para los otros ramos

3. RUT ASEGURADO
 Número de Rol Único Tributario y dígito verificador del asegurado.

4. NÚMERO PÓLIZA

Nota al pie con última modificación

Número de póliza siniestrada.

5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGO
 En este campo se deberá contener información para identificar el riesgo, dependiendo del tipo de seguro será la información a entregar:

Riesgo	Descripción
Incendio	Para los ramos de incendio y adicionales se debe indicar su ubicación, indicando la dirección del riesgo o su geo-referencia.
Aviación	Matrícula de la aeronave.
Otros	Número de póliza.

6. COSTO SINIESTRO TOTAL
 COSTO DE SINIESTROS pi, corresponde a: [Costo de Siniestros (Cta. 6.31.13.00) pi] + [Costo de Siniestros (Cta. 6.31.13.00) dic i-1] - [Costo de Siniestros (Cta. 6.31.13.00) pi-1].

7. COSTO SINIESTRO
 Costo de Siniestros (Cta. 6.31.13.00) pi.

8. COSTO SINIESTRO DICI1
 Corresponde a: Costo de Siniestros (Cta. 6.31.13.00) dic i-1.

9. COSTO SINIESTRO PI1
 Corresponde a: Costo de Siniestros (Cta. 6.31.13.00) pi-1.

10. COSTO SINIESTRO DIRECTO TOTAL
 Corresponde a: [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10)pi] + [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) dic i-1] - [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi-1].

11. COSTO SINIESTRO DIRECTO
 Corresponde a Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10)pi.

12. COSTO SINIESTRO DIRECTO DICI1
 Corresponde a: Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) dici-1.

13. COSTO SINIESTRO DIRECTO PI1
 Corresponde a: Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi-1.

14. COSTO SINIESTRO ACEPTADO TOTAL
 Corresponde a: [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30) pi] + [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30) dic i-1] - [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30) pi-1].

15. COSTO SINIESTRO ACEPTADO
 Corresponde a: Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30) pi.

16. COSTO SINIESTRO ACEPTADO DICI1
 Corresponde a: Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30) dic i-1.

17. COSTO SINIESTRO ACEPTADO PI1
 Corresponde a: Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30) pi-1.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Los tags que delimitan la información se informan anidados de acuerdo al nivel que corresponda agrupar.

El primer tag del archivo debe ser <FactorReaseguro>, luego se informa el tag <Registros>. Este tag existirá por cada Registro a informar, por lo cual se repetirá n veces.

Cada tag debe llevar el inicio y fin de tag, que se marca con un slash (/).

```
<FactorReaseguro>
  <Registros>
 <A_NroCorrelativo>...</A_NroCorrelativo>
 <B_GrandesRiesgos>...</B_GrandesRiesgos>
 <C_RutAsegurado>...</C_RutAsegurado>
 <D_NroPoliza>...</D_NroPoliza>
 <E_IdentificacionRiesgo>...</E_IdentificacionRiesgo>
 <F_COSTOSINIESTRO>...</F_COSTOSINIESTRO>
 <G_CostoSiniestro>...</G_CostoSiniestro>
 <H_CostoSiniestroDici1>...</H_CostoSiniestroDici1>
 <I_CostoSiniestroPi1>...</I_CostoSiniestroPi1>
 <J_COSTOSINIESTRODIRECTO>...</J_COSTOSINIESTRODIRECTO>
 <K_CostoSiniestroDirecto>...</K_CostoSiniestroDirecto>
 <L_CostoSiniestroDirectoDici1>...</L_CostoSiniestroDirectoDici1>
 <M_CostoSiniestroDirectoPi1>...</M_CostoSiniestroDirectoPi1>
 <N_COSTOSINIESTROACEPTADO>...</N_COSTOSINIESTROACEPTADO>
 <O_CostoSiniestroAceptado>...</O_CostoSiniestroAceptado>
 <P_CostoSiniestroAceptadoDici1>...</P_CostoSiniestroAceptadoDici1>
 <Q_CostoSiniestroAceptadoPi1>...</Q_CostoSiniestroAceptadoPi1>
  </Registros>
</FactorReaseguro>
```

EJEMPLO

A continuación se presenta un ejemplo, con datos ficticios, de la estructura que podría tener el archivo para el envío de la información:

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
 <FactorReaseguro>
   <Registros>
        <A_NroCorrelativo>1</A_NroCorrelativo>
        <B_GrandesRiesgos>O</B_GrandesRiesgos>
        <C_RutAsegurado>24934822</C_RutAsegurado>
        <D_NroPoliza>123456-1</D_NroPoliza>
        <E_IdentificacionRiesgo>Avenida Juan Perez sin
Numero</E_IdentificacionRiesgo>
        <F_COSTOSINIESTRO>1000000</F_COSTOSINIESTRO>
        <G_CostoSiniestro>1000000</G_CostoSiniestro>
        <H_CostoSiniestroDici1>1000000</H_CostoSiniestroDici1>
        <I_CostoSiniestroPi1>1000000</I_CostoSiniestroPi1>
        <J_COSTOSINIESTRODIRECTO>1000000</J_COSTOSINIESTRODIRECTO>
 <K_CostoSiniestroDirecto>1000000</K_CostoSiniestroDirecto>
        <L_CostoSiniestroDirectoDici1> 1000000</L_CostoSiniestroDirectoDici1>
        <M_CostoSiniestroDirectoPi1>1000000</M_CostoSiniestroDirectoPi1>

        <N_COSTOSINIESTROACEPTADO>1000000</N_COSTOSINIESTROACEPTAD
O>
        <O_CostoSiniestroAceptado>1000000</O_CostoSiniestroAceptado>
        <P_CostoSiniestroAceptadoDici1>1000000</P_CostoSiniestroAceptadoDici1>
        <Q_CostoSiniestroAceptadoPi1>1000000</Q_CostoSiniestroAceptadoPi1>
   </Registros>
</FactorReaseguro>
```

CÓDIGO	:	SO03
NOMBRE	:	Costos de siniestros directos – Grandes riesgos
SISTEMA	:	Solvencia
PERIODICIDAD	:	Trimestral
PLAZO	:	En conjunto con los estados financieros. Último día del mes siguiente a las fechas de cierre o al día hábil siguiente si éste no fuere hábil.

En este archivo se informará el cuadro de Costos de Siniestros Directos (últimos 3 años) Grandes Riesgos.

Estructura de los registros

1.	A Número correlativo	9(07)
2.	B Grandes riesgos	X(01)
3.	C RUT asegurado	R(09)VX(01)
4.	D Número de póliza	X(200)
5.	E Identificación de riesgo	X(100)
6.	F Costo siniestro últimos tres años	9(15)
7.	G Costo siniestro directo	9(15)
8.	H Costo siniestro directo	9(15)
9.	I Costo siniestro directo Dici1	9(15)
10.	J Costo siniestro directo Pi1	9(15)
11.	K Costo siniestro directo Pi1	9(15)
12.	L Costo siniestro directo Pi1	9(15)
13.	M Costo siniestro directo Dici2	9(15)
14.	N Costo siniestro directo Pi2	9(15)
15.	O Costo siniestro directo Pi2	9(15)
16.	P Costo siniestro directo Pi2	9(15)
17.	Q Costo siniestro directo Dici3	9(15)
18.	R Costo siniestro directo Pi3	9(15)
	Largo del registro:	513 bytes

Definición de términos

1. A NÚMERO CORRELATIVO
 Número correlativo único, identifica cada una de las líneas del cuadro que informa.

 Agrupa información del Costo de Siniestro de cada Gran Riesgo.

2. B GRANDES RIESGOS
 Clasificación según definición en NCG 53. Valores posibles:

I	Incendio
O	Para los otros ramos

3. C RUT ASEGURADO

Número de Rol Único Tributario y dígito verificador del asegurado.

4. D NÚMERO POLIZA
 Número de póliza siniestrada.

5. E IDENTIFICACIÓN DE RIESGO
 En este campo se deberá contener información para identificar el riesgo, dependiendo del tipo de seguro será la información a entregar:

Riesgo	Descripción
Incendio	Para los ramos de incendio y adicionales se debe indicar su ubicación, indicando la dirección del riesgo o su geo-referencia.
Aviación	Matrícula de la aeronave.
Otros	Número de póliza.

6. F COSTO SINIESTRO ÚLTIMOS TRES AÑOS
 Corresponde a la suma del Costo de Siniestros Directos pi + Costo de Siniestros Directos pi-1+ Costo de Siniestros Directos pi-2.

7. G COSTO SINIESTRO DIRECTO
 COSTO SIN. DIRECTOS pi, corresponde a: [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi] + [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) dic i-1] - [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi-1].

8. H COSTO SINIESTRO DIRECTO
 Corresponde a: Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi.

9. I COSTO SINIESTRO DIRECTO DICI1
 Corresponde a: Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) dic i-1.

10. J COSTO SINIESTRO DIRECTO PI1
 Corresponde a Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi-1.

11. K COSTO SINIESTRO DIRECTO PI1
 Corresponde [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi-1] + [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) dic i-2] - [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi-2].

12. L COSTO SINIESTRO DIRECTO PI1
 Corresponde a Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi-1.

13. M COSTO SINIESTRO DIRECTOS DICI2
 Corresponde a: Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) dic-2.

14. N COSTO SINIESTRO DIRECTO PI2
 Corresponde a: Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi-2.

15. O COSTO SINIESTRO DIRECTO PI2
 Corresponde a: [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi-2] + [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) dic i-3] - [Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi-3].

16. P COSTO SINIESTRO DIRECTO PI2
 Corresponde a Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi-2.

17. Q COSTO SINIESTRO DIRECTOS DICI3
 Corresponde a: Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) dici-3.

18. R COSTO SINIESTRO DIRECTOS PI3
 Corresponde a: Costo Siniestros Directos (Cta. 6.31.13.10) pi-3.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Los tags que delimitan la información se informan anidados de acuerdo al nivel que corresponda agrupar. El primer tag del archivo debe ser <SiniestrosDirectos>, luego se informa el tag <Registros>. Este tag existirá por cada Registro a informar, por lo cual se repetirá n veces.

Cada tag debe llevar el inicio y fin de tag, que se marca con un slash (/).

```
< SiniestrosDirectos >
 <Registros>
   <A_NroCorrelativo>...</A_NroCorrelativo>
   <B_GrandesRiesgos>...</B_GrandesRiesgos>
   <C_RutAsegurado>...</C_RutAsegurado>
   <D_NroPoliza>...</D_NroPoliza>
   <E_IdentificacionRiesgo>...</E_IdentificacionRiesgo>

<F_COSTOSINIESTROULTIMOS3AGNOS>...</F_COSTOSINIESTROULTIMOS3AG
NOS>
   <G_COSTOSINIESTROSDIRECTOS>...</G_COSTOSINIESTROSDIRECTOS>
   <H_CostoSiniestrosDirectos>...</H_CostoSiniestrosDirectos>
   <I_CostoSiniestrosDirectosDici1>...</ICostoSiniestrosDirectosDici1>
   <J_CostoSiniestrosDirectosPi1>...</J_CostoSiniestrosDirectosPi1>

<K_COSTOSINIESTROSDIRECTOSPi1>...</K_COSTOSINIESTROSDIRECTOSPi1>
   <L_CostoSiniestrosDirectosPi1>...</L_CostoSiniestrosDirectosPi1>
   <M_CostoSiniestrosDirectosDici2>...</M_CostoSiniestrosDirectosDici2>
   <N_CostoSiniestrosDirectosPi2>...</N_CostoSiniestrosDirectosPi2>

<O_COSTOSINIESTROSDIRECTOSPi2>...</O_COSTOSINIESTROSDIRECTOSPi2>
   <P_CostoSiniestrosDirectosPi2>...</P_CostoSiniestrosDirectosPi-2>
   <Q_CostoSiniestrosDirectosDici-3>...</Q_CostoSiniestrosDirectosDici3>
   <R_CostoSiniestrosDirectosPi3>...</R_CostoSiniestrosDirectosPi3>
 </Registros>
</ SiniestrosDirectos >
```

EJEMPLO

A continuación se presenta un ejemplo, con datos ficticios, de la estructura que podría tener el archivo para el envío de la información:

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<SiniestrosDirectos>
  <Registros>
<A_NroCorrelativo>1</A_NroCorrelativo>
<B_GrandesRiesgos>O</B_GrandesRiesgos>
<C_RutAsegurado>24934822</C_RutAsegurado>
<D_NroPoliza>123456-1</D_NroPoliza>
<E_IdentificacionRiesgo>Avenida Juan Perez sin Numero</E_IdentificacionRiesgo>
<F_COSTOSINIESTROULTIMOS3AGNOS>1000000</F_COSTOSINIESTROULTIMOS3AGNOS>

<G_COSTOSINIESTROSDIRECTOS>1000000</G_COSTOSINIESTROSDIRECTOS>
<H_CostoSiniestrosDirectos>1000000</H_CostoSiniestrosDirectos>
<I_CostoSiniestrosDirectosDici1>1000000</I_CostoSiniestrosDirectosDici1>
<J_CostoSiniestrosDirectosPi1>1000000</J_CostoSiniestrosDirectosPi1>

<K_COSTOSINIESTROSDIRECTOSPi1>1000000</K_COSTOSINIESTROSDIRECTOSPi1>
<L_CostoSiniestrosDirectosPi1>1000000</L_CostoSiniestrosDirectosPi1>
<M_CostoSiniestrosDirectosDici2>1000000</M_CostoSiniestrosDirectosDici2>
<N_CostoSiniestrosDirectosPi2>1000000</N_CostoSiniestrosDirectosPi2>

<O_COSTOSINIESTROSDIRECTOSPi2>1000000</O_COSTOSINIESTROSDIRECTOSPi2>
<P_CostoSiniestrosDirectosPi2>1000000</P_CostoSiniestrosDirectosPi2>
<Q_CostoSiniestrosDirectosDici3>1000000</Q_CostoSiniestrosDirectosDici3>
<R_CostoSiniestrosDirectosPi3>1000000</R_CostoSiniestrosDirectosPi3>
  </Registros>
</ SiniestrosDirectos >
```

CÓDIGO	:	SO04
NOMBRE	:	Costos de siniestros aceptados – Grandes riesgos
SISTEMA	:	Solvencia
PERIODICIDAD	:	Trimestral
PLAZO	:	En conjunto con los estados financieros. Último día del mes siguiente a las fechas de cierre o al día hábil siguiente si éste no fuere hábil.

En este archivo se informarán el cuadro de Costos de Siniestros Aceptados (últimos 3 años) Grandes Riesgos.

Estructura de los registros

1.	A Número correlativo	9(07)
2.	B Grandes riesgos	X(01)
3.	C RUT asegurado	R(09)VX(01)
4.	D Número póliza	X(200)
5.	E Identificación de riesgo	X(100)
6.	F Costos siniestros últimos tres años	9(15)
7.	G Costos siniestros aceptados totales	9(15)
8.	H Costos siniestros aceptados	9(15)
9.	I Costo siniestro aceptado Dici1	9(15)
10.	J Costos siniestros aceptados Pi1	9(15)
11.	K Costos siniestros aceptados P1	9(15)
12.	L Costos siniestros aceptados Pi1	9(15)
13.	M Costos siniestros aceptados Dici2	9(15)
14.	N Costos siniestros aceptados Pi2	9(15)
15.	O Costos siniestros aceptados Pi2	9(15)
16.	P Costos siniestros aceptados Pi2	9(15)
17.	Q Costos siniestros aceptados Dici3	9(15)
18.	R Costos siniestros aceptados Pi3	9(15)
	Largo del registro:	513 bytes

Definición de términos

1. A NÚMERO CORRELATIVO
 Número correlativo único, identifica cada una de las líneas del cuadro que informa.

 Agrupa información del Costo de Siniestro de cada Gran Riesgo.

2. B GRANDES RIESGOS
 Clasificación según definición en NCG 53. Valores Posibles:

I	Incendio
O	Para los otros ramos

3. C RUT ASEGURADO

Número de Rol Único Tributario y dígito verificador del asegurado.

4. D NÚMERO DE PÓLIZA
 Número de póliza siniestrada.

5. E IDENTIFICACIÓN DE RIESGO
 En este campo se deberá contener información para identificar el riesgo, dependiendo del tipo de seguro será la información a entregar:

Riesgo	Descripción
Incendio	Para los ramos de incendio y adicionales se debe indicar su ubicación, indicando la dirección del riesgo o su geo-referencia.
Aviación	Matrícula de la aeronave.
Otros	Número de póliza.

6. F COSTOS SINIESTROS ÚLTIMOS TRES AÑOS
 Corresponde a la suma del Costo de Siniestros Aceptados pi + Costo Siniestros Aceptados pi-1 + Costo Siniestros Aceptados pi-2.

7. G COSTOS SINIESTROS ACEPTADOS TOTALES
 [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi] + [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)dic i-1] - [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-1].

8. H COSTOS SINIESTROS ACEPTADOS
 Corresponde a: Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi.

9. I COSTOS SINIESTROS ACEPTADOS DICI1
 Corresponde a: Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)dic i-1.

10. J COSTOS SINIESTROS ACEPTADOS PI1
 Corresponde a: Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-1.

11. K COSTOS SINIESTROS ACEPTADOS PI1
 Corresponde a: [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-1] + [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)dic-2] - [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-2].

12. L COSTOS SINIESTROS ACEPTADOS PI1
 Corresponde a: Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-1.
13. M COSTOS SINIESTROS ACEPTADOS DICI2
 Corresponde a: Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)dic-2.

14. N COSTOS SINIESTROS ACEPTADOS PI2
 Corresponde a: Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-2.

15. O COSTOS SINIESTROS ACEPTADOS PI2
 Corresponde a: [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-2] + [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)dic-3] - [Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-3].

16. P COSTOS SINIESTROS ACEPTADOS PI2
 Corresponde a: Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-2.

17. Q COSTOS SINIESTROS ACEPTADOS DICI3
 Corresponde a: Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)dic-3.

18. R COSTOS SINIESTROS ACEPTADOS PI3
 Corresponde a: Costo Siniestros Aceptados (Cta. 6.31.13.30)pi-3

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Los tags que delimitan la información se informan anidados de acuerdo al nivel que corresponda agrupar.

El primer tag del archivo debe ser <SiniestrosAceptados>, luego se informa el tag <Registros>. Este tag existirá por cada Registro a informar, por lo cual se repetirá n veces.

Cada tag debe llevar el inicio y fin de tag, que se marca con un slash (/).

```
<SiniestrosAceptados>
  <Registros>
    <A_NroCorrelativo>...</A_NroCorrelativo>
    <B_GrandesRiesgos>...</B_GrandesRiesgos>
    <C_RutAsegurado>...</C_RutAsegurado>
    <D_NroPoliza>...</D_NroPoliza>
    <E_IdentificacionRiesgo>...</E_IdentificacionRiesgo>

<F_COSTOSINIESTROULTIMOS3AGNOS>...</F_COSTOSINIESTROULTIMOS3AGNO
S>
    <G_COSTOSINIESTROSACEPTADOS>...</G_COSTOSINIESTROSACEPTADOS>
    <H_CostoSiniestrosAceptados>...</H_CostoSiniestrosAceptados>
    <I_CostoSiniestrosAceptadosDici1>...</I_CostoSiniestrosAceptadosDici1>
    <J_CostoSiniestrosAceptadosPi1>...</J_CostoSiniestrosAceptadosPi1>

<K_COSTOSINIESTROSACEPTADOSPi1>...</K_COSTOSINIESTROSACEPTADOSPi1>
    <L_CostoSiniestrosAceptadosPi1>...</L_CostoSiniestrosAceptadosPi1>
    <M_CostoSiniestrosAceptadosDici2>...</M_CostoSiniestrosAceptadosDici2>
    <N_CostoSiniestrosAceptadosPi2>...</N_CostoSiniestrosAceptadosPi2>

<O_COSTOSINIESTROSACEPTADOSpi2>...</O_COSTOSINIESTROSACEPTADOSpi2>
    <P_CostoSiniestrosAceptadosPi2>...</P_CostoSiniestrosAceptadosPi2>
    <Q_CostoSiniestrosAceptadosDici3>...</Q_CostoSiniestrosAceptadosDici3>
    <R_CostoSiniestrosAceptadosPi3>...</R_CostoSiniestrosAceptadosPi3>
  </Registros>
</SiniestrosAceptados>
```

EJEMPLO

A continuación se presenta un ejemplo, con datos ficticios, de la estructura que podría tener el archivo para el envío de la información:

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
```

<SiniestrosAceptados>
<Registros>
<A_NroCorrelativo>1</A_NroCorrelativo>
<B_GrandesRiesgos>O</B_GrandesRiesgos>
<C_RutAsegurado>24934822</C_RutAsegurado>
<D_NroPoliza>123456-1</D_NroPoliza>
<E_IdentificacionRiesgo>Avenida Juan Perez sin Numero</E_IdentificacionRiesgo>
<F_COSTOSINIESTROULTIMOS3AGNOS>1000000</F_COSTOSINIESTROULTIMOS3AGNOS>

<G_COSTOSINIESTROSACEPTADOS>1000000</G_COSTOSINIESTROSACEPTADOS>
<H_CostoSiniestrosAceptados>1000000</H_CostoSiniestrosAceptados>
<I_CostoSiniestrosAceptadosDici1>1000000</I_CostoSiniestrosAceptadosDici1>
<J_CostoSiniestrosAceptadosPi1>1000000</J_CostoSiniestrosAceptadosPi1>
<K_COSTOSINIESTROSACEPTADOSPi1>1000000</K_COSTOSINIESTROSACEPTADOSPi1>
<L_CostoSiniestrosAceptadosPi1>1000000</L_CostoSiniestrosAceptadosPi1>
<M_CostoSiniestrosAceptadosDici2>1000000</M_CostoSiniestrosAceptadosDici2>
<N_CostoSiniestrosAceptadosPi2>1000000</N_CostoSiniestrosAceptadosPi2>
<O_COSTOSINIESTROSACEPTADOSpi2>1000000</O_COSTOSINIESTROSACEPTADOSpi2>
<P_CostoSiniestrosAceptadosPi2>1000000</P_CostoSiniestrosAceptadosPi2>
<Q_CostoSiniestrosAceptadosDici3>1000000</Q_CostoSiniestrosAceptadosDici3>
<R_CostoSiniestrosAceptadosPi3>1000000</R_CostoSiniestrosAceptadosPi3>
</Registros>
</SiniestrosAceptados>

SISTEMA DE RESERVAS

INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA ARCHIVOS DE TEXTO

Consideraciones generales

a) Los archivos serán secuenciales o consecutivos de tipo texto, en código ASCII, con registros de largo fijo, cuyos formatos y contenidos se deberán ajustar a las especificaciones detalladas en este documento.

b) Debe tenerse especial cuidado que el software utilizado para la generación del archivo no grabe caracteres de control. Son permitidos los siguientes caracteres:
- A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
- a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z
- 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
- + - _ # & % @ " . , : ; * () / $ < > ! = ‘ “
- blancos o espacios

Campos numéricos

a) Ante la ausencia de información en un campo numérico deberá grabarse "0" (cero o ceros) dependiendo del largo de éste.

b) Todos los campos numéricos deberán grabarse justificados a la derecha y completarse con ceros por la izquierda, sin separador de miles ni de decimales.

c) Para los campos numéricos se aceptarán como cantidades válidas las siguientes:

dígitos (0 1 2 3 4 5 6 7 8 9)

Ejemplo 1: Si un campo indica el formato 9(10)v9(02) y se quiere representar el número 10.213,75 deberá informarse como: 0 0 0 0 0 1 0 2 1 3 7 5.

Ejemplo 2: Cuando se quiere representar el número porcentual 2,50% en un campo numérico con formato 9(02)v9(02), éste deberá informarse como 0 2 5 0.

d) Para los campos numéricos se aceptarán como cantidades válidas las siguientes:

dígitos

- dígitos

+ dígitos (si no se antepone signo se asume por defecto el signo +) donde "dígitos" corresponde a un entero positivo sin signo y sin separador de miles.

Campos fecha

a) Si la fecha se solicita en formato AAAAMM, debe informase según lo siguiente:

 AAAA: Cuatro dígitos del año que corresponda.

 MM: Dos dígitos del mes que corresponda.

b) Si la fecha se solicita en el formato AAAAMMDD, debe informarse según lo siguiente:

 DD: Dos dígitos del día que corresponda.

 MM: Dos dígitos del mes que corresponda.

 AAAA: Cuatro dígitos del año que corresponda.

c) Si el mes o día es menor que 10, en números árabes, debe anteponerse el dígito 0 (cero).

Campos alfanuméricos

a) Ante la ausencia de información en un campo alfanumérico deberá grabarse " " (espacio o espacios).

b) Si en la información se encuentran contenidos caracteres Ñ o ñ, estos deberán ser reemplazados por N o n respectivamente.

c) Los textos deben informarse en letras mayúsculas.

d) Las palabras no deben ir con tilde y no deben incluir símbolos especiales tales como "º" "ª", etc.

Consideraciones especiales

a) Si el formato definido para algún campo fuera insuficiente para almacenar la información pertinente, no debe ampliarse la longitud del campo, sino que dicha situación deberá ser comunicada a esta Comisión para que ella reformule los formatos relativos al archivo.

b) Si algún código no se encuentra en el manual de Tablas del Sistema de Información de Seguros, la Compañía no debe asignar un código, sino que deberá comunicarse con esta Comisión para que ella le asigne uno.

Canal de comunicación y envío

El canal oficial de comunicación y envío de información entre la Comisión y sus fiscalizados, en lo relacionado a este Sistema se denomina “CMF Supervisa”, disponible en el sitio web de esta Comisión (www.cmfchile.cl). Dicho canal, se encuentra regulado en la Norma de Carácter General N°515 o aquella que la modifique o reemplace.

Instrucciones ARCHIVOS RV03 y RV04

Las entidades aseguradoras y reaseguradoras que operan o han operado con los seguros previsionales establecidos en el D.L. Nº 3.500, de 1980, sea por ventas directas o por aceptaciones por concepto de reaseguro, sea que mantengan responsabilidad por ellos o éstos se encuentren no vigentes, deberán enviar a esta Comisión la información que aquí se señala.

Los archivos deberán tener los siguientes nombres:

Archivo 1 (Información de seguros previsionales): **risAAAAMM.txt o risAAAAMM.zip**

Archivo 2 (Información de calce): **icpAAAAMM.txt o icpAAAAMM.zip**

Donde AAAA corresponde al año y MM al mes, en números árabes, de cierre de la información. Si el mes inferior a 10, deberá anteponerse el dígito 0 (cero).

Para mayor agilidad de envío, se recomienda enviar archivos comprimidos (zip).

Las cifras se trabajarán con 16 decimales y en el instante de determinar la tasa o monto que se está calculando, se efectuará la aproximación al número de decimales requeridos.

La información correspondiente al índice de cobertura de pasivos de seguros debe informarse en tanto por uno con tres (3) decimales.

La Comisión sólo aceptará archivos libres de errores. Para ello pondrá a disposición de las compañías los siguientes prevalidadores de uso obligatorio, que permiten que la información sea pre validada física y lógicamente en el mismo sistema. Estos prevalidadores son:

Archivo con seguros previsionales:

- Prevalidador físico
- Prevalidador lógico del archivo
- Prevalidador lógico inter-periodo
- Prevalidador lógico inter-bases (RV01 – RV03)

Archivo con índices de cobertura de calce:

- Prevalidador físico
- Prevalidador lógico de archivo

Será requisito para el envío de los archivos a esta Comisión que los reportes que entregan los prevalidadores especifiquen que los archivos no contienen errores.

El sistema no permitirá que los archivos que contengan información errónea o inconsistente sean recepcionados.

El usuario que envía esta información recibirá un correo que acredita la recepción por parte de esta Comisión.

Los procedimientos de envío, reenvío y solicitud de excepciones se encuentran detallados en el archivo Manual Usuario MSI Seguros.

Consideraciones de contenido:

Una vez comunicado un siniestro o una póliza, en los envíos de información posteriores no podrá ser eliminado del archivo. Asimismo, no se podrá eliminar ningún registro asociado a ese siniestro o a esa póliza. Cualquier situación especial que se produzca, en este sentido, deberá ser comunicada por escrito a esta Comisión.

En los casos en que la persona que se informa haya fallecido o haya perdido la calidad de beneficiario de pensión de sobrevivencia, no podrá eliminarse el registro respectivo, sino que deberá informarse en los campos "TIPO-PENSION", "FECHA-FALLECIMIENTO", "DERECHO-PENSION" o "REQUISITO-PENSION" y otros campos que correspondan, según las instrucciones de la sección "Definición de términos".

Asimismo, cuando se produce el fallecimiento de un afiliado causante, no deberá crearse un nuevo registro para ese siniestro o póliza; es decir, no se debe crear un nuevo "NUMERO-INTERNO" y registros asociados a él, sino que deberá informarse en los campos correspondientes según las instrucciones de la sección "Definición de términos ".

El archivo con la información de seguros previsionales que deberán enviar las compañías producto de las presentes instrucciones debe grabarse ordenado por los siguientes campos:

- Registro tipo 1, primer registro del archivo;
- Registro tipo 2, en segundo nivel;
- Registro tipo 3, en tercer nivel, registros asociados al registro tipo 2 anterior; y
- Registro tipo 4, último registro del archivo.

AJUSTE EN LOS PORCENTAJES DE PENSIÓN PRODUCTO DEL ANTICIPO DE RENTA VITALICIA DE ALGÚN BENEFICIARIO (PÓLIZAS DE SOBREVIVENCIA) – LEY N°21.330

a. <u>Para pólizas con beneficiarios sin derechos a acrecer.</u>

El nuevo porcentaje de pensión será:

$$P_i^t = PL_i^{t-1}(1 - R_i)$$

Donde,

t : es el instante donde se ajustan los porcentajes de pensión posterior al anticipo.

$t-1$: el instante previo al recalculo.

P_i^t : corresponde al nuevo porcentaje de pensión del beneficiario i, una vez efectuado el anticipo.

PL_i^{t-1}: corresponde al porcentaje legal, porcentaje garantizado o porcentaje pactado del beneficiario i, sin considerar el efecto del anticipo de reservas.

R_i: corresponde al porcentaje de reservas anticipado por el beneficiario i.

b. <u>Para pólizas con beneficiarios con derecho a acrecer.</u>

El nuevo porcentaje de pensión se determina:

$$P_i^t = PL_i^{t-1}(1 - R_i) + P_{ac}(1 - R_i)$$

Donde,

t: es el instante donde se ajustan los porcentajes de pensión posterior al anticipo.

$t-1$: el instante previo al recalculo.

P_i^t: corresponde al nuevo porcentaje de pensión del beneficiario i, una vez efectuado el anticipo.

PL_i^{t-1}: corresponde al porcentaje legal o porcentaje pactado del beneficiario i, sin considerar el efecto del anticipo de reservas.

P_{ac}: corresponde al porcentaje de acrecimiento de pensión, el cual deberá ser considerado en el momento en que se active dicho derecho.

R_i: corresponde al porcentaje de reservas anticipado por el beneficiario i.

c. <u>Para pólizas con pérdida de calidad de beneficiario y con flujos garantizados vigentes.</u>

i. En el caso de rentas vitalicias de sobrevivencia de vejez o invalidez, el nuevo porcentaje de pensión será:

$$P_i^t = PL_i^{t-1}(1 - R_i) + \left[PL_j^{t-1}\left(1 - R_j\right) F_i\right]$$

Donde,

t: es el instante donde se ajustan los porcentajes de pensión posterior al anticipo.

$t-1$: el instante previo al recalculo.

i: corresponde al beneficiario al que se le está recalculando el porcentaje de pensión.

j: corresponde al beneficiario que pierde derecho a pensión anticipadamente.

P_i^t: corresponde al nuevo porcentaje de pensión del beneficiario i, una vez efectuado el anticipo.

PL_i^{t-1}: corresponde al porcentaje legal o porcentaje pactado del beneficiario i, sin considerar el efecto del anticipo de reservas.

PL_j^{t-1}: corresponde al porcentaje legal o pactado del beneficiario j que pierde el derecho a pensión, sin considerar el efecto del anticipo de reservas.

R_i: corresponde al porcentaje de reservas anticipado por el beneficiario i.

R_j: corresponde al porcentaje de reservas anticipado por el beneficiario j.

F_i : corresponde a la proporción asignada al beneficiario i, del porcentaje de pensión del beneficiario que pierde el derecho a pensión, definida en las condiciones particulares de la póliza.

ii. En el caso de rentas vitalicias de sobrevivencia (Tipo de pensión 8), cuyo asegurado garantizado se encuentre fallecido, el nuevo porcentaje de pensión será:

$$P_i^t = PL_i^{t-1}(1-R_i) + \left[PL_g^{t-1}(1-R_g)F_{i/g}\right](1-R_i f_i) + \left[\left[PL_g^{t-1}(1-R_g)\,F_{\frac{k}{g}}\right](1-R_k f_k)\right]F_{i/k}$$

Donde,

t: es el instante donde se ajustan los porcentajes de pensión posterior al anticipo.

$t-1$: el instante previo al recalculo.

g: corresponde al asegurado con pensión garantizada, definido en las condiciones particulares de la póliza, que se encuentra fallecido.

i: corresponde al asegurado al que se le está recalculando el porcentaje de pensión.

k: corresponde al asegurado que pierde derecho a pensión anticipadamente posterior al fallecimiento del asegurado garantizado.

P_i^t: corresponde al nuevo porcentaje de pensión del asegurado i.

PL_i^{t-1}: corresponde al porcentaje legal o pactado del asegurado i, sin considerar el porcentaje de pensión garantizada asignada por el fallecimiento del asegurado g, anterior al recalculo, y sin el efecto del anticipo de reservas.

PL_g^{t-1}: corresponde al porcentaje legal o pactado del asegurado g, sin considerar el efecto del anticipo de reservas.

R_i: corresponde al porcentaje de reservas anticipado por el asegurado i.

R_g: corresponde al porcentaje de reservas anticipado por el asegurado g, garantizado en la póliza.

R_k: corresponde al porcentaje de reservas anticipado por el asegurado k, que pierde derecho a pensión anticipadamente.

$F_{i/g}$: corresponde a la proporción asignada al asegurado i, del porcentaje de pensión del asegurado garantizado fallecido, anterior al recálculo.

$F_{k/g}$: corresponde a la proporción asignada al asegurado k, del porcentaje de pensión del asegurado garantizado fallecido, anterior al recálculo.

$F_{i/k}$: corresponde a la proporción asignada al asegurado i, del porcentaje de pensión del asegurado k que pierde el derecho a pensión.

$$f_i = \begin{cases} 1, & \text{Anticipo realizado por el asegurado } i \text{ posterior al fallecimiento del asegurado garantizado} \\ 0, & \text{Anticipo realizado por el asegurado } i \text{ anterior al fallecimiento del asegurado garantizado} \end{cases}$$

$$f_k = \begin{cases} 1, & \text{Anticipo realizado por el asegurado } k \text{ posterior al fallecimiento del asegurado garantizado} \\ 0, & \text{Anticipo realizado por el asegurado } k \text{ anterior al fallecimiento del asegurado garantizado} \end{cases}$$

INFORMACIÓN DE CALCE

El archivo que más adelante se define, destinado a informar el índice de cobertura de pasivos de seguros de cada tramo, CPK determinado para cada mes, y los flujos de pasivos financieros a pagar en cada tramo, CK determinados para cada mes, en caso de que la compañía opere o haya operado con calce, conforme a las definiciones establecidas en la Circular Nº1512.

Información a enviar

a) El índice de cobertura de pasivos de seguros (determinados al cierre de cada mes), de cada tramo K, (CPK).
b) El monto total de los flujos de pasivos financieros (determinados al cierre de cada mes), a pagar en cada tramo K, (CK).

Deberá informarse los CPK y los CK (determinados al cierre de cada mes), generados desde el primer día siguiente a la fecha de cierre del envío anterior y la fecha de cierre del período que se está informando, esto es los CPK y los CK de cada uno de los meses del último trimestre.

CÓDIGO	**:**	RV03
NOMBRE	**:**	INFORMACIÓN DE SEGUROS PREVISIONALES
SISTEMA	**:**	Reservas
PERIODICIDAD	**:**	Trimestral
PLAZO	**:**	Último día hábil del mes siguiente al cierre del período que corresponde.

Las compañías deben informar respecto de los seguros previsionales establecidos en el D.L. Nº 3.500, de 1980, que son o han sido su responsabilidad.

La información deberá estar referida a los períodos comprendidos entre la época de inicio del nuevo sistema previsional (1º de mayo de 1981) o desde que la compañía comenzó a operar con estos seguros, y las fechas de cierre que corresponda.

*El archivo **risAAAAMM.txt o risAAAAMM.zip**, contendrá información de cada póliza de renta vitalicia previsional emitida e información de cada beneficiario.*

Registro tipo 1: DE IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA

Contiene información que identifica a la compañía y deberá ser el primer registro del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Fecha - Hasta	F(08)
3.	RUT de la aseguradora	R(09)VX(01)
4.	Razón social de la aseguradora	X(60)
5.	Filler	X(235)
	Largo del registro:	314 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Se debe informar el tipo de registro. En este caso corresponde tipo "1".

2. FECHA - HASTA
 Es la fecha correspondiente al día de cierre de la información que se envía.

3. RUT DE LA ASEGURADORA
 Corresponde al rol único tributario y dígito verificador de la compañía informante.

4. RAZÓN SOCIAL DE LA ASEGURADORA
 Razón Social de la Compañía informante.

5. FILLER
 Sólo debe grabarse espacios.

Registro tipo 2: DE DETALLE POR PÓLIZA

Contiene información que identifica a la póliza y deberá ser el segundo registro del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Código interno del siniestro	X(10)
3.	Número de personas	9(02)
4.	RUT del afiliado	R(09)VX(01)
5.	Tipo de pensión	9(02)
6.	Compañía obligada	X(01)
7.	Vigencia de la pensión	9(01)
8.	Código de la AFP	9(02)
9.	Tipo de afiliado	X(01)
10.	Monto de la cuenta individual traspasado	9(05)V9(02)
11.	Ingreso base en UF	9(03)V9(02)
12.	Porcentaje cubierto	9(03)
13.	Fecha de vigencia inicial	F(08)
14.	Prima única	9(05)V9(02)
15.	Renta mensual	9(03)V9(02)
16.	Tipo de renta	9(04)
17.	Modalidad de renta	9(04)
18.	Tipo de operación de renta vitalicia	X(2)
19.	Periodo del aumento	9(03)
20.	Porcentaje del aumento	9(03)V(02)
21.	Tasa de costo de emisión equivalente	9(02)V9(02)
22.	Tasa de venta	9(02)V9(02)
23.	Número de reaseguro	9(01)
24.	Compañía de reaseguro (1)	9(02)
25.	Operación de reaseguro (1)	X(01)
26.	Modo de reaseguro (1)	X(01)
27.	Porcentaje de retenido (1)	9(03)V9(02)
28.	Fecha de inicio (1)	F(08)
29.	Fecha de término (1)	F(08)
30.	Tasa cto equivalente ret (1)	9(02)V9(02)
31.	Fecha de suscripción del contrato de reaseguro (1)	F(08)
32.	Fecha de entrada en vigencia del contrato de reaseguro (1)	F(08)
33.	Compañía de reaseguro (2)	9(02)
34.	Operación de reaseguro (2)	X(01)
35.	Modo de reaseguro (2)	X(01)
36.	Porcentaje retenido (2)	9(03)V9(02)
37.	Fecha de inicio (2)	F(08)
38.	Fecha de término (2)	F(08)
39.	Tasa cto equivalente ret(2)	9(02)V9(02)
40.	Fecha de suscripción del contrato de reaseguro (2)	F(08)
41.	Fecha de entrada en vigencia del contrato de reaseguro (2)	F(08)
42.	Compañía de reaseguro (3)	9(02)
43.	Operación de reaseguro (3)	X(01)
44.	Modo de reaseguro (3)	X(01)
45.	Porcentaje retenido (3)	9(03)V9(02)
46.	Fecha de inicio (3)	F(08)

47.	Fecha de término (2)	F(08)
48.	Tasa cto equivalente ret (3)	9(02)V9(02)
49.	Fecha de suscripción del contrato de reaseguro (3)	F(08)
50.	Fecha de entrada en vigencia del contrato de reaseguro (3)	F(08)
51.	Póliza con anticipo de renta vitalicia	9(01)
52.	Fecha de recalculo actual	F(08)
53.	Fecha de recalculo anterior	F(08)
54.	Renta vigente a la fecha de recalculo actual	9(03)V9(02)
55.	Renta vigente a la fecha de recalculo anterior	9(03)V9(02)
56.	Filler	X(60)
	Largo de registro 314 bytes	314 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Se debe informar el tipo de registro. En este caso corresponde tipo "2".

2. CÓDIGO INTERNO DEL SINIESTRO
 Número o código que la entidad aseguradora le ha asignado como identificación al siniestro de invalidez o sobrevivencia o a la póliza de renta vitalicia previsional que se informa, asociado a un afiliado causante.

 Debe ser único entre el resto de los registros tipo 2 del archivo. Debe mantener el mismo formato y el mismo código que el asignado a la póliza en el campo NÚMERO DE PÓLIZA del archivo RV01.

3. NÚMERO DE PERSONAS
 Se debe señalar el número de personas que se informan en el siniestro de invalidez o de sobrevivencia o la póliza de renta vitalicia, incluido el afiliado causante y sus beneficiarios.

4. RUT DEL AFILIADO
 Corresponde al rol único tributario y dígito verificador del afiliado causante, de pensión de invalidez o de sobrevivencia o de una póliza de renta vitalicia previsional.

5. TIPO DE PENSIÓN
 Se debe señalar el código correspondiente al tipo de pensión que es o ha sido responsabilidad de la compañía de seguros.

 Los siniestros de invalidez o de sobrevivencia o las pólizas de renta vitalicia previsional que a la muerte del afiliado causante no generan pensiones de sobrevivencia, por no existir beneficiarios con derecho a pensión de sobrevivencia, deberá igualmente cambiarse el código por el correspondiente a la sobrevivencia del tipo de pensión original.

CODIGO	DEFINICION
01	Sobrevivencia (Circular N° 528).
02	Invalidez (Circular N° 528).

Nota al pie con última modificación

03	Sobrevivencia de la Invalidez (Circular N° 528).
04	Renta vitalicia de Vejez a edad de jubilación.
05	Renta vitalicia de Vejez a edad anticipada.
06	Renta vitalicia de Invalidez Total.
07	Renta vitalicia de Invalidez Parcial.
08	Renta vitalicia de Sobrevivencia.
09	Sobrevivencia de renta vitalicia de Vejez a edad de jubilación (sobrevivencia de 04).
10	Sobrevivencia de renta vitalicia de Vejez a edad anticipada (sobrevivencia de 05).
11	Sobrevivencia de renta vitalicia de Invalidez Total (sobrevivencia de 06).
12	Sobrevivencia de Renta vitalicia de Invalidez Parcial (sobrevivencia de 07).
13	Sobrevivencia por traspaso o compra de cartera (mediante póliza de renta vitalicia).
14	Invalidez por traspaso o compra de cartera (mediante póliza de renta vitalicia).
15	Sobrevivencia de la invalidez por traspaso o compra de cartera (sobrevivencia de 14).

6. COMPAÑÍA OBLIGADA

Compañía obligada al pago del Aporte Adicional, según lo dispuesto en Artículo 62, inciso final, del D.L. N°3.500, de 1980.

En caso de que se trate de una póliza de renta vitalicia de invalidez o de sobrevivencia, cuyo TIPO-PENSION corresponda a los códigos 06 o 07 o 08 o 11 o 12, deberá informarse si corresponde a compañía obligada al pago del aporte adicional.

En caso de que se trate de una póliza de renta vitalicia de invalidez o de sobrevivencia no afecta a la compañía obligada al pago del aporte adicional; o de una póliza de renta vitalicia de vejez; o que se trate de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia, deberá informarse no obligada al pago del aporte adicional.

CODIGO	DEFINICION
O	Compañía obligada al pago del Aporte Adicional.
N	No obligada al pago del Aporte Adicional.

7. VIGENCIA DE LA PENSIÓN

Señalar el código que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

CODIGO	DEFINICION
6	En caso de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia o de una póliza de renta vitalicia, inmediata o diferida, simple (sin adicionales) o con cláusula adicional de período garantizado de pago, por la cual se está pagando o correspondería pagar pensión, ya sea al rentista o a sus beneficiarios de pensión de sobrevivencia establecidos en el D.L. N°3.500.

También deberá asignarse este código 6, en caso de un siniestro o de una póliza de renta vitalicia que tenga suspendido el pago de pensiones a causa de la no acreditación del derecho a percibir la pensión correspondiente.

7 En caso de una póliza de renta vitalicia, inmediata o diferida, con cláusula adicional de período garantizado de pago, en la cual se está pagando la renta garantizada a los beneficiarios designados, a causa de la no existencia de beneficiarios con derecho a pensión de sobrevivencia establecidos en el D.L. Nº 3.500.
Una vez extinguido el período garantizado, o si las rentas garantizadas no percibidas fueron pagadas de una sola vez a los beneficiarios designados, se deberá cambiar al código 9.

8 En caso de una póliza de renta vitalicia diferida, simple o con cláusula adicional de período garantizado de pago, en la cual aún no se comienza a pagar pensiones. Una vez que el pago de las rentas vitalicias son responsabilidad de la compañía, se deberá cambiar al código 6, 7 ó 9, según corresponda.

Si durante el período temporal de pago la compañía toma conocimiento y tiene antecedentes que respalden el hecho que no pagará pensiones, a causa de la muerte del rentista y la no existencia de beneficiarios con derecho a pensión de sobrevivencia establecidos en el D.L. Nº 3500 o beneficiarios designados, si corresponde, se deberá cambiar al código 9.

Asimismo, si las rentas garantizadas no percibidas fueron pagadas de una sola vez a los beneficiarios designados, a causa de la no existencia de beneficiarios de pensión de sobrevivencia, establecidos en el D.L. Nº 3.500, se deberá cambiar al código 9.

9 En caso de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia o de una póliza de renta vitalicia, inmediata o diferida, simple o con cláusula adicional de período garantizado de pago, por la cual ya no se está pagando pensión al rentista o no deba pagarse a futuro alguna pensión, a sus beneficiarios de pensión de sobrevivencia, establecidos en el D.L. Nº 3.500 o a sus beneficiarios designados, en su caso.

8. CÓDIGO DE LA AFP
Código de la A.F.P. en que se encontraba afiliado el causante, de pensión de invalidez o sobrevivencia o de una póliza de renta vitalicia previsional.

Ver código de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), según tabla 7 “Administradora de Fondos de Pensiones (AFP)” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

9. TIPO DE AFILIADO

Se señalará si el afiliado que da origen al pago de pensión del siniestro de invalidez o de sobrevivencia, es dependiente o independiente. En el caso de una póliza de renta vitalicia, sólo debe informarse "rentista vitalicio".

CODIGO	DEFINICION
D	Dependiente
I	Independiente
R	Rentista Vitalicio

10. MONTO DE LA CUENTA INDIVIDUAL TRASPASADA
Sólo para siniestros de invalidez y sobrevivencia.

Debe indicarse el monto de la cuenta individual efectivamente traspasado por la A.F.P. a la compañía de seguros. Se debe expresar en unidades de fomento. Mientras no se conozca su valor real, debe informarse "ceros".

11. INGRESO BASE EN UF
Sólo para siniestros de invalidez y sobrevivencia.

Ingreso base determinado para el afiliado causante de pensión de invalidez o sobrevivencia. Se debe expresar en unidades de fomento, con dos decimales.

12. PORCENTAJE CUBIERTO
Sólo para siniestros de invalidez y sobrevivencia.

Se debe indicar el porcentaje del ingreso base que se encuentra cubierto por el seguro de invalidez y sobrevivencia. Se debe expresar sin decimales.

13. FECHA DE VIGENCIA INICIAL
En caso de póliza de renta vitalicia, se debe señalar la fecha del primer día del mes en que se haya efectuado el traspaso de la prima única por parte de la A.F.P. respectiva. Debe informarse en formato AAAAMMDD.

En caso de siniestros de invalidez y sobrevivencia (Circular N° 528):

i) Si el siniestro es de invalidez o sobrevivencia de una invalidez, debe grabar la fecha del campo “FECHA DE INVALIDEZ” informada en el registro tipo 3 correspondiente al afiliado causante.

ii) Si el siniestro es de sobrevivencia, debe grabar la fecha del campo “FECHA DE FALLECIMIENTO” informada en el registro tipo 3 correspondiente al afiliado causante.

Se debe informar en formato (AAAAMMDD)

14. PRIMA ÚNICA
Debe señalarse el monto traspasado por la A.F.P. en que se encontraba afiliado el contratante o causante de la póliza de renta vitalicia.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales.

15. .RENTA MENSUAL
Debe indicarse el monto de la renta mensual convenida entre la compañía y el contratante de una póliza de renta vitalicia previsional de vejez o de invalidez.

En caso de una póliza de renta vitalicia previsional de vejez o de invalidez con cláusula de aumento temporal de pensión, debe informarse el monto vitalicio; esto es, sin incluir el porcentaje de aumento.

En el caso que se trate de una póliza de renta vitalicia de sobrevivencia (TIPO DE PENSIÓN código 08), deberá informarse la pensión de referencia del afiliado causante.

En caso de anticipo de renta vitalicia autorizado por Ley, solo si el afiliado causante efectuó un anticipo debe informarse la renta mensual modificada en función del porcentaje anticipado.

Debe expresarse en unidades de fomento.

16. TIPO DE RENTA
Debe indicarse si la renta vitalicia de que se trata es inmediata o diferida.

CODIGO	DEFINICION
1000	Inmediata
2xxx	Diferida, donde: xxx representa el tiempo expresado en meses en que se difiere la renta.
3000	Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado

17. MODALIDAD DE RENTA
Debe señalarse la modalidad de pensión de la renta vitalicia previsional y sus cláusulas adicionales cuando corresponda.

Ver código de Modalidad de Renta, según tabla 2 “Modalidad de renta” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

18. TIPO DE OPERACIÓN DE RENTA VITALICIA
Se debe señalar si la renta vitalicia que se informa se origina en una Selección de Modalidad de Pensión o en un Cambio de Modalidad de Pensión.

CODIGO	DEFINICION
SM	Selección de Modalidad
CM	Cambio de Modalidad

Pólizas con fecha de inicio de vigencia anteriores a 1 de abril de 2022 pueden venir en blanco.

19. PERIODO DEL AUMENTO

En caso de haberse contratado la cláusula adicional de aumento temporal de pensión, debe señalarse el número de meses durante el cual se pagará el aumento temporal de pensión.

En caso de no haberse contratado dicha cláusula adicional, debe informarse cero.

20. PORCENTAJE DEL AUMENTO
En caso de haberse contratado la cláusula adicional de aumento temporal de pensión, debe informarse el porcentaje de aumento de la renta vitalicia mensual, correspondiente a la pensión del afiliado causante.

Debe informarse en cero cuando el PERÍODO DEL AUMENTO (campo 20) se informa en cero.

Debe expresarse con dos decimales.

21. TASA DE COSTO DE EMISIÓN EQUIVALENTE
Se debe informar la "tasa de costo de emisión equivalente" (TCj), es decir, aquella tasa que iguala los flujos actuariales de la póliza que se informa con su respectiva reserva técnica base, a la FECHA DE VIGENCIA DE INICIAL. No debe confundirse con la TVj, la cual se informa en el campo 23.

En caso de que se trate de una póliza con fecha de entrada en vigencia entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de mayo de 2015, o el día anterior al que la compañía comenzó a calcular la Tasa de Costo Equivalente de la póliza (TCj), utilizando el vector de tasas de descuento (VTD), definido en la Norma de Carácter General N°318 o la que la reemplace, o se trate de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia en dicho período, debe informarse cero.

Tratándose de pólizas con fecha de inicio de vigencia o del reaseguro, si se trata de una póliza aceptada, anterior al 1 de enero de 2012, cuando la compañía se haya acogido a la opción prevista en la Norma de Carácter General N°318 o la que la reemplace que permite sustituir el mecanismo de calce, deberá continuar informando la TCj a la fecha de adopción de dicha norma, esto es, no se debe eliminar el dato informado.

En caso de que se trate de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de junio de 2015 o del reaseguro, si se trata de una póliza aceptada, o la fecha en que la compañía comenzó a calcular la tasa de costo equivalente de la póliza (TCj), utilizando el vector de tasas de descuento (VTD), definido en la Norma de Carácter General N°318 o la que la reemplace, se debe informar la “tasa de costo equivalente” de la póliza (TCj) determinada de acuerdo a las instrucciones de dicha norma.

Tratándose de pólizas por traspaso o compra de cartera de renta vitalicia o acuerdo de devolución de reaseguros, cualquiera sea su fecha de inicio de vigencia, en que se adopte el mecanismo de cálculo establecido en la Norma de Carácter General N°318 o la que la reemplace, se debe informar la tasa de costo equivalente de la póliza (TCj) determinada de acuerdo con las instrucciones de dicha norma.

22. TASA DE VENTA

Se debe informar la "tasa de Venta" (TVj) que corresponde a la tasa de interés que iguala los flujos actuariales de la póliza con el valor de la prima única, al momento de entrada en vigencia de la póliza que se informa, de acuerdo con lo definido en la Circular Nº 1.512.

Debe expresarse con dos decimales.

23. NÚMERO DE REASEGURO

Se debe informar el número de operaciones de reaseguro efectuadas para la póliza o siniestro que se informa.

Este número determina el número de veces que el grupo de campos siguientes deben contener información, los que describen los contratos de reaseguro que están operando, para el siniestro o póliza que se está informando.

Este campo debe contener un número entero comprendido entre 0 y 3.

24. COMPAÑÍA DE REASEGURO

En caso de reaseguro se debe informar lo siguiente:

La compañía cedente debe informar el código de la compaña que actúa como aceptante.

La compañía aceptante debe informar el código de la compañía que actúa como cedente.

Ver código de Compañía cedente o aceptante en rentas vitalicias, según tabla 6 “Compañía cedente o aceptante en rentas vitalicias” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

25. OPERACIÓN DE REASEGURO

Se debe informar el tipo de operación de reaseguro

CODIGO	DEFINICION
A	Aceptación
B	Retroaceptación (devolución de aceptación)
C	Cesión
D	Retrocesión (devolución de cesión)

Cualquier otro tipo de operación de reaseguro no contemplado anteriormente, deberá ser consultado a esta Comisión con suficiente anterioridad a la fecha de cierre de la información y de la operación.

26. MODO DE REASEGURO

Se debe informar el modo de reaseguro:

CODIGO	DEFINICION
P	Proporcional
N	No proporcional
M	Mixto

En el caso de los contratos de reaseguro no proporcionales señalados en la Circular Nº 1512, el tramo a ceder deberá señalarse en los campos FECHA DE INICIO y FECHA DE TERMINO, dependiendo de si se trate de un contrato de tipo diferido, temporal o intermedio.

En caso de que se trate de un reaseguro de tramo en el que, a su vez, se ha cedido o aceptado, según corresponda, un porcentaje, debe informarse el código M.

27. PORCENTAJE RETENIDO
 En caso de reaseguro proporcional o mixto la compañía cedente deberá informar el porcentaje retenido. Asimismo, la compañía aceptante deberá informar el porcentaje aceptado.

 Esto significa que la compañía aceptante debe repetir toda la información correspondiente a la póliza del cedente.

 El porcentaje se debe expresar con dos decimales.

28. FECHA DE INICIO
 Se debe informar la fecha en que se devenga la obligación de pago del reasegurador, de acuerdo con lo siguiente:

 La compañía cedente deberá informar la fecha de inicio a partir de la cual comenzará a recibir pagos por rentas de la compañía aceptante.

 Asimismo, la compañía aceptante deberá informar la fecha de inicio a partir de la cual comenzará a pagar rentas a la compañía cedente.

 Debe informarse en formato AAAAMMDD.

29. FECHA DE TERMINO
 Se debe informar la fecha en que se da término a la obligación de pago del reasegurador, de acuerdo con lo siguiente:

 La compañía cedente deberá informar la fecha de término hasta la cual recibirá rentas la compañía aceptante.

 Asimismo, la compañía aceptante deberá informar la fecha hasta la cual pagará rentas a la compañía cedente.

 En caso de que la fecha de término se extienda hasta el final de la tabla de mortalidad, debe indicarse como fecha de término 99991231. Es el caso de un reaseguro proporcional o no proporcional diferido.

 Debe informarse en formato AAAAMMDD.

30. TASA CTO EQUIV RET

Se debe informar la tasa técnica utilizada para calcular el valor de la reserva técnica base retenida, esto es TCRj o TVj según corresponda, para la póliza y operación de reaseguro que se está informando, de acuerdo con lo definido en la Circular Nº 1.512.

En caso de que la fecha de suscripción del contrato de reaseguro sea anterior al 1993.12.17, deberá informarse cero.

Si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012, debe informar la tasa de interés implícita en la aceptación de los flujos.

31. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE REASEGURO
Se debe informar la fecha de suscripción del contrato de reaseguro, por medio del cual la compañía cede o acepta responsabilidad de la póliza en forma parcial o total.

Se debe informar la fecha en la ocurrencia que corresponda (1, 2 o 3) a la operación de reaseguro que se está informando (aceptación o cesión), tanto si trata de una póliza de renta vitalicia o de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia.

Se entiende por suscripción el momento en que se formaliza el contrato de reaseguro o acuerdo de devolución de reaseguros, en su caso, independientemente de su fecha de entrada en vigencia.

Debe informarse en formato AAAAMMDD.

32. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DEL CONTRATO DE REASEGURO
Se debe informar la fecha de entrada en vigencia del contrato de reaseguro o acuerdo de devolución de reaseguros, por medio del cual la compañía cede o acepta responsabilidad de la póliza.

Se debe informar la fecha en la ocurrencia que corresponda (1, 2 o 3) a la operación de reaseguro que se está informando (aceptación o cesión), tanto si trata de una póliza de renta vitalicia o de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia.

Debe informarse en formato AAAAMMDD.

33. PÓLIZA CON ANTICIPO DE RENTA VITALICIA
Señala si la póliza tuvo anticipo de renta vitalicia autorizado por Ley, efectuado por el afiliado causante o al menos un beneficiario legal de pensión.

CODIGO	DEFINICION
0	No hay anticipo de renta vitalicia
1	Anticipó el afiliado causante
2	Anticipó uno o más beneficiarios
3	Anticipó afiliado y beneficiario

34. FECHA DE RECALCULO ACTUAL

En caso de recalculo de la renta mensual convenida entre la compañía y el contratante (campo 16), se debe informar la fecha de recalculo de la pensión de referencia que actualmente se informa.

En caso de anticipo de renta vitalicia autorizado por Ley, solo si el afiliado causante efectuó un anticipo, debe registrar la fecha del recalculo debido al pago del anticipo al afiliado causante.

Debe informarse en formato AAAAMMDD.

35. FECHA DE RECALCULO ANTERIOR
En caso de más de un recalculo de la renta mensual convenida entre la compañía y el contratante (+), se debe informar la fecha de recalculo anterior de la pensión de referencia.

Debe informarse en formato AAAAMMDD.

36. RENTA VIGENTE A LA FECHA DE RECALCULO ACTUAL
En caso de recálculo de la renta mensual convenida entre la compañía y el contratante (campo 16), se debe informar el monto vigente a la fecha de recalculo actual de la pensión.

En caso de pago del anticipo de renta vitalicia al afiliado causante, corresponde informar la RENTA-MENSUAL (campo 16) vigente antes del recalculo.

Debe expresarse en unidades de fomento.

37. RENTA VIGENTE A LA FECHA DE RECALCULO ANTERIOR
En caso de más de un recalculo de la renta mensual convenida entre la compañía y el contratante (definida en campo 16), se debe informar el monto vigente a la fecha de recalculo anterior de la pensión.

Debe expresarse en unidades de fomento con dos decimales.

Los subíndices (1, 2 y 3) corresponden a las operaciones de reaseguro efectuadas para la póliza que se informa.

Registro tipo 3: DE DETALLE POR AFILIADO Y BENEFICIARIO

Contiene información acerca del afiliado causante y de cada beneficiario, y deberá ser el tercer registro del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Código interno del siniestro	X(10)
3.	Número de orden	9(02)
4.	RUT del afiliado o beneficiario	R(09)VX(01)
5.	Primer apellido	X(25)
6.	Segundo apellido	X(25)
7.	Nombres	X(30)

8.	Género	X(01)
9.	Tipo de beneficiario	9(02)
10.	Situación de invalidez	X(01)
11.	Fecha de nacimiento	F(08)
12.	Fecha de fallecimiento	F(08)
13.	Fecha de invalidez	F(08)
14.	Derecho a pensión	9(02)
15.	Requisito de pensión	9(01)
16.	Relación hijo-madre	9(02)
17.	Fecha de nacimiento del hijo menor	F(08)
18.	Derecho a acrecer	X(01)
19.	Porcentaje de pensión	9(03)V9(02)
20.	Monto efectivo de la pensión recibida	9(03)V9(02)
21.	Porcentaje de anticipo de renta vitalicia	9(02)V9(02)
22.	Porcentaje pensión post anticipo	9(02)V9(02)
23.	Fecha anticipo renta vitalicia	F(08)
24.	Reserva técnica base total	9(05)V9(02)
25.	Reserva técnica base tabla vigente total	9(05)V9(02)
26.	Reserva técnica financiera 2004-85 total	9(05)V9(02)
27.	Reserva técnica financiera stock RV 85 total	9(05)V9(02)
28.	Reserva técnica financiera 2004-2006 total	9(05)V9(02)
29.	Reserva técnica financiera 2009-2006 total	9(05)V9(02)
30.	Reserva técnica financiera 2020 total	9(05)V9(02)
31.	Reserva técnica base retenida	9(05)V9(02)
32.	Reserva técnica base tabla vigente retenida	9(05)V9(02)
33.	Reserva técnica financiera 2004-85 retenida	9(05)V9(02)
34.	Reserva técnica financiera stock RV 85 retenida	9(05)V9(02)
35.	Reserva técnica financiera 2004-2006 retenida	9(05)V9(02)
36.	Reserva técnica financiera 2009-2006 retenida	9(05)V9(02)
37.	Reserva técnica financiera 2020 retenida	9(05)V9(02)
38.	Monto pago beneficio estatal (1)	9(02)V9(06)
39.	Monto pago beneficio estatal (2)	9(02)V9(06)
40.	Monto pago beneficio estatal (3)	9(02)V9(06)
41.	Tipo pago beneficio estatal (1)	9(01)
42.	Tipo pago beneficio estatal (2)	9(01)
43.	Tipo pago beneficio estatal (3)	9(01)
44.	Bono por hijo (1)	9(02)V9(04)
45.	Bono por hijo (2)	9(02)V9(04)
46.	Bono por hijo ()3	9(02)V9(04)
	Largo del registro	314 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Se debe informar el tipo de registro. En este caso corresponde tipo "3".

2. CÓDIGO INTERNO DEL SINIESTRO
 Número o código que la entidad aseguradora le ha asignado como identificación al siniestro de invalidez o sobrevivencia o a la póliza de renta vitalicia previsional que

se informa, asociado a un afiliado causante. Corresponde a aquél definido en el registro tipo 2.

Debe ser único entre los registros tipo 2 del archivo y el mismo para todos los registros tipo 3, asociados a ese registro tipo 2.

3. NÚMERO DE ORDEN

Corresponde al número asignado al afiliado y a sus beneficiarios, de acuerdo al orden en que se informan. El afiliado deberá clasificarse con el número 1, el primer beneficiario con el número 2 y así sucesivamente. Este número no podrá ser modificado una vez que se asignó la primera vez que se informó, aún en el caso que los beneficiarios pierdan tal calidad.

Para cumplir con lo anterior, en lo posible se deberá agrupar a las personas de acuerdo con siguiente orden:

- Afiliado
- Cónyuge
- Hijo del o de la cónyuge
- Madre o padre de hijo de filiación no matrimonial
- Hijos de la madre o padre de hijo de filiación no matrimonial
- Madre
- Padre
- Conviviente civil
- Hijo de o la conviviente civil

Sin embargo, si surge algún beneficiario después que el siniestro o la póliza haya sido informada, éste deberá registrarse en el último lugar.

Los hijos deberán informarse ordenados por edad, de mayor a menor.

En caso de que algún beneficiario cambie su código de TIPO DE BENEFICIARIO, debe actualizar los datos del registro a la situación actual del beneficiario en el mismo registro que se venía informando, esto es, no debe crear un nuevo registro ni cambiar de posición dentro de la póliza. Por ejemplo: una madre de hijo de filiación no matrimonial que pase a ser conviviente civil se continúa informando en el mismo registro y posición que tenía mientras era madre de hijo de filiación no matrimonial.

4. RUT DEL AFILIADO O BENEFICIARIO

Corresponde al Rol Único Tributario y dígito verificador de la persona que se informa.

5. PRIMER APELLIDO

Primer apellido de la persona que se informa. Si el espacio del campo es insuficiente, deberá truncar la palabra, en ningún caso usar abreviatura.

6. SEGUNDO APELLIDO

Segundo apellido de la persona que se informa. Si el espacio del campo es insuficiente, deberá truncar la palabra, en ningún caso usar abreviatura.

7. NOMBRES
Nombres de la persona que se informa, si éste es compuesto debe grabar espacio entre nombres. Si el espacio del campo es insuficiente, deberá truncar la palabra, en ningún caso usar abreviaturas.

8. GÉNERO
Es la codificación del género al que pertenece la persona de la cual se está informando.

CODIGO	DEFINICION
M	Masculino
F	Femenino

9. TIPO DE BENEFICIARIO
Es el código del tipo de persona que se informa.

Ver código Tipo de beneficiario, según tabla 3 “Tipo de beneficiario” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

En caso de que algún beneficiario cambie su código de TIPO DE BENEFICIARIO, deberá actualizar todos los datos del registro e informar el nuevo código correspondiente a la situación actual del beneficiario a la fecha de cierre del período que se está informando.

Corresponde crear un registro destinado al beneficiario designado, en el caso de póliza de renta vitalicia contratada con el adicional de período garantizado, en el cual se está pagando o correspondería pagar (en caso de encontrarse en el período temporal de una renta diferida) la renta garantizada al beneficiario designado.

Este debe agregarse como último registro de la póliza y completarse con el máximo de información que posea la compañía para ese beneficiario designado.

10. SITUACIÓN DE INVALIDEZ
Corresponde informar la situación de no inválido o de inválido de la persona que se informa.

CODIGO	DEFINICION
N	No inválido
T	Inválido total
P	Inválido parcial

En caso de que se trate de una madre de hijo de filiación no matrimonial inválida u otro tipo de beneficiario inválido, no evaluado por la Comisión Médica, deberá clasificarse de acuerdo con los antecedentes que disponga la compañía.

11. FECHA DE NACIMIENTO
Fecha de nacimiento de la persona que se informa, indicando el año, los dígitos del mes y los dígitos del día, en ese orden (AAAAMMDD). Si se trata de un hijo por nacer acreditado, se podrá informar indicando la fecha probable de nacimiento, sin perjuicio de comunicar posteriormente la fecha real de ocurrencia de éste.

12. FECHA DE FALLECIMIENTO
Fecha de fallecimiento, si corresponde, de la persona que se informa, en el orden señalado en el campo 12 anterior (AAAAMMDD).

13. FECHA DE INVALIDEZ
Fecha de invalidez, si corresponde, de la persona que se informa.

Para el caso del afiliado causante y si se trata de un siniestro de invalidez, se debe informar la fecha a contar de la cual se devenga la pensión, de acuerdo con lo señalado por la comisión médica respectiva, en formato AAAAMMDD.

En el caso que se trate de una póliza de renta vitalicia, la declaración de invalidez debe ser aquella establecida en el primer dictamen emitido por la comisión médica como fecha de invalidez del afiliado, en formato AAAAMMDD.

14. DERECHO A PENSIÓN
Se debe señalar si la persona que se informa tiene o no derecho a pensión, independientemente si se encuentra o no recibiendo renta. Es así como se deben informar "con derecho a pensión", los beneficiarios potenciales de afiliados inválidos o acogidos a pensión de vejez, que cumplan con los requisitos establecidos en el D.L. Nº 3.500, de 1980.

Por su parte, si se trata de un nuevo beneficiario, que se incorporó a la póliza con posterioridad a la entrada en vigencia de ésta, pero que aún no reúne los requisitos para recibir pensión, y en consecuencia aún no aplica el recálculo de la pensión de referencia actualmente vigente, debe informarse “no tiene derecho a pensión”, hasta que se den las condiciones de recalculo de pensión establecidas en la Circular Nº 2062.

Las personas cuyo matrimonio haya sido declarado nulo por sentencia judicial fundada en la aplicación de la Ley de Matrimonio Civil con anterioridad a la Ley 19.947, deberán incluirse en el archivo e informarse en este campo el código que corresponda: si cumple con los requisitos para ser beneficiaria de pensión de sobrevivencia, esto es, tener hijos con el causante (con o sin derecho a pensión), vivir a expensas de él y ser soltera o viuda, deberá grabarse con el código de "tiene derecho a pensión". Asimismo, si no cumple con los requisitos para ser beneficiaria de pensión de sobrevivencia, deberá grabarse en este campo con el código de "no tiene derecho a pensión". Por su parte, si la persona se divorció o su matrimonio se declaró nulo conforme a lo establecido en la Ley N°19.947, el cónyuge deberá mantenerse en el archivo e informarse en este campo con el código de "no tiene derecho a pensión".

Las madres o padres de hijo de filiación no matrimonial que hayan perdido los requisitos para ser beneficiarias de pensión de sobrevivencia deberán mantenerse en el archivo e informarse en este campo con el código de "no tiene derecho a pensión".

En el caso de los hijos, tanto inválidos como no inválidos que pierdan dicho derecho a pensión a causa de dejar de ser solteros, deberán mantenerse en el archivo e informarse en este campo con el código de "no tiene derecho a pensión".

Los hijos solteros no inválidos, tienen la calidad de beneficiarios de pensión de sobrevivencia hasta que cumplan los 24 años, no obstante que, para tener derecho al pago de la pensión deben cumplir el requisito de ser menores de 18 años o estar efectuando estudios en cursos regulares de enseñanza básica, media, técnica o profesional. Es así que, si un hijo que estudiaba a los 18 años dejó sus estudios y su padre o madre fallece, antes de que cumpla los 24 años, será beneficiario de pensión si vuelve a estudiar, aun cuando simultáneamente se encuentre trabajando.

Si la compañía no tiene certeza de que la persona cumple con los requisitos mencionados, como es el caso, por ejemplo, de los hijos mayores de 17 años y menores de 24 que no han presentado certificados de estudio, deberá indicarse con el código de "derecho a pensión no acreditado".

Deberá constituirse reserva por aquellos hijos informados bajo el código "Derecho a pensión no acreditado".

Los convivientes civiles deberán incluirse en el archivo e informarse en este campo el código que corresponda: si cumple con los requisitos para ser beneficiario de pensión de sobrevivencia, esto es, tener un acuerdo de unión civil vigente celebrado al menos con tres años de anterioridad a la contratación de la renta vitalicia de vejez o invalidez, a menos que la conviviente civil se encontrare embarazada o existan hijos comunes con el causante (con o sin derecho a pensión), deberá grabarse con el código de "tiene derecho a pensión". Asimismo, si no cumple con los requisitos para ser beneficiario de pensión de sobrevivencia, deberán mantenerse en el archivo e informarse en este campo con el código de "no tiene derecho a pensión".

CODIGO	DEFINICION
99	Tiene derecho a pensión.
10	No tiene derecho a pensión.
20	Derecho a pensión no acreditado.

15. REQUISITO DE PENSIÓN

En caso de existir una situación de excepción que motiva la pérdida de requisitos para tener derecho a pensión de sobrevivencia del beneficiario que se informa, debe señalarse el motivo de ello de acuerdo con lo siguiente:

Ver código Requisito de pensión, según tabla 5 “Requisitos de pensión” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

Las personas divorciadas o cuyo matrimonio haya sido declarado nulo por sentencia judicial, ex - cónyuge, ya sea que tengan o no tengan derecho a pensión, deberán mantenerse dentro del archivo e indicarse el código de "ex - cónyuge".

Las madres o padres de hijo de filiación no matrimonial que hayan perdido los requisitos para ser beneficiarias de pensión de sobrevivencia deberán informarse con el código "ex - MHN".

En el caso de los hijos, tanto inválidos como no inválidos que pierdan dicho derecho a pensión a causa de dejar de ser solteros, deberán informarse con el código de "Hijo sin derecho".

Cuando en la póliza existe una o un cónyuge que no tiene derecho a pensión debido a que el matrimonio se verificó después que el afiliado se pensionó y aún no han transcurrido al menos 3 años desde la fecha del matrimonio y no tiene hijos en común con el afiliado o afiliada, y en consecuencia aún no aplica el recalculo de la pensión de referencia actualmente vigente, deberá informarse en este campo el código de “cónyuge-post-póliza”.

En caso de la aparición de un hijo mayor a 18 años y menor a 24 años, con posterioridad a la contratación de la póliza, que aún no acredita estudios, y en consecuencia aún no aplica el recalculo de la pensión de referencia actualmente vigente, debe informarse en este campo el código de “Hijo – post – póliza”.

Cuando se trate de un beneficiario designado que ha perdido el derecho a pensión, debido a que la compañía pagó todas las pensiones garantizadas, deberá mantenerse en el archivo e informarse con el código de “ex – beneficiario – designado”.

Cuando en la póliza existe un conviviente civil que aún no tiene derecho a pensión, por lo que no aplica el recalculo de la pensión de referencia actualmente vigente, deberá informarse en este campo el código de “Conviviente civil-post-póliza”.

Los convivientes civiles que hayan perdido los requisitos para ser beneficiarios de pensión de sobrevivencia deberán informarse con el código "Ex - Conviviente civil".

Si no existe excepción a los requisitos para ser beneficiario de pensión de sobrevivencia o se trata del afiliado o de un beneficiario en situación distinta de las señaladas anteriormente, debe informarse con el código de “no constituye excepción”.

16. RELACIÓN HIJO-MADRE

Deberá grabarse, según el TIPO DE BENEFICIARIO que se está informando, lo que a continuación se indica:

Hijos, en el caso que el o la cónyuge, madre o padre de hijo de filiación no matrimonial o conviviente civil, sean beneficiarios del afiliado causante, deberá registrarse el NÚMERO DE ORDEN asignado por la compañía a el o la cónyuge, madre o padre de hijo de filiación no matrimonial o conviviente civil que le corresponde al hijo que se está informando.

En el caso que se trate de un siniestro de invalidez o sobrevivencia o de una póliza de renta vitalicia, donde el afiliado causante es la madre o padre, y el cónyuge no es beneficiario de ésta o éste, deberá grabarse cero (0), para el hijo que se está informando.

Si la madre o padre, madre o padre de hijo de filiación no matrimonial o conviviente civil que le correspondería al hijo que se está informando, no es beneficiario del afiliado causante, deberá grabarse cero (0), para el hijo que se está informando.

Para el afiliado y resto de beneficiarios que se informan en la póliza, deberá repetirse su propio NÚMERO DE ORDEN asignado por la compañía.

17. FECHA DE NACIMIENTO DEL HIJO MENOR

En el caso que la persona que se informa sea un o una cónyuge, o se trate de una madre o padre de hijo de filiación no matrimonial, con hijos no inválidos con derecho a pensión, se debe informar la fecha de nacimiento del hijo menor, en el orden antes señalado (AAAAAMMDD). Una vez que el hijo pierde el derecho a pensión de sobrevivencia este campo debe completarse con ceros (0).

En caso de que el o la cónyuge o madre o padre de hijo de filiación no matrimonial, que se esté informando tenga algún hijo inválido, no deberá informarse fecha de nacimiento del hijo menor, aun cuando tenga hijos menores no inválidos.

Para el conviviente civil debe informarse la fecha de nacimiento del último hijo del grupo familiar, esto es, del menor de los hijos comunes o hijos sólo del causante. Cuando en el grupo familiar existe un hijo inválido no deberá informarse fecha de nacimiento del hijo menor, aun cuando tenga hijos menores no inválidos.

Para el afiliado causante y resto de los beneficiarios del siniestro o de la póliza debe informarse cero.

18. DERECHO DE ACRECER

Se debe señalar si la persona que se informa tiene o no derecho a acrecer, según lo siguiente:

CODIGO	DEFINICION
S	Si, si se trata de cónyuge o madre o padre de hijo de filiación no matrimonial o conviviente civil, con derecho a acrecer.
N	No, si se trata de cónyuge o madre o padre de hijo de filiación no matrimonial o conviviente civil sin derecho a acrecer, como es el caso en

que tenga un hijo inválido soltero; y afiliado y resto de los beneficiarios del siniestro o póliza, deben informarse con código "N".

El acrecimiento de la o del cónyuge y de la madre o padre de hijo de filiación no matrimonial, ocurre en el momento en que el derecho a pensión de sobrevivencia en favor de sus hijos solteros no inválidos se extinga respecto de todos ellos, esto es, al cumplir 24 años (288 meses) el menor de todos ellos, independientemente del hecho de que todos o alguno de ellos hayan tenido o no derecho al pago de la pensión, por estar o no haber estado estudiando.

Para el conviviente civil el acrecimiento ocurre en el momento en que el último hijo del grupo familiar deja de tener derecho a pensión, independientemente del hecho de que todos o alguno de ellos hayan tenido o no derecho al pago de la pensión, por estar o no haber estado estudiando.

19. PORCENTAJE DE PENSIÓN

Se debe señalar, para la persona que se informa, el porcentaje legal o pactado que efectivamente le corresponde de la pensión del afiliado causante, independientemente si se encuentra o no recibiendo renta.

En caso de que se trate del afiliado, deberá informarse el cien por ciento.

En caso de que se trate de otro beneficiario, deberá informarse de acuerdo con la situación a la fecha de cierre del período que se informa. Es así que en caso de que el causante de la renta vitalicia no tuviere cónyuge con derecho a pensión, el porcentaje que corresponde informar para cada hijo sin madre o padre con derecho a pensión, deberá ajustarse a lo establecido en el inciso final del artículo 58 del D.L. Nº 3.500.

En caso de tratarse de una renta vitalicia con cláusula adicional de período garantizado de pago, a la muerte del rentista deberá modificarse el porcentaje que la persona que se informa obtendrá de la pensión de referencia del afiliado causante.

En caso de tratarse de una renta vitalicia otorgada con la cláusula adicional identificada con el código 4xxx, en el campo MODALIDAD DE RENTA, se deberá grabar en el registro del beneficiario que corresponda, el porcentaje que obtendrá de la pensión de referencia del afiliado, pactado al contratar la póliza de renta vitalicia.

En caso de pago de anticipo de renta vitalicia, no debe modificarse el porcentaje legal que corresponda para la persona que se informa.

20. MONTO EFECTIVO DE LA PENSIÓN RECIBIDA

Corresponde informar el monto de la pensión que efectivamente está recibiendo la persona que se está informando de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Cuando la persona que se está informando pertenezca a un siniestro de invalidez, o a una póliza de renta vitalicia de vejez o renta vitalicia de invalidez:

i) Si el afiliado causante se encuentra vivo, deberá informarse el monto de la renta mensual que está recibiendo.

En esta situación, en los registros correspondientes a los beneficiarios de pensión de sobrevivencia, deberá informarse cero.

ii) Si el afiliado causante está fallecido, para los beneficiarios de pensión de sobrevivencia, deberá informarse el monto de la pensión que efectivamente se encuentran recibiendo.

En esta situación, en el registro correspondiente al afiliado causante, deberá informarse a cero.

- Cuando la persona que se está informando pertenezca a un siniestro de sobrevivencia o a una póliza de renta vitalicia de sobrevivencia:

Para los beneficiarios de pensión de sobrevivencia, de un siniestro de sobrevivencia o para los asegurados de una póliza de renta vitalicia de sobrevivencia, deberá informarse el monto de la renta mensual que efectivamente se encuentran recibiendo.

En estas situaciones, en el registro correspondiente al afiliado causante, deberá informarse cero.

En caso de pago de anticipo de renta vitalicia autorizado por Ley, se debe registrar la pensión resultante después del anticipo solicitado por la persona que se informa.

Debe expresarse en unidades de fomento.

21. PORCENTAJE DE ANTICIPO DE RENTA VITALICIA
En caso de pago de anticipo de renta vitalicia autorizado por Ley, se debe informar el porcentaje de anticipo de renta vitalicia pagado a la persona que se informa.

Se debe expresar con dos decimales.

22. PORCENTAJE PENSIÓN POST ANTICIPO
En caso de pago de anticipo de renta vitalicia autorizado por Ley, se debe señalar para la persona que se informa el porcentaje que efectivamente le corresponde de la pensión del afiliado causante, ajustado producto del anticipo de renta vitalicia.

Si la persona que anticipó renta vitalicia es el causante, debe informarse en cero. Si la persona que se informa no efectuó anticipo de renta vitalicia debe informarse en cero.

23. FECHA DE PAGO DEL ANTICIPO
En caso de pago de anticipo de renta vitalicia autorizado por Ley, debe informar la fecha en que se pagó el anticipo a la persona que se informa.

Debe informar en formato AAAAMMDD.

24. RESERVA TÉCNICA BASE TOTAL

Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica base (VPPj), correspondiente a la obligación total de la compañía, esto es reserva directa o reserva aceptada, sin efectuar descuentos por reaseguro.

Cualquiera sea la fecha de entrada en vigencia de la póliza, debe informar la reserva técnica base calculada con las tablas de mortalidad vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la póliza que se informa, o del reaseguro, si se trata de una póliza aceptada, de acuerdo a las instrucciones de la Norma de Carácter General N° 318 o la que la reemplace.

Si la compañía ha dejado de aplicar la medición de calce y ha completado el reconocimiento de las tablas de mortalidad vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la póliza que se informa, o del reaseguro, debe informar la reserva técnica base calculada utilizando las tablas de mortalidad vigentes para hombres y mujeres, según corresponda.

25. RESERVA TÉCNICA BASE TABLA VIGENTE TOTAL

Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica base, correspondiente a la obligación total de la compañía, esto es reserva directa o reserva aceptada, sin efectuar descuentos por reaseguro.

En caso de que se trate de una póliza con fecha de entrada en vigencia anterior al 1 de enero de 2012, debe informar la reserva técnica base calculada de acuerdo con las instrucciones de la Norma de Carácter General N°318 o la que la reemplace, de acuerdo con lo siguiente:

- En caso de que se trate de una póliza cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 9 de marzo de 2005 o de un siniestro de invalidez o sobrevivencia (Circular N°528), debe informarse el monto de la reserva técnica base utilizando la tabla de mortalidad RV-85, la tabla de beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda.
- Si se trata de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia entre el 9 de marzo de 2005 y el 31 de enero de 2008, debe informarse la reserva técnica base calculada utilizando la tabla de mortalidad para rentistas RV-2009, la tabla de beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda.
- Si se trata de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia entre el 1 de febrero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011, debe informarse la reserva técnica base calculada utilizando la tabla de mortalidad para rentistas RV-2009, la tabla de beneficiarios B-2006 y de inválidos MI-2006, según corresponda.

Si la compañía ha dejado de aplicar la medición de calce y ha completado el reconocimiento de las tablas de mortalidad vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la póliza que se informa, o del reaseguro, debe informar la reserva técnica base

calculada utilizando las tablas de mortalidad vigentes para hombres y mujeres, según corresponda.

En caso de que se trate de una póliza con fecha de entrada en vigencia a contar del 1 de enero de 2012 o se trate de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, debe informarse la reserva técnica base calculada utilizando las tablas de mortalidad CB-2020 hombres, RV-2020 mujeres, B-2020 mujeres y MI-2020 hombres y mujeres, según corresponda.

Se debe expresar en unidades de fomento.

26. RESERVA TÉCNICA FINANCIERA 2004-85 TOTAL
Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica financiera calculada de acuerdo con las instrucciones de la Norma de Carácter General N° 318 o la que la reemplace, correspondiente a la obligación total de la compañía, esto es reserva directa o reserva aceptada, sin efectuar descuentos por reaseguro.

Si se trata de una póliza de renta vitalicia, con fecha de vigencia inicial anterior al 1 de febrero de 2008 o si se trata de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia (Circular N° 528), debe informarse la reserva calculada utilizando la tabla de mortalidad para rentistas RV-2004, la tabla de beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda.

En caso de que se trate de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente y anterior al 1 de enero de 2012, o si reconoció íntegramente las tablas B-2006 y Mi-2006, debe informarse cero.

Si se trata de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, debe informarse cero.

Se debe expresar en unidades de fomento.

27. RESERVA TÉCNICA FINANCIERA STOCK RV 85 TOTAL
En caso que se trate de una póliza cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 09/03/2005, o de un siniestro de invalidez o sobrevivencia (Circular N°528), se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, el monto de la reserva técnica financiera calculada de acuerdo a las instrucciones de la Norma de Carácter General N°318 o la que la reemplace, utilizando la tabla de mortalidad RV-85, la tabla de beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda, correspondiente a la obligación total de la compañía, esto es reserva directa o reserva aceptada, sin efectuar descuentos por reaseguro.

En caso de que se trate de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente y anterior al 1 de enero de 2012, o si renunció a la

aplicación gradual de la tabla RV-2004 o si reconoció íntegramente la tabla RV-2004, debe informarse cero.

Si se trata de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, debe informarse cero.

Se debe expresar en unidades de fomento.

28. RESERVA TÉCNICA FINANCIERA 2004-2006 TOTAL
Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica financiera calculada de acuerdo con las instrucciones de la Norma de Carácter General N°318 o la que la reemplace, correspondiente a la obligación total de la compañía, esto es reserva directa o reserva aceptada, sin efectuar descuentos por reaseguro.

Si se trata de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia inicial anterior al 1 de julio de 2010 o si se trata de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia (Circular N° 528), debe informarse la reserva calculada utilizando la tabla de mortalidad RV-2004, la tabla de beneficiarios B-2006 y de inválidos MI-2006, según corresponda.

En caso de que se trate de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente y anterior al 1 de enero de 2012, debe informarse cero.

Si se trata de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, debe informarse cero.

Se debe expresar en unidades de fomento.

29. RESERVA TÉCNICA FINANCIERA 2009-2006 TOTAL
Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica financiera calculada de acuerdo con las instrucciones de la Norma de Carácter General N°318 o la que la reemplace, correspondiente a la obligación total de la compañía, esto es reserva directa o reserva aceptada, sin efectuar descuentos por reaseguro.

Si se trata de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia inicial anterior al 1 de enero de 2012 o si se trata de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia (Circular N° 528), debe informarse la reserva calculada utilizando la tabla de mortalidad RV-2009, la tabla de beneficiarios B-2006 y de inválidos MI-2006, según corresponda.

Si se trata de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, debe informarse cero.

Se debe expresar en unidades de fomento.

30. RESERVA TÉCNICA FINANCIERA 2020 TOTAL
Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica financiera calculada de acuerdo con las instrucciones de la Norma de Carácter General N°318 o la que la reemplace, correspondiente a la obligación total de la compañía, esto es reserva directa o reserva aceptada, sin efectuar descuentos por reaseguro.

En caso de que se trate de una póliza de renta vitalicia con fecha de entrada en vigencia anterior al 1 de enero de 2012 o si se trata de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia (Circular N° 528), o se trate de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia en dicho período, debe informarse la reserva técnica financiera calculada utilizando las tablas de mortalidad CB-2020 hombres, RV-2020 mujeres, B-2020 mujeres y MI-2020 hombres y mujeres, según corresponda.

En caso de que se trate de una póliza con fecha de entrada en vigencia a contar del 1 de enero de 2012 o se trate de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, debe informarse cero.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

31. RESERVA TÉCNICA BASE RETENIDA
Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica base correspondiente a la obligación de la compañía, neta de reaseguro, (VPPRj). En caso de que no exista reaseguro, deberá informarse la reserva base total, definida en campo 25.

Cualquiera sea la fecha de entrada en vigencia de la póliza, debe informar la reserva técnica base calculada con las tablas de mortalidad vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la póliza que se informa, o del reaseguro, si se trata de una póliza aceptada, de acuerdo con las instrucciones de la Norma de Carácter General N°318 o la que la reemplace.

Si la compañía ha dejado de aplicar la medición de calce y ha completado el reconocimiento de las tablas de mortalidad vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la póliza que se informa, o del reaseguro, debe informar la reserva técnica base calculada utilizando las tablas de mortalidad vigentes para hombres y mujeres, según corresponda.

Se debe expresar en unidades de fomento.

32. RESERVA TÉCNICA BASE TABLA VIGENTE RETENIDA
Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica base correspondiente a la obligación de la compañía, neta de reaseguro. En caso de que no exista reaseguro, deberá informarse la reserva base total, definida en campo 26.

En caso de que se trate de una póliza con fecha de entrada en vigencia anterior al 1 de enero de 2012, debe informar la reserva técnica base calculada de acuerdo a las instrucciones de la Norma de Carácter General N°318 o la que la reemplace, de acuerdo con lo siguiente:

- En caso de que se trate de una póliza cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 9 de marzo de 2005 o de un siniestro de invalidez o sobrevivencia (Circular N° 528), debe informarse el monto de la reserva técnica base utilizando la tabla de mortalidad RV-85, la tabla de beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda.
- Si se trata de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia entre el 9 de marzo de 2005 y el 31 de enero de 2008, debe informarse la reserva técnica base calculada utilizando la tabla de mortalidad para rentistas RV-2009, la tabla de beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda.
- Si se trata de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia entre el 1 de febrero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011, debe informarse la reserva técnica base calculada utilizando la tabla de mortalidad para rentistas RV-2009, la tabla de beneficiarios B-2006 y de inválidos MI-2006, según corresponda.

Si la compañía ha dejado de aplicar la medición de calce y ha completado el reconocimiento de las tablas de mortalidad vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la póliza que se informa, o del reaseguro, debe informar la reserva técnica base calculada utilizando las tablas de mortalidad vigentes para hombres y mujeres, según corresponda.

En caso de que se trate de una póliza con fecha de entrada en vigencia a contar del 1 de enero de 2012 o se trate de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, debe informarse la reserva técnica base calculada utilizando las tablas de mortalidad CB-2020 hombres, RV-2020 mujeres, B-2020 mujeres y MI-2020 hombres y mujeres, según corresponda.

Se debe expresar en unidades de fomento.

33. RESERVA TÉCNICA FINANCIERA 2004-85 RETENIDA

Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica financiera calculada de acuerdo con las instrucciones de la Norma de Carácter General N°318 o la que la reemplace, correspondiente a la obligación de la compañía neta de reaseguro.

Si se trata de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia inicial anterior al 1 de febrero de 2008 o si se trata de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia (Circular N° 528), debe informarse la reserva calculada utilizando la tabla de mortalidad para rentistas RV-2004, la tabla de beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda.

En caso de que se trate de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente y anterior al 1 de enero de 2012, o si reconoció íntegramente las tablas B-2006 y Mi-2006, debe informarse cero.

En caso de que no exista reaseguro, deberá informarse la reserva financiera total, definida en campo 27.

Si se trata de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, debe informarse cero.

Se debe expresar en unidades de fomento.

34. RESERVA TÉCNICA FINANCIERA STOCK RV 85 RETENIDA

En caso que se trate de una póliza cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 09/03/2005, o de un siniestro de invalidez o sobrevivencia (Circular N°528), se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, el monto de la reserva técnica financiera calculada de acuerdo a las instrucciones de la Norma de Carácter General N°318 o la que la reemplace, utilizando la tabla de mortalidad RV-85, la tabla de beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda, correspondiente a la obligación de la compañía, neta de reaseguro.

En caso de que se trate de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente y anterior al 1 de enero de 2012, o si renunció a la aplicación gradual de la tabla RV-2004 o si reconoció íntegramente la tabla RV-2004, debe informarse cero.

Si se trata de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, debe informarse cero.

Se debe expresar en unidades de fomento.

35. RESERVA TÉCNICA FINANCIERA 2004-2006 RETENIDA

Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica financiera calculada de acuerdo con las instrucciones de la Norma de Carácter General N°318 o la que la reemplace, correspondiente a la obligación de la compañía neta de reaseguro.

Si se trata de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia inicial anterior al 1 de julio de 2010 o si se trata de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia (Circular N° 528), debe informarse la reserva calculada utilizando la tabla de mortalidad RV-2004, la tabla de beneficiarios B-2006 y de inválidos MI-2006, según corresponda.

En caso de que se trate de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente, y anterior al 1 de enero de 2012, debe informarse cero.

Si se trata de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, debe informarse cero.

Se debe expresar en unidades de fomento.

36. RESERVA TÉCNICA FINANCIERA 2009-2006 RETENIDA
Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica financiera calculada de acuerdo con las instrucciones de la Norma de Carácter General N°318 o la que la reemplace, correspondiente a la obligación de la compañía neta de reaseguro.

Si se trata de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia inicial anterior al 1 de enero de 2012 o si se trata de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia (Circular N° 528), debe informarse la reserva calculada utilizando la tabla de mortalidad RV-2009, la tabla de beneficiarios B-2006 y de inválidos MI-2006, según corresponda.

Si se trata de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, debe informarse cero.

Se debe expresar en unidades de fomento.

37. RESERVA TÉCNICA FINANCIERA 2020 RETENIDA
Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica financiera calculada de acuerdo con las instrucciones de la Norma de Carácter General N°318 o la que la reemplace, correspondiente a la de la compañía neta de reaseguro, sin efectuar descuentos por reaseguro.

En caso de que se trate de una póliza de renta vitalicia con fecha de entrada en vigencia anterior al 1 de enero de 2012 o si se trata de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia (Circular N° 528), o se trate de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia en dicho período, debe informarse la reserva técnica financiera calculada utilizando las tablas de mortalidad CB-2020 hombres, RV-2020 mujeres, B-2020 mujeres y MI-2020 hombres y mujeres, según corresponda.

En caso de que se trate de una póliza con fecha de entrada en vigencia a contar del 1 de enero de 2012 o se trate de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, debe informarse cero.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

39-41. MONTO PAGO BENEFICIO ESTATAL (i)
Se debe informar el monto que es de cargo del Estado y que se le pagó a la persona que se informa por concepto de complemento de pensión mínima o aporte

previsional solidario en cada uno de los tres meses del trimestre. En caso de que no se le haya efectuado pago, debe informarse cero.

Deberá informarse en la primera ocurrencia ((1)) el dato correspondiente al primer mes del trimestre en la segunda ((2)) el correspondiente al segundo y en la tercera ocurrencia ((3)) aquel concerniente al tercer mes del trimestre, según las indicaciones que a continuación se señalan.

Al tratarse de renta vitalicia de vejez o invalidez para afiliado causante no fallecido, en el registro del causante debe marcarse lo que a él corresponda en tanto que, para los beneficiarios potenciales de éste, debe marcarse 0 (cero).

En el caso de renta vitalicia de sobrevivencia o de beneficiarios de renta vitalicia de vejez o invalidez con causante fallecido, en el registro del afiliado causante debe marcarse 0 (cero), en tanto que para los beneficiarios de la póliza debe marcarse lo que corresponda de cada cual, en el mes que se informa.

Si se trata de una póliza de renta vitalicia diferida, durante el período de la renta temporal debe informarse 0 (cero) en todos los registros de la póliza. En tanto que una vez ésta pasa a ser responsabilidad de la compañía, debe informarse lo que corresponde en cada caso.

En el caso que se trate de un siniestro del seguro de invalidez y sobrevivencia (Circular Nº 528), debe informarse 0 (cero) en todos los registros del siniestro, por cuanto la verificación de dicho derecho le corresponde a la A.F.P.

Para los beneficiarios que pierden su derecho a pensión, debe marcarse 0 (cero) desde el momento de la pérdida del derecho a pensión.

Si el registro que se informa corresponde a un beneficiario designado debe informarse 0 (cero).

Si se trata de pólizas reaseguradas, la compañía cedente es responsable de informar lo que corresponda en cada caso. En tanto que la compañía aceptante debe marcar 0 (cero).

Se debe expresar en unidades de fomento.

42-44. TIPO PAGO BENEFICIO ESTATAL *i*

Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, el código que señala el tipo de beneficio estatal que se le pagó a la persona que se informa.

CODIGO	DEFINICION
0	No corresponde informar
1	Garantía Estatal por pensión mínima
2	Aporte Previsional Solidario
3	No se efectuó pago

45-47. BONO POR HIJO *i*

Se debe informar el monto en UF que se le pagó a la beneficiaria que se informa por concepto de Bono por Hijo nacido vivo.

En caso de que no se le haya efectuado pago a la beneficiaria antes señalada o que se trate del afiliado u otro beneficiario de la póliza, debe informarse cero.

Deberá informarse en la primera ocurrencia ((1)) el monto pagado en el primer mes del trimestre, en la segunda ocurrencia ((2)) el monto pagado en el segundo mes del trimestre y en la tercera ocurrencia ((3)) aquel concerniente al tercer mes del trimestre.

Si se trata de pólizas reaseguradas, la compañía cedente es responsable de informar lo que corresponda en cada caso. En tanto que la compañía aceptante debe grabar 0 (cero).

El monto pagado en pesos debe expresarse en unidades de fomento, utilizando el valor de la U.F. al día de pago efectivo.

Registro tipo 4: DE TOTALES

Contiene información de control y deberá ser el último registro del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Número de pólizas informadas	9(06)
3.	Número de registros informados	9(06)
4.	Total reserva técnica base total	9(15)V9(02)
5.	Total reserva técnica base tabla vigente total	9(15)V9(02)
6.	Total reserva técnica financiera 2004-85 total	9(15)V9(02)
7.	Total reserva técnica financiera stock RV 85 total	9(15)V9(02)
8.	Total reserva técnica financiera 2004-2006 total	9(15)V9(02)
9.	Total reserva técnica financiera 2009-2006 total	9(15)V9(02)
10.	Total reserva técnica financiera 2020 total	9(15)V9(02)
11.	Total reserva técnica base retenida	9(15)V9(02)
12.	Total reserva técnica base tabla vigente retenida	9(15)V9(02)
13.	Total reserva técnica financiera 2004-85 retenida	9(15)V9(02)
14.	Total reserva técnica financiera stock RV 85 retenida	9(15)V9(02)
15.	Total reserva técnica financiera 2004-2006 retenida	9(15)V9(02)
16.	Total reserva técnica financiera 2009-2006 retenida	9(15)V9(02)
17.	Total reserva técnica financiera 2020 retenida	9(15)V9(02)
18.	Filler	X(63)
	Largo de registro	314 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Se debe informar el tipo de registro. En este caso corresponde tipo "4".

2. NÚMERO DE PÓLIZAS INFORMADAS

Se debe informar el número total de siniestros de invalidez o de sobrevivencia y pólizas de rentas vitalicias contenidas en el archivo. Debe corresponder al número total de registros tipo 2 contenidos en el archivo.

3. NÚMERO DE REGISTROS INFORMADOS
 Se debe informar el número total de registros contenidos en el archivo. Esto es, se indicará la suma del registro tipo 1, más los registros tipo 2, más todos los registros tipo 3 y más el registro tipo 4.

4. TOTAL RESERVA TÉCNICA BASE TOTAL
 Se debe informar la sumatoria en Unidades de Fomento de la reserva técnica base total (VPPj), de todos los registros tipo 3, definidos en 25.

 Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

5. TOTAL RESERVA TÉCNICA BASE TABLA VIGENTE TOTAL
 Se debe informar la sumatoria en Unidades de Fomento de la reserva técnica base total, de todos los registros tipo 3, definidos en 26.

 Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

6. TOTAL RESERVA TÉCNICA FINANCIERA 2004-85 TOTAL
 Se debe informar la sumatoria en Unidades de Fomento de la reserva técnica financiera 2004-85 total, de todos los registros tipo 3, definidos en 27.

 Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

7. TOTAL RESERVA TÉCNICA FINANCIERA STOCK RV 85 TOTAL
 Se debe informar la sumatoria en Unidades de Fomento de la reserva técnica financiera total, de todos los registros tipo 3, definidos en 28.

 Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

8. TOTAL RESERVA TÉCNICA FINANCIERA 2004-2006 TOTAL
 Se debe informar la sumatoria en Unidades de Fomento de la reserva técnica financiera 2004 - 2006 total, de todos los registros tipo 3 definidos en 29.

 Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

9. TOTAL RESERVA TÉCNICA FINANCIERA 2009-2006TOTAL
 Se debe informar la sumatoria en Unidades de Fomento de la reserva técnica financiera, de todos los registros tipo 3 definidos en el campo 30.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

10. TOTAL RESERVA TÉCNICA FINANCIERA 2020 TOTAL
 Se debe informar la sumatoria en Unidades de Fomento de la reserva técnica financiera, de todos los registros tipo 3 definidos en el campo 31.

 Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

11. TOTAL RESERVA TÉCNICA BASE RETENIDA
 Se debe informar la sumatoria en Unidades de Fomento de la reserva técnica base retenida, de todos los registros tipo 3 definidos en el campo 32.

 Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

12. TOTAL RESERVA TÉCNICA BASE TABLA VIGENTE RETENIDA
 Se debe informar la sumatoria en Unidades de Fomento de la reserva técnica base retenida, de todos los registros tipo 3 definidos en el campo 33.

 Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

13. TOTAL RESERVA TÉCNICA FINANCIERA 2004-85 RETENIDA
 Se debe informar la sumatoria en Unidades de Fomento de la reserva técnica financiera 2004-85 retenida, de todos los registros tipo 3 definidos en el campo 34.

 Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

14. TOTAL RESERVA TÉCNICA FINANCIERA STOCK RV 85 RETENIDA
 Se debe informar la sumatoria en Unidades de Fomento de la reserva técnica financiera retenida, de todos los registros tipo 3, definidos en el campo 35.

 Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

15. TOTAL RESERVA TÉCNICA FINANCIERA 2004-2006 RETENIDA
 Se debe informar la sumatoria en Unidades de Fomento de la reserva técnica financiera 2004 – 2006 retenida, de todos los registros tipo 3 definidos en el campo 36.

 Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

16. TOTAL RESERVA TÉCNICA FINANCIERA 2009-2006 RETENIDA
 Se debe informar la sumatoria en Unidades de Fomento de la reserva técnica financiera retenida, de todos los registros tipo 3, definidos en el campo 37.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

17. TOTAL RESERVA TÉCNICA FINANCIERA 2020 RETENIDA
 Se debe informar la sumatoria en Unidades de Fomento. de la reserva técnica financiera retenida, de todos los registros tipo 3, definidos en el campo 38.

 Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

18. FILLER
 Sólo se graban espacios.

CÓDIGO	**:**	RV04
NOMBRE	**:**	INFORMACIÓN DE CALCE
SISTEMA	**:**	Reservas
PERIODICIDAD	**:**	Trimestral
PLAZO	**:**	Último día hábil del mes siguiente al cierre del período que corresponde.

*El archivo **icpAAAAMM.txt** o **icpAAAAMM.zip** está destinado a informar el índice de cobertura de pasivos de seguros de cada tramo, CPK determinado para cada mes, y los flujos de pasivos financieros a pagar en cada tramo, CK determinados para cada mes, en caso de que la compañía opere o haya operado con calce, conforme a las definiciones establecidas en la Circular Nº 1512.*

Registro tipo 1: DE IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	RUT de la aseguradora	R(09)VX(01)
3.	Razón social de la aseguradora	X(60)
4.	Filler	X(74)
	Largo del registro:	145 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Debe informar el tipo de registro. En este caso corresponde tipo “1”.

2. RUT DE LA ASEGURADORA
 Corresponde al rol único tributario y dígito verificador de la compañía informante.

 Es obligatorio y no puede informarse en ceros.

3. RAZÓN SOCIAL DE LA ASEGURADORA
 Razón social de la compañía informante.

4. FILLER
 Sólo debe grabarse espacios

Registro tipo 2: INFORMACIÓN DE VALORES CPK Y CK

Definición de términos

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Periodo	P(06)
3.	Índice	X(8)
4.	1	9(10)V9(03)

Nota al pie con última modificación

5.	2	9(10)V9(03)
6.	3	9(10)V9(03)
7.	4	9(10)V9(03)
8.	5	9(10)V9(03)
9.	6	9(10)V9(03)
10.	7	9(10)V9(03)
11.	8	9(10)V9(03)
12.	9	9(10)V9(03)
13.	10	9(10)V9(03)
	Largo de registro	145 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Debe informar el tipo de registro. En este caso corresponde tipo "2".

2. PERIODO
 Debe informar los dígitos del año y mes que se informa, AAAAMM.

3. ÍNDICE
 Los índices de cobertura de pasivos de seguros (CPK) a informar para cada tramo k (k = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) deben calcularse según lo establecido en la Circular N° 1512, para cada mes del trimestre que se informa.

 En el cálculo de dichos índices intervienen todos los siniestros de invalidez y sobrevivencia (Circular N° 528) y todas las pólizas de renta vitalicia con fecha de vigencia inicial anterior al 01/01/2012, de acuerdo con lo siguiente:

 Se deben expresar en tanto por uno con tres decimales.

4-10. CPK *i*

Fecha vigencia inicial pólizas RRVV o Sinestros C528	**Tabla de Mortalidad, según corresponda.**

CPK-1

< 09/03/2005	RV-85, B-85 , MI-85
>= 09/03/2005 y < 01/02/2008	RV-2004, B-85, MI-85
>= 01/02/2008 y < 01/01/2012	RV-2009, B-2006, MI-2006

Si la compañía no tiene pólizas, cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 09/03/2005, siniestros de invalidez o de sobrevivencia (Circular N° 528) o si renunció a la aplicación gradual de la tabla RV-2004 o si reconoció íntegramente la tabla RV-2004, no debe informar la serie CPk–1.

CPK-2

< 01/02/2008	RV-2004, B-85, MI-85

>= 01/02/2008 y < 01/01/2012	RV-2009, B-2006, MI-2006

Si la compañía no tiene pólizas cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 01/02/2008 o ha optado por reconocer la mayor reserva financiera derivada de las tablas de mortalidad B-2006 y MI-2006, no debe informar la serie CPk – 2.

CPK-3

< 01/02/2008	RV-2004, B-2006, MI-2006
>= 01/02/2008 y < 01/01/2012	RV-2009, B-2006, MI-2006

Si la compañía no tiene pólizas cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 01/02/2008 o ha optado por reconocer la mayor reserva financiera derivada de las tablas de mortalidad B-2006 y MI-2006, no debe informar la serie CPk – 3.

CPK-4

< 01/01/2012	RV-2009, B-2006, MI-2006

Si la compañía no tiene pólizas cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 01/01/2012 o ha optado por reconocer la mayor reserva financiera derivada de las tablas de mortalidad RV-2009, no debe informar la serie CPk – 4.

CPK-5

< 01/01/2012	CB-2020 hombres, RV-2020 mujeres y MI-2020 hombres y mujeres

Si la compañía no tiene pólizas cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 01/01/2012, no debe informar la serie CPk-5.

CK

Debe informarse el monto total de los flujos de pasivos financieros a pagar en el tramo K (K = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) según lo definido en la Circular Nº 1.512, para cada mes del trimestre que se informa.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales.

Instrucciones ARCHIVOS IS01, IS02 e IS03

Las entidades aseguradoras del segundo grupo que operen o han operado con el seguro de Invalidez y sobrevivencia establecido en el D.L. N°3.500, de 1980; en contratos con vigencia a contar del primero de julio de 2009, mientras mantengan responsabilidad por ellos; deberán enviar a esta Comisión, la información que a continuación se indica relativa a los contratos de este seguro que hayan comenzado a operar a contar de dicha fecha.

Esta información se deberá enviar de acuerdo con las instrucciones establecidas en el presente documento por contrato y grupo (hombres o mujeres), en el que las entidades aseguradoras participen. Del mismo modo, en el caso de coaseguro, cada compañía de seguros que lo conforma está obligada al envío de esta información.

Esta información deberá ser enviada en forma periódica mientras exista al menos un siniestro pendiente de liquidación en el contrato licitado, es decir, los siniestros que sean liquidados no podrán ser eliminados de la base.

La información deberá estar referida a los contratos que inicien vigencia en los períodos comprendidos entre el 1 de julio de 2009 o desde que la compañía comenzó a operar con estos seguros, y las fechas de cierre que corresponda.

1. Archivo IS01: Información de detalle de siniestros de Seguros de Invalidez y Sobrevivencia.

 Las compañías deberán enviar la información correspondiente de los siniestros en proceso de liquidación relativa a:

 a) Causante Invalidez
 b) Causante de Sobrevivencia
 c) Beneficiario

2. Archivo IS02: Datos de Probabilidades

 Las compañías deberán enviar la información correspondiente a:

 a) Probabilidades de pago Invalidez en proceso de calificación de primer dictamen.
 b) Probabilidades de pago de una Invalidez en proceso de calificación de segundo dictamen para siniestros correspondientes a Invalidez parcial.
 c) Probabilidades de pago de una Sobrevivencia.
 d) Probabilidades de calificación de segundo dictamen.

3. Archivo IS03: Información de gastos de liquidación

 Las compañías deberán enviar la información correspondiente de los gastos de liquidación y pago de siniestros (G) a ser considerados en el cálculo de la reserva de siniestros de invalidez Parcial, Total y Sobrevivencia de acuerdo con lo instruido en la NCG N°243 o la que la reemplace. Este Gasto, por tipo de siniestro (Invalidez parcial,

Invalidez Total o Sobrevivencia) se debe informar en forma separada y en UF para los conceptos relativos a:

a) Gasto asociado al Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (DIS) de la Asociación de Aseguradores de Chile A.G. (AACH) que se le impute bajo su cargo.
b) Gastos propios de la compañía.

La información requerida deberá grabarse en archivos secuenciales o consecutivos de tipo texto, en código ASCII, con registros de largo fijo, cuyos nombres, formatos y contenidos se deberán ajustar a las especificaciones detalladas por tipo de registro.

Los archivos requeridos, con excepción del archivo de probabilidades, se organizarán en registros como forma de agrupar la información requerida, ordenados desde los datos más generales a los más particulares. Además, habrá un registro que permita cuadrar la información enviada.

En el caso particular de los archivos de probabilidades (Probsis) y Gastos de liquidación (Gastos), los archivos son una forma de agrupar la información por concepto, pero los registros no tienen relación alguna, salvo la pertenencia al mismo grupo.

Organización de los archivos.

Los archivos requeridos, con excepción del archivo de probabilidades, se organizarán en registros como forma de agrupar la información requerida, ordenados desde los datos más generales a los más particulares. Además habrá un registro que permita cuadrar la información enviada.

En el caso particular de los archivos de probabilidades (Probsis) y Gastos de liquidación (Gastos), los archivos son una forma de agrupar la información por concepto, pero los registros no tienen relación alguna, salvo la pertenencia al mismo grupo.

Uso obligatorio del pre-validador.

La Comisión sólo aceptará archivos libres de errores. Para ello pondrá a disposición de las compañías un pre-validador de uso obligatorio, el que permite que la información sea pre-validada física y lógicamente.

Será requisito para el envío de los archivos a esta Comisión que los reportes que entrega el pre-validador especifiquen que los archivos no contienen errores.

El sistema no permitirá que los archivos que contengan información errónea o inconsistente sean recepcionados.

El usuario que envía esta información recibirá un correo que acredita la recepción por parte de esta Comisión.**CONSIDERACIONES GENERALES**

a) Ante la ausencia de información en un campo numérico deberá grabarse "0" (cero) o ceros dependiendo del largo de él. En un campo alfanumérico, para igual situación se grabará "ESPACIOS".

b) Todos los campos numéricos deberán grabarse justificados a la derecha y rellenos con ceros por la izquierda, y los alfanuméricos justificados a la izquierda y rellenos con espacios por la derecha.

c) La información correspondiente a unidades monetarias, deberá venir expresada en Unidades de Fomento (U.F.) redondeado a dos (2) decimales.

d) La información correspondiente a probabilidades, deberá venir expresada como un número entre 0 y 1, redondeado a seis (6) decimales.

e) Todas las fechas deben expresarse en formato AAAAMMDD, donde:

AAAA: cuatro dígitos del año que corresponda.

MM: dígitos del mes que corresponda.

DD: dígitos del día que corresponda.

Si el mes o el día es menor que 10, en números árabes se antepone el dígito 0 (cero).

f) La información correspondiente a porcentajes, deberá ser expresada con dos (2) decimales.

g) Debe tenerse especial cuidado que el software utilizado para la generación del archivo no grabe caracteres de control.

h) Si en la información se encuentran contenidos caracteres Ñ o ñ, estos deberán ser reemplazados por #, si estos caracteres son manejados por la compañía como N o n, se enviarán de esta forma.

i) Las palabras no deben ir con tilde y no deben incluir símbolos especiales tales como "º" "ª", etc.

CONSIDERACIÓN ESPECIAL

Si el formato definido para algún campo, relativo a expresiones en montos de dinero, “Número Siniestro” o cualquier otro, fuera insuficiente para almacenar la información pertinente, NO DEBE AMPLIARSE LA LONGITUD DEL CAMPO, sino que deberá comunicarse a esta Comisión para que ella reformule los formatos relativos al archivo que se envía en medio magnético y al listado de control, si correspondiere.

CÓDIGO	:	ISO1
NOMBRE	:	INFORMACIÓN DE DETALLE DE SINIESTROS DE SEGUROS DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA
SISTEMA	:	Reservas
PERIODICIDAD	:	Trimestral
PLAZO	:	Último día hábil del mes siguiente al cierre del periodo que se informa

*Este archivo, denominado **resisAAAAMM.txt** o **resisAAAAMM.zip**, está destinado a informar respecto de los siniestros de seguros de Invalidez y Sobrevivencia establecidos en el D.L. Nº 3.500 de 1980; que son o han sido responsabilidad de las compañías que informan, organizada según los contratos de seguros de invalidez y sobrevivencia contratados de acuerdo con las instrucciones impartidas a través de la Norma de Carácter General N°234, de 24 de noviembre de 2008, o la que la reemplace.*

El archivo debe grabarse ordenado por los siguientes campos:

- *Registro tipo 1, primer registro del archivo,*
- *Registro tipo 2, segundo registro del archivo;*
- *Registros tipo 3, en tercer nivel registro asociados a los registros tipo 1 o 2anteriores; y*
- *Registro tipo 4, último registro del archivo*

Una vez comunicado un siniestro, este no deberá ser eliminado del archivo mientras exista obligación de informar el contrato, asimismo no se podrá eliminar ningún registro asociado a ese siniestro. Cualquier situación especial que se produzca, en este sentido, deberá ser comunicada a esta Comisión, que una vez conocida la situación procederá a autorizar su modificación, mediante la aprobación de su reenvío.

En los casos en que la persona que se informa haya fallecido o haya perdido la calidad de beneficiario de pensión de sobrevivencia, no podrá eliminarse el registro respectivo, sino que deberá informarse en el campo "Derecho a Pensión" y otros campos que correspondan.

Asimismo, cuando se produce el fallecimiento de un inválido causante, no deberá crearse un nuevo registro para ese siniestro; es decir no se debe crear un nuevo siniestro y registros asociados a él, sino que deberá informarse en los campos correspondientes pasando a ser un inválido fallecido.

Los procedimientos de envío, reenvío y solicitud de excepciones se encuentran detallados en el archivo Manual Usuario MSI Seguros.

Registro tipo 1: CAUSANTES INVALIDEZ

Contendrá información relativa al siniestro y datos propios del causante de una solicitud de pensión de invalidez.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Periodo	P(06)
3.	Año de inicio de vigencia del contrato	9(04)
4.	Grupo	X(1)
5.	Número de siniestro	X(10)
6.	RUT del afiliado causante	R(09)VX(01)
7.	Fecha de solicitud pensión	F(08)
8.	Fecha 1° dictamen ejecutoriado	F(08)
9.	Fecha de devengo	F(08)
10.	Fecha 2° dictamen ejecutoriado	F(08)
11.	Fecha de fallecimiento	F(08)
12.	Ingreso base afiliado causante (UF)	9(03)V9(02)
13.	Pensión de referencia afiliado causante (UF)	9(03)V9(02)
14.	Saldo CCICO (UF)	9(05)V9(02)
15.	Bono de reconocimiento (UF)	9(05)V9(02)
16.	Tipo de invalidez primer dictamen	9(01)
17.	Tipo de invalidez segundo dictamen	9(01)
18.	Contribuciones (UF)	9(05)V9(02)
19.	Estado actual	X(04)
20.	Reserva de siniestros (UF)	9(05)V9(02)
21.	Fecha de pago aporte	F(08)
22.	Monto del aporte (UF)	9(05)V9(02)
23.	Monto OPT	9(05)V9(02)
24.	Monto OPD	9(05)V9(02)
	Largo del registro	145 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "1".

2. PERIODO
 Corresponde al año y mes de la fecha en que se realiza el cierre de la información que se envía. Formato: AAAAMMDD.

3. AÑO DE INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
 Este campo corresponde al año en que se inicia la vigencia del contrato de acuerdo con lo establecido en la NCG N° 234. Formato: AAAAMMDD.

4. GRUPO
 Indica el grupo de asegurados al que corresponde el contrato: hombres o mujeres. Se utilizarán los códigos según Tabla 27 “Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

5. NÚMERO DE SINIESTRO
 Número de identificación de la solicitud de calificación de primer dictamen de invalidez.

6. RUT DEL AFILIADO CAUSANTE

Rol único tributario y dígito verificador del afiliado informado en los campos anteriores. El RUT es obligatorio y no puede ser nulo.

7. FECHA DE SOLICITUD DE LA PENSIÓN
 Fecha en que se realiza la solicitud de pensión de invalidez a la AFP. Formato: AAAAMMDD.

8. FECHA 1° DICTAMEN EJECUTORIADO
 Fecha en que la solicitud de pensión por el primer dictamen se encuentra definitivamente aprobada o rechazada. Formato: AAAAMMDD.

9. FECHA DE DEVENGO
 Fecha de inicio de devengo de la pensión transitoria. Formato: AAAAMMDD.

10. FECHA 2° DICTAMEN EJECUTORIADO
 En el caso de invalidez parcial, corresponde a la fecha en que la solicitud de pensión por el segundo dictamen se encuentra definitivamente aprobada o rechazada. Formato: AAAAMMDD.

11. FECHA DE FALLECIMIENTO
 En el caso de sobrevivencias de invalidez, se debe registrar la fecha de fallecimiento. Formato: AAAAMMDD.

12. INGRESO BASE AFILIADO CAUSANTE (UF)
 Monto del ingreso base en UF para el afiliado causante.

13. PENSIÓN DE REFERENCIA AFILIADO CAUSANTE (UF)
 Monto en UF de la pensión de referencia correspondiente al afiliado causante.

14. SALDO CCICO (UF)
 Monto en UF del saldo acumulado en la cuenta de capitalización individual obligatoria de la AFP.

15. BONO DE RECONOCIMIENTO (UF)
 Monto en UF correspondiente al Bono de reconocimiento traspasado por la AFP.

16. TIPO DE INVALIDEZ PRIMER DICTAMEN
 Código que describe la situación invalidez del causante, que resulta del primer dictamen. Se utilizarán los códigos según tabla 27 “Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

17. TIPO DE INVALIDEZ SEGUNDO DICTAMEN
 Código que describe la situación invalidez del causante, que resulta del segundo dictamen para inválidos parciales. Se utilizarán los códigos según tabla 27 “Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

18. CONTRIBUCIONES (UF)
 Monto en UF correspondiente a las contribuciones que debe pagar la compañía de seguros.

19. ESTADO ACTUAL
 Clasificación según categorías NCG N°243 de CMF.

 Corresponde informar el código que representa la categoría en que se encuentra la solicitud de invalidez. Se utilizarán los "Códigos Estado Actual – Invalidez" de la tabla 27 "Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

20. RESERVA DE SINIESTROS (UF)
 Monto en UF de la reserva técnica, según instrucciones de la NCG N°243. Este monto no debe contener los Gastos Estimados Asociados a la Liquidación y Pago de los Siniestros (G).

21. FECHA DE PAGO APORTE
 Fecha en que se realiza el pago del aporte adicional. Formato: AAAAMMDD.

22. MONTO DEL APORTE (UF)
 Monto en UF del aporte adicional pagado.

23. MONTO OPT
 Corresponde al valor actual de las obligaciones del período temporal del siniestro informado. Se debe expresar en unidades de fomento.

24. MONTO OPD
 Corresponde valor actual de las obligaciones del período diferido del siniestro informado. Se debe expresar en unidades de fomento.

Registro 2: CAUSANTES SOBREVIVENCIA

Contendrá información relativa al siniestro y datos propios del causante de una solicitud de la pensión de sobrevivencia.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Período	P(06)
3.	Año de contrato	9(04)
4.	Grupo	X(01)
5.	Número de siniestro	X(10)
6.	RUT del afiliado causante	R(09)VX(01)
7.	Fecha de solicitud de pensión	F(08)
8.	Fecha de fallecimiento del causante	F(08)
9.	Ingreso base del causante (UF)	9(03)V9(02)
10.	Pensión de referencia del causante (UF)	9(03)V9(02)
11.	Saldo CCICO (UF)	9(05)V9(02)
12.	Bono de reconocimiento (UF)	9(05)V9(02)
13.	Capital necesario (UF)	9(05)V9(02)
14.	Estado actual	X(02)
15.	Reserva de siniestros (UF)	9(05)V9(02)
16.	Fecha de pago aporte	F(08)
17.	Monto del aporte (UF)	9(05)V9(02)

Largo del registro	103 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "2".

2. PERIODO
 Corresponde al año y mes de la fecha en que se realiza el cierre de la información que se envía. Formato: AAAAMM

3. AÑO DE INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
 Este campo corresponde al año en que se inicia la vigencia del contrato de acuerdo con lo establecido en la NCG 234. Formato: AAAA

4. GRUPO
 Indica el grupo de asegurados al que corresponde el contrato: hombres o mujeres. Se utilizarán los "Códigos Grupo" según tabla 27 "Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

5. NÚMERO DE SINIESTRO
 Número de identificación de la solicitud de sobrevivencia. Es obligatorio y no puede ser nulo.

6. RUT DEL AFILIADO CAUSANTE
 Rol único tributario y dígito verificador del afiliado informado en los campos anteriores. El RUT y dígito verificador son obligatorios y no pueden ser nulos.

7. FECHA DE SOLICITUD DE PENSIÓN
 Fecha en que se realiza la solicitud de pensión de sobrevivencia a la AFP. Formato: AAAAMMDD.

8. FECHA DE FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE
 Fecha de fallecimiento del causante. Formato: AAAAMMDD.

9. INGRESO BASE DEL CAUSANTE (UF)
 Monto del ingreso base en UF para el afiliado causante.

10. PENSIÓN DE REFERENCIA DEL CAUSANTE (UF)
 Monto en UF de la pensión de referencia correspondiente al afiliado causante.

11. SALDO CCICO (UF)
 Monto en UF del saldo acumulado en la cuenta de capitalización individual obligatoria de la AFP.

12. BONO DE RECONOCIMIENTO (UF)
 Monto en UF correspondiente al Bono de reconocimiento traspasado por la AFP.

13. CAPITAL NECESARIO (UF)

Monto en UF correspondiente al Capital necesario para financiar las pensiones de referencia que genere el causante y su grupo familiar incluyendo la cuota mortuoria, a contar de la fecha del fallecimiento.

14. ESTADO ACTUAL
Clasificación según categorías NCG N°243 de CMF.

Corresponde informar el código que representa la categoría en que se encuentra la solicitud de sobrevivencia. Adicionalmente se agregan dos códigos nuevos para los estados de sobrevivencia aprobada o rechazada. Se utilizarán los "Códigos Estado Actual – Sobrevivencia" según tabla 27 "Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

15. RESERVA DE SINIESTRO (UF)
Monto en UF de la reserva técnica, según instrucciones NCG N°243. Este monto no debe contener los Gastos Estimados Asociados a la Liquidación y Pago de los Siniestros (G).

16. FECHA DE PAGO APORTE
Fecha en que se realiza el pago del aporte adicional.

17. MONTO DEL APORTE (UF)
Monto en UF del aporte adicional pagado.

Registro 3: BENEFICIARIO

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Período	P(06)
3.	Año de contrato	9(04)
4.	Grupo	X(01)
5.	Número de siniestro	X(10)
6.	Número de orden	9(02)
7.	RUT del afiliado causante	R(09)VX(01)
8.	Nombres del beneficiario	X(30)
9.	Apellido paterno beneficiario	X(30)
10.	Apellido Materno beneficiario	X(30)
11.	RUT del beneficiario	R(09)VX(01)
12.	Fecha de nacimiento del beneficiario	F(08)
13.	Sexo del beneficiario	X(01)
14.	Situación de invalidez	X(01)
15.	Parentesco beneficiario	9(02)
16.	Derecho a pensión	9(01)
17.	Grupo familiar	9(02)
18.	Capital necesario beneficiario	9(05)V9(02)
	Largo del registro	156 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO

Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "3".

2. PERIODO
 Corresponde al año y mes de la fecha en que se realiza el cierre de la información que se envía. Formato AAAAMM.

3. AÑO DE CONTRATO
 Este campo corresponde al año en que se inicia la vigencia del contrato de acuerdo con lo establecido en la NCG 234. Formato: AAAA.

4. GRUPO
 Indica el grupo de asegurados al que corresponde el contrato. Hombres o mujeres. Se utilizarán los "Códigos Grupo" según tabla 27 "Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

5. NÚMERO DE SINIESTRO
 Número de identificación de la solicitud de calificación de primer dictamen de invalidez o Sobrevivencia. Es obligatorio y no puede informarse en nulos.

6. NÚMERO DE ORDEN
 Corresponde al orden en que se informan. El afiliado deberá clasificarse con el número 1, el primer beneficiario con el número 2 y así sucesivamente. Este número no podrá ser modificado una vez que se asignó, aún en el caso que los beneficiarios pierdan tal calidad.

 Para cumplir con lo anterior, en lo posible se deberá agrupar a las personas de acuerdo con el siguiente orden:

 - Afiliado
 - Cónyuge
 - Hijo del o de la cónyuge
 - Madre/padre de hijo de filiación no matrimonial reconocido por el o la causante
 - Hijos de la madre/padre de hijo de filiación no matrimonial reconocido por el o la causante
 - Madre
 - Padre
 - Conviviente civil
 - Hijo del o la conviviente civil

 Sin embargo, si surge algún beneficiario después que el siniestro o la póliza haya sido informada, éste deberá registrarse en el último lugar.

 Los hijos deberán informarse ordenados por edad, de mayor a menor.

 En caso de que algún beneficiario cambie su código de Parentesco beneficiario, debe actualizar los datos del registro a la situación actual del beneficiario en el mismo registro que se venía informando, esto es, no debe crear un nuevo registro ni cambiar de posición dentro de la póliza. Ejemplo, una madre de hijo de filiación no matrimonial que pase a ser conviviente civil, se continúa informando en el mismo registro y posición que tenía

mientras era madre de hijo de filiación no matrimonial. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.

7. RUT DEL AFILIADO CAUSANTE
 Rol único tributario y dígito verificador del afiliado informado en los campos anteriores. El RUT es obligatorio y no puede informarse en ceros.

8. NOMBRES DEL BENEFICIARIO
 Nombres de la persona que se informa como beneficiario, si éste es compuesto debe grabar espacio entre nombres. Si el espacio del campo es insuficiente, deberá truncar la palabra, en ningún caso usar abreviaturas.

9. APELLIDO PATERNO BENEFICIARIO
 Apellido paterno de la persona que se informa como beneficiario. Si el espacio del campo es insuficiente, deberá truncar la palabra, en ningún caso usar abreviaturas.

10. APELLIDO MATERNO BENEFIACIARIO
 Apellido materno de la persona que se informa como beneficiario. Si el espacio del campo es insuficiente, deberá truncar la palabra, en ningún caso usar abreviaturas.

11. RUT DEL BENEFICIARIO
 Rol único tributario y dígito verificador del beneficiario informado en los campos anteriores. El RUT y dígito verificador son obligatorios y no pueden informarse en ceros.

12. FECHA DE NACIMIENTO DEL BENEFICIARIO
 Fecha de nacimiento de la persona que se informa como beneficiario. Formato: AAAAMMDD.

13. SEXO DEL BENEFICIARIO
 Código del sexo de la persona que se informa como beneficiario. Se utilizarán los "Códigos Sexo Beneficiario" de la tabla 27 "Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

14. SITUACIÓN DE INVALIDEZ
 Corresponde informar la situación de invalidez del beneficiario. En caso de que se trate de una madre de hijo de filiación no matrimonial inválida u otro tipo de beneficiario inválido, no evaluado por la Comisión Médica, deberá clasificarse de acuerdo con los antecedentes que disponga la compañía. Se utilizarán los "Códigos Situación de Invalidez" de la tabla 27 "Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

15. PARENTESCO BENEFICIARIO
 Es el código del tipo de beneficiario que se informa. Se utilizarán los "Códigos Parentesco Beneficiario" de la tabla 27 "Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

16. DERECHO A PENSIÓN
 Se debe informar si el beneficiario tiene derecho a pensión según los requisitos establecidos en el D.L. Nº 3.500, de 1980. Los beneficiarios que hayan perdido los

requisitos para ser beneficiarios de pensión de sobrevivencia deberán informarse en este campo con el código de "no tiene derecho a pensión".

Si la compañía no tiene certeza de que la persona cumple con los requisitos mencionados, como es el caso, por ejemplo, de los hijos mayores de 17 años y menores de 24 que no han presentado certificados de estudio, deberá indicarse con el código de "derecho a pensión no acreditado". Se utilizarán los "Códigos Derecho a Pensión" según tabla 27 "Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

17. GRUPO FAMILIAR
Identificación de grupo familiar del beneficiario. Dicho grupo se define en función del cónyuge, conviviente civil, madre o padre de filiación no matrimonial reconocido por el o la causante y sus hijos.

Deberá grabarse, según el parentesco que se está informando. En el caso que se trate de los hijos, de la o el cónyuge, conviviente civil o madre/padre de hijo de filiación no matrimonial, donde estos sean beneficiarios del afiliado causante, deberá registrarse el número de orden asignado por la compañía a la o el madre/padre (cónyuge o conviviente civil o la madre/padre de hijo de filiación no matrimonial) que le corresponde al hijo que se está informando. Si la madre o padre de hijo de filiación no matrimonial o conviviente civil que le correspondería al hijo que se está informando, no es beneficiario(a) del afiliado causante, deberá grabarse cero (0), para el hijo que se está informando. Afiliado y resto de beneficiarios que se informan en la póliza, deberá repetirse su propio número de orden asignado por la compañía.

18. CAPITAL NECESARIO BENEFICIARIO
Monto en UF correspondiente al Capital necesario para financiar las pensiones a la que tiene derecho el beneficiario informado. El OPT se debe asignar al causante.

Registro 4: TOTALES

Contendrá información de control relativa al número total de siniestros, de registros informados y montos de reservas.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Período	P(06)
3.	Año de contrato	9(04)
4.	Grupo	X(01)
5.	N° de siniestros de invalidez	9(06)
6.	N° de siniestros de invalidez sin primer dictamen	9(06)
7.	N° de siniestros de invalidez total final por primer dictamen	9(06)
8.	N° de siniestros de invalidez parcial por primer dictamen o con pensión transitoria	9(06)
9.	N° de siniestros de invalidez rechazados por primer dictamen	9(06)
10.	N° de siniestros de invalidez parcial con solicitud de segundo dictamen en espera de calificación.	9(06)
11.	N° de siniestros de invalidez parcial con calificación de invalidez parcial final	9(06)

12.	N° de siniestros de invalidez parcial con calificación de invalidez total final	9(06)
13.	N° de siniestros calificados como no inválidos	9(06)
14.	N° de siniestros de sobrevivencia	9(06)
15.	Reserva total de siniestros de invalidez	9(08)V9(2)
16.	Reserva total de siniestros de invalidez sin primer dictamen	9(08) V9(2)
17.	Reserva total de siniestros de invalidez total pendientes de pago (I6T +K6T)	9(08) V9(2)
18.	Reserva total de siniestros de invalidez parcial con pensión transitoria	9(08) V9(2)
19.	Reserva total de siniestros de invalidez parcial con solicitud de segundo dictamen en espera de calificación.	9(08) V9(2)
20.	Reserva total de siniestros de invalidez parcial definitivas pendientes de pago. (estado k6P)	9(08) V9(2)
21.	Reserva total de siniestros calificados como no inválidos en segundo dictamen pendientes de pago. (estado k6n)	9(08) V9(2)
22.	Reserva total siniestros de sobrevivencia	9(08)V9(2)
23.	Tamaño total de los registros informados	9(06)
	Largo del registro	158 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "4".

2. PERIODO
 Corresponde al año y mes de la fecha en que se realiza el cierre de la información que se envía. Formato AAAAMM.

3. AÑO DE CONTRATO
 Este campo corresponde al año en que se inicia la vigencia del contrato de acuerdo con lo establecido en la NCG 234. Formato AAAA.

4. GRUPO
 Indica el grupo de asegurados al que corresponde el contrato: hombres o Mujeres. Se utilizarán los “Códigos Grupo” de la tabla 27 “Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

5. N° DE SINIESTRO DE INVALIDEZ
 Corresponde al número total de siniestros de invalidez informados, asociado al contrato y grupo señalado en el registro 1.

6. N° DE SINIESTRO DE INVALIDEZ SIN PRIMER DICTAMEN
 Corresponde al número total de siniestros de invalidez sin un primer dictamen ejecutoriado. informados en el registro 1, asociados al contrato y grupo indicado. Estos se pueden encontrar en cualquiera de los siguientes estados:

ESTADO	DESCRIPCIÓN
I1	Sin primer dictamen

I2t	Invalidez total aprobada, en análisis por la compañía
I2p	Invalidez parcial aprobada, en análisis por la compañía y por el afiliado
I3t	Invalidez total aprobada, reclamada por la compañía.
I3pc	Invalidez parcial aprobada, reclamada por la compañía
I3pa	Invalidez parcial aprobada; reclamada por el afiliado, la A.F.P. o el IPS
I4	Rechazadas dentro del plazo de reclamación
I5	Rechazadas, reclamadas

Se utilizarán los códigos según tabla 27 "Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

7. N° DE SINIESTRO DE INVALIDEZ TOTAL FINAL POR PRIMER DICTAMEN
 Corresponde al número total de siniestros calificados como invalidez total con primer dictamen ejecutoriado. informados en el registro 1, asociados al contrato y grupo indicado.

 Sólo se deben incluir los casos en etapa I6t (Invalidez total aprobada definitivamente) y los casos con aporte pagado derivado de esta calificación.

8. N° DE SINIESTROS DE INVALIDEZ PARCIAL POR PRIMER DICTAMEN O CON PENSIÓN TRANSITORIA
 Corresponde al número total de siniestros calificados como invalidez parcial, con primer dictamen ejecutoriado. Informados en el registro 1, asociados al contrato y grupo indicado. Sólo se deben incluir los casos en etapa I6p (Invalidez parcial aprobada definitivamente) y los casos que se encuentren en el período transitorio o en proceso de calificación de segundo dictamen y los casos con aporte pagado derivado de esta calificación.

9. N° DE SINIESTROS DE INVALIDEZ RECHAZADOS POR PRIMER DICTAMEN
 Corresponde al número total de siniestros de invalidez, asociados al contrato y grupo indicado, informados en el registro 1 con solicitud de primer dictamen rechazado. Sólo se deben incluir los casos en etapa I6r (Invalidez rechazada definitivamente).

10. N° DE SINIESTROS DE INVALIDEZ PARCIAL CON SOLICITUD DE SEGUNDO DICTAMEN EN ESPERA DE CALIFICACIÓN
 Corresponde al número total de siniestros de invalidez parcial informados en el registro 1 asociados al contrato y grupo indicado, con solicitud de calificación de segundo dictamen en espera de calificación. Estos se pueden encontrar en cualquiera de los siguientes estados:

ESTADO	**DESCRIPCIÓN**
K1	Sin segundo dictamen
K2t	Invalidez total aprobada, en análisis por la compañía

K2p	Invalidez parcial aprobada, en análisis por la compañía y por el afiliado
K3t	Invalidez total aprobada; reclamada por la compañía
K3pc	Invalidez parcial aprobada; reclamada por la compañía
K3pa	Invalidez parcial aprobada; reclamada por el afiliado, la A.F.P. o el IPS
K4	Rechazadas dentro del plazo de reclamación
K5	Rechazadas, reclamadas

Se utilizarán los códigos según tabla 27 "Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

11. N° DE SINIESTRO DE INVALIDEZ PARCIAL CON CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ PARCIAL FINAL
Se debe señalar número total de siniestros de invalidez parcial con calificación de segundo dictamen definitiva como Invalidez Parcial aprobada, etapa K6p, asociados al contrato y grupo indicado.

También se deben incorporar aquellos siniestros que terminaron con esta calificación y su aporte ya ha sido pagado.

12. N° DE SINIESTRO DE INVALIDEZ PARCIAL CON CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ TOTAL FINAL
Se debe señalar el número total de siniestros de invalidez parcial con calificación de segundo dictamen definitiva como Invalidez Total aprobada, etapa K6t, asociados al contrato y grupo indicado. También se deben incorporar aquellos siniestros que terminaron con esta calificación y su aporte ya ha sido pagado.

13. N° DE SINIESTROS CALIFICADOS COMO NO INVÁLIDOS
Se debe señalar el número total de siniestros de invalidez parcial con calificación de segundo dictamen definitiva, etapa K6n, como no inválidos definitivos, asociados al contrato y grupo indicado.

14. N° DE SINIESTROS DE SOBREVIVENCIA
Se debe señalar el número total de siniestros de sobrevivencia informados en el registro tipo 2, asociados al contrato y grupo indicado.

15. RESERVA TOTAL DE SINIESTROS DE INVALIDEZ
Se debe informar la reserva total siniestros de todos los registros tipo 1 de causantes de invalidez asociados al contrato y grupo indicado. Debe contener la sumatoria en U.F.

16. RESERVA TOTAL DE SINIESTROS DE INVALIDEZ SIN PRIMER DICTAMEN
Corresponde a la reserva total en U.F. de los siniestros de invalidez informados en el registro 1, que se encuentran sin calificación de primer dictamen. En cualquiera de los siguientes estados:

ESTADO	**DESCRIPCIÓN**

I1	Sin primer dictamen
I2t	Invalidez total aprobada, en análisis por la compañía.
I2p	Invalidez parcial aprobada, en análisis por la compañía y por el afiliado.
I3t	Invalidez total aprobada, reclamada por la compañía.
I3pc	Invalidez parcial aprobada, reclamada por la compañía
I3pa	Invalidez parcial aprobada; reclamada por el afiliado, la A.F.P. o el IPS
I4	Rechazadas dentro del plazo de reclamación
I5	Rechazadas, reclamadas

Se utilizarán los códigos según tabla 27 "Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

17. RESERVA TOTAL DE SINIESTROS DE INVALIDEZ TOTAL PENDIENTES DE PAGO (I6T +K6T)
Corresponde a la reserva total en U.F. de los siniestros de invalidez de los casos informados en el registro 1 calificados como total, que se encuentren pendientes de pago en cualquiera de los siguientes estados:

ESTADO	DESCRIPCIÓN
I6t	Invalidez total aprobada definitivamente
K6t	Invalidez total aprobada definitivamente

18. RESERVA TOTAL DE SINIESTROS DE INVALIDEZ PARCIAL CON PENSIÓN TRANSITORIA
Corresponde a la reserva total en U.F. de los siniestros de invalidez calificados como parcial primer dictamen informados en el registro 1, que se encuentren recibiendo pensión transitoria.

19. RESERVA TOTAL DE SINIESTROS DE INVALIDEZ PARCIAL CON SOLICITUD DE SEGUNDO DICTAMEN EN ESPERA DE CALIFICACIÓN
Corresponde a la suma en U.F. de las reservas en de los siniestros de invalidez parcial, informados en el registro 1 y asociados al contrato y grupo indicado con solicitud de calificación de segundo dictamen, sin dictamen ejecutoriado. Estos se pueden encontrar en cualquiera de los siguientes estados:

ESTADO	DESCRIPCIÓN
K1	Sin segundo dictamen
K2t	Invalidez total aprobada, en análisis por la compañía
K2p	Invalidez parcial aprobada, en análisis por la compañía y por el afiliado

K3t Invalidez total aprobada; reclamada por la compañía

K3pc Invalidez parcial aprobada; reclamada por la compañía

K3pa Invalidez parcial aprobada; reclamada por el afiliado, la A.F.P. o el IPS

K4 Rechazadas dentro del plazo de reclamación

K5 Rechazadas, reclamadas

Se utilizarán los códigos según tabla 27 "Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

20. RESERVA TOTAL DE SINIESTROS DE INVALIDEZ PARCIAL DEFINITIVAS PENDIENTES DE PAGO (ESTADO K6P)

Corresponde a la suma en UF de las reservas de los siniestros de invalidez parcial, informados en el registro 1 y asociados al contrato y grupo indicado con segundo dictamen ejecutoriado.

Estos se pueden encontrar en el siguiente estado:

K6p Invalidez parcial aprobada definitivamente.

21. RESERVA TOTAL DE SINIESTROS CALIFICADOS COMO NO INVÁLIDOS EN SEGUNDO DICTAMEN PENDIENTES DE PAGO (ESTADO K6N)
Corresponde a la suma en U.F. de las reservas de los siniestros calificados como no inválidos, informados en el registro 1 y asociados al contrato y grupo indicado, con segundo dictamen ejecutoriado.

Estos se pueden encontrar en el siguiente estado: K6n no inválido definitivo.

22. RESERVA TOTAL SINIESTROS DE SOBREVIVENCIA
Se debe informar en la U.F. la reserva total siniestros de todos los registros tipo 2 de causantes de sobrevivencia asociados al contrato y grupo indicado.

23. TAMAÑO TOTAL DE LOS REGISTROS INFORMADOS
Se debe informar el número de líneas totales informadas en cada uno de los registros asociados al archivo.

#reg"1" + #reg"2" + #reg "23" + #reg "4"

CÓDIGO	:	IS02
NOMBRE	:	DATOS DE PROBABILIDADES DE INVALIDEZ Y MUERTE CUBIERTOS
SISTEMA	:	Reservas
PERIODICIDAD	:	Trimestral
PLAZO	:	Último día hábil del mes siguiente al cierre del periodo que se informa

*El archivo denominado **probsisAAAAMM.txt** o **probsisAAAAMM.zip**, está destinado a informar respecto de las probabilidades de invalidez y muerte cubiertos de los siniestros de seguros de Invalidez y sobrevivencia establecidos en el D.L. Nº 3.500, de 1980; que son o han sido responsabilidad de las compañías que informan, organizada en función de los contratos de seguros de invalidez y sobrevivencia contratados de acuerdo con las instrucciones impartidas a través de la NCG 234 de 24 de noviembre de 2008.*

El archivo debe grabarse ordenado por los siguientes campos:

- *Registro tipo 1, primer registro del archivo;*
- *Registro tipo 2, segundo registro del archivo;*
- *Registro tipo 3, último registro del archivo*

Una vez iniciado un contrato de Invalidez y sobrevivencia las compañías adjudicatarias deben comunicar:

1. *El registro de probabilidades de pago por grupo de los siniestros de invalidez que sean reportados desde las AFP, asociadas a:*
 - *Las solicitudes de invalidez parcial que se encuentren en proceso de calificación de invalidez de primer y segundo dictamen.*
 - *Las solicitudes de invalidez total que se encuentren en proceso de calificación de invalidez de primer y único dictamen.*
2. *El registro de probabilidades de pago por grupo de los siniestros de sobrevivencia que sean reportados desde las AFP.*
3. *El registro de probabilidades de calificación en segundo dictamen de inválidos calificados como parciales en primer dictamen.*

Registro tipo 1: PROBABILIDADES DE PAGO DE UNA INVALIDEZ

Contendrá información relativa a las probabilidades de pago de una invalidez parcial o total, en función de la etapa en que se encuentre la solicitud de calificación de invalidez.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Período	P(06)
3.	Grupo	X(01)
4.	I1 Parcial	9(01)V(06)

Nota al pie con última modificación

5.	I2t Parcial	9(01)V(06)
6.	I2p Parcial	9(01)V(06)
7.	I3t Parcial	9(01)V(06)
8.	I3pc Parcial	9(01)V(06)
9.	I3pa Parcial	9(01)V(06)
10.	I4 Parcial	9(01)V(06)
11.	I5 Parcial	9(01)V(06)
12	I6t Parcial	9(01)V(06)
13.	I6p Parcial	9(01)V(06)
14.	I1 Total	9(01)V(06)
15.	I2t Total	9(01)V(06)
16.	I2p Total	9(01)V(06)
17.	I3t Total	9(01)V(06)
18.	I3pc Total	9(01)V(06)
19.	I3pa Total	9(01)V(06)
20.	I4 Total	9(01)V(06)
21.	I5 Total	9(01)V(06)
22.	I6t Total	9(01)V(06)
23.	I6p Total	9(01)V(06)
24.	K1 Parcial	9(01)V(06)
25.	K2t Parcial	9(01)V(06)
26.	K2p Parcial	9(01)V(06)
27.	K3t Parcial	9(01)V(06)
28.	K3pc Parcial	9(01)V(06)
29	K3pa Parcial	9(01)V(06)
30.	K4 Parcial	9(01)V(06)
31.	K5 Parcial	9(01)V(06)
32.	K6t Parcial	9(01)V(06)
33.	K6p Parcial	9(01)V(06)
34.	K1 Total	9(01)V(06)
35.	K2t Total	9(01)V(06)
36.	K2p Total	9(01)V(06)
37.	K3t Total	9(01)V(06)
38.	K3pc Total	9(01)V(06)
39.	K3pa Total	9(01)V(06)
40.	K4 Total	9(01)V(06)
41	K5 Total	9(01)V(06)
42.	K6t Total	9(01)V(06)
43.	K6p Total	9(01)V(06)
44.	K6n	9(01)V(06)
	Largo del registro	295 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "1".

2. PERIODO

Corresponde al año y mes de la fecha en que se realiza el cierre de la información que se envía. Formato: AAAAMM.

3. GRUPO
 Indica el grupo de asegurados al que corresponde el contrato: hombres o mujeres. Se utilizarán los códigos según tabla 27 "Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

4. I1 PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I1. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

5. I2T PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I2t. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009

6. I2P PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I2p. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

7. I3T PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I3t. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

8. I3PC PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I3pc. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

9. I3PA PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I3pa. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

10. I4 PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I4. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

11. I5 PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I5. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

12. I6T PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I6t. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

13. I6P PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I6p. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N 2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

14. I1 TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I1. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

15. I2T TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I2t. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

16. I2P TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I2p. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

17. I3T TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I3t. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

18. I3PC TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I3pc. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

19. I3PA TOTAL

Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I3pa. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

20. I4 TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I4. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

21. I5 TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I5. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

22. I6T TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I6t. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

23. I6P TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de primer dictamen que se encuentra en la etapa I6p. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

24. K1 PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K1. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

25. K2T PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K2t. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

26. K2P PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K2p. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

27. K3T PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa k3t. Contendrá el valor que

resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

28. K3PC PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K3pc. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

29. K3PA PARCAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K3pa. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

30. K4 PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K4. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

31. K5 PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K5. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

32. K6T PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K6t. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

33. K6P PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez parcial de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K6p. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009

34. K1 TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K1. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

35. K2T PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K2t. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

36. K2P TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K2p. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

37. K3T TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa k3t. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

38. K3PC TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K3pc. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

39. K3PA TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K3pa. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

40. K4
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K4. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

41. K5 TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K5. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009

42. K6T TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K6t. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

43. K6P TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago como invalidez total de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K6p. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

44. K6N

Este campo corresponde a la probabilidad de pago de la contribución en caso de una solicitud de segundo dictamen que se encuentra en la etapa K6n. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

Registro tipo 2: PROBABILIDAD DE CALIFICACIÓN EN SEGUNDO DICTAMEN

Contendrá información relativa a las probabilidades de calificación en segundo dictamen de un inválido calificado como parcial en primer dictamen.

Para contratos anteriores a 30 de junio de 2012, se deberán informar en la probabilidad parcial el valor 1, mientras que para las probabilidades "Total" y "No Inválido" se debe informar el valor 0.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Período	P(06)
3.	Grupo	X(01)
4.	Parcial	9(01)V(06)
5.	Total	9(01)V(06)
6.	No inválido	9(01)V(06)
	Largo del registro	29 bytes

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "2".

2. PERIODO
 Corresponde al año y mes de la fecha en que se realiza el cierre de la información que se envía, de acuerdo con lo señalado en el título II. Formato: AAAAMM.

3. GRUPO
 Indica el grupo de asegurados al que corresponde el contrato. Hombres o mujeres. Se utilizarán los códigos según tabla 27 "Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)" de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

4. PARCIAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de que un inválido parcial en el primer dictamen sea inválido parcial en el segundo dictamen. Se debe ingresar el valor que resulte de aplicar la siguiente formula:

 Pp= NPp^ (2) /NPp^(t);

 NPp^(2) : número de inválidos parciales calificados como inválidos parciales en el segundo dictamen (casos en categoría K6p).

 NPp^(t) : número de inválidos parciales que reciben una calificación de segundo dictamen (casos en categoría K6p + K6t + K6n).

5. TOTAL
 Este campo corresponde a la probabilidad de que un inválido parcial en el primer dictamen sea inválido total en el segundo dictamen. Se debe ingresar el valor que resulte de aplicar la siguiente formula:

 Pt= NPt^ (2) /NPp^(t);

 NPt^(2) : número de inválidos parciales calificados como inválidos totales en el segundo dictamen (casos en categoría K6t).

 NPp^(t) : número de inválidos parciales que reciben una calificación de segundo dictamen (casos en categoría K6p + K6t + K6n).

6. NO INVÁLIDO
 Este campo corresponde a la probabilidad de que un inválido parcial en el primer dictamen sea declarado no inválido en el segundo dictamen. Se debe ingresar el valor que resulte de aplicar la siguiente formula:

 Pni= NPni^ (2) /NPp^(t);

 NPni^(2) : número de inválidos parciales calificados como no inválidos en el segundo dictamen (casos en categoría K6n).

 NPp^(t) : número de inválidos parciales que reciben una calificación de segundo dictamen (casos en categoría K6p + K6t + K6n).

Registro tipo 3: PROBABILIDAD DE PAGO DE UNA SOBREVIVENCIA

Contendrá información relativa a la probabilidad de pago de los siniestros de sobrevivencia.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Período	P(06)
3.	Grupo	X(01)
4.	P(PS)	9(01)V(06)
	Largo del registro	15 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "3".

2. PERIODO
 Es la fecha correspondiente al cierre de la información que se envía. Formato: AAAAMM.

3. GRUPO

Indica el grupo de asegurados al que corresponde el contrato. Hombres o mujeres. Se utilizarán los códigos según tabla 27 “Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

4. P(PS)
 Este campo corresponde a la probabilidad de pago de una sobrevivencia. Contendrá el valor que resulte de aplicar las fórmulas establecidas en el anexo N°2 de la NCG N°243 del 30 de febrero de 2009.

CÓDIGO	:	IS03
NOMBRE	:	INFORMACIÓN DE GASTOS DE LIQUIDACIÓN
SISTEMA	:	Reservas
PERIODICIDAD	:	Trimestral
PLAZO	:	Último día hábil del mes siguiente al cierre del periodo que se informa

*El archivo denominado **gastosAAAAMM.txt** o **gastosAAAMM.zip**, está destinado a informar respecto de los gastos de liquidación y pago (G) a ser considerados en el cálculo de la reserva los siniestros de Invalidez Parcial, Invalidez Total y Sobrevivencia cubiertos por el seguro de Invalidez y sobrevivencia establecido en el D.L. Nº 3.500, de 1980; que son o han sido responsabilidad de las compañías que informan, organizada en función de los contratos de seguros de invalidez y sobrevivencia contratados de acuerdo a las instrucciones impartidas a través de la NCG 234.*

El archivo debe grabarse ordenado por los siguientes campos:

- *Registro tipo 1, primer registro del archivo y*
- *Registro tipo 2, último registro del archivo*

Una vez iniciado un contrato de Invalidez y sobrevivencia las compañías adjudicatarias deben comunicar:

1. *El registro gastos de liquidación y pago de siniestros por grupo de los siniestros asociado al Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (DIS) de la Asociación de Aseguradores de Chile A.G. (AACH) que se le impute bajo su cargo, referentes a:*

 - *Las solicitudes de invalidez parcial que se encuentren en proceso de calificación de invalidez de primer y segundo dictamen.*
 - *Las solicitudes de invalidez total que se encuentren en proceso de calificación de invalidez de primer y único dictamen.*
 - *Las solicitudes de sobrevivencia.*

2. *El registro gastos de liquidación y pago de siniestros por grupo de los siniestros asociado a los gastos propios de la compañía, referentes a:*

El archivo que deberán enviar las compañías deberá sujetarse a lo siguiente:

Registro tipo 1: GASTOS ASOCIADOS AL DIS

Gastos de liquidación y pago de siniestros por grupo de los siniestros asociado al Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (DIS) de la Asociación de Aseguradores de Chile A.G. (AACH) que se le impute bajo su cargo, por los siniestros de Invalidez parcial, invalidez total y sobrevivencia.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Período	P(06)
3.	Año de contrato	9(04)
4.	Grupo	X(01)
5.	Mes	X(01)
6.	Gastos por invalidez parcial	9(05)V(02)
7.	Gastos por invalidez total	9(05)V(02)
8.	Gastos por sobrevivencia	9(05)V(02)
	Largo del registro	34 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "1".

2. PERIODO
 Corresponde al año y mes de la fecha en que se realiza el cierre de la información que se envía.

3. AÑO DE CONTRATO
 Este campo corresponde al año en que se inicia la vigencia del contrato de acuerdo con lo establecido en la NCG 234. Formato: AAAAMM.

4. GRUPO
 Indica el grupo de asegurados al que corresponde el contrato: hombres o mujeres. Se utilizarán los códigos según tabla 27 “Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

5. MES
 Corresponde al mes del periodo informado al que se imputa el gasto. Se debe ingresar el mes del periodo al que se asigna el gasto. 1 se refiere al primes mes del periodo, 2 al segundo mes y 3 al tercer mes del periodo.

6. GASTO POR INVALIDEZ PARCIAL
 Este campo corresponde a los gastos de liquidación y pago de siniestros de invalidez Parcial en U.F., asociado al Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (DIS) de la Asociación de Aseguradores de Chile A.G. (AACH) que se le impute bajo su cargo.

7. GASTO POR INVALIDEZ TOTAL
 Este campo corresponde a los gastos de liquidación y pago de siniestros de invalidez Total en U.F., asociado al Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (DIS) de la Asociación de Aseguradores de Chile A.G. (AACH) que se le impute bajo su cargo.

8. GASTO POR SOBREVIVENCIA
 Este campo corresponde a los gastos de liquidación y pago de siniestros de Sobrevivencia en U.F., asociado al Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (DIS) de la Asociación de Aseguradores de Chile A.G. (AACH) que se le impute bajo su cargo.

Registro tipo 2: GASTOS PROPIOS DE LA COMPAÑÍA

Gastos de liquidación y pago de siniestros por grupo de los siniestros asociado a los gastos propios de la compañía, por los siniestros de Invalidez Parcial, Invalidez Total y Sobrevivencia.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Período	P(06)
3.	Año de contrato	9(04)
4.	Grupo	X(01)
5.	Mes	X(01)
6.	Gastos por invalidez parcial	9(05)V(02)
7.	Gastos por invalidez total	9(05)V(02)
8.	Gastos por sobrevivencia	9(05)V(02)
	Largo del registro	34 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "2".

2. PERIODO
 Corresponde al año y mes de la fecha en que se realiza el cierre de la información que se envía.

3. AÑO DE CONTRATO
 Este campo corresponde al año en que se inicia la vigencia del contrato de acuerdo con lo establecido en la NCG 234. Formato: AAAAMM.

4. GRUPO
 Indica el grupo de asegurados al que corresponde el contrato: hombres o mujeres. Se utilizarán los códigos según tabla 27 “Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)” de la sección Tablas del Sistema de Información de Seguros.

5. MES
 Corresponde al mes del periodo informado al que se imputa el gasto. Se debe ingresar el mes del periodo al que se asigna el gasto. 1 se refiere al primes mes del periodo, 2 al segundo mes y 3 al tercer mes del periodo.

6. GASTO POR INVALIDEZ PARCIAL
 Este campo corresponde a los gastos de liquidación y pago de siniestros de invalidez Parcial en U.F., propios de la Compañía.

7. GASTO POR INVALIDEZ TOTAL
 Este campo corresponde a los gastos de liquidación y pago de siniestros de invalidez Total en U.F., propios de la Compañía.

8. GASTO POR SOBREVIVENCIA
 Este campo corresponde a los gastos de liquidación y pago de siniestros de Sobrevivencia en U.F., propios de la Compañía.

SISTEMA OTROS

INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL

Consideraciones generales

a) Los archivos serán secuenciales o consecutivos de tipo texto, en código ASCII, con registros de largo fijo, cuyos formatos y contenidos se deberán ajustar a las especificaciones detalladas en este documento.

b) Debe tenerse especial cuidado que el software utilizado para la generación del archivo no grabe caracteres de control. Son permitidos los siguientes caracteres:
- A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
- a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z
- 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
- + - _ # & % @ " . , : ; * () / $ < > ! = ‘ “
- blancos o espacios

Campos numéricos

a) Ante la ausencia de información en un campo numérico deberá grabarse "0" (cero o ceros) dependiendo del largo de éste.

b) Todos los campos numéricos deberán grabarse justificados a la derecha y completarse con ceros por la izquierda, sin separador de miles ni de decimales.

c) Para los campos numéricos se aceptarán como cantidades válidas las siguientes:

dígitos (0 1 2 3 4 5 6 7 8 9)

Ejemplo 1: Si un campo indica el formato 9(10)v9(02) y se quiere representar el número 10.213,75 deberá informarse como: 0 0 0 0 0 1 0 2 1 3 7 5.

Ejemplo 2: Cuando se quiere representar el número porcentual 2,50% en un campo numérico con formato 9(02)v9(02), éste deberá informarse como 0 2 5 0.

d) Para los campos numéricos se aceptarán como cantidades válidas las siguientes:

dígitos

- dígitos

+ dígitos (si no se antepone signo se asume por defecto el signo +) donde "dígitos" corresponde a un entero positivo sin signo y sin separador de miles.

Campos fecha

a) Si la fecha se solicita en formato AAAAMM, debe informase según lo siguiente:

 AAAA: Cuatro dígitos del año que corresponda.

 MM: Dos dígitos del mes que corresponda.

b) Si la fecha se solicita en el formato AAAAMMDD, debe informarse según lo siguiente:

 DD: Dos dígitos del día que corresponda.

 MM: Dos dígitos del mes que corresponda.

 AAAA: Cuatro dígitos del año que corresponda.

c) Si el mes o día es menor que 10, en números árabes, debe anteponerse el dígito 0 (cero).

Campos alfanuméricos

a) Ante la ausencia de información en un campo alfanumérico deberá grabarse " " (espacio o espacios).

b) Si en la información se encuentran contenidos caracteres Ñ o ñ, estos deberán ser reemplazados por N o n respectivamente.

c) Los textos deben informarse en letras mayúsculas.

d) Las palabras no deben ir con tilde y no deben incluir símbolos especiales tales como "º" "ª", etc.

Consideraciones especiales

a) Si el formato definido para algún campo fuera insuficiente para almacenar la información pertinente, no debe ampliarse la longitud del campo, sino que dicha situación deberá ser comunicada a esta Comisión para que ella reformule los formatos relativos al archivo.

b) Si algún código no se encuentra en el manual de Tablas del Sistema de Información de Seguros, la Compañía no debe asignar un código, sino que deberá comunicarse con esta Comisión para que ella le asigne uno.

Canal de comunicación y envío

El canal oficial de comunicación y envío de información entre la Comisión y sus fiscalizados, en lo relacionado a este Sistema se denomina “CMF Supervisa”, disponible en el sitio web de esta Comisión (www.cmfchile.cl). Dicho canal, se encuentra regulado en la Norma de Carácter General N°515 o aquella que la modifique o reemplace.

Instrucciones ARCHIVO CS01

Las aseguradoras deberán enviar en julio un archivo **Repaaaamm.txt** que contendrá la información entre el 1 de enero y el 30 de junio del año que se informa. En el mes de enero, el archivo contendrá la información entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año que se informa.

Los archivos serán secuenciales o consecutivos de tipo texto, en código ASCII, con registros de largo fijo, cuyos formatos y contenidos se deberán ajustar a las especificaciones detalladas a continuación.

El hecho de no haber recibido consultas, no haber realizado respuestas, no haber recibido solicitudes de compartir información o no haber recibido solicitudes de ofertas durante un semestre, no exime a la compañía de la obligación de enviar el archivo a esta Comisión. En dicho caso, este sólo debe contener los registros tipo 1 y 6.

CÓDIGO	**:**	CS01
NOMBRE	**:**	CONSULTAS DE SEGUROS
SISTEMA	**:**	Otros
PERIODICIDAD	**:**	Semestral
PLAZO	**:**	Primeros 15 días hábiles del mes de julio y del mes de enero

*El archivo denominado **Repaaaamm.txt**, contendrá la información de consultas y respuestas de seguros. El archivo debe grabarse ordenado por los siguientes campos:*

- *Registro tipo 1, primer registro del archivo;*
- *Registro tipo 2, en segundo nivel, un registro por cada día del semestre.*
- *Registro tipo 3, en tercer nivel, un registro por cada día del semestre;*
- *Registro tipo 4, en cuarto nivel, un registro por cada día del semestre;*
- *Registro tipo 5, en quinto nivel, un registro por cada día del semestre;*
- *Registro tipo 6, último registro del archivo.*

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Contendrá información que permita identificar a la Compañía y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

1. Tipo de registro	9(01)
2. Periodo informado	P(06)
3. RUT de la aseguradora	R(09)VX(01)
4. Razón social de la aseguradora	X(80)
Largo del registro	97 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Debe tener valor “1”.

2. PERIODO INFORMADO
 Corresponde a la fecha (AAAAMM) de cierre de la información.

3. RUT DE LA ASEGURADORA
 Corresponde al Número del Rol Único Tributario (R.U.T.) y dígito verificador de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letra mayúscula en caso de que corresponda al dígito verificador “K”.

4. RAZÓN SOCIAL DE LA ASEGURADORA
 Corresponde a la Razón social de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letras mayúsculas.

Registro tipo 2: INFORMACIÓN DE CONSULTAS RECIBIDAS

En este registro corresponde informar los antecedentes del total de consultas recibidas diariamente. Por cada día del semestre debe informarse el total de consultas recibidas; esto es, sólo se debe informarse un único registro por cada día del semestre

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Fecha	F(08)
3.	Número	9(04)
4.	Filler	X(84)
	Largo del registro:	97 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Debe tener valor "2".

2. FECHA
 Se debe indicarla fecha (AAAAMMDD) correspondiente al día del semestre que se informa.

3. NÚMERO
 Se debe indicar el número total de consultas recibidas en la compañía el día que se informa.

Registro tipo 3: INFORMACIÓN DE CONSULTAS RESPONDIDAS

En este registro se debe reportar información respecto del total de consultas respondidas diariamente. Por cada día del semestre debe informarse el total de consultas respondidas; esto es, sólo se debe informar un registro por cada día del semestre.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Fecha	F(08)
3.	Número	9(04)
4.	Filler	X(84)
	Largo del registro:	97 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Debe tener valor "3".

2. FECHA
 Se debe indicar la fecha (AAAAMMDD) correspondiente al día del semestre que se informa.

3. NÚMERO

Se debe indicar el número total de consultas respondidas por la compañía el día que se informa.

Registro tipo 4: INFORMACIÓN DE CONSENTIMIENTO COMPAÑÍA OBLIGADA

En este registro se debe informar los antecedentes del total de solicitudes de compartir recibidas diariamente. Por cada día del semestre debe informarse el total de solicitudes de compartir que haya recibido la compañía como compañía obligada. Debe informarse sólo un registro por cada día del semestre.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Fecha	F(08)
3.	Número	9(04)
4.	Filler	X(84)
	Largo del registro:	97 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Debe tener valor "4".

2. FECHA
 Se debe indicar la fecha (AAAAMMDD) correspondiente al día del semestre que se informa.

3. NÚMERO
 Se debe indicar el número total de solicitudes de compartir que recibió como compañía obligada, en el día informado.

Registro tipo 5: INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE COMPARTICIÓN

En este registro corresponde reportar información respecto del total de comparticiones recibidas diariamente. Por cada día del semestre debe informarse el total de comparticiones recibidas desde las compañías obligadas a compartir. Se debe informar sólo un registro por cada día del semestre.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Fecha	F(08)
3.	Número	9(04)
4.	Filler	X(84)
	Largo del registro:	97 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Debe tener valor "5".

1. FECHA
 Se debe indicar la fecha (AAAAMMDD) correspondiente al día del semestre que se informa.

2. NÚMERO
 Se debe indicar el número total de comparticiones de información, con el fin de efectuar ofertas de seguros, que le fueron enviadas por las compañías obligadas en el día informado.

Registro tipo 6: TOTAL REGISTROS

En este registro se debe reportar información de control relativa al número total de registros informados. Sólo se debe informar un registro de este tipo y debe ser el último del archivo.

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Total de registros	9(08)
3.	Filler	X(88)
	Largo del registro:	97 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
 Debe tener valor “6”.

2. TOTAL DE REGISTROS
 Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2, 3, 4 y 5.

FORMULARIOS

Esta sección del Manual de Sistema de Información de Seguros contiene las instrucciones para la preparación y envío de información mediante formularios. Para cada uno de los formularios se incluye una ficha con su identificación y características básicas, su formato y las instrucciones de llenado, cuando ello resulta necesario.

La denominación de "formulario" se usa para referirse a archivos que se deben cargar o aplicativos que deben ser llenados, según corresponda, los cuales están disponibles en CMF Supervisa.

CATÁLOGO DE FORMULARIOS

CÓDIGO	NOMBRE	PERIODICIDAD	PLAZO
FM01	Monto total adeudado	Mensual	5 días hábiles.
CO01	Cumplimiento del artículo 9° bis del DFL 251 de 1931. Estados Financieros Consolidados Auditados del Controlador.	Anual	31 de julio.
CO02	Cumplimiento del artículo 9° bis del DFL 251 de 1931. Estado de Situación Patrimonial Auditados del Controlador.	Anual	31 de julio.
CO03	Cumplimiento del artículo 9° bis del DFL 251 de 1931. Declaración Jurada del monto de Patrimonio Neto Consolidado de cada miembro del Controlado.	Anual	31 de julio.
CO04	Cumplimiento del artículo 9° bis del DFL 251 de 1931. Lista de Sociedades y Vehículos de Inversión, con la identificación del Controlador de las entidades, a través de las cuales ejerce el control y los porcentajes de propiedad de cada entidad del grupo.	Anual	31 de julio.
CO05	Cumplimiento del artículo 9° bis	Anual	31 de julio.

Nota al pie con última modificación

CÓDIGO	NOMBRE	PERIODICIDAD	PLAZO
	del DFL 251 de 1931. Traducción al español.		
CO06	Cumplimiento del artículo 9° bis del DFL 251 de 1931. Información adicional: • Estados Financieros auditados de una entidad donde ejerce control. • Información detallada de información de CO01, CO02, CO03 y CO04. • Antecedentes complementarios.	Anual. Según solicitud específica de la CMF.	31 de julio.
FP01	Fecha de pago de rentas vitalicias del D.L. N° 3.500.	Anual	Dentro de los primeros 5 días del año calendario.
MS01	Mantenciones del Sistema de Información de Consultas de Seguros (SICS).	Periódica	5 días antes de efectuarse la mantención
SF01	Sentencias definitivas, artículo 543 del Código de Comercio.	Periódica	Último día hábil del mes subsiguiente al mes en que la sentencia fue notificada.
LS01	Información para licitación de seguros de créditos hipotecarios.	Según evento	Según evento.

FORMULARIO DEL MONTO TOTAL ADEUDADO

CÓDIGO	**:**	***FM01***
NOMBRE	**:**	*MONTO TOTAL ADEUDADO.*
PERIODICIDAD	**:**	*MENSUAL*
PLAZO	**:**	*PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES.*

Se debe informar en miles de pesos el monto total adeudado bruto de los préstamos otorgados por la compañía y las respectivas provisiones para cubrir pérdidas esperadas, según el numeral 9 de la Norma de Carácter General N°208 de 2007. Con este fin se informará el total de préstamos de acuerdo con su valor par, es decir, capital insoluto e intereses devengados y no pagados, adicionando los reajustes devengados a la fecha de cierre de la información según los términos pactados, pero sin incluir los intereses penales por mora ni los importes relacionados con la cobranza que la aseguradora como acreedora tuviere derecho a percibir.

Corresponde al total de deuda y provisiones que mantiene la compañía por los préstamos que ha otorgado, no sólo durante el mes calendario informado, si no que también en períodos anteriores.

La información deberá ser separada entre créditos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo y aquellos que no cumplan con esa calidad.

La información debe ser presentada clasificada de acuerdo a los tipos de préstamos indicados en la Norma de Carácter General N°208, **de acuerdo al siguiente formulario interactivo disponible en www.cmfchile.cl opción CMF Supervisa**:

Operaciones Vigentes

	REPRESENTATIVOS DE RESERVAS TECNICAS Y PATRIMONIO DE RIESGO		NO REPRESENTATIVOS	
Tipo de préstamo	**Monto Total Adeudado (miles de pesos)**	**Provisiones (miles de pesos)**	**(miles de pesos) Monto Total Adeudado**	**(miles de pesos) Provisiones**
Créditos de consumo	M$	M$	M$	M$
Línea de crédito	M$	M$	M$	M$
Créditos complementarios	M$	M$	M$	M$
Crédito a aseguradoras de riesgo de crédito	M$	M$	M$	M$
Créditos Comerciales	M$	M$	M$	M$
TOTAL	M$	M$	M$	M$

Nota al pie con última modificación

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9° BIS DEL DFL 251 DE 1931.

Todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras deberán enviar la información aquí señalada, mediante la aplicación disponible para ello en CMF Supervisa.

1. Patrimonio neto consolidado del controlador

Se entenderá por patrimonio neto consolidado de los controladores de una compañía de seguros a aquel que se calcula como la diferencia entre los activos y pasivos, determinados a nivel consolidado.

Para lo anterior, se deberán rebajar de patrimonio neto consolidado de los controladores todas aquellas partidas que no tengan un claro valor de realización o capacidad generadora de ingresos, según los criterios establecidos en la Norma de Carácter General N° 323 de 2011.

El patrimonio neto consolidado así determinado, deberá ser igual o superior al patrimonio de riesgo de la compañía de seguros definido en la letra f) del artículo 1° del D.F.L. N° 251.

2. Requerimiento de información

Las compañías deberán enviar a través de CMF Supervisa,[1] **a más tardar el 31 de julio de cada año**, la siguiente información:

a) Los estados financieros consolidados de los controladores, debidamente auditados, correspondientes al cierre del ejercicio anual del año anterior, en caso de que éstos sean personas jurídicas.

b) Estado de situación patrimonial de los controladores debidamente auditados, al 31 de diciembre del año anterior, en caso de personas naturales, de acuerdo con el siguiente formato:

[1] Incluido por la Norma de Carácter General N°515, de 2024.

ESTADO DE SITUACIÓN PERSONAL
REFERIDO AL DE DE

Nombre del controlador :
RUT :
Domicilio :
Teléfono :
Controlador de la compañía :

ACTIVOS

ACTIVO CIRCULANTE:

a) Fondos Disponibles
Caja
Depósitos en Bancos

b) Inversiones Financieras
Depósitos a Plazo
Acciones y Bonos
Otros instrumentos de oferta pública
Otras

c) Otros Activos

ACTIVO FIJO
Bienes Raíces
Bienes Muebles
Vehículos
Otros

OTROS ACTIVOS

PASIVOS

PASIVO CIRCULANTE:

Deudas con bancos
Obligaciones con terceros

PASIVOS A LARGO PLAZO

OTROS PASIVOS

PATRIMONIO

_____ _____
Fecha Firma

c) Declaración jurada del monto del patrimonio neto consolidado de cada uno de los miembros del controlador al 31 de diciembre de cada año, suscrita por las personas naturales controladoras, o en el caso de personas jurídicas, por sus representantes o apoderados, considerando para dichos efectos el desglose que se indica:

Cálculo del Patrimonio Neto Consolidado del Controlador.

Nombre del controlador :
Controlador de la compañía :

Cálculo del Patrimonio Neto Consolidado del Controlador (PNC) (*)	**MM$**
(1) Activos Totales del Controlador	
(2) Pasivos Totales del Controlador (**)	
Patrimonio Neto Consolidado del Controlador ((1) - (2))	

(*) En el caso de personas jurídicas, los valores deben ser sobre base consolidada.
(**) Debe incluirse el interés minoritario, en caso de existir.

d) Informe que deberá contemplar una lista que individualice sus sociedades y vehículos de inversión, con la identificación del controlador, de las entidades a través de las cuales ejerce el control, y los porcentajes de propiedad en cada entidad del grupo, según se indica:

Listado de entidades mediante las cuales se ejerce el control de la compañía de seguros

Nombre del controlador :
Controlador de la compañía :

Nombre (1)	Rut (2)	% de propiedad (3)	Naturaleza jurídica (4)	País
Entidad 1 Entidad 2 : : Entidad "n"				

(1): Nombre de la entidad informada.
(2): Rut de la entidad informada, sin dígito verificador (cuando resulte aplicable).
(3): Porcentaje de propiedad o participación que el controlador posee sobre la entidad informada.
(4): Indicar la naturaleza jurídica de la entidad (sociedad anónima, en comandita, de responsabilidad limitada, etc.).

Nota: Se deberá presentar un cuadro como el arriba señalado por cada nivel de control, ordenado por niveles de matriz a filial.

e) En caso de que la información de las letras anteriores no se encuentre expresada en español, deberá adjuntarse además su traducción a este idioma.

Adicionalmente, se le podrá requerir la presentación de los estados financieros auditados

de una o más de las entidades a través de las cuales ejerce el control.

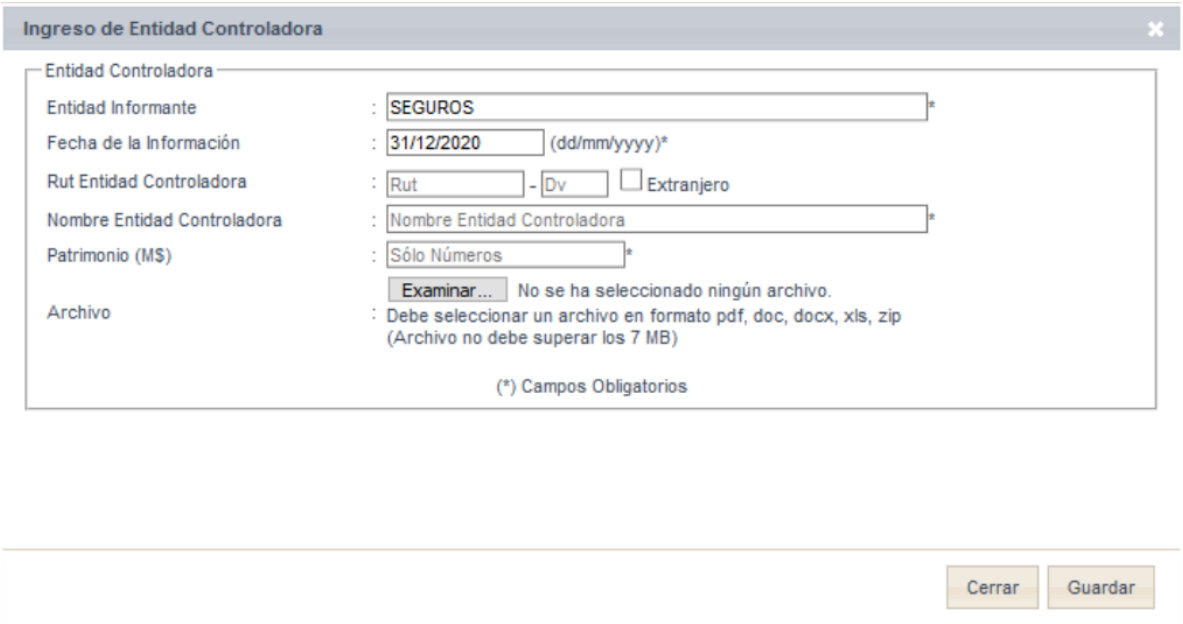
Lo anterior no obsta para que este Servicio pueda requerir la información detallada en las letras a) a la d) anteriores, en cualquier momento y de forma particular otros antecedentes complementarios.

Tratándose de controladores extranjeros, sus auditores deberán ser reconocidos o fiscalizados por el regulador del domicilio o ser conocidos internacionalmente y tener presencia en Chile.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS DEL CONTROLADOR

CÓDIGO	***:***	***CO01***
NOMBRE	***:***	*ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS DEL CONTROLADOR*
PERIODICIDAD	***:***	*ANUAL*
PLAZO	***:***	*31 DE JULIO DE CADA AÑO*

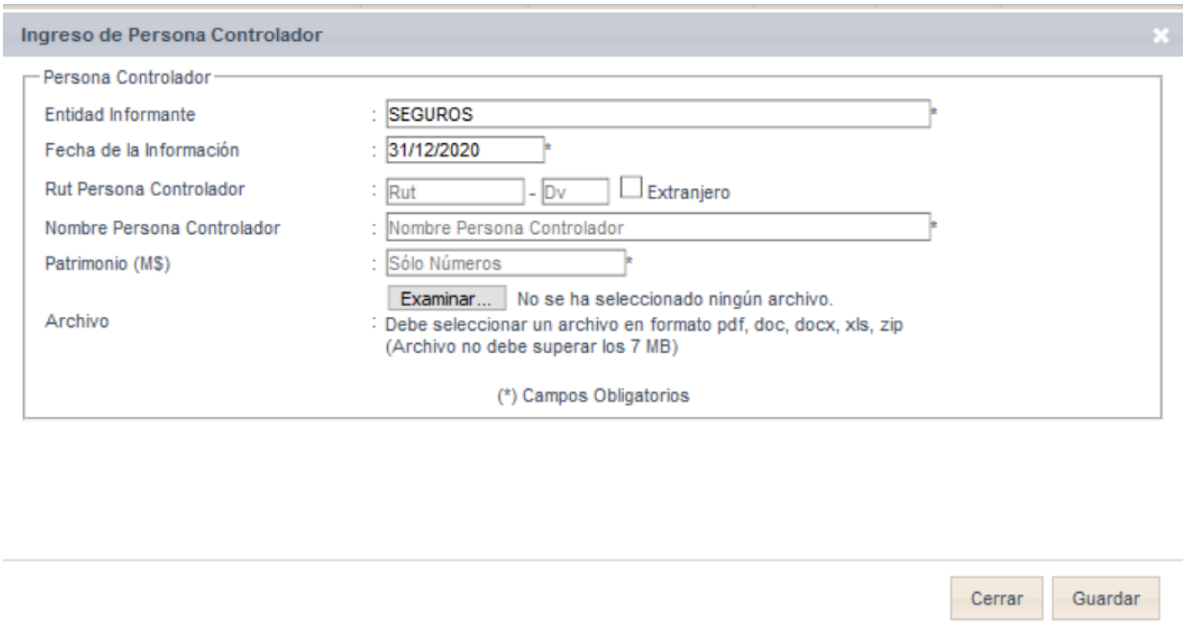
Se debe enviar el estado de situación patrimonial de los controladores debidamente auditados, al 31 de diciembre del año anterior, en caso de personas naturales.



ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AUDITADOS DEL CONTROLADOR

CÓDIGO	***:***	***CO02***
NOMBRE	***:***	*ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AUDITADOS DEL CONTROLADOR.*
PERIODICIDAD	***:***	*ANUAL*
PLAZO	***:***	*31 DE JULIO DE CADA AÑO*

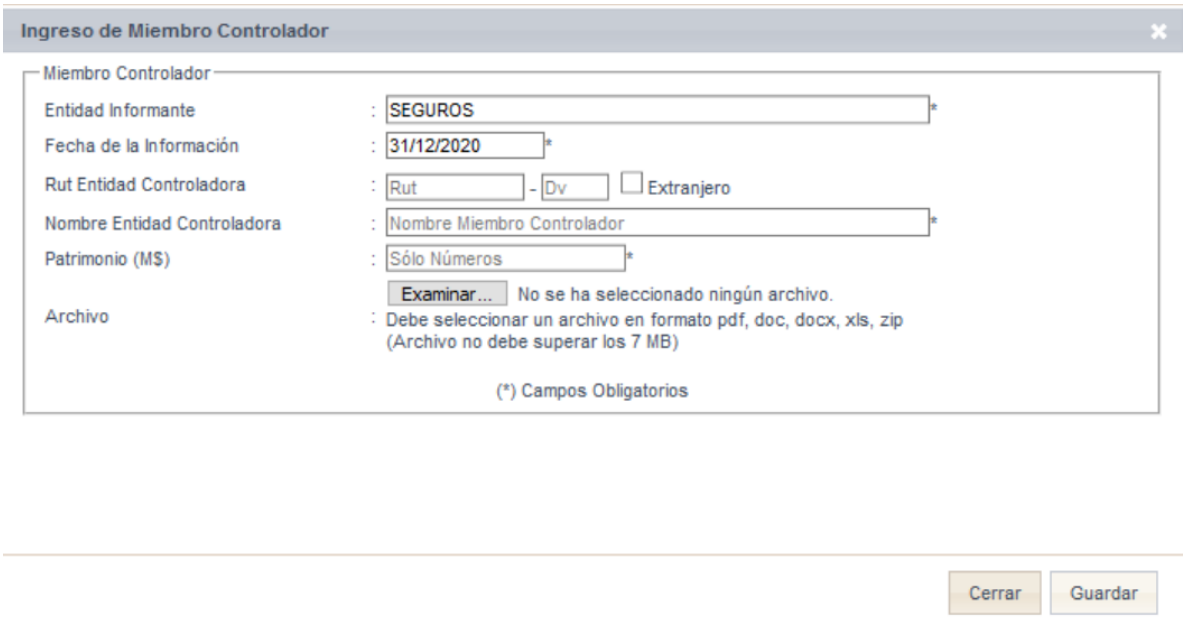
Se debe enviar la declaración jurada del monto del patrimonio neto consolidado de cada uno de los miembros del controlador al 31 de diciembre de cada año, suscrita por las personas naturales controladoras, o en el caso de personas jurídicas, por sus representantes o apoderados.



DECLARACIÓN JURADA DEL MONTO DE PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE CADA MIEMBRO DEL CONTROLADOR

CÓDIGO	**:**	***CO03***
NOMBRE	**:**	*DECLARACIÓN JURADA DEL MONTO DE PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE CADA MIEMBRO DEL CONTROLADOR*
PERIODICIDAD	**:**	*ANUAL*
PLAZO	**:**	*31 DE JULIO DE CADA AÑO*

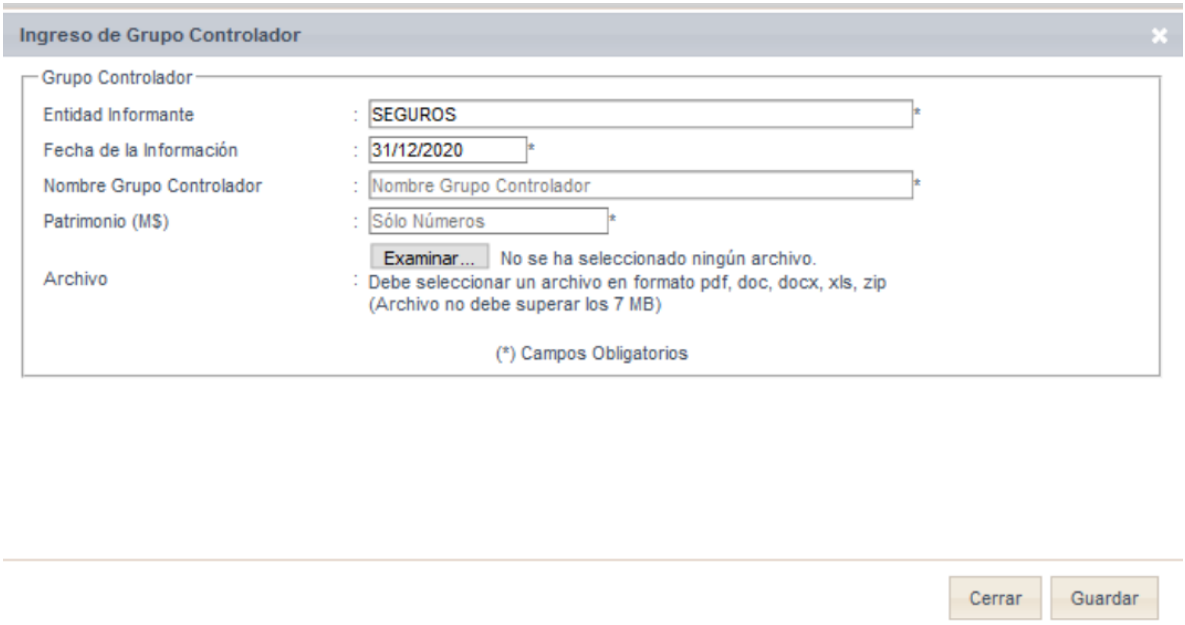
Declaración jurada del monto del patrimonio neto consolidado de cada uno de los miembros del controlador al 31 de diciembre de cada año, suscrita por las personas naturales controladoras, o en el caso de personas jurídicas, por sus representantes o apoderados.



SOCIEDADES Y VEHÍCULOS DE INVERSIÓN CONTROLADOR

CÓDIGO	**:**	***CO04***
NOMBRE	**:**	*SOCIEDADES Y VEHÍCULOS DE INVERSIÓN CONTROLADOR*
PERIODICIDAD	**:**	*ANUAL*
PLAZO	**:**	*31 DE JULIO DE CADA AÑO*

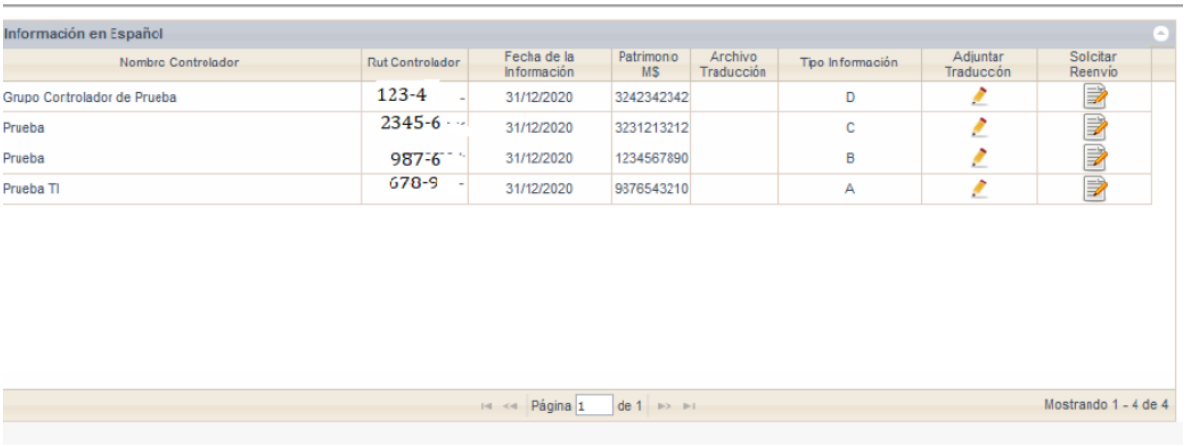
Se debe informar la lista de Sociedades y Vehículos de Inversión, con la identificación del Controlador de las entidades, a través de las cuales ejerce el control y los porcentajes de propiedad de cada entidad del grupo.



TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL

CÓDIGO	***:***	***CO05***
NOMBRE	***:***	*TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL*
PERIODICIDAD	***:***	*ANUAL*
PLAZO	***:***	*31 DE JULIO DE CADA AÑO*

En caso de que la información de los códigos anteriores, referidos al cumplimiento del artículo 9° bis del DFL 251 de 1931, no se encuentre expresada en español, deberá adjuntarse además su traducción a este idioma.



INFORMACIÓN ADICIONAL – A SOLICITUD DE LA CMF

CÓDIGO	**:**	***CO06***
NOMBRE	**:**	*INFORMACIÓN ADICIONAL – A SOLICITUD DE LA CMF.*
PERIODICIDAD	**:**	*ANUAL*
PLAZO	**:**	*31 DE JULIO DE CADA AÑO*

Las siguientes opciones, se habilitarán en el sistema a solicitud de esta comisión:

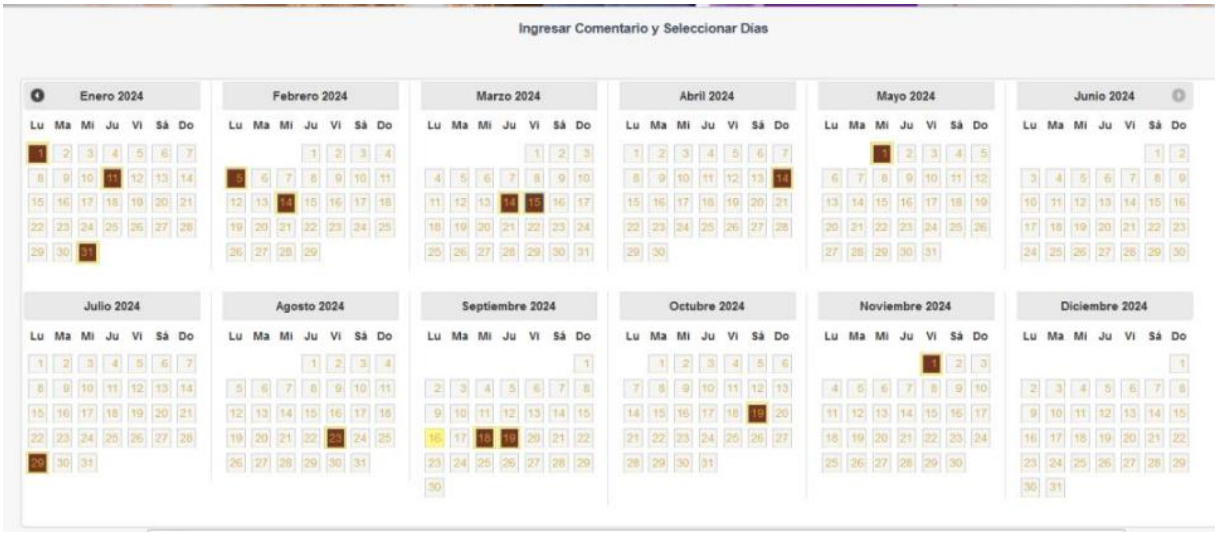


FECHA DE PAGO DE RENTAS VITALICIAS DEL D.L. N° 3.500

CÓDIGO	**:**	***FP01***
NOMBRE	**:**	*FECHA DE PAGO DE PENSIONES*
PERIODICIDAD	**:**	*ANUAL*
PLAZO	**:**	*QUINTO DÍA DE CADA AÑO*

Dentro de los primeros 5 días del año calendario, las compañías de seguros de vida que paguen rentas vitalicias del D.L. N° 3.500 deberán ingresar la o las fechas de pago de las pensiones para cada mes del año, a través de la opción CMF Supervisa, disponible en el sitio Web de este Servicio (www.cmfchile.cl).

Se debe seleccionar al menos una fecha en cada mes del año.



MANTENCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONSULTAS DE SEGUROS (SICS)

CÓDIGO	**:**	***MS01***
NOMBRE	**:**	*MANTENCIONES SICS*
PERIODICIDAD	**:**	*Periódica*
PLAZO	**:**	*5 días hábiles*

Todas las compañías de seguros deberán informar a la Comisión, con al menos 5 días hábiles de anticipación, las suspensiones temporales que deban efectuarse por mantención, no pudiendo superar las 4 horas seguidas de *downtime*.

La aplicación solicitará que se ingrese fecha y hora de inicio del periodo de suspensión temporal por mantención, la fecha y hora de término del periodo de suspensión temporal por mantención y el motivo de suspensión temporal por mantención. También permite anular mantenciones previamente informadas.



SENTENCIAS DEFINITIVAS, ARTÍCULO 543 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

CÓDIGO	**:**	***SF01***
NOMBRE	**:**	*Sentencias definitivas*
PERIODICIDAD	**:**	*Periódica*
PLAZO	**:**	Último día hábil del mes subsiguiente al mes en que la sentencia fue notificada.

Para el envío de las sentencias definitivas, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 543 del Código de Comercio, las compañías deberán utilizar el sistema de CMF Supervisa de esta Comisión.

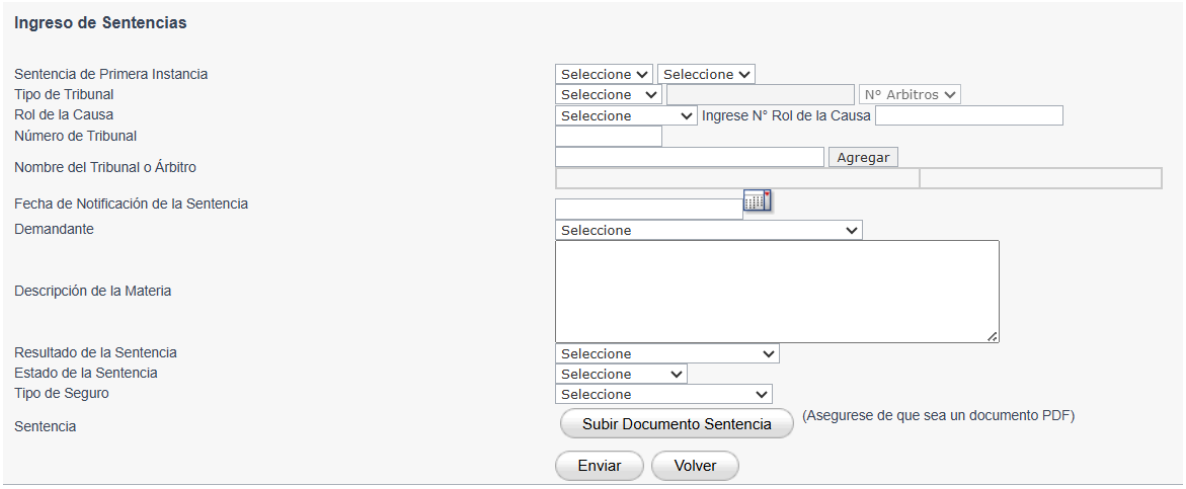
Las compañías de seguros deberán remitir a esta Comisión, copia autorizada de las sentencias definitivas que se pronuncien sobre materias propias del Título VIII del Libro II y del Título VII del Libro III del Código de Comercio, recaídas en los procesos en que hayan sido parte.

En caso de tratarse de sentencias definitivas y ejecutoriadas, éstas deberán remitirse debidamente certificadas.

Para ello, las sentencias notificadas a las compañías durante un mes deberán enviarse a este Servicio a más tardar **el último día hábil del mes subsiguiente**, a través de CMF Supervisa del sitio web de la Comisión, a través de la aplicación "Envío sentencias de seguros".

Las copias recibidas serán puestas a disposición del público en el sitio web de esta Comisión.

Los datos que se deben ingresar por cada sentencia definitiva son:



Campo	Opciones	Observaciones
Sentencia de primera instancia	▪ Si ▪ No	Se debe seleccionar una opción de las que ofrece el sistema. En caso de seleccionar "Si": se debe registrar el "Rol de la causa" en el campo asignado para ello y demás datos que indica el formato de ingreso de datos. El sistema CMF le asignará un código único correlativo. En caso de seleccionar "No": en primer lugar, se debe seleccionar el código único correlativo asignado por la CMF a la sentencia de primera instancia. Para ello, el sistema desplegará la lista de sentencias de primera instancia ingresadas por la compañía, con el código único correlativo que el sistema ha asignado a cada una. Posteriormente, se debe registrar el "Rol de la causa" que figura en la nueva sentencia que se ingresa y demás datos que indica el formato de ingreso de datos. Cuando la compañía deba ingresar una sentencia que no sea de primera instancia, sin que se hayan ingresado previamente las anteriores, deberá ingresarse ésta y las sentencias previas, en procedimientos sucesivos para cada una de ellas.
Individualización de la causa	▪ ROL ▪ RIT ▪ RUC ▪ N° ingreso ▪ Sin ROL, RIT, RUC o N° de ingreso	Se debe seleccionar una opción y luego ingresar la individualización de la causa, incluido el año de ingreso cuando corresponda.
Tipo de Tribunal	▪ Ordinario ▪ Arbitral ▪ Especial ▪ Policía Local	Se debe seleccionar una opción de las que ofrece el sistema.

	▪ Otro	En caso de seleccionar "Otro", el sistema solicitará que se ingrese el tipo de tribunal. En caso de que, de acuerdo a lo señalado en la letra i) del artículo 3° del DFL N° 251, el Tribunal sea la CMF, se deberá ingresar la opción "Especial".
Nombre del Tribunal		Se debe ingresar el nombre del Tribunal. En caso de ser arbitral, el sistema consultará el número de árbitros y desplegará el mismo número de registros para ingresar los nombres de éstos. En este caso se debe ingresar la identificación del árbitro en el siguiente orden: nombre, primer apellido, segundo apellido.
Número del Tribunal		Se debe ingresar el número correlativo del Tribunal. Ejemplo, en caso de "vigésimo", se debe ingresar "20". Si éste no tiene número, se debe ingresar cero (0).
Fecha de notificación de la sentencia		Se debe ingresar la fecha de notificación en el formato solicitado por el sistema.
Demandante	▪ Contratante, Asegurado, beneficiario, otro ▪ La propia compañía de seguros	Se debe seleccionar una opción de las que ofrece el sistema.
Descripción de la materia		Dentro del espacio destinado para ello, se debe describir brevemente la materia sometida a Tribunal.
Resultado de la Sentencia	▪ Acoge totalmente demanda ▪ Acoge parcialmente demanda ▪ Rechaza demanda	Se debe seleccionar una opción de las que ofrece el sistema.

Estado de la Sentencia	▪ Ejecutoriada ▪ No ejecutoriada	Se debe seleccionar una opción de las que ofrece el sistema.
Tipo de seguro	▪ Daños ▪ Personas	Se debe seleccionar una opción de las que ofrece el sistema.
Sentencia		Se debe adjuntar la sentencia digitalizada en formato PDF. En caso de que el peso del archivo exceda la capacidad de envío por el SEIL, la compañía deberá enviarlo en archivos separados, de acuerdo con las instrucciones del sistema. Para ello, deberá indicar el número de archivos que adjuntará.

INFORMACIÓN PARA LICITACIÓN DE SEGUROS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.

CÓDIGO	**:**	***LS01***
NOMBRE	**:**	*LICITACIÓN DE SEGUROS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.*
PERIODICIDAD	**:**	*SEGÚN EVENTO.*
PLAZO	**:**	*SEGÚN EVENTO.*

Contempla la información que se deberá enviar a la Comisión para el Mercado Financiero relativa a la licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios del artículo N°40 del DFL 251.

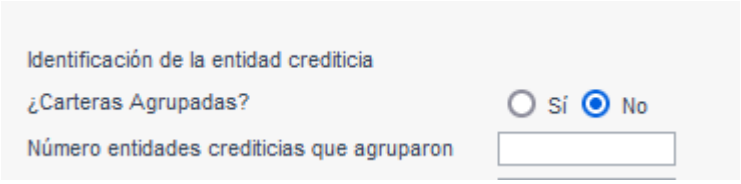
1.1 Informa llamado a licitación.

Al seleccionar esta opción se muestra el siguiente formulario:



Se debe responder la pregunta ¿Carteras Agrupadas?

Si selecciona 'No', se bloquea el ingreso al campo Numero de entidades crediticias que agruparon.

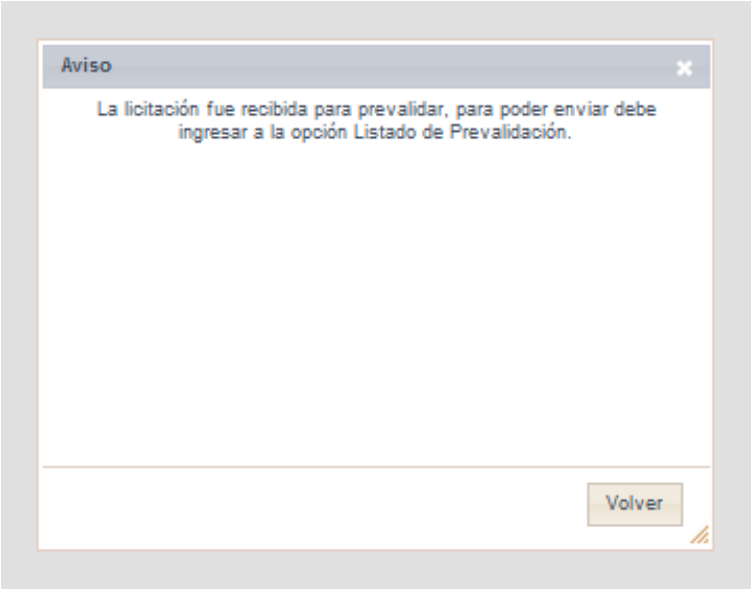


Se deben ingresar los parámetros solicitados, teniendo presente que el 'Nombre de la cartera', es el nombre único con el que será reconocida la licitación.

Al ingresar el número de carteras, debe tener presente que será solicitado ingresar tantos archivos como el número indicado en 'Numero de Carteras Agrupadas'.

Debe adjuntar los archivos solicitados con las extensiones permitidas, los archivos de texto señalados en el punto 1.3 Información carteras y siniestros serán enviados a pre validar. Para ello, se debe presionar la opción "Explorar", la cual permite buscar un archivo dentro del computador desde donde se está realizando el envío. El tamaño máximo permitido es de 7 MB.

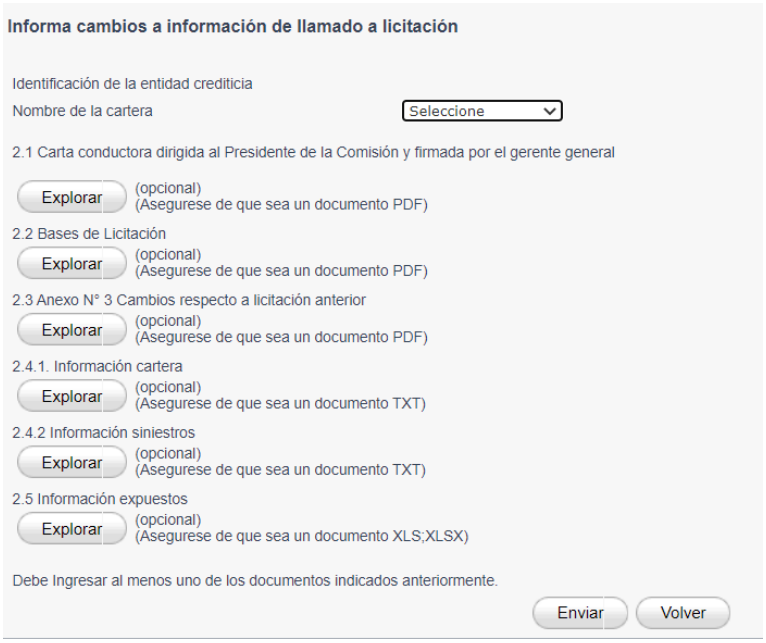
Posterior al ingreso de los archivos solicitados en la pantalla, se debe presionar el botón 'Prevalidar'. Una vez realizado esto, le aparecerá un mensaje como el siguiente:



Al presionar el botón "Volver", regresará al menú anterior (formulario: Informa llamado a licitación).

1.2 Informa cambios a Información de llamado a licitación.

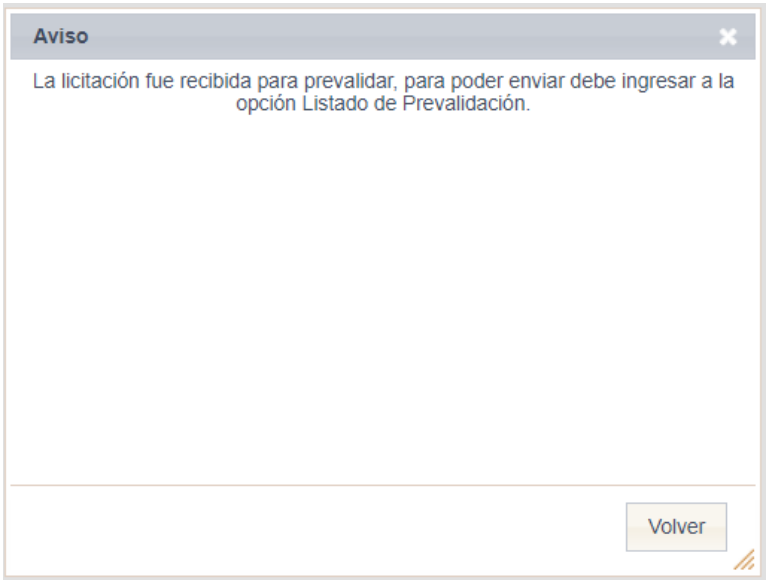
Al seleccionar esta opción se muestra el siguiente formulario:



Primero debe seleccionar el nombre de la cartera que desea modificar. Si no se desplegaran los nombres de las carteras en el listado, quiere decir que no ha realizado envío de licitaciones por lo tanto no puede hacer cambios a ella. La lista de nombres que se desplieguen corresponderá a aquellas carteras para las cuales se informó el formulario descrito en el punto 1.1 anterior.

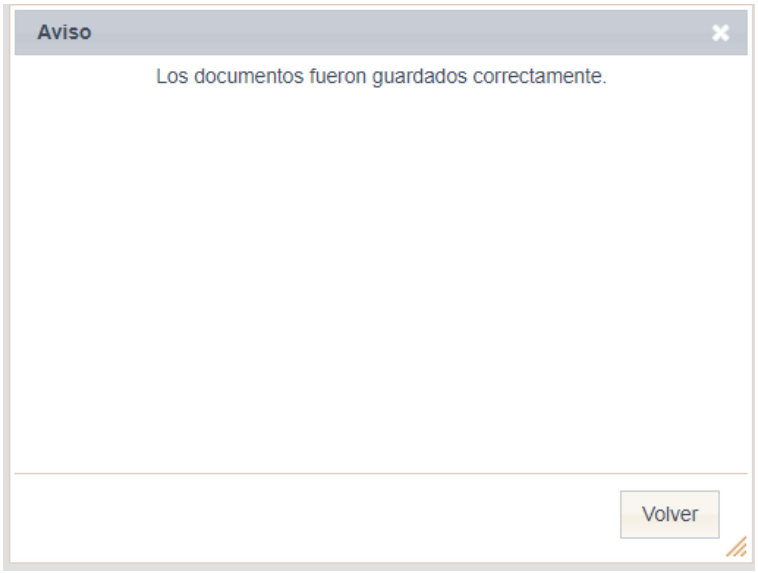
Luego de ello debe ingresar el o los archivos que necesite modificar, a través del boton <Explorar> teniendo en consideración los formatos indicados). La opción “Explorar”, le permite buscar un archivo dentro del computador desde donde se está realizando el envío. El tamaño máximo permitido es 7 MB.

Si envía archivos de texto (2.4.1 o 2.4.2) se cambiará el botón “Enviar” por “Prevalidar”. Al ingresar archivos de texto debe presionar el botón “Prevalidar” con lo cual le aparecerá el siguiente mensaje en pantalla:



Al presionar el botón "**Volver**", regresará al menú anterior (formulario informa cambios a información de llamado a licitación).

En caso de no ser archivos de texto, éstos se enviarán en forma inmediata para ello debe presionar el botón "**Enviar**", una vez realizada dicha acción aparecerá el siguiente mensaje en pantalla:



Al presionar el botón "**Volver**", regresará al menú anterior (formulario informa cambios a información de llamado a licitación).

1.3 Informa preguntas y respuestas.

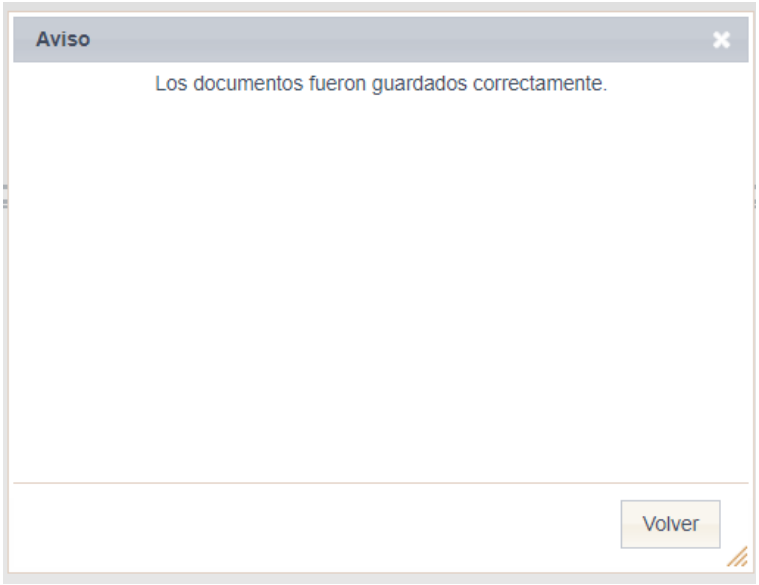
Al seleccionar esta opción se muestra el siguiente formulario:



Se debe seleccionar el nombre de la cartera, si no se desplegaran los nombres de las carteras en el listado, quiere decir que no ha realizado el proceso de envío de una licitación, por lo tanto, primero debe enviar la licitación y luego puede ingresar el o los documentos de preguntas y respuestas asociados a ésta.

Debe seleccionar los archivos (el formato está indicado en el formulario) que será enviado. Para ello, se debe presionar la opción “Explorar”, lo cual permite buscar un archivo dentro del computador desde donde se está realizando el envío. El tamaño máximo permitido es de 7 MB.

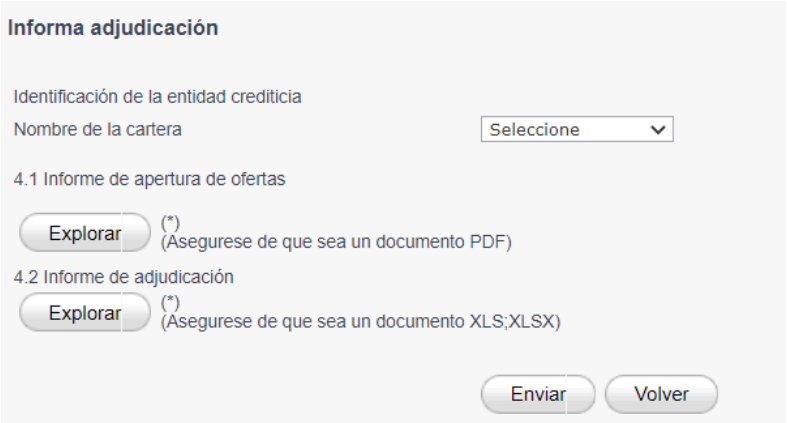
Posterior al ingreso de los archivos solicitados en la pantalla, se debe presionar el botón “Enviar”. Una vez realizado esto, le aparecerá el siguiente mensaje en pantalla:



Al presionar el botón “Volver”, le permite regresar al menú inicial del SEIL, con las distintas opciones a las que podrá acceder.

1.4 Informa adjudicación.

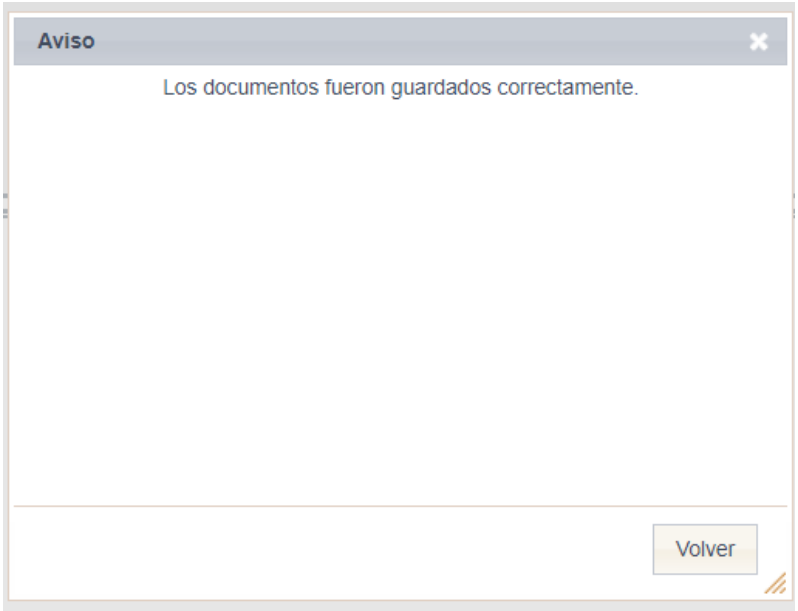
Al seleccionar esta opción se muestra el siguiente formulario:



Se debe seleccionar el nombre de la cartera, si no se desplegaran los nombres de las carteras en el listado, esto quiere decir que no ha realizado el proceso de envío de una licitación, por lo tanto, primero debe enviar la licitación y luego puede ingresar el o los documentos correspondientes al informe de adjudicación.

Debe seleccionar los archivos (el formato está indicado en el formulario) que será enviado. Para ello, se debe presionar la opción “Explorar”, lo cual permite buscar un archivo dentro del computador desde donde se está realizando el envío. El tamaño máximo permitido es de 7 MB.

Posterior al ingreso de los archivos solicitados en la pantalla, se debe presionar el botón “Enviar”. Una vez realizado esto, le aparecerá el siguiente mensaje en pantalla:

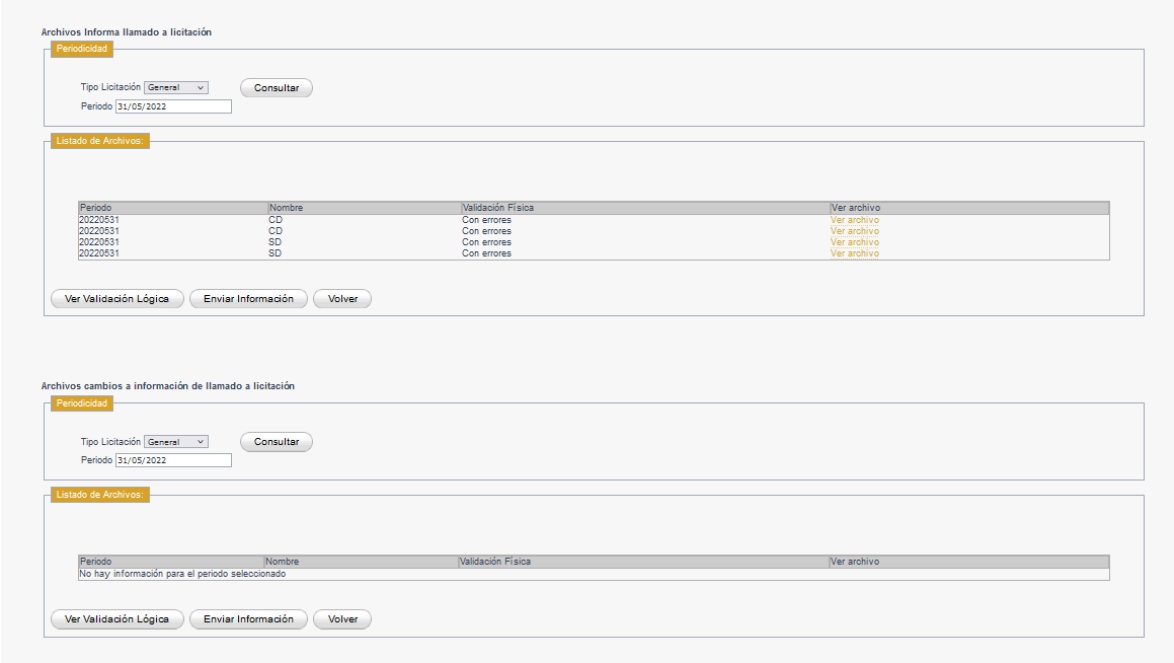


Nota al pie con última modificación

Al presionar el botón “Volver”, le permite regresar al menú inicial del SEIL, con las distintas opciones a las que podrá acceder.

1.5 Listado de Prevalidación y Envío de Archivo.

Al seleccionar esta opción se muestra la siguiente pantalla:



En dicha funcionalidad se consulta por el resultado de la validación física, la validación lógica y adicionalmente tiene la opción Enviar Información. Para poder acceder a las validaciones debe buscar el archivo sobre el cual quiere ver las validaciones, y en dicho recuadro seleccionar el periodo (que es la fecha en la cual realizó la prevalidación), indicar el tipo de cartera: vida o generales; luego presionar el botón “Consultar”. Al presionar dicho botón para un día que haya realizado envíos aparecerá lo siguiente:



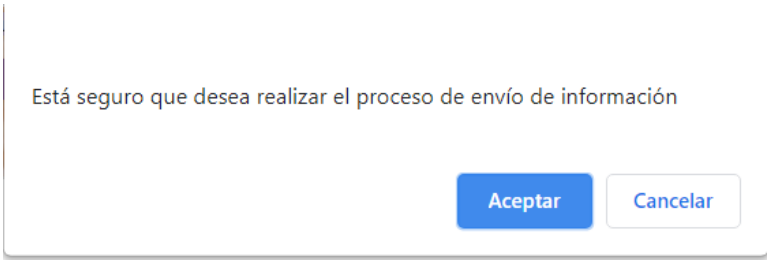
Donde se aprecia una tabla que muestra el periodo de validación, el nombre del archivo, el estado de la validación física, y la opción ver archivo que permite descargar el resultado de la validación física.

Además, existen 3 botones con las siguientes funcionalidades:

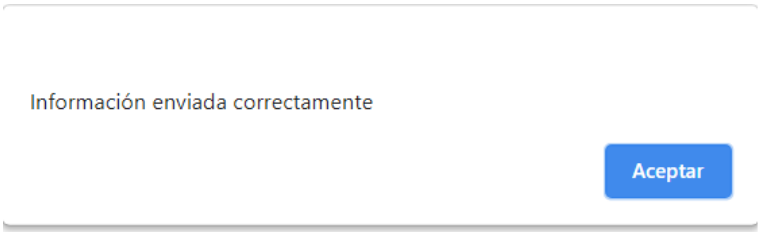
- **Ver validación lógica:** En caso de que sea necesaria la validación lógica, aparece dicho botón y lo que permite es revisar el resultado de la validación lógica para el periodo señalado anteriormente.

- **Enviar Información:** Realiza las validaciones correspondientes y permite a los usuarios realizar el envío de la información, solo en caso de que no existan errores de validación.

Al momento de presionar el botón **'Enviar Información'** aparece la siguiente ventana de confirmación:



Una vez que usted presiona el botón **Aceptar**, y si se han cumplido las condiciones de validación para enviar, aparece el siguiente mensaje:



Cuando se realiza dicha acción le llegará un correo firmado indicando la recepción de la información.

El mail firmado es el documento que acredita la recepción de la información por parte de esta Comisión.

- **Volver:** Permite volver al menú SEIL.

COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Tablas del Manual de Sistema de Información de Seguros



www.CMFChile.cl

Catálogo de tablas

Tabla 1: Tipo de pensión 3
Tabla 2: Modalidad de renta 3
Tabla 3: Tipo de beneficiario 4
Tabla 4: Tipo de intermediario 4
Tabla 5: Requisito de pensión 4
Tabla 6: Compañía cedente o aceptante en rentas vitalicias 5
Tabla 7: Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) 6
Tabla 8: Tipo Pensión Pagada 7
Tabla 9: Tipo de haber 8
Tabla 10: Agentes de Mutuos Hipotecarios 8
Tabla 11: Acrónimos compañías de seguros generales y de vida 10
Tabla 12: Cálculo de Intereses 17
Tabla 13: Clasificación de Riesgo 18
Tabla 14: Cuotas Fondos Inversión 20
Tabla 15: Cuotas Fondos Mutuos 279
Tabla 16: Diseño de Códigos de Nemotécnicos de Pagarés de Empresa No Registrados 447
Tabla 17: Requisito Presencia 448
Tabla 18: Tipos de Inversión 448
Tabla 19: Uso de Bienes Raíces 450
Tabla 20: Códigos de Bancos 450
Tabla 21: Actividad Económica 452
Tabla 22: Regiones 473
Tabla 23: Zonas control de cúmulos de terremoto 474
Tabla 24: Comunas 474
Tabla 25: Países 484
Tabla 26: Monedas 488
Tabla 27: Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095) 492
Tabla 28: Instrumentos 494
Tabla 29: Licitaciones art. 40 DFL 251 (NCG 469) 499
Tabla 30: Tasas Variables Base 500
Tabla 31: Categoría de riesgo de entidad vendedora del préstamo 500
Tabla 32: Categoría de riesgo préstamo 501
Tabla 33: Codificación ramos de seguros generales 501
Tabla 34: Codificación ramos de seguros de vida 502

Tabla 1: Tipo de pensión

Código	Descripción
80	Renta Vitalicia Inmediata de invalidez parcial.
84	Renta Vitalicia Invalidez Parcial, compañía obligada al aporte adicional
87	Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado de invalidez parcial
88	Renta Vitalicia Diferida de invalidez parcial.
40	Renta Vitalicia Inmediata de invalidez total.
44	Renta Vitalicia de invalidez total, compañía obligada al aporte adicional
47	Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado de invalidez total.
48	Renta Vitalicia Diferida de invalidez total.
70	Renta Vitalicia Inmediata de sobrevivencia.
74	Renta Vitalicia Inmediata de sobrevivencia, compañía obligada al aporte adicional
77	Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado de sobrevivencia
78	Renta Vitalicia Diferida de sobrevivencia
30	Renta Vitalicia Inmediata de vejez a edad de jubilación
34	Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado de vejez a edad de jubilación
38	Renta Vitalicia Diferida de vejez a edad de jubilación
35	Renta Vitalicia Inmediata de vejez a edad anticipada
37	Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado de vejez a edad anticipada
39	Renta Vitalicia Diferida de vejez a edad anticipada

Tabla 2: Modalidad de renta

Código	Descripción
1000	Renta Vitalicia sin adicionales.
2xxx	Renta Vitalicia con adicional de aumento temporal de pensión y adicional de periodo garantizado de pago, con xxx meses garantizados. Donde xxx ≥ 000
3xxx	Si se trata de una renta vitalicia con adicional de aumento temporal de pensión y sin adicional de periodo garantizado de pago, entonces xxx = 000 Renta Vitalicia sólo con adicional de periodo garantizado de pago, con xxx meses garantizados. Donde xxx ≥ 001
4xxx	Renta Vitalicia con adicional de aumento de porcentaje legal de pensión de sobrevivencia y adicional de periodo garantizado de pago, con xxx meses garantizados. Donde xxx ≥ 000 Si se trata de una renta vitalicia con adicional de aumento de porcentaje legal de pensión de sobrevivencia y sin adicional de periodo garantizado de pago, entonces xxx = 000

Tabla 3: Tipo de beneficiario

Código	Descripción
99	Afiliado
10	Cónyuge sin hijos con derecho a pensión
11	Cónyuge con hijos con derecho a pensión
20	Madre o padre de hijo de filiación no matrimonial sin hijos con derecho a pensión
21	Madre o padre de hijo de filiación no matrimonial con hijos con derecho a pensión
30	Hijo sin derecho a incremento
35	Hijo con derecho a incremento
41	Padre
42	Madre
50	Conviviente civil sin hijos comunes con derecho a pensión ni hijos del causante con derecho a pensión
51	Conviviente civil con hijos comunes con derecho a pensión, independientemente de si existen hijos del causante con derecho a pensión
52	Conviviente civil cuando existen hijos del causante con derecho a pensión y no existen hijos comunes o éstos no tienen derecho a pensión
77	Beneficiario designado

Tabla 4: Tipo de intermediario

Código	Descripción
A	Agente de Ventas de la compañía
C	Corredor de Seguros de Renta Vitalicia (1)
D	Venta Directa de la compañía
P	Asesor Previsional

(1) No vigente.

Tabla 5: Requisito de pensión

Código	Descripción
1	No constituye excepción
2	Ex - Cónyuge
3	Ex – Madre o padre de hijo de filiación no matrimonial
4	Hijo sin derecho a pensión
5	Cónyuge – post - póliza
6	Ex – beneficiario-designado
7	Hijo – post – póliza
8	Conviviente civil – post - póliza
9	Ex – conviviente civil

Tabla 6: Compañía cedente o aceptante en rentas vitalicias

Código	Descripción
11	ABN
40	ACE
30	AGF Allianz
1	Aetna
33	Altavida Santander
19	Axa (ex UAP)
31	BCI
25	BICE
39	Banchile
18	Banrenta
37	Bbva
21	CNA (ex Convida)
2	Caja Reaseguradora
32	Cardif
3	Chilena Consolidada
4	Cigna
5	Consorcio Nacional
6	Construcción
23	Cruz del Sur
14	Euroamérica
0	Ex Centenario
7	Huelén
17	ING
41	ING Seguros de Rentas Vitalicias
9	Interamericana
26	Interrentas
8	Ise Las Américas
24	Le Mans
36	Mapfre
28	Mass
27	Ohio
38	Penta
10	Previsión

35	Principal
29	RGA
16	Raulí
12	Renta Nacional
13	Roble
15	Santander
22	Soince_Re
20	Vida Corp (ex Compensa)
34	Vitalis

Tabla 7: Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)

Código	**Descripción**
1	Alameda
25	Aporta
29	Aporta + Fomenta
27	Armoniza
17	Banguardia
16	Bannuestra
19	Bansander
31	Capital
2	Concordia
3	Cuprum
4	El Libertador
22	Fomenta
15	Futuro
23	Genera
5	Habitat
6	Invierta (hasta 30/11/93)
20	Laboral
12	Magister (fusión Qualitas 01/09/98)
32	Modelo
26	Planvital (desde 01/12/93)
7	Planvital (hasta 30/11/93)
21	Previpan
14	Protección
8	Provida (fusion Union 01/06/98)

30	Provida (fusión con Protección 31/12/98)
18	Qualitas (fusión Magister 01/09/98)
9	San Cristóbal
10	Santa María
11	Summa
28	Summa Bansander
13	Unión (fusión Provida 01/06/98)
33	Uno
24	Valora

Tabla 8: Tipo Pensión Pagada

Código	**Descripción**
PVE	Pensión de vejez a edad de jubilación (1)
PVA	Pensión de vejez a edad anticipada (1)
PIP	Pensión de invalidez parcial (1)
PIT	Pensión de invalidez total (1)
PVI	Cónyuge Sobreviviente (2)
PCC	Conviviente Civil Sobreviviente (3)
PPM	Padre o Madre de Hijo de filiación no matrimonial (4)
POR	Orfandad (5)
PMC	Padre o Madre del Causante de la Pensión (6)
PBD	Pensión de Beneficiarios Designados (7)
TOT	Totales

1) Corresponde a las pensiones pagadas a afiliados asegurados en renta vitalicia de invalidez parcial, invalidez total, vejez a edad anticipada o vejez a edad jubilación, según de qué se trate.

(2) Corresponde a las pensiones pagadas a cónyuges sobrevivientes de afiliados (as) o pensionados (as) fallecidos (as).

(3) Corresponde a las pensiones pagadas a convivientes civiles sobrevivientes de afiliados (as) o pensionados (as) fallecidos (as).

(4) Corresponde a las pensiones pagadas a los padres o madres de hijos de filiación no matrimonial de afiliados(as) o pensionados (as) fallecidos (as).

(5) Corresponde a las pensiones pagadas a hijos de afiliados (as) o pensionados (as) fallecidos (as).

(6) Corresponde a las pensiones pagadas a los padres o madres de afiliados (as) o pensionados (as) fallecidos (as).

(7) Corresponde a las pensiones pagadas a beneficiarios designados de pensionados (as) fallecidos (as).

Nota: Los códigos PCC, PPM, PMC y PBD, fueron incorporados a contar de la información de noviembre de 2015.

Tabla 9: Tipo de haber

Código	Descripción
001	**Renta Previsional** Corresponde a la renta pagada al causante de la pensión, a sus beneficiarios legales o a los beneficiarios designados, conforme a lo estipulado en la póliza de renta vitalicia.
002	**Aporte Previsional Solidario (APS)** Corresponde al Aporte Previsional Solidario pagado.
003	**Garantía Estatal** Corresponde a la Garantía Estatal pagada.
004	**Bono por Hijo** Corresponde al Bono por Hijo pagado.
005	**Bono Post Laboral** Corresponde al Bono Post Laboral (TGR, Ley 20.305) pagado.
006	**Bonificación de Salud** Corresponde a la Bonificación de Salud pagada.
007	**Asignación Familiar** Corresponde a la Asignación Familiar pagada.
008	**Bono de Invierno** Corresponde al Bono de Invierno pagado.
009	**Otros bonos otorgados por el Estado** Corresponde a otros bonos pagados por el Estado, distintos al Bono de Invierno.
010	**Aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad** Corresponde a los Aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad pagados.
011	**Otros Haberes no considerados en las categorías anteriores** Corresponde a otros haberes pagados, distintos a los definidos por los códigos comprendidos entre el 001 y el 010.
012	**Pensión Garantizada Universal (PGU)** Corresponde al número de pagos efectuados a los pensionados por conceptos de Pensión Garantizada Universal.
013	**Beneficio por años cotizados** Corresponde al Beneficio por años cotizados pagados.
014	**Compensación por diferencias de expectativa de vida** Corresponde a la compensación por diferencias de expectativa de vida pagada.

Tabla 10: Agentes de Mutuos Hipotecarios

Código	RUT	Razón social	Nombre agente

32	76136663-7	AGENTE ADMINISTRADOR DE MUTUOS HIPOTECARIOS ANDES S.A.	ANDES AGENTE S.A.
16	96777060-4	BICE HIPOTECARIA ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.	BICE HIPOTECARIA
28	81826800-9	CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR DE LOS ANDES	CCAF LOS ANDES
31	70016330-K	CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LOS HEROES	CCAF LOS HEROES
20	96795510-8	HIPOTECARIA CONCRECES S.A.	CONCRECES
30	76090605-0	ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS M Y V S.A.	M Y V
33	76594721-9	CREDITU ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.	MAS MUTUOS S.A.
25	99514870-6	METLIFE CHILE ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.	METLIFE
15	96778070-7	PENTA HIPOTECARIO ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.	PENTA
19	96786870-1	MUTUOS HIPOTECARIOS RENTA NACIONAL S.A.	RENTA NACIONAL
1	96538310-7	HIPOTECARIA SECURITY S.A.	SECURITY PRINCIPAL
38	77342206-0	HIPOTECARIA UNIDAD S.A.	
39	77971124-2	4 LIFE CRÉDITO HIPOTECARIO S.A.	
35	76697522-4	EVOLUCIONA ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.	
14	96767380-3	CB MUTUOS HIPOTECARIOS S.A. (1)	CB MUTUOS
29	70016160-9	CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LA ARAUCANA (1)	CCAF LA ARAUCANA
7	96656420-2	CIMENTA MUTUO HIPOTECARIO S.A. (1)	CIMENTA
10	96722380-8	ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS CONCASA S.A. (1)	CONCASA
24	96542350-8	CONSORCIO CREDITOS HIPOTECARIOS S.A. (1)	CONSORCIO
17	96781330-3	CONTEMPORA CREDITOS HIPOTECARIOS S.A. (1)	CONTEMPORA
8	96669240-5	CREDYCASA CREDITOS HIPOTECARIOS S.A. (1)	CREDYCASA
5	96598280-9	ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS DEL CENTRO S.A. (1)	DEL CENTRO
13	96720840-K	EUROAMERICA ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A. (1)	EUROAMERICA
27	99586910-1	FINANCIA ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A. (1)	FINANCIA

12	96722710-2	ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS HOGAR Y MUTUO S.A. (1)	HOGAR Y MUTUO
22	96821300-8	HOUSING CHILE ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A. (1)	HOUSING CHILE
2	96539080-4	CG MUTUOS HIPOTECARIOS S.A. (1)	ING
6	96611810-5	ING CREDITO HIPOTECARIO S.A. (1)	ING CREDITO
3	96546470-0	HIPOTECARIA LA CONSTRUCCION S.A. (1)	LA CONSTRUCCION
4	96559030-7	PRINCIPAL CREDITOS HIPOTECRIOS S.A. (1)	PRINCIPAL
21	96810900-6	PROCREDITO S.A. (1)	PROCREDITO
23	96840800-3	MUTUOS HIPOTECARIOS SANTA FE S.A. (1)	SANTA FE
18	96783540-4	SERVIHABIT S.A. (1)	SERVIHABIT
9	96700050-7	SUIZA MUTUO LEASING S.A. (1)	SUIZA LEASING
11	96722190-2	HIPOTECARIA VALORIZA S.A. (1)	VALORIZA
26	99594170-8	VIVE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A. (1)	VIVE
37	77044843-3	XLC ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A. (1)	XLC MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.
36	77005401-K	NUEVO CAPITAL ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A. (1)	
34	76965638-3	CENTRAL HIPOTECARIA S.A. (1)	

(1) No vigente.

Tabla 11: Acrónimos compañías de seguros generales y de vida

Acrónimo	Rut	Razón social	Nombre compañía	Tipo compañía	Grupo
MSE	70015730-K	MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE	MUTUAL DE SEGUROS	ASEG	
CES	76015592-6	CESCE CHILE ASEGURADORA S.A.	CESCE	ASEG	GENERALES
ITA	76034737-K	SAVE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	SAVE BCJ	ASEG	VIDA
FAF	76039758-K	COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONTINENTAL S.A.	CONTINENTAL	ASEG	GENERALES
0RI	76042965-1	ORION SEGUROS GENERALES S.A.	ORION	ASEG	GENERALES
ZEN	76061223-5	ZENIT SEGUROS GENERALES S.A.	ZENIT	ASEG	GENERALES

EUH	76094234-0	SOLUNION CHILE SEGUROS DE CREDITO S.A.	SOLUNION	ASEG	GENERALES
QBE	76173258-7	UNNIO SEGUROS GENERALES S.A.	UNNIO	ASEG	GENERALES
ASS	76212519-6	ASSURANT CHILE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	ASSURANT	ASEG	GENERALES
MVI	76213329-6	HELP SEGUROS DE VIDA S.A.	HELP SEGUROS	ASEG	VIDA
RSA	76263414-7	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	SURAMERICANA V	ASEG	VIDA
CBV	76282191-5	BUPA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	BUPA VIDA	ASEG	VIDA
MET	76328793-9	METLIFE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	METLIFE GENERALES	ASEG	GENERALES
AVL	76363534-1	AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA S.A.	AVLA	ASEG	GENERALES
COL	76408757-7	COLMENA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	COLMENA	ASEG	VIDA
BTG	76418751-2	4 LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.	4LIFE	ASEG	VIDA
FCV	76477116-8	CF SEGUROS DE VIDA S.A.	CF	ASEG	VIDA
ALE	76511423-3	ALEMANA SEGUROS S.A.	ALEMANA	ASEG	VIDA
CLC	76573480-0	SEGUROS CLC S.A.	CLC	ASEG	VIDA
SSG	76590840-K	ZURICH SANTANDER SEGUROS GENERALES CHILE S.A.	ZURICH SANTANDER	ASEG	GENERALES
POR	76598625-7	ASEGURADORA PORVENIR S.A.	PORVENIR	ASEG	GENERALES
STR	76620932-7	STARR INTERNATIONAL SEGUROS GENERALES S.A.	STARR	ASEG	GENERALES
	76632384-7	AUGUSTAR SEGUROS DE VIDA S.A.	AUGUSTAR	ASEG	VIDA

	76632553-K	SEGUROS DE VIDA Y SALUD UC CHRISTUS S.A.	UC CHRISTUS	ASEG	VIDA
	76743492-8	REALE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	REALE	ASEG	GENERALES
OSC	76810563-4	ORSAN SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA S.A.	ORSAN	ASEG	GENERALES
	76844788-8	SEGUROS KONSEGUR DE GARANTIAS Y CREDITO S.A.	KONSEGUR	ASEG	GENERALES
	76981875-8	CONTEMPORA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	CONTEMPORA	ASEG	GENERALES
	77096952-2	FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	FID	ASEG	GENERALES
	77205281-2	DIVINA PASTORA SEGUROS DE VIDA S.A.	DIVINAPASTORA	ASEG	VIDA
	77591207-3	EVEREST COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CHILE S.A.	EVEREST	ASEG	GENERALES
LMS	78027718-1	LIBERTY MUTUAL SURETY SEGUROS CHILE S.A.	LIBERTY MUTUAL	ASEG	GENERALES
RNA	94510000-1	RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	RENTA NACIONAL	ASEG	GENERALES
RNA	94716000-1	RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	RENTA NACIONAL	ASEG	VIDA
EUR	96508210-7	MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.	MAPFRE	ASEG	GENERALES
BLA	96549050-7	SEGUROS DE VIDA SURA S.A.	SURA	ASEG	VIDA
COM	96571890-7	COMPAÑIA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.	CONFUTURO	ASEG	VIDA
CCO	96573590-9	COMPAÑIA DE SEGUROS DE	CREDITO CONTINENTAL	ASEG	GENERALES

		CREDITO CONTINENTAL S.A.			
UAP	96573600-K	BCI SEGUROS VIDA S.A.	BCI	ASEG	VIDA
VID	96579280-5	CN LIFE, COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	CN LIFE	ASEG	VIDA
BAN	96588080-1	PRINCIPAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.	PRINCIPAL	ASEG	VIDA
BLA	96654180-6	COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.	CONSORCIO NACIONAL	ASEG	GENERALES
ALL	96656410-5	BICE VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	BICE	ASEG	VIDA
BHA	96687900-9	OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A.	OHIO	ASEG	VIDA
CGS	96812960-0	PENTA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	PENTA	ASEG	VIDA
STG	96819630-8	ZURICH SANTANDER SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.	ZURICH SANTANDER	ASEG	VIDA
COF	96831690-7	COMPAÑIA DE SEGUROS DE CREDITOS COFACE CHILE S.A.	COFACE	ASEG	GENERALES
CAR	96837630-6	BNP PARIBAS CARDIF SEGUROS DE VIDA S.A.	BNP	ASEG	VIDA
CAR	96837640-3	BNP PARIBAS CARDIF SEGUROS GENERALES S.A.	BNP	ASEG	GENERALES
MAP	96933030-K	MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A.	MAPFRE	ASEG	VIDA
REA	99003000-6	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CAMARA S.A.	CAMARA	ASEG	VIDA
CNA	99012000-5	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO	CONSORCIO NACIONAL	ASEG	VIDA

		NACIONAL DE SEGUROS S.A.			
REP	99017000-2	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	SURAMERICANA G	ASEG	GENERALES
MCA	99024000-0	MUTUALIDAD DE CARABINEROS	MUT DE CARABINEROS	ASEG	VIDA
MCA	99024000-0	MUTUALIDAD DE CARABINEROS	MUT DE CARABINEROS	ASEG	GENERALES
MEJ	99025000-6	MUTUALIDAD DEL EJERCITO Y AVIACION	MUT. EJERC. Y AVIAC.	ASEG	VIDA
CHI	99037000-1	ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	ZURICH CHILE G	ASEG	GENERALES
CNG	99061000-2	HDI SEGUROS S.A.	HDI G	ASEG	GENERALES
UAP	99147000-K	BCI SEGUROS GENERALES S.A.	BCI	ASEG	GENERALES
CHI	99185000-7	ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.	ZURICH CHILE V	ASEG	VIDA
CHG	99225000-3	CHUBB SEGUROS CHILE S.A.	CHUBB GENERALES	ASEG	GENERALES
EUR	99279000-8	EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A.	EUROAMERICA	ASEG	VIDA
SOU	99288000-7	SOUTHBRIDGE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	SOUTHBRIDGE	ASEG	GENERALES
INT	99289000-2	METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.	METLIFE	ASEG	VIDA
PRE	99301000-6	SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S.A.	SECURITY PREVISION	ASEG	VIDA
CHV	99588060-1	CHUBB SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.	CHUBB VIDA	ASEG	VIDA
CRP	76072304-5	COMPAÑIA DE SEGUROS CORPSEGUROS S.A. (1)	CORPSEGUROS	ASEG	VIDA
INR	76073138-2	COMPAÑIA DE SEGUROS CORPSEGUROS S.A. (1)	CORPSEGUROS	ASEG	VIDA

MGC	76079624-7	HDI SEGUROS DE GARANTIA Y CREDITO S.A. (1)	HDI GARANTIA Y CRED.	ASEG	GENERALES
VAL	76092587-K	RIGEL SEGUROS DE VIDA S.A. (1)	RIGEL	ASEG	VIDA
BVA	76479498-2	BBVA SEGUROS GENERALES S.A. (1)	BBVA	ASEG	GENERALES
SEG	76620816-9	SEGCHILE SEGUROS GENERALES S.A. (1)	SEGCHILE	ASEG	GENERALES
COS	96456000-5	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA LA CONSTRUCCION S.A. (1)	CONSTRUCCION	ASEG	VIDA
ISE	96534940-5	HDI SEGUROS S.A. (1)	HDI	ASEG	GENERALES
ISE	96534950-2	ISE-LAS AMERICAS COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (1)	ISE-LAS AMERICAS	ASEG	VIDA
SAN	96564970-0	METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A. (1)	METLIFE (04.02.2003)	ASEG	VIDA
RAU	96571150-3	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA EL RAULI S.A. (1)	RAULI	ASEG	VIDA
AUS	96576720-7	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA LA AUSTRAL S.A. (1)	AUSTRAL	ASEG	VIDA
LMA	96605960-5	LE MANS DESARROLLO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. QUIEBRA (1)	LE MANS DESARROLLO	ASEG	VIDA
GAR	96612310-9	MAPFRE GARANTIAS Y CREDITO S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS (1)	MAPFRE GAR.Y CREDITO	ASEG	GENERALES
SUR	96628780-2	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A. (1)	CRUZ DEL SUR	ASEG	VIDA
CHU	96642610-1	CHUBB DE CHILE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A. (1)	CHUBB	ASEG	GENERALES

INR	96657360-0	SECURITY RENTAS SEGUROS DE VIDA S.A. (1)	SECURITY RENTAS	ASEG	VIDA
CLM	96683120-0	COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A. (1)	PENTA	ASEG	GENERALES
MAS	96759280-3	MASS SEGUROS DE VIDA S.A. (1)	MASS	ASEG	VIDA
BCI	96825330-1	BCI SEGUROS DE VIDA S.A. (1)	BCI	ASEG	VIDA
VIT	96848220-3	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA VITALIS S.A. (1)	VITALIS	ASEG	VIDA
BED	96917990-3	BANCHILE SEGUROS DE VIDA S.A. (1)	BANCHILE	ASEG	VIDA
SCO	96933770-3	CARDIF SEGUROS RENTAS VITALICIAS S.A. (1)	CARDIF	ASEG	VIDA
HUE	96994700-5	COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES HUELEN S.A., EN LIQUIDACION (1)	HUELEN GENERALES	ASEG	GENERALES
ING	99001000-5	ING SEGUROS GENERALES S.A. (1)	ING	ASEG	GENERALES
UES	99010000-4	COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES UNION ESPAÑOLA S.A. (1)	UNION ESPA#OLA	ASEG	GENERALES
ITA	99048000-1	COMPAÑIA DE SEGUROS LA ITALIA S.A. EN LIQUIDACION (1)	ITALIA	ASEG	GENERALES
ALL	99059000-1	ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (1)	ALLIANZ	ASEG	GENERALES
REA	99155000-3	ABN AMRO (CHILE) SEGUROS GENERALES S.A. (1)	ABN AMRO	ASEG	GENERALES
CIG	99156000-9	CIGNA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA (CHILE) S.A. (1)	CIGNA	ASEG	VIDA
HUE	99196000-7	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	HUELEN	ASEG	VIDA

		HUELEN S.A., EN LIQUIDACIÓN (1)			
MAG	99231000-6	HDI SEGUROS S.A. (1)	HDI	ASEG	GENERALES
SUR	99285000-0	COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CRUZ DEL SUR S.A. (1)	CRUZ DEL SUR	ASEG	GENERALES
AET	99292000-9	AETNA CHILE SEGUROS DE VIDA S.A. (1)	AETNA	ASEG	VIDA
ROB	99296000-0	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA EL ROBLE S.A. (1)	ROBLE	ASEG	VIDA
PRE	99302000-1	SEGUROS SECURITY PREVISION GENERALES S.A. (1)	SECURITY PREVISION	ASEG	GENERALES
MET	99512160-3	METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A. (1)	METLIFE	ASEG	VIDA
SOI	96589840-9	METLIFE CHILE REASEGUROS DE VIDA S.A. (1)	METLIFE-RE	REASEG	VIDA
CRE	99027000-7	CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A. (1)	CAJA REASEGURADORA	REASEG	VIDA
CRE	99027000-7	CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A. (1)	CAJA REASEGURADORA	REASEG	GENERALES
ARE	99298000-1	AMERICAN RE-INSURANCE COMPANY (CHILE) S.A. (1)	AMERICAN RE	REASEG	GENERALES
RGA	99328000-3	OHIO NATIONAL REASEGUROS S.A. (1)	OHIO-RE	REASEG	VIDA

(1) No vigente

Tabla 12: Cálculo de Intereses

Código	Descripción
ISMA30/360	Interés simple en base 360 días, calculo meses 30 días.
TIC360	Interés compuesto, en base 360 días, utiliza método EEUU días 360 para cálculo de la diferencia de días.

TIC360-0	Interés compuesto, en base a 360 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.
TIC360E	Interés compuesto, en base a 360 días, utiliza método europeo días 360 para cálculos de diferencia de días.
TIC365	Interés compuesto, en base a 365 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.
TIS30	Interés simple, en base a 30 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.
TIS360-0	Interés simple, en base a 360 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.
TIS365	Interés simple, en base a 365 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.

Tabla 13: Clasificación de Riesgo

NACIONALES	
Renta Fija Corto Plazo	
En Archivo	**Clasificación de Riesgo**
I	Nivel 1
I	Nivel 2
I	Nivel 3
I	Nivel 4
I	Nivel 5
I	S/C (sin clasificación)
Renta Fija Largo Plazo	
En Archivo	**Clasificación de Riesgo**
I	A
I	A+
I	A-
I	AA
I	AA+
I	AA-
I	AAA
I	B
I	B+
I	B-
I	BB
I	BB+
I	BB-

I	BBB
I	BBB+
I	BBB-
I	C
I	D
I	E
I	S/C (sin clasificación)
Acciones	
En Archivo	**Clasificación de Riesgo**
A	Nivel 1
A	Nivel 2
A	Nivel 3
A	Nivel 4
A	Nivel 5
A	S/C (sin clasificación)
A	SIS (sin información suficiente)
Cuotas de Fondos de Inversión	
En Archivo	**Clasificación de Riesgo**
A	Nivel 1
A	Nivel 2
A	Nivel 3
A	Nivel 4
A	Nivel 5
A	S/C (sin clasificación)
A	SIS (sin información suficiente)
Cuotas de Fondos Mutuos	
En Archivo	**Clasificación de Riesgo**
F	AAAfm
F	AAfm
F	AAfm+
F	AAfm-
F	Afm
F	Afm+
F	Afm-
F	BBBfm
F	BBBfm+
F	BBBfm-

F	BBfm
F	BBfm+
F	BBfm-
F	Bfm
F	Bfm+
F	Bfm-
F	Cfm
F	RV-1
F	RV-2
F	RV-3
F	RV-4
F	RV-5
F	S/C (sin clasificación)
Renta Fija Corto Plazo	
En Archivo	**Clasificación de Riesgo**
I	Nivel 1
I	Nivel 2
I	Nivel 3
I	Nivel 4
I	Nivel 5
I	S/C (sin clasificación)
EXTRANJEROS	
Otras inversiones	
En Archivo	**Clasificación de Riesgo**

Tabla 14: Cuotas Fondos Inversión

Rut	Dv	Razón Social Administradora	Rut		
96639280	0	ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7252	4	FONDO DE INVERSION SECURITY OAKTREE OPPORTUNITIES-DEBT	OPPORTUNITIES-DEBT	UNICA	CFISECOA-E

9117	0	FONDO DE INVERSION SECURITY RENTA FIJA NACIONAL	SECURITY RENTA FIJA	A	CFISECRFNA
9117	0	FONDO DE INVERSION SECURITY RENTA FIJA NACIONAL	SECURITY RENTA FIJA	CUATRO	CFISECRFN4
9117	0	FONDO DE INVERSION SECURITY RENTA FIJA NACIONAL	SECURITY RENTA FIJA	DOS	CFISECRFN2
9117	0	FONDO DE INVERSION SECURITY RENTA FIJA NACIONAL	SECURITY RENTA FIJA	S	
9117	0	FONDO DE INVERSION SECURITY RENTA FIJA NACIONAL	SECURITY RENTA FIJA	TRES	CFISECRFN3
9117	0	FONDO DE INVERSION SECURITY RENTA FIJA NACIONAL	SECURITY RENTA FIJA	UNO	CFISECRFN1
9127	8	FONDO DE INVERSION SECURITY HY CHILE	SECURITY HY CHILE	A	CFISECHYCA
9127	8	FONDO DE INVERSION SECURITY HY CHILE	SECURITY HY CHILE	D	CFISECHYCD
9127	8	FONDO DE INVERSION SECURITY HY CHILE	SECURITY HY CHILE	F	CFISECHYCF
9127	8	FONDO DE INVERSION SECURITY HY CHILE	SECURITY HY CHILE	G	CFISECHYCG
9127	8	FONDO DE INVERSION SECURITY HY CHILE	SECURITY HY CHILE	S	CFISECHYCS
9127	8	FONDO DE INVERSION SECURITY HY CHILE	SECURITY HY CHILE	UNICA	
9146	4	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE OPPORTUNITIES - DEBT II	OPPORTUNITIES II	UNICA	CFISEOPX-E
9227	4	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE REAL ESTATE	OAKTREE REAL ESTATE	A	

		OPPORTUNITIES FUND VII			
9227	4	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE REAL ESTATE OPPORTUNITIES FUND VII	OAKTREE REAL ESTATE	C	CFISECRC-E
9227	4	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE REAL ESTATE OPPORTUNITIES FUND VII	OAKTREE REAL ESTATE	D	CFISECRE-E
9227	4	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE REAL ESTATE OPPORTUNITIES FUND VII	OAKTREE REAL ESTATE	UNICA	CFISECRE-E
9241	K	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEBT OPPORTUNITIES	DEBT OPPORTUNITIES	UNICA	CFISECDO-E
9242	8	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY SPECIAL SITUATIONS	SPECIAL SITUATIONS	UNICA	CFISECPR-E
9266	5	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE OPPORTUNITIES II B	OAKTREE OPPORTUNITIE	A	
9266	5	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE OPPORTUNITIES II B	OAKTREE OPPORTUNITIE	D	
9266	5	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE OPPORTUNITIES II B	OAKTREE OPPORTUNITIE	UNICA	CFISECOB-E
9573	7	FONDO DE INVERSION SECURITY OAKTREE REAL ESTATE INCOME FUND	OAKTREE R. ESTATE	C	CFISECOC-E
9573	7	FONDO DE INVERSION SECURITY OAKTREE REAL ESTATE INCOME FUND	OAKTREE R. ESTATE	D	CFISECOD-E

9573	7	FONDO DE INVERSION SECURITY OAKTREE REAL ESTATE INCOME FUND	OAKTREE R. ESTATE	E	CFISECOR-E
9724	1	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY PANTHEON PGCO IV	PANTHEON PGCO IV	A	CFISECPA-E
9724	1	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY PANTHEON PGCO IV	PANTHEON PGCO IV	C	CFISECPC-E
9724	1	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY PANTHEON PGCO IV	PANTHEON PGCO IV	D	CFISECPD-E
9729	2	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY RENTAS INMOBILIARIAS I	RENTAS INMOB I	A	CFISECRI1A
9729	2	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY RENTAS INMOBILIARIAS I	RENTAS INMOB I	FO	CFISECRI1F
9729	2	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY RENTAS INMOBILIARIAS I	RENTAS INMOB I	GP	CFISECRI1G
9776	4	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA Y CAPITAL PREFERENTE	CAPITAL PREF III	A	CFISEPRA-E
9776	4	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA Y CAPITAL PREFERENTE	CAPITAL PREF III	FO	CFISEPRF-E
9776	4	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA Y CAPITAL PREFERENTE	CAPITAL PREF III	GP	CFISEPRG-E
9776	4	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA	CAPITAL PREF III	S	

		INMOBILIARIA Y CAPITAL PREFERENTE			
9883	3	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY MONARCH CAPITAL PARTNERS V	FI MONARCH V	A	CFISECMA-E
9883	3	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY MONARCH CAPITAL PARTNERS V	FI MONARCH V	D	CFISECMD-E
9883	3	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY MONARCH CAPITAL PARTNERS V	FI MONARCH V	S	CFISECMS-E
9896	5	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY STEPSTONE REAL ESTATE PARTNERS IV	FI SREP IV	A	CFI-SESTAE
9896	5	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY STEPSTONE REAL ESTATE PARTNERS IV	FI SREP IV	D	CFI-SESTDE
9896	5	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY STEPSTONE REAL ESTATE PARTNERS IV	FI SREP IV	S	CFI-SESTSE
10047	1	FONDO DE INVERSION SECURITY DEUDA HABITACIONAL CON SUBSIDIO	DEUDA HABITACIONAL	A	CFISEDHA-E
10047	1	FONDO DE INVERSION SECURITY DEUDA HABITACIONAL CON SUBSIDIO	DEUDA HABITACIONAL	FO	CFISEDFO-E
10047	1	FONDO DE INVERSION SECURITY DEUDA HABITACIONAL CON SUBSIDIO	DEUDA HABITACIONAL	FP	CFISEDFP-E
10047	1	FONDO DE INVERSION SECURITY DEUDA HABITACIONAL CON SUBSIDIO	DEUDA HABITACIONAL	S	CFISEDHS-E

10047	1	FONDO DE INVERSION SECURITY DEUDA HABITACIONAL CON SUBSIDIO	DEUDA HABITACIONAL	UH	CFISEDUH-E
10108	7	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY PANTHEON SECONDARY OPPORTUNITY	PANTHEON SECONDARY	A	CFI-SEPSAE
10108	7	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY PANTHEON SECONDARY OPPORTUNITY	PANTHEON SECONDARY	D	CFI-SEPSDE
10108	7	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY PANTHEON SECONDARY OPPORTUNITY	PANTHEON SECONDARY	S	CFI-SEPSSE
10112	5	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY PANTHEON SECONDARY OPPORTUNITY FULLY FUNDED	PANTHEON SEC F.FUNDE	A	
10112	5	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY PANTHEON SECONDARY OPPORTUNITY FULLY FUNDED	PANTHEON SEC F.FUNDE	D	
10363	2	FONDO DE INVERSION SECURITY DRIFWOOD	FI DRIFWOOD	A	
10363	2	FONDO DE INVERSION SECURITY DRIFWOOD	FI DRIFWOOD	I	
10427	2	FONDO DE INVERSION SECURITY ELECTROMOVILIDAD URBANA I	ELECTROMOVILIDAD I	A	
10427	2	FONDO DE INVERSION SECURITY ELECTROMOVILIDAD URBANA I	ELECTROMOVILIDAD I	I	
10427	2	FONDO DE INVERSION SECURITY	ELECTROMOVILIDAD I	SUB	

		ELECTROMOVILIDAD URBANA I			
10439	6	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ II	FI AUTOMOTRIZ II	A	
10439	6	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ II	FI AUTOMOTRIZ II	B	
10439	6	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ II	FI AUTOMOTRIZ II	S	
10439	6	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ II	FI AUTOMOTRIZ II	SUB	
10440	K	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ II FULLY FUNDED	FI AUTOMOTRIZ II FF	UNICA	
10449	3	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY INFRAESTRUCTURA DRIFTWOOD III	DRIFTWOOD III	A	
10449	3	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY INFRAESTRUCTURA DRIFTWOOD III	DRIFTWOOD III	B	
10449	3	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY INFRAESTRUCTURA DRIFTWOOD III	DRIFTWOOD III	I	
10530	9	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DRIFTWOOD IV	DRIFTWOOD IV	A	
10530	9	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DRIFTWOOD IV	DRIFTWOOD IV	B	

10530	9	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DRIFTWOOD IV	DRIFTWOOD IV	I	
10530	9	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DRIFTWOOD IV	DRIFTWOOD IV	S	
10532	5	CI GMF II ENERGY CHILE FONDO DE INVERSIÓN	ENERGY CHILE	UNICA	
10542	2	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DESARROLLO COMERCIAL BICENTENARIO	FI BICENTENARIO	UNICA	
10596	1	CI ENERGY TRANSITION FUND I CHILE FONDO DE INVERSIÓN	CI ENERGY TRANSITION	UNICA	
10624	0	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DDP BRIDGE-LOAN FULLY FUNDED CLP	BRIDGE LOAN CLP	A	
10624	0	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DDP BRIDGE-LOAN FULLY FUNDED CLP	BRIDGE LOAN CLP	B	
10624	0	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DDP BRIDGE-LOAN FULLY FUNDED CLP	BRIDGE LOAN CLP	I	
10625	9	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DDP BRIDGE-LOAN FULLY FUNDED USD	BRIDGE LOAN USD	A	
10625	9	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DDP BRIDGE-LOAN FULLY FUNDED USD	BRIDGE LOAN USD	B	
10625	9	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DDP BRIDGE-LOAN FULLY FUNDED USD	BRIDGE LOAN USD	I	

10629	1	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA ULH	DEUDA PRIVADA ULH	A	
10629	1	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA ULH	DEUDA PRIVADA ULH	SUB	
10648	8	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ III FULLY FUNDED	FI FEEDER AUT III	UNICA	
10649	6	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ III	FI AUTOMOTRIZ III	A	
10649	6	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ III	FI AUTOMOTRIZ III	B	
10649	6	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ III	FI AUTOMOTRIZ III	S	
10649	6	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ III	FI AUTOMOTRIZ III	SUB	
10666	6	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DRIFTWOOD COMMON EQUITY	DRIFTWOOD COMMON EQ	A	
10666	6	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DRIFTWOOD COMMON EQUITY	DRIFTWOOD COMMON EQ	B	
10666	6	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DRIFTWOOD COMMON EQUITY	DRIFTWOOD COMMON EQ	I	
10667	4	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY	DRIFTWOOD PREF. EQ	A	

		DRIFTWOOD PREFERRED EQUITY			
10667	4	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DRIFTWOOD PREFERRED EQUITY	DRIFTWOOD PREF. EQ	B	
10667	4	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DRIFTWOOD PREFERRED EQUITY	DRIFTWOOD PREF. EQ	I	
10688	7	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA DINÁMICA	DEUDA DINAMICA	A	
10688	7	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA DINÁMICA	DEUDA DINAMICA	C	
10688	7	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA DINÁMICA	DEUDA DINAMICA	D	
10717	4	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY GNP IV USD	GNP IV USD	A	
10717	4	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY GNP IV USD	GNP IV USD	GP	
10717	4	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY GNP IV USD	GNP IV USD	S	
10718	2	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY GNP IV CLP	GNP IV CLP	A	
10718	2	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY GNP IV CLP	GNP IV CLP	GP	
10718	2	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY GNP IV CLP	GNP IV CLP	S	
10744	1	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA	FI AUTOMOTRIZ IV FF	UNICA	

		AUTOMOTRIZ IV FULLY FUNDED			
10745	K	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ IV	FI AUTOMOTRIZ IV	A	
10745	K	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ IV	FI AUTOMOTRIZ IV	B	
10745	K	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ IV	FI AUTOMOTRIZ IV	S	
10745	K	FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ IV	FI AUTOMOTRIZ IV	SUB	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	1	ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7270	2	FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA	SURA RENTA	UNICA	CFIRESURA1
9425	0	FONDO DE INVERSIÓN SURA AM DESARROLLO INMOBILIARIO PROYECTOS CHILE	FONDO DE DESARROLLO	UNICA	CFISUDECO1
9528	1	FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA II	SURA RENTA II	A	CFISURI2A
9528	1	FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA II	SURA RENTA II	I	CFISURI2I
9697	0	FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III	RENTA INMOB III	A	CFISURI3

9697	0	FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III	RENTA INMOB III	BPREF	CFISURI3B
9697	0	FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III	RENTA INMOB III	CPREF	CFISURI3C
9697	0	FONDO DE INVERSION SURA RENTA INMOBILIARIA III	RENTA INMOB III	UNICA	CFISURI3
9977	5	FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE	DEUDA PRIVADA CHILE	A	CFISUDPCAA
9977	5	FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE	DEUDA PRIVADA CHILE	AGF	CFISUDPCHA
9977	5	FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE	DEUDA PRIVADA CHILE	E	CFISDCMPSE
9977	5	FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE	DEUDA PRIVADA CHILE	I	CFISUDPCHI
9977	5	FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE	DEUDA PRIVADA CHILE	SURA	CFISUDPCHS
10113	3	FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE	RENTA RESIDENCIAL	UNICA	CFISUREREU
10114	1	FONDO DE INVERSIÓN SURA CAPITAL INMOBILIARIO CHILE EN LIQUIDACIÓN	CAPITAL INM. EN LIQ.	A	CFISUCAINA
10114	1	FONDO DE INVERSIÓN SURA CAPITAL INMOBILIARIO CHILE EN LIQUIDACIÓN	CAPITAL INM. EN LIQ.	I	CFISUCAINI
10114	1	FONDO DE INVERSIÓN SURA CAPITAL INMOBILIARIO CHILE EN LIQUIDACIÓN	CAPITAL INM. EN LIQ.	SIM	CFISUCAINS

10165	6	FONDO DE INVERSIÓN SURA REAL ESTATE GLOBAL	REAL ESTATE GLOBAL	A	CFI-SUREGA
10165	6	FONDO DE INVERSIÓN SURA REAL ESTATE GLOBAL	REAL ESTATE GLOBAL	SURA	CFI-SUREGS
10492	2	FONDO DE INVERSION SURA CGS VI	SURA CGS VI	A	CFI-CGS6AE
10492	2	FONDO DE INVERSION SURA CGS VI	SURA CGS VI	B	CFI-CGS6BE
10492	2	FONDO DE INVERSION SURA CGS VI	SURA CGS VI	C	CFI-CGS6CE
10492	2	FONDO DE INVERSION SURA CGS VI	SURA CGS VI	FP	CFI-CGS6FE
10492	2	FONDO DE INVERSION SURA CGS VI	SURA CGS VI	I	CFI-CGS6IE
10492	2	FONDO DE INVERSION SURA CGS VI	SURA CGS VI	SURA	CFI-CGS6SE
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	K	ALZA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9945	7	LEASEBACK INMOBILIARIO FONDO DE INVERSION	LEASEBACK INM FI	A	CFITLINA-E
9945	7	LEASEBACK INMOBILIARIO FONDO DE INVERSION	LEASEBACK INM FI	B	CFITLINB-E
9945	7	LEASEBACK INMOBILIARIO FONDO DE INVERSION	LEASEBACK INM FI	C	CFITLINC-E
9945	7	LEASEBACK INMOBILIARIO FONDO DE INVERSION	LEASEBACK INM FI	I	CFITLINI-E

10118	4	FONDO DE INVERSIÓN SETF ENERGIAS RENOVABLES CHILE	SETF ENERGIAS	UNICA	CFISETF-E
10213	K	FONDO DE INVERSIÓN ALZA MULTIFAMILY	ALZA MULTIFAMILY	A	
10213	K	FONDO DE INVERSIÓN ALZA MULTIFAMILY	ALZA MULTIFAMILY	B	
10413	2	ALZA FINTECH X FONDO DE INVERSION	ALZA FINTECH X	A	
10413	2	ALZA FINTECH X FONDO DE INVERSION	ALZA FINTECH X	B	
10554	6	ALZA DEUDA PRIVADA IV FONDO DE INVERSION	DEUDA PRIVADA IV	A	
10554	6	ALZA DEUDA PRIVADA IV FONDO DE INVERSION	DEUDA PRIVADA IV	F	
10554	6	ALZA DEUDA PRIVADA IV FONDO DE INVERSION	DEUDA PRIVADA IV	I	
10613	5	ALZA MINING TECHNOLOGY FONDO DE INVERSIÓN	MINING TECH	A	
10613	5	ALZA MINING TECHNOLOGY FONDO DE INVERSIÓN	MINING TECH	B	
10654	2	ALZA DEDALO FONDO DE INVERSION	ALZA DEDALO FI	A	
10654	2	ALZA DEDALO FONDO DE INVERSION	ALZA DEDALO FI	F	
10654	2	ALZA DEDALO FONDO DE INVERSION	ALZA DEDALO FI	I1	
10654	2	ALZA DEDALO FONDO DE INVERSION	ALZA DEDALO FI	I2	
10725	5	ALZA TELCO FONDO DE INVERSIÓN	ALZA TELCO	UNICA	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	3	AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			

Run	Dv	Razón Social Fondo	Nombre Fondo	Serie	Nemotécnico
9338	6	AMERIS UPC DESARROLLO INMOBILIARIO FONDO DE INVERSION	AMERIS UPC	UNICA	CFIAMUPC
9378	5	AMERIS LGT SECONDARIES IV FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS LGT IV	UNICA	CFIAMLGT-E
9383	1	AMERIS DEUDA CHILE FONDO DE INVERSION	AMERIS DEUDA CHILE	A	CFIAMDHY-A
9383	1	AMERIS DEUDA CHILE FONDO DE INVERSION	AMERIS DEUDA CHILE	B	CFIAMDHY-B
9383	1	AMERIS DEUDA CHILE FONDO DE INVERSION	AMERIS DEUDA CHILE	F	
9383	1	AMERIS DEUDA CHILE FONDO DE INVERSION	AMERIS DEUDA CHILE	X	CFIAMDHY-X
9409	9	PRIVATE EQUITY I FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY I	A	CFIPEIA
9409	9	PRIVATE EQUITY I FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY I	B	CFIPEIB
9410	2	PRIVATE EQUITY II FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY II	A	CFIPEIIA
9410	2	PRIVATE EQUITY II FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY II	B	CFIPEIIB
9413	7	AMERIS DESARROLLO INMOBILIARIO PERÚ FONDO DE INVERSIÓN	ADI PERU 4	UNICA	CFIADIPE-E
9461	7	AMERIS NM GUARDIAN II FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NMG II FI	A	CFIAMG2A-E
9461	7	AMERIS NM GUARDIAN II FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NMG II FI	I	CFIAMG2I-E
9472	2	AMERIS DEUDA INMOBILIARIA VI	AMERIS DI IV FI	A	CFIADI6A-E

		FONDO DE INVERSIÓN			
9472	2	AMERIS DEUDA INMOBILIARIA VI FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DI IV FI	B	
9472	2	AMERIS DEUDA INMOBILIARIA VI FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DI IV FI	D	
9472	2	AMERIS DEUDA INMOBILIARIA VI FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DI IV FI	I	CFIADI6I-E
9495	1	AMERIS DEUDA DIRECTA FONDO DE INVERSION	AMERIS DEUDA DIRECTA	A	CFIAMDDA-E
9495	1	AMERIS DEUDA DIRECTA FONDO DE INVERSION	AMERIS DEUDA DIRECTA	C	CFIAMDDC-E
9495	1	AMERIS DEUDA DIRECTA FONDO DE INVERSION	AMERIS DEUDA DIRECTA	I	CFIAMDDI-E
9495	1	AMERIS DEUDA DIRECTA FONDO DE INVERSION	AMERIS DEUDA DIRECTA	R	
9495	1	AMERIS DEUDA DIRECTA FONDO DE INVERSION	AMERIS DEUDA DIRECTA	X	CFIAMDDX-E
9506	0	AMERIS PRIVATE EQUITY NORDIC IX FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS PE NORDIC IX	A	CFIAMN9A-E
9506	0	AMERIS PRIVATE EQUITY NORDIC IX FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS PE NORDIC IX	I	CFIAMN9I-E
9506	0	AMERIS PRIVATE EQUITY NORDIC IX FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS PE NORDIC IX	X	CFIAMN9X-E
9613	K	AMERIS RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN	RENTA RESIDENCIAL	A	
9613	K	AMERIS RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN	RENTA RESIDENCIAL	P	CFIAMRRP-E

9613	K	AMERIS RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN	RENTA RESIDENCIAL	UNICA	CFIAMRRE-E
9689	K	AMERIS PARAUCO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS PARAUCO	A	CFIAMRCA-E
9689	K	AMERIS PARAUCO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS PARAUCO	I	CFIAMRCI-E
9689	K	AMERIS PARAUCO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS PARAUCO	P	CFIAMRCP-E
9702	0	AMERIS LGT CCO II FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS LGT CCO II FI	A	CFIALGTA-E
9702	0	AMERIS LGT CCO II FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS LGT CCO II FI	B	CFIALGTB-E
9702	0	AMERIS LGT CCO II FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS LGT CCO II FI	C	CFIALGTC-E
9702	0	AMERIS LGT CCO II FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS LGT CCO II FI	I	CFIALGTI-E
9744	6	AMERIS CESL II FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS CESL II F.I.	A	CFIACESA-E
9744	6	AMERIS CESL II FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS CESL II F.I.	B	CFIACESB-E
9744	6	AMERIS CESL II FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS CESL II F.I.	C	CFIACESC-E
9744	6	AMERIS CESL II FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS CESL II F.I.	I	CFIACESI-E
9755	1	AMERIS INFRAESTRUCTURA I FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS INFRAEST. I	A	CFIAINFA-E
9755	1	AMERIS INFRAESTRUCTURA I FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS INFRAEST. I	I	CFIAINFI-E
9825	6	AMERIS DESARROLLO INMOBILIARIO PERÚ 2 FONDO DE INVERSIÓN	ADI PERU 2 FI	A	CFIAPE2A-E

9825	6	AMERIS DESARROLLO INMOBILIARIO PERÚ 2 FONDO DE INVERSIÓN	ADI PERU 2 FI	H	CFIAPE2H-E
9827	2	AMERIS FINANCIAMIENTO PARA ACCESO A LA VIVIENDA FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS ACCESO VIV	C	CFIADGHC
9827	2	AMERIS FINANCIAMIENTO PARA ACCESO A LA VIVIENDA FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS ACCESO VIV	I	CFIADGHI
9879	5	AMERIS NM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NM P CREDIT	A	CFIAMG3A-E
9879	5	AMERIS NM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NM P CREDIT	AN	
9879	5	AMERIS NM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NM P CREDIT	B	CFIAMG3B-E
9879	5	AMERIS NM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NM P CREDIT	C	CFIAMG3C-E
9879	5	AMERIS NM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NM P CREDIT	I	CFIAMG3I-E
9879	5	AMERIS NM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NM P CREDIT	IN	
9879	5	AMERIS NM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NM P CREDIT	P	CFIAMG3P-E
9879	5	AMERIS NM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NM P CREDIT	R	CFIAMG3R-E
9879	5	AMERIS NM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NM P CREDIT	RN	
9879	5	AMERIS NM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NM P CREDIT	T	CFIAMG3T-E
9879	5	AMERIS NM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NM P CREDIT	TN	
9879	5	AMERIS NM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NM P CREDIT	XN	

9899	K	AMERIS LGT SECONDARIES V FONDO DE INVERSION	AMERIS LGT V	A	CFILGTVA-E
9899	K	AMERIS LGT SECONDARIES V FONDO DE INVERSION	AMERIS LGT V	B	CFILGTVB-E
9899	K	AMERIS LGT SECONDARIES V FONDO DE INVERSION	AMERIS LGT V	C	CFILGTVC-E
9899	K	AMERIS LGT SECONDARIES V FONDO DE INVERSION	AMERIS LGT V	I	CFILGTVI-E
9899	K	AMERIS LGT SECONDARIES V FONDO DE INVERSION	AMERIS LGT V	P	CFILGTVP-E
9911	2	AMERIS ALTERNATIVOS I FONDO DE INVERSIÓN	ALTERNATIVOS I	A	CFIALTEA-E
9911	2	AMERIS ALTERNATIVOS I FONDO DE INVERSIÓN	ALTERNATIVOS I	F	CFIALTEF-E
9911	2	AMERIS ALTERNATIVOS I FONDO DE INVERSIÓN	ALTERNATIVOS I	H	CFIALTEH-E
9911	2	AMERIS ALTERNATIVOS I FONDO DE INVERSIÓN	ALTERNATIVOS I	I	CFIALTEI-E
9911	2	AMERIS ALTERNATIVOS I FONDO DE INVERSIÓN	ALTERNATIVOS I	X	CFIAMNXX-E
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	A	
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	I	

9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SCPA	CFIAMSCPA
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SCPI	CFIAMSCPI
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SCPX	CFIAMSCPX
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SGACP	CFIAGACP-E
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SGALP	CFIAGALP-E
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SICP	CFIAMSICP
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SILP	CFIAMSILP
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SLPA	CFIAMSLPA
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SLPI	CFIAMSLPI
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SLPX	CFIAMSLPX
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO	AMERIS FIN CP	SPCP	CFIASPCP-E

		FONDO DE INVERSIÓN			
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SPGACP	
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SPGALP	
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SPI	CFIAMSPI-E
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SPLP	CFIASPLP-E
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SSCP	CFIASSCP-E
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SSGACP	CFIASGAC-E
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SSGALP	CFIASGAL-E
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SSI	CFIASSI-E
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SSICP	CFIAMSSICP
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SSILP	CFIAMSSILP

9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	SSLP	CFIASSLP-E
9919	8	AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS FIN CP	X	
9957	0	FONDO DE INVERSIÓN MEGACENTRO BUENAVENTURA	FI MEGACENTRO BUENA	UNICA	CFIAFIMB-E
9968	6	AMERIS MC RENTA INDUSTRIAL FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS MC RENTA IND	A	CFIMCRIA-E
9968	6	AMERIS MC RENTA INDUSTRIAL FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS MC RENTA IND	X	CFIMCRIX-E
10025	0	AMERIS FINANCIAMIENTO COLATERALIZADO I FONDO DE INVERSIÓN	COLATERIZADO I	A	CFIACOLA-E
10025	0	AMERIS FINANCIAMIENTO COLATERALIZADO I FONDO DE INVERSIÓN	COLATERIZADO I	B	CFIACOLB-E
10025	0	AMERIS FINANCIAMIENTO COLATERALIZADO I FONDO DE INVERSIÓN	COLATERIZADO I	S	CFIACOLS-E
10025	0	AMERIS FINANCIAMIENTO COLATERALIZADO I FONDO DE INVERSIÓN	COLATERIZADO I	X	CFIACOLX-E
10097	8	AMERIS VIVIENDA E INTEGRACIÓN SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS VIVIENDA INTE	UNICA	CFIAVESG-E
10126	5	AMERIS MULTIFAMILY PARTNERS FONDO DE INVERSION	MULTIFAMILY PARTNERS	A	CFIAMLYTPA
10126	5	AMERIS MULTIFAMILY PARTNERS FONDO DE INVERSION	MULTIFAMILY PARTNERS	I	CFIAMLYTPI

10126	5	AMERIS MULTIFAMILY PARTNERS FONDO DE INVERSION	MULTIFAMILY PARTNERS	IX	CFIAMLYTIX
10126	5	AMERIS MULTIFAMILY PARTNERS FONDO DE INVERSION	MULTIFAMILY PARTNERS	UNICA	CFIAATRR-E
10126	5	AMERIS MULTIFAMILY PARTNERS FONDO DE INVERSION	MULTIFAMILY PARTNERS	X	CFIAMLYTPX
10158	3	AMERIS RENTA INDUSTRIAL II FONDO DE INVERSIÓN	RENTA INDUSTRIAL II	UNICA	CFIAREIND2
10188	5	AMERIS ALTERNATIVOS II FONDO DE INVERSION	ALTERNATIVOS II	A	CFIALT2A-E
10188	5	AMERIS ALTERNATIVOS II FONDO DE INVERSION	ALTERNATIVOS II	B	CFIALT2B-E
10188	5	AMERIS ALTERNATIVOS II FONDO DE INVERSION	ALTERNATIVOS II	C	
10188	5	AMERIS ALTERNATIVOS II FONDO DE INVERSION	ALTERNATIVOS II	E	
10188	5	AMERIS ALTERNATIVOS II FONDO DE INVERSION	ALTERNATIVOS II	I	CFIALT2I-E
10192	3	AMERIS DEUDA LATINOAMERICANA SOSTENIBLE FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA LATAM SOSTENIB	A	
10192	3	AMERIS DEUDA LATINOAMERICANA SOSTENIBLE FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA LATAM SOSTENIB	F	
10192	3	AMERIS DEUDA LATINOAMERICANA SOSTENIBLE FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA LATAM SOSTENIB	I	
10192	3	AMERIS DEUDA LATINOAMERICANA SOSTENIBLE FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA LATAM SOSTENIB	X	

10217	2	AMERIS PRIVATE EQUITY NORDIC XI FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS PE NORDIC XI	A	CFIANXIA-E
10217	2	AMERIS PRIVATE EQUITY NORDIC XI FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS PE NORDIC XI	B	CFIANXIB-E
10217	2	AMERIS PRIVATE EQUITY NORDIC XI FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS PE NORDIC XI	C	CFIANXIC-E
10217	2	AMERIS PRIVATE EQUITY NORDIC XI FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS PE NORDIC XI	I	CFIANXII-E
10217	2	AMERIS PRIVATE EQUITY NORDIC XI FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS PE NORDIC XI	X	CFIANXIX-E
10268	7	AMERIS SINDICADO DÓLAR 2 FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS SINDICADO 2	UNICA	CFIAMS2-E
10400	0	PRIVATE EQUITY INFRASTRUCTURE FONDO DE INVERSIÓN	PE INFRASTRUCTURE FI	A	
10400	0	PRIVATE EQUITY INFRASTRUCTURE FONDO DE INVERSIÓN	PE INFRASTRUCTURE FI	B	
10401	9	PRIVATE EQUITY REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN	PE REAL ESTATE FI	A	
10401	9	PRIVATE EQUITY REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN	PE REAL ESTATE FI	B	
10428	0	AMERIS NM GUARDIAN IV FONDO DE INVERSION	AMERIS NMGUARDIAN IV	A	CFIAMG4A-E
10428	0	AMERIS NM GUARDIAN IV FONDO DE INVERSION	AMERIS NMGUARDIAN IV	I	CFIAMG4I-E
10428	0	AMERIS NM GUARDIAN IV FONDO DE INVERSION	AMERIS NMGUARDIAN IV	P	CFIAMG4P-E

10428	0	AMERIS NM GUARDIAN IV FONDO DE INVERSION	AMERIS NMGUARDIAN IV	R	CFIAMG4R-E
10428	0	AMERIS NM GUARDIAN IV FONDO DE INVERSION	AMERIS NMGUARDIAN IV	T	
10455	8	SOUTHWIND PARTNERS REAL ESTATE I FONDO DE INVERSIÓN	SOUTHWIND PRE I FI	AMERIS	
10455	8	SOUTHWIND PARTNERS REAL ESTATE I FONDO DE INVERSIÓN	SOUTHWIND PRE I FI	I	
10455	8	SOUTHWIND PARTNERS REAL ESTATE I FONDO DE INVERSIÓN	SOUTHWIND PRE I FI	P	
10455	8	SOUTHWIND PARTNERS REAL ESTATE I FONDO DE INVERSIÓN	SOUTHWIND PRE I FI	R	
10514	7	AMERIS ELECTROMOVILIDAD FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS ELECTROMOV FI	A	
10514	7	AMERIS ELECTROMOVILIDAD FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS ELECTROMOV FI	D	
10514	7	AMERIS ELECTROMOVILIDAD FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS ELECTROMOV FI	I	
10514	7	AMERIS ELECTROMOVILIDAD FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS ELECTROMOV FI	X	
10538	4	AMERIS DESARROLLO INMOBILIARIO IX FONDO DE INVERSIÓN	ADI IX FI	A	
10538	4	AMERIS DESARROLLO INMOBILIARIO IX FONDO DE INVERSIÓN	ADI IX FI	P	
10538	4	AMERIS DESARROLLO INMOBILIARIO IX FONDO DE INVERSIÓN	ADI IX FI	UNICA	

10538	4	AMERIS DESARROLLO INMOBILIARIO IX FONDO DE INVERSIÓN	ADI IX FI	X	
10565	1	AMERIS DOVER STREET XI FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DOVER XI FI	A	CFIASXIA-E
10565	1	AMERIS DOVER STREET XI FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DOVER XI FI	B	CFIASXIB-E
10565	1	AMERIS DOVER STREET XI FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DOVER XI FI	C	CFIASXIC-E
10565	1	AMERIS DOVER STREET XI FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DOVER XI FI	I	CFIASXII-E
10565	1	AMERIS DOVER STREET XI FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DOVER XI FI	X	CFIASXIX-E
10617	8	AMERIS NM PARTNERS VII FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NM PARTNERS 7	A	
10617	8	AMERIS NM PARTNERS VII FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NM PARTNERS 7	B	
10617	8	AMERIS NM PARTNERS VII FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NM PARTNERS 7	C	
10617	8	AMERIS NM PARTNERS VII FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NM PARTNERS 7	I	
10617	8	AMERIS NM PARTNERS VII FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NM PARTNERS 7	X	
10626	7	AMERIS FINANCIAMIENTO PARA ACCESO A LA VIVIENDA II FONDO DE INVERSIÓN.	AMERIS FINAC ACC II	A	
10626	7	AMERIS FINANCIAMIENTO PARA ACCESO A LA VIVIENDA II FONDO DE INVERSIÓN.	AMERIS FINAC ACC II	I	

10626	7	AMERIS FINANCIAMIENTO PARA ACCESO A LA VIVIENDA II FONDO DE INVERSIÓN.	AMERIS FINAC ACC II	X	
10627	5	AMERIS DEUDA DIRECTA DÓLAR FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DD DOLAR FI	A	
10627	5	AMERIS DEUDA DIRECTA DÓLAR FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DD DOLAR FI	E	
10627	5	AMERIS DEUDA DIRECTA DÓLAR FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DD DOLAR FI	F	
10627	5	AMERIS DEUDA DIRECTA DÓLAR FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DD DOLAR FI	I	
10627	5	AMERIS DEUDA DIRECTA DÓLAR FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DD DOLAR FI	X	
10643	7	AMERIS DEUDA PRIVADA CON GARANTÍA FOGAPE FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DEUDA FOGAPE	PA	
10643	7	AMERIS DEUDA PRIVADA CON GARANTÍA FOGAPE FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DEUDA FOGAPE	PD	
10643	7	AMERIS DEUDA PRIVADA CON GARANTÍA FOGAPE FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DEUDA FOGAPE	PI	
10643	7	AMERIS DEUDA PRIVADA CON GARANTÍA FOGAPE FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DEUDA FOGAPE	PX	
10643	7	AMERIS DEUDA PRIVADA CON GARANTÍA FOGAPE FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DEUDA FOGAPE	S	

10692	5	AMERIS LEASING HABITACIONAL FONDO DE INVERSIÓN.	AMERIS LEASING HAB	A	
10692	5	AMERIS LEASING HABITACIONAL FONDO DE INVERSIÓN.	AMERIS LEASING HAB	I	
10692	5	AMERIS LEASING HABITACIONAL FONDO DE INVERSIÓN.	AMERIS LEASING HAB	X	
10699	2	AMERIS CESL III FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS CESL III FI	A	
10699	2	AMERIS CESL III FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS CESL III FI	B	
10699	2	AMERIS CESL III FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS CESL III FI	C	
10706	9	AMERIS NORDIC EVO II FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NORDIC EVO II	A	
10706	9	AMERIS NORDIC EVO II FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NORDIC EVO II	B	
10706	9	AMERIS NORDIC EVO II FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NORDIC EVO II	C	
10706	9	AMERIS NORDIC EVO II FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NORDIC EVO II	I	
10706	9	AMERIS NORDIC EVO II FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NORDIC EVO II	T	
10706	9	AMERIS NORDIC EVO II FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS NORDIC EVO II	X	
10730	1	AMERIS DEUDA DIRECTA DÓLAR HEDGE CLP FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DDD HEDGE FI	A	
10730	1	AMERIS DEUDA DIRECTA DÓLAR HEDGE CLP FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DDD HEDGE FI	F	

10730	1	AMERIS DEUDA DIRECTA DÓLAR HEDGE CLP FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DDD HEDGE FI	I	
10730	1	AMERIS DEUDA DIRECTA DÓLAR HEDGE CLP FONDO DE INVERSIÓN	AMERIS DDD HEDGE FI	X	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
1E+08	3	AMICORP ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9215	0	FONDO DE INVERSION ECUS AGRI-FOOD	ECUS AGRI-FOOD	APORT-A	CFIEAFSA-E
9215	0	FONDO DE INVERSION ECUS AGRI-FOOD	ECUS AGRI-FOOD	APORT-B	CFIEAFSB-E
10589	9	FONDO DE INVERSIÓN LATIN TRUST LIQUIDEZ	LATIN TRUST LIQUIDEZ	A	
10589	9	FONDO DE INVERSIÓN LATIN TRUST LIQUIDEZ	LATIN TRUST LIQUIDEZ	I	
10589	9	FONDO DE INVERSIÓN LATIN TRUST LIQUIDEZ	LATIN TRUST LIQUIDEZ	L	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	7	ASSET ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9069	7	FONDO DE INVERSION ASSET RENTAS RESIDENCIALES	ARR	ARR	CFIARR
9379	3	ASSET- CRESCENT FONDO DE INVERSIÓN	CRESCENT	SERIEUNICA	CFICRESC-E
9558	3	ASSET PHOENIX INFRASTRUCTURE	ASSET PHOENIX	A	CFIPHOEA-E

		FONDO DE INVERSION			
9558	3	ASSET PHOENIX INFRASTRUCTURE FONDO DE INVERSION	ASSET PHOENIX	B	CFIPHOEB-E
9817	5	INFRALATINA FONDO DE INVERSION	INFRALATINA	SERIEA	CFIINLAA-E
9817	5	INFRALATINA FONDO DE INVERSION	INFRALATINA	SERIEB	CFIINLAB-E
9819	1	LS CHILE FONDO DE INVERSION	LS CHILE	SERIEA	CFILSCHA-E
9819	1	LS CHILE FONDO DE INVERSION	LS CHILE	SERIEB	CFILSCHB-E
9980	5	GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN	GFP CHILE	SERIEA	CFIGFPCA-E
9980	5	GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN	GFP CHILE	SERIEB	CFIGFPCB-E
10209	1	ASSET BGTF FONDO DE INVERSIÓN	ASSET BGTF	SERIEA	
10209	1	ASSET BGTF FONDO DE INVERSIÓN	ASSET BGTF	SERIEB	
10256	3	FONDO DE INVERSION RENTAS INDUSTRIALES ASSET DLS	RIAD	SERIEA	CFIRIADA-E
10256	3	FONDO DE INVERSION RENTAS INDUSTRIALES ASSET DLS	RIAD	SERIEB	CFIRIADB-E
10323	3	FONDO DE INVERSIÓN ASSET RENTAS COMERCIALES VIVO	ARCV	P	CFIARCVP-E
10323	3	FONDO DE INVERSIÓN ASSET RENTAS COMERCIALES VIVO	ARCV	S	CFIARCVS-E
10324	1	FONDO DE INVERSIÓN ASSET DEUDA VIVO	ADV	UNICA	CFIADVSU-E
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	9	AVANTE ADMINISTRADORA			

		GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
10185	0	AVANTE RENTA INMOBILIARIA RAM II FONDO DE INVERSIÓN	AVANTE RAM II	UNICA	
10406	K	AVANTE DEUDA PRIVADA Y CAPITAL PREFERENTE FONDO DE INVERSION	AVANTE DEUDA KP IV	AM	
10406	K	AVANTE DEUDA PRIVADA Y CAPITAL PREFERENTE FONDO DE INVERSION	AVANTE DEUDA KP IV	I	
10406	K	AVANTE DEUDA PRIVADA Y CAPITAL PREFERENTE FONDO DE INVERSION	AVANTE DEUDA KP IV	R	
10406	K	AVANTE DEUDA PRIVADA Y CAPITAL PREFERENTE FONDO DE INVERSION	AVANTE DEUDA KP IV	S	
10712	3	AVANTE DEUDA CON LIQUIDEZ FONDO DE INVERSIÓN	AVANTE DL RESCATABLE	A	
10712	3	AVANTE DEUDA CON LIQUIDEZ FONDO DE INVERSIÓN	AVANTE DL RESCATABLE	AV	
10712	3	AVANTE DEUDA CON LIQUIDEZ FONDO DE INVERSIÓN	AVANTE DL RESCATABLE	I	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	4	AZIMUT INVESTMENTS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
10095	1	FONDO DE INVERSION AZIMUT FUTURE OPPORTUNITIES	FUTURE OPPORTUNITIES	USD	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			

1E+08	6	BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7022	K	CHILE FONDO DE INVERSION SMALL CAP	SMALL CAP	A	
7022	K	CHILE FONDO DE INVERSION SMALL CAP	SMALL CAP	A1	CFIBCHSMCA
7022	K	CHILE FONDO DE INVERSION SMALL CAP	SMALL CAP	P	
7022	K	CHILE FONDO DE INVERSION SMALL CAP	SMALL CAP	P1	CFIMCITI
7022	K	CHILE FONDO DE INVERSION SMALL CAP	SMALL CAP	UNICA	CFIMCITI
7205	2	FONDO DE INVERSION BANCHILE PLUSVALIA EFICIENTE	PLUSVALIA EFICIENTE	UNICA	CFIBACHPLU
7213	3	FONDO DE INVERSION BANCHILE CHILE BLEND.	CHILE BLEND	A	CFIBCHBLEN
7213	3	FONDO DE INVERSION BANCHILE CHILE BLEND.	CHILE BLEND	BCH	CFIBCHBLCH
7213	3	FONDO DE INVERSION BANCHILE CHILE BLEND.	CHILE BLEND	UNICA	CFIBCHBLEN
7234	6	FONDO DE INVERSION BANCHILE RENTAS INMOBILIARIAS	RENTAS INMOB. I	UNICA	CFIBCHREN1
9188	K	FONDO DE INVERSION RENTAS HABITACIONALES	RENTAS HABITACIONAL	UNICA	CFIBCHHABT
9252	5	FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE DEUDA CHILENA	DEUDA CHILENA	A	CFIBCHDECH

9252	5	FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE DEUDA CHILENA	DEUDA CHILENA	BCH	CFIBCHDCBC
9252	5	FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE DEUDA CHILENA	DEUDA CHILENA	BPLUS	
9252	5	FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE DEUDA CHILENA	DEUDA CHILENA	UNICA	CFIBCHDECH
9318	1	FONDO DE INVERSION BANCHILE DEUDA GLOBAL INVESTMENT GRADE	FI BCH DEUDA GLB IG	A	CFIBCHDEGB
9318	1	FONDO DE INVERSION BANCHILE DEUDA GLOBAL INVESTMENT GRADE	FI BCH DEUDA GLB IG	BCH	CFIBCHDEGH
9318	1	FONDO DE INVERSION BANCHILE DEUDA GLOBAL INVESTMENT GRADE	FI BCH DEUDA GLB IG	BPLUS	
9318	1	FONDO DE INVERSION BANCHILE DEUDA GLOBAL INVESTMENT GRADE	FI BCH DEUDA GLB IG	UNICA	CFIBCHDEGH
9332	7	FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE MARKETPLUS GLOBAL	MARKETPLUS GLOBAL	A	CFI-BCMPGB
9332	7	FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE MARKETPLUS GLOBAL	MARKETPLUS GLOBAL	BCH	CFIBCHMPBH
9332	7	FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE MARKETPLUS GLOBAL	MARKETPLUS GLOBAL	UNICA	CFIBCHMPGB
9333	5	FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE MARKETPLUS ESTADOS UNIDOS	MARKETPLUS USA	A	CFIBCHMPUS
9333	5	FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE	MARKETPLUS USA	BCH	CFIBCHMUBH

		MARKETPLUS ESTADOS UNIDOS			
9333	5	FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE MARKETPLUS ESTADOS UNIDOS	MARKETPLUS USA	UNICA	CFIBCHMPUS
9566	4	FONDO DE INVERSIÓN DESARROLLO Y RENTAS RESIDENCIALES	DESARROLLO Y RENTAS	UNICA	CFIBCHDYRR
9589	3	FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO IX	INMOBILIARIO IX	UNICA	CFIBACHIN9
9606	7	FONDO DE INVERSION BANCHILE MARKETPLUS EUROPA	MK EUROPA	A	CFIBMPEU-E
9606	7	FONDO DE INVERSION BANCHILE MARKETPLUS EUROPA	MK EUROPA	BCH	CFIBMPEBCH
9616	4	FONDO DE INVERSIÓN UNITED STATES PROPERTY FUND VI	US PROPERTY FUND VI	A	CFIUSPFA-E
9616	4	FONDO DE INVERSIÓN UNITED STATES PROPERTY FUND VI	US PROPERTY FUND VI	BCH	CFIUPFBC-E
9616	4	FONDO DE INVERSIÓN UNITED STATES PROPERTY FUND VI	US PROPERTY FUND VI	C	CFIUSPFC-E
9616	4	FONDO DE INVERSIÓN UNITED STATES PROPERTY FUND VI	US PROPERTY FUND VI	IT	CFIUPFIT-E
9661	K	FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE MARKETPLUS EMERGENTE	MARKETPLUS EMERGENTE	A	CFIBMPEM-E
9661	K	FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE MARKETPLUS EMERGENTE	MARKETPLUS EMERGENTE	BCH	CFIBMPEMBC

9665	2	FONDO DE INVERSION DESARROLLO INMOBILIARIO PERU - COLOMBIA	PERU - COLOMBIA	UNICA	CFIBCHINPC
9682	2	FONDO DE INVERSION EUROPEAN VALUE PARTNERS II	VALUE PARTNERS II	A	CFIBCEVA-E
9682	2	FONDO DE INVERSION EUROPEAN VALUE PARTNERS II	VALUE PARTNERS II	BCH	CFIBEVBC-E
9682	2	FONDO DE INVERSION EUROPEAN VALUE PARTNERS II	VALUE PARTNERS II	P1	CFIBEVP1-E
9682	2	FONDO DE INVERSION EUROPEAN VALUE PARTNERS II	VALUE PARTNERS II	P2	CFIBEVP2-E
9682	2	FONDO DE INVERSION EUROPEAN VALUE PARTNERS II	VALUE PARTNERS II	P3	CFIBEVP3-E
9704	7	FONDO DE INVERSION INFRAESTRUCTURA CHILE I	INFRAESTRUCTURA I	A	CFIINF1A-E
9704	7	FONDO DE INVERSION INFRAESTRUCTURA CHILE I	INFRAESTRUCTURA I	BCH	CFIINF1B-E
9704	7	FONDO DE INVERSION INFRAESTRUCTURA CHILE I	INFRAESTRUCTURA I	IT	CFIINFIT-E
9704	7	FONDO DE INVERSION INFRAESTRUCTURA CHILE I	INFRAESTRUCTURA I	P1	CFIINF1P-E
9749	7	FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO X	INMOBILIARIO X	A	CFIBAIN10A
9749	7	FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO X	INMOBILIARIO X	P	CFIBAIN10P
9787	K	FONDO DE INVERSIÓN RENTA INMOBILIARIA JDA700 PERÚ	JDA700	UNICA	CFIBCHRJDA

9842	6	FONDO DE INVERSION AG DIRECT LENDING IV	AG DIRECT LENDING IV	A	CFIBAGNA-E
9842	6	FONDO DE INVERSION AG DIRECT LENDING IV	AG DIRECT LENDING IV	BCH	CFIBDLBC-E
9842	6	FONDO DE INVERSION AG DIRECT LENDING IV	AG DIRECT LENDING IV	P1	CFIBAGP1-E
9842	6	FONDO DE INVERSION AG DIRECT LENDING IV	AG DIRECT LENDING IV	P2	CFIBAGP2-E
9842	6	FONDO DE INVERSION AG DIRECT LENDING IV	AG DIRECT LENDING IV	P3	CFIBAGP3-E
9854	K	FONDO DE INVERSION BANCHILE GLOBAL REAL ESTATE	REAL STATE	A	CFIBGRESTA
9854	K	FONDO DE INVERSION BANCHILE GLOBAL REAL ESTATE	REAL STATE	BCH	CFIBGRESTB
9854	K	FONDO DE INVERSION BANCHILE GLOBAL REAL ESTATE	REAL STATE	P1	CFIBGRESTP
9943	0	FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO XI	INMOBILIARIO XI	A	CFIBAIN11A
9943	0	FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO XI	INMOBILIARIO XI	P	CFIBAIN11P
9993	7	FONDO DE INVERSION ENERGIAS RENOVABLES I	FI ERNC I	A	CFIBCHERNA
9993	7	FONDO DE INVERSION ENERGIAS RENOVABLES I	FI ERNC I	P1	CFIBCERNP1
9996	1	BANCHILE FONDO DE INVERSION AXON AURORA I	AXON AURORA	A	CFIBAXAURA
9996	1	BANCHILE FONDO DE INVERSION AXON AURORA I	AXON AURORA	BCH	CFIBAXAUBC
9996	1	BANCHILE FONDO DE INVERSION AXON AURORA I	AXON AURORA	P1	CFIBAXAUP1

9996	1	BANCHILE FONDO DE INVERSION AXON AURORA I	AXON AURORA	P2	CFIBAXAUP2
9996	1	BANCHILE FONDO DE INVERSION AXON AURORA I	AXON AURORA	P3	CFIBAXAUP3
10073	0	FONDO DE INVERSION BANCHILE AG DL IV	FI BCH AG DL IV	UNICA	CFIBAGDU-E
10086	2	FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE REAL ESTATE USA I	FI BCH REAL EST USA	A	CFI-BREUSE
10105	2	FONDO DE INVERSION F2 VC III	FI F2 VC III	A	CFI-BCF2AE
10105	2	FONDO DE INVERSION F2 VC III	FI F2 VC III	P1	CFI-BF2P1E
10105	2	FONDO DE INVERSION F2 VC III	FI F2 VC III	P2	CFI-BF2P2E
10161	3	FONDO DE INVERSION PRIVATE OPPORTUNITY I	FI BCH PRIVATE OP I	UNICA	
10191	5	FONDO DE INVERSIÓN PE SECONDARY DEAL I	FI BCH PE SE DEAL I	A	
10223	7	FONDO DE INVERSION F2 VC SELECT FUND I	FI BCH F2 VC SELECT	A	
10223	7	FONDO DE INVERSION F2 VC SELECT FUND I	FI BCH F2 VC SELECT	P1	
10223	7	FONDO DE INVERSION F2 VC SELECT FUND I	FI BCH F2 VC SELECT	P2	
10232	6	FONDO DE INVERSIÓN REAL ESTATE USA II	FI BCH RE USA II	A	
10237	7	FONDO DE INVERSION PRIVATE MARKETS EQUITY EVERGREEN	FI PRIVATE EQUITY EG	A	
10237	7	FONDO DE INVERSION PRIVATE MARKETS EQUITY EVERGREEN	FI PRIVATE EQUITY EG	ADC	
10237	7	FONDO DE INVERSION PRIVATE MARKETS EQUITY EVERGREEN	FI PRIVATE EQUITY EG	BCH	

10237	7	FONDO DE INVERSION PRIVATE MARKETS EQUITY EVERGREEN	FI PRIVATE EQUITY EG	P1	
10237	7	FONDO DE INVERSION PRIVATE MARKETS EQUITY EVERGREEN	FI PRIVATE EQUITY EG	P2	
10266	0	FONDO DE INVERSIÓN DEUDA PRIVADA I	FI BCH DEUDA PRIV I	A	CFIBDPRA-E
10266	0	FONDO DE INVERSIÓN DEUDA PRIVADA I	FI BCH DEUDA PRIV I	P	CFIBDPRP-E
10309	8	FONDO DE INVERSIÓN PE SECONDARY DEAL II	FI BCH PE SD II	A	CFIBCSDA-E
10309	8	FONDO DE INVERSIÓN PE SECONDARY DEAL II	FI BCH PE SD II	P1	CFIBSDP1-E
10309	8	FONDO DE INVERSIÓN PE SECONDARY DEAL II	FI BCH PE SD II	P2	CFIBSDP2-E
10309	8	FONDO DE INVERSIÓN PE SECONDARY DEAL II	FI BCH PE SD II	P3	CFIBSDP3-E
10362	4	FONDO DE INVERSION HI VENTURE CAPITAL IV	FI HI VC IV	A	
10362	4	FONDO DE INVERSION HI VENTURE CAPITAL IV	FI HI VC IV	P1	
10362	4	FONDO DE INVERSION HI VENTURE CAPITAL IV	FI HI VC IV	P2	
10408	6	FONDO DE INVERSION BANCHILE MILLESIMA I	FI BCH MILLESIMA I	A	
10408	6	FONDO DE INVERSION BANCHILE MILLESIMA I	FI BCH MILLESIMA I	BCH	
10409	4	FONDO DE INVERSIÓN DEUDA PRIVADA II	FI DEUDA PRIVADA II	A	CFIBDPR2A
10409	4	FONDO DE INVERSIÓN DEUDA PRIVADA II	FI DEUDA PRIVADA II	P	CFIBDPR2P

10462	0	FONDO DE INVERSION BANCHILE DEUDA LARGO PLAZO	FI BCH DEUDA LP	A	
10462	0	FONDO DE INVERSION BANCHILE DEUDA LARGO PLAZO	FI BCH DEUDA LP	BCH	
10472	8	FONDO DE INVERSION AG DIRECT LENDING V	FI AG DL V	A	
10472	8	FONDO DE INVERSION AG DIRECT LENDING V	FI AG DL V	IT	
10472	8	FONDO DE INVERSION AG DIRECT LENDING V	FI AG DL V	P1	
10472	8	FONDO DE INVERSION AG DIRECT LENDING V	FI AG DL V	P2	
10472	8	FONDO DE INVERSION AG DIRECT LENDING V	FI AG DL V	P3	
10557	0	FONDO DE INVERSION BANCHILE DEUDA NACIONAL CORTO PLAZO	FI BCH DEUDA NAC CP	A	CFIBCHDCPA
10557	0	FONDO DE INVERSION BANCHILE DEUDA NACIONAL CORTO PLAZO	FI BCH DEUDA NAC CP	BCH	
10610	0	FONDO DE INVERSIÓN PRIVATE MARKETS DEUDA EVERGREEN	FI PM DEUDA EVERGREE	A	
10610	0	FONDO DE INVERSIÓN PRIVATE MARKETS DEUDA EVERGREEN	FI PM DEUDA EVERGREE	ADC	
10610	0	FONDO DE INVERSIÓN PRIVATE MARKETS DEUDA EVERGREEN	FI PM DEUDA EVERGREE	BCH	
10610	0	FONDO DE INVERSIÓN PRIVATE MARKETS DEUDA EVERGREEN	FI PM DEUDA EVERGREE	P1	

10610	0	FONDO DE INVERSIÓN PRIVATE MARKETS DEUDA EVERGREEN	FI PM DEUDA EVERGREE	P2	
10611	9	FONDO DE INVERSIÓN PRIVATE MARKETS CLP DEUDA EVERGREEN	FI PM CLP DEUDA EG	A	
10611	9	FONDO DE INVERSIÓN PRIVATE MARKETS CLP DEUDA EVERGREEN	FI PM CLP DEUDA EG	ADC	
10740	9	FONDO DE INVERSIÓN BANCHILE DEUDA GLOBAL HIGH YIELD	FI BCH DEUDA GB HY	A	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
1E+08	4	BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9113	8	BCI SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	ALPAT	
9113	8	BCI SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	AP	
9113	8	BCI SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	APV	
9113	8	BCI SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	BCI	CFIBCISCBC
9113	8	BCI SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	BPRIV	
9113	8	BCI SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	CLASICA	CFIBCISCCL
9113	8	BCI SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	E	
9113	8	BCI SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	INSTI	

9136	7	FONDO DE INVERSIÓN BCI DESARROLLO INMOBILIARIO X	FI BCI DES. INM. X	UNICA	CFIBCIDESX
9142	1	FONDO DE INVERSIÓN VIZCACHITAS	FI VIZCACHITAS	UNICA	CFIBCIVIZC
9280	0	FONDO DE INVERSIÓN BCI OPORTUNIDADES DEUDA	FI BCI OP. DEUDA	ADC	
9280	0	FONDO DE INVERSIÓN BCI OPORTUNIDADES DEUDA	FI BCI OP. DEUDA	BCI	
9280	0	FONDO DE INVERSIÓN BCI OPORTUNIDADES DEUDA	FI BCI OP. DEUDA	BPRIV	CFIBCIODBP
9280	0	FONDO DE INVERSIÓN BCI OPORTUNIDADES DEUDA	FI BCI OP. DEUDA	CLASI	CFIBCIODCL
9280	0	FONDO DE INVERSIÓN BCI OPORTUNIDADES DEUDA	FI BCI OP. DEUDA	I	CFIBCIODEI
9280	0	FONDO DE INVERSIÓN BCI OPORTUNIDADES DEUDA	FI BCI OP. DEUDA	INSTI	
9531	1	FONDO DE INVERSIÓN BCI NV	FI BCI NV	A	CFIBCNVA-E
9531	1	FONDO DE INVERSIÓN BCI NV	FI BCI NV	B	CFIBCNVB-E
9531	1	FONDO DE INVERSIÓN BCI NV	FI BCI NV	BCI	
9555	9	FONDO DE INVERSIÓN BCI DESARROLLO INMOBILIARIO XI	FI BCI DES INM XI	A	CFIBDXIA-E
9555	9	FONDO DE INVERSIÓN BCI DESARROLLO INMOBILIARIO XI	FI BCI DES INM XI	B	CFIBDXIB-E
9662	8	BCI LMV II-B FONDO DE INVERSION	FI BCI LMV II-B	A	CFIBLMBA-E
9662	8	BCI LMV II-B FONDO DE INVERSION	FI BCI LMV II-B	B	CFIBLMBB-E

9662	8	BCI LMV II-B FONDO DE INVERSION	FI BCI LMV II-B	BCI	CFILBBCI-E
9662	8	BCI LMV II-B FONDO DE INVERSION	FI BCI LMV II-B	C	CFIBLMBC-E
9684	9	FONDO DE INVERSIÓN BCI LMV II.	F.I BCI LMV II	A	CFIBLMVA-E
9684	9	FONDO DE INVERSIÓN BCI LMV II.	F.I BCI LMV II	B	CFIBLMVB-E
9684	9	FONDO DE INVERSIÓN BCI LMV II.	F.I BCI LMV II	BCI	CFILMBCI-E
9684	9	FONDO DE INVERSIÓN BCI LMV II.	F.I BCI LMV II	C	CFIBLMVC-E
9736	5	FONDO DE INVERSIÓN BCI DESARROLLO INMOBILIARIO XII	F.I BCI DES INM. XII	A	CFIDXIIA-E
9736	5	FONDO DE INVERSIÓN BCI DESARROLLO INMOBILIARIO XII	F.I BCI DES INM. XII	B	CFIDXIIB-E
9758	6	FONDO DE INVERSIÓN BCI DSS19	F.I BCI DSS19	A	CFIDSSA-E
9758	6	FONDO DE INVERSIÓN BCI DSS19	F.I BCI DSS19	ADC	CFIDSADC-E
9758	6	FONDO DE INVERSIÓN BCI DSS19	F.I BCI DSS19	B	CFIDSSB-E
9758	6	FONDO DE INVERSIÓN BCI DSS19	F.I BCI DSS19	BCI	CFIDSBCI-E
9758	6	FONDO DE INVERSIÓN BCI DSS19	F.I BCI DSS19	C	CFIDSSC-E
9866	3	FONDO DE INVERSIÓN BCI INVINSA RENTAS INMOBILIARIAS	FI INVINSA R INMOB.	A	CFIBIRIA-E
9866	3	FONDO DE INVERSIÓN BCI INVINSA RENTAS INMOBILIARIAS	FI INVINSA R INMOB.	ADC	CFIBIRID-E
9866	3	FONDO DE INVERSIÓN BCI	FI INVINSA R INMOB.	B	CFIBIRIB-E

		INVINSA RENTAS INMOBILIARIAS			
9866	3	FONDO DE INVERSIÓN BCI INVINSA RENTAS INMOBILIARIAS	FI INVINSA R INMOB.	BCI	CFIBIRIC-E
9866	3	FONDO DE INVERSIÓN BCI INVINSA RENTAS INMOBILIARIAS	FI INVINSA R INMOB.	I	CFIBIRII-E
9939	2	FONDO DE INVERSIÓN BCI PE XIII	FI BCI PE XIII	A	CFIPXIIA-E
9939	2	FONDO DE INVERSIÓN BCI PE XIII	FI BCI PE XIII	B	CFIPXIIB-E
9939	2	FONDO DE INVERSIÓN BCI PE XIII	FI BCI PE XIII	C	CFIPXIIC-E
10038	2	FONDO DE INVERSIÓN BCI HLC I	FI BCI HLC I	A	CFIBHLCA-E
10038	2	FONDO DE INVERSIÓN BCI HLC I	FI BCI HLC I	BCI	CFIBHLCB-E
10038	2	FONDO DE INVERSIÓN BCI HLC I	FI BCI HLC I	HLC	CFIBHLCC-E
10038	2	FONDO DE INVERSIÓN BCI HLC I	FI BCI HLC I	I	CFIBHLCI-E
10041	2	FONDO DE INVERSION BCI HLC II	FI BCI HLC II	A	CFIBHLLA-E
10041	2	FONDO DE INVERSION BCI HLC II	FI BCI HLC II	ADC	CFIBHLLB-E
10041	2	FONDO DE INVERSION BCI HLC II	FI BCI HLC II	B	CFIBHLLI-E
10065	K	FONDO DE INVERSION BCI ALTERNATIVOS EVERGREEN	FI BCI ALT EVER	ADC	CFIBEADC-E
10065	K	FONDO DE INVERSION BCI ALTERNATIVOS EVERGREEN	FI BCI ALT EVER	ADC-APV	
10065	K	FONDO DE INVERSION BCI ALTERNATIVOS EVERGREEN	FI BCI ALT EVER	AP	CFIBEVAP-E

10065	K	FONDO DE INVERSION BCI ALTERNATIVOS EVERGREEN	FI BCI ALT EVER	BCI	CFIBEBCI-E
10065	K	FONDO DE INVERSION BCI ALTERNATIVOS EVERGREEN	FI BCI ALT EVER	BP	CFIBEVBP-E
10065	K	FONDO DE INVERSION BCI ALTERNATIVOS EVERGREEN	FI BCI ALT EVER	INVER	CFIBEINV-E
10078	1	FONDO DE INVERSIÓN BCI HLC PERFECCIONAMIENTO	FI BCI HLC PERFEC.	A	CFIBPERA-E
10078	1	FONDO DE INVERSIÓN BCI HLC PERFECCIONAMIENTO	FI BCI HLC PERFEC.	ADC	CFIBPADC-E
10078	1	FONDO DE INVERSIÓN BCI HLC PERFECCIONAMIENTO	FI BCI HLC PERFEC.	BCI	CFIBPERB-E
10172	9	FONDO DE INVERSIÓN BCI EUROCORP RENTA RESIDENCIAL PREFERENTE	FI BCI EU RRP	A	
10172	9	FONDO DE INVERSIÓN BCI EUROCORP RENTA RESIDENCIAL PREFERENTE	FI BCI EU RRP	ADC	
10172	9	FONDO DE INVERSIÓN BCI EUROCORP RENTA RESIDENCIAL PREFERENTE	FI BCI EU RRP	B	
10172	9	FONDO DE INVERSIÓN BCI EUROCORP RENTA RESIDENCIAL PREFERENTE	FI BCI EU RRP	BCI	
10172	9	FONDO DE INVERSIÓN BCI EUROCORP RENTA RESIDENCIAL PREFERENTE	FI BCI EU RRP	C	
10172	9	FONDO DE INVERSIÓN BCI EUROCORP RENTA RESIDENCIAL PREFERENTE	FI BCI EU RRP	I	

10247	4	FONDO DE INVERSION BCI ADLER V	FI BCI ADLER V	A	
10247	4	FONDO DE INVERSION BCI ADLER V	FI BCI ADLER V	ADC	
10247	4	FONDO DE INVERSION BCI ADLER V	FI BCI ADLER V	B	
10247	4	FONDO DE INVERSION BCI ADLER V	FI BCI ADLER V	BCI	
10247	4	FONDO DE INVERSION BCI ADLER V	FI BCI ADLER V	C	
10474	4	FONDO DE INVERSION MULTIFAMILY US GREYSTAR BCI LINK	FI GREYSTAR	A	
10474	4	FONDO DE INVERSION MULTIFAMILY US GREYSTAR BCI LINK	FI GREYSTAR	ADC	
10474	4	FONDO DE INVERSION MULTIFAMILY US GREYSTAR BCI LINK	FI GREYSTAR	ADC-APV	
10474	4	FONDO DE INVERSION MULTIFAMILY US GREYSTAR BCI LINK	FI GREYSTAR	B	
10474	4	FONDO DE INVERSION MULTIFAMILY US GREYSTAR BCI LINK	FI GREYSTAR	BCI	
10474	4	FONDO DE INVERSION MULTIFAMILY US GREYSTAR BCI LINK	FI GREYSTAR	C	
10474	4	FONDO DE INVERSION MULTIFAMILY US GREYSTAR BCI LINK	FI GREYSTAR	I	
10563	5	FONDO DE INVERSIÓN BCI SECUNDARIOS I	FI BCI SECUNDARIOS I	ADC	
10563	5	FONDO DE INVERSIÓN BCI SECUNDARIOS I	FI BCI SECUNDARIOS I	B	

10563	5	FONDO DE INVERSIÓN BCI SECUNDARIOS I	FI BCI SECUNDARIOS I	BCI	
10563	5	FONDO DE INVERSIÓN BCI SECUNDARIOS I	FI BCI SECUNDARIOS I	BP	
10563	5	FONDO DE INVERSIÓN BCI SECUNDARIOS I	FI BCI SECUNDARIOS I	I	
10570	8	FONDO DE INVERSIÓN BCI EUROCORP II	FI BCI EUROCORP II	A	CFIEUROA-E
10570	8	FONDO DE INVERSIÓN BCI EUROCORP II	FI BCI EUROCORP II	ADC	CFIEUADC-E
10570	8	FONDO DE INVERSIÓN BCI EUROCORP II	FI BCI EUROCORP II	B	CFIEUROB-E
10570	8	FONDO DE INVERSIÓN BCI EUROCORP II	FI BCI EUROCORP II	BCI	CFIEUBCI-E
10570	8	FONDO DE INVERSIÓN BCI EUROCORP II	FI BCI EUROCORP II	EURO	CFIEUROS-E
10570	8	FONDO DE INVERSIÓN BCI EUROCORP II	FI BCI EUROCORP II	I	CFIEUROI-E
10608	9	FONDO DE INVERSIÓN MULTIFAMILY US GREYSTAR BCI LINK II	FI BCI GREYSTAR II	A	
10608	9	FONDO DE INVERSIÓN MULTIFAMILY US GREYSTAR BCI LINK II	FI BCI GREYSTAR II	ADC	
10608	9	FONDO DE INVERSIÓN MULTIFAMILY US GREYSTAR BCI LINK II	FI BCI GREYSTAR II	B	
10608	9	FONDO DE INVERSIÓN MULTIFAMILY US GREYSTAR BCI LINK II	FI BCI GREYSTAR II	BCI	

10608	9	FONDO DE INVERSIÓN MULTIFAMILY US GREYSTAR BCI LINK II	FI BCI GREYSTAR II	F	
10608	9	FONDO DE INVERSIÓN MULTIFAMILY US GREYSTAR BCI LINK II	FI BCI GREYSTAR II	I	
10608	9	FONDO DE INVERSIÓN MULTIFAMILY US GREYSTAR BCI LINK II	FI BCI GREYSTAR II	N	
10653	4	FONDO DE INVERSIÓN BCI APOLLO ALIGNED ALTERNATIVES ACCESS FUND	FI BCI APOLLO AAAF	A	
10653	4	FONDO DE INVERSIÓN BCI APOLLO ALIGNED ALTERNATIVES ACCESS FUND	FI BCI APOLLO AAAF	ADC	
10653	4	FONDO DE INVERSIÓN BCI APOLLO ALIGNED ALTERNATIVES ACCESS FUND	FI BCI APOLLO AAAF	ADC-APV	
10653	4	FONDO DE INVERSIÓN BCI APOLLO ALIGNED ALTERNATIVES ACCESS FUND	FI BCI APOLLO AAAF	B	
10653	4	FONDO DE INVERSIÓN BCI APOLLO ALIGNED ALTERNATIVES ACCESS FUND	FI BCI APOLLO AAAF	BCI	
10653	4	FONDO DE INVERSIÓN BCI APOLLO ALIGNED ALTERNATIVES ACCESS FUND	FI BCI APOLLO AAAF	C	
10653	4	FONDO DE INVERSIÓN BCI APOLLO ALIGNED ALTERNATIVES ACCESS FUND	FI BCI APOLLO AAAF	I	

10675	5	FONDO DE INVERSIÓN BCI LH Y MHE III	FI BCI LH Y MHE III	A	
10675	5	FONDO DE INVERSIÓN BCI LH Y MHE III	FI BCI LH Y MHE III	ADC	
10675	5	FONDO DE INVERSIÓN BCI LH Y MHE III	FI BCI LH Y MHE III	B	
10675	5	FONDO DE INVERSIÓN BCI LH Y MHE III	FI BCI LH Y MHE III	BCI	
10675	5	FONDO DE INVERSIÓN BCI LH Y MHE III	FI BCI LH Y MHE III	C	
10675	5	FONDO DE INVERSIÓN BCI LH Y MHE III	FI BCI LH Y MHE III	I	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
1E+08	2	BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7015	7	SIGLO XXI FONDO DE INVERSION	SIGLO XXI	UNICA	CFIMSIGLO
7193	5	LINZOR BICE PRIVATE EQUITY II FONDO DE INVERSION	LINZOR	UNICA	CFILBPE2-E
7236	2	BICE INMOBILIARIO II FONDO DE INVERSION	INMOBILIARIO II	UNICA	CFIBIINM2
7253	2	BICE INMOBILIARIO III FONDO DE INVERSION	INMOBILIARIO III	UNICA	CFIBIINM3
9087	5	BICE ENERGIAS RENOVABLES FONDO DE INVERSION	ENERGIAS RENOVABLES	UNICA	CFIBIER
9278	9	AINA FONDO DE INVERSION	AINA	UNICA	CFIAINAFIN
9529	K	BICE MONARCH IV FONDO DE INVERSION	BICE MONARCH IV	A	CFIBMIVA-E

9529	K	BICE MONARCH IV FONDO DE INVERSION	BICE MONARCH IV	I	CFIBMIVI-E
9572	9	BICE STEPSTONE IV FONDO DE INVERSION	STEPSTONE IV	A	CFIBSIVA-E
9572	9	BICE STEPSTONE IV FONDO DE INVERSION	STEPSTONE IV	I	CFIBSIVI-E
9615	6	BICE RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSIÓN	RENTAS INMOBILIARIAS	UNICA	CFIBRENTA
9627	K	BICE GLOBAL CREDIT OPPORTUNITIES FONDO DE INVERSION	BICE GLOBAL CREDIT	A	CFIBGCOA-E
9627	K	BICE GLOBAL CREDIT OPPORTUNITIES FONDO DE INVERSION	BICE GLOBAL CREDIT	I	CFIBGCOI-E
9721	7	BICE INMOBILIARIO IV FONDO DE INVERSION	INMOBILIARIO IV	UNICA	CFIBIINM4
9722	5	BICE STEPSTONE SCLE I FONDO DE INVERSION	STEPSTONE SCLE I	A	CFIBSC1A-E
9722	5	BICE STEPSTONE SCLE I FONDO DE INVERSION	STEPSTONE SCLE I	I	CFIBSC1I-E
9722	5	BICE STEPSTONE SCLE I FONDO DE INVERSION	STEPSTONE SCLE I	X	CFIBSC1X-E
9747	0	BICE STEPSTONE SSOF IV FONDO DE INVERSIÓN	STEPSTONE SSOF IV	A	CFIBSO4A-E
9747	0	BICE STEPSTONE SSOF IV FONDO DE INVERSIÓN	STEPSTONE SSOF IV	I	CFIBSO4I-E
9747	0	BICE STEPSTONE SSOF IV FONDO DE INVERSIÓN	STEPSTONE SSOF IV	X	CFIBSO4X-E
9774	8	BICE SECUNDARIOS RE II FONDO DE INVERSIÓN	BICE SECUNDARIOS	A	CFIBSR2A-E
9774	8	BICE SECUNDARIOS RE II FONDO DE INVERSIÓN	BICE SECUNDARIOS	I	CFIBSR2I-E

9774	8	BICE SECUNDARIOS RE II FONDO DE INVERSIÓN	BICE SECUNDARIOS	X	CFIBSR2X-E
9969	4	BICE ALTERNATIVOS FONDO DE INVERSION	BICE ALTERNATIVOS FI	A	
9969	4	BICE ALTERNATIVOS FONDO DE INVERSION	BICE ALTERNATIVOS FI	I	CFIBALT2
9969	4	BICE ALTERNATIVOS FONDO DE INVERSION	BICE ALTERNATIVOS FI	K	
9969	4	BICE ALTERNATIVOS FONDO DE INVERSION	BICE ALTERNATIVOS FI	UNICA	CFIBALT1
9969	4	BICE ALTERNATIVOS FONDO DE INVERSION	BICE ALTERNATIVOS FI	X	
9982	1	BICE STEPSTONE SCOF I FONDO DE INVERSION	BICE STEPSTONE SCOFI	A	CFIBSO1A-E
9982	1	BICE STEPSTONE SCOF I FONDO DE INVERSION	BICE STEPSTONE SCOFI	I	CFIBSO1I-E
9982	1	BICE STEPSTONE SCOF I FONDO DE INVERSION	BICE STEPSTONE SCOFI	X	CFIBSO1X-E
10023	4	BICE INMOBILIARIO V FONDO DE INVERSION	BICE INMOB V FI	UNICA	CFIBIINM5
10084	6	BICE LOGÍSTICA FONDO DE INVERSIÓN	BICE LOGÍSTICA	UNICA	CFIBILOG1
10088	9	BICE STEPSTONE V FONDO DE INVERSION	BICE STEPSTONE V	A	CFIBST5A-E
10088	9	BICE STEPSTONE V FONDO DE INVERSION	BICE STEPSTONE V	I	CFIBST5I-E
10088	9	BICE STEPSTONE V FONDO DE INVERSION	BICE STEPSTONE V	X	CFIBST5X-E
10106	0	BICE GAIP FONDO DE INVERSIÓN	BICE GAIP	A	CFIBGAIA-E

10106	0	BICE GAIP FONDO DE INVERSIÓN	BICE GAIP	I	CFIBGAII-E
10156	7	BICE GLOBAL CREDIT OPPORTUNITIES II FONDO DE INVERSIÓN	BICE GCO II	A	CFIBGC2A-E
10156	7	BICE GLOBAL CREDIT OPPORTUNITIES II FONDO DE INVERSIÓN	BICE GCO II	I	CFIBGC2I-E
10231	8	BICE STEPSTONE SSOF V FONDO DE INVERSIÓN	BICE SSOF V	A	
10231	8	BICE STEPSTONE SSOF V FONDO DE INVERSIÓN	BICE SSOF V	I	CFIBSSVI-E
10231	8	BICE STEPSTONE SSOF V FONDO DE INVERSIÓN	BICE SSOF V	X	CFIBSSVX-E
10290	3	BICE THOMA BRAVO XV FONDO DE INVERSIÓN	THOMA BRAVO XV	A	CFIBTHBA-E
10290	3	BICE THOMA BRAVO XV FONDO DE INVERSIÓN	THOMA BRAVO XV	I	CFIBTHBI-E
10290	3	BICE THOMA BRAVO XV FONDO DE INVERSIÓN	THOMA BRAVO XV	X	CFIBTHBX-E
10302	0	BICE RENTAS INMOBILIARIAS GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN	RENTAS GLOBAL	UNICA	
10416	7	BICE VENTURE CAPITAL FONDO DE INVERSIÓN	BICE VC	UNICA	
10445	0	BICE US MULTIFAMILY I FONDO DE INVERSIÓN	BICE US MF I	UNICA	CFIBUSM1
10523	6	BICE DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN	BICE DEUDA PRIVADA	A	
10523	6	BICE DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN	BICE DEUDA PRIVADA	I	
10605	4	BICE INFRARED VI FONDO DE INVERSIÓN	INFRARED VI	UNICA	

10659	3	BICE THOMA BRAVO XVI FONDO DE INVERSIÓN	BICE TB XVI	A	
10659	3	BICE THOMA BRAVO XVI FONDO DE INVERSIÓN	BICE TB XVI	I	
10659	3	BICE THOMA BRAVO XVI FONDO DE INVERSIÓN	BICE TB XVI	X	
10659	3	BICE THOMA BRAVO XVI FONDO DE INVERSIÓN	BICE TB XVI	Z	
10738	7	BICE PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE CREDIT	A	
10738	7	BICE PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE CREDIT	I	
10738	7	BICE PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE CREDIT	K	
10738	7	BICE PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE CREDIT	R	
10749	2	BICE WSCP IX FONDO DE INVERSIÓN	BICE WSCP IX	A	
10749	2	BICE WSCP IX FONDO DE INVERSIÓN	BICE WSCP IX	I	
10749	2	BICE WSCP IX FONDO DE INVERSIÓN	BICE WSCP IX	X	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
1E+08	7	BTG PACTUAL CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7008	4	BTG PACTUAL INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSIÓN	INFRAESTRUCTURA	UNICA	CFIREMERGE
7018	1	BTG PACTUAL SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP	A	

7018	1	BTG PACTUAL SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP	I	CFISCCHI
7018	1	BTG PACTUAL SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP	Q	CFISCCHQ
7018	1	BTG PACTUAL SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP	U	
7018	1	BTG PACTUAL SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP	UNICA	CFISCCH
7104	8	BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY II FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY II	UNICA	CFICPE2
7141	2	BTG PACTUAL DEUDA LATINOAMERICANA FONDO DE INVERSION	DEUDALATINOAMERICANA	UNICA	CFIBTGDL-E
7163	3	BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY III FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY III	UNICA	CFICPE3
7173	0	BTG PACTUAL DEUDA LATAM DÓLAR FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA LATAM DÓLAR	A	CFIDLDA-E
7173	0	BTG PACTUAL DEUDA LATAM DÓLAR FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA LATAM DÓLAR	B	CFIDLDB-E
7173	0	BTG PACTUAL DEUDA LATAM DÓLAR FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA LATAM DÓLAR	M	
7173	0	BTG PACTUAL DEUDA LATAM DÓLAR FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA LATAM DÓLAR	UNICA	CFICHYLA
7179	K	BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY - KKR FONDO DE INVERSION	KKR	A	
7179	K	BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY - KKR FONDO DE INVERSION	KKR	IE	
7179	K	BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY -	KKR	UNICA	CFIPEKKR-E

		KKR FONDO DE INVERSION			
7184	6	BTG PACTUAL DEUDA CORPORATIVA CHILE FONDO DE INVERSION	DEUDA CORPORATIVA	A	CFIBPDCCHA
7184	6	BTG PACTUAL DEUDA CORPORATIVA CHILE FONDO DE INVERSION	DEUDA CORPORATIVA	F	
7184	6	BTG PACTUAL DEUDA CORPORATIVA CHILE FONDO DE INVERSION	DEUDA CORPORATIVA	G	CFIBPDCCHG
7184	6	BTG PACTUAL DEUDA CORPORATIVA CHILE FONDO DE INVERSION	DEUDA CORPORATIVA	I	CFIBPDCCHI
7184	6	BTG PACTUAL DEUDA CORPORATIVA CHILE FONDO DE INVERSION	DEUDA CORPORATIVA	M	CFIBPDCCHM
7184	6	BTG PACTUAL DEUDA CORPORATIVA CHILE FONDO DE INVERSION	DEUDA CORPORATIVA	UNICA	
7224	9	BTG PACTUAL RENTA COMERCIAL FONDO DE INVERSION	RENTA COMERCIAL	A	
7224	9	BTG PACTUAL RENTA COMERCIAL FONDO DE INVERSION	RENTA COMERCIAL	I	CFIBTGRCI
7224	9	BTG PACTUAL RENTA COMERCIAL FONDO DE INVERSION	RENTA COMERCIAL	UNICA	CFIBTGRCA
7254	0	BTG PACTUAL DESARROLLO INMOBILIARIO I FONDO DE INVERSION	INMOBILIARIO I	UNICA	CFICELDI1
7258	3	BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY - KKR NAXI FONDO DE INVERSION	KKR NAXI	A	
7258	3	BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY - KKR NAXI FONDO DE INVERSION	KKR NAXI	IE	
7258	3	BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY -	KKR NAXI	UNICA	CFIKKRN-E

		KKR NAXI FONDO DE INVERSION			
7259	1	BTG PACTUAL DESARROLLO INMOBILIARIO II FONDO DE INVERSION	INMOBILIARIO II	UNICA	CFICELDI2
7271	0	BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY – NB CRXX FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY - NB CRXX	A	
7271	0	BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY – NB CRXX FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY - NB CRXX	IE	
7271	0	BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY – NB CRXX FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY - NB CRXX	UNICA	CFIBTGNB-E
9076	K	BTG PACTUAL CRÉDITO Y FACTURAS FONDO DE INVERSIÓN	CRÉDITO Y FACTURAS	A	CFIBTGCYFA
9076	K	BTG PACTUAL CRÉDITO Y FACTURAS FONDO DE INVERSIÓN	CRÉDITO Y FACTURAS	I	CFIBTGCYFI
9076	K	BTG PACTUAL CRÉDITO Y FACTURAS FONDO DE INVERSIÓN	CRÉDITO Y FACTURAS	UNICA	
9358	0	BTG PACTUAL DEUDA ACTIVA PLUS FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA ACTIVA PLUS	A	CFIBTGDAPA
9358	0	BTG PACTUAL DEUDA ACTIVA PLUS FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA ACTIVA PLUS	F	
9358	0	BTG PACTUAL DEUDA ACTIVA PLUS FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA ACTIVA PLUS	G	
9358	0	BTG PACTUAL DEUDA ACTIVA PLUS FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA ACTIVA PLUS	I	CFIBTGDAPI
9358	0	BTG PACTUAL DEUDA ACTIVA PLUS FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA ACTIVA PLUS	M	CFIBTGDAPM

9368	8	BTG PACTUAL BRASIL INDEX FONDO DE INVERSIÓN	BRASIL INDEX	A	CFIBPBIA-E
9368	8	BTG PACTUAL BRASIL INDEX FONDO DE INVERSIÓN	BRASIL INDEX	I	CFIBPBII-E
9368	8	BTG PACTUAL BRASIL INDEX FONDO DE INVERSIÓN	BRASIL INDEX	M	CFIBPBIM-E
9368	8	BTG PACTUAL BRASIL INDEX FONDO DE INVERSIÓN	BRASIL INDEX	UNICA	CFIBTGAB-E
9501	K	BTG PACTUAL FINANCIAMIENTO CON GARANTÍAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSIÓN	GARANTÍAS INMOB.	A	CFIBTGFGIA
9501	K	BTG PACTUAL FINANCIAMIENTO CON GARANTÍAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSIÓN	GARANTÍAS INMOB.	I	CFIBTGFGII
9527	3	BTG PACTUAL GLOBAL LEADERS FONDO DE INVERSIÓN	GLOBAL LEADERS	A	
9527	3	BTG PACTUAL GLOBAL LEADERS FONDO DE INVERSIÓN	GLOBAL LEADERS	BTGP	
9527	3	BTG PACTUAL GLOBAL LEADERS FONDO DE INVERSIÓN	GLOBAL LEADERS	UNICA	CFIBTGEU
9571	0	BTG PACTUAL DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSION	BTG DEUDA PRIVADA	A	CFIBPDPA-E
9571	0	BTG PACTUAL DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSION	BTG DEUDA PRIVADA	E	CFIBPDPE-E
9571	0	BTG PACTUAL DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSION	BTG DEUDA PRIVADA	F	CFIBPDPF-E
9571	0	BTG PACTUAL DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSION	BTG DEUDA PRIVADA	I	CFIBPDPI-E

9631	8	BTG PACTUAL RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN	RENTA RESIDENCIAL	A	CFIBTGRRA
9631	8	BTG PACTUAL RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN	RENTA RESIDENCIAL	H	CFIBTGRRH
9631	8	BTG PACTUAL RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN	RENTA RESIDENCIAL	I	CFIBTGRRI
9640	7	BTG PACTUAL DESARROLLO INMOBILIARIO III FONDO DE INVERSIÓN	DESARROLLO III	A	CFIBTGDI3A
9640	7	BTG PACTUAL DESARROLLO INMOBILIARIO III FONDO DE INVERSIÓN	DESARROLLO III	I	CFIBTGDI3I
9667	9	BTG PACTUAL - ADLS FONDO DE INVERSIÓN	ADLS	A	CFIADLSA-E
9667	9	BTG PACTUAL - ADLS FONDO DE INVERSIÓN	ADLS	B	CFIADLSB-E
9667	9	BTG PACTUAL - ADLS FONDO DE INVERSIÓN	ADLS	I	CFIADLSI-E
9815	9	BTG PACTUAL RETORNO ESTRATÉGICO FONDO DE INVERSIÓN	RETORNO ESTRATÉGICO	UNICA	CFIBTGRE-E
9818	3	BTG PACTUAL MHE HABITACIONAL FONDO DE INVERSIÓN	MHE HABITACIONAL	A	CFIMHEA-E
9818	3	BTG PACTUAL MHE HABITACIONAL FONDO DE INVERSIÓN	MHE HABITACIONAL	BTGP	CFIMHEBT-E
9818	3	BTG PACTUAL MHE HABITACIONAL FONDO DE INVERSIÓN	MHE HABITACIONAL	I	CFIMHEI-E
9844	2	BTG EDUCA FONDO DE INVERSIÓN	BTG EDUCA	UNICA	CFIEDUCA-E
9910	4	BTG PACTUAL GLOBAL REITS	GLOBAL REITS	A	CFIBTGGRA

		FONDO DE INVERSIÓN			
9910	4	BTG PACTUAL GLOBAL REITS FONDO DE INVERSIÓN	GLOBAL REITS	I	CFIBTGGRI
10039	0	BTG PACTUAL GLOBAL BDCS FONDO DE INVERSIÓN	GLOBAL BDCS	A	CFIBTGGA-E
10039	0	BTG PACTUAL GLOBAL BDCS FONDO DE INVERSIÓN	GLOBAL BDCS	BTGP	
10039	0	BTG PACTUAL GLOBAL BDCS FONDO DE INVERSIÓN	GLOBAL BDCS	I	CFIBTGGI-E
10042	0	BTG PACTUAL FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO PREFERENTE FONDO DE INVERSIÓN	INM. PREFERENTE	A	CFIBTGFIPA
10042	0	BTG PACTUAL FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO PREFERENTE FONDO DE INVERSIÓN	INM. PREFERENTE	B	CFIBTGFIPB
10042	0	BTG PACTUAL FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO PREFERENTE FONDO DE INVERSIÓN	INM. PREFERENTE	BTGP	CFIBTGFIPP
10042	0	BTG PACTUAL FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO PREFERENTE FONDO DE INVERSIÓN	INM. PREFERENTE	I	CFIBTGFIPI
10069	2	BTG PACTUAL INVERSIONES FORESTALES FONDO DE INVERSIÓN	INV. FORESTALES	A	CFIBPIFA-E
10069	2	BTG PACTUAL INVERSIONES FORESTALES FONDO DE INVERSIÓN	INV. FORESTALES	IE	CFIBPIFI-E
10140	0	BTG PACTUAL PATIO RE USA I FONDO DE INVERSIÓN	BTG PATIO RE USA I	A	CFIBTGPA-E

10140	0	BTG PACTUAL PATIO RE USA I FONDO DE INVERSIÓN	BTG PATIO RE USA I	EXT	CFIBTGPE-E
10145	1	BTG PACTUAL LIQUIDEZ ALTERNATIVA FONDO DE INVERSIÓN	LIQUIDEZ ALTERNATIVA	A	CFIBTGPLAA
10145	1	BTG PACTUAL LIQUIDEZ ALTERNATIVA FONDO DE INVERSIÓN	LIQUIDEZ ALTERNATIVA	I	CFIBTGPLAI
10145	1	BTG PACTUAL LIQUIDEZ ALTERNATIVA FONDO DE INVERSIÓN	LIQUIDEZ ALTERNATIVA	T	
10174	5	BTG PACTUAL HAMILTON LANE GPA FONDO DE INVERSIÓN	HAMILTON LANE GPA	A	
10174	5	BTG PACTUAL HAMILTON LANE GPA FONDO DE INVERSIÓN	HAMILTON LANE GPA	B	
10174	5	BTG PACTUAL HAMILTON LANE GPA FONDO DE INVERSIÓN	HAMILTON LANE GPA	I	
10174	5	BTG PACTUAL HAMILTON LANE GPA FONDO DE INVERSIÓN	HAMILTON LANE GPA	IE	
10174	5	BTG PACTUAL HAMILTON LANE GPA FONDO DE INVERSIÓN	HAMILTON LANE GPA	X	
10197	4	BTG PACTUAL VENTURE DEBT I FONDO DE INVERSIÓN	VENTURE DEBT I	UNICA	CFIBTGVDI
10228	8	BTG PACTUAL HASHDEX NASDAQ CRYPTO INDEX FONDO DE INVERSIÓN	CRYPTO FI	UNICA	
10271	7	BTG PACTUAL MIGRANTE FONDO DE INVERSIÓN	BTG MIGRANTE	A	
10271	7	BTG PACTUAL MIGRANTE FONDO DE INVERSIÓN	BTG MIGRANTE	B	

10365	9	BTG PACTUAL HAMILTON LANE PRIVATE DEBT EVERGREEN FONDO DE INVERSIÓN	PRIV DEBT EVERGREEN	A	
10365	9	BTG PACTUAL HAMILTON LANE PRIVATE DEBT EVERGREEN FONDO DE INVERSIÓN	PRIV DEBT EVERGREEN	B	
10365	9	BTG PACTUAL HAMILTON LANE PRIVATE DEBT EVERGREEN FONDO DE INVERSIÓN	PRIV DEBT EVERGREEN	FUNDADORES	
10365	9	BTG PACTUAL HAMILTON LANE PRIVATE DEBT EVERGREEN FONDO DE INVERSIÓN	PRIV DEBT EVERGREEN	I	
10365	9	BTG PACTUAL HAMILTON LANE PRIVATE DEBT EVERGREEN FONDO DE INVERSIÓN	PRIV DEBT EVERGREEN	IE	
10365	9	BTG PACTUAL HAMILTON LANE PRIVATE DEBT EVERGREEN FONDO DE INVERSIÓN	PRIV DEBT EVERGREEN	X	
10403	5	BTG PACTUAL UF 2026 FONDO DE INVERSIÓN	UF 2026	A	
10403	5	BTG PACTUAL UF 2026 FONDO DE INVERSIÓN	UF 2026	I	
10403	5	BTG PACTUAL UF 2026 FONDO DE INVERSIÓN	UF 2026	O	
10412	4	BTG PACTUAL VENTURE DEBT II FONDO DE INVERSIÓN	VENTURE DEBT II	A	CFIBPVDIIA
10412	4	BTG PACTUAL VENTURE DEBT II FONDO DE INVERSIÓN	VENTURE DEBT II	B	CFIBPVDIIB
10412	4	BTG PACTUAL VENTURE DEBT II FONDO DE INVERSIÓN	VENTURE DEBT II	C	CFIBPVDIIC

10487	6	BTG PACTUAL DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA PRIVADA INMOBI	A	CFIBTGDPIA
10487	6	BTG PACTUAL DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA PRIVADA INMOBI	B	CFIBTGDPIB
10487	6	BTG PACTUAL DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA PRIVADA INMOBI	BTGP	CFIBTGDPIP
10487	6	BTG PACTUAL DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA PRIVADA INMOBI	C	CFIBTGDPIC
10487	6	BTG PACTUAL DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA PRIVADA INMOBI	I	CFIBTGDPII
10496	5	BTG PACTUAL MÉXICO ALPHA FONDO DE INVERSIÓN	MÉXICO ALPHA	A	CFIBPMAA-E
10496	5	BTG PACTUAL MÉXICO ALPHA FONDO DE INVERSIÓN	MÉXICO ALPHA	I	CFIBPMAI-E
10496	5	BTG PACTUAL MÉXICO ALPHA FONDO DE INVERSIÓN	MÉXICO ALPHA	M	CFIBPMAM-E
10535	K	BTG PACTUAL TRANSICIÓN ENERGÉTICA FONDO DE INVERSIÓN	TRANSICIÓN ENERG	UNICA	CFIBTGTE-E
10581	3	BTG PACTUAL DEUDA HABITACIONAL CON SUBSIDIO FONDO DE INVERSIÓN	BTG HABITACIONAL SUB	A	CFIDHSA
10581	3	BTG PACTUAL DEUDA HABITACIONAL CON SUBSIDIO FONDO DE INVERSIÓN	BTG HABITACIONAL SUB	BTGP	CFIDHSBTGP

10581	3	BTG PACTUAL DEUDA HABITACIONAL CON SUBSIDIO FONDO DE INVERSIÓN	BTG HABITACIONAL SUB	I	CFIDHSI
10603	8	BTG PACTUAL BONOS CORPORATIVOS CHILE IG FONDO DE INVERSIÓN	CHILE IG	A	
10603	8	BTG PACTUAL BONOS CORPORATIVOS CHILE IG FONDO DE INVERSIÓN	CHILE IG	F	
10603	8	BTG PACTUAL BONOS CORPORATIVOS CHILE IG FONDO DE INVERSIÓN	CHILE IG	I	
10641	0	BTG PACTUAL DEUDA ESTRATÉGICA FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA ESTRATÉGICA	A	
10641	0	BTG PACTUAL DEUDA ESTRATÉGICA FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA ESTRATÉGICA	B	
10641	0	BTG PACTUAL DEUDA ESTRATÉGICA FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA ESTRATÉGICA	I	
10657	7	BTG PACTUAL VENTURE DEBT III FONDO DE INVERSIÓN	VENTURE DEBT III	A	
10657	7	BTG PACTUAL VENTURE DEBT III FONDO DE INVERSIÓN	VENTURE DEBT III	I	
10657	7	BTG PACTUAL VENTURE DEBT III FONDO DE INVERSIÓN	VENTURE DEBT III	M	
10676	3	BTG PACTUAL DEUDA HABITACIONAL FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA HABITACIONAL	A	
10676	3	BTG PACTUAL DEUDA HABITACIONAL FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA HABITACIONAL	BTGP	
10676	3	BTG PACTUAL DEUDA HABITACIONAL FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA HABITACIONAL	I	

10678	K	BTG PACTUAL DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA II FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA PRIVADA INM II	A	
10678	K	BTG PACTUAL DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA II FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA PRIVADA INM II	B	
10678	K	BTG PACTUAL DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA II FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA PRIVADA INM II	BTGP	
10678	K	BTG PACTUAL DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA II FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA PRIVADA INM II	C	
10678	K	BTG PACTUAL DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA II FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA PRIVADA INM II	I	
10728	K	BTG PACTUAL PIPE FONDO DE INVERSIÓN	BTG PACTUAL PIPE	A	
10728	K	BTG PACTUAL PIPE FONDO DE INVERSIÓN	BTG PACTUAL PIPE	I	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	2	CAPITAL ADVISORS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7016	5	FONDO DE INVERSION INMOBILIARIA CAPITAL ADVISORS FUNDACION PARQUES CEMENTERIOS	CA FUNDACION	UNICA	CFINFUNDA
10673	9	FONDO DE INVERSIÓN CAPITAL ADVISORS INFRAESTRUCTURA I	FICA INFRAESTRUCTURA	A	

10673	9	FONDO DE INVERSIÓN CAPITAL ADVISORS INFRAESTRUCTURA I	FICA INFRAESTRUCTURA	B	
10734	4	FONDO DE INVERSIÓN CAPITAL ADVISORS DEUDA CONVERTIBLE	FICA DEUDACONVER	UNICA	
10754	9	FONDO DE INVERSIÓN CAPITAL ADVISORS PATIO DESARROLLO CENTROS COMERCIALES II	FICA CC II	A	
10754	9	FONDO DE INVERSIÓN CAPITAL ADVISORS PATIO DESARROLLO CENTROS COMERCIALES II	FICA CC II	B	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
1E+08	4	CIMENTA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7002	5	FONDO DE INV. INMOBILIARIA CIMENTA-EXPANSION	CIMENTA-EXPANSION	UNICA	CFINCIMENT
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
1E+08	8	CMB-PRIME ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7075	0	FONDO DE INVERSION PRIME-INFRAESTRUCTURA	PRIME-INFRAESTRUCTUR	UNICA	CFIPRMINF
7160	9	FONDO DE INVERSION PRIME - INFRAESTRUCTURA II	PRIME-INFRA II	UNICA	CFIPRMINF2
9743	8	FONDO DE INVERSION CMB-LV INFRAESTRUCTURA III	INFRA III	A	CFICLI3A-E
9743	8	FONDO DE INVERSION CMB-LV	INFRA III	B	CFICLI3B-E

		INFRAESTRUCTURA III			
10697	6	FONDO DE INVERSIÓN CMB-LV DIGITAL INFRA I	DIGITAL I	UNICA	
10698	4	FONDO DE INVERSIÓN CMB-LV DIGITAL INFRA I	DIGITAL I	UNICA	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
1E+08	7	COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7031	9	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	A	CFICGSCH-A
7031	9	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	B	CFICGSCH-B
7031	9	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	C	CFICGSCH-C
7031	9	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	I	CFICGSCH-I
7031	9	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	IB	
7031	9	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	UNICA	CFIMCOMP
7200	1	COMPASS DEUDA PLUS FONDO DE INVERSION	DEUDA PLUS	A	CFICOMDPA
7200	1	COMPASS DEUDA PLUS FONDO DE INVERSION	DEUDA PLUS	B	CFICOMDPB
7200	1	COMPASS DEUDA PLUS FONDO DE INVERSION	DEUDA PLUS	CG	
7200	1	COMPASS DEUDA PLUS FONDO DE INVERSION	DEUDA PLUS	DVA	
7200	1	COMPASS DEUDA PLUS FONDO DE INVERSION	DEUDA PLUS	DVAI	

7200	1	COMPASS DEUDA PLUS FONDO DE INVERSION	DEUDA PLUS	UNICA	CFIABSOLRE
7202	8	FONDO DE INVERSION COMPASS PRIVATE EQUITY PARTNERS	PRIVATE EQUITY P.	A	CFICGPEP-E
7202	8	FONDO DE INVERSION COMPASS PRIVATE EQUITY PARTNERS	PRIVATE EQUITY P.	E	
7202	8	FONDO DE INVERSION COMPASS PRIVATE EQUITY PARTNERS	PRIVATE EQUITY P.	UNICA	CFICGPEP-E
7251	6	COMPASS PRIVATE EQUITY III FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY III	A	CFICGPE3-E
7251	6	COMPASS PRIVATE EQUITY III FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY III	E	
7251	6	COMPASS PRIVATE EQUITY III FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY III	UNICA	CFICGPE3-E
7260	5	COMPASS PRIVATE EQUITY IV FONDO DE INVERSION	EQUITY IV	A	CFICGPE4-E
7260	5	COMPASS PRIVATE EQUITY IV FONDO DE INVERSION	EQUITY IV	E	
7260	5	COMPASS PRIVATE EQUITY IV FONDO DE INVERSION	EQUITY IV	UNICA	CFICGPE4-E
7269	9	COMPASS PRIVATE EQUITY V FONDO DE INVERSION	EQUITY V	A	CFICGPE5-E
7269	9	COMPASS PRIVATE EQUITY V FONDO DE INVERSION	EQUITY V	E	
7269	9	COMPASS PRIVATE EQUITY V FONDO DE INVERSION	EQUITY V	UNICA	CFICGPE5-E
7281	8	COMPASS PRIVATE EQUITY VII FONDO DE INVERSION	EQUITY VII	A	CFICGPE7-E
7281	8	COMPASS PRIVATE EQUITY VII FONDO DE INVERSION	EQUITY VII	E	CFICPE7E-E

7281	8	COMPASS PRIVATE EQUITY VII FONDO DE INVERSION	EQUITY VII	UNICA	CFICGPE7-E
9081	6	COMPASS PRIVATE EQUITY X FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY X	A	
9081	6	COMPASS PRIVATE EQUITY X FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY X	E	
9081	6	COMPASS PRIVATE EQUITY X FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY X	UNICA	CFICPE10-E
9095	6	COMPASS GLOBAL EQUITY FONDO DE INVERSION	GLOBAL EQUITY	A	CFICGGLOEA
9095	6	COMPASS GLOBAL EQUITY FONDO DE INVERSION	GLOBAL EQUITY	B	CFICGGLOEB
9095	6	COMPASS GLOBAL EQUITY FONDO DE INVERSION	GLOBAL EQUITY	CG	
9095	6	COMPASS GLOBAL EQUITY FONDO DE INVERSION	GLOBAL EQUITY	I	
9102	2	COMPASS LATAM CORPORATE DEBT FONDO DE INVERSION	LATAM CORPORATE DEBT	A	CFICLCDA-E
9102	2	COMPASS LATAM CORPORATE DEBT FONDO DE INVERSION	LATAM CORPORATE DEBT	B	CFICLCDB-E
9102	2	COMPASS LATAM CORPORATE DEBT FONDO DE INVERSION	LATAM CORPORATE DEBT	CG	
9102	2	COMPASS LATAM CORPORATE DEBT FONDO DE INVERSION	LATAM CORPORATE DEBT	DVA	
9102	2	COMPASS LATAM CORPORATE DEBT FONDO DE INVERSION	LATAM CORPORATE DEBT	DVAI	
9102	2	COMPASS LATAM CORPORATE DEBT FONDO DE INVERSION	LATAM CORPORATE DEBT	I	

9115	4	COMPASS PRIVATE EQUITY XI FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY XI	A	CFICPE11-E
9115	4	COMPASS PRIVATE EQUITY XI FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY XI	E	
9115	4	COMPASS PRIVATE EQUITY XI FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY XI	UNICA	CFICPE11-E
9118	9	COMPASS DVA MULTIAXIS FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVAMULTIAXIS	A	CFIAMDVAMA
9118	9	COMPASS DVA MULTIAXIS FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVAMULTIAXIS	B	CFIAMDVAMB
9118	9	COMPASS DVA MULTIAXIS FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVAMULTIAXIS	C	CFIAMDVAMC
9118	9	COMPASS DVA MULTIAXIS FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVAMULTIAXIS	CG	
9118	9	COMPASS DVA MULTIAXIS FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVAMULTIAXIS	D	CFIAMDVAMD
9118	9	COMPASS DVA MULTIAXIS FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVAMULTIAXIS	X	CFIAMDVAMX
9165	0	COMPASS GLOBAL INVESTMENTS FONDO DE INVERSION	GLOBAL INVESTMENTS	A	
9165	0	COMPASS GLOBAL INVESTMENTS FONDO DE INVERSION	GLOBAL INVESTMENTS	E	
9165	0	COMPASS GLOBAL INVESTMENTS FONDO DE INVERSION	GLOBAL INVESTMENTS	UNICA	CFICGGLI-E
9167	7	COMPASS PRIVATE EQUITY XII FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XII	A	CFIPE12A-E
9167	7	COMPASS PRIVATE EQUITY XII FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XII	B	CFIPE12B-E

9167	7	COMPASS PRIVATE EQUITY XII FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XII	C	CFIPE12C-E
9167	7	COMPASS PRIVATE EQUITY XII FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XII	D	CFIPE12D-E
9257	6	COMPASS PRIVATE EQUITY XIII FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XIII	A	CFIPE13A-E
9257	6	COMPASS PRIVATE EQUITY XIII FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XIII	B	CFIPE13B-E
9257	6	COMPASS PRIVATE EQUITY XIII FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XIII	C	CFIPE13C-E
9257	6	COMPASS PRIVATE EQUITY XIII FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XIII	E	CFIPE13E-E
9275	4	COMPASS GLOBAL INVESTMENTS II FONDO DE INVERSION	GLOBAL INV II	A	
9275	4	COMPASS GLOBAL INVESTMENTS II FONDO DE INVERSION	GLOBAL INV II	E	
9275	4	COMPASS GLOBAL INVESTMENTS II FONDO DE INVERSION	GLOBAL INV II	UNICA	CFICGGI2-E
9288	6	COMPASS PRIVATE EQUITY XIV FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XIV	A	CFIPE14A-E
9288	6	COMPASS PRIVATE EQUITY XIV FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XIV	B	CFIPE14B-E
9288	6	COMPASS PRIVATE EQUITY XIV FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XIV	C	CFIPE14C-E
9288	6	COMPASS PRIVATE EQUITY XIV FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XIV	E	CFIPE14E-E
9290	8	COMPASS DESARROLLO Y RENTAS FONDO DE INVERSION	DESARROLLO Y RENTAS	A	CFICGDRA-E
9290	8	COMPASS DESARROLLO Y RENTAS FONDO DE INVERSION	DESARROLLO Y RENTAS	CG	

9290	8	COMPASS DESARROLLO Y RENTAS FONDO DE INVERSION	DESARROLLO Y RENTAS	E	CFICGDRE-E
9307	6	COMPASS PRIVATE EQUITY XV FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XV	A	CFIPE15A-E
9307	6	COMPASS PRIVATE EQUITY XV FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XV	B	CFIPE15B-E
9307	6	COMPASS PRIVATE EQUITY XV FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XV	C	CFIPE15C-E
9307	6	COMPASS PRIVATE EQUITY XV FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XV	E	CFIPE15E-E
9308	4	COMPASS GLOBAL INVESTMENTS III FONDO DE INVERSION	GLOBAL INV III	A	
9308	4	COMPASS GLOBAL INVESTMENTS III FONDO DE INVERSION	GLOBAL INV III	E	
9308	4	COMPASS GLOBAL INVESTMENTS III FONDO DE INVERSION	GLOBAL INV III	UNICA	CFICGGI3-E
9324	6	COMPASS PRIVATE DEBT II FONDO DE INVERSION	PRIVATE DEBT II	A	CFICPD2A-E
9324	6	COMPASS PRIVATE DEBT II FONDO DE INVERSION	PRIVATE DEBT II	B	CFICPD2B-E
9324	6	COMPASS PRIVATE DEBT II FONDO DE INVERSION	PRIVATE DEBT II	E	CFICPD2E-E
9357	2	COMPASS PRIVATE EQUITY XVI FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XVI	A	CFIPE16A-E
9357	2	COMPASS PRIVATE EQUITY XVI FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XVI	B	CFIPE16B-E
9357	2	COMPASS PRIVATE EQUITY XVI FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XVI	C	CFIPE16C-E
9357	2	COMPASS PRIVATE EQUITY XVI FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XVI	E	CFIPE16E-E

9357	2	COMPASS PRIVATE EQUITY XVI FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XVI	I	CFIPE16I-E
9363	7	COMPASS GLOBAL CREDIT CLP FONDO DE INVERSION	GLOBAL CREDIT CLP	A	CFIGCPA-E
9363	7	COMPASS GLOBAL CREDIT CLP FONDO DE INVERSION	GLOBAL CREDIT CLP	B	CFIGCPB-E
9363	7	COMPASS GLOBAL CREDIT CLP FONDO DE INVERSION	GLOBAL CREDIT CLP	C	CFIGCPC-E
9363	7	COMPASS GLOBAL CREDIT CLP FONDO DE INVERSION	GLOBAL CREDIT CLP	CG	
9363	7	COMPASS GLOBAL CREDIT CLP FONDO DE INVERSION	GLOBAL CREDIT CLP	D	
9363	7	COMPASS GLOBAL CREDIT CLP FONDO DE INVERSION	GLOBAL CREDIT CLP	DVA	
9363	7	COMPASS GLOBAL CREDIT CLP FONDO DE INVERSION	GLOBAL CREDIT CLP	E	
9363	7	COMPASS GLOBAL CREDIT CLP FONDO DE INVERSION	GLOBAL CREDIT CLP	F	
9364	5	COMPASS GLOBAL CREDIT USD FONDO DE INVERSION	GLOBAL CREDIT USD	A	CFIGCUA-E
9364	5	COMPASS GLOBAL CREDIT USD FONDO DE INVERSION	GLOBAL CREDIT USD	B	CFIGCUB-E
9364	5	COMPASS GLOBAL CREDIT USD FONDO DE INVERSION	GLOBAL CREDIT USD	C	CFIGCUC-E
9364	5	COMPASS GLOBAL CREDIT USD FONDO DE INVERSION	GLOBAL CREDIT USD	CG	
9364	5	COMPASS GLOBAL CREDIT USD FONDO DE INVERSION	GLOBAL CREDIT USD	D	
9364	5	COMPASS GLOBAL CREDIT USD FONDO DE INVERSION	GLOBAL CREDIT USD	DVA	
9364	5	COMPASS GLOBAL CREDIT USD FONDO DE INVERSION	GLOBAL CREDIT USD	E	

9364	5	COMPASS GLOBAL CREDIT USD FONDO DE INVERSION	GLOBAL CREDIT USD	F	
9416	1	COMPASS PRIVATE EQUITY XVII FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XVII	A	CFIPE17A-E
9416	1	COMPASS PRIVATE EQUITY XVII FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY XVII	E	CFIPE17E-E
9435	8	COMPASS PRIVATE EQUITY XVIII FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY XVIII	A	CFIPE18A-E
9435	8	COMPASS PRIVATE EQUITY XVIII FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY XVIII	B	CFIPE18B-E
9435	8	COMPASS PRIVATE EQUITY XVIII FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY XVIII	C	CFIPE18C-E
9435	8	COMPASS PRIVATE EQUITY XVIII FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY XVIII	E	CFIPE18E-E
9479	K	COMPASS PRIVATE DEBT III FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE DEBT III	A	CFICPD3A-E
9479	K	COMPASS PRIVATE DEBT III FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE DEBT III	B	CFICPD3B-E
9479	K	COMPASS PRIVATE DEBT III FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE DEBT III	E	CFICPD3E-E
9502	8	COMPASS DESARROLLO Y RENTAS II FONDO DE INVERSIÓN	D Y R II	A	CFICDR2A-E
9502	8	COMPASS DESARROLLO Y RENTAS II FONDO DE INVERSIÓN	D Y R II	E	CFICDR2E-E
9502	8	COMPASS DESARROLLO Y RENTAS II FONDO DE INVERSIÓN	D Y R II	P	
9522	2	COMPASS LATAM EQUITY FONDO DE INVERSION	LATAM EQUITY	A	CFICGLEA-E
9522	2	COMPASS LATAM EQUITY FONDO DE INVERSION	LATAM EQUITY	B	CFICGLEB-E

9522	2	COMPASS LATAM EQUITY FONDO DE INVERSION	LATAM EQUITY	CG	
9601	6	COMPASS PCLO PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	PCLO	A	CFIPCLOA-E
9601	6	COMPASS PCLO PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	PCLO	B	CFIPCLOB-E
9601	6	COMPASS PCLO PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	PCLO	C	CFIPCLOC-E
9601	6	COMPASS PCLO PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	PCLO	E	CFIPCLOE-E
9601	6	COMPASS PCLO PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	PCLO	R	CFIPCLOR-E
9605	9	COMPASS FRO III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	FRO III	A	CFIFRO3A-E
9605	9	COMPASS FRO III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	FRO III	B	CFIFRO3B-E
9605	9	COMPASS FRO III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	FRO III	C	CFIFRO3C-E
9605	9	COMPASS FRO III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	FRO III	E	CFIFRO3E-E
9605	9	COMPASS FRO III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	FRO III	I	CFIFRO3I-E
9605	9	COMPASS FRO III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	FRO III	R	CFIFRO3R-E
9621	0	COMPASS LCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	LCP IX PE	A	CFILCP9A-E

9621	0	COMPASS LCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	LCP IX PE	B	CFILCP9B-E
9621	0	COMPASS LCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	LCP IX PE	C	CFILCP9C-E
9621	0	COMPASS LCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	LCP IX PE	E	CFILCP9E-E
9621	0	COMPASS LCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	LCP IX PE	I	CFILCP9I-E
9621	0	COMPASS LCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	LCP IX PE	R	CFILCP9R-E
9634	2	COMPASS PCRED PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	PCRED	A	CFIPCRDA-E
9634	2	COMPASS PCRED PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	PCRED	B	CFIPCRDB-E
9634	2	COMPASS PCRED PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	PCRED	C	CFIPCRDC-E
9634	2	COMPASS PCRED PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	PCRED	E	CFIPCRDE-E
9634	2	COMPASS PCRED PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	PCRED	I	CFIPCRDI-E
9634	2	COMPASS PCRED PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	PCRED	P	CFIPCRDP-E
9634	2	COMPASS PCRED PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	PCRED	R	CFIPCRDR-E
9642	3	COMPASS VEPF VII PRIVATE EQUITY	VEPF VII	A	CFIVEP7A-E

		FONDO DE INVERSION			
9642	3	COMPASS VEPF VII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	VEPF VII	B	CFIVEP7B-E
9642	3	COMPASS VEPF VII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	VEPF VII	C	CFIVEP7C-E
9642	3	COMPASS VEPF VII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	VEPF VII	I	CFIVEP7I-E
9642	3	COMPASS VEPF VII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	VEPF VII	IA	
9642	3	COMPASS VEPF VII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	VEPF VII	R	CFIVEP7R-E
9681	4	COMPASS SP VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	SP VIII	A	CFICSP8A-E
9681	4	COMPASS SP VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	SP VIII	B	CFICSP8B-E
9681	4	COMPASS SP VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	SP VIII	C	CFICSP8C-E
9681	4	COMPASS SP VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	SP VIII	E	CFICSP8E-E
9681	4	COMPASS SP VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	SP VIII	I	CFICSP8I-E
9681	4	COMPASS SP VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	SP VIII	IA	
9681	4	COMPASS SP VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	SP VIII	R	CFICSP8R-E

9696	2	COMPASS BREP IX REAL ESTATE FONDO DE INVERSION	BREP IX	A	CFIBRE9A-E
9696	2	COMPASS BREP IX REAL ESTATE FONDO DE INVERSION	BREP IX	B	CFIBRE9B-E
9696	2	COMPASS BREP IX REAL ESTATE FONDO DE INVERSION	BREP IX	C	CFIBRE9C-E
9696	2	COMPASS BREP IX REAL ESTATE FONDO DE INVERSION	BREP IX	E	CFIBRE9E-E
9696	2	COMPASS BREP IX REAL ESTATE FONDO DE INVERSION	BREP IX	I	CFIBRE9I-E
9696	2	COMPASS BREP IX REAL ESTATE FONDO DE INVERSION	BREP IX	R	CFIBRE9R-E
9713	6	COMPASS BCP VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	BCP VIII	A	CFIBC8A-E
9713	6	COMPASS BCP VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	BCP VIII	B	CFIBC8B-E
9713	6	COMPASS BCP VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	BCP VIII	C	CFIBC8C-E
9713	6	COMPASS BCP VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	BCP VIII	E	CFIBC8E-E
9713	6	COMPASS BCP VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	BCP VIII	I	CFIBC8I-E
9713	6	COMPASS BCP VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	BCP VIII	IA	CFIBC8IA-E
9713	6	COMPASS BCP VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	BCP VIII	R	CFIBC8R-E
9725	K	COMPASS DVA SILICON FUND FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA SILICON	A	CFIAMDVASA

9725	K	COMPASS DVA SILICON FUND FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA SILICON	B	CFIAMDVASB
9725	K	COMPASS DVA SILICON FUND FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA SILICON	C	CFIAMDVASC
9725	K	COMPASS DVA SILICON FUND FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA SILICON	CG	
9725	K	COMPASS DVA SILICON FUND FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA SILICON	X	
9731	4	COMPASS CINVEN VII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	CINVEN VII	A	CFICVN7A-E
9731	4	COMPASS CINVEN VII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	CINVEN VII	B	CFICVN7B-E
9731	4	COMPASS CINVEN VII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	CINVEN VII	C	CFICVN7C-E
9731	4	COMPASS CINVEN VII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	CINVEN VII	E	CFICVN7E-E
9731	4	COMPASS CINVEN VII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	CINVEN VII	I	CFICVN7I-E
9731	4	COMPASS CINVEN VII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	CINVEN VII	IA	CFICV7IA-E
9731	4	COMPASS CINVEN VII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION	CINVEN VII	R	CFICVN7R-E
9764	0	COMPASS LATAM HIGH YIELD USD FONDO DE INVERSION	LHY USD	A	CFICLHUA-E
9764	0	COMPASS LATAM HIGH YIELD USD	LHY USD	B	CFICLHUB-E

		FONDO DE INVERSION			
9764	0	COMPASS LATAM HIGH YIELD USD FONDO DE INVERSION	LHY USD	CG	
9764	0	COMPASS LATAM HIGH YIELD USD FONDO DE INVERSION	LHY USD	E	CFICLHUE-E
9764	0	COMPASS LATAM HIGH YIELD USD FONDO DE INVERSION	LHY USD	I	CFICLHUI-E
9783	7	COMPASS TACOPPS PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	TACOPPS	A	CFITACOA-E
9783	7	COMPASS TACOPPS PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	TACOPPS	AII	
9783	7	COMPASS TACOPPS PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	TACOPPS	B	CFITACOB-E
9783	7	COMPASS TACOPPS PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	TACOPPS	BII	
9783	7	COMPASS TACOPPS PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	TACOPPS	C	CFITACOC-E
9783	7	COMPASS TACOPPS PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	TACOPPS	CII	
9783	7	COMPASS TACOPPS PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	TACOPPS	E	
9783	7	COMPASS TACOPPS PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	TACOPPS	R	CFITACOR-E
9783	7	COMPASS TACOPPS PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	TACOPPS	RII	

9794	2	COMPASS BREP EUROPE VI REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN	BREP EUROPE VI	A	CFIBRE6A-E
9794	2	COMPASS BREP EUROPE VI REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN	BREP EUROPE VI	B	CFIBRE6B-E
9794	2	COMPASS BREP EUROPE VI REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN	BREP EUROPE VI	C	CFIBRE6C-E
9794	2	COMPASS BREP EUROPE VI REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN	BREP EUROPE VI	E	CFIBRE6E-E
9794	2	COMPASS BREP EUROPE VI REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN	BREP EUROPE VI	I	CFIBRE6I-E
9794	2	COMPASS BREP EUROPE VI REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN	BREP EUROPE VI	IA	CFIBR6IA-E
9794	2	COMPASS BREP EUROPE VI REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN	BREP EUROPE VI	R	CFIBRE6R-E
9802	7	CCLA DESARROLLO Y RENTAS IMU FONDO DE INVERSIÓN	DYRIMU	A	CFICGDIMUA
9802	7	CCLA DESARROLLO Y RENTAS IMU FONDO DE INVERSIÓN	DYRIMU	CG	
9802	7	CCLA DESARROLLO Y RENTAS IMU FONDO DE INVERSIÓN	DYRIMU	E	CFICGDIMUE
9802	7	CCLA DESARROLLO Y RENTAS IMU FONDO DE INVERSIÓN	DYRIMU	P	CFICGDIMUP
9802	7	CCLA DESARROLLO Y RENTAS IMU FONDO DE INVERSIÓN	DYRIMU	PFPREF	CFICDIMUPF
9803	5	CCLA DESARROLLO Y RENTAS III FONDO DE INVERSIÓN	DYRIII	A	CFICDR3A-E
9803	5	CCLA DESARROLLO Y RENTAS III FONDO DE INVERSIÓN	DYRIII	E	CFICDR3E-E

9803	5	CCLA DESARROLLO Y RENTAS III FONDO DE INVERSIÓN	DYRIII	I	CFICDR3I-E
9822	1	COMPASS BXLS V PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BXLS V	A	CFICLSVA-E
9822	1	COMPASS BXLS V PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BXLS V	B	CFICLSVB-E
9822	1	COMPASS BXLS V PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BXLS V	C	CFICLSVC-E
9822	1	COMPASS BXLS V PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BXLS V	I	CFICLSVI-E
9822	1	COMPASS BXLS V PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BXLS V	IA	CFILSVIA-E
9822	1	COMPASS BXLS V PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BXLS V	R	CFICLSVR-E
9832	9	COMPASS COF III PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	COF III	A	CFICOF3A-E
9832	9	COMPASS COF III PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	COF III	B	CFICOF3B-E
9832	9	COMPASS COF III PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	COF III	C	CFICOF3C-E
9832	9	COMPASS COF III PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	COF III	I	CFICOF3I-E
9832	9	COMPASS COF III PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	COF III	IA	CFICO3IA-E
9832	9	COMPASS COF III PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	COF III	P	CFICOF3P-E

9832	9	COMPASS COF III PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	COF III	R	CFICOF3R-E
9878	7	COMPASS GSO COF IV PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	GSO COF IV	A	CFICOF4A-E
9878	7	COMPASS GSO COF IV PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	GSO COF IV	B	CFICOF4B-E
9878	7	COMPASS GSO COF IV PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	GSO COF IV	C	CFICOF4C-E
9878	7	COMPASS GSO COF IV PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	GSO COF IV	E	
9878	7	COMPASS GSO COF IV PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	GSO COF IV	I	CFICOF4I-E
9878	7	COMPASS GSO COF IV PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSION	GSO COF IV	R	CFICOF4R-E
9937	6	COMPASS DVA MEDTECH FUND FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA MEDTECH	A	CFIAMDVATA
9937	6	COMPASS DVA MEDTECH FUND FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA MEDTECH	B	CFIAMDVATB
9937	6	COMPASS DVA MEDTECH FUND FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA MEDTECH	C	CFIAMDVATC
9937	6	COMPASS DVA MEDTECH FUND FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA MEDTECH	CG	
9937	6	COMPASS DVA MEDTECH FUND FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA MEDTECH	I	CFIAMDVATI
9937	6	COMPASS DVA MEDTECH FUND	COMPASS DVA MEDTECH	X	CFIAMDVATX

		FONDO DE INVERSIÓN			
9958	9	COMPASS DVA DEUDA PRIVADA USA FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA D P USA	A	CFIAMDVADA
9958	9	COMPASS DVA DEUDA PRIVADA USA FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA D P USA	B	CFIAMDVADB
9958	9	COMPASS DVA DEUDA PRIVADA USA FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA D P USA	C	CFIAMDVADC
9958	9	COMPASS DVA DEUDA PRIVADA USA FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA D P USA	CG	
9958	9	COMPASS DVA DEUDA PRIVADA USA FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA D P USA	D	CFIAMDVADD
9958	9	COMPASS DVA DEUDA PRIVADA USA FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA D P USA	I	CFIAMDVADI
9958	9	COMPASS DVA DEUDA PRIVADA USA FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA D P USA	X	CFIAMDVADX
9998	8	COMPASS LAPCO FONDO DE INVERSIÓN	LAPCO	A	CFILAPA-E
9998	8	COMPASS LAPCO FONDO DE INVERSIÓN	LAPCO	B	CFILAPB-E
9998	8	COMPASS LAPCO FONDO DE INVERSIÓN	LAPCO	C	CFILAPC-E
9998	8	COMPASS LAPCO FONDO DE INVERSIÓN	LAPCO	CG	
9998	8	COMPASS LAPCO FONDO DE INVERSIÓN	LAPCO	D	CFILAPD-E
9998	8	COMPASS LAPCO FONDO DE INVERSIÓN	LAPCO	E	CFILAPE-E

9998	8	COMPASS LAPCO FONDO DE INVERSIÓN	LAPCO	I	CFILAPI-E
9998	8	COMPASS LAPCO FONDO DE INVERSIÓN	LAPCO	IP	CFILAPIP-E
10003	K	COMPASS BCP ASIA II PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP ASIA II	A	CFIBAIIA-E
10003	K	COMPASS BCP ASIA II PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP ASIA II	B	CFIBAIIB-E
10003	K	COMPASS BCP ASIA II PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP ASIA II	C	CFIBAIIC-E
10003	K	COMPASS BCP ASIA II PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP ASIA II	I	CFIBAIII-E
10003	K	COMPASS BCP ASIA II PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP ASIA II	R	CFIBAIIR-E
10115	K	COMPASS LCP X PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	LCP X	A	CFILCPXA-E
10115	K	COMPASS LCP X PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	LCP X	B	CFILCPXB-E
10115	K	COMPASS LCP X PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	LCP X	C	CFILCPXC-E
10115	K	COMPASS LCP X PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	LCP X	E	
10115	K	COMPASS LCP X PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	LCP X	I	CFILCPXI-E
10115	K	COMPASS LCP X PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	LCP X	IA	CFILCXIA-E

10115	K	COMPASS LCP X PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	LCP X	R	CFILCPXR-E
10124	9	COMPASS SP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	SP IX	A	CFICSP9A-E
10124	9	COMPASS SP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	SP IX	B	CFICSP9B-E
10124	9	COMPASS SP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	SP IX	C	CFICSP9C-E
10124	9	COMPASS SP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	SP IX	E	
10124	9	COMPASS SP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	SP IX	I	CFICSP9I-E
10124	9	COMPASS SP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	SP IX	IA	CFISP9IA-E
10124	9	COMPASS SP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	SP IX	R	CFICSP9R-E
10207	5	COOPEUCH DVA BALANCEADO INNOVADOR FONDO DE INVERSIÓN	COOPEUCH DVA BALANC	UNICA	
10236	9	COMPASS VEPF VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	VEPF VIII	A	CFIVEP8A-E
10236	9	COMPASS VEPF VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	VEPF VIII	B	CFIVEP8B-E
10236	9	COMPASS VEPF VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	VEPF VIII	C	CFIVEP8C-E
10236	9	COMPASS VEPF VIII PRIVATE EQUITY	VEPF VIII	E	

		FONDO DE INVERSIÓN			
10236	9	COMPASS VEPF VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	VEPF VIII	I	CFIVEP8I-E
10236	9	COMPASS VEPF VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	VEPF VIII	IA	CFIVP8IA-E
10236	9	COMPASS VEPF VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	VEPF VIII	R	CFIVEP8R-E
10272	5	COMPASS BCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP IX	A	
10272	5	COMPASS BCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP IX	B	
10272	5	COMPASS BCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP IX	C	
10272	5	COMPASS BCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP IX	E	
10272	5	COMPASS BCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP IX	I	CFIBC9I-E
10272	5	COMPASS BCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP IX	IA	
10272	5	COMPASS BCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP IX	R	
10273	3	COMPASS CINVEN VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	CINVEN VIII	A	CFICVN8A-E
10273	3	COMPASS CINVEN VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	CINVEN VIII	B	CFICVN8B-E

10273	3	COMPASS CINVEN VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	CINVEN VIII	C	CFICVN8C-E
10273	3	COMPASS CINVEN VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	CINVEN VIII	E	
10273	3	COMPASS CINVEN VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	CINVEN VIII	I	CFICVN8I-E
10273	3	COMPASS CINVEN VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	CINVEN VIII	IA	CFICV8IA-E
10273	3	COMPASS CINVEN VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	CINVEN VIII	R	CFICVN8R-E
10348	9	COMPASS DVA E-FUND FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA E-FUND	A	
10348	9	COMPASS DVA E-FUND FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA E-FUND	B	
10348	9	COMPASS DVA E-FUND FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA E-FUND	C	
10348	9	COMPASS DVA E-FUND FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA E-FUND	CG	
10348	9	COMPASS DVA E-FUND FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA E-FUND	COOPEUCH	
10348	9	COMPASS DVA E-FUND FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA E-FUND	I	
10348	9	COMPASS DVA E-FUND FONDO DE INVERSIÓN	COMPASS DVA E-FUND	X	
10423	K	COMPASS LS 12 FONDO DE INVERSIÓN	LS 12	A	CFILS12A-E
10423	K	COMPASS LS 12 FONDO DE INVERSIÓN	LS 12	B	CFILS12B-E

10423	K	COMPASS LS 12 FONDO DE INVERSIÓN	LS 12	C	CFILS12C-E
10423	K	COMPASS LS 12 FONDO DE INVERSIÓN	LS 12	I	CFILS12I-E
10423	K	COMPASS LS 12 FONDO DE INVERSIÓN	LS 12	IA	CFIL12IA-E
10423	K	COMPASS LS 12 FONDO DE INVERSIÓN	LS 12	R	CFILS12R-E
10475	2	COMPASS BREP EUROPE VII REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN	BREP VII	A	
10475	2	COMPASS BREP EUROPE VII REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN	BREP VII	B	
10475	2	COMPASS BREP EUROPE VII REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN	BREP VII	C	
10475	2	COMPASS BREP EUROPE VII REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN	BREP VII	E	
10475	2	COMPASS BREP EUROPE VII REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN	BREP VII	I	CFIBRE7I-E
10475	2	COMPASS BREP EUROPE VII REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN	BREP VII	IA	
10475	2	COMPASS BREP EUROPE VII REAL ESTATE FONDO DE INVERSIÓN	BREP VII	R	
10595	3	COMPASS BXD PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	BXD PRIVATE DEBT	A	CFICBXDA-E
10595	3	COMPASS BXD PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	BXD PRIVATE DEBT	B	CFICBXDB-E

10595	3	COMPASS BXD PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	BXD PRIVATE DEBT	C	CFICBXDC-E
10595	3	COMPASS BXD PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	BXD PRIVATE DEBT	E	CFICBXDE-E
10595	3	COMPASS BXD PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	BXD PRIVATE DEBT	I	CFICBXDI-E
10595	3	COMPASS BXD PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	BXD PRIVATE DEBT	IA	CFIBXDIA-E
10595	3	COMPASS BXD PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN	BXD PRIVATE DEBT	R	CFICBXDR-E
10598	8	COMPASS CORE US EQUITIES FONDO DE INVERSIÓN	CORE US EQUITIES	A	
10598	8	COMPASS CORE US EQUITIES FONDO DE INVERSIÓN	CORE US EQUITIES	B	
10598	8	COMPASS CORE US EQUITIES FONDO DE INVERSIÓN	CORE US EQUITIES	C	
10598	8	COMPASS CORE US EQUITIES FONDO DE INVERSIÓN	CORE US EQUITIES	CG	
10598	8	COMPASS CORE US EQUITIES FONDO DE INVERSIÓN	CORE US EQUITIES	H	
10635	6	COMPASS LMMI V PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN.	LMMI V	A	
10635	6	COMPASS LMMI V PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN.	LMMI V	B	
10635	6	COMPASS LMMI V PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN.	LMMI V	C	
10635	6	COMPASS LMMI V PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN.	LMMI V	E	

10635	6	COMPASS LMMI V PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN.	LMMI V	I	
10635	6	COMPASS LMMI V PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN.	LMMI V	IA	
10635	6	COMPASS LMMI V PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN.	LMMI V	R	
10668	2	COMPASS BXLS VI PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BXLS VI	A	
10668	2	COMPASS BXLS VI PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BXLS VI	B	
10668	2	COMPASS BXLS VI PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BXLS VI	C	
10668	2	COMPASS BXLS VI PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BXLS VI	E	
10668	2	COMPASS BXLS VI PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BXLS VI	I	
10668	2	COMPASS BXLS VI PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BXLS VI	IA	
10668	2	COMPASS BXLS VI PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BXLS VI	R	
10707	7	VINCI COMPASS OEP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	OEP IX	A	
10707	7	VINCI COMPASS OEP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	OEP IX	B	
10707	7	VINCI COMPASS OEP IX PRIVATE EQUITY	OEP IX	C	

		FONDO DE INVERSIÓN			
10707	7	VINCI COMPASS OEP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	OEP IX	E	
10707	7	VINCI COMPASS OEP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	OEP IX	I	
10707	7	VINCI COMPASS OEP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	OEP IX	IA	
10707	7	VINCI COMPASS OEP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	OEP IX	R	
10731	K	VINCI COMPASS BCP ASIA III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP ASIA III	A	
10731	K	VINCI COMPASS BCP ASIA III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP ASIA III	B	
10731	K	VINCI COMPASS BCP ASIA III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP ASIA III	C	
10731	K	VINCI COMPASS BCP ASIA III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP ASIA III	E	
10731	K	VINCI COMPASS BCP ASIA III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP ASIA III	I	
10731	K	VINCI COMPASS BCP ASIA III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP ASIA III	IA	
10731	K	VINCI COMPASS BCP ASIA III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	BCP ASIA III	R	
10741	7	VINCI COMPASS SPS IV FONDO DE INVERSIÓN	SPS IV	A	

10741	7	VINCI COMPASS SPS IV FONDO DE INVERSIÓN	SPS IV	C	
10741	7	VINCI COMPASS SPS IV FONDO DE INVERSIÓN	SPS IV	I	
10741	7	VINCI COMPASS SPS IV FONDO DE INVERSIÓN	SPS IV	IA	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
1E+08	1	CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7007	6	FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA CREDICORP CAPITAL RAÍCES	FI CREDICORP RAICES	UNICA	CFINRAICES
7183	8	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG DIRECT I	FI CC PE DIRECT I	E	
7183	8	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG DIRECT I	FI CC PE DIRECT I	I	
7183	8	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG DIRECT I	FI CC PE DIRECT I	UNICA	CFIIMTPEI
7216	8	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG SECONDARIES I	FI CC PG SECONDAR I	E	
7216	8	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG SECONDARIES I	FI CC PG SECONDAR I	I	
7216	8	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL	FI CC PG SECONDAR I	UNICA	CFIIMTPES

		PRIVATE EQUITY – PG SECONDARIES I			
7225	7	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL RF LATAM	FI CC RF LATAM	AC	CFICCLA-AC
7225	7	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL RF LATAM	FI CC RF LATAM	B	CFICCLAT-B
7225	7	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL RF LATAM	FI CC RF LATAM	CC	CFICCLA-CC
7225	7	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL RF LATAM	FI CC RF LATAM	D	CFICCLAT-D
7225	7	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL RF LATAM	FI CC RF LATAM	I	CFICCLAT-I
7225	7	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL RF LATAM	FI CC RF LATAM	R	
7225	7	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL RF LATAM	FI CC RF LATAM	UNICA	CFIRFLATAM
7248	6	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY AP I	FI CC AP I	I	CFIIMTAP-E
7248	6	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY AP I	FI CC AP I	UNICA	CFIIMTPEI
7248	6	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY AP I	FI CC AP I	X	CFIIMAPX-E
7264	8	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL INMOBILIARIO – ACONCAGUA II	FI CC ACONCAGUA II	UNICA	CFIIMTACII

7275	3	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL SPREAD CORPORATIVO LOCAL	CC SPREAD CORPORATIV	AC	CFICCSCLAC
7275	3	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL SPREAD CORPORATIVO LOCAL	CC SPREAD CORPORATIV	B	CFIIMSCLB
7275	3	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL SPREAD CORPORATIVO LOCAL	CC SPREAD CORPORATIV	CC	CFICCSCLCC
7275	3	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL SPREAD CORPORATIVO LOCAL	CC SPREAD CORPORATIV	D	CFIIMSCLD
7275	3	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL SPREAD CORPORATIVO LOCAL	CC SPREAD CORPORATIV	E	CFIIMSCLE
7275	3	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL SPREAD CORPORATIVO LOCAL	CC SPREAD CORPORATIV	I	CFIIMSCLI
7275	3	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL SPREAD CORPORATIVO LOCAL	CC SPREAD CORPORATIV	IM	CFIIMSCLIM
7275	3	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL SPREAD CORPORATIVO LOCAL	CC SPREAD CORPORATIV	R	
7275	3	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL SPREAD CORPORATIVO LOCAL	CC SPREAD CORPORATIV	TYBA	
7275	3	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL SPREAD CORPORATIVO LOCAL	CC SPREAD CORPORATIV	UNICA	CFIIMTSCL
7276	1	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL	FI CC PG DIRECT II	E	

		PRIVATE EQUITY – PG DIRECT II			
7276	1	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG DIRECT II	FI CC PG DIRECT II	I	CFIIMPE2-E
7276	1	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG DIRECT II	FI CC PG DIRECT II	UNICA	CFIIMPE2-E
7276	1	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG DIRECT II	FI CC PG DIRECT II	X	CFIIMD2X-E
9157	K	FONDO DEL INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL TIERRAS DEL SUR	FI CC TIERRAS D SUR	U	CFIIMTDSUR
9170	7	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG SECONDARIES II	FI CC PG SECOND II	UNICA	CFIIMSECII
9185	5	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG SECONDARIES II FULLY FUNDED	FI CC PG SEC II FF	E	
9185	5	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG SECONDARIES II FULLY FUNDED	FI CC PG SEC II FF	I	
9185	5	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG SECONDARIES II FULLY FUNDED	FI CC PG SEC II FF	UNICA	CFIIMTPGF
9216	9	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE DEBT I	FI CC PRIVATE DEBT I	UNICA	CFIIMTPDI
9314	9	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL – AIX FULLY FUNDED	FI CC AIX FULLY FUND	E	CFICCAXF-E

9314	9	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL – AIX FULLY FUNDED	FI CC AIX FULLY FUND	I	
9314	9	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL – AIX FULLY FUNDED	FI CC AIX FULLY FUND	UNICA	CFICCAIXFF
9359	9	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL – PG DIRECT III	FI CC PG DIRECT III	UNICA	CFICCPGIII
9377	7	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL RENTA RESIDENCIAL I	FI CC RENTA RESID I	UNICA	CFICCRES-E
9438	2	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL - SLP	FI CC - SLP	UNICA	CFICCSLP-E
9442	0	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL - PG RE SECONDARIES I	FI CC - PG RE SEC I	UNICA	CFICCPRS-E
9468	4	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL PLAZA EGAÑA	FI CC PLAZA EGAÑA	UNICA	CFICCPZE-E
9542	7	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL INMOBILIARIO – ACONCAGUA III	FI CC ACONCAGUA III	B	CFICCACB-E
9542	7	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL INMOBILIARIO – ACONCAGUA III	FI CC ACONCAGUA III	I	CFICCACI-E
9567	2	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL - PRIVATE DEBT II	FI CC DEBT II	B	CFICCD2B-E
9567	2	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL - PRIVATE DEBT II	FI CC DEBT II	I	CFICCD2I-E
9626	1	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL	FI CC RENTA RESI II	B	CFICCRSB-E

		RENTA RESIDENCIAL II			
9626	1	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL RENTA RESIDENCIAL II	FI CC RENTA RESI II	I	CFICCRSI-E
9653	9	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PARTNERS FUND SICAV	FI CC FUND SICAV	B	CFIPFSIB-E
9653	9	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PARTNERS FUND SICAV	FI CC FUND SICAV	E	CFIPFSIE-E
9653	9	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PARTNERS FUND SICAV	FI CC FUND SICAV	I	CFIPFSII-E
9653	9	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PARTNERS FUND SICAV	FI CC FUND SICAV	IM	CFIPFSIM-E
9680	6	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PG PRIVATE DEBT I	PG PRIVATE DEBT I	B	CFICCDIB-E
9680	6	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PG PRIVATE DEBT I	PG PRIVATE DEBT I	I	CFICCDII-E
9760	8	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE DEBT III	FI PRIVATE DEBT III	B	CFICCD3B-E
9760	8	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE DEBT III	FI PRIVATE DEBT III	I	CFICCD3I-E
9800	0	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL ALTO RENDIMIENTO CLP	CC ALTO RENDIMIENTO	B	CFICCARB-E

9800	0	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL ALTO RENDIMIENTO CLP	CC ALTO RENDIMIENTO	I	CFICCARI-E
9800	0	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL ALTO RENDIMIENTO CLP	CC ALTO RENDIMIENTO	IM	CFICCARM-E
9892	2	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL – SLP II	FI CC SLP II	B	CFISLP2B-E
9892	2	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL – SLP II	FI CC SLP II	F	
9892	2	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL – SLP II	FI CC SLP II	I	CFISLP2I-E
9956	2	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL RETORNO PREFERENTE MAESTRA I	FI CC MAESTRA I	A	CFICCRPA-E
9956	2	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL RETORNO PREFERENTE MAESTRA I	FI CC MAESTRA I	B	CFICCRPB-E
9956	2	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL RETORNO PREFERENTE MAESTRA I	FI CC MAESTRA I	CC	
9956	2	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL RETORNO PREFERENTE MAESTRA I	FI CC MAESTRA I	CCAM	CFICCRPC-E
9956	2	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL RETORNO PREFERENTE MAESTRA I	FI CC MAESTRA I	IM	CFICCRPM-E

9999	6	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL RENTA INMOBILIARIA II	FI CC INMOBILIARIAII	B	CFICCI2B-E
9999	6	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL RENTA INMOBILIARIA II	FI CC INMOBILIARIAII	I	CFICCI2I-E
10076	5	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL ICG SE I	FI CC ICG SE I	B	CFI-CICGBE
10076	5	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL ICG SE I	FI CC ICG SE I	CC	CFI-CIGCCE
10076	5	FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL ICG SE I	FI CC ICG SE I	I	CFI-CICGIE
10194	K	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PATIO RENTA INDUSTRIAL I	FI CC PATIO RINDU I	B	
10194	K	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PATIO RENTA INDUSTRIAL I	FI CC PATIO RINDU I	FPA	
10194	K	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PATIO RENTA INDUSTRIAL I	FI CC PATIO RINDU I	FPB	
10194	K	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PATIO RENTA INDUSTRIAL I	FI CC PATIO RINDU I	I	
10194	K	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PATIO RENTA INDUSTRIAL I	FI CC PATIO RINDU I	IM	
10194	K	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PATIO RENTA INDUSTRIAL I	FI CC PATIO RINDU I	P	

10194	K	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PATIO RENTA INDUSTRIAL I	FI CC PATIO RINDU I	U	
10285	7	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL RENTA RESIDENCIAL III	FI CC RENTA RESI III	UNICA	CFICRR3U-E
10352	7	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE DEBT IV	PRIVATE DEBT IV	B	
10352	7	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE DEBT IV	PRIVATE DEBT IV	CC	
10352	7	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE DEBT IV	PRIVATE DEBT IV	I	
10493	0	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL INDEPENDENCIA DEUDA US I	FICC INDEP DEUDA US	UNICA	
10504	K	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE DEBT V	PRIVATE DEBT V	B	
10504	K	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE DEBT V	PRIVATE DEBT V	C	
10504	K	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE DEBT V	PRIVATE DEBT V	CC	
10504	K	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE DEBT V	PRIVATE DEBT V	D	
10504	K	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE DEBT V	PRIVATE DEBT V	I	
10505	8	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL DESARROLLO	FI SUB HABITACIONALI	A	

		SUBSIDIO HABITACIONAL I			
10505	8	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL DESARROLLO SUBSIDIO HABITACIONAL I	FI SUB HABITACIONALI	B	CFICSUBB-E
10505	8	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL DESARROLLO SUBSIDIO HABITACIONAL I	FI SUB HABITACIONALI	CC	
10505	8	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL DESARROLLO SUBSIDIO HABITACIONAL I	FI SUB HABITACIONALI	D	CFICSUBD-E
10505	8	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL DESARROLLO SUBSIDIO HABITACIONAL I	FI SUB HABITACIONALI	I	CFICSUBI-E
10524	4	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL TRITON I	FI CC TRITON I	B	
10524	4	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL TRITON I	FI CC TRITON I	C	
10524	4	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL TRITON I	FI CC TRITON I	CC	
10524	4	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL TRITON I	FI CC TRITON I	D	
10524	4	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL TRITON I	FI CC TRITON I	I	
10526	0	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL INDEPENDENCIA DEUDA US II	FICC IND DEUDA USII	UNICA	

10567	8	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL DESARROLLO SUBSIDIO HABITACIONAL - INGEVEC	FI CC SUB INGEVEC	CCF	
10567	8	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL DESARROLLO SUBSIDIO HABITACIONAL - INGEVEC	FI CC SUB INGEVEC	F	
10619	4	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL ICG SE II	ICG SE II	B	
10619	4	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL ICG SE II	ICG SE II	C	
10619	4	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL ICG SE II	ICG SE II	CC	
10619	4	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL ICG SE II	ICG SE II	D	
10619	4	FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL ICG SE II	ICG SE II	I	
10756	5	1 REGLAMENTO INTERNO FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL DESARROLLO SUBSIDIO HABITACIONAL II	FI CC HABITA II	A	
10756	5	1 REGLAMENTO INTERNO FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL DESARROLLO SUBSIDIO HABITACIONAL II	FI CC HABITA II	F	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	3	FALCOM ADMINISTRADORA			

		GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9194	4	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM TACTICAL CHILEAN EQUITIES	FALCOM TACTICA	UNICA	CFIFALCTAC
9289	4	FONDO DE INVERSION FALCOM CHILEAN FIXED INCOME	FALCOM FIXED INCOME	A	CFIFALCFIA
9289	4	FONDO DE INVERSION FALCOM CHILEAN FIXED INCOME	FALCOM FIXED INCOME	F	CFIFALCFIF
9289	4	FONDO DE INVERSION FALCOM CHILEAN FIXED INCOME	FALCOM FIXED INCOME	G	CFIFALCFIG
9289	4	FONDO DE INVERSION FALCOM CHILEAN FIXED INCOME	FALCOM FIXED INCOME	M	CFIFALCFIM
9289	4	FONDO DE INVERSION FALCOM CHILEAN FIXED INCOME	FALCOM FIXED INCOME	W	CFIFALCFIW
9297	5	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM GLOBAL STRATEGY FUND	FALCOM GLOBAL	A	CFIFALCGLA
9297	5	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM GLOBAL STRATEGY FUND	FALCOM GLOBAL	B	CFIFALCGLB
9297	5	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM GLOBAL STRATEGY FUND	FALCOM GLOBAL	C	CFIFALCGLC
9297	5	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM GLOBAL STRATEGY FUND	FALCOM GLOBAL	I	CFIFALCGLI
9420	K	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM SMALL AND MID CAP	FI FALCOM SMALL-MID	A	CFIFALCSCA
9420	K	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM SMALL AND MID CAP	FI FALCOM SMALL-MID	B	

9420	K	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM SMALL AND MID CAP	FI FALCOM SMALL-MID	C	
9420	K	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM SMALL AND MID CAP	FI FALCOM SMALL-MID	F	CFIFALCSCF
9420	K	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM SMALL AND MID CAP	FI FALCOM SMALL-MID	I	CFIFALCSCI
9423	4	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM PORTFOLIO ADVISORS PRIVATE DEBT II	FI FALCOM PORTFOLIO	UNICA	CFIFALPA-E
9509	5	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM GTCR PRIVATE EQUITY XII	FALCOM GTCR PE XII	UNICA	CFIFGTCR-E
9720	9	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM DEUDA PRIVADA	FALCOM DEUDA PRIVADA	A	CFIFADPA-E
9720	9	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM DEUDA PRIVADA	FALCOM DEUDA PRIVADA	B	CFIFADPB-E
9720	9	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM DEUDA PRIVADA	FALCOM DEUDA PRIVADA	F	CFIFADPF-E
9795	0	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM BLACKROCK DLF IX	FALCOM BLACKROCK	B	CFIFABKB-E
9795	0	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM BLACKROCK DLF IX	FALCOM BLACKROCK	V	CFIFABKV-E
9805	1	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM PORTFOLIO ADVISORS PRIVATE DEBT III	PADCOF III	A	CFI-FPA3AE
9805	1	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM PORTFOLIO ADVISORS PRIVATE DEBT III	PADCOF III	E	CFI-FPA3EE
9805	1	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM PORTFOLIO ADVISORS PRIVATE DEBT III	PADCOF III	UNICA	

9902	3	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM DEUDA CORPORATIVA CHILE	FI FALCOM DEUDA CORP	A	CFIFALCDCA
9902	3	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM DEUDA CORPORATIVA CHILE	FI FALCOM DEUDA CORP	F	CFIFALCDCF
9902	3	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM DEUDA CORPORATIVA CHILE	FI FALCOM DEUDA CORP	G	CFIFALCDCG
9902	3	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM DEUDA CORPORATIVA CHILE	FI FALCOM DEUDA CORP	M	CFIFALCDCM
9902	3	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM DEUDA CORPORATIVA CHILE	FI FALCOM DEUDA CORP	W	CFIFALCDCW
9912	0	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM LATAM USD DEBT ESG	FALCOM LATAM CORP	F	
9912	0	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM LATAM USD DEBT ESG	FALCOM LATAM CORP	I	CFI-FALCDI
9912	0	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM LATAM USD DEBT ESG	FALCOM LATAM CORP	W	CFI-FALCDW
9938	4	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM GTCR PRIVATE EQUITY XIII	FALCOM GTCR XIII	A	CFI-GT13AE
9938	4	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM GTCR PRIVATE EQUITY XIII	FALCOM GTCR XIII	B	CFI-GT13BE
9938	4	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM GTCR PRIVATE EQUITY XIII	FALCOM GTCR XIII	UNICA	
9949	K	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM BLACKROCK LATAM INFRAESTRUCTURA III - CHILE	FALCOM INFRAESTRUCTU	UNICA	CFI-FINFRE
10127	3	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM PORTFOLIO	FALCOM PA MVP PE	A	CFI-FMVPAE

		ADVISORS MVP PRIVATE EQUITY			
10127	3	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM PORTFOLIO ADVISORS MVP PRIVATE EQUITY	FALCOM PA MVP PE	B	CFI-FMVPBE
10127	3	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM PORTFOLIO ADVISORS MVP PRIVATE EQUITY	FALCOM PA MVP PE	G	
10127	3	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM PORTFOLIO ADVISORS MVP PRIVATE EQUITY	FALCOM PA MVP PE	I	CFI-FMVPIE
10127	3	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM PORTFOLIO ADVISORS MVP PRIVATE EQUITY	FALCOM PA MVP PE	S	
10178	8	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM INFRAESTRUCTURA CHILE II	INFRAESTRUCTURA II	UNICA	
10220	2	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM US REAL ESTATE OPPORTUNITIES I	FALCOM REAL ESTATE	A	
10220	2	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM US REAL ESTATE OPPORTUNITIES I	FALCOM REAL ESTATE	B	
10220	2	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM US REAL ESTATE OPPORTUNITIES I	FALCOM REAL ESTATE	I	
10366	7	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM GTCR PRIVATE EQUITY XIV	FALCOM GTCR PE XIV	A	
10366	7	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM GTCR PRIVATE EQUITY XIV	FALCOM GTCR PE XIV	B	
10366	7	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM GTCR PRIVATE EQUITY XIV	FALCOM GTCR PE XIV	R	

10591	0	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM TACTICAL LATAM EQUITIES	FALCOM TACTICAL LAT	UNICA	
10674	7	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO	FALCOM FIN INMOB	A	
10674	7	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO	FALCOM FIN INMOB	F	
10674	7	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO	FALCOM FIN INMOB	I	
10702	6	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM GTCR SGF II	GTCR SGF II	A	
10702	6	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM GTCR SGF II	GTCR SGF II	I	
10732	8	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM ANTARES SENIOR LOAN FUND III	FALCOM ANTARES SLIII	A	
10732	8	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM ANTARES SENIOR LOAN FUND III	FALCOM ANTARES SLIII	I	
10732	8	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM ANTARES SENIOR LOAN FUND III	FALCOM ANTARES SLIII	R	
10743	3	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM ANTARES BDC PRIVATE DEBT	FALCOM ANTARES BDC	A	
10743	3	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM ANTARES BDC PRIVATE DEBT	FALCOM ANTARES BDC	B	
10743	3	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM ANTARES BDC PRIVATE DEBT	FALCOM ANTARES BDC	I	
10743	3	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM ANTARES BDC PRIVATE DEBT	FALCOM ANTARES BDC	W	

10751	4	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM SHORT DURATION CHILE	FALCOM SHORTDURATION	F	
10751	4	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM SHORT DURATION CHILE	FALCOM SHORTDURATION	G	
10751	4	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM SHORT DURATION CHILE	FALCOM SHORTDURATION	M	
10751	4	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM SHORT DURATION CHILE	FALCOM SHORTDURATION	W	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	5	FINASSET ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9971	6	FONDO DE INVERSION EQUITY DEBT MERCOSUR	EQUITY DEBT MERCOSUR	A	
9971	6	FONDO DE INVERSION EQUITY DEBT MERCOSUR	EQUITY DEBT MERCOSUR	E	CFIFAEDM-E
10134	6	FONDO DE INVERSIÓN TOBALABA Y EL BOSQUE	TOBALABA Y EL BOSQUE	UNICA	CFITOBABOS
10187	7	GREYSTAR FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO CÓNDOR I	GREYSTAR CÓNDOR I	UNICA	
10265	2	FONDO DE INVERSIÓN C2V GLOBAL	C2V GLOBAL	UNICA	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	4	FINTUAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**

9797	7	CHILE INFRASTRUCTURE LEVERAGED I FONDO DE INVERSIÓN	INFRASTRUCTURE	A	CFIFTLILI
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	3	FRONTAL TRUST ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9396	3	FONDO INVERSION RETORNO PREFERENTE FUNDAMENTA PLAZA EGANA	PREFERENTE P EGANA	A	CFIFTRPE-A
9396	3	FONDO INVERSION RETORNO PREFERENTE FUNDAMENTA PLAZA EGANA	PREFERENTE P EGANA	B	CFIFTRPE-B
9406	4	FRONTAL TRUST SURMONTE II FONDO DE INVERSIÓN	SURMONTE II	A	CFIFTSM2-A
9406	4	FRONTAL TRUST SURMONTE II FONDO DE INVERSIÓN	SURMONTE II	B	CFIFTSM2-B
9513	3	FRONTAL TRUST FUNDAMENTA DESARROLLO INMOBILIARIO XIII FONDO DE INVERSIÓN	FT FUNDAMENTA XIII	A	CFIFTF13-A
9513	3	FRONTAL TRUST FUNDAMENTA DESARROLLO INMOBILIARIO XIII FONDO DE INVERSIÓN	FT FUNDAMENTA XIII	B	CFIFTF13-B
9515	K	FRONTAL TRUST REAL ESTATE USA I FONDO DE INVERSIÓN	REAL ESTATE USA I	A	CFIFTREU1A
9515	K	FRONTAL TRUST REAL ESTATE USA I FONDO DE INVERSIÓN	REAL ESTATE USA I	E	
9516	8	FRONTAL TRUST REAL ESTATE USA II	REAL ESTATE USA II	UNICA	CFIFTREU2

		FONDO DE INVERSIÓN			
9664	4	FRONTAL TRUST INFRAESTRUCTURA ALPHA FONDO DE INVERSIÓN	FT ALPHA INFRA	A	CFIFTIAA-E
9664	4	FRONTAL TRUST INFRAESTRUCTURA ALPHA FONDO DE INVERSIÓN	FT ALPHA INFRA	B	CFIFTIAB-E
9664	4	FRONTAL TRUST INFRAESTRUCTURA ALPHA FONDO DE INVERSIÓN	FT ALPHA INFRA	C	CFIFTIAC-E
9711	K	FRONTAL TRUST DEUDA PRIVADA MIXTA FONDO DE INVERSIÓN	FT DEUDA MIXTA	A	CFIFTDMA-E
9711	K	FRONTAL TRUST DEUDA PRIVADA MIXTA FONDO DE INVERSIÓN	FT DEUDA MIXTA	I	CFIFTDMI-E
9821	3	FRONTAL TRUST FINANCIAMIENTO HIPOTECARIO HABITACIONAL FONDO DE INVERSIÓN	FT FH	UNICA	CFIFTMHE-E
9860	4	FRONTAL TRUST U.S. RESIDENTIAL CREDIT OPPORTUNITY I FONDO DE INVERSIÓN	FT US RCO I	A	CFIFTR3A-E
9860	4	FRONTAL TRUST U.S. RESIDENTIAL CREDIT OPPORTUNITY I FONDO DE INVERSIÓN	FT US RCO I	E	CFIFTR3E-E
9860	4	FRONTAL TRUST U.S. RESIDENTIAL CREDIT OPPORTUNITY I FONDO DE INVERSIÓN	FT US RCO I	UNICA	CFIFTRCO-E
9917	1	FRONTAL TRUST – CORDADA RENDIMIENTO CON LIQUIDEZ FONDO DE INVERSIÓN	FTRCL	P	CFIFTRLP-E
9917	1	FRONTAL TRUST – CORDADA RENDIMIENTO CON	FTRCL	PI	

		LIQUIDEZ FONDO DE INVERSIÓN			
9917	1	FRONTAL TRUST – CORDADA RENDIMIENTO CON LIQUIDEZ FONDO DE INVERSIÓN	FTRCL	R	CFIFTRLR-E
9917	1	FRONTAL TRUST – CORDADA RENDIMIENTO CON LIQUIDEZ FONDO DE INVERSIÓN	FTRCL	RI	
10001	3	FRONTAL TRUST FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO EXXACON FONDO DE INVERSIÓN	FT EXXACON	UNICA	CFIFTFEX-E
10062	5	FRONTAL TRUST XEPELIN DEUDA FONDO DE INVERSIÓN	FT XEPELIN	E	CFI-FTXDEE
10062	5	FRONTAL TRUST XEPELIN DEUDA FONDO DE INVERSIÓN	FT XEPELIN	F	CFIFTXDF-E
10062	5	FRONTAL TRUST XEPELIN DEUDA FONDO DE INVERSIÓN	FT XEPELIN	FT	
10062	5	FRONTAL TRUST XEPELIN DEUDA FONDO DE INVERSIÓN	FT XEPELIN	I	
10062	5	FRONTAL TRUST XEPELIN DEUDA FONDO DE INVERSIÓN	FT XEPELIN	P	CFIFTXDP-E
10062	5	FRONTAL TRUST XEPELIN DEUDA FONDO DE INVERSIÓN	FT XEPELIN	PI	CFIFTXDI-E
10062	5	FRONTAL TRUST XEPELIN DEUDA FONDO DE INVERSIÓN	FT XEPELIN	R	
10092	7	FRONTAL TRUST FUNDAMENTA DESARROLLO INMOBILIARIO XV FONDO DE INVERSIÓN	FUNDAMENTA DES INM15	A	CFIFT15A-E

10092	7	FRONTAL TRUST FUNDAMENTA DESARROLLO INMOBILIARIO XV FONDO DE INVERSIÓN	FUNDAMENTA DES INM15	B	CFIFT15B-E
10092	7	FRONTAL TRUST FUNDAMENTA DESARROLLO INMOBILIARIO XV FONDO DE INVERSIÓN	FUNDAMENTA DES INM15	C	CFIFT15C-E
10092	7	FRONTAL TRUST FUNDAMENTA DESARROLLO INMOBILIARIO XV FONDO DE INVERSIÓN	FUNDAMENTA DES INM15	P	CFIFT15P-E
10092	7	FRONTAL TRUST FUNDAMENTA DESARROLLO INMOBILIARIO XV FONDO DE INVERSIÓN	FUNDAMENTA DES INM15	R	CFIFT15R-E
10146	K	FRONTAL TRUST DESARROLLO INMOBILIARIO INDUSTRIAL ESPAÑA FONDO DE INVERSIÓN	FT DII ESPAÑA	A	CFIFTDIA-E
10146	K	FRONTAL TRUST DESARROLLO INMOBILIARIO INDUSTRIAL ESPAÑA FONDO DE INVERSIÓN	FT DII ESPAÑA	B	CFIFTDIB-E
10146	K	FRONTAL TRUST DESARROLLO INMOBILIARIO INDUSTRIAL ESPAÑA FONDO DE INVERSIÓN	FT DII ESPAÑA	C	
10146	K	FRONTAL TRUST DESARROLLO INMOBILIARIO INDUSTRIAL ESPAÑA FONDO DE INVERSIÓN	FT DII ESPAÑA	G	
10180	K	FRONTAL TRUST FUNDAMENTA DEUDA INMOBILIARIA XVII FONDO DE INVERSIÓN	FIPU XVII	A	CFIFT17A-E

10180	K	FRONTAL TRUST FUNDAMENTA DEUDA INMOBILIARIA XVII FONDO DE INVERSIÓN	FIPU XVII	B	
10199	0	FRONTAL TRUST U.S. REAL ESTATE NNN MEDICAL FONDO DE INVERSIÓN	FT NNN	A	
10199	0	FRONTAL TRUST U.S. REAL ESTATE NNN MEDICAL FONDO DE INVERSIÓN	FT NNN	B	
10199	0	FRONTAL TRUST U.S. REAL ESTATE NNN MEDICAL FONDO DE INVERSIÓN	FT NNN	C	
10238	5	FRONTAL TRUST – CORDADA RENDIMIENTO CON LIQUIDEZ USD FONDO DE INVERSIÓN	FTRCLUS	MP	
10238	5	FRONTAL TRUST – CORDADA RENDIMIENTO CON LIQUIDEZ USD FONDO DE INVERSIÓN	FTRCLUS	MPI	
10238	5	FRONTAL TRUST – CORDADA RENDIMIENTO CON LIQUIDEZ USD FONDO DE INVERSIÓN	FTRCLUS	P	
10238	5	FRONTAL TRUST – CORDADA RENDIMIENTO CON LIQUIDEZ USD FONDO DE INVERSIÓN	FTRCLUS	PI	
10238	5	FRONTAL TRUST – CORDADA RENDIMIENTO CON LIQUIDEZ USD FONDO DE INVERSIÓN	FTRCLUS	R	
10402	7	FRONTAL TRUST DESARROLLO INMOBILIARIO INDUSTRIAL SAN BERNARDO FONDO DE INVERSIÓN	FT SAN BERNARDO	A	CFIFTSBA-E

10402	7	FRONTAL TRUST DESARROLLO INMOBILIARIO INDUSTRIAL SAN BERNARDO FONDO DE INVERSIÓN	FT SAN BERNARDO	B	CFIFTSBB-E
10491	4	FRONTAL TRUST – CORDADA RENDIMIENTO CON LIQUIDEZ MEDIANO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	FT RCL MP	CLPP	
10491	4	FRONTAL TRUST – CORDADA RENDIMIENTO CON LIQUIDEZ MEDIANO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	FT RCL MP	CLPPI	
10491	4	FRONTAL TRUST – CORDADA RENDIMIENTO CON LIQUIDEZ MEDIANO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	FT RCL MP	R	
10491	4	FRONTAL TRUST – CORDADA RENDIMIENTO CON LIQUIDEZ MEDIANO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	FT RCL MP	UFP	
10491	4	FRONTAL TRUST – CORDADA RENDIMIENTO CON LIQUIDEZ MEDIANO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN	FT RCL MP	UFPI	
10672	0	FRONTAL TRUST FUNDAMENTA DESARROLLO INMOBILIARIO XVI FONDO DE INVERSIÓN	FT FUNDAMENTA XVI	P	
10672	0	FRONTAL TRUST FUNDAMENTA DESARROLLO INMOBILIARIO XVI FONDO DE INVERSIÓN	FT FUNDAMENTA XVI	R	
10689	5	FRONTAL TRUST MERCADO PAGO CRÉDITOS FONDO DE INVERSIÓN	FT MERCADO PAGO	E	

10689	5	FRONTAL TRUST MERCADO PAGO CRÉDITOS FONDO DE INVERSIÓN	FT MERCADO PAGO	P	
10689	5	FRONTAL TRUST MERCADO PAGO CRÉDITOS FONDO DE INVERSIÓN	FT MERCADO PAGO	PI	
10689	5	FRONTAL TRUST MERCADO PAGO CRÉDITOS FONDO DE INVERSIÓN	FT MERCADO PAGO	R	
10690	9	FRONTAL TRUST FINANCIAMIENTO HIPOTECARIO CON SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO DE INVERSIÓN	FT FHHS	UNICA	
10691	7	FRONTAL TRUST DEUDA PRIVADA CON GARANTÍAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSIÓN	FT DPCGI	A	
10691	7	FRONTAL TRUST DEUDA PRIVADA CON GARANTÍAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSIÓN	FT DPCGI	B	
10691	7	FRONTAL TRUST DEUDA PRIVADA CON GARANTÍAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSIÓN	FT DPCGI	I	
10695	K	FRONTAL TRUST FUNDAMENTA DESARROLLO INMOBILIARIO XX FONDO DE INVERSIÓN	FT XX	A	
10695	K	FRONTAL TRUST FUNDAMENTA DESARROLLO INMOBILIARIO XX FONDO DE INVERSIÓN	FT XX	B	
10695	K	FRONTAL TRUST FUNDAMENTA DESARROLLO INMOBILIARIO XX	FT XX	R	

		FONDO DE INVERSIÓN			
10696	8	FRONTAL TRUST DESARROLLOS INDUSTRIALES I FONDO DE INVERSIÓN	FT DII	A	
10696	8	FRONTAL TRUST DESARROLLOS INDUSTRIALES I FONDO DE INVERSIÓN	FT DII	B	
10696	8	FRONTAL TRUST DESARROLLOS INDUSTRIALES I FONDO DE INVERSIÓN	FT DII	C	
10709	3	FRONTAL TRUST FINANCIAMIENTO GALGO FONDO DE INVERSIÓN	FT GALGO	F	
10709	3	FRONTAL TRUST FINANCIAMIENTO GALGO FONDO DE INVERSIÓN	FT GALGO	P	
10709	3	FRONTAL TRUST FINANCIAMIENTO GALGO FONDO DE INVERSIÓN	FT GALGO	PI	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	7	FYNSA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9283	5	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA INMOBILIARIA I	RENTA I	A	
9283	5	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA INMOBILIARIA I	RENTA I	B	
9283	5	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA INMOBILIARIA I	RENTA I	UNICA	CFIFYNSAR1

9300	9	FONDO DE INVERSION FYNSA DESARROLLO INMOBILIARIO I	DESARROLLO I	EJECUTIVA	CFIFYNSAD2
9300	9	FONDO DE INVERSION FYNSA DESARROLLO INMOBILIARIO I	DESARROLLO I	INSTITUCIONAL	CFIFYNSAD1
9315	7	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA ENERGIA	ENERGIA	A	CFIFYNSAEA
9315	7	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA ENERGIA	ENERGIA	B	CFIFYNSAEB
9315	7	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA ENERGIA	ENERGIA	C	CFIFYNSAEC
9559	1	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA CHILE	DEUDA CHILE	A	CFIFYNSADA
9559	1	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA CHILE	DEUDA CHILE	B	CFIFYNSADB
9638	5	FONDO DE INVERSION FYNSA DESARROLLO INMOBILIARIO II	DESARROLLO II	ALTOSMONTOS	CFIFYNDIIA
9638	5	FONDO DE INVERSION FYNSA DESARROLLO INMOBILIARIO II	DESARROLLO II	EJECUTIVA	CFIFYNDIIE
9638	5	FONDO DE INVERSION FYNSA DESARROLLO INMOBILIARIO II	DESARROLLO II	INSTITUCIONAL	CFIFYNDIII
9641	5	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA PERÚ	RENTA FIJA PERÚ	A	CFIFYNRFPA
9641	5	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA PERÚ	RENTA FIJA PERÚ	B	CFIFYNRFPB
9641	5	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA PERÚ	RENTA FIJA PERÚ	C	CFIFYNRFPC
9759	4	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II	RENTA FIJA PRIVADAII	A	CFIFYNRF2A

9759	4	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II	RENTA FIJA PRIVADAII	B	CFIFYNRF2B
9759	4	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA RENTA FIJA PRIVADA II	RENTA FIJA PRIVADAII	C	CFIFYNRF2C
9820	5	FYNSA TOTAL RETURN FONDO DE INVERSIÓN	FYNSA TOTAL RETURN	A	CFIFYNTORA
9820	5	FYNSA TOTAL RETURN FONDO DE INVERSIÓN	FYNSA TOTAL RETURN	B	CFIFYNTORB
9820	5	FYNSA TOTAL RETURN FONDO DE INVERSIÓN	FYNSA TOTAL RETURN	C	CFIFYNTORC
9955	4	FONDO DE INVERSIÓN ROCKVILLE SOLAR ENERGY	ROCKVILLE ENERGY	A	CFIROSEA-E
9955	4	FONDO DE INVERSIÓN ROCKVILLE SOLAR ENERGY	ROCKVILLE ENERGY	B	CFIROSEB-E
9955	4	FONDO DE INVERSIÓN ROCKVILLE SOLAR ENERGY	ROCKVILLE ENERGY	C	CFIROSEC-E
9992	9	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA MIGRANTE	FYNSA MIGRANTE	A	CFIFYNMIGA
9992	9	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA MIGRANTE	FYNSA MIGRANTE	B	CFIFYNMIGB
9992	9	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA MIGRANTE	FYNSA MIGRANTE	C	CFIFYNMIGC
9992	9	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA MIGRANTE	FYNSA MIGRANTE	D	CFIFYNMIGD
9992	9	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA MIGRANTE	FYNSA MIGRANTE	E	
9992	9	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA MIGRANTE	FYNSA MIGRANTE	F	

9992	9	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA MIGRANTE	FYNSA MIGRANTE	G	
9992	9	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA MIGRANTE	FYNSA MIGRANTE	S	CFIFYNMIGS
10093	5	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA UPPER RESIDENCIAL US I	FYNSA UPPER	A	CFIFYNUA-E
10093	5	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA UPPER RESIDENCIAL US I	FYNSA UPPER	I	CFIFYNUI-E
10101	K	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA INMOBILIARIA	DEUDA INMOBILIARIA	A	CFIFYDIA-E
10101	K	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA INMOBILIARIA	DEUDA INMOBILIARIA	B	CFIFYDIB-E
10101	K	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA INMOBILIARIA	DEUDA INMOBILIARIA	C	CFIFYDIC-E
10204	0	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA VENTURE CAPITAL I	VENTURE CAPITAL I	UNICA	
10212	1	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA POMONA CAPITAL X	POMONA CAPITAL X	A	
10212	1	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA POMONA CAPITAL X	POMONA CAPITAL X	B	
10215	6	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA PRIVADA USA	DEUDA PRIVADA USA	A	
10215	6	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA PRIVADA USA	DEUDA PRIVADA USA	I	
10340	3	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA INMOBILIARIA II	DEUDA INMOBILIARIAII	A	
10340	3	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA INMOBILIARIA II	DEUDA INMOBILIARIAII	B	

10340	3	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA INMOBILIARIA II	DEUDA INMOBILIARIAII	C	
10354	3	FONDO DE INVERSION FYNSA DESARROLLO INMOBILIARIO IV	DESARROLLO INM IV	ALTOSMONTO	
10354	3	FONDO DE INVERSION FYNSA DESARROLLO INMOBILIARIO IV	DESARROLLO INM IV	EJECUTIVA	
10354	3	FONDO DE INVERSION FYNSA DESARROLLO INMOBILIARIO IV	DESARROLLO INM IV	GESTOR	
10376	4	FONDO DE INVERSION FYNSA DESARROLLO INMOBILIARIO III	DESARROLLO III	A	
10376	4	FONDO DE INVERSION FYNSA DESARROLLO INMOBILIARIO III	DESARROLLO III	B	
10380	2	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA UF 2024	FYNSA UF 2024	UNICA	
10396	9	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA PANTHEON GLOBAL CO-INVESTMENT OPPORTUNITIES V	FYNSA PANTHEON	A	
10396	9	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA PANTHEON GLOBAL CO-INVESTMENT OPPORTUNITIES V	FYNSA PANTHEON	B	
10507	4	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA MONARCH CAPITAL PARTNERS VI	FYNSA MONARCH	A	
10507	4	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA MONARCH CAPITAL PARTNERS VI	FYNSA MONARCH	B	
10507	4	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA MONARCH CAPITAL PARTNERS VI	FYNSA MONARCH	C	

10575	9	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA UF 2025	FYNSA UF 2025	UNICA	
10604	6	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA GALGO II	FYNSA GALGO II	A	
10604	6	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA GALGO II	FYNSA GALGO II	B	
10604	6	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA GALGO II	FYNSA GALGO II	C	
10604	6	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA GALGO II	FYNSA GALGO II	I	
10604	6	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA GALGO II	FYNSA GALGO II	S	
10656	9	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA TÁCTICA	DEUDA TÁCTICA	A	
10656	9	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA TÁCTICA	DEUDA TÁCTICA	B	
10662	3	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA PRIVATE DEBT	FYNSA PRIVATE DEBT	A	
10663	1	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA INMOBILIARIA III	FYNSA DEUDA INMO III	A	
10663	1	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA INMOBILIARIA III	FYNSA DEUDA INMO III	B	
10663	1	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DEUDA INMOBILIARIA III	FYNSA DEUDA INMO III	C	
10686	0	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA PANTHEON PSD III	PANTHEON PSD III	A	
10686	0	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA PANTHEON PSD III	PANTHEON PSD III	B	
10686	0	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA PANTHEON PSD III	PANTHEON PSD III	C	

10704	2	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA PANTHEON PGPE	FYNSA PANTHEON PGPE	A	
10704	2	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA PANTHEON PGPE	FYNSA PANTHEON PGPE	B	
10704	2	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA PANTHEON PGPE	FYNSA PANTHEON PGPE	C	
10704	2	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA PANTHEON PGPE	FYNSA PANTHEON PGPE	D	
10704	2	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA PANTHEON PGPE	FYNSA PANTHEON PGPE	E	
10704	2	FONDO DE INVERSIÓN FYNSA PANTHEON PGPE	FYNSA PANTHEON PGPE	F	
Rut	**Dv**	**Razon Social Administradora**			
8E+07	0	HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7228	1	FONDO DE INVERSION HMC PNTN	HMC PNTN	UNICA	CFINHPTN-E
7244	3	FONDO DE INVERSION HMC CIP VI	HMC CIP VI	E	
7244	3	FONDO DE INVERSION HMC CIP VI	HMC CIP VI	I	CFINHCIP-E
7244	3	FONDO DE INVERSION HMC CIP VI	HMC CIP VI	UNICA	CFINHCIP-E
7280	K	FONDO DE INVERSION HMC CVC	HMC CVC	UNICA	CFINHCVC-E
9090	5	FONDO DE INVERSION HMC ARES SPECIAL SITUATIONS IV-GLOBAL DISTRESSED DEBT	ARES IV	C	CFIARESC-E
9090	5	FONDO DE INVERSION HMC	ARES IV	I	CFIARESI-E

		ARES SPECIAL SITUATIONS IV-GLOBAL DISTRESSED DEBT			
9214	2	FONDO DE INVERSION HMC CIP VII GLOBAL SECONDARIES	HMC CIP VII	E	
9214	2	FONDO DE INVERSION HMC CIP VII GLOBAL SECONDARIES	HMC CIP VII	I	
9214	2	FONDO DE INVERSION HMC CIP VII GLOBAL SECONDARIES	HMC CIP VII	UNICA	CFICIPII-E
9230	4	FONDO DE INVERSION HMC CIP VII GLOBAL SECONDARIES II	HMC CIP VII - II	UNICA	CFICIP7B-E
9404	8	FONDO DE INVERSIÓN HMC INMOBILIARIO PERÚ II	PERÚ	I	CFIHMCIP2I
9404	8	FONDO DE INVERSIÓN HMC INMOBILIARIO PERÚ II	PERÚ	R	CFIHMCIP2R
9508	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC PEARL DIVER VII	PEARL DIVER VII	BP	CFIPD7BP-E
9508	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC PEARL DIVER VII	PEARL DIVER VII	I	CFIPD7I-E
9508	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC PEARL DIVER VII	PEARL DIVER VII	X	
9657	1	FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII	CIP VIII	I	CFICI81I-E
9657	1	FONDO DE INVERSION HMC CIP VIII	CIP VIII	X	CFICI81X-E
9740	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC MEZZANINE INMOBILIARIO III	MEZZANINE	I	CFIHMI3I-E
9740	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC MEZZANINE INMOBILIARIO III	MEZZANINE	R	CFIHMI3R-E

9769	1	FONDO DE INVERSION HMC RENTA GLOBAL PESOS	HMC RENTA GLOBAL	BP	CFIHMCRGPB
9769	1	FONDO DE INVERSION HMC RENTA GLOBAL PESOS	HMC RENTA GLOBAL	C	
9769	1	FONDO DE INVERSION HMC RENTA GLOBAL PESOS	HMC RENTA GLOBAL	F	
9769	1	FONDO DE INVERSION HMC RENTA GLOBAL PESOS	HMC RENTA GLOBAL	I	CFIHMCRGPI
9769	1	FONDO DE INVERSION HMC RENTA GLOBAL PESOS	HMC RENTA GLOBAL	X	
9804	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA ANDINA	FI DEUDA ANDINA	A	CFI-HDPAAE
9804	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA ANDINA	FI DEUDA ANDINA	B	CFI-HDPABE
9804	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA ANDINA	FI DEUDA ANDINA	X	CFI-HDPAXE
9840	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC MULTIFAMILY US	MULTIFAMILY US	UNICA	CFIMFUS-E
9865	5	FONDO DE INVERSIÓN HMC PORTAFOLIO OPTIMO	PORTAFOLIO OPTIMO	A	CFIHMCBGLA
9865	5	FONDO DE INVERSIÓN HMC PORTAFOLIO OPTIMO	PORTAFOLIO OPTIMO	BP	CFI-HMCBGB
9865	5	FONDO DE INVERSIÓN HMC PORTAFOLIO OPTIMO	PORTAFOLIO OPTIMO	C	
9865	5	FONDO DE INVERSIÓN HMC PORTAFOLIO OPTIMO	PORTAFOLIO OPTIMO	F	
9865	5	FONDO DE INVERSIÓN HMC PORTAFOLIO OPTIMO	PORTAFOLIO OPTIMO	I	CFI-HMCBGI

9865	5	FONDO DE INVERSIÓN HMC PORTAFOLIO OPTIMO	PORTAFOLIO OPTIMO	X	
9874	4	FONDO DE INVERSIÓN HMC RV GLOBAL	RV GLOBAL	UNICA	CFI-HMCRGE
9876	0	FONDO DE INVERSIÓN HMC CD&R FUND XI	CD&R XI	A	CFI-HMCDAE
9876	0	FONDO DE INVERSIÓN HMC CD&R FUND XI	CD&R XI	E	
9876	0	FONDO DE INVERSIÓN HMC CD&R FUND XI	CD&R XI	F	
9876	0	FONDO DE INVERSIÓN HMC CD&R FUND XI	CD&R XI	I	CFI-HMCDIE
9886	8	FONDO DE INVERSIÓN HMC CARVAL CREDIT VALUE FUND V	CARVAL CVF V	A	CFI-HMCVAE
9886	8	FONDO DE INVERSIÓN HMC CARVAL CREDIT VALUE FUND V	CARVAL CVF V	I	CFI-HMCVIE
9886	8	FONDO DE INVERSIÓN HMC CARVAL CREDIT VALUE FUND V	CARVAL CVF V	X	CFI-HMCVXE
9914	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA GLOBAL	DEUDA PRIVADA GLOBAL	A	CFIHMCDPGP
9914	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA GLOBAL	DEUDA PRIVADA GLOBAL	BE	
9914	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA GLOBAL	DEUDA PRIVADA GLOBAL	BP	CFI-HMCDGD
9914	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA GLOBAL	DEUDA PRIVADA GLOBAL	C	
9914	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA GLOBAL	DEUDA PRIVADA GLOBAL	E	

9914	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA GLOBAL	DEUDA PRIVADA GLOBAL	F	
9914	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA GLOBAL	DEUDA PRIVADA GLOBAL	I	CFI-HMCDGI
9914	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA GLOBAL	DEUDA PRIVADA GLOBAL	X	CFI-HMCDGX
10007	2	FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA PESOS	DEUDA PRIVADA PESOS	A	CFIHMCDPPA
10007	2	FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA PESOS	DEUDA PRIVADA PESOS	BP	CFI-HMCDPB
10007	2	FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA PESOS	DEUDA PRIVADA PESOS	C	
10007	2	FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA PESOS	DEUDA PRIVADA PESOS	F	
10007	2	FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA PESOS	DEUDA PRIVADA PESOS	I	CFIHMCDPPI
10007	2	FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA PESOS	DEUDA PRIVADA PESOS	X	CFIHMCDPPX
10037	4	FONDO DE INVERSIÓN HMC INSIGHT XII	HMC INSIGHT XII	A	CFI-HMCIAE
10037	4	FONDO DE INVERSIÓN HMC INSIGHT XII	HMC INSIGHT XII	E	
10037	4	FONDO DE INVERSIÓN HMC INSIGHT XII	HMC INSIGHT XII	F	
10037	4	FONDO DE INVERSIÓN HMC INSIGHT XII	HMC INSIGHT XII	I	CFI-HMCIIE
10037	4	FONDO DE INVERSIÓN HMC INSIGHT XII	HMC INSIGHT XII	X	CFI-HMCIXE

10079	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC US VENTURE OPPORTUNITIES	FI HMC US VENTURE	BD	CFI-HMCUSD
10079	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC US VENTURE OPPORTUNITIES	FI HMC US VENTURE	BP	CFIHMCUSBP
10079	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC US VENTURE OPPORTUNITIES	FI HMC US VENTURE	C	
10079	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC US VENTURE OPPORTUNITIES	FI HMC US VENTURE	F	
10079	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC US VENTURE OPPORTUNITIES	FI HMC US VENTURE	I	
10079	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC US VENTURE OPPORTUNITIES	FI HMC US VENTURE	X	
10182	6	FONDO DE INVERSIÓN HMC MULTIFAMILY US III	FI MULTIFAMILY III	BD	
10182	6	FONDO DE INVERSIÓN HMC MULTIFAMILY US III	FI MULTIFAMILY III	BP	
10182	6	FONDO DE INVERSIÓN HMC MULTIFAMILY US III	FI MULTIFAMILY III	I	
10182	6	FONDO DE INVERSIÓN HMC MULTIFAMILY US III	FI MULTIFAMILY III	X	
10189	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC SECONDARIES CDR X	FI CDR X	BP	
10189	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC SECONDARIES CDR X	FI CDR X	E	
10189	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC SECONDARIES CDR X	FI CDR X	I	
10189	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC SECONDARIES CDR X	FI CDR X	X	

10242	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC GLOBAL REAL ESTATE INCOME	GLOBAL REAL ESTATE	A	
10242	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC GLOBAL REAL ESTATE INCOME	GLOBAL REAL ESTATE	AR	
10242	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC GLOBAL REAL ESTATE INCOME	GLOBAL REAL ESTATE	B	
10242	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC GLOBAL REAL ESTATE INCOME	GLOBAL REAL ESTATE	C	
10242	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC GLOBAL REAL ESTATE INCOME	GLOBAL REAL ESTATE	E	
10242	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC GLOBAL REAL ESTATE INCOME	GLOBAL REAL ESTATE	EA	
10242	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC GLOBAL REAL ESTATE INCOME	GLOBAL REAL ESTATE	EB	
10242	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC GLOBAL REAL ESTATE INCOME	GLOBAL REAL ESTATE	EC	
10242	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC GLOBAL REAL ESTATE INCOME	GLOBAL REAL ESTATE	EI	
10242	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC GLOBAL REAL ESTATE INCOME	GLOBAL REAL ESTATE	I	
10242	3	FONDO DE INVERSIÓN HMC GLOBAL REAL ESTATE INCOME	GLOBAL REAL ESTATE	X	
10278	4	FONDO DE INVERSIÓN HMC GUARDIAN BALANCEADO	GUARDIAN BALANCEADO	A	
10283	0	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENTA GLOBAL USD	HMC RG USD	BP	

10283	0	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENTA GLOBAL USD	HMC RG USD	C	
10283	0	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENTA GLOBAL USD	HMC RG USD	F	
10283	0	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENTA GLOBAL USD	HMC RG USD	I	
10283	0	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENTA GLOBAL USD	HMC RG USD	X	
10414	0	FONDO DE INVERSIÓN HMC CD&R FUND XII	FI CD&R FUND XII	A	
10414	0	FONDO DE INVERSIÓN HMC CD&R FUND XII	FI CD&R FUND XII	I	
10420	5	FONDO DE INVERSIÓN HMC GLOBAL MACRO RETORNO TOTAL	FI HMC MACRO	BP	
10420	5	FONDO DE INVERSIÓN HMC GLOBAL MACRO RETORNO TOTAL	FI HMC MACRO	E	
10420	5	FONDO DE INVERSIÓN HMC GLOBAL MACRO RETORNO TOTAL	FI HMC MACRO	F	
10420	5	FONDO DE INVERSIÓN HMC GLOBAL MACRO RETORNO TOTAL	FI HMC MACRO	X	
10555	4	FONDO DE INVERSIÓN HMC MEZZANINE INMOBILIARIO IV	MEZZANINE IV	I	
10555	4	FONDO DE INVERSIÓN HMC MEZZANINE INMOBILIARIO IV	MEZZANINE IV	R	
10555	4	FONDO DE INVERSIÓN HMC MEZZANINE INMOBILIARIO IV	MEZZANINE IV	X	
10593	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC AXI	AXI	E	CFI-HAXIEE
10593	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC AXI	AXI	I	CFI-HAXIIE

10593	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC AXI	AXI	X	CFI-HAXIXE
10597	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO ESTRATEGICO DOLAR	ESTRATÉGICO DÓLAR	A	
10597	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO ESTRATEGICO DOLAR	ESTRATÉGICO DÓLAR	C	
10597	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO ESTRATEGICO DOLAR	ESTRATÉGICO DÓLAR	E	
10597	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO ESTRATEGICO DOLAR	ESTRATÉGICO DÓLAR	EC	
10597	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO ESTRATEGICO DOLAR	ESTRATÉGICO DÓLAR	I	
10597	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO ESTRATEGICO DOLAR	ESTRATÉGICO DÓLAR	X	
10597	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO ESTRATEGICO DOLAR	ESTRATÉGICO DÓLAR	Z	
10612	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO ESTRATÉGICO PESOS	ESTRATÉGICO PESOS	A	
10612	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO ESTRATÉGICO PESOS	ESTRATÉGICO PESOS	C	
10612	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO ESTRATÉGICO PESOS	ESTRATÉGICO PESOS	I	
10612	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO ESTRATÉGICO PESOS	ESTRATÉGICO PESOS	X	
10612	7	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO ESTRATÉGICO PESOS	ESTRATÉGICO PESOS	Z	

10650	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC BITCOIN	BITCOIN	A	
10650	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC BITCOIN	BITCOIN	BP	
10650	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC BITCOIN	BITCOIN	X	
10681	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP IX	CIP IX	E	CFI-HCI9EE
10681	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP IX	CIP IX	I	CFI-HCI9IE
10681	K	FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP IX	CIP IX	X	CFI-HCI9XE
10713	1	FONDO DE INVERSIÓN HMC VARENNE	VARENNE	BP	
10713	1	FONDO DE INVERSIÓN HMC VARENNE	VARENNE	I	
10713	1	FONDO DE INVERSIÓN HMC VARENNE	VARENNE	S	
10723	9	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO ESTRATÉGICO DÓLAR ACUMULACIÓN	ESTRATÉGICO DÓLAR AC	A	
10723	9	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO ESTRATÉGICO DÓLAR ACUMULACIÓN	ESTRATÉGICO DÓLAR AC	AE	
10723	9	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO ESTRATÉGICO DÓLAR ACUMULACIÓN	ESTRATÉGICO DÓLAR AC	C	
10723	9	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO ESTRATÉGICO DÓLAR ACUMULACIÓN	ESTRATÉGICO DÓLAR AC	I	
10723	9	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO	ESTRATÉGICO DÓLAR AC	IE	

		ESTRATÉGICO DÓLAR ACUMULACIÓN			
10723	9	FONDO DE INVERSIÓN HMC RENDIMIENTO ESTRATÉGICO DÓLAR ACUMULACIÓN	ESTRATÉGICO DÓLAR AC	X	
Rut	**Dv**	**Razon Social Administradora**			
1E+08	0	INDEPENDENCIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7014	9	FONDO DE INVERSION INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIAS	RENTAS	UNICA	CFINRENTAS
Rut	**Dv**	**Razon Social Administradora**			
8E+07	4	INDEPENDENCIA INTERNACIONAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9565	6	FONDO DE INVERSIÓN - INDEPENDENCIA CORE US I	CORE US I	UNICA	CFIIAMCO-E
9796	9	FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA TYSONS	FONDO TYSONS	A	CFIIAMTA-E
9796	9	FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA TYSONS	FONDO TYSONS	B	CFIIAMTB-E
9796	9	FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA TYSONS	FONDO TYSONS	C	CFIIAMTC-E
10012	9	FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA DETROIT CBD	DETROIT CBD	A	CFI-IAMDAE

10012	9	FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA DETROIT CBD	DETROIT CBD	B	CFI-IAMDBE
10013	7	FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA DORAL	DORAL	A	CFI-IAMOAE
10013	7	FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA DORAL	DORAL	B	CFI-IAMOBE
10043	9	FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA ATLANTA	ATLANTA	A	CFI-IAMAAE
10043	9	FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA ATLANTA	ATLANTA	B	CFI-IAMABE
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	K	INVINSA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
10670	4	FONDO DE INVERSIÓN INVINSA DESARROLLO INDUSTRIAL	FI INVINSA DI	A	CFINVIDA-E
10670	4	FONDO DE INVERSIÓN INVINSA DESARROLLO INDUSTRIAL	FI INVINSA DI	B	CFINVIDB-E
10670	4	FONDO DE INVERSIÓN INVINSA DESARROLLO INDUSTRIAL	FI INVINSA DI	C	CFINVIDC-E
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
1E+08	9	ITAU ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**

9347	5	CORP INMOBILIARIO V FONDO DE INVERSION	CORP INMOBILIARIO V	UNICA	CFICORINMV
9752	7	FONDO DE INVERSION ITAU HMC MEZZANINE	ITAU HMC	R	CFIITAHMCM
10328	4	FONDO DE INVERSION BRAZIL INDEX	BRAZIL INDEX	I	CFI-ITABRI
10328	4	FONDO DE INVERSION BRAZIL INDEX	BRAZIL INDEX	IT	CFIITABRAT
10328	4	FONDO DE INVERSION BRAZIL INDEX	BRAZIL INDEX	SIMPLE	CFIITABRAS
10328	4	FONDO DE INVERSION BRAZIL INDEX	BRAZIL INDEX	Z	CFI-ITABRZ
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	3	LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7174	9	FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL - BCP	BCP VI	A	CFILVBCP-E
7174	9	FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL - BCP	BCP VI	AE	
7174	9	FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL - BCP	BCP VI	UNICA	CFILVBCP-E
7182	K	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL I	DEUDA CON SUBSIDIO	UNICA	CFIDHS1
7196	K	FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL HARBOURVEST EX-US	HARBOURVEST EX-US	UNICA	CFILVHVI-E
7197	8	FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL HARBOURVEST-US	HARBOURVEST-US	UNICA	CFI-LVHVUE

7219	2	FONDO DE INVERSION LV - PATIO RENTA INMOBILIARIA I	LV - PATIO RI	A	CFILVPARI1
7219	2	FONDO DE INVERSION LV - PATIO RENTA INMOBILIARIA I	LV - PATIO RI	I	CFILVP1I-E
7219	2	FONDO DE INVERSION LV - PATIO RENTA INMOBILIARIA I	LV - PATIO RI	UNICA	CFILVPARI1
7239	7	FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL DOVER	DOVER	UNICA	CFILVADV-E
9082	4	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL II	DUEDA CON SUB. II	A	CFIDHS2-A
9082	4	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL II	DUEDA CON SUB. II	I	CFIDHS2I-E
9082	4	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL II	DUEDA CON SUB. II	X	CFIDHS2-X
9088	3	FONDO DE INVERSIÓN NUEVA ENERGÍA I	NUEVA ENERGÍA I	UNICA	CFINENGI
9163	4	FONDO DE INVERSIÓN TPL INVESTMENT CHILE	TPL INVESTMENT	UNICA	CFILVTPL
9164	2	FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR PRIVATE EQUITY VIII	ALTAMAR PE VIII	UNICA	CFIAPEVIII
9219	3	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO	FINAN ESTR	A	CFIAFESA
9219	3	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO	FINAN ESTR	I	CFIAFESI
9219	3	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO	FINAN ESTR	X	CFIAFESX

9295	9	FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII	ADV VIII	UNICA	CFIAVIII-E
9386	6	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL MARATHON ECO III	LV MARATHON ECO III	I	CFIMECOI-E
9386	6	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL MARATHON ECO III	LV MARATHON ECO III	P	CFIMECOP-E
9417	K	FONDO DE INVERSION ALTAMAR SECONDARIES IX	ALTAMAR SECONDARIES	A	CFIASIXA-E
9417	K	FONDO DE INVERSION ALTAMAR SECONDARIES IX	ALTAMAR SECONDARIES	B	CFIASIXB-E
9417	K	FONDO DE INVERSION ALTAMAR SECONDARIES IX	ALTAMAR SECONDARIES	C	CFIASIXC-E
9417	K	FONDO DE INVERSION ALTAMAR SECONDARIES IX	ALTAMAR SECONDARIES	D	CFIASIXD-E
9446	3	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL LANDMARK REAL ESTATE VIII	LANDMARK REAL ESTATE	UNICA	CFILVLRE-E
9448	K	FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL APOLLO IX	APOLLO IX	I	CFILVAOI-E
9448	K	FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL APOLLO IX	APOLLO IX	P	CFILVAOP-E
9448	K	FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL APOLLO IX	APOLLO IX	S	CFILVAOS-E
9458	7	FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND III	FONDO DE INV. DRAKE	I	CFIDREPI-E
9458	7	FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND III	FONDO DE INV. DRAKE	P	CFIDREPP-E
9514	1	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO I	FINANCIAMIENTO INMOB	A	CFIAFIIA-E

9514	1	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO I	FINANCIAMIENTO INMOB	B	CFIAFIIB-E
9514	1	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO I	FINANCIAMIENTO INMOB	I	CFIAFIII-E
9562	1	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL LANDMARK EQUITY XVI	LANDMARK EQUITY XVI	UNICA	CFILVLEQ-E
9574	5	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL PAI PARTNERS EUROPE VII	CFILVPAI-E	A	CFILVPAA-E
9574	5	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL PAI PARTNERS EUROPE VII	CFILVPAI-E	UNICA	CFILVPAI-E
9574	5	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL PAI PARTNERS EUROPE VII	CFILVPAI-E	X	CFILVPAX-E
9581	8	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA LEASING HABITACIONAL Y DEUDA HIPOTECARIA	ACTIVA LEASING	A	CFIALHDA-E
9581	8	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA LEASING HABITACIONAL Y DEUDA HIPOTECARIA	ACTIVA LEASING	B	CFIALHDB-E
9603	2	FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR GALDANA VENTURES II	ALTAMAR GALDANA	A	CFIAGIIA-E
9603	2	FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR GALDANA VENTURES II	ALTAMAR GALDANA	B	CFIAGIIB-E
9603	2	FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR GALDANA VENTURES II	ALTAMAR GALDANA	C	CFIAGIIC-E
9603	2	FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR GALDANA VENTURES II	ALTAMAR GALDANA	D	CFIAGIID-E

9611	3	FONDO DE INVERSIÓN OLIVE TREE VENTURES I	OLIVE TREE VENTURES I	A	CFIOTVA-E
9611	3	FONDO DE INVERSIÓN OLIVE TREE VENTURES I	OLIVE TREE VENTURES I	B	CFIOTVB-E
9611	3	FONDO DE INVERSIÓN OLIVE TREE VENTURES I	OLIVE TREE VENTURES I	C	CFIOTVC-E
9611	3	FONDO DE INVERSIÓN OLIVE TREE VENTURES I	OLIVE TREE VENTURES I	I	CFIOTVI-E
9618	0	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL TSEV VIII	TSEV VIII	I	CFITSEVI-E
9618	0	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL TSEV VIII	TSEV VIII	R	CFITSEVR-E
9635	0	FONDO DE INVERSION ACTIVA ESTRATEGIA AUTOMOTRIZ	ACTIVA AUTOMOTRIZ	A	CFIAEAA-E
9635	0	FONDO DE INVERSION ACTIVA ESTRATEGIA AUTOMOTRIZ	ACTIVA AUTOMOTRIZ	B	CFIAEAB-E
9635	0	FONDO DE INVERSION ACTIVA ESTRATEGIA AUTOMOTRIZ	ACTIVA AUTOMOTRIZ	C	
9635	0	FONDO DE INVERSION ACTIVA ESTRATEGIA AUTOMOTRIZ	ACTIVA AUTOMOTRIZ	UNICA	CFIAEA-E
9639	3	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL MÉXICO MEZZANINE	FONDO MEXICO	A	CFILVMXA-E
9639	3	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL MÉXICO MEZZANINE	FONDO MEXICO	B	CFILVMXB-E
9639	3	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL MÉXICO MEZZANINE	FONDO MEXICO	I	CFILVMXI-E
9670	9	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL FIBRA III	FIBRA III	B	CFI-LVFBBE

9670	9	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL FIBRA III	FIBRA III	I	CFI-LVFBIE
9670	9	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL FIBRA III	FIBRA III	R	CFI-LVFBRE
9671	7	FONDO DE INVERSIÓN BARING ASIA PRIVATE EQUITY FUND VII	BARING ASIA	I	CFILVBAI-E
9671	7	FONDO DE INVERSIÓN BARING ASIA PRIVATE EQUITY FUND VII	BARING ASIA	S	CFILVBAS-E
9694	6	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL APOLLO HYBRID VALUE	APOLLO HYBRID VALLUE	I	CFI-AHVIE
9694	6	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL APOLLO HYBRID VALUE	APOLLO HYBRID VALLUE	P	CFI-AHVPE
9694	6	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL APOLLO HYBRID VALUE	APOLLO HYBRID VALLUE	R	CFI-AHVRE
9701	2	FONDO DE INVERSIÓN HPH II	HPH II	A	CFIHPH2A-E
9701	2	FONDO DE INVERSIÓN HPH II	HPH II	B	CFIHPH2B-E
9701	2	FONDO DE INVERSIÓN HPH II	HPH II	C	CFIHPH2C-E
9701	2	FONDO DE INVERSIÓN HPH II	HPH II	I	CFIHPH2I-E
9703	9	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ PERÚ	DEUDA PERU	F	CFI-LVDAFE
9703	9	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ PERÚ	DEUDA PERU	I	CFI-LVDAIE
9703	9	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ PERÚ	DEUDA PERU	R	CFI-LVDARE
9703	9	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ PERÚ	DEUDA PERU	S	CFI-LVDASE

9710	1	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO PERU	ESTRUCTURADO PERU	F	CFI-LVEPFE
9710	1	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO PERU	ESTRUCTURADO PERU	I	CFI-LVEPIE
9710	1	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO PERU	ESTRUCTURADO PERU	R	CFI-LVEPRE
9710	1	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO PERU	ESTRUCTURADO PERU	S	CFI-LVEPSE
9726	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL HARBOURVEST CO-INVESTMENT V	HARBOURVEST CO	I	CFI-HCIVIE
9726	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL HARBOURVEST CO-INVESTMENT V	HARBOURVEST CO	P	CFI-HCIVPE
9726	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL HARBOURVEST CO-INVESTMENT V	HARBOURVEST CO	R	CFIHCIVR-E
9726	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL HARBOURVEST CO-INVESTMENT V	HARBOURVEST CO	S	CFIHCIVS-E
9771	3	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL GLOBAL INFRASTRUCTURE PARTNERS IV	GLOBAL INFRASTRUCTUR	I	CFILVGII-E
9771	3	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL GLOBAL INFRASTRUCTURE PARTNERS IV	GLOBAL INFRASTRUCTUR	P	CFILVGIP-E
9771	3	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL GLOBAL INFRASTRUCTURE PARTNERS IV	GLOBAL INFRASTRUCTUR	R	CFILVGIR-E

9775	6	FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR X MIDMARKET	ALTAMAR X MIDMARKET	A	CFIAXMA-E
9775	6	FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR X MIDMARKET	ALTAMAR X MIDMARKET	B	CFIAXMB-E
9775	6	FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR X MIDMARKET	ALTAMAR X MIDMARKET	C	CFIAXMC-E
9775	6	FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR X MIDMARKET	ALTAMAR X MIDMARKET	D	CFIAXMD-E
9789	6	FONDO DE INVERSIÓN SEMBRADOR IV	SEMBRADOR	A	CFISMB4A-E
9789	6	FONDO DE INVERSIÓN SEMBRADOR IV	SEMBRADOR	F	CFISMB4F-E
9789	6	FONDO DE INVERSIÓN SEMBRADOR IV	SEMBRADOR	I	CFISMB4I-E
9789	6	FONDO DE INVERSIÓN SEMBRADOR IV	SEMBRADOR	R	CFISMB4R-E
9799	3	FONDO DE INVERSION ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA HABITACIONAL III	DEUDA HABIT III	I	CFIADH3I-E
9799	3	FONDO DE INVERSION ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA HABITACIONAL III	DEUDA HABIT III	R	CFIADH3R
9806	K	FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO II STRIP CENTERS	PATIO II	I-A	CFILVP2A-E
9806	K	FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO II STRIP CENTERS	PATIO II	I-B	CFILVP2B-E
9806	K	FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO II STRIP CENTERS	PATIO II	P	CFILVP2P
9806	K	FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO II STRIP CENTERS	PATIO II	R	CFILVP2R
9838	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER STREET X	DOVER X	F	CFI-LVDXFE
9838	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN	DOVER X	I	CFI-LVDXIE

		VIAL DOVER STREET X			
9838	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER STREET X	DOVER X	P	CFI-LVDXPE
9838	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER STREET X	DOVER X	R	CFI-LVDXRE
9838	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER STREET X	DOVER X	S	CFILVDXS-E
9851	5	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL COURT SQUARE IV	COURT SQUARE IV	F	CFILVSQF-E
9851	5	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL COURT SQUARE IV	COURT SQUARE IV	I	CFILVSQI-E
9851	5	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL COURT SQUARE IV	COURT SQUARE IV	P	CFILVSQP-E
9851	5	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL COURT SQUARE IV	COURT SQUARE IV	R	CFILVSQR-E
9851	5	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL COURT SQUARE IV	COURT SQUARE IV	S	CFILVSQS-E
9900	7	FONDO DE INVERSIÓN FORESTAL CAMPBELL GLOBAL	CAMPBELL	UNICA	CFIFCG-E
9903	1	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL MARATHON DCF	MARATHON DCF	C	CFILVMDC-E
9903	1	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL MARATHON DCF	MARATHON DCF	F	CFILVMDF-E
9903	1	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL MARATHON DCF	MARATHON DCF	I	CFILVMDI-E
9903	1	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL MARATHON DCF	MARATHON DCF	P	CFILVMDP-E

9903	1	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL MARATHON DCF	MARATHON DCF	R	CFILVMDR-E
9903	1	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL MARATHON DCF	MARATHON DCF	S	CFILVMDS-E
9904	K	FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND IV	DRAKE IV	C	CFIDRE4C-E
9904	K	FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND IV	DRAKE IV	F	CFIDRE4F-E
9904	K	FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND IV	DRAKE IV	I	CFIDRE4I-E
9904	K	FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND IV	DRAKE IV	P	CFIDRE4P-E
9904	K	FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND IV	DRAKE IV	R	CFIDRE4R-E
9962	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL ACP SECONDARIES 4	ACP SECONDARIES 4	E	CFIACP4E-E
9962	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL ACP SECONDARIES 4	ACP SECONDARIES 4	F	CFIACP4F-E
9962	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL ACP SECONDARIES 4	ACP SECONDARIES 4	I	CFIACP4I-E
9962	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL ACP SECONDARIES 4	ACP SECONDARIES 4	R	CFIACP4R-E
9962	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL ACP SECONDARIES 4	ACP SECONDARIES 4	X	
9978	3	FONDO DE INVERSIÓN EUROPE PHARMA ONLINE	EUROPE PHARMA	I	CFIEPONI-E

9978	3	FONDO DE INVERSIÓN EUROPE PHARMA ONLINE	EUROPE PHARMA	NS	
9978	3	FONDO DE INVERSIÓN EUROPE PHARMA ONLINE	EUROPE PHARMA	P	CFIEPONP-E
9978	3	FONDO DE INVERSIÓN EUROPE PHARMA ONLINE	EUROPE PHARMA	R	CFIEPONR-E
9978	3	FONDO DE INVERSIÓN EUROPE PHARMA ONLINE	EUROPE PHARMA	S	
10017	K	FONDO DE INVERSIÓN PATIO INDUSTRIAL I	INDUSTRIAL I	UNICA	CFIPAINDU1
10018	8	FONDO DE INVERSIÓN PATIO OFICINAS I	OFICINAS I	UNICA	CFIPAOFIC1
10019	6	FONDO DE INVERSION PATIO OFICINAS II	OFICINAS II	UNICA	CFIPAOFIC2
10096	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL HARBOURVEST CO-INVESTMENT VI	HV CO-INVESTMENT VI	F	CFIHCI6F-E
10096	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL HARBOURVEST CO-INVESTMENT VI	HV CO-INVESTMENT VI	I	CFIHCI6I-E
10096	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL HARBOURVEST CO-INVESTMENT VI	HV CO-INVESTMENT VI	P	CFIHCI6P-E
10096	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL HARBOURVEST CO-INVESTMENT VI	HV CO-INVESTMENT VI	R	CFIHCI6R-E
10096	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL HARBOURVEST CO-INVESTMENT VI	HV CO-INVESTMENT VI	S	CFIHCI6S-E
10104	4	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA OPEN CASA SINGLE FAMILY RENTAL U.S.A	ACTIVA U.S.A	A	CFI-AOCSAE
10104	4	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA OPEN CASA SINGLE FAMILY RENTAL U.S.A	ACTIVA U.S.A	B	CFI-AOCSBE

10121	4	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA MERCADO PAGO	MERCADO PAGO	A	CFIMERPA-E
10121	4	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA MERCADO PAGO	MERCADO PAGO	B	
10121	4	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA MERCADO PAGO	MERCADO PAGO	F	
10121	4	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA MERCADO PAGO	MERCADO PAGO	I	CFIMERPI-E
10133	8	FONDO DE INVERSIÓN BARING ASIA PRIVATE EQUITY FUND VIII	BARING VIII	F	
10133	8	FONDO DE INVERSIÓN BARING ASIA PRIVATE EQUITY FUND VIII	BARING VIII	I	CFI-BAP8IE
10133	8	FONDO DE INVERSIÓN BARING ASIA PRIVATE EQUITY FUND VIII	BARING VIII	P	
10133	8	FONDO DE INVERSIÓN BARING ASIA PRIVATE EQUITY FUND VIII	BARING VIII	R	
10133	8	FONDO DE INVERSIÓN BARING ASIA PRIVATE EQUITY FUND VIII	BARING VIII	S	
10159	1	FONDO DE INVERSIÓN EUROPE MEDNEO HEALTH TECH	EUROPE MEDNEO	I	
10159	1	FONDO DE INVERSIÓN EUROPE MEDNEO HEALTH TECH	EUROPE MEDNEO	P	
10159	1	FONDO DE INVERSIÓN EUROPE MEDNEO HEALTH TECH	EUROPE MEDNEO	R	
10159	1	FONDO DE INVERSIÓN EUROPE MEDNEO HEALTH TECH	EUROPE MEDNEO	S	

10164	8	FONDO DE INVERSIÓN FEN VENTURES III	FEN VENTURES III	F	
10164	8	FONDO DE INVERSIÓN FEN VENTURES III	FEN VENTURES III	I	CFIVEN3I-E
10164	8	FONDO DE INVERSIÓN FEN VENTURES III	FEN VENTURES III	P	
10164	8	FONDO DE INVERSIÓN FEN VENTURES III	FEN VENTURES III	R	
10164	8	FONDO DE INVERSIÓN FEN VENTURES III	FEN VENTURES III	X	
10167	2	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ GLOBAL II	AUTOMOTRIZ GLOBAL II	A	
10167	2	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ GLOBAL II	AUTOMOTRIZ GLOBAL II	B	
10167	2	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ GLOBAL II	AUTOMOTRIZ GLOBAL II	C	
10167	2	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ GLOBAL II	AUTOMOTRIZ GLOBAL II	D	
10167	2	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ GLOBAL II	AUTOMOTRIZ GLOBAL II	E	
10167	2	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ GLOBAL II	AUTOMOTRIZ GLOBAL II	F	
10167	2	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ GLOBAL II	AUTOMOTRIZ GLOBAL II	G	
10167	2	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ GLOBAL II	AUTOMOTRIZ GLOBAL II	H	

10167	2	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ GLOBAL II	AUTOMOTRIZ GLOBAL II	I	
10203	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DD3	DD3	I	
10203	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DD3	DD3	P	
10203	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DD3	DD3	R	
10291	1	FONDO DE INVERSIÓN HPH III	HPH III	A	
10291	1	FONDO DE INVERSIÓN HPH III	HPH III	B	
10291	1	FONDO DE INVERSIÓN HPH III	HPH III	C	
10291	1	FONDO DE INVERSIÓN HPH III	HPH III	I	
10292	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL APOLLO X	APOLLO X	F	CFI-APOXFE
10292	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL APOLLO X	APOLLO X	I	CFI-APOXIE
10292	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL APOLLO X	APOLLO X	P	CFI-APOXPE
10292	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL APOLLO X	APOLLO X	R	CFI-APOXRE
10321	7	FONDO DE INVERSIÓN EUROPE MEDTOP TELEHEALTH	MEDTOP TELEHEALTH	I	CFIHEROI-E
10321	7	FONDO DE INVERSIÓN EUROPE MEDTOP TELEHEALTH	MEDTOP TELEHEALTH	P	CFIHEROP-E
10321	7	FONDO DE INVERSIÓN EUROPE MEDTOP TELEHEALTH	MEDTOP TELEHEALTH	R	CFIHEROR-E
10344	6	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO II	ESTRUCTURADO II	F	

10344	6	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO II	ESTRUCTURADO II	I	
10344	6	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO II	ESTRUCTURADO II	R	
10394	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL GALDANA VENTURES III	GALDANA VENTURES III	E	
10394	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL GALDANA VENTURES III	GALDANA VENTURES III	F	
10394	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL GALDANA VENTURES III	GALDANA VENTURES III	I	
10394	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL GALDANA VENTURES III	GALDANA VENTURES III	P	
10394	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL GALDANA VENTURES III	GALDANA VENTURES III	R	
10399	3	FONDO DE INVERSIÓN CAPITAL ESTRUCTURADO I	CAPITAL ESTRUCTURADO	A	CFICAP1A-E
10399	3	FONDO DE INVERSIÓN CAPITAL ESTRUCTURADO I	CAPITAL ESTRUCTURADO	B	CFICAP1B-E
10399	3	FONDO DE INVERSIÓN CAPITAL ESTRUCTURADO I	CAPITAL ESTRUCTURADO	LV	
10459	0	FONDO DE INVERSIÓN EL ESPINO	EL ESPINO	UNICA	
10465	5	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL PRIVATE EQUITY EUROPA VIII	PRIVATE EQUITY VIII	F	CFIPAI8F-E
10465	5	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL PRIVATE EQUITY EUROPA VIII	PRIVATE EQUITY VIII	I	CFIPAI8I-E

10465	5	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL PRIVATE EQUITY EUROPA VIII	PRIVATE EQUITY VIII	P	CFIPAI8P-E
10465	5	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL PRIVATE EQUITY EUROPA VIII	PRIVATE EQUITY VIII	R	CFIPAI8R-E
10485	K	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA ESTRUCTURADA INMOBILIARIA	DEUDA ESTRUCTURADA	I	
10485	K	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA ESTRUCTURADA INMOBILIARIA	DEUDA ESTRUCTURADA	R	
10489	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL DESARROLLO INDUSTRIAL MÉXICO	INDUSTRIAL MÉXICO	FI	
10489	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL DESARROLLO INDUSTRIAL MÉXICO	INDUSTRIAL MÉXICO	FP	
10489	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL DESARROLLO INDUSTRIAL MÉXICO	INDUSTRIAL MÉXICO	FR	
10489	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL DESARROLLO INDUSTRIAL MÉXICO	INDUSTRIAL MÉXICO	I	
10489	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL DESARROLLO INDUSTRIAL MÉXICO	INDUSTRIAL MÉXICO	P	
10489	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL DESARROLLO INDUSTRIAL MÉXICO	INDUSTRIAL MÉXICO	R	
10489	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL DESARROLLO INDUSTRIAL MÉXICO	INDUSTRIAL MÉXICO	XI	
10489	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL DESARROLLO INDUSTRIAL MÉXICO	INDUSTRIAL MÉXICO	XP	

10489	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL DESARROLLO INDUSTRIAL MÉXICO	INDUSTRIAL MÉXICO	XR	
10531	7	FONDO DE INVERSIÓN EQUITY AUTOMOTRIZ	EQUITY AUTOMOTRIZ	I	
10531	7	FONDO DE INVERSIÓN EQUITY AUTOMOTRIZ	EQUITY AUTOMOTRIZ	P	
10531	7	FONDO DE INVERSIÓN EQUITY AUTOMOTRIZ	EQUITY AUTOMOTRIZ	R	
10531	7	FONDO DE INVERSIÓN EQUITY AUTOMOTRIZ	EQUITY AUTOMOTRIZ	UNICA	
10545	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL ACP SECONDARIES 5	ACP SECONDARIES 5	F	CFIACP5F-E
10545	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL ACP SECONDARIES 5	ACP SECONDARIES 5	I	CFIACP5I-E
10545	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL ACP SECONDARIES 5	ACP SECONDARIES 5	P	CFIACP5P-E
10545	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL ACP SECONDARIES 5	ACP SECONDARIES 5	R	CFIACP5R-E
10545	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL ACP SECONDARIES 5	ACP SECONDARIES 5	S	CFIACP5S-E
10545	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL ACP SECONDARIES 5	ACP SECONDARIES 5	XR	CFIACP5X-E
10546	5	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA PAGOS DIGITALES	ACTIVA PAGOS DIGITAL	A	
10546	5	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA PAGOS DIGITALES	ACTIVA PAGOS DIGITAL	B	

10546	5	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA PAGOS DIGITALES	ACTIVA PAGOS DIGITAL	F	
10547	3	FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND V	DRAKE REAL ESTATE V	C	
10547	3	FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND V	DRAKE REAL ESTATE V	F	
10547	3	FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND V	DRAKE REAL ESTATE V	F-E	
10547	3	FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND V	DRAKE REAL ESTATE V	I	
10547	3	FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND V	DRAKE REAL ESTATE V	MF	
10547	3	FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND V	DRAKE REAL ESTATE V	P	
10547	3	FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND V	DRAKE REAL ESTATE V	P-E	
10547	3	FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND V	DRAKE REAL ESTATE V	R	
10547	3	FONDO DE INVERSIÓN DRAKE REAL ESTATE PARTNERS FUND V	DRAKE REAL ESTATE V	R-E	
10630	5	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA MOVILIDAD II	ACTIVA MOVILIDAD II	I	
10630	5	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA MOVILIDAD II	ACTIVA MOVILIDAD II	R	
10631	3	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA ESTRATEGIA AUTOMOTRIZ III	EST AUTOMOTRIZ III	ÚNICA	

10639	9	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL IV	SUB HABIT IV	A	
10639	9	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL IV	SUB HABIT IV	AE	
10639	9	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL IV	SUB HABIT IV	B	
10639	9	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL IV	SUB HABIT IV	I	
10639	9	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL IV	SUB HABIT IV	LV	
10639	9	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL IV	SUB HABIT IV	X	
10642	9	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA RENTAS ERNC I	ACTIVA RENTAS ERNC I	A	
10642	9	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA RENTAS ERNC I	ACTIVA RENTAS ERNC I	I	
10651	8	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ GLOBAL III	ACTIVA GLOBAL III	C	
10651	8	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ GLOBAL III	ACTIVA GLOBAL III	I	
10651	8	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ GLOBAL III	ACTIVA GLOBAL III	R	

10705	0	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA ESTRATEGIA AUTOMOTRIZ IV	ESTRAT AUTOMOTRIZ IV	I	
10705	0	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA ESTRATEGIA AUTOMOTRIZ IV	ESTRAT AUTOMOTRIZ IV	R	
10705	0	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA ESTRATEGIA AUTOMOTRIZ IV	ESTRAT AUTOMOTRIZ IV	UNICA	
10736	0	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO III	FI ESTRUCTURADO III	F	
10736	0	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO III	FI ESTRUCTURADO III	I	
10736	0	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO III	FI ESTRUCTURADO III	R	
10736	0	FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO III	FI ESTRUCTURADO III	X	
10753	0	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL PRIVATE DEBT MIDMARKET US	PRIVATE DEBT US	E	
10753	0	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL PRIVATE DEBT MIDMARKET US	PRIVATE DEBT US	I	
10753	0	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL PRIVATE DEBT MIDMARKET US	PRIVATE DEBT US	MF	
10753	0	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL PRIVATE DEBT MIDMARKET US	PRIVATE DEBT US	P	
10753	0	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL PRIVATE DEBT MIDMARKET US	PRIVATE DEBT US	R	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			

1E+08	K	LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7127	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL SMALL CAP LATAM	LV SMALL CAP LATAM	A	CFILVMAG-A
7127	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL SMALL CAP LATAM	LV SMALL CAP LATAM	I	CFILVMAG-I
7127	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL SMALL CAP LATAM	LV SMALL CAP LATAM	LV	CFILVMAG-L
7127	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL SMALL CAP LATAM	LV SMALL CAP LATAM	O	CFILVMAG-O
7127	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL SMALL CAP LATAM	LV SMALL CAP LATAM	Q	
7127	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL SMALL CAP LATAM	LV SMALL CAP LATAM	UNICA	CFILVMAGII
7210	9	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA CHILE	DEUDA CHILE	A	CFILVCOR-A
7210	9	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA CHILE	DEUDA CHILE	I	CFILVCOR-I
7210	9	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA CHILE	DEUDA CHILE	LV	CFILVCORLV
7210	9	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA CHILE	DEUDA CHILE	M	
7210	9	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA CHILE	DEUDA CHILE	O	CFILVCOR-O

7210	9	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA CHILE	DEUDA CHILE	UNICA	CFILVCORCL
9150	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA LATAM UF	FI DEUDA LATAM UF	A	CFIHYUF-A
9150	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA LATAM UF	FI DEUDA LATAM UF	I	CFIHYUF-I
9150	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA LATAM UF	FI DEUDA LATAM UF	LV	CFIHYUF-LV
9150	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA LATAM UF	FI DEUDA LATAM UF	M	
9150	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA LATAM UF	FI DEUDA LATAM UF	O	CFIHYUF-O
9169	3	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL CAPITAL PRIVADO LATAM I	CAPITAL PRIVADO I	FR	CFILVCHI-U
9169	3	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL CAPITAL PRIVADO LATAM I	CAPITAL PRIVADO I	I	CFILVCHI-I
9169	3	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL CAPITAL PRIVADO LATAM I	CAPITAL PRIVADO I	O	
9169	3	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL CAPITAL PRIVADO LATAM I	CAPITAL PRIVADO I	Q	CFILVCHI-Q
9306	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL FACTURAS	FI LV FACTURAS	A	CFILVFA-A
9306	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL FACTURAS	FI LV FACTURAS	L	CFILVFA-L

9306	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL FACTURAS	FI LV FACTURAS	LV	CFILVFA-LV
9346	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA RETORNO ABSOLUTO	FI LV DEUDA RETORNO	A	CFILVDRA-A
9346	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA RETORNO ABSOLUTO	FI LV DEUDA RETORNO	I	CFILVDRA-I
9346	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA RETORNO ABSOLUTO	FI LV DEUDA RETORNO	O	CFILVDRA-O
9346	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA RETORNO ABSOLUTO	FI LV DEUDA RETORNO	T	CFILVDRA-T
9391	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA ESTRATÉGICA	FI DEUDA ESTRATÉGICA	A	CFILVDE-A
9391	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA ESTRATÉGICA	FI DEUDA ESTRATÉGICA	I	CFILVDE-I
9391	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA ESTRATÉGICA	FI DEUDA ESTRATÉGICA	LV	CFILVDE-L
9391	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA ESTRATÉGICA	FI DEUDA ESTRATÉGICA	O	CFILVDE-O
9469	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA PRIVADA	FILVDEUDAPRIVADA	UNICA	CFILVDPU-E
9602	4	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DESARROLLO INMOBILIARIO I	INMOBILIARIO I	L	CFILVD1L-E
9602	4	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DESARROLLO INMOBILIARIO I	INMOBILIARIO I	O	CFILVD1O-E

9658	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL SMALL CAP CHILE	SMALL CAP CHILE	I	CFILVSCC-I
9658	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL SMALL CAP CHILE	SMALL CAP CHILE	LV	CFILVSCC-L
9658	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL SMALL CAP CHILE	SMALL CAP CHILE	O	CFILVSCC-O
9658	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL SMALL CAP CHILE	SMALL CAP CHILE	Q	CFILVSCC-Q
9658	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL SMALL CAP CHILE	SMALL CAP CHILE	U	CFILVSCC-U
9698	9	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL RENTAS RESIDENCIALES	RENTAS RESIDENCIALES	A	CFILVRR-A
9753	5	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DESARROLLO INMOBILIARIO II	INMOBILIARIO II	L	CFILVD2L-E
9753	5	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DESARROLLO INMOBILIARIO II	INMOBILIARIO II	O	CFILVD2O-E
9870	1	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA PRIVADA USD	DEUDA PRIVADA USD	LV	CFI-LVPDLE
9870	1	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA PRIVADA USD	DEUDA PRIVADA USD	U	CFI-LVPDUE
9944	9	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL OPORTUNIDAD INMOBILIARIA	OPORTUNIDAD INMOBILI	L	CFILVOPL-E
9944	9	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL	OPORTUNIDAD INMOBILI	O	CFILVOPO-E

		OPORTUNIDAD INMOBILIARIA			
9967	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DROIA TERAPIAS GENÉTICAS	DROIA	A	CFI-DROIAE
9967	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DROIA TERAPIAS GENÉTICAS	DROIA	E	CFI-DROIEE
9967	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DROIA TERAPIAS GENÉTICAS	DROIA	I	CFI-DROIIE
9967	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DROIA TERAPIAS GENÉTICAS	DROIA	O	CFI-DROIOE
9985	6	FONDO DE INVERSIÓN DESARROLLO PARA RENTA RESIDENCIAL LARRAINVIAL - INGEVEC	RENTA LARRAIN INGEVE	I	CFILVRIN-I
9985	6	FONDO DE INVERSIÓN DESARROLLO PARA RENTA RESIDENCIAL LARRAINVIAL - INGEVEC	RENTA LARRAIN INGEVE	O	CFILVRIN-O
9985	6	FONDO DE INVERSIÓN DESARROLLO PARA RENTA RESIDENCIAL LARRAINVIAL - INGEVEC	RENTA LARRAIN INGEVE	P-PREFEREN	
9985	6	FONDO DE INVERSIÓN DESARROLLO PARA RENTA RESIDENCIAL LARRAINVIAL - INGEVEC	RENTA LARRAIN INGEVE	T	CFILVRIN-T
9985	6	FONDO DE INVERSIÓN DESARROLLO PARA RENTA RESIDENCIAL LARRAINVIAL - INGEVEC	RENTA LARRAIN INGEVE	X	CFILVRIN-X

10046	3	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA PRIVADA II	DEUDA PRIVADA II	A	CFILV2PA-E
10046	3	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA PRIVADA II	DEUDA PRIVADA II	LV	CFILV2PL-E
10046	3	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA PRIVADA II	DEUDA PRIVADA II	O	CFILV2PO-E
10046	3	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA PRIVADA II	DEUDA PRIVADA II	T	CFILV2PT-E
10051	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL PRIVATE DEBT	FI LV PRIVATE DEBT	A	CFI-LVRUAE
10051	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL PRIVATE DEBT	FI LV PRIVATE DEBT	C	CFI-LVRUCE
10051	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL PRIVATE DEBT	FI LV PRIVATE DEBT	F	CFI-LVRUFE
10051	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL PRIVATE DEBT	FI LV PRIVATE DEBT	LV	
10051	K	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL PRIVATE DEBT	FI LV PRIVATE DEBT	T	CFI-LVRUTE
10195	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL MULTIFAMILY US	MULTIFAMILY US	A	
10195	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL MULTIFAMILY US	MULTIFAMILY US	I	
10195	8	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL MULTIFAMILY US	MULTIFAMILY US	X	
10280	6	FONDO DE INVERSIÓN BLACK SALMON U.S.	BLACK SALMON U.S.	A	CFI-BSINAE

		INDUSTRIAL OPPORTUNITY I			
10280	6	FONDO DE INVERSIÓN BLACK SALMON U.S. INDUSTRIAL OPPORTUNITY I	BLACK SALMON U.S.	I	CFI-BSINIE
10318	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL PROGRAMA DE ALTERNATIVOS	PROGRAMA ALTERNATIVO	A	CFI-PRALAE
10318	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL PROGRAMA DE ALTERNATIVOS	PROGRAMA ALTERNATIVO	I	CFI-PRALIE
10318	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL PROGRAMA DE ALTERNATIVOS	PROGRAMA ALTERNATIVO	LV	CFI-PRALLE
10318	7	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL PROGRAMA DE ALTERNATIVOS	PROGRAMA ALTERNATIVO	O	
10382	9	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL ALTAMARCAM VALUE ADD REAL ESTATE ESPAÑA	ALTAMARCAM VALUE ADD	A	
10382	9	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL ALTAMARCAM VALUE ADD REAL ESTATE ESPAÑA	ALTAMARCAM VALUE ADD	I	
10382	9	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL ALTAMARCAM VALUE ADD REAL ESTATE ESPAÑA	ALTAMARCAM VALUE ADD	LV	
10418	3	FONDO DE INVERSIÓN CON IMPACTO EN EDUCACIÓN	IMPACTO EN EDUCACIÓN	A	

10436	1	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL SHORT TERM PRIVATE DEBT	SHORT PRIVATE DEBT	A	
10436	1	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL SHORT TERM PRIVATE DEBT	SHORT PRIVATE DEBT	I	
10436	1	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL SHORT TERM PRIVATE DEBT	SHORT PRIVATE DEBT	LV	
10470	1	FONDO DE INVERSIÓN RENTAS RESIDENCIALES LARRAINVIAL – EUROCORP	EUROCORP	A	CFILVRECA
10470	1	FONDO DE INVERSIÓN RENTAS RESIDENCIALES LARRAINVIAL – EUROCORP	EUROCORP	I	CFILVRECI
10470	1	FONDO DE INVERSIÓN RENTAS RESIDENCIALES LARRAINVIAL – EUROCORP	EUROCORP	IB	CFILVRECIB
10470	1	FONDO DE INVERSIÓN RENTAS RESIDENCIALES LARRAINVIAL – EUROCORP	EUROCORP	X	CFILVRECX
10671	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL RETORNO LOCAL	RETORNO LOCAL	A	
10671	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL RETORNO LOCAL	RETORNO LOCAL	I	
10671	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL RETORNO LOCAL	RETORNO LOCAL	LV	
10671	2	FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL RETORNO LOCAL	RETORNO LOCAL	X	
10684	4	FONDO DE INVERSIÓN AUBREY GLOBAL EMERGING MARKETS	FI AUBREY GLOBAL	A	

10684	4	FONDO DE INVERSIÓN AUBREY GLOBAL EMERGING MARKETS	FI AUBREY GLOBAL	I	
10684	4	FONDO DE INVERSIÓN AUBREY GLOBAL EMERGING MARKETS	FI AUBREY GLOBAL	LV	
10684	4	FONDO DE INVERSIÓN AUBREY GLOBAL EMERGING MARKETS	FI AUBREY GLOBAL	M	
10750	6	FONDO DE INVERSIÓN CON IMPACTO EN EDUCACIÓN 2	EDUCACIÓN 2	A	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	1	LINK CAPITAL PARTNERS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9732	2	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG DIRECT 2019	PG DIRECT 2019	A	CFILCPPG-E
9732	2	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG DIRECT 2019	PG DIRECT 2019	I	CFILCPPI-E
9779	9	FONDO DE INVERSIÓN LINK - DEUDA PRIVADA CUMPLO I	DP CUMPLO I	A	CFILCPCA-E
9779	9	FONDO DE INVERSIÓN LINK - DEUDA PRIVADA CUMPLO I	DP CUMPLO I	B	CFILCPCB-E
9779	9	FONDO DE INVERSIÓN LINK - DEUDA PRIVADA CUMPLO I	DP CUMPLO I	I	CFILCPCI-E
9781	0	FONDO DE INVERSIÓN LINK – AP X	AP X	A	CFILCAPX-E
9781	0	FONDO DE INVERSIÓN LINK – AP X	AP X	B	

9807	8	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG TPF	FI LINK - PG TPF	A	CFIPGTPA-E
9807	8	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG TPF	FI LINK - PG TPF	B	CFIPGTPB-E
9807	8	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG TPF	FI LINK - PG TPF	C	CFIPGTPC-E
9807	8	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG TPF	FI LINK - PG TPF	D	CFI-PGTPDE
9807	8	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG TPF	FI LINK - PG TPF	E	CFIPGTPE-E
9807	8	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG TPF	FI LINK - PG TPF	I	CFIPGTPI-E
9807	8	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG TPF	FI LINK - PG TPF	P	CFI-PGTPPE
9863	9	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG SECONDARY 2020	FI PG SECONDARY 2020	A	CFILCPSA-E
9863	9	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG SECONDARY 2020	FI PG SECONDARY 2020	B	CFILCPSB-E
9863	9	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG SECONDARY 2020	FI PG SECONDARY 2020	C	CFILCPSC-E
9863	9	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG SECONDARY 2020	FI PG SECONDARY 2020	E	
9863	9	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG SECONDARY 2020	FI PG SECONDARY 2020	I	CFILCPSI-E
9989	9	ARRAYÁN ACCIONES CHILENAS FONDO DE INVERSIÓN	A ACCIONES CHILENAS	A	CFIARRAA-E
9989	9	ARRAYÁN ACCIONES CHILENAS FONDO DE INVERSIÓN	A ACCIONES CHILENAS	B	CFIARRAB-E
10029	3	FONDO DE INVERSIÓN LINK - INMOBILIARIO I	LINK INMOBILIARIO I	A	CFILCPIA-E

10029	3	FONDO DE INVERSIÓN LINK - INMOBILIARIO I	LINK INMOBILIARIO I	I	CFILCPII-E
10029	3	FONDO DE INVERSIÓN LINK - INMOBILIARIO I	LINK INMOBILIARIO I	N	
10029	3	FONDO DE INVERSIÓN LINK - INMOBILIARIO I	LINK INMOBILIARIO I	P	
10044	7	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PARQUE CHICUREO	FI PARQUE CHICUREO	UNICA	CFILCPCH-E
10257	1	FONDO DE INVERSION LINK - DEUDA PRIVADA RENTAS ERNC	FIL RENTAS ERNC	A	
10257	1	FONDO DE INVERSION LINK - DEUDA PRIVADA RENTAS ERNC	FIL RENTAS ERNC	F	CFIERNCF-E
10257	1	FONDO DE INVERSION LINK - DEUDA PRIVADA RENTAS ERNC	FIL RENTAS ERNC	I	CFIERNCI-E
10257	1	FONDO DE INVERSION LINK - DEUDA PRIVADA RENTAS ERNC	FIL RENTAS ERNC	P	
10257	1	FONDO DE INVERSION LINK - DEUDA PRIVADA RENTAS ERNC	FIL RENTAS ERNC	R	
10263	6	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG DIRECT V	FIL PG DIRECT V	A	CFI-LPGVAE
10263	6	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG DIRECT V	FIL PG DIRECT V	AP	CFI-PGVAPE
10263	6	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG DIRECT V	FIL PG DIRECT V	B	CFI-LPGVBE
10263	6	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG DIRECT V	FIL PG DIRECT V	BP	CFI-PGVBPE
10263	6	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG DIRECT V	FIL PG DIRECT V	C	CFI-LPGVCE

10263	6	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG DIRECT V	FIL PG DIRECT V	CP	CFI-PGVCPE
10263	6	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG DIRECT V	FIL PG DIRECT V	D	CFI-LPGVDE
10263	6	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG DIRECT V	FIL PG DIRECT V	DP	CFI-PGVDPE
10263	6	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG DIRECT V	FIL PG DIRECT V	E	CFI-LPGVEE
10263	6	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG DIRECT V	FIL PG DIRECT V	EP	CFI-PGVEPE
10263	6	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG DIRECT V	FIL PG DIRECT V	F	
10263	6	FONDO DE INVERSIÓN LINK - PG DIRECT V	FIL PG DIRECT V	FP	
10536	8	FONDO DE INVERSION LINK - KPS VI	FIL KPS VI	A	CFI-LKPSAE
10536	8	FONDO DE INVERSION LINK - KPS VI	FIL KPS VI	B	CFI-LKPSBE
10536	8	FONDO DE INVERSION LINK - KPS VI	FIL KPS VI	C	CFI-LKPSCE
10536	8	FONDO DE INVERSION LINK - KPS VI	FIL KPS VI	D	CFI-LKPSDE
10536	8	FONDO DE INVERSION LINK - KPS VI	FIL KPS VI	E	CFI-LKPSEE
10536	8	FONDO DE INVERSION LINK - KPS VI	FIL KPS VI	F	CFI-LKPSFE
10560	0	FONDO DE INVERSIÓN LINK – MULTIFAMILY METRA	FIL - METRA	UNICA	CFILCPMM-E
10572	4	FONDO DE INVERSION LINK - PG SECONDARY VIII	FIL SECONDARY VIII	A	CFI-LSECAE
10572	4	FONDO DE INVERSION LINK - PG SECONDARY VIII	FIL SECONDARY VIII	AP	CFI-LSEAPE

10572	4	FONDO DE INVERSION LINK - PG SECONDARY VIII	FIL SECONDARY VIII	B	CFI-LSECBE
10572	4	FONDO DE INVERSION LINK - PG SECONDARY VIII	FIL SECONDARY VIII	BP	CFI-LSEBPE
10572	4	FONDO DE INVERSION LINK - PG SECONDARY VIII	FIL SECONDARY VIII	C	CFI-LSECCE
10572	4	FONDO DE INVERSION LINK - PG SECONDARY VIII	FIL SECONDARY VIII	CP	CFI-LSECPE
10572	4	FONDO DE INVERSION LINK - PG SECONDARY VIII	FIL SECONDARY VIII	D	CFI-LSECDE
10572	4	FONDO DE INVERSION LINK - PG SECONDARY VIII	FIL SECONDARY VIII	DP	CFI-LSEDPE
10572	4	FONDO DE INVERSION LINK - PG SECONDARY VIII	FIL SECONDARY VIII	E	CFI-LSECEE
10572	4	FONDO DE INVERSION LINK - PG SECONDARY VIII	FIL SECONDARY VIII	EP	CFI-LSEEPE
10572	4	FONDO DE INVERSION LINK - PG SECONDARY VIII	FIL SECONDARY VIII	F	CFI-LSECFE
10572	4	FONDO DE INVERSION LINK - PG SECONDARY VIII	FIL SECONDARY VIII	FP	CFI-LSEFPE
10628	3	FONDO DE INVERSION LINK - FUNDAMENTA RETORNO PREFERENTE	FIL - FUNDAMENTA RP	F	CFILFRPF-E
10628	3	FONDO DE INVERSION LINK - FUNDAMENTA RETORNO PREFERENTE	FIL - FUNDAMENTA RP	P	CFILFRPP-E
10682	8	FONDO DE INVERSIÓN LINK – EURO RETORNO PREFERENTE	FIL - EURO RP	E	CFILCEUE-E
10682	8	FONDO DE INVERSIÓN LINK –	FIL - EURO RP	P	CFILCEUP-E

		EURO RETORNO PREFERENTE			
10708	5	FONDO DE INVERSIÓN LINK – DEUDA PRIVADA RENTAS ERNC II	RENTAS ERNC II	A	
10708	5	FONDO DE INVERSIÓN LINK – DEUDA PRIVADA RENTAS ERNC II	RENTAS ERNC II	I	
10708	5	FONDO DE INVERSIÓN LINK – DEUDA PRIVADA RENTAS ERNC II	RENTAS ERNC II	R	
10739	5	FONDO DE INVERSION LINK - DEUDA PRIVADA CUMPLO II	CUMPLO II	U	
10742	5	FONDO DE INVERSION LINK - HOLLYPORT IX	HOLLYPORT	A	
10742	5	FONDO DE INVERSION LINK - HOLLYPORT IX	HOLLYPORT	B	
10742	5	FONDO DE INVERSION LINK - HOLLYPORT IX	HOLLYPORT	C	
10742	5	FONDO DE INVERSION LINK - HOLLYPORT IX	HOLLYPORT	D	
10742	5	FONDO DE INVERSION LINK - HOLLYPORT IX	HOLLYPORT	E	
10742	5	FONDO DE INVERSION LINK - HOLLYPORT IX	HOLLYPORT	F	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
1E+08	9	MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7089	0	MBI ARBITRAGE FONDO DE INVERSIÓN	MBI ARBITRAGE	A	CFIMBIAR-A

7089	0	MBI ARBITRAGE FONDO DE INVERSIÓN	MBI ARBITRAGE	APV	CFIMBA-APV
7089	0	MBI ARBITRAGE FONDO DE INVERSIÓN	MBI ARBITRAGE	B	CFIMBIAR-B
7089	0	MBI ARBITRAGE FONDO DE INVERSIÓN	MBI ARBITRAGE	C	CFIMBIAR-C
7089	0	MBI ARBITRAGE FONDO DE INVERSIÓN	MBI ARBITRAGE	I	CFIMBIAR-I
7089	0	MBI ARBITRAGE FONDO DE INVERSIÓN	MBI ARBITRAGE	UNICA	CFIMBIARB
7171	4	MBI GLOBAL FONDO DE INVERSION	GLOBAL	A	CFIMBIGL-A
7171	4	MBI GLOBAL FONDO DE INVERSION	GLOBAL	APV	CFIMBIGAPV
7171	4	MBI GLOBAL FONDO DE INVERSION	GLOBAL	B	CFIMBIGL-B
7171	4	MBI GLOBAL FONDO DE INVERSION	GLOBAL	C	CFIMBIGL-C
7171	4	MBI GLOBAL FONDO DE INVERSION	GLOBAL	I	
7171	4	MBI GLOBAL FONDO DE INVERSION	GLOBAL	UNICA	CFIMBIGLOB
7278	8	MBI BEST IDEAS LATAM FONDO DE INVERSION	BEST IDEAS	A	CFIMBILA-A
7278	8	MBI BEST IDEAS LATAM FONDO DE INVERSION	BEST IDEAS	APV	CFIMBILAPV
7278	8	MBI BEST IDEAS LATAM FONDO DE INVERSION	BEST IDEAS	B	CFIMBILA-B
7278	8	MBI BEST IDEAS LATAM FONDO DE INVERSION	BEST IDEAS	I	CFIMBILA-I
7278	8	MBI BEST IDEAS LATAM FONDO DE INVERSION	BEST IDEAS	UNICA	CFIMBIDEAS
9077	8	MBI DEUDA PLUS FONDO DE INVERSION	MBI DEUDA PLUS	A	CFIMBIRF-A
9077	8	MBI DEUDA PLUS FONDO DE INVERSION	MBI DEUDA PLUS	APV	CFIMBIRAPV

9077	8	MBI DEUDA PLUS FONDO DE INVERSION	MBI DEUDA PLUS	B	CFIMBIRF-B
9077	8	MBI DEUDA PLUS FONDO DE INVERSION	MBI DEUDA PLUS	C	CFIMBIRF-C
9077	8	MBI DEUDA PLUS FONDO DE INVERSION	MBI DEUDA PLUS	D	CFIMBIRF-D
9091	3	MBI RENTA FIJA PLUS DÓLAR FONDO DE INVERSIÓN	RF PLUS DOLAR	APV	
9091	3	MBI RENTA FIJA PLUS DÓLAR FONDO DE INVERSIÓN	RF PLUS DOLAR	U	CFIMBIRFUS
9119	7	MBI OPORTUNIDADES FONDO DE INVERSION	MBI OPORTUNIDADES	A	CFIMBIOA-E
9119	7	MBI OPORTUNIDADES FONDO DE INVERSION	MBI OPORTUNIDADES	B	CFIMBIOB-E
9120	0	MBI-BP DEUDA FONDO DE INVERSION	MBI-BP	A	CFIMBIBP-A
9120	0	MBI-BP DEUDA FONDO DE INVERSION	MBI-BP	B	CFIMBIBP-B
9202	9	MBI DEUDA TOTAL FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA TOTAL	A	CFIMBIDT-A
9202	9	MBI DEUDA TOTAL FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA TOTAL	APV	CFIMBDTAPV
9202	9	MBI DEUDA TOTAL FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA TOTAL	B	CFIMBIDT-B
9202	9	MBI DEUDA TOTAL FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA TOTAL	C	CFIMBIDT-C
9202	9	MBI DEUDA TOTAL FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA TOTAL	I	CFIMBIDT-I
9203	7	MBI DEUDA ALTERNATIVA FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA ALTERNATIV	A	CFIMBIDA-A

9203	7	MBI DEUDA ALTERNATIVA FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA ALTERNATIV	APV	
9203	7	MBI DEUDA ALTERNATIVA FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA ALTERNATIV	B	CFIMBIDA-B
9203	7	MBI DEUDA ALTERNATIVA FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA ALTERNATIV	C	CFIMBIDA-C
9203	7	MBI DEUDA ALTERNATIVA FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA ALTERNATIV	D	
9302	5	MBI DEUDA LATAM FONDO DE INVERSION	MBI DEUDA LATAM	A	CFIMBIDL-A
9302	5	MBI DEUDA LATAM FONDO DE INVERSION	MBI DEUDA LATAM	APV	CFIMBIDAPV
9302	5	MBI DEUDA LATAM FONDO DE INVERSION	MBI DEUDA LATAM	B	CFIMBIDL-B
9302	5	MBI DEUDA LATAM FONDO DE INVERSION	MBI DEUDA LATAM	C	CFIMBIDL-C
9302	5	MBI DEUDA LATAM FONDO DE INVERSION	MBI DEUDA LATAM	D	CFIMBIDL-D
9530	3	MBI DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA PRIVADA	A	CFIMBDPA-E
9530	3	MBI DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA PRIVADA	B	CFIMBDPB-E
9530	3	MBI DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA PRIVADA	C	CFIMBDPC-E
9950	3	MBI GLOBAL FIXED INCOME FONDO DE INVERSION	MBI GLOBAL FIXED INC	A	CFIMBIGF-A
9950	3	MBI GLOBAL FIXED INCOME FONDO DE INVERSION	MBI GLOBAL FIXED INC	APV	CFIMBGFAPV
9950	3	MBI GLOBAL FIXED INCOME FONDO DE INVERSION	MBI GLOBAL FIXED INC	B	CFIMBIGF-B
9950	3	MBI GLOBAL FIXED INCOME FONDO DE INVERSION	MBI GLOBAL FIXED INC	I	CFIMBIGF-I

10070	6	MBI/CHL DEUDA ESTRUCTURADA FONDO DE INVERSIÓN	MBI/CHL	A	CFI-MBICHA
10070	6	MBI/CHL DEUDA ESTRUCTURADA FONDO DE INVERSIÓN	MBI/CHL	B	CFI-MBICHB
10070	6	MBI/CHL DEUDA ESTRUCTURADA FONDO DE INVERSIÓN	MBI/CHL	I	CFI-MBICHI
10080	3	MBI- TA REALTY CORE PROPERTY FONDO DE INVERSIÓN	MBI- TA REALTY	A	CFITTTAA-E
10080	3	MBI- TA REALTY CORE PROPERTY FONDO DE INVERSIÓN	MBI- TA REALTY	B	CFITTTAB-E
10080	3	MBI- TA REALTY CORE PROPERTY FONDO DE INVERSIÓN	MBI- TA REALTY	I	CFITTTAI-E
10103	6	DEUDA FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA	A	CFIDEUDA-A
10103	6	DEUDA FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA	B	CFIDEUDA-B
10103	6	DEUDA FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA	C	CFIDEUDA-C
10103	6	DEUDA FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA	U	CFIDEUDA-U
10162	1	MBI DEUDA CORPORATIVA FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA CORP	A	
10162	1	MBI DEUDA CORPORATIVA FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA CORP	APV	
10162	1	MBI DEUDA CORPORATIVA FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA CORP	B	
10162	1	MBI DEUDA CORPORATIVA FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA CORP	C	

10252	0	MBI DEUDA PRIVADA II FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA PRIVADA II	A	
10252	0	MBI DEUDA PRIVADA II FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA PRIVADA II	B	
10252	0	MBI DEUDA PRIVADA II FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA PRIVADA II	I	
10346	2	MBI DEUDA NOMINAL FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA NOMINAL	APV	
10346	2	MBI DEUDA NOMINAL FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA NOMINAL	B	
10346	2	MBI DEUDA NOMINAL FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA NOMINAL	C	
10346	2	MBI DEUDA NOMINAL FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA NOMINAL	D	
10346	2	MBI DEUDA NOMINAL FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA NOMINAL	I	
10381	0	MBI CONVICCIÓN CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MBI CONVICCIÓN CHILE	A	
10381	0	MBI CONVICCIÓN CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MBI CONVICCIÓN CHILE	AA	
10381	0	MBI CONVICCIÓN CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MBI CONVICCIÓN CHILE	AB	
10381	0	MBI CONVICCIÓN CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MBI CONVICCIÓN CHILE	AC	
10381	0	MBI CONVICCIÓN CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MBI CONVICCIÓN CHILE	AD	
10381	0	MBI CONVICCIÓN CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MBI CONVICCIÓN CHILE	AE	
10381	0	MBI CONVICCIÓN CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MBI CONVICCIÓN CHILE	AF	

10381	0	MBI CONVICCIÓN CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MBI CONVICCIÓN CHILE	AG	
10381	0	MBI CONVICCIÓN CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MBI CONVICCIÓN CHILE	AH	
10381	0	MBI CONVICCIÓN CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MBI CONVICCIÓN CHILE	AI	
10381	0	MBI CONVICCIÓN CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MBI CONVICCIÓN CHILE	AJ	
10381	0	MBI CONVICCIÓN CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MBI CONVICCIÓN CHILE	AK	
10381	0	MBI CONVICCIÓN CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MBI CONVICCIÓN CHILE	B	
10381	0	MBI CONVICCIÓN CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MBI CONVICCIÓN CHILE	C	
10404	3	MBI RENTA COMERCIAL FONDO DE INVERSION	MBI RENTA COMERCIAL	A	
10404	3	MBI RENTA COMERCIAL FONDO DE INVERSION	MBI RENTA COMERCIAL	B	
10404	3	MBI RENTA COMERCIAL FONDO DE INVERSION	MBI RENTA COMERCIAL	C	
10405	1	MBI RENTA COMERCIAL II FONDO DE INVERSIÓN	MBI RC II	A	
10405	1	MBI RENTA COMERCIAL II FONDO DE INVERSIÓN	MBI RC II	B	
10405	1	MBI RENTA COMERCIAL II FONDO DE INVERSIÓN	MBI RC II	C	
10527	9	MBI PRIVATE DEBT US EVERGREEN FONDO DE INVERSIÓN	MBI PRIVATE DEBT US	A	

10527	9	MBI PRIVATE DEBT US EVERGREEN FONDO DE INVERSIÓN	MBI PRIVATE DEBT US	F	
10527	9	MBI PRIVATE DEBT US EVERGREEN FONDO DE INVERSIÓN	MBI PRIVATE DEBT US	I	
10527	9	MBI PRIVATE DEBT US EVERGREEN FONDO DE INVERSIÓN	MBI PRIVATE DEBT US	S	
10527	9	MBI PRIVATE DEBT US EVERGREEN FONDO DE INVERSIÓN	MBI PRIVATE DEBT US	U	
10543	0	MBI-CHL RE BROOKLYN VALUE-ADD FONDO DE INVERSIÓN	MBI-CHL RE BROOKLYN	U	
10574	0	MBI DEUDA PRIVADA III FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA PRIVAD III	A	CFIMBD3A-E
10574	0	MBI DEUDA PRIVADA III FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA PRIVAD III	B	CFIMBD3B-E
10574	0	MBI DEUDA PRIVADA III FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA PRIVAD III	I	CFIMBD3I-E
10647	K	MBI RETORNO INMOBILIARIO PREFERENTE FONDO DE INVERSIÓN	MBI RETORNO INM. FI	A	
10647	K	MBI RETORNO INMOBILIARIO PREFERENTE FONDO DE INVERSIÓN	MBI RETORNO INM. FI	B	
10647	K	MBI RETORNO INMOBILIARIO PREFERENTE FONDO DE INVERSIÓN	MBI RETORNO INM. FI	I	
10683	6	MBI DEUDA PRIVADA IV FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA PRIVADA IV	A	
10683	6	MBI DEUDA PRIVADA IV FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA PRIVADA IV	B	
10683	6	MBI DEUDA PRIVADA IV FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA PRIVADA IV	C	

10683	6	MBI DEUDA PRIVADA IV FONDO DE INVERSIÓN	MBI DEUDA PRIVADA IV	I	
10703	4	MBI-CHL RE BROOKLYN VALUE-ADD II FONDO DE INVERSIÓN	MBI-CHL BROOKLYN II	U	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
1E+08	8	MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	A	
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	AE	CFIPIONAE
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	AV	CFIPIONAV
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	AVE	CFIPIONAVE
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	B	CFIPIONERB
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	BE	
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	BV	CFIPIONBV
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	C	CFIPIONERC
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	CE	
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	CV	CFIPIONCV
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	D	CFIPIONERD
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	DE	
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	DV	CFIPIONDV
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	I	CFIPIONERI
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	IE	
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	IV	CFIPIONIV

7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	R	
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	RE	
7010	6	PIONERO FONDO DE INVERSION	PIONERO	UNICA	CFIPIONERO
7055	6	MONEDA DEUDA LATINOAMERICANA FONDO DE INVERSION	MONEDA DEUDA	A	CFIIMDLAT
7055	6	MONEDA DEUDA LATINOAMERICANA FONDO DE INVERSION	MONEDA DEUDA	AE	CFIMDLATAE
7055	6	MONEDA DEUDA LATINOAMERICANA FONDO DE INVERSION	MONEDA DEUDA	R	
7055	6	MONEDA DEUDA LATINOAMERICANA FONDO DE INVERSION	MONEDA DEUDA	RE	
7055	6	MONEDA DEUDA LATINOAMERICANA FONDO DE INVERSION	MONEDA DEUDA	UNICA	
7099	8	MONEDA RENTA CLP FONDO DE INVERSION	RENTA CLP	A	
7099	8	MONEDA RENTA CLP FONDO DE INVERSION	RENTA CLP	AE	CFIRCLAE
7099	8	MONEDA RENTA CLP FONDO DE INVERSION	RENTA CLP	R	CFIMRCLPR
7099	8	MONEDA RENTA CLP FONDO DE INVERSION	RENTA CLP	RE	CFIMRCLPRE
7099	8	MONEDA RENTA CLP FONDO DE INVERSION	RENTA CLP	UNICA	CFIMRCLP
7135	8	MONEDA all caps latam FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA all caps	A	CFIMSC
7135	8	MONEDA all caps latam FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA all caps	AE	CFIMSCAE

7135	8	MONEDA all caps latam FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA all caps	R	
7135	8	MONEDA all caps latam FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA all caps	UNICA	
7136	6	MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION	RENTA VARIABLE	A	CFIMRVCHA
7136	6	MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION	RENTA VARIABLE	AE	CFIMRVCHAE
7136	6	MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION	RENTA VARIABLE	E	CFIMRVCHE
7136	6	MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION	RENTA VARIABLE	I	CFIMRVCHI
7136	6	MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION	RENTA VARIABLE	IE	CFIMRVCHIE
7136	6	MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION	RENTA VARIABLE	R	
7136	6	MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION	RENTA VARIABLE	RE	
7136	6	MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION	RENTA VARIABLE	UNICA	CFIMRV
7147	1	MONEDA LATINOAMERICA DEUDA LOCAL FONDO DE INVERSION	LATINOAMERICA DEUDA	A	CFIMLDL
7147	1	MONEDA LATINOAMERICA DEUDA LOCAL FONDO DE INVERSION	LATINOAMERICA DEUDA	AE	CFIMLDLAE
7147	1	MONEDA LATINOAMERICA DEUDA LOCAL	LATINOAMERICA DEUDA	B	CFIMLDL-B

		FONDO DE INVERSION			
7147	1	MONEDA LATINOAMERICA DEUDA LOCAL FONDO DE INVERSION	LATINOAMERICA DEUDA	BL	CFIMLDLBL
7147	1	MONEDA LATINOAMERICA DEUDA LOCAL FONDO DE INVERSION	LATINOAMERICA DEUDA	C	CFIMLDL-C
7147	1	MONEDA LATINOAMERICA DEUDA LOCAL FONDO DE INVERSION	LATINOAMERICA DEUDA	UNICA	
7235	4	MONEDA- CARLYLE FONDO DE INVERSION	CARLYLE	A	CFIMOPE1-E
7235	4	MONEDA- CARLYLE FONDO DE INVERSION	CARLYLE	AE	
7235	4	MONEDA- CARLYLE FONDO DE INVERSION	CARLYLE	UNICA	CFIMOPE1-E
9114	6	MONEDA-CARLYLE II FONDO DE INVERSIÓN	CARLYLE II	A	CFIMOP2-E
9114	6	MONEDA-CARLYLE II FONDO DE INVERSIÓN	CARLYLE II	AE	CFIMO2AE-E
9114	6	MONEDA-CARLYLE II FONDO DE INVERSIÓN	CARLYLE II	UNICA	CFIMOP2-E
9186	3	MONEDA - CARLYLE III FONDO DE INVERSIÓN	CARLYLE III	UNICA	CFIMOPE3-E
9212	6	MONEDA DEUDA CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA DEUDA CHILE	A	CFIMDCHA
9212	6	MONEDA DEUDA CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA DEUDA CHILE	AE	CFIMDCHAE
9212	6	MONEDA DEUDA CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA DEUDA CHILE	D	CFIMDCHD

9212	6	MONEDA DEUDA CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA DEUDA CHILE	DE	CFIMDCHDE
9212	6	MONEDA DEUDA CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA DEUDA CHILE	E	CFIMDCHE
9212	6	MONEDA DEUDA CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA DEUDA CHILE	EE	CFIMDCHEE
9212	6	MONEDA DEUDA CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA DEUDA CHILE	I	CFIMDCHI
9212	6	MONEDA DEUDA CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA DEUDA CHILE	IE	CFIMDCHIE
9212	6	MONEDA DEUDA CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA DEUDA CHILE	UNICA	
9213	4	MONEDA-CARLYLE IV FONDO DE INVERSIÓN	CARLYLE IV	A	CFIMOPE4-E
9213	4	MONEDA-CARLYLE IV FONDO DE INVERSIÓN	CARLYLE IV	AE	CFIMO4AE-E
9213	4	MONEDA-CARLYLE IV FONDO DE INVERSIÓN	CARLYLE IV	UNICA	CFIMOPE4-E
9268	1	MONEDA RENTA FIJA INTERNACIONAL FONDO DE INVERSIÓN	MONRFI	AE	CFIMRFIGAE
9268	1	MONEDA RENTA FIJA INTERNACIONAL FONDO DE INVERSIÓN	MONRFI	BE	CFIMRFIGBE
9268	1	MONEDA RENTA FIJA INTERNACIONAL FONDO DE INVERSIÓN	MONRFI	SERIE-A	CFIMRFIIGA
9268	1	MONEDA RENTA FIJA INTERNACIONAL FONDO DE INVERSIÓN	MONRFI	SERIE-B	CFIMRFIIGB
9268	1	MONEDA RENTA FIJA INTERNACIONAL FONDO DE INVERSIÓN	MONRFI	SERIE-C	

9269	K	MONEDA RENTA VARIABLE INTERNACIONAL FONDO DE INVERSION	MRVINT	SERIE-A	CFIMRVIA
9269	K	MONEDA RENTA VARIABLE INTERNACIONAL FONDO DE INVERSION	MRVINT	SERIE-AE	
9269	K	MONEDA RENTA VARIABLE INTERNACIONAL FONDO DE INVERSION	MRVINT	SERIE-B	CFIMRVIB
9269	K	MONEDA RENTA VARIABLE INTERNACIONAL FONDO DE INVERSION	MRVINT	SERIE-BE	
9269	K	MONEDA RENTA VARIABLE INTERNACIONAL FONDO DE INVERSION	MRVINT	SERIE-C	
9277	0	MONEDA LATAM CORPORATE CREDIT FEEDER FONDO DE INVERSIÓN	MLCCF	A	CFIMDLIG-A
9277	0	MONEDA LATAM CORPORATE CREDIT FEEDER FONDO DE INVERSIÓN	MLCCF	B	CFIMDLIG-I
9277	0	MONEDA LATAM CORPORATE CREDIT FEEDER FONDO DE INVERSIÓN	MLCCF	C	CFIMDLIG-C
9277	0	MONEDA LATAM CORPORATE CREDIT FEEDER FONDO DE INVERSIÓN	MLCCF	I	CFIMDLIG-I
9340	8	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VI FONDO DE INVERSIÓN	ALPINVEST SECOND. VI	UNICA	CFIMOPE6-E
9462	5	MONEDA-CARLYLE VII FONDO DE INVERSION	CARLYLE VII	UNICA	CFIMOPE7-E
9526	5	MONEDA CARLYLE PARTNERS VII FONDO DE INVERSIÓN	MCP VII	A	CFIMOP8A-E

9526	5	MONEDA CARLYLE PARTNERS VII FONDO DE INVERSIÓN	MCP VII	I	CFIMOP8I-E
9544	3	MONEDA CARLYLE ASIA PARTNERS V FONDO DE INVERSIÓN	MCAP V	A	CFIMOP9A-E
9544	3	MONEDA CARLYLE ASIA PARTNERS V FONDO DE INVERSIÓN	MCAP V	I	CFIMOP9I-E
9614	8	MONEDA ALTURAS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA ALTURAS II	A	
9614	8	MONEDA ALTURAS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA ALTURAS II	B	
9614	8	MONEDA ALTURAS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA ALTURAS II	C	
9614	8	MONEDA ALTURAS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA ALTURAS II	D	
9614	8	MONEDA ALTURAS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA ALTURAS II	UNICA	CFIMALT2
9617	2	MONEDA CARS FONDO DE INVERSION	CARS	A	CFIMC11A-E
9617	2	MONEDA CARS FONDO DE INVERSION	CARS	B	CFI-CARSBE
9617	2	MONEDA CARS FONDO DE INVERSION	CARS	BE	CFI-CARBEE
9617	2	MONEDA CARS FONDO DE INVERSION	CARS	C	CFIMC11C-E
9617	2	MONEDA CARS FONDO DE INVERSION	CARS	D	CFI-CARSDE
9617	2	MONEDA CARS FONDO DE INVERSION	CARS	DE	CFI-CARDEE
9617	2	MONEDA CARS FONDO DE INVERSION	CARS	E	CFI-CARSEE

9617	2	MONEDA CARS FONDO DE INVERSION	CARS	EE	CFI-CAREEE
9617	2	MONEDA CARS FONDO DE INVERSION	CARS	F	CFI-CARSFE
9617	2	MONEDA CARS FONDO DE INVERSION	CARS	FE	CFI-CARFEE
9617	2	MONEDA CARS FONDO DE INVERSION	CARS	G	CFI-CARSGE
9617	2	MONEDA CARS FONDO DE INVERSION	CARS	GE	CFI-CARGEE
9617	2	MONEDA CARS FONDO DE INVERSION	CARS	I	CFIMC11I-E
9617	2	MONEDA CARS FONDO DE INVERSION	CARS	P	CFI-CARSPE
9636	9	MONEDA CARLYLE EUROPE PARTNERS V FONDO DE INVERSIÓN	MCEP V	A	CFIMP10A-E
9636	9	MONEDA CARLYLE EUROPE PARTNERS V FONDO DE INVERSIÓN	MCEP V	C	CFIMP10C-E
9636	9	MONEDA CARLYLE EUROPE PARTNERS V FONDO DE INVERSIÓN	MCEP V	I	CFIMP10I-E
9676	8	MONEDA RENTA VARIABLE EMERGENTE FONDO DE INVERSIÓN	RENTA VAR EMERGENTE	A	CFIMRVEA
9676	8	MONEDA RENTA VARIABLE EMERGENTE FONDO DE INVERSIÓN	RENTA VAR EMERGENTE	AE	CFIMRVEAE
9676	8	MONEDA RENTA VARIABLE EMERGENTE FONDO DE INVERSIÓN	RENTA VAR EMERGENTE	B	CFIMRVEB
9676	8	MONEDA RENTA VARIABLE EMERGENTE FONDO DE INVERSIÓN	RENTA VAR EMERGENTE	C	CFIMRVEC

9676	8	MONEDA RENTA VARIABLE EMERGENTE FONDO DE INVERSIÓN	RENTA VAR EMERGENTE	CE	
9782	9	MONEDA METROPOLITAN CO-INVESTMENTS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA METRO CO II	A	CFIMO12A-E
9782	9	MONEDA METROPOLITAN CO-INVESTMENTS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA METRO CO II	AE	CFIM12AE-E
9782	9	MONEDA METROPOLITAN CO-INVESTMENTS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA METRO CO II	I	CFIMO12I-E
9782	9	MONEDA METROPOLITAN CO-INVESTMENTS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA METRO CO II	IE	CFIM12IE-E
9855	8	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VII	A	CFIMO13A-E
9855	8	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VII	A2	
9855	8	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VII	AE	
9855	8	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VII	B	CFIMO13B-E
9855	8	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VII	B2	CFIMA7B2-E
9855	8	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VII	BE	
9855	8	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VII	I	CFIMO13I-E

9855	8	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VII	I2	
9855	8	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VII	IE	
9901	5	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT FUND VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAC-IF VIII	A	CFIMC14A-E
9901	5	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT FUND VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAC-IF VIII	AE	CFIM14AE-E
9901	5	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT FUND VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAC-IF VIII	B	CFIMC14B-E
9901	5	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT FUND VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAC-IF VIII	BE	CFIM14BE-E
9901	5	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT FUND VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAC-IF VIII	I	CFIMC14I-E
9901	5	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT FUND VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAC-IF VIII	IE	CFIM14IE-E
9925	2	MONEDA CUMPLO PRONTO PAGO PYMES FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CUMPLO	B	CFIMCUMB-E
9925	2	MONEDA CUMPLO PRONTO PAGO PYMES FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CUMPLO	BE	CFIMCUBE-E
9925	2	MONEDA CUMPLO PRONTO PAGO PYMES FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CUMPLO	C	CFIMCUMC-E
9925	2	MONEDA CUMPLO PRONTO PAGO PYMES FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CUMPLO	D	CFIMCUMD-E
9925	2	MONEDA CUMPLO PRONTO PAGO PYMES	MONEDA CUMPLO	E	CFIMCUME-E

		FONDO DE INVERSIÓN			
9925	2	MONEDA CUMPLO PRONTO PAGO PYMES FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CUMPLO	I	CFIMCUMI-E
9925	2	MONEDA CUMPLO PRONTO PAGO PYMES FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CUMPLO	R	
9960	0	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI I	A	CFIMGSIA-E
9960	0	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI I	AE	CFIMGSAE-E
9960	0	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI I	B	CFIMGSIB-E
9960	0	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI I	E	CFIMGSIE-E
9960	0	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI I	G	CFIMGSIG-E
9960	0	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI I	I	CFIMGSII-E
10052	8	MONEDA CARLYLE REALTY PARTNERS IX FONDO DE INVERSIÓN	REALTY PARTNERS IX	A	CFIRP9A-E
10052	8	MONEDA CARLYLE REALTY PARTNERS IX FONDO DE INVERSIÓN	REALTY PARTNERS IX	AE	CFIRP9AE-E
10052	8	MONEDA CARLYLE REALTY PARTNERS IX FONDO DE INVERSIÓN	REALTY PARTNERS IX	B	CFIRP9B-E
10052	8	MONEDA CARLYLE REALTY PARTNERS IX FONDO DE INVERSIÓN	REALTY PARTNERS IX	BE	CFIRP9BE-E
10052	8	MONEDA CARLYLE REALTY PARTNERS IX FONDO DE INVERSIÓN	REALTY PARTNERS IX	C	CFIRP9C-E

10052	8	MONEDA CARLYLE REALTY PARTNERS IX FONDO DE INVERSIÓN	REALTY PARTNERS IX	CE	CFIRP9CE-E
10052	8	MONEDA CARLYLE REALTY PARTNERS IX FONDO DE INVERSIÓN	REALTY PARTNERS IX	I	CFIRP9I-E
10094	3	MONEDA CARLYLE PARTNERS VIII FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CARLYLE PVIII	A	CFIMC8A-E
10094	3	MONEDA CARLYLE PARTNERS VIII FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CARLYLE PVIII	AE	CFIMC8AE-E
10094	3	MONEDA CARLYLE PARTNERS VIII FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CARLYLE PVIII	B	CFIMC8B-E
10094	3	MONEDA CARLYLE PARTNERS VIII FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CARLYLE PVIII	BE	CFIMC8BE-E
10094	3	MONEDA CARLYLE PARTNERS VIII FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CARLYLE PVIII	C	CFIMC8C-E
10094	3	MONEDA CARLYLE PARTNERS VIII FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CARLYLE PVIII	CE	CFIMC8CE-E
10094	3	MONEDA CARLYLE PARTNERS VIII FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CARLYLE PVIII	I	CFIMC8I-E
10094	3	MONEDA CARLYLE PARTNERS VIII FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CARLYLE PVIII	IE	CFIMC8IE-E
10129	K	MONEDA GSI RENTAS ENERGÍAS RENOVABLES I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI ENERGÍAS	A	CFIRERA-E
10129	K	MONEDA GSI RENTAS ENERGÍAS RENOVABLES I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI ENERGÍAS	AE	CFIRERAE-E

10129	K	MONEDA GSI RENTAS ENERGÍAS RENOVABLES I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI ENERGÍAS	B	CFIRERB-E
10129	K	MONEDA GSI RENTAS ENERGÍAS RENOVABLES I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI ENERGÍAS	BE	CFIRERBE-E
10129	K	MONEDA GSI RENTAS ENERGÍAS RENOVABLES I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI ENERGÍAS	E	CFIRERE-E
10129	K	MONEDA GSI RENTAS ENERGÍAS RENOVABLES I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI ENERGÍAS	G	CFIRERG-E
10129	K	MONEDA GSI RENTAS ENERGÍAS RENOVABLES I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI ENERGÍAS	I	CFIRERI-E
10129	K	MONEDA GSI RENTAS ENERGÍAS RENOVABLES I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI ENERGÍAS	IE	CFIRERIE-E
10219	9	MONEDA CARLYLE EUROPE TECHNOLOGY PARTNERS V FONDO DE INVERSIÓN	MCETP V	A	
10219	9	MONEDA CARLYLE EUROPE TECHNOLOGY PARTNERS V FONDO DE INVERSIÓN	MCETP V	AE	
10219	9	MONEDA CARLYLE EUROPE TECHNOLOGY PARTNERS V FONDO DE INVERSIÓN	MCETP V	B	
10219	9	MONEDA CARLYLE EUROPE TECHNOLOGY PARTNERS V FONDO DE INVERSIÓN	MCETP V	BE	
10219	9	MONEDA CARLYLE EUROPE TECHNOLOGY	MCETP V	C	CFICETC-E

		PARTNERS V FONDO DE INVERSIÓN			
10219	9	MONEDA CARLYLE EUROPE TECHNOLOGY PARTNERS V FONDO DE INVERSIÓN	MCETP V	CE	
10325	K	MONEDA CARLYLE ASIA PARTNERS VI FONDO DE INVERSIÓN	MCAP VI	A	
10325	K	MONEDA CARLYLE ASIA PARTNERS VI FONDO DE INVERSIÓN	MCAP VI	AE	
10325	K	MONEDA CARLYLE ASIA PARTNERS VI FONDO DE INVERSIÓN	MCAP VI	B	
10325	K	MONEDA CARLYLE ASIA PARTNERS VI FONDO DE INVERSIÓN	MCAP VI	BE	
10325	K	MONEDA CARLYLE ASIA PARTNERS VI FONDO DE INVERSIÓN	MCAP VI	C	
10325	K	MONEDA CARLYLE ASIA PARTNERS VI FONDO DE INVERSIÓN	MCAP VI	CE	
10325	K	MONEDA CARLYLE ASIA PARTNERS VI FONDO DE INVERSIÓN	MCAP VI	I	
10390	K	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI RL II	A-DOS	CFIGIIA2-E
10390	K	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI RL II	A-TRES	CFIGIIA3-E
10390	K	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI RL II	A-UNO	CFIGIIA1-E
10390	K	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI RL II	B-DOS	CFIGIIB2-E

10390	K	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI RL II	B-TRES	CFIGIIB3-E
10390	K	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI RL II	B-UNO	CFIGIIB1-E
10390	K	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI RL II	C	
10390	K	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI RL II	E	CFIGIIE-E
10390	K	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI RL II	G	CFIGIIG-E
10390	K	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI RL II	I-DOS	CFIGIII2-E
10390	K	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI RL II	I-TRES	CFIGIII3-E
10390	K	MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS II FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GSI RL II	I-UNO	CFIGIII1-E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	A	CFI-AC9AE
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	A (2C)	CFI-AC9A2E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	A (3C)	CFI-AC9A3E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	A (4C)	CFI-AC9A4E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX	MACI IX	AE	CFI-AC9AEE

		FONDO DE INVERSIÓN			
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	AE (2C)	CFI-A9AE2E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	AE (3C)	CFI-A9AE3E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	AE (4C)	CFI-A9AE4E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	B	CFI-AC9BE
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	B (2C)	CFI-AC9B2E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	B (3C)	CFI-AC9B3E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	B (4C)	CFI-AC9B4E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	BE	CFI-AC9BEE
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	BE (2C)	CFI-A9BE2E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	BE (3C)	CFI-A9BE3E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	BE (4C)	CFI-A9BE4E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	I	CFI-AC9IE

10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	I (2C)	CFI-AC9I2E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	I (3C)	CFI-AC9I3E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	I (4C)	CFI-AC9I4E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	IE	CFI-AC9IEE
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	IE (2C)	CFI-A9IE2E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	IE (3C)	CFI-A9IE3E
10425	6	MONEDA ALPINVEST CO-INVESTMENT IX FONDO DE INVERSIÓN	MACI IX	IE (4C)	CFI-A9IE4E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	A	CFI-MA8AE
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	A (2C)	CFI-MA8A2E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	A (3C)	CFI-MA8A3E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	A (4C)	CFI-MA8A4E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	A (5C)	CFI-MA8A5E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII	MAS VIII	AE	CFI-MA8AEE

		FONDO DE INVERSIÓN			
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	AE (2C)	CFI-M8AE2E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	AE (3C)	CFI-M8AE3E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	AE (4C)	CFI-M8AE4E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	AE (5C)	CFI-M8AE5E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	B	CFI-MA8BE
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	B (2C)	CFI-MA8B2E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	B (3C)	CFI-MA8B3E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	B (4C)	CFI-MA8B4E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	B (5C)	CFI-MA8B5E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	BE	CFI-MA8BEE
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	BE (2C)	CFI-M8BE2E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	BE (3C)	CFI-M8BE3E

10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	BE (4C)	CFI-M8BE4E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	BE (5C)	CFI-M8BE5E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	D	CFI-MA8DE
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	D (2C)	CFI-MA8D2E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	D (3C)	CFI-MA8D3E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	D (4C)	CFI-MA8D4E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	D (5C)	CFI-MA8D5E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	I	CFI-MA8IE
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	I (2C)	CFI-A8I2CE
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	I (3C)	CFI-MA8I3E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	I (4C)	CFI-MA8I4E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	I (5C)	CFI-MA8I5E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII	MAS VIII	I2	CFI-MA8I2E

		FONDO DE INVERSIÓN			
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	I2 (2C)	CFI-A8I22E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	I2 (3C)	CFI-A8I23E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	I2 (4C)	CFI-A8I24E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	I2 (5C)	CFI-A8I25E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	IE	CFI-MA8IEE
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	IE (2C)	CFI-M8IE2E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	IE (3C)	CFI-M8IE3E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	IE (4C)	CFI-M8IE4E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	IE (5C)	CFI-M8IE5E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	M	CFI-MA8ME
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	M (2C)	CFI-MA8M2E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	M (3C)	CFI-MA8M3E

10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	M (4C)	CFI-MA8M4E
10444	2	MONEDA ALPINVEST SECONDARIES VIII FONDO DE INVERSIÓN	MAS VIII	M (5C)	CFI-MA8M5E
10453	1	MONEDA GCP XI FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA GCP XI	UNICA	CFIGCPXI-E
10498	1	MONEDA GSI RENTAS COMERCIALES III FONDO DE INVERSIÓN	MGSI RC III	A	CFIGRC3A-E
10498	1	MONEDA GSI RENTAS COMERCIALES III FONDO DE INVERSIÓN	MGSI RC III	B	CFIGRC3B-E
10498	1	MONEDA GSI RENTAS COMERCIALES III FONDO DE INVERSIÓN	MGSI RC III	E	CFIGRC3E-E
10498	1	MONEDA GSI RENTAS COMERCIALES III FONDO DE INVERSIÓN	MGSI RC III	G	CFIGRC3G-E
10498	1	MONEDA GSI RENTAS COMERCIALES III FONDO DE INVERSIÓN	MGSI RC III	I	CFIGRC3I-E
10511	2	MONEDA PATRIA INFRASTRUCTURE V FONDO DE INVERSIÓN	MP INFRA V	A	
10511	2	MONEDA PATRIA INFRASTRUCTURE V FONDO DE INVERSIÓN	MP INFRA V	AE	
10511	2	MONEDA PATRIA INFRASTRUCTURE V FONDO DE INVERSIÓN	MP INFRA V	B	
10511	2	MONEDA PATRIA INFRASTRUCTURE V FONDO DE INVERSIÓN	MP INFRA V	BE	
10511	2	MONEDA PATRIA INFRASTRUCTURE V FONDO DE INVERSIÓN	MP INFRA V	D	

10511	2	MONEDA PATRIA INFRASTRUCTURE V FONDO DE INVERSIÓN	MP INFRA V	E	
10511	2	MONEDA PATRIA INFRASTRUCTURE V FONDO DE INVERSIÓN	MP INFRA V	I	
10511	2	MONEDA PATRIA INFRASTRUCTURE V FONDO DE INVERSIÓN	MP INFRA V	IE	
10525	2	MONEDA PIPE CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA PIPE	A	
10525	2	MONEDA PIPE CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA PIPE	B	
10525	2	MONEDA PIPE CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA PIPE	I	
10525	2	MONEDA PIPE CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA PIPE	M	
10525	2	MONEDA PIPE CHILE FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA PIPE	P	
10564	3	MONEDA CARLYLE REALTY PARTNERS X FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CRP X	A	
10564	3	MONEDA CARLYLE REALTY PARTNERS X FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CRP X	AE	
10564	3	MONEDA CARLYLE REALTY PARTNERS X FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CRP X	B	
10564	3	MONEDA CARLYLE REALTY PARTNERS X FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CRP X	BE	
10564	3	MONEDA CARLYLE REALTY PARTNERS X FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CRP X	D	
10564	3	MONEDA CARLYLE REALTY PARTNERS X FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CRP X	I	

10564	3	MONEDA CARLYLE REALTY PARTNERS X FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CRP X	IE	
10564	3	MONEDA CARLYLE REALTY PARTNERS X FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA CRP X	M	
10571	6	MONEDA GSI RENTAS INFRAESTRUCTURA EUROPA I FONDO DE INVERSIÓN	GSI INFRA EUROPA I	A	
10571	6	MONEDA GSI RENTAS INFRAESTRUCTURA EUROPA I FONDO DE INVERSIÓN	GSI INFRA EUROPA I	A2	
10571	6	MONEDA GSI RENTAS INFRAESTRUCTURA EUROPA I FONDO DE INVERSIÓN	GSI INFRA EUROPA I	AE	
10571	6	MONEDA GSI RENTAS INFRAESTRUCTURA EUROPA I FONDO DE INVERSIÓN	GSI INFRA EUROPA I	E	
10571	6	MONEDA GSI RENTAS INFRAESTRUCTURA EUROPA I FONDO DE INVERSIÓN	GSI INFRA EUROPA I	G	
10571	6	MONEDA GSI RENTAS INFRAESTRUCTURA EUROPA I FONDO DE INVERSIÓN	GSI INFRA EUROPA I	I	
10571	6	MONEDA GSI RENTAS INFRAESTRUCTURA EUROPA I FONDO DE INVERSIÓN	GSI INFRA EUROPA I	I2	
10571	6	MONEDA GSI RENTAS INFRAESTRUCTURA EUROPA I FONDO DE INVERSIÓN	GSI INFRA EUROPA I	IE	
10577	5	MONEDA CARLYLE EUROPE PARTNERS VI FONDO DE INVERSIÓN	MCEP VI	A	
10577	5	MONEDA CARLYLE EUROPE PARTNERS VI FONDO DE INVERSIÓN	MCEP VI	AE	
10577	5	MONEDA CARLYLE EUROPE PARTNERS	MCEP VI	B	

		VI FONDO DE INVERSIÓN			
10577	5	MONEDA CARLYLE EUROPE PARTNERS VI FONDO DE INVERSIÓN	MCEP VI	BE	
10577	5	MONEDA CARLYLE EUROPE PARTNERS VI FONDO DE INVERSIÓN	MCEP VI	D	
10577	5	MONEDA CARLYLE EUROPE PARTNERS VI FONDO DE INVERSIÓN	MCEP VI	I	
10577	5	MONEDA CARLYLE EUROPE PARTNERS VI FONDO DE INVERSIÓN	MCEP VI	IE	
10577	5	MONEDA CARLYLE EUROPE PARTNERS VI FONDO DE INVERSIÓN	MCEP VI	M	
10618	6	MONEDA PIPE CHILE COINVERSIONES I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA PIPE CO I	A	
10618	6	MONEDA PIPE CHILE COINVERSIONES I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA PIPE CO I	B	
10618	6	MONEDA PIPE CHILE COINVERSIONES I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA PIPE CO I	C	
10618	6	MONEDA PIPE CHILE COINVERSIONES I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA PIPE CO I	I	
10618	6	MONEDA PIPE CHILE COINVERSIONES I FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA PIPE CO I	P	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	A1	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	A2	

10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	A3	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	AE1	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	AE2	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	AE3	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	B1	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	B2	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	B3	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	BE1	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	BE2	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	BE3	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	C1	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	C2	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT	LATAM PRIVATE CREDIT	C3	

		FONDO DE INVERSION			
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	CE1	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	CE2	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	CE3	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	I1	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	I2	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	I3	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	IE1	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	IE2	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	IE3	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	M	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	R1	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	R2	

10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	R3	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	RE1	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	RE2	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	RE3	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	W1	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	W2	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	W3	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	WE1	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	WE2	
10621	6	MONEDA LATAM PRIVATE CREDIT FONDO DE INVERSION	LATAM PRIVATE CREDIT	WE3	
10644	5	MONEDA NAUTIC PARTNERS XI FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA NAUTIC XI	A	
10644	5	MONEDA NAUTIC PARTNERS XI FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA NAUTIC XI	B	
10644	5	MONEDA NAUTIC PARTNERS XI FONDO DE INVERSIÓN	MONEDA NAUTIC XI	M	

10677	1	MONEDA PATRIA AP FONDO DE INVERSION	MP AP	A	
10677	1	MONEDA PATRIA AP FONDO DE INVERSION	MP AP	AE	
10677	1	MONEDA PATRIA AP FONDO DE INVERSION	MP AP	IES	CFI-APIESE
10677	1	MONEDA PATRIA AP FONDO DE INVERSION	MP AP	IP1	CFI-APIP1E
10677	1	MONEDA PATRIA AP FONDO DE INVERSION	MP AP	IP2	CFI-APIP2E
10677	1	MONEDA PATRIA AP FONDO DE INVERSION	MP AP	IS	CFI-APISE
10677	1	MONEDA PATRIA AP FONDO DE INVERSION	MP AP	MP1	CFI-APMP1E
10677	1	MONEDA PATRIA AP FONDO DE INVERSION	MP AP	MP2	CFI-APMP2E
10677	1	MONEDA PATRIA AP FONDO DE INVERSION	MP AP	MS	CFI-APMSE
10694	1	MONEDA GSI RENTAS TRANSICIÓN ENERGÉTICA II FONDO DE INVERSIÓN	RTE II	A	
10694	1	MONEDA GSI RENTAS TRANSICIÓN ENERGÉTICA II FONDO DE INVERSIÓN	RTE II	B	
10694	1	MONEDA GSI RENTAS TRANSICIÓN ENERGÉTICA II FONDO DE INVERSIÓN	RTE II	E	
10694	1	MONEDA GSI RENTAS TRANSICIÓN ENERGÉTICA II FONDO DE INVERSIÓN	RTE II	G	
10694	1	MONEDA GSI RENTAS TRANSICIÓN ENERGÉTICA II	RTE II	I	

		FONDO DE INVERSIÓN			
10694	1	MONEDA GSI RENTAS TRANSICIÓN ENERGÉTICA II FONDO DE INVERSIÓN	RTE II	IE	
10694	1	MONEDA GSI RENTAS TRANSICIÓN ENERGÉTICA II FONDO DE INVERSIÓN	RTE II	R	
10724	7	MONEDA ALTERNATIVES GLOBAL SOLUTIONS (MAGS) FONDO DE INVERSIÓN	MAGS	A	
10724	7	MONEDA ALTERNATIVES GLOBAL SOLUTIONS (MAGS) FONDO DE INVERSIÓN	MAGS	AE	
10724	7	MONEDA ALTERNATIVES GLOBAL SOLUTIONS (MAGS) FONDO DE INVERSIÓN	MAGS	B	
10724	7	MONEDA ALTERNATIVES GLOBAL SOLUTIONS (MAGS) FONDO DE INVERSIÓN	MAGS	BE	
10724	7	MONEDA ALTERNATIVES GLOBAL SOLUTIONS (MAGS) FONDO DE INVERSIÓN	MAGS	I	
10724	7	MONEDA ALTERNATIVES GLOBAL SOLUTIONS (MAGS) FONDO DE INVERSIÓN	MAGS	IE	
10724	7	MONEDA ALTERNATIVES GLOBAL SOLUTIONS (MAGS) FONDO DE INVERSIÓN	MAGS	M	
10724	7	MONEDA ALTERNATIVES GLOBAL SOLUTIONS (MAGS) FONDO DE INVERSIÓN	MAGS	R	

10724	7	MONEDA ALTERNATIVES GLOBAL SOLUTIONS (MAGS) FONDO DE INVERSIÓN	MAGS	RE	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	0	NEORENTAS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9179	0	NEORENTAS SEIS FONDO DE INVERSION	NRSEIS	A	CFINR6A-E
9179	0	NEORENTAS SEIS FONDO DE INVERSION	NRSEIS	B	CFINR6B-E
9183	9	OFFICE SEIS FONDO DE INVERSION	OFSEIS	A	CFIOF6A-E
9183	9	OFFICE SEIS FONDO DE INVERSION	OFSEIS	B	CFIOF6B-E
9220	7	NEORENTAS OCHO FONDO DE INVERSION	NROCHO	A	CFINR8A-E
9220	7	NEORENTAS OCHO FONDO DE INVERSION	NROCHO	B	CFINR8B-E
9433	1	FONDO DE INVERSIÓN NEORENTAS NORTH COLONY DOS	NR NORTH COLONY DOS	UNICA	CFINRNCDOS
9588	5	FONDO DE INVERSION NEORENTAS NORTH COLONY CUATRO	NR NC CUATRO	A	CFINNC4A-E
9588	5	FONDO DE INVERSION NEORENTAS NORTH COLONY CUATRO	NR NC CUATRO	B	CFINNC4B-E
9588	5	FONDO DE INVERSION NEORENTAS NORTH COLONY CUATRO	NR NC CUATRO	UNICA	CFINRNC4-E
9620	2	NEORENTAS NUEVE FONDO DE INVERSION	NRNUEVE	A	CFINR9A-E

9620	2	NEORENTAS NUEVE FONDO DE INVERSION	NRNUEVE	B	CFINR9B-E
9695	4	FONDO DE INVERSION NEORENTAS NORTH COLONY CINCO	NR NC CINCO	UNICA	CFINRNC5-E
9798	5	FONDO DE INVERSION NEORENTAS NORTH COLONY SEIS	NR NC SEIS	ÚNICA	CFINRNC6-E
9830	2	FONDO DE INVERSION NEORENTAS NORTH COLONY SIETE	NR NC SIETE	UNICA	CFINRNC7-E
9871	K	FONDO DE INVERSIÓN NEORENTAS NORTH COLONY OCHO	NR NC OCHO	UNICA	CFINRNC8-E
9951	1	NEORENTAS NLC3 FONDO DE INVERSIÓN	NRNLC3	UNICA	CFINNLC3-E
10075	7	NEORENTAS DIEZ FONDO DE INVERSIÓN	NRDIEZ	A	CFINR10A-E
10075	7	NEORENTAS DIEZ FONDO DE INVERSIÓN	NRDIEZ	B	CFINR10B-E
10075	7	NEORENTAS DIEZ FONDO DE INVERSIÓN	NRDIEZ	C	CFINR10C-E
10357	8	NEORENTAS ONCE FONDO DE INVERSIÓN	NR ONCE	UNICA	
10645	3	NEORENTAS DIECISÉIS FONDO DE INVERSIÓN	NRDIECISEIS	A	
10645	3	NEORENTAS DIECISÉIS FONDO DE INVERSIÓN	NRDIECISEIS	B	
10746	8	NEORENTAS DIECISIETE FONDO DE INVERSIÓN	NRDIECISIETE	A	
10746	8	NEORENTAS DIECISIETE FONDO DE INVERSIÓN	NRDIECISIETE	B	
10746	8	NEORENTAS DIECISIETE FONDO DE INVERSIÓN	NRDIECISIETE	C	

10746	8	NEORENTAS DIECISIETE FONDO DE INVERSIÓN	NRDIECISIETE	D	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	4	NVS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9101	4	FONDO DE INVERSION NEVASA AHORRO	NEVASA AHORRO	A	CFINHRFLA
9101	4	FONDO DE INVERSION NEVASA AHORRO	NEVASA AHORRO	APV	
9101	4	FONDO DE INVERSION NEVASA AHORRO	NEVASA AHORRO	APV-APVC	
9101	4	FONDO DE INVERSION NEVASA AHORRO	NEVASA AHORRO	B	CFINHRFLB
9101	4	FONDO DE INVERSION NEVASA AHORRO	NEVASA AHORRO	I	
9101	4	FONDO DE INVERSION NEVASA AHORRO	NEVASA AHORRO	N	CFINHRFLN
9101	4	FONDO DE INVERSION NEVASA AHORRO	NEVASA AHORRO	N	
9101	4	FONDO DE INVERSION NEVASA AHORRO	NEVASA AHORRO	NV	
9101	4	FONDO DE INVERSION NEVASA AHORRO	NEVASA AHORRO	O	
9402	1	FONDO DE INVERSION NEVASA VISION	NEVASA VISIÓN	A	CFINHVIS-A
9402	1	FONDO DE INVERSION NEVASA VISION	NEVASA VISIÓN	APV	
9402	1	FONDO DE INVERSION NEVASA VISION	NEVASA VISIÓN	APV-APVC	

9402	1	FONDO DE INVERSION NEVASA VISION	NEVASA VISIÓN	B	CFINHVIS-B
9402	1	FONDO DE INVERSION NEVASA VISION	NEVASA VISIÓN	I	CFINHVIS-I
9402	1	FONDO DE INVERSION NEVASA VISION	NEVASA VISIÓN	N	
9402	1	FONDO DE INVERSION NEVASA VISION	NEVASA VISIÓN	O	
9652	0	FONDO DE INVERSION PRE-IPO OPPORTUNITIES MVP	MVP	A	CFIPIPOA-E
9652	0	FONDO DE INVERSION PRE-IPO OPPORTUNITIES MVP	MVP	B	CFIPIPOB-E
9652	0	FONDO DE INVERSION PRE-IPO OPPORTUNITIES MVP	MVP	C	CFIPIPOC-E
9952	K	FONDO DE INVERSIÓN NEVASA DEUDA PRIVADA	DEUDA PRIVADA	I	CFINVDPI-E
9952	K	FONDO DE INVERSIÓN NEVASA DEUDA PRIVADA	DEUDA PRIVADA	N	CFINVDPN-E
9952	K	FONDO DE INVERSIÓN NEVASA DEUDA PRIVADA	DEUDA PRIVADA	R	CFINVDPR-E
10005	6	FONDO DE INVERSION NEVASA GESTION INMOBILIARIA VII	GESTION VII	I	
10005	6	FONDO DE INVERSION NEVASA GESTION INMOBILIARIA VII	GESTION VII	N	CFINGVIIN
10005	6	FONDO DE INVERSION NEVASA GESTION INMOBILIARIA VII	GESTION VII	R	CFINGVIIR
10233	4	FONDO DE INVERSIÓN NEVASA CHILE AXION	NEVASA AXION	A	
10233	4	FONDO DE INVERSIÓN NEVASA CHILE AXION	NEVASA AXION	APV	

10233	4	FONDO DE INVERSIÓN NEVASA CHILE AXION	NEVASA AXION	APV-APVC	
10233	4	FONDO DE INVERSIÓN NEVASA CHILE AXION	NEVASA AXION	B	
10233	4	FONDO DE INVERSIÓN NEVASA CHILE AXION	NEVASA AXION	C	
10233	4	FONDO DE INVERSIÓN NEVASA CHILE AXION	NEVASA AXION	I	
10233	4	FONDO DE INVERSIÓN NEVASA CHILE AXION	NEVASA AXION	N	
10233	4	FONDO DE INVERSIÓN NEVASA CHILE AXION	NEVASA AXION	O	
10234	2	FONDO DE INVERSION NEVASA PROTECCION	PROTECCION	A	
10234	2	FONDO DE INVERSION NEVASA PROTECCION	PROTECCION	APV	
10234	2	FONDO DE INVERSION NEVASA PROTECCION	PROTECCION	APV-APVC	
10234	2	FONDO DE INVERSION NEVASA PROTECCION	PROTECCION	I	
10234	2	FONDO DE INVERSION NEVASA PROTECCION	PROTECCION	N	
10234	2	FONDO DE INVERSION NEVASA PROTECCION	PROTECCION	O	
10693	3	FONDO DE INVERSION NEVASA GESTION INMOBILIARIA VIII	GESTION VIII	B	
10693	3	FONDO DE INVERSION NEVASA GESTION INMOBILIARIA VIII	GESTION VIII	I	
10693	3	FONDO DE INVERSION NEVASA GESTION INMOBILIARIA VIII	GESTION VIII	N	
10693	3	FONDO DE INVERSION NEVASA	GESTION VIII	R	

		GESTION INMOBILIARIA VIII			
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
1E+08	9	PENTA LAS AMERICAS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7221	4	FONDO DE INVERSION PÚBLICO PENTA LAS AMÉRICAS INFRAESTRUCTURA TRES	INFRAESTRUCTURA TRES	UNICA	CFINFGLB
9080	8	FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICO PENTA LAS AMÉRICAS INFRAESTRUCTURA DOS	INFRAESTRUCTURA DOS	1EM	CFINFR2
9629	6	FONDO DE INVERSION PENTA LAS AMERICAS INFRAESTRUCTURA CUATRO	FONDO CUATRO	UNICA	CFINFR4-E
9700	4	FONDO DE INVERSION PENTA LAS AMERICAS PARQUES CEMENTERIOS DOS	FONDO CEMENTERIOS 2	UNICA	CFICEM2-E
10501	5	FONDO DE INVERSION PENTA LAS AMERICAS INFRAESTRUCTURA CINCO	FONDO CINCO	UNICA	CFINFRA5-E
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	6	PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7262	1	PICTON - WP FONDO DE INVERSIÓN	PICTON WP	E	
7262	1	PICTON - WP FONDO DE INVERSIÓN	PICTON WP	N	CFIPICWP-E

7262	1	PICTON - WP FONDO DE INVERSIÓN	PICTON WP	UNICA	CFIPICWP-E
7279	6	PICTON - APOLLO VIII FONDO DE INVERSION	APOLLO VIII	E	CFIPAP8E-E
7279	6	PICTON - APOLLO VIII FONDO DE INVERSION	APOLLO VIII	N	CFIPICAP-E
7279	6	PICTON - APOLLO VIII FONDO DE INVERSION	APOLLO VIII	UNICA	CFIPICAP-E
7294	K	PICTON-APOLLO COF III FONDO DE INVERSION	APOLLO COF III	UNICA	CFIPCOF3-E
9103	0	PICTON - AMERICAN SECURITIES PARTNERS VII FONDO DE INVERSION	PICTON ASP VII	UNICA	CFIPASP7-E
9184	7	PICTON-HAMILTON LANE SMID FONDO DE INVERSION	PICTON-HL SMID	UNICA	CFIPICHL-E
9207	K	PICTON-EQT VII RV FONDO DE INVERSION	PICTON-EQT VII RV	UNICA	CFIPEQT7-E
9264	9	PICTON-TPG VII FONDO DE INVERSION	PICTON-TPG VII	UNICA	CFIPTPG7-E
9287	8	PICTON - KKR AMERICAS XII FONDO DE INVERSION	PICTON - KKR XII	UNICA	CFIPKR12-E
9309	2	PICTON-KKR AMERICAS XII FULLY FUNDED FONDO DE INVERSION	PICTON-KKR XII FF	UNICA	CFIPK12F-E
9327	0	PICTON - HARBOURVEST DOVER IX FULLY FUNDED FONDO DE INVERSION	PICTON - HV DOVER IX	UNICA	CFIPHVD9-E
9394	7	PICTON-APOLLO EPF III FONDO DE INVERSION	PICTON-EPF III	UNICA	CFIPEPF3-E
9424	2	PICTON-KKR ASIA III FONDO DE INVERSION	PICTON-KKR ASIA III	UNICA	CFIPKRA3-E
9510	9	PICTON-SAVANNA IV FONDO DE INVERSION	PICTON-SAVANNA IV	UNICA	CFIPSAV4-E

9579	6	PICTON-AMERICAN SECURITIES PARTNERS VIII FONDO DE INVERSION	PICTON ASP VIII	UNICA	CFIPASP8-E
9583	4	PICTON-EQT VIII FONDO DE INVERSION	PICTON-EQT VIII	UNICA	CFIPEQT8-E
9590	7	PICTON-MIP IV FONDO DE INVERSION	PICTON-MIP IV	UNICA	CFIPMIP4-E
9624	5	PICTON - ACE IV FONDO DE INVERSIÓN	PICTON ACE IV	UNICA	CFIPACE4-E
9637	7	PICTON – TPG VIII FONDO DE INVERSIÓN	PICTON TPG VIII	A	CFIPTP8A-E
9637	7	PICTON – TPG VIII FONDO DE INVERSIÓN	PICTON TPG VIII	I	CFIPTP8I-E
9637	7	PICTON – TPG VIII FONDO DE INVERSIÓN	PICTON TPG VIII	UNICA	
9654	7	PICTON - WPGG FONDO DE INVERSION	PICTON WPGG	A	CFIPWPGA-E
9654	7	PICTON - WPGG FONDO DE INVERSION	PICTON WPGG	I	CFIPWPGI-E
9707	1	PICTON - HAMILTON LANE SMID II FONDO DE INVERSION	PICTON - HL SMID II	A	CFIPHL2A-E
9707	1	PICTON - HAMILTON LANE SMID II FONDO DE INVERSION	PICTON - HL SMID II	I	CFIPHL2I-E
9719	5	PICTON – EQT INFRASTRUCTURE IV FONDO DE INVERSION	PICTON-EQT INFRA IV	UNICA	CFIPEQI4-E
9745	4	PICTON - KKR EUROPE V FONDO DE INVERSION	PICTON KKR EUROPE V	UNICA	CFIPKRE5-E
9746	2	PICTON - HBP XIII VENTURE FONDO DE INVERSION	PICTON HBP XIII	UNICA	CFIPHB13-E
9841	8	PICTON - PCS IV FONDO DE INVERSIÓN	PICTON PCS IV	UNICA	CFIPPCS4-E

9880	9	PICTON - KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN	KKR ASIA IV	UNICA	CFIPKRA4-E
9940	6	PICTON - ACE V FONDO DE INVERSIÓN	ACE V	UNICA	CFIPACE5-E
9995	3	PICTON - WEST STREET CAPITAL PARTNERS VIII FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - WSCP VIII	C	CFIPWS8C-E
9995	3	PICTON - WEST STREET CAPITAL PARTNERS VIII FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - WSCP VIII	I	
10028	5	PICTON - SVP GLOBAL SVSS V FONDO DE INVERSION	SVP V	C	CFIPSVPC-E
10028	5	PICTON - SVP GLOBAL SVSS V FONDO DE INVERSION	SVP V	I	CFIPSVPI-E
10056	0	PICTON - KKR NA XIII FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - KKR NA XIII	C	CFIPK13C-E
10056	0	PICTON - KKR NA XIII FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - KKR NA XIII	I	CFIPK13I-E
10083	8	PICTON - EQT INFRASTRUCTURE V FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - EQT INFRA V	C	CFIPEI5C-E
10083	8	PICTON - EQT INFRASTRUCTURE V FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - EQT INFRA V	I	
10153	2	PICTON - HBP VENTURE 14 FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - HBP 14	UNICA	CFIPHB14-E
10175	3	PICTON - CLEARLAKE CAPITAL PARTNERS VII FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - CCP VII	C	CFIPCP7C-E
10175	3	PICTON - CLEARLAKE CAPITAL PARTNERS VII FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - CCP VII	I	CFIPCP7I-E

10249	0	PICTON - KKR EUROPE VI FONDO DE INVERSIÓN	PICTON KKR EUROPE VI	UNICA	CFIPKRE6-E
10274	1	PICTON - WPGG 14 FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - WPGG 14	UNICA	CFIPWG14-E
10293	8	PICTON - TPG IX FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - TPG IX	UNICA	CFI-PTPG9E
10343	8	PICTON - VIP V FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - VIP V	UNICA	CFIPVIPV-E
10463	9	PICTON - ACE VI FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - ACE VI	UNICA	CFI-PACE6E
10495	7	PICTON - AMERICAN SECURITIES PARTNERS IX FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - ASP IX	UNICA	
10528	7	PICTON - ARES SDL III FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - SDL III	UNICA	CFI-PSDL3E
10529	5	PICTON - HBP VENTURE 15 FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - HBP 15	UNICA	CFI-PHB15E
10549	K	PICTON - EQT INFRASTRUCTURE VI FONDO DE INVERSIÓN	PICTON-EQT INFRA VI	UNICA	CFI-PEQI6E
10573	2	PICTON - CLEARLAKE CAPITAL PARTNERS VIII FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - CCP VIII	C	
10573	2	PICTON - CLEARLAKE CAPITAL PARTNERS VIII FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - CCP VIII	I	
10573	2	PICTON - CLEARLAKE CAPITAL PARTNERS VIII FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - CCP VIII	UNICA	
10614	3	PICTON - HAMILTON LANE SMID III FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - HL SMID III	UNICA	
10716	6	PICTON - EQT BPEA IX FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - EQT BPEA IX	UNICA	

10719	0	PICTON - HAMILTON LANE EQUITY OPPORTUNITIES VI FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - HL EO VI	UNICA	
10726	3	PICTON - KKR GLOBAL INFRASTRUCTURE V FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - KKR INFRA V	C	
10726	3	PICTON - KKR GLOBAL INFRASTRUCTURE V FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - KKR INFRA V	I	
10733	6	PICTON - KKR NA XIV FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - KKR NA XIV	C	
10733	6	PICTON - KKR NA XIV FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - KKR NA XIV	E	
10733	6	PICTON - KKR NA XIV FONDO DE INVERSIÓN	PICTON - KKR NA XIV	I	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
9E+07	7	PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9099	9	PRINCIPAL-ECONSULT GLOBAL PESOS FONDO DE INVERSION	GLOBALPESOS	UNICA	CFIGLOBALP
9100	6	PRINCIPAL-ECONSULT GLOBAL DOLAR FONDO DE INVERSION	GLOBALDOLAR	UNICA	CFIGLOBALD
9229	0	PRINCIPAL REAL ESTATE USA FONDO DE INVERSION	REAL ESTATE USA	A	CFIPRUSA-E
9229	0	PRINCIPAL REAL ESTATE USA FONDO DE INVERSION	REAL ESTATE USA	B	CFIPRUSB-E
9229	0	PRINCIPAL REAL ESTATE USA FONDO DE INVERSION	REAL ESTATE USA	C	CFI-PRUSCE

9229	0	PRINCIPAL REAL ESTATE USA FONDO DE INVERSION	REAL ESTATE USA	O	CFI-PRUSOE
9380	7	FONDO DE INVERSION PRINCIPAL LSX1	PRINCIPAL LSX1	UNICA	CFIPLSX1-E
9660	1	FONDO DE INVERSION PRINCIPAL LS11	PRINCIPAL LS11	UNICA	CFIPLS11-E
9742	K	FONDO DE INVERSION PRINCIPAL ADVENT GPE-IX	PAGF ADVENT GPE-IX	UNICA	CFIPDVIX-E
9942	2	FONDO DE INVERSION PRINCIPAL DIGITAL REAL ESTATE USA	DIGITAL USA	A	CFI-PDREAE
9942	2	FONDO DE INVERSION PRINCIPAL DIGITAL REAL ESTATE USA	DIGITAL USA	B	CFI-PDREBE
9942	2	FONDO DE INVERSION PRINCIPAL DIGITAL REAL ESTATE USA	DIGITAL USA	I	CFI-PDREIE
9942	2	FONDO DE INVERSION PRINCIPAL DIGITAL REAL ESTATE USA	DIGITAL USA	O	CFI-PDREOE
10035	8	FONDO DE INVERSION RENTA RESIDENCIAL PRINCIPAL AMPLO	RENTA RESIDENCIAL	B	CFIPRRESAB
10035	8	FONDO DE INVERSION RENTA RESIDENCIAL PRINCIPAL AMPLO	RENTA RESIDENCIAL	C	CFIPRRESAC
10035	8	FONDO DE INVERSION RENTA RESIDENCIAL PRINCIPAL AMPLO	RENTA RESIDENCIAL	D	CFIPRRESAD
10035	8	FONDO DE INVERSION RENTA RESIDENCIAL PRINCIPAL AMPLO	RENTA RESIDENCIAL	I	CFIPRRESAI
10035	8	FONDO DE INVERSION RENTA RESIDENCIAL PRINCIPAL AMPLO	RENTA RESIDENCIAL	O	

10467	1	FONDO DE INVERSIÓN DEUDA PRIVADA PRINCIPAL COMPASS	DEUDA PRIVADA	B	
10467	1	FONDO DE INVERSIÓN DEUDA PRIVADA PRINCIPAL COMPASS	DEUDA PRIVADA	CG	
10467	1	FONDO DE INVERSIÓN DEUDA PRIVADA PRINCIPAL COMPASS	DEUDA PRIVADA	I	
10467	1	FONDO DE INVERSIÓN DEUDA PRIVADA PRINCIPAL COMPASS	DEUDA PRIVADA	O	
10576	7	FONDO DE INVERSIÓN PRINCIPAL REAL ESTATE OPORTUNIDADES ESTRATÉGICAS	REAL ESTATE OPORTINI	A	
10576	7	FONDO DE INVERSIÓN PRINCIPAL REAL ESTATE OPORTUNIDADES ESTRATÉGICAS	REAL ESTATE OPORTINI	B	
10576	7	FONDO DE INVERSIÓN PRINCIPAL REAL ESTATE OPORTUNIDADES ESTRATÉGICAS	REAL ESTATE OPORTINI	I	
10576	7	FONDO DE INVERSIÓN PRINCIPAL REAL ESTATE OPORTUNIDADES ESTRATÉGICAS	REAL ESTATE OPORTINI	I2	
10576	7	FONDO DE INVERSIÓN PRINCIPAL REAL ESTATE OPORTUNIDADES ESTRATÉGICAS	REAL ESTATE OPORTINI	O	
10685	2	FONDO DE INVERSIÓN RENTA COMERCIAL PRINCIPAL BICENTENARIO	RENTA COMERCIAL	B	

10685	2	FONDO DE INVERSIÓN RENTA COMERCIAL PRINCIPAL BICENTENARIO	RENTA COMERCIAL	FF	
10685	2	FONDO DE INVERSIÓN RENTA COMERCIAL PRINCIPAL BICENTENARIO	RENTA COMERCIAL	FUN	
10685	2	FONDO DE INVERSIÓN RENTA COMERCIAL PRINCIPAL BICENTENARIO	RENTA COMERCIAL	I	
10685	2	FONDO DE INVERSIÓN RENTA COMERCIAL PRINCIPAL BICENTENARIO	RENTA COMERCIAL	I2	
10685	2	FONDO DE INVERSIÓN RENTA COMERCIAL PRINCIPAL BICENTENARIO	RENTA COMERCIAL	O	
10685	2	FONDO DE INVERSIÓN RENTA COMERCIAL PRINCIPAL BICENTENARIO	RENTA COMERCIAL	X	
10687	9	FONDO DE INVERSIÓN RENTA COMERCIAL PRINCIPAL BICENTENARIO FULLY FUNDED	COMERCIAL FULLYFUNDE	B	
10687	9	FONDO DE INVERSIÓN RENTA COMERCIAL PRINCIPAL BICENTENARIO FULLY FUNDED	COMERCIAL FULLYFUNDE	FUNDADORES	
10687	9	FONDO DE INVERSIÓN RENTA COMERCIAL PRINCIPAL BICENTENARIO FULLY FUNDED	COMERCIAL FULLYFUNDE	O	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	7	QUEST ADMINISTRADORA			

		GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9152	9	QUEST ACCIONES CHILE FONDO DE INVERSION	QUEST ACCIONES CHILE	A	CFIQAC
9152	9	QUEST ACCIONES CHILE FONDO DE INVERSION	QUEST ACCIONES CHILE	E	CFICHGAC-E
9153	7	QUEST RENTA LOCAL FONDO DE INVERSIÓN	QUEST RENTA LOCAL	A	CFIQRL-A
9153	7	QUEST RENTA LOCAL FONDO DE INVERSIÓN	QUEST RENTA LOCAL	B	CFIQRL-B
9153	7	QUEST RENTA LOCAL FONDO DE INVERSIÓN	QUEST RENTA LOCAL	C	CFICHGRL-C
9153	7	QUEST RENTA LOCAL FONDO DE INVERSIÓN	QUEST RENTA LOCAL	E	CFICHGRL-E
9153	7	QUEST RENTA LOCAL FONDO DE INVERSIÓN	QUEST RENTA LOCAL	L	CFIQRL-L
9274	6	QUEST RENTA GLOBAL FONDO DE INVERSION	QUEST RENTA GLOBAL	A	CFIQRGA-E
9274	6	QUEST RENTA GLOBAL FONDO DE INVERSION	QUEST RENTA GLOBAL	B	CFIQRGB-E
9274	6	QUEST RENTA GLOBAL FONDO DE INVERSION	QUEST RENTA GLOBAL	C	
9274	6	QUEST RENTA GLOBAL FONDO DE INVERSION	QUEST RENTA GLOBAL	CHG	
9274	6	QUEST RENTA GLOBAL FONDO DE INVERSION	QUEST RENTA GLOBAL	E	CFIQRGE
9274	6	QUEST RENTA GLOBAL FONDO DE INVERSION	QUEST RENTA GLOBAL	I	CFIQRGI-E

9274	6	QUEST RENTA GLOBAL FONDO DE INVERSION	QUEST RENTA GLOBAL	QUEST	CFIQRGQ-E
9336	K	QUEST RENTA GLOBAL HEDGE FONDO DE INVERSIÓN	RENTA GLOBAL HEDGE	UNICA	CFIQRGH
9503	6	QUEST GLOBAL DEBT FONDO DE INVERSIÓN	QUEST GLOBAL DEBT	A	CFIQGD-A
9503	6	QUEST GLOBAL DEBT FONDO DE INVERSIÓN	QUEST GLOBAL DEBT	B	CFIQGD-B
9503	6	QUEST GLOBAL DEBT FONDO DE INVERSIÓN	QUEST GLOBAL DEBT	CHG	CFIQGD-Q
9503	6	QUEST GLOBAL DEBT FONDO DE INVERSIÓN	QUEST GLOBAL DEBT	QUEST	
9504	4	QUEST GLOBAL EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	QUEST GLOBAL EQUITY	A	CFIQGE-A
9504	4	QUEST GLOBAL EQUITY FONDO DE INVERSIÓN	QUEST GLOBAL EQUITY	B	CFIQGE-B
9791	8	QUEST INVERSION DE IMPACTO FONDO DE INVERSION	QUEST INV IMPACTO	A	CFIQDIA
9791	8	QUEST INVERSION DE IMPACTO FONDO DE INVERSION	QUEST INV IMPACTO	E	CFIQDIE
10081	1	QUEST GLOBAL VALUE FONDO DE INVERSION	QUEST GLOBAL VALUE	A	CFIQGVA
10183	4	QUEST OPERACIONES INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSION	QUEST OP. INMOB.	A	
10183	4	QUEST OPERACIONES INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSION	QUEST OP. INMOB.	B	
10183	4	QUEST OPERACIONES INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSION	QUEST OP. INMOB.	Q	

10398	5	QUEST ESTRATEGIA ACTIVA FONDO DE INVERSIÓN	QUEST ESTRATEGIA ACT	A	
10540	6	QUEST ADF FONDO DE INVERSION	QUEST ADF	A	
10540	6	QUEST ADF FONDO DE INVERSION	QUEST ADF	B	
10540	6	QUEST ADF FONDO DE INVERSION	QUEST ADF	C	
10594	5	QUEST FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO FONDO DE INVERSION	QUEST FINANC INMOB	A	
10594	5	QUEST FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO FONDO DE INVERSION	QUEST FINANC INMOB	Q	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
1E+08	1	SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7119	6	FONDO DE INVERSION SANTANDER HIGH CONVICTION CHILEAN EQUITIES	HIGH CONVICTION CL	A	CFISANHICA
7119	6	FONDO DE INVERSION SANTANDER HIGH CONVICTION CHILEAN EQUITIES	HIGH CONVICTION CL	B	CFISANHICB
7119	6	FONDO DE INVERSION SANTANDER HIGH CONVICTION CHILEAN EQUITIES	HIGH CONVICTION CL	I	CFISANTSCI
7119	6	FONDO DE INVERSION SANTANDER HIGH CONVICTION CHILEAN EQUITIES	HIGH CONVICTION CL	II	CFISANTSC2
7119	6	FONDO DE INVERSION SANTANDER HIGH	HIGH CONVICTION CL	III	CFISANTSC3

		CONVICTION CHILEAN EQUITIES			
7119	6	FONDO DE INVERSION SANTANDER HIGH CONVICTION CHILEAN EQUITIES	HIGH CONVICTION CL	UNICA	CFISANTSC
9348	3	FONDO DE INVERSION SANTANDER DEUDA CORPORATIVA CHILE	DEUDA CORPORATIVA	A	CFISANTDCA
9348	3	FONDO DE INVERSION SANTANDER DEUDA CORPORATIVA CHILE	DEUDA CORPORATIVA	AM	
9348	3	FONDO DE INVERSION SANTANDER DEUDA CORPORATIVA CHILE	DEUDA CORPORATIVA	I	
9540	0	FONDO DE INVERSION SANTANDER RENTA VARIABLE GLOBAL	RENTA VARIABLE GLOBA	A	CFISANRVGA
9540	0	FONDO DE INVERSION SANTANDER RENTA VARIABLE GLOBAL	RENTA VARIABLE GLOBA	AM	
9540	0	FONDO DE INVERSION SANTANDER RENTA VARIABLE GLOBAL	RENTA VARIABLE GLOBA	I	
9543	5	FONDO DE INVERSION SANTANDER DEUDA CHILE	DEUDA CHILE	A	CFISANDCHA
9543	5	FONDO DE INVERSION SANTANDER DEUDA CHILE	DEUDA CHILE	AM	
9543	5	FONDO DE INVERSION SANTANDER DEUDA CHILE	DEUDA CHILE	I	
9754	3	FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER DEUDA PRIVADA	FI DEUDA PRIVADA	UNICA	CFISANDP-E

9990	2	FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER RENTAS RESIDENCIALES	RENTAS RESIDENCIALES	A	CFISANRR-A
9990	2	FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER RENTAS RESIDENCIALES	RENTAS RESIDENCIALES	I	CFISANRR-I
10407	8	FONDO DE INVERSION SANTANDER DEUDA PRIVADA INTERNACIONAL	FI SANTANDER DPI	A	CFMSTDDPIA
10407	8	FONDO DE INVERSION SANTANDER DEUDA PRIVADA INTERNACIONAL	FI SANTANDER DPI	B	CFMSTDDPIB
10714	K	FONDO DE INVERSION SANTANDER SPRUCEVIEW LMM US BUYOUT	LMM US BUYOUT	A	
10714	K	FONDO DE INVERSION SANTANDER SPRUCEVIEW LMM US BUYOUT	LMM US BUYOUT	B	
10714	K	FONDO DE INVERSION SANTANDER SPRUCEVIEW LMM US BUYOUT	LMM US BUYOUT	C	
10714	K	FONDO DE INVERSION SANTANDER SPRUCEVIEW LMM US BUYOUT	LMM US BUYOUT	X	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	9	SARTOR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9373	4	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR TACTICO	TACTICO	A	CFITACTI-A

9373	4	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR TACTICO	TACTICO	B	
9373	4	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR TACTICO	TACTICO	I	CFITACTI-E
9373	4	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR TACTICO	TACTICO	Q	
9392	0	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR LEASING	LEASING	A	CFILEASA
9392	0	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR LEASING	LEASING	B	
9392	0	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR LEASING	LEASING	E	CFILEASE-E
9392	0	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR LEASING	LEASING	I	CFILEASI-E
9392	0	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR LEASING	LEASING	Q	
9553	2	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	A	CFIPROYA
9553	2	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	B	CFIPROYB
9553	2	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	I	CFIPROYI
9553	2	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	Q	
9628	8	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR TACTICO INTERNACIONAL	TACTICO INTERNAC	A	CFITAINA
9628	8	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR TACTICO INTERNACIONAL	TACTICO INTERNAC	B	
9628	8	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR TACTICO INTERNACIONAL	TACTICO INTERNAC	C	

9628	8	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR TACTICO INTERNACIONAL	TACTICO INTERNAC	I	CFITAINI
9628	8	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR TACTICO INTERNACIONAL	TACTICO INTERNAC	Q	
9750	0	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR MID MALL	MID MALL	UNICA	CFIMIDMA-E
9780	2	FONDO DE INVERSION SARTOR RENTA COMERCIAL	RENTA COMERCIAL	UNICA	CFIRENTCOM
9882	5	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR TÁCTICO PERÚ	TÁCTICO PERÚ	UNICA	CFITACPE-E
10123	0	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR OPORTUNIDAD Y DESARROLLO INMOBILIARIO USA	INMOBILIARIO USA	A	
10123	0	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR OPORTUNIDAD Y DESARROLLO INMOBILIARIO USA	INMOBILIARIO USA	C	
10123	0	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR OPORTUNIDAD Y DESARROLLO INMOBILIARIO USA	INMOBILIARIO USA	UNICA	
10286	5	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR CAPITAL EFECTIVO	CAPITAL EFECTIVO	A	
10286	5	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR CAPITAL EFECTIVO	CAPITAL EFECTIVO	I	
10286	5	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR CAPITAL EFECTIVO	CAPITAL EFECTIVO	Q	
10469	8	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR FACTURAS USD	FACTURAS USD	A	
10469	8	FONDO DE INVERSIÓN SARTOR FACTURAS USD	FACTURAS USD	B	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	9	SENSOR CAPITAL S.A.			

		ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9604	0	SENSOR EQUITY TRADING FONDO DE INVERSION	SENSOR EQUITY TRADE	UNICA	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	4	SIGMA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
10419	1	UIN INVEST RESCATABLE FONDO DE INVERSIÓN	UININVEST	A	
10419	1	UIN INVEST RESCATABLE FONDO DE INVERSIÓN	UININVEST	FREE	
10552	K	SIGMA DOBLE IMPACTO FONDO DE INVERSION	SIGMA DOBLE IMPACTO	A	
10552	K	SIGMA DOBLE IMPACTO FONDO DE INVERSION	SIGMA DOBLE IMPACTO	B	
10552	K	SIGMA DOBLE IMPACTO FONDO DE INVERSION	SIGMA DOBLE IMPACTO	E	
10552	K	SIGMA DOBLE IMPACTO FONDO DE INVERSION	SIGMA DOBLE IMPACTO	I	
10569	4	SIGMA DINERO Y CONCIENCIA FONDO DE INVERSIÓN	DINERO CONCIENCIA FI	A	
10569	4	SIGMA DINERO Y CONCIENCIA FONDO DE INVERSIÓN	DINERO CONCIENCIA FI	A-E	
10569	4	SIGMA DINERO Y CONCIENCIA FONDO DE INVERSIÓN	DINERO CONCIENCIA FI	B	
10569	4	SIGMA DINERO Y CONCIENCIA FONDO DE INVERSIÓN	DINERO CONCIENCIA FI	B-E	

10569	4	SIGMA DINERO Y CONCIENCIA FONDO DE INVERSIÓN	DINERO CONCIENCIA FI	C	
10569	4	SIGMA DINERO Y CONCIENCIA FONDO DE INVERSIÓN	DINERO CONCIENCIA FI	C-E	
10569	4	SIGMA DINERO Y CONCIENCIA FONDO DE INVERSIÓN	DINERO CONCIENCIA FI	D	
10569	4	SIGMA DINERO Y CONCIENCIA FONDO DE INVERSIÓN	DINERO CONCIENCIA FI	D-E	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	1	SINGULAR ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9592	3	FONDO DE INVERSION SINGULAR BSREP III	BSREP III	UNICA	CFI-SBREPE
9705	5	FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR CHILE CORPORATIVO	CHILE CORPORATIVO	UNICA	CFIETFCC
9706	3	FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL EQUITIES	GLOBAL EQUITIES	UNICA	CFIETFGE
9739	K	FONDO DE INVERSION SINGULAR BIF IV INFRASTRUCTURE	BIF IV	UNICA	CFI-SBIFE
9823	K	FONDO DE INVERSION ETF SINGULAR CHILE CORTA DURACION	CHILE CORTA DURACION	UNICA	CFIETFCD
9846	9	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE REAL ESTATE INCOME	OAKTREE RE	A	CFIOREIA-E
9846	9	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE	OAKTREE RE	A2	

		REAL ESTATE INCOME			
9846	9	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE REAL ESTATE INCOME	OAKTREE RE	E	CFIOREIE-E
9846	9	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE REAL ESTATE INCOME	OAKTREE RE	E2	
9846	9	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE REAL ESTATE INCOME	OAKTREE RE	I	CFIOREII-E
9846	9	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE REAL ESTATE INCOME	OAKTREE RE	I2	
9846	9	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE REAL ESTATE INCOME	OAKTREE RE	O	CFIOREIO-E
9846	9	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE REAL ESTATE INCOME	OAKTREE RE	O2	
9906	6	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE OPPORTUNITIES FUND XI	SINGULAR OPPS XI	A	CFIOOX1A-E
9906	6	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE OPPORTUNITIES FUND XI	SINGULAR OPPS XI	E	CFIOOX1E-E
9906	6	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE OPPORTUNITIES FUND XI	SINGULAR OPPS XI	I	CFIOOX1I-E
9906	6	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE OPPORTUNITIES FUND XI	SINGULAR OPPS XI	O	CFIOOX1O-E

9948	1	FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES	GLOBAL CORPORATES	A	CFIGCA
9948	1	FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES	GLOBAL CORPORATES	I	CFIGC
9948	1	FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES	GLOBAL CORPORATES	UNICA	
9954	6	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE REAL ESTATE OPPORTUNITIES FUND VIII	SINGULAR ROF VIII	A	CFIOROFA-E
9954	6	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE REAL ESTATE OPPORTUNITIES FUND VIII	SINGULAR ROF VIII	E	CFIOROFE-E
9954	6	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE REAL ESTATE OPPORTUNITIES FUND VIII	SINGULAR ROF VIII	I	CFIOROFI-E
9991	0	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR RESIDENTIAL MBS I	RESIDENTIAL MBS I	A	CFISMH1A-E
9991	0	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR RESIDENTIAL MBS I	RESIDENTIAL MBS I	B	CFISMH1B-E
9991	0	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR RESIDENTIAL MBS I	RESIDENTIAL MBS I	C	CFISMH1C-E
9991	0	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR RESIDENTIAL MBS I	RESIDENTIAL MBS I	I	CFISMH1I-E
10054	4	FONDO DE INVERSION SINGULAR LEASEBACK I	SINGULAR LEASEBACK I	A	CFISLBKA-E

10054	4	FONDO DE INVERSION SINGULAR LEASEBACK I	SINGULAR LEASEBACK I	I	CFISLBKI-E
10144	3	FONDO DE INVERSION SINGULAR BROOKFIELD BSREP IV	SINGULAR BSREP IV	A	
10144	3	FONDO DE INVERSION SINGULAR BROOKFIELD BSREP IV	SINGULAR BSREP IV	I	CFIBREPI-E
10150	8	FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR NASDAQ 100	SINGULAR NASDAQ 100	UNICA	
10218	0	FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR S&P 500	FI ETF S&P 500	UNICA	
10308	K	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR PRIVATE EQUITY I	PRIVATE EQUITY I	A	CFI-SPEIAE
10308	K	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR PRIVATE EQUITY I	PRIVATE EQUITY I	I	CFI-SPEIIE
10356	K	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR LEASEBACK II	LEASEBACK II	A	CFILBKA2-E
10356	K	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR LEASEBACK II	LEASEBACK II	I	CFILBKI2-E
10356	K	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR LEASEBACK II	LEASEBACK II	S	CFILBKS2-E
10391	8	FONDO DE INVERSION SINGULAR OAKTREE INFRA TRANSPORTATION	SINGULAR TICP	A	CFI-OITAE
10391	8	FONDO DE INVERSION SINGULAR OAKTREE INFRA TRANSPORTATION	SINGULAR TICP	E	CFI-OITEE

10391	8	FONDO DE INVERSION SINGULAR OAKTREE INFRA TRANSPORTATION	SINGULAR TICP	I	CFI-OITIE
10391	8	FONDO DE INVERSION SINGULAR OAKTREE INFRA TRANSPORTATION	SINGULAR TICP	O	CFI-OITOE
10448	5	FONDO DE INVERSION SINGULAR OAKTREE OPPORTUNITIES FUND XII	OPPS XII	A	
10448	5	FONDO DE INVERSION SINGULAR OAKTREE OPPORTUNITIES FUND XII	OPPS XII	I	
10600	3	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR LEASEBACK III	LEASEBACK III	A	
10600	3	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR LEASEBACK III	LEASEBACK III	I	
10609	7	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR PRIVATE EQUITY II	PRIVATE EQUITY II	A	
10609	7	FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR PRIVATE EQUITY II	PRIVATE EQUITY II	I	
10640	2	FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR CHILE LARGO PLAZO	SINGULAR CHILE LARGO	UNICA	
10660	7	FONDO DE INVERSION ETF SINGULAR CORTA DURACION USD	CORTA DURACION USD	UNICA	
10748	4	FONDO DE INVERSION ETF SINGULAR IPSA	ETF SINGULAR IPSA	UNICA	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	9	TAURUS ADMINISTRADORA			

		GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9668	7	TAURUS UBP PRIVATE DEBT II FONDO DE INVERSIÓN	UBP II	A	
9668	7	TAURUS UBP PRIVATE DEBT II FONDO DE INVERSIÓN	UBP II	B	CFITUBB2-E
9668	7	TAURUS UBP PRIVATE DEBT II FONDO DE INVERSIÓN	UBP II	UNICA	CFITACP2-E
10606	2	TAURUS BLOCKCHAIN STRATEGIES FONDO DE INVERSIÓN	TAURUS BLOCKCHAIN FI	A	
10606	2	TAURUS BLOCKCHAIN STRATEGIES FONDO DE INVERSIÓN	TAURUS BLOCKCHAIN FI	C	
10606	2	TAURUS BLOCKCHAIN STRATEGIES FONDO DE INVERSIÓN	TAURUS BLOCKCHAIN FI	I	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
1E+08	k	TOESCA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9387	4	FONDO DE INVERSIÓN DESARROLLO INMOBILIARIO ESPAÑA UNO	ESPAÑA UNO	UNICA	CFIDESINM1
9427	7	TOESCA INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSION	INFRA	A	CFITINFR1A
9427	7	TOESCA INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSION	INFRA	B	CFITINFR1B
9427	7	TOESCA INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSION	INFRA	I	CFITINFR1I
9427	7	TOESCA INFRAESTRUCTURA	INFRA	WM	CFITINF1WM

		FONDO DE INVERSION			
9452	8	TOESCA RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSION	TOESCA RENTAS	A	CFITOERI1A
9452	8	TOESCA RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSION	TOESCA RENTAS	C	CFITOERI1C
9452	8	TOESCA RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSION	TOESCA RENTAS	I	CFITOERI1I
9452	8	TOESCA RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSION	TOESCA RENTAS	WM	CFITOER1WM
9488	9	TOESCA RENTAS INMOBILIARIAS PT FONDO DE INVERSION	TOESCA RENTAS PT	UNICA	CFITRIPT-E
9505	2	TOESCA SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	A	CFITOESC-A
9505	2	TOESCA SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	C	CFITOESC-C
9505	2	TOESCA SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	I	CFITOESC-I
9505	2	TOESCA SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	SMALL CAP CHILE	WM	CFITOESCWM
9580	K	TOESCA INFRAESTRUCTURA GV FONDO DE INVERSION	INFRA GV	UNICA	CFITINGV-E
9619	9	TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSION	DEUDA PRIVADA	A	CFITODPA-E
9619	9	TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSION	DEUDA PRIVADA	F	CFITODPF-E
9619	9	TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSION	DEUDA PRIVADA	G	
9619	9	TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSION	DEUDA PRIVADA	I	CFITODPI-E

9619	9	TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSION	DEUDA PRIVADA	L	CFITODPL-E
9619	9	TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSION	DEUDA PRIVADA	S	CFITODPS-E
9619	9	TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSION	DEUDA PRIVADA	SI	CFITDPSI-E
9619	9	TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSION	DEUDA PRIVADA	X	
9686	5	TOESCA RENTAS INMOBILIARIAS APOQUINDO FONDO DE INVERSIÓN	RENTAS APOQUINDO	UNICA	CFITRIAP-E
9735	7	TOESCA INFRAESTRUCTURA SC FONDO DE INVERSION	INFRA SC	UNICA	CFITINSC-E
9770	5	TOESCA RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA RENTA RESIDEN	A	CFITOERRA
9770	5	TOESCA RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA RENTA RESIDEN	C	CFITOERRC
9770	5	TOESCA RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA RENTA RESIDEN	I	CFITOERRI
9770	5	TOESCA RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA RENTA RESIDEN	WM	CFITOERRWM
9772	1	TOESCA INFRAESTRUCTURA II FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA INFRA II	A	CFITIN2A-E
9772	1	TOESCA INFRAESTRUCTURA II FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA INFRA II	S	CFITIN2S-E
9970	8	TOESCA DEUDA PRIVADA FACTURAS FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA FACTURAS	D	
9970	8	TOESCA DEUDA PRIVADA FACTURAS FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA FACTURAS	I	CFITDPFI-E

9970	8	TOESCA DEUDA PRIVADA FACTURAS FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA FACTURAS	I2	
9970	8	TOESCA DEUDA PRIVADA FACTURAS FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA FACTURAS	I3	
9970	8	TOESCA DEUDA PRIVADA FACTURAS FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA FACTURAS	S	CFITDPFS-E
9970	8	TOESCA DEUDA PRIVADA FACTURAS FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA FACTURAS	T	CFITDPFT-E
10090	0	TOESCA PERMANENT CROPS I FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA PERMANENT CRO	A	CFI-TRAGAE
10090	0	TOESCA PERMANENT CROPS I FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA PERMANENT CRO	H	
10090	0	TOESCA PERMANENT CROPS I FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA PERMANENT CRO	I	CFI-TRAGIE
10090	0	TOESCA PERMANENT CROPS I FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA PERMANENT CRO	S	CFI-TRAGSE
10090	0	TOESCA PERMANENT CROPS I FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA PERMANENT CRO	UNICA	CFI-TRAGRE
10196	6	TOESCA CREDITOS ENERGIA RENOVABLE FONDO DE INVERSION	CREDITOS ENERGIA REN	A	CFI-TCERAE
10196	6	TOESCA CREDITOS ENERGIA RENOVABLE FONDO DE INVERSION	CREDITOS ENERGIA REN	I	CFI-TCERIE
10196	6	TOESCA CREDITOS ENERGIA RENOVABLE FONDO DE INVERSION	CREDITOS ENERGIA REN	S	CFI-TCERSE
10333	0	TOESCA AVENIDA NET LEASE US II FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA AVENIDA	A	CFI-TNU2AE

10333	0	TOESCA AVENIDA NET LEASE US II FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA AVENIDA	B	CFI-TNU2BE
10437	K	TOESCA US CREDIT I FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA US CREDIT I	A	CFI-TUSCAE
10437	K	TOESCA US CREDIT I FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA US CREDIT I	B	CFI-TUSCBE
10438	8	TOESCA AVENIDA NET LEASE CHILE II FONDO DE INVERSIÓN	NET LEASE CHILE II	A	CFITNC2A-E
10438	8	TOESCA AVENIDA NET LEASE CHILE II FONDO DE INVERSIÓN	NET LEASE CHILE II	I	CFITNC2I-E
10438	8	TOESCA AVENIDA NET LEASE CHILE II FONDO DE INVERSIÓN	NET LEASE CHILE II	R	CFITNC2R-E
10438	8	TOESCA AVENIDA NET LEASE CHILE II FONDO DE INVERSIÓN	NET LEASE CHILE II	S	CFITNC2S-E
10550	3	TOESCA ABSOLUTO FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA ABSOLUTO	A	
10550	3	TOESCA ABSOLUTO FONDO DE INVERSIÓN	TOESCA ABSOLUTO	S	
10616	K	ARCALIS TOESCA MIDDLE-MARKET FUND I FONDO DE INVERSIÓN	ARCALIS TOESCA FUND	A	
10616	K	ARCALIS TOESCA MIDDLE-MARKET FUND I FONDO DE INVERSIÓN	ARCALIS TOESCA FUND	I	
10616	K	ARCALIS TOESCA MIDDLE-MARKET FUND I FONDO DE INVERSIÓN	ARCALIS TOESCA FUND	R	
10616	K	ARCALIS TOESCA MIDDLE-MARKET FUND I FONDO DE INVERSIÓN	ARCALIS TOESCA FUND	S	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			

8E+07	5	VANTRUST CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9773	K	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST CAPITAL ACCIONES NACIONALES	ACCIONES NACIONALES	A	
9773	K	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST CAPITAL ACCIONES NACIONALES	ACCIONES NACIONALES	I	
9773	K	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST CAPITAL ACCIONES NACIONALES	ACCIONES NACIONALES	V	
9773	K	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST CAPITAL ACCIONES NACIONALES	ACCIONES NACIONALES	X	
9959	7	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST CAPITAL DEUDA PRIVADA	DEUDA PRIVADA	UNICA	CFIVNTDP-E
10179	6	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO II	INMOBILIARIO II	UNICA	
10181	8	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO IV	INMOBILIARIO IV	A	
10181	8	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO IV	INMOBILIARIO IV	B	
10181	8	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO IV	INMOBILIARIO IV	UNICA	
10211	3	FONDO DE INVERSIÓN	MULTIFAMILY VALUE	A	

		VANTRUST MULTIFAMILY VALUE ADD - I			
10211	3	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST MULTIFAMILY VALUE ADD - I	MULTIFAMILY VALUE	B	
10211	3	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST MULTIFAMILY VALUE ADD - I	MULTIFAMILY VALUE	E	
10334	9	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST MULTIFAMILY INMOBILIARIO I	M.INMOBILIARIO I	A	
10334	9	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST MULTIFAMILY INMOBILIARIO I	M.INMOBILIARIO I	B	
10334	9	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST MULTIFAMILY INMOBILIARIO I	M.INMOBILIARIO I	UNICA	
10506	6	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST MULTIFAMILY USA	MULTIFAMILY USA	A	CFI-VNTMAE
10506	6	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST MULTIFAMILY USA	MULTIFAMILY USA	B	CFI-VNTMBE
10506	6	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST MULTIFAMILY USA	MULTIFAMILY USA	C	
10588	0	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST ACCIONES DIVIDEND STARS	FI DIVIDEND STARS	A	
10588	0	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST ACCIONES DIVIDEND STARS	FI DIVIDEND STARS	V	
10588	0	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST ACCIONES DIVIDEND STARS	FI DIVIDEND STARS	X	

10623	2	FONDO DE INVERSION VANTRUST CAPITAL VENDOR FINANCE I	VENDOR FINANCE I	UNICA	
10710	7	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST MULTIFAMILY INMOBILIARIO FEEDER	INMOBILIARIO FEEDER	UNICA	
10711	5	FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST MULTIFAMILY USA FEEDER	USA FEEDER	UNICA	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	3	VENTURANCE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9918	K	FONDO DE INVERSIÓN TRONADOR DEUDA PRIVADA	TRONADOR DP	A	CFITRDP-E
9918	K	FONDO DE INVERSIÓN TRONADOR DEUDA PRIVADA	TRONADOR DP	B	CFITRDPB-E
9918	K	FONDO DE INVERSIÓN TRONADOR DEUDA PRIVADA	TRONADOR DP	UNICA	CFITRDP-E
10008	0	FONDO DE INVERSIÓN LENNOX FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO	LENNOX	A	CFILNFEA-E
10008	0	FONDO DE INVERSIÓN LENNOX FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO	LENNOX	B	CFILNFEB-E
10008	0	FONDO DE INVERSIÓN LENNOX FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO	LENNOX	Preferente	
10008	0	FONDO DE INVERSIÓN LENNOX FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO	LENNOX	Subordinada	

10022	6	FONDO DE INVERSIÓN OUTDOORS	OUTDOORS	A	CFIOUTDA-E
10022	6	FONDO DE INVERSIÓN OUTDOORS	OUTDOORS	B	CFIOUTDB-E
10022	6	FONDO DE INVERSIÓN OUTDOORS	OUTDOORS	C	CFIOUTDC-E
10022	6	FONDO DE INVERSIÓN OUTDOORS	OUTDOORS	D	CFIOUTDD-E
10022	6	FONDO DE INVERSIÓN OUTDOORS	OUTDOORS	E	
10091	9	FONDO DE INVERSIÓN SAAS HR	SAAS HR	A	CFISAHRA-E
10091	9	FONDO DE INVERSIÓN SAAS HR	SAAS HR	B	CFISAHRB-E
10091	9	FONDO DE INVERSIÓN SAAS HR	SAAS HR	C	CFISAHRC-E
10091	9	FONDO DE INVERSIÓN SAAS HR	SAAS HR	D	CFISAHRD-E
10091	9	FONDO DE INVERSIÓN SAAS HR	SAAS HR	E	
10091	9	FONDO DE INVERSIÓN SAAS HR	SAAS HR	F	
10516	3	FONDO DE INVERSIÓN CORCOVADO DEUDA PRIVADA	FI CORCOVADO DP	FV	CFICCVFV-E
10516	3	FONDO DE INVERSIÓN CORCOVADO DEUDA PRIVADA	FI CORCOVADO DP	IC	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	0	VOLCOMCAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9240	1	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY I FONDO DE INVERSION	PE SECONDARY I	A	CFIPES1A-E

9240	1	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY I FONDO DE INVERSION	PE SECONDARY I	B	CFIPES1B-E
9263	0	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY II FONDO DE INVERSION	PE SECONDARY II	A	CFIPES2A-E
9263	0	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY II FONDO DE INVERSION	PE SECONDARY II	E	CFIPES2E-E
9299	1	VOLCOMCAPITAL SPECIAL SITUATIONS II FONDO DE INVERSION	SPECIAL II	A	CFIVSS2A-E
9299	1	VOLCOMCAPITAL SPECIAL SITUATIONS II FONDO DE INVERSION	SPECIAL II	B	CFIVSS2B-E
9299	1	VOLCOMCAPITAL SPECIAL SITUATIONS II FONDO DE INVERSION	SPECIAL II	E	
9337	8	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY I FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY I	A	CFIALBOA-E
9337	8	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY I FONDO DE INVERSION	PRIVATE EQUITY I	E	CFIALBOE-E
9384	K	VOLCOMCAPITAL DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSION	DEUDA PRIVADA	A	CFIVOADP-E
9384	K	VOLCOMCAPITAL DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSION	DEUDA PRIVADA	B	CFIVOBDP-E
9388	2	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY II FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY II	A	CFIVPE2A-E
9388	2	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY II FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY II	B	CFIVPE2B-E
9388	2	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY II FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY II	C	CFIVPE2C-E

9388	2	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY II FONDO DE INVERSIÓN	PRIVATE EQUITY II	E	CFIVPE2E-E
9407	2	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE I FONDO DE INVERSIÓN	REAL ESTATE I	A	CFIVRE1A-E
9407	2	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE I FONDO DE INVERSIÓN	REAL ESTATE I	B	CFIVRE1B-E
9407	2	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE I FONDO DE INVERSIÓN	REAL ESTATE I	C	CFIVRE1C-E
9407	2	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE I FONDO DE INVERSIÓN	REAL ESTATE I	E	CFIVRE1E-E
9418	8	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA I FONDO DE INVERSION	INFRAESTRUCTURA I	A	CFIVIE1A-E
9418	8	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA I FONDO DE INVERSION	INFRAESTRUCTURA I	B	CFIVIE1B-E
9418	8	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA I FONDO DE INVERSION	INFRAESTRUCTURA I	C	CFIVIE1C-E
9418	8	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA I FONDO DE INVERSION	INFRAESTRUCTURA I	E	CFIVIE1E-E
9441	2	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY IV FONDO DE INVERSION	VOLCOMCAPITAL PE IV	A	CFIVPE4A-E
9441	2	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY IV FONDO DE INVERSION	VOLCOMCAPITAL PE IV	B	CFIVPE4B-E
9441	2	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY IV FONDO DE INVERSION	VOLCOMCAPITAL PE IV	C	CFIVPE4C-E
9441	2	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY IV	VOLCOMCAPITAL PE IV	D	CFIVPE4D-E

		FONDO DE INVERSION			
9441	2	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY IV FONDO DE INVERSION	VOLCOMCAPITAL PE IV	E	CFIVPE4E-E
9483	8	VOLCOMCAPITAL DEUDA PRIVADA PERU FONDO DE INVERSION	VC DEUDA PERU	A	CFIVDPPA-E
9483	8	VOLCOMCAPITAL DEUDA PRIVADA PERU FONDO DE INVERSION	VC DEUDA PERU	B	CFIVDPPB-E
9483	8	VOLCOMCAPITAL DEUDA PRIVADA PERU FONDO DE INVERSION	VC DEUDA PERU	C	CFIVDPPC-E
9483	8	VOLCOMCAPITAL DEUDA PRIVADA PERU FONDO DE INVERSION	VC DEUDA PERU	E	CFIVDPPE-E
9536	2	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE II FONDO DE INVERSIÓN	VC REAL ESTATE II	A	CFIVRE2A-E
9536	2	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE II FONDO DE INVERSIÓN	VC REAL ESTATE II	B	CFIVRE2B-E
9536	2	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE II FONDO DE INVERSIÓN	VC REAL ESTATE II	E	CFIVRE2E-E
9599	0	VOLCOMCAPITAL COINVERSIONES FONDO DE INVERSION	COINVERSIONES	A	CFIVCOIA-E
9599	0	VOLCOMCAPITAL COINVERSIONES FONDO DE INVERSION	COINVERSIONES	B	CFIVCOIB-E
9599	0	VOLCOMCAPITAL COINVERSIONES FONDO DE INVERSION	COINVERSIONES	C	CFIVCOIC-E
9599	0	VOLCOMCAPITAL COINVERSIONES FONDO DE INVERSION	COINVERSIONES	E	CFIVCOIE-E

9599	0	VOLCOMCAPITAL COINVERSIONES FONDO DE INVERSION	COINVERSIONES	Z	CFIVCOIZ-E
9600	8	VOLCOMCAPITAL DEUDA II FONDO DE INVERSION	DEUDA II	A	CFIDEU2A-E
9600	8	VOLCOMCAPITAL DEUDA II FONDO DE INVERSION	DEUDA II	B	CFIDEU2B-E
9600	8	VOLCOMCAPITAL DEUDA II FONDO DE INVERSION	DEUDA II	E	CFIDEU2E-E
9633	4	VOLCOMCAPITAL MID MARKET FONDO DE INVERSION	MID MARKET	A	CFIVMIMA-E
9633	4	VOLCOMCAPITAL MID MARKET FONDO DE INVERSION	MID MARKET	B	CFIVMIMB-E
9633	4	VOLCOMCAPITAL MID MARKET FONDO DE INVERSION	MID MARKET	C	CFIVMIMC-E
9633	4	VOLCOMCAPITAL MID MARKET FONDO DE INVERSION	MID MARKET	D	CFIVMIMD-E
9633	4	VOLCOMCAPITAL MID MARKET FONDO DE INVERSION	MID MARKET	E	CFIVMIME-E
9643	1	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY III FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM PE SEC III	A	CFIPES3A-E
9643	1	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY III FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM PE SEC III	B	CFIPES3B-E
9643	1	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY III FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM PE SEC III	C	CFIPES3C-E
9643	1	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY III FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM PE SEC III	D	CFIPES3D-E
9643	1	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY III FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM PE SEC III	E	CFIPES3E-E
9643	1	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY III	VOLCOM PE SEC III	X	CFIPES3X-E

		FONDO DE INVERSIÓN			
9643	1	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY III FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM PE SEC III	Y	CFIPES3Y-E
9643	1	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY III FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM PE SEC III	Z	CFIPES3Z-E
9644	K	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY V FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM PE V	A	CFIVPE5A-E
9644	K	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY V FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM PE V	B	
9644	K	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY V FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM PE V	C	
9644	K	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY V FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM PE V	D	
9644	K	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY V FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM PE V	E	
9645	8	VOLCOMCAPITAL SPECIAL SITUATIONS III FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM SS III	A	
9645	8	VOLCOMCAPITAL SPECIAL SITUATIONS III FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM SS III	B	CFIVSS3B-E
9645	8	VOLCOMCAPITAL SPECIAL SITUATIONS III FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM SS III	C	CFIVSS3C-E
9645	8	VOLCOMCAPITAL SPECIAL SITUATIONS III FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM SS III	E	CFIVSS3E-E
9656	3	VOLCOMCAPITAL DEUDA PERU II FONDO DE INVERSION	VOLCOM DEUDA PERU II	A	CFIVDP2A-E

9656	3	VOLCOMCAPITAL DEUDA PERU II FONDO DE INVERSION	VOLCOM DEUDA PERU II	B	CFIVDP2B-E
9656	3	VOLCOMCAPITAL DEUDA PERU II FONDO DE INVERSION	VOLCOM DEUDA PERU II	E	CFIVDP2E-E
9723	3	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY VI FONDO DE INVERSIÓN	VC PRIVATE EQUITY VI	A	CFIVPE6A-E
9723	3	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY VI FONDO DE INVERSIÓN	VC PRIVATE EQUITY VI	B	CFIVPE6B-E
9723	3	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY VI FONDO DE INVERSIÓN	VC PRIVATE EQUITY VI	C	CFIVPE6C-E
9723	3	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY VI FONDO DE INVERSIÓN	VC PRIVATE EQUITY VI	D	CFIVPE6D-E
9723	3	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY VI FONDO DE INVERSIÓN	VC PRIVATE EQUITY VI	E	CFIVPE6E-E
9777	2	VOLCOMCAPITAL DIRECT LENDING FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM DIRECTLENDING	A	CFIVCDLA-E
9777	2	VOLCOMCAPITAL DIRECT LENDING FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM DIRECTLENDING	B	CFIVCDLB-E
9777	2	VOLCOMCAPITAL DIRECT LENDING FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM DIRECTLENDING	C	CFIVCDLC-E
9777	2	VOLCOMCAPITAL DIRECT LENDING FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM DIRECTLENDING	D	CFIVCDLD-E
9777	2	VOLCOMCAPITAL DIRECT LENDING FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM DIRECTLENDING	E	CFIVCDLE-E
9788	8	VOLCOMCAPITAL COINVESTMENT III	VC COINVESTMENT III	A	CFIVCO3A-E

		FONDO DE INVERSIÓN			
9788	8	VOLCOMCAPITAL COINVESTMENT III FONDO DE INVERSIÓN	VC COINVESTMENT III	B	CFIVCO3B-E
9788	8	VOLCOMCAPITAL COINVESTMENT III FONDO DE INVERSIÓN	VC COINVESTMENT III	E	CFIVCO3E-E
9857	4	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE IV FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOMCAPITAL RE IV	A	CFIVRE4A-E
9857	4	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE IV FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOMCAPITAL RE IV	B	CFIVRE4B-E
9857	4	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE IV FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOMCAPITAL RE IV	C	CFIVRE4C-E
9857	4	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE IV FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOMCAPITAL RE IV	E	CFIVRE4E-E
9877	9	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY VIII FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM PE VIII	A	CFIVPE8A-E
9877	9	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY VIII FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM PE VIII	B	CFIVPE8B-E
9877	9	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY VIII FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM PE VIII	C	CFIVPE8C-E
9877	9	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY VIII FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM PE VIII	E	CFIVPE8E-E
9877	9	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY VIII FONDO DE INVERSIÓN	VOLCOM PE VIII	Z	CFIVPE8Z-E
9913	9	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE V FONDO DE INVERSIÓN	VC RE V	A	CFIVRE5A-E

9913	9	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE V FONDO DE INVERSIÓN	VC RE V	B	CFIVRE5B-E
9913	9	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE V FONDO DE INVERSIÓN	VC RE V	C	CFIVRE5C-E
9913	9	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE V FONDO DE INVERSIÓN	VC RE V	E	CFIVRE5E-E
10055	2	VOLCOMCAPITAL MID MARKET II FONDO DE INVERSIÓN	VC MID MARKET II	A	CFIVMI2A-E
10055	2	VOLCOMCAPITAL MID MARKET II FONDO DE INVERSIÓN	VC MID MARKET II	B	CFIVMI2B-E
10055	2	VOLCOMCAPITAL MID MARKET II FONDO DE INVERSIÓN	VC MID MARKET II	C	CFIVMI2C-E
10055	2	VOLCOMCAPITAL MID MARKET II FONDO DE INVERSIÓN	VC MID MARKET II	E	CFIVMI2E-E
10089	7	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA III FONDO DE INVERSIÓN	VC INFRA III FI	A	CFIVIE3A-E
10089	7	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA III FONDO DE INVERSIÓN	VC INFRA III FI	B	CFIVIE3B-E
10089	7	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA III FONDO DE INVERSIÓN	VC INFRA III FI	C	CFIVIE3C-E
10089	7	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA III FONDO DE INVERSIÓN	VC INFRA III FI	E	CFIVIE3E-E
10119	2	VOLCOMCAPITAL COINVESTMENT VI FONDO DE INVERSIÓN	VC COINVESTMENT VI	A	CFIVCO6A-E
10119	2	VOLCOMCAPITAL COINVESTMENT VI FONDO DE INVERSIÓN	VC COINVESTMENT VI	B	CFIVCO6B-E

10119	2	VOLCOMCAPITAL COINVESTMENT VI FONDO DE INVERSIÓN	VC COINVESTMENT VI	C	CFIVCO6C-E
10119	2	VOLCOMCAPITAL COINVESTMENT VI FONDO DE INVERSIÓN	VC COINVESTMENT VI	E	CFIVCO6E-E
10119	2	VOLCOMCAPITAL COINVESTMENT VI FONDO DE INVERSIÓN	VC COINVESTMENT VI	Z	CFIVCO6Z-E
10148	6	VOLCOMCAPITAL COINVESTMENT VII FONDO DE INVERSIÓN	VC COINVSTMENT VII	A	CFIVCO7A-E
10148	6	VOLCOMCAPITAL COINVESTMENT VII FONDO DE INVERSIÓN	VC COINVSTMENT VII	B	CFIVCO7B-E
10148	6	VOLCOMCAPITAL COINVESTMENT VII FONDO DE INVERSIÓN	VC COINVSTMENT VII	C	CFIVCO7C-E
10148	6	VOLCOMCAPITAL COINVESTMENT VII FONDO DE INVERSIÓN	VC COINVSTMENT VII	D	CFIVCO7D-E
10148	6	VOLCOMCAPITAL COINVESTMENT VII FONDO DE INVERSIÓN	VC COINVSTMENT VII	E	CFIVCO7E-E
10148	6	VOLCOMCAPITAL COINVESTMENT VII FONDO DE INVERSIÓN	VC COINVSTMENT VII	Z	CFIVCO7Z-E
10186	9	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY IX FONDO DE INVERSIÓN	VC PE IX	A	CFIVPE9A-E
10186	9	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY IX FONDO DE INVERSIÓN	VC PE IX	B	CFIVPE9B-E
10186	9	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY IX FONDO DE INVERSIÓN	VC PE IX	C	CFIVPE9C-E
10186	9	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY IX	VC PE IX	D	CFIVPE9D-E

		FONDO DE INVERSIÓN			
10186	9	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY IX FONDO DE INVERSIÓN	VC PE IX	E	CFIVPE9E-E
10221	0	VOLCOMCAPITAL COINVERSIONES II FONDO DE INVERSIÓN	VC COINVERSIONES II	A	CFIVCO2A-E
10221	0	VOLCOMCAPITAL COINVERSIONES II FONDO DE INVERSIÓN	VC COINVERSIONES II	B	CFIVCO2B-E
10221	0	VOLCOMCAPITAL COINVERSIONES II FONDO DE INVERSIÓN	VC COINVERSIONES II	C	CFIVCO2C-E
10221	0	VOLCOMCAPITAL COINVERSIONES II FONDO DE INVERSIÓN	VC COINVERSIONES II	E	CFIVCO2E-E
10248	2	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY IV FONDO DE INVERSIÓN	VC PE SEC IV	A	CFIPES4A-E
10248	2	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY IV FONDO DE INVERSIÓN	VC PE SEC IV	B	CFIPES4B-E
10248	2	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY IV FONDO DE INVERSIÓN	VC PE SEC IV	BP	
10248	2	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY IV FONDO DE INVERSIÓN	VC PE SEC IV	C	CFIPES4C-E
10248	2	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY IV FONDO DE INVERSIÓN	VC PE SEC IV	D	CFIPES4D-E
10248	2	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY IV FONDO DE INVERSIÓN	VC PE SEC IV	E	CFIPES4E-E
10248	2	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY IV FONDO DE INVERSIÓN	VC PE SEC IV	R	

10417	5	VOLCOMCAPITAL DEUDA VI FONDO DE INVERSION	VC DEUDA VI	UNICA	CFIDEU6U-E
10443	4	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY X FONDO DE INVERSIÓN	VC PRIVATE EQUITY X	A	CFIPE10A-E
10443	4	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY X FONDO DE INVERSIÓN	VC PRIVATE EQUITY X	B	CFIPE10B-E
10443	4	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY X FONDO DE INVERSIÓN	VC PRIVATE EQUITY X	C	CFIPE10C-E
10443	4	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY X FONDO DE INVERSIÓN	VC PRIVATE EQUITY X	E	CFIPE10E-E
10464	7	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY ASIA FONDO DE INVERSION	VC PE ASIA	A	CFIPEASA-E
10464	7	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY ASIA FONDO DE INVERSION	VC PE ASIA	B	CFIPEASB-E
10464	7	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY ASIA FONDO DE INVERSION	VC PE ASIA	C	CFIPEASC-E
10464	7	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY ASIA FONDO DE INVERSION	VC PE ASIA	E	CFIPEASE-E
10510	4	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE VI FONDO DE INVERSIÓN	VC RE VI	A	CFIVRE6A-E
10510	4	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE VI FONDO DE INVERSIÓN	VC RE VI	B	CFIVRE6B-E
10510	4	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE VI FONDO DE INVERSIÓN	VC RE VI	E	CFIVRE6E-E
10513	9	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY SMALL CAP II FONDO DE INVERSIÓN	VC PE SC II FI	A	CFI-VSC2AE

10513	9	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY SMALL CAP II FONDO DE INVERSIÓN	VC PE SC II FI	B	CFI-VSC2BE
10513	9	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY SMALL CAP II FONDO DE INVERSIÓN	VC PE SC II FI	E	CFI-VSC2EE
10541	4	VOLCOMCAPITAL DEUDA VII FONDO DE INVERSIÓN	VC DEUDA VII FI	A	CFIDEU7A-E
10586	4	VOLCOMCAPITAL DIRECT LENDING IV FONDO DE INVERSIÓN	VC DL IV	A	CFI-VDL4AE
10586	4	VOLCOMCAPITAL DIRECT LENDING IV FONDO DE INVERSIÓN	VC DL IV	B	CFI-VDL4BE
10586	4	VOLCOMCAPITAL DIRECT LENDING IV FONDO DE INVERSIÓN	VC DL IV	C	CFI-VDL4CE
10586	4	VOLCOMCAPITAL DIRECT LENDING IV FONDO DE INVERSIÓN	VC DL IV	E	CFI-VDL4EE
10590	2	VOLCOMCAPITAL EXPANSION VI FONDO DE INVERSIÓN	VC EXP VI FI	A	CFIEXP6A-E
10590	2	VOLCOMCAPITAL EXPANSION VI FONDO DE INVERSIÓN	VC EXP VI FI	B	CFIEXP6B-E
10590	2	VOLCOMCAPITAL EXPANSION VI FONDO DE INVERSIÓN	VC EXP VI FI	C	CFIEXP6C-E
10590	2	VOLCOMCAPITAL EXPANSION VI FONDO DE INVERSIÓN	VC EXP VI FI	E	CFIEXP6E-E
10592	9	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE VII FONDO DE INVERSION	VC REAL ESTATE VII	A	CFI-VRE7AE
10592	9	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE VII FONDO DE INVERSION	VC REAL ESTATE VII	B	CFI-VRE7BE

10592	9	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE VII FONDO DE INVERSION	VC REAL ESTATE VII	C	CFI-VRE7CE
10592	9	VOLCOMCAPITAL REAL ESTATE VII FONDO DE INVERSION	VC REAL ESTATE VII	E	CFI-VRE7EE
10636	4	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA IV FONDO DE INVERSION	VC INFRA IV FI	A	CFIVIE4A-E
10636	4	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA IV FONDO DE INVERSION	VC INFRA IV FI	B	CFIVIE4B-E
10636	4	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA IV FONDO DE INVERSION	VC INFRA IV FI	C	CFIVIE4C-E
10636	4	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA IV FONDO DE INVERSION	VC INFRA IV FI	D	
10636	4	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA IV FONDO DE INVERSION	VC INFRA IV FI	E	CFIVIE4E-E
10655	0	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY V FONDO DE INVERSIÓN	VC PES V FI	A	CFI-PES5AE
10655	0	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY V FONDO DE INVERSIÓN	VC PES V FI	B	CFI-PES5BE
10655	0	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY V FONDO DE INVERSIÓN	VC PES V FI	C	CFI-PES5CE
10655	0	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY V FONDO DE INVERSIÓN	VC PES V FI	D	
10655	0	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY V FONDO DE INVERSIÓN	VC PES V FI	E	CFI-PES5EE
10752	2	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA V	VC INFRA V FI	A	

		FONDO DE INVERSIÓN			
10752	2	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA V FONDO DE INVERSIÓN	VC INFRA V FI	B	
10752	2	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA V FONDO DE INVERSIÓN	VC INFRA V FI	C	
10752	2	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA V FONDO DE INVERSIÓN	VC INFRA V FI	D	
10752	2	VOLCOMCAPITAL INFRAESTRUCTURA V FONDO DE INVERSIÓN	VC INFRA V FI	E	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	5	WEG ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9273	8	FONDO DE INVERSION WEG-1	WEG-1	UNICA	CFIWEG-1
9465	K	FONDO DE INVERSION WEG-2	WEG-2	A	CFIWEG-2A
9465	K	FONDO DE INVERSION WEG-2	WEG-2	I	CFIWEG-2I
9465	K	FONDO DE INVERSION WEG-2	WEG-2	UNICA	CFIWEG-2
9465	K	FONDO DE INVERSION WEG-2	WEG-2	UNICA	CFIWEG-2E
9584	2	FONDO DE INVERSION WEG-3	WEG-3	UNICA	CFIWEG-3
9829	9	FONDO DE INVERSION WEG-4	WEG-4	A	CFI-WEG4AE
9829	9	FONDO DE INVERSION WEG-4	WEG-4	C	CFI-WEG4CE
9829	9	FONDO DE INVERSION WEG-4	WEG-4	E	CFI-WEG4EE
9829	9	FONDO DE INVERSION WEG-4	WEG-4	UNICA	

Rut	Dv	Razón Social Administradora			
8E+07	6	XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9453	6	XLC DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA PRIVADA	A	CFIXLCDA-E
9453	6	XLC DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA PRIVADA	I	CFIXLCDI-E
9453	6	XLC DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA PRIVADA	R	CFIXLCDR-E
9453	6	XLC DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN	DEUDA PRIVADA	XLC	
9718	7	XLC – HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN	XLC – HPS MEZZANINE	A	CFIXHPSA-E
9718	7	XLC – HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN	XLC – HPS MEZZANINE	B	CFIXHPSB-E
9718	7	XLC – HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN	XLC – HPS MEZZANINE	C	CFIXHPSC-E
9718	7	XLC – HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN	XLC – HPS MEZZANINE	X	CFIXHPSX-E
9907	4	XLC DEUDA PRIVADA FINTECH FONDO DE INVERSIÓN	XLC DP FINTECH FI	A	CFIXDPFA-E
9907	4	XLC DEUDA PRIVADA FINTECH FONDO DE INVERSIÓN	XLC DP FINTECH FI	B	CFIXDPFB-E
9907	4	XLC DEUDA PRIVADA FINTECH FONDO DE INVERSIÓN	XLC DP FINTECH FI	I	CFIXDPFI-E
9907	4	XLC DEUDA PRIVADA FINTECH FONDO DE INVERSIÓN	XLC DP FINTECH FI	P-CLP	CFIXDPFP-E

9907	4	XLC DEUDA PRIVADA FINTECH FONDO DE INVERSIÓN	XLC DP FINTECH FI	P-USD	CFIXDPFD-E
9907	4	XLC DEUDA PRIVADA FINTECH FONDO DE INVERSIÓN	XLC DP FINTECH FI	R	CFIXDPFR-E
9907	4	XLC DEUDA PRIVADA FINTECH FONDO DE INVERSIÓN	XLC DP FINTECH FI	X	CFIXDPFX-E
10477	9	XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN	XLC DEUDA PRIVADA I	A	CFIXDPIA-E
10477	9	XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN	XLC DEUDA PRIVADA I	B	
10477	9	XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN	XLC DEUDA PRIVADA I	C	CFIXDPIC-E
10568	6	XLC HPS HLEND FONDO DE INVERSIÓN	XLC HPS HLEND FI	A	CFI-XHPLAE
10568	6	XLC HPS HLEND FONDO DE INVERSIÓN	XLC HPS HLEND FI	N	CFI-XHPLNE
10568	6	XLC HPS HLEND FONDO DE INVERSIÓN	XLC HPS HLEND FI	X	CFI-XHPLXE
10568	6	XLC HPS HLEND FONDO DE INVERSIÓN	XLC HPS HLEND FI	Y	
10637	2	XLC ACTIVOS I FONDO DE INVERSIÓN	XLC ACTIVOS I FI	A	CFIXMIXA-E
10637	2	XLC ACTIVOS I FONDO DE INVERSIÓN	XLC ACTIVOS I FI	B	CFIXMIXB-E
10637	2	XLC ACTIVOS I FONDO DE INVERSIÓN	XLC ACTIVOS I FI	C	CFIXMIXC-E
10637	2	XLC ACTIVOS I FONDO DE INVERSIÓN	XLC ACTIVOS I FI	D	CFIXMIXD-E
10669	0	XLC ALTERNATIVOS I FONDO DE INVERSIÓN	XLC ALTERNATIVOS I	A	CFI-XALTAE
10669	0	XLC ALTERNATIVOS I FONDO DE INVERSIÓN	XLC ALTERNATIVOS I	B	

10669	0	XLC ALTERNATIVOS I FONDO DE INVERSIÓN	XLC ALTERNATIVOS I	C	CFI-XALTCE
10715	8	XLC ALTERNATIVOS II FONDO DE INVERSIÓN	XLC ALTERNATIVOS II	A	
10715	8	XLC ALTERNATIVOS II FONDO DE INVERSIÓN	XLC ALTERNATIVOS II	B	
Rut	**Dv**	**Razón Social Administradora**			
8E+07	9	ZURICH CHILE ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razón Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
7295	8	FONDO DE INVERSION ZURICH HIGH YIELD UF	HIGH YIELD UF	A	CFIEAIHYUF
7295	8	FONDO DE INVERSION ZURICH HIGH YIELD UF	HIGH YIELD UF	B-APV	
7295	8	FONDO DE INVERSION ZURICH HIGH YIELD UF	HIGH YIELD UF	CUI	CFIEAHYCUI
7295	8	FONDO DE INVERSION ZURICH HIGH YIELD UF	HIGH YIELD UF	D	
7295	8	FONDO DE INVERSION ZURICH HIGH YIELD UF	HIGH YIELD UF	E	CFIZCHHYUE
7295	8	FONDO DE INVERSION ZURICH HIGH YIELD UF	HIGH YIELD UF	EA-AM	
7295	8	FONDO DE INVERSION ZURICH HIGH YIELD UF	HIGH YIELD UF	EXT	
7295	8	FONDO DE INVERSION ZURICH HIGH YIELD UF	HIGH YIELD UF	H-APV/APVC	
7295	8	FONDO DE INVERSION ZURICH HIGH YIELD UF	HIGH YIELD UF	I-APV/APVC	
7295	8	FONDO DE INVERSION ZURICH HIGH YIELD UF	HIGH YIELD UF	N	

7295	8	FONDO DE INVERSION ZURICH HIGH YIELD UF	HIGH YIELD UF	P	
7295	8	FONDO DE INVERSION ZURICH HIGH YIELD UF	HIGH YIELD UF	R	CFIZCHHYFR
7295	8	FONDO DE INVERSION ZURICH HIGH YIELD UF	HIGH YIELD UF	UNICA	
7295	8	FONDO DE INVERSION ZURICH HIGH YIELD UF	HIGH YIELD UF	Z	
9199	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DEUDA GLOBAL	EA DEUDA GLOBAL	ADC	
9199	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DEUDA GLOBAL	EA DEUDA GLOBAL	B-APV/APVC	
9199	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DEUDA GLOBAL	EA DEUDA GLOBAL	CUI	CFIEADGCUI
9199	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DEUDA GLOBAL	EA DEUDA GLOBAL	CUI PREFER	
9199	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DEUDA GLOBAL	EA DEUDA GLOBAL	D	CFIEAIDGD
9199	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DEUDA GLOBAL	EA DEUDA GLOBAL	E	CFIZCHDGLE
9199	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DEUDA GLOBAL	EA DEUDA GLOBAL	EA-AM	
9199	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DEUDA GLOBAL	EA DEUDA GLOBAL	EXT	
9199	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DEUDA GLOBAL	EA DEUDA GLOBAL	H-APV/APVC	
9199	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DEUDA GLOBAL	EA DEUDA GLOBAL	I-APV/APVC	
9199	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DEUDA GLOBAL	EA DEUDA GLOBAL	N	
9199	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DEUDA GLOBAL	EA DEUDA GLOBAL	P	

9199	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DEUDA GLOBAL	EA DEUDA GLOBAL	PRE-APV	
9199	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DEUDA GLOBAL	EA DEUDA GLOBAL	R	
9199	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DEUDA GLOBAL	EA DEUDA GLOBAL	W	
9199	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DEUDA GLOBAL	EA DEUDA GLOBAL	W-APV	
9199	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DEUDA GLOBAL	EA DEUDA GLOBAL	Z	
9403	K	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DESCUENTO	FIZUDESCUENTO	A	CFIEADSCUE
9403	K	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DESCUENTO	FIZUDESCUENTO	B	
9403	K	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DESCUENTO	FIZUDESCUENTO	B-APV/APVC	
9403	K	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DESCUENTO	FIZUDESCUENTO	CUI	
9403	K	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DESCUENTO	FIZUDESCUENTO	D	
9403	K	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DESCUENTO	FIZUDESCUENTO	E	CFIZCHDSCE
9403	K	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DESCUENTO	FIZUDESCUENTO	EA-AM	
9403	K	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DESCUENTO	FIZUDESCUENTO	EXT	
9403	K	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DESCUENTO	FIZUDESCUENTO	H-APV/APVC	
9403	K	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DESCUENTO	FIZUDESCUENTO	I-APV/APVC	
9403	K	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DESCUENTO	FIZUDESCUENTO	N	

9403	K	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DESCUENTO	FIZUDESCUENTO	P	
9403	K	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DESCUENTO	FIZUDESCUENTO	R	
9403	K	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DESCUENTO	FIZUDESCUENTO	Z	
9403	K	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH DESCUENTO	FIZUDESCUENTO	ZCH-AM	
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA FIJA CHILE INDEX FUND	ZHRFCIF	A	CFIEARFCHA
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA FIJA CHILE INDEX FUND	ZHRFCIF	ADC	
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA FIJA CHILE INDEX FUND	ZHRFCIF	B-APV/APVC	
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA FIJA CHILE INDEX FUND	ZHRFCIF	CUI	CFIEACICUI
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA FIJA CHILE INDEX FUND	ZHRFCIF	CUI PREFER	
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA FIJA CHILE INDEX FUND	ZHRFCIF	D	
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA FIJA CHILE INDEX FUND	ZHRFCIF	E	CFIZCHRFCE
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA FIJA CHILE INDEX FUND	ZHRFCIF	EA-AM	
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA FIJA CHILE INDEX FUND	ZHRFCIF	EXT	
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH	ZHRFCIF	H-APV/APVC	

		RENTA FIJA CHILE INDEX FUND			
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA FIJA CHILE INDEX FUND	ZHRFCIF	I-APV/APVC	
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA FIJA CHILE INDEX FUND	ZHRFCIF	N	
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA FIJA CHILE INDEX FUND	ZHRFCIF	P	
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA FIJA CHILE INDEX FUND	ZHRFCIF	PRE-APV	
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA FIJA CHILE INDEX FUND	ZHRFCIF	R	
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA FIJA CHILE INDEX FUND	ZHRFCIF	W	
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA FIJA CHILE INDEX FUND	ZHRFCIF	W-APV	
9476	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH RENTA FIJA CHILE INDEX FUND	ZHRFCIF	Z	
9512	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH PROPERTY I	PROPERTY I	A	CFIEAPRO-I
9512	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH PROPERTY I	PROPERTY I	EA-AM	
9512	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH PROPERTY I	PROPERTY I	R	
9512	5	FONDO DE INVERSIÓN ZURICH PROPERTY I	PROPERTY I	Z	
9847	7	FONDO DE INVERSION ZURICH RENTA RESIDENCIAL I	RENTA RESIDENCIAL I	A	CFIZCHRRIA

9847	7	FONDO DE INVERSION ZURICH RENTA RESIDENCIAL I	RENTA RESIDENCIAL I	D	CFIZCHRRID
9847	7	FONDO DE INVERSION ZURICH RENTA RESIDENCIAL I	RENTA RESIDENCIAL I	E	CFIZCHRRIE
9847	7	FONDO DE INVERSION ZURICH RENTA RESIDENCIAL I	RENTA RESIDENCIAL I	EXT	CFIZCHRRIX
9847	7	FONDO DE INVERSION ZURICH RENTA RESIDENCIAL I	RENTA RESIDENCIAL I	N	CFIZCHRRIN
9847	7	FONDO DE INVERSION ZURICH RENTA RESIDENCIAL I	RENTA RESIDENCIAL I	P	CFIZCHRRIP
9847	7	FONDO DE INVERSION ZURICH RENTA RESIDENCIAL I	RENTA RESIDENCIAL I	Z	CFIZCHRRIZ
10128	1	FONDO DE INVERSION ZURICH ACTIVOS ALTERNATIVOS	ZCHAALTERNATIVOS	A	CFIZCHZAA-E
10128	1	FONDO DE INVERSION ZURICH ACTIVOS ALTERNATIVOS	ZCHAALTERNATIVOS	D	
10128	1	FONDO DE INVERSION ZURICH ACTIVOS ALTERNATIVOS	ZCHAALTERNATIVOS	E	
10128	1	FONDO DE INVERSION ZURICH ACTIVOS ALTERNATIVOS	ZCHAALTERNATIVOS	EXT	
10128	1	FONDO DE INVERSION ZURICH ACTIVOS ALTERNATIVOS	ZCHAALTERNATIVOS	Z	

Tabla 15: Cuotas Fondos Mutuos

Rut	Dv	Razón Social Administradora			

96639280	0	ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
8055	1	FONDO MUTUO SECURITY FIRST	FIRST	A	CFMSECFIRA
8055	1	FONDO MUTUO SECURITY FIRST	FIRST	APV1	CFMSECFIR1
8055	1	FONDO MUTUO SECURITY FIRST	FIRST	B	CFMSECFSTB
8055	1	FONDO MUTUO SECURITY FIRST	FIRST	G	CFMSECFIRG
8055	1	FONDO MUTUO SECURITY FIRST	FIRST	S	CFMSECFISS
8055	1	FONDO MUTUO SECURITY FIRST	FIRST	V	CFMSECFIRV
8118	3	FONDO MUTUO SECURITY GOLD	GOLD	A	CFMSECGLDA
8118	3	FONDO MUTUO SECURITY GOLD	GOLD	APV1	CFMSECGLD1
8118	3	FONDO MUTUO SECURITY GOLD	GOLD	B	CFMSECGLDB
8118	3	FONDO MUTUO SECURITY GOLD	GOLD	G	CFMSECGLDG
8118	3	FONDO MUTUO SECURITY GOLD	GOLD	H	CFMSECGLDH
8118	3	FONDO MUTUO SECURITY GOLD	GOLD	J	CFMSECGLDJ
8118	3	FONDO MUTUO SECURITY GOLD	GOLD	S	CFMSECGLDS
8118	3	FONDO MUTUO SECURITY GOLD	GOLD	V	CFMSECGLDV
8253	8	FONDO MUTUO SECURITY PLUS	SECURITY PLUS	A	CFMSECPLUA
8253	8	FONDO MUTUO SECURITY PLUS	SECURITY PLUS	B	CFMSECPLUB
8253	8	FONDO MUTUO SECURITY PLUS	SECURITY PLUS	C	CFMSECPLUC
8253	8	FONDO MUTUO SECURITY PLUS	SECURITY PLUS	D	CFMSECPLUD
8253	8	FONDO MUTUO SECURITY PLUS	SECURITY PLUS	E	CFMSECPLUE
8253	8	FONDO MUTUO SECURITY PLUS	SECURITY PLUS	H	CFMSECPLUH

8253	8	FONDO MUTUO SECURITY PLUS	SECURITY PLUS	I	CFMSECPLUI
8253	8	FONDO MUTUO SECURITY PLUS	SECURITY PLUS	S	CFMSECPLUS
8294	5	FONDO MUTUO SECURITY GLOBAL	GLOBAL	A	CFMSECGLOA
8294	5	FONDO MUTUO SECURITY GLOBAL	GLOBAL	APV1	CFMSECGLO1
8294	5	FONDO MUTUO SECURITY GLOBAL	GLOBAL	F	CFMSECGLOF
8294	5	FONDO MUTUO SECURITY GLOBAL	GLOBAL	H	CFMSECGLOH
8294	5	FONDO MUTUO SECURITY GLOBAL	GLOBAL	I-APV	CFMSECGLOI
8294	5	FONDO MUTUO SECURITY GLOBAL	GLOBAL	J	CFMSECGLOJ
8294	5	FONDO MUTUO SECURITY GLOBAL	GLOBAL	S	CFMSECGLOS
8294	5	FONDO MUTUO SECURITY GLOBAL	GLOBAL	V	CFMSECGLOV
8306	2	FONDO MUTUO SECURITY PROTECCION ESTRATEGICO	SECURITY PROTECCION	A	CFMSECPROA
8306	2	FONDO MUTUO SECURITY PROTECCION ESTRATEGICO	SECURITY PROTECCION	B	CFMSECPROB
8306	2	FONDO MUTUO SECURITY PROTECCION ESTRATEGICO	SECURITY PROTECCION	D	CFMSECPROD
8306	2	FONDO MUTUO SECURITY PROTECCION ESTRATEGICO	SECURITY PROTECCION	G	CFMSECPROG
8306	2	FONDO MUTUO SECURITY PROTECCION ESTRATEGICO	SECURITY PROTECCION	H	CFMSECPROH
8306	2	FONDO MUTUO SECURITY PROTECCION ESTRATEGICO	SECURITY PROTECCION	I-APV	CFMSECPROI
8306	2	FONDO MUTUO SECURITY PROTECCION ESTRATEGICO	SECURITY PROTECCION	J	CFMSECPROJ

8306	2	FONDO MUTUO SECURITY PROTECCION ESTRATEGICO	SECURITY PROTECCION	S	CFMSECPROS
8306	2	FONDO MUTUO SECURITY PROTECCION ESTRATEGICO	SECURITY PROTECCION	V	CFMSECPROV
8323	2	FONDO MUTUO SECURITY EMERGING MARKET	SECURITY EMERGING M.	A	CFMSECEMKT
8323	2	FONDO MUTUO SECURITY EMERGING MARKET	SECURITY EMERGING M.	APV1	CFMSECEMK1
8323	2	FONDO MUTUO SECURITY EMERGING MARKET	SECURITY EMERGING M.	B	CFMSECSGMB
8323	2	FONDO MUTUO SECURITY EMERGING MARKET	SECURITY EMERGING M.	G	CFMSECEMKG
8323	2	FONDO MUTUO SECURITY EMERGING MARKET	SECURITY EMERGING M.	H	CFMSECEMKH
8323	2	FONDO MUTUO SECURITY EMERGING MARKET	SECURITY EMERGING M.	J	CFMSECEMKJ
8323	2	FONDO MUTUO SECURITY EMERGING MARKET	SECURITY EMERGING M.	S	CFMSECEMKS
8323	2	FONDO MUTUO SECURITY EMERGING MARKET	SECURITY EMERGING M.	V	CFMSECEMKV
8336	4	FONDO MUTUO SECURITY EQUILIBRIO ESTRATEGICO	SECURITY EQUILIBRIO	A	CFMSECEQUA
8336	4	FONDO MUTUO SECURITY EQUILIBRIO ESTRATEGICO	SECURITY EQUILIBRIO	B	CFMSECEQUB
8336	4	FONDO MUTUO SECURITY EQUILIBRIO ESTRATEGICO	SECURITY EQUILIBRIO	D	CFMSECEQUD
8336	4	FONDO MUTUO SECURITY EQUILIBRIO ESTRATEGICO	SECURITY EQUILIBRIO	G	CFMSECEQUG
8336	4	FONDO MUTUO SECURITY EQUILIBRIO ESTRATEGICO	SECURITY EQUILIBRIO	H	CFMSECEQUH

8336	4	FONDO MUTUO SECURITY EQUILIBRIO ESTRATEGICO	SECURITY EQUILIBRIO	I-APV	CFMSECEQUI
8336	4	FONDO MUTUO SECURITY EQUILIBRIO ESTRATEGICO	SECURITY EQUILIBRIO	J	CFMSECEQUJ
8336	4	FONDO MUTUO SECURITY EQUILIBRIO ESTRATEGICO	SECURITY EQUILIBRIO	N	CFMSECEQUN
8336	4	FONDO MUTUO SECURITY EQUILIBRIO ESTRATEGICO	SECURITY EQUILIBRIO	S	CFMSECEQUS
8336	4	FONDO MUTUO SECURITY EQUILIBRIO ESTRATEGICO	SECURITY EQUILIBRIO	V	CFMSECEQUV
8384	4	FONDO MUTUO SECURITY DOLAR MONEY MARKET	DOLAR MONEY MARKET	A	CFMSECDMMA
8384	4	FONDO MUTUO SECURITY DOLAR MONEY MARKET	DOLAR MONEY MARKET	B	CFMSECDMMB
8384	4	FONDO MUTUO SECURITY DOLAR MONEY MARKET	DOLAR MONEY MARKET	C	CFMSECDMMC
8384	4	FONDO MUTUO SECURITY DOLAR MONEY MARKET	DOLAR MONEY MARKET	S	CFMSECDMMS
8435	2	FONDO MUTUO SECURITY RETORNO ESTRATEGICO	RETORNO ESTRATEGICO	A	CFMSECRETA
8435	2	FONDO MUTUO SECURITY RETORNO ESTRATEGICO	RETORNO ESTRATEGICO	B	CFMSECRETB
8435	2	FONDO MUTUO SECURITY RETORNO ESTRATEGICO	RETORNO ESTRATEGICO	D	CFMSECRETD
8435	2	FONDO MUTUO SECURITY RETORNO ESTRATEGICO	RETORNO ESTRATEGICO	G	CFMSECRETG
8435	2	FONDO MUTUO SECURITY RETORNO ESTRATEGICO	RETORNO ESTRATEGICO	H	CFMSECRETH
8435	2	FONDO MUTUO SECURITY RETORNO ESTRATEGICO	RETORNO ESTRATEGICO	I-APV	CFMSECRETI

8435	2	FONDO MUTUO SECURITY RETORNO ESTRATEGICO	RETORNO ESTRATEGICO	J	CFMSECRETJ
8435	2	FONDO MUTUO SECURITY RETORNO ESTRATEGICO	RETORNO ESTRATEGICO	S	CFMSECRETS
8435	2	FONDO MUTUO SECURITY RETORNO ESTRATEGICO	RETORNO ESTRATEGICO	V	CFMSECRETV
8490	5	FONDO MUTUO SECURITY SELECTIVO	SELECTIVO	A	CFMSECSELA
8490	5	FONDO MUTUO SECURITY SELECTIVO	SELECTIVO	APV1	CFMSECSEL1
8490	5	FONDO MUTUO SECURITY SELECTIVO	SELECTIVO	F	CFMSECSELF
8490	5	FONDO MUTUO SECURITY SELECTIVO	SELECTIVO	G	CFMSECSELG
8490	5	FONDO MUTUO SECURITY SELECTIVO	SELECTIVO	H	CFMSECSELH
8490	5	FONDO MUTUO SECURITY SELECTIVO	SELECTIVO	I-APV	CFMSECSELP
8490	5	FONDO MUTUO SECURITY SELECTIVO	SELECTIVO	J	CFMSECSELJ
8490	5	FONDO MUTUO SECURITY SELECTIVO	SELECTIVO	S	CFMSECSELS
8490	5	FONDO MUTUO SECURITY SELECTIVO	SELECTIVO	V	CFMSECSELV
8492	1	FONDO MUTUO SECURITY CRECIMIENTO ESTRATEGICO	CRECIMIENTO	A	CFMSECCREA
8492	1	FONDO MUTUO SECURITY CRECIMIENTO ESTRATEGICO	CRECIMIENTO	APV1	CFMSECCRE1
8492	1	FONDO MUTUO SECURITY CRECIMIENTO ESTRATEGICO	CRECIMIENTO	B	CFMSECCREB
8492	1	FONDO MUTUO SECURITY CRECIMIENTO ESTRATEGICO	CRECIMIENTO	D	CFMSECCRED
8492	1	FONDO MUTUO SECURITY CRECIMIENTO ESTRATEGICO	CRECIMIENTO	G	CFMSECCREG

8492	1	FONDO MUTUO SECURITY CRECIMIENTO ESTRATEGICO	CRECIMIENTO	H	CFMSECCREH
8492	1	FONDO MUTUO SECURITY CRECIMIENTO ESTRATEGICO	CRECIMIENTO	I-APV	CFMSECCREI
8492	1	FONDO MUTUO SECURITY CRECIMIENTO ESTRATEGICO	CRECIMIENTO	J	CFMSECCREJ
8492	1	FONDO MUTUO SECURITY CRECIMIENTO ESTRATEGICO	CRECIMIENTO	S	CFMSECCRES
8492	1	FONDO MUTUO SECURITY CRECIMIENTO ESTRATEGICO	CRECIMIENTO	V	CFMSECCREV
8795	5	FONDO MUTUO SECURITY latam	INDEX FUND LATAM	A	CFMSECLATA
8795	5	FONDO MUTUO SECURITY latam	INDEX FUND LATAM	APV1	CFMSECLAT1
8795	5	FONDO MUTUO SECURITY latam	INDEX FUND LATAM	B	CFMSECLATB
8795	5	FONDO MUTUO SECURITY latam	INDEX FUND LATAM	D	CFMSECWORD
8795	5	FONDO MUTUO SECURITY latam	INDEX FUND LATAM	F	CFMSECLATF
8795	5	FONDO MUTUO SECURITY latam	INDEX FUND LATAM	G	CFMSECLATG
8795	5	FONDO MUTUO SECURITY latam	INDEX FUND LATAM	H	CFMSECLATH
8795	5	FONDO MUTUO SECURITY latam	INDEX FUND LATAM	I	CFMSECLATI
8795	5	FONDO MUTUO SECURITY latam	INDEX FUND LATAM	J	CFMSECLATJ

8795	5	FONDO MUTUO SECURITY latam	INDEX FUND LATAM	S	CFMSECSCLS
8795	5	FONDO MUTUO SECURITY latam	INDEX FUND LATAM	V	CFMSECLATV
8806	4	fondo mutuo SECURITY CORPORATIVO	CORPORATIVO	A	CFMSECCORA
8806	4	fondo mutuo SECURITY CORPORATIVO	CORPORATIVO	APV1	CFMSECCOR1
8806	4	fondo mutuo SECURITY CORPORATIVO	CORPORATIVO	B	CFMSECCORB
8806	4	fondo mutuo SECURITY CORPORATIVO	CORPORATIVO	D	CFMSECCORD
8806	4	fondo mutuo SECURITY CORPORATIVO	CORPORATIVO	G	CFMSECCORG
8806	4	fondo mutuo SECURITY CORPORATIVO	CORPORATIVO	H	CFMSECCORH
8806	4	fondo mutuo SECURITY CORPORATIVO	CORPORATIVO	J	CFMSECCORJ
8806	4	fondo mutuo SECURITY CORPORATIVO	CORPORATIVO	S	CFMSECCORS
8806	4	fondo mutuo SECURITY CORPORATIVO	CORPORATIVO	V	CFMSECCORV
8820	K	FONDO MUTUO SECURITY ASIA EMERGENTE	ASIA EMERGENTE	A	CFMSECAEMA
8820	K	FONDO MUTUO SECURITY ASIA EMERGENTE	ASIA EMERGENTE	APV1	CFMSECAEM1
8820	K	FONDO MUTUO SECURITY ASIA EMERGENTE	ASIA EMERGENTE	B	CFMSECASEB
8820	K	FONDO MUTUO SECURITY ASIA EMERGENTE	ASIA EMERGENTE	G	CFMSECAEMG
8820	K	FONDO MUTUO SECURITY ASIA EMERGENTE	ASIA EMERGENTE	H	CFMSECAEMH

8820	K	FONDO MUTUO SECURITY ASIA EMERGENTE	ASIA EMERGENTE	J	CFMSECAEMJ
8820	K	FONDO MUTUO SECURITY ASIA EMERGENTE	ASIA EMERGENTE	S	CFMSECAEMS
8820	K	FONDO MUTUO SECURITY ASIA EMERGENTE	ASIA EMERGENTE	V	CFMSECAEMV
8881	1	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM	MID TERM	A	CFMSECMRMA
8881	1	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM	MID TERM	APV1	CFMSECMTM1
8881	1	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM	MID TERM	B	CFMSECMRMB
8881	1	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM	MID TERM	D	CFMSECMTMD
8881	1	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM	MID TERM	G	CFMSECMTMG
8881	1	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM	MID TERM	H	CFMSECMTMH
8881	1	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM	MID TERM	J	CFMSECMTMJ
8881	1	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM	MID TERM	S	CFMSECMTMS
8881	1	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM	MID TERM	V	CFMSECMTMV
8912	5	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND S&P/CLX IPSA	INDEX FUND S&P IPSA	A	CFMSECIFCA
8912	5	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND S&P/CLX IPSA	INDEX FUND S&P IPSA	B	CFMSECIFCB
8912	5	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND S&P/CLX IPSA	INDEX FUND S&P IPSA	D	CFMSECIFCD
8912	5	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND S&P/CLX IPSA	INDEX FUND S&P IPSA	F	CFMSECIFCF
8912	5	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND S&P/CLX IPSA	INDEX FUND S&P IPSA	G	CFMSECIFCG
8912	5	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND S&P/CLX IPSA	INDEX FUND S&P IPSA	H	CFMSECIFCH

8912	5	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND S&P/CLX IPSA	INDEX FUND S&P IPSA	I-APV	CFMSECIFCI
8912	5	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND S&P/CLX IPSA	INDEX FUND S&P IPSA	S	CFMSECIFCS
8912	5	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND S&P/CLX IPSA	INDEX FUND S&P IPSA	V	CFMSECIFCV
8940	0	FONDO MUTUO SECURITY DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA	DEUDA CORPORATIVA	A	CFMSECDCLA
8940	0	FONDO MUTUO SECURITY DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA	DEUDA CORPORATIVA	B	CFMSECDVAB
8940	0	FONDO MUTUO SECURITY DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA	DEUDA CORPORATIVA	D	CFMSECDCLD
8940	0	FONDO MUTUO SECURITY DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA	DEUDA CORPORATIVA	FO	CFMSECDCFO
8940	0	FONDO MUTUO SECURITY DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA	DEUDA CORPORATIVA	GP	CFMSECDCGP
8940	0	FONDO MUTUO SECURITY DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA	DEUDA CORPORATIVA	H	CFMSECDCLH
8940	0	FONDO MUTUO SECURITY DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA	DEUDA CORPORATIVA	J	CFMSECDCLJ
8940	0	FONDO MUTUO SECURITY DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA	DEUDA CORPORATIVA	S	CFMSECDCLS
8986	9	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM UF	MID TERM UF	A	CFMSECRDCA
8986	9	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM UF	MID TERM UF	B	CFMSECRDCB
8986	9	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM UF	MID TERM UF	D	CFMSECMTUD

8986	9	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM UF	MID TERM UF	G	CFMSECMTUG
8986	9	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM UF	MID TERM UF	H	CFMSECMTUH
8986	9	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM UF	MID TERM UF	I-APV	CFMSECMTUI
8986	9	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM UF	MID TERM UF	S	CFMSECMTUS
8986	9	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM UF	MID TERM UF	V	CFMSECMTUV
8987	7	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND US	INDEX FUND US	107A	CFMSECIF1A
8987	7	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND US	INDEX FUND US	107B	CFMSECIF1B
8987	7	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND US	INDEX FUND US	A	CFMSECIFUA
8987	7	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND US	INDEX FUND US	APV1	CFMSECIFU1
8987	7	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND US	INDEX FUND US	B	CFMSECIFUB
8987	7	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND US	INDEX FUND US	D	CFMSECIFUD
8987	7	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND US	INDEX FUND US	G	CFMSECIFUG
8987	7	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND US	INDEX FUND US	H	CFMSECIFUH
8987	7	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND US	INDEX FUND US	J	CFMSECIFUJ
8987	7	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND US	INDEX FUND US	S	CFMSECIFUS
8987	7	FONDO MUTUO SECURITY INDEX FUND US	INDEX FUND US	V	CFMSECIFUV

9187	1	FONDO MUTUO SECURITY EUROPA ESTRATÉGICO	EUROPA ESTRATÉGICO	A	CFMSECEUEA
9187	1	FONDO MUTUO SECURITY EUROPA ESTRATÉGICO	EUROPA ESTRATÉGICO	B	CFMSECEUEB
9187	1	FONDO MUTUO SECURITY EUROPA ESTRATÉGICO	EUROPA ESTRATÉGICO	D	CFMSECEUED
9187	1	FONDO MUTUO SECURITY EUROPA ESTRATÉGICO	EUROPA ESTRATÉGICO	G	CFMSECEUEG
9187	1	FONDO MUTUO SECURITY EUROPA ESTRATÉGICO	EUROPA ESTRATÉGICO	H	CFMSECEUEH
9187	1	FONDO MUTUO SECURITY EUROPA ESTRATÉGICO	EUROPA ESTRATÉGICO	I-APV	CFMSECEUEI
9187	1	FONDO MUTUO SECURITY EUROPA ESTRATÉGICO	EUROPA ESTRATÉGICO	J	CFMSECEUEJ
9187	1	FONDO MUTUO SECURITY EUROPA ESTRATÉGICO	EUROPA ESTRATÉGICO	S	CFMSECEUES
9187	1	FONDO MUTUO SECURITY EUROPA ESTRATÉGICO	EUROPA ESTRATÉGICO	V	CFMSECEUEV
9607	5	FONDO MUTUO FONDO ACTIVO 2025	ACTIVO 2025	B	CFMSECA25B
9607	5	FONDO MUTUO FONDO ACTIVO 2025	ACTIVO 2025	J	CFMSECA25J
9608	3	FONDO MUTUO FONDO ACTIVO 2035	ACTIVO 2035	B	CFMSECA35B
9608	3	FONDO MUTUO FONDO ACTIVO 2035	ACTIVO 2035	J	CFMSECA35J
9609	1	FONDO MUTUO FONDO ACTIVO 2045	ACTIVO 2045	B	CFMSECA45B
9609	1	FONDO MUTUO FONDO ACTIVO 2045	ACTIVO 2045	J	CFMSECA45J
9610	5	FONDO MUTUO FONDO ACTIVO 2055	ACTIVO 2055	B	CFMSECA55B
9610	5	FONDO MUTUO FONDO ACTIVO 2055	ACTIVO 2055	J	CFMSECA55J
9651	2	FONDO MUTUO SECURITY RENTA VARIABLE INTERNACIONAL	RV INTERNACIONAL	A	CFMSECRVIA

9651	2	FONDO MUTUO SECURITY RENTA VARIABLE INTERNACIONAL	RV INTERNACIONAL	APV	CFMSECRVII
9651	2	FONDO MUTUO SECURITY RENTA VARIABLE INTERNACIONAL	RV INTERNACIONAL	B	CFMSECRVIB
9651	2	FONDO MUTUO SECURITY RENTA VARIABLE INTERNACIONAL	RV INTERNACIONAL	FO	CFMSECRVIF
9651	2	FONDO MUTUO SECURITY RENTA VARIABLE INTERNACIONAL	RV INTERNACIONAL	GP	CFMSECRVIG
9651	2	FONDO MUTUO SECURITY RENTA VARIABLE INTERNACIONAL	RV INTERNACIONAL	J	CFMSECRVIJ
9655	5	FONDO MUTUO SECURITY DEUDA INTERNACIONAL	DEUDA INTERNACIONAL	A	CFMSECDEIA
9655	5	FONDO MUTUO SECURITY DEUDA INTERNACIONAL	DEUDA INTERNACIONAL	APV	CFMSECDEII
9655	5	FONDO MUTUO SECURITY DEUDA INTERNACIONAL	DEUDA INTERNACIONAL	B	CFMSECDEIB
9655	5	FONDO MUTUO SECURITY DEUDA INTERNACIONAL	DEUDA INTERNACIONAL	FO	CFMSECDEIF
9655	5	FONDO MUTUO SECURITY DEUDA INTERNACIONAL	DEUDA INTERNACIONAL	GP	CFMSECDEIG
9655	5	FONDO MUTUO SECURITY DEUDA INTERNACIONAL	DEUDA INTERNACIONAL	J	CFMSECDEIJ
9712	8	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM GLOBAL	MID TERM GLOBAL	A	CFMSECMTGA
9712	8	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM GLOBAL	MID TERM GLOBAL	B	CFMSECMTGB
9712	8	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM GLOBAL	MID TERM GLOBAL	FO	CFMSECMTGF

9712	8	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM GLOBAL	MID TERM GLOBAL	GP	CFMSECMTGG
9712	8	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM GLOBAL	MID TERM GLOBAL	J	CFMSECMTGJ
9712	8	FONDO MUTUO SECURITY MID TERM GLOBAL	MID TERM GLOBAL	S	CFMSECMTGS
10000	5	FONDO MUTUO SECURITY QFUND BRAZIL	QFUND BRAZIL	A	CFMSECQFBA
10000	5	FONDO MUTUO SECURITY QFUND BRAZIL	QFUND BRAZIL	B	CFMSECQFBB
10000	5	FONDO MUTUO SECURITY QFUND BRAZIL	QFUND BRAZIL	D	CFMSECQFBD
10000	5	FONDO MUTUO SECURITY QFUND BRAZIL	QFUND BRAZIL	GP	CFMSECQFBG
10000	5	FONDO MUTUO SECURITY QFUND BRAZIL	QFUND BRAZIL	S	CFMSECQFBS
10000	5	FONDO MUTUO SECURITY QFUND BRAZIL	QFUND BRAZIL	SEED	CFMSECQFSD
10480	9	FONDO MUTUO SECURITY PROTEGIDO	PROTEGIDO	DIGITAL	CFMSECPTGD
Rut	**Dv**	**Razon Social Adminsitradora**			
76036521	1	ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
8676	2	FONDO MUTUO SURA RENTA BONOS CHILE	RENTA BONOS CHILE	A	CFMSURRBCA
8676	2	FONDO MUTUO SURA RENTA BONOS CHILE	RENTA BONOS CHILE	B	CFMSURRBCB
8676	2	FONDO MUTUO SURA RENTA BONOS CHILE	RENTA BONOS CHILE	C	CFMSURRBCC
8676	2	FONDO MUTUO SURA RENTA BONOS CHILE	RENTA BONOS CHILE	D	CFMSURRBCD

8676	2	FONDO MUTUO SURA RENTA BONOS CHILE	RENTA BONOS CHILE	E	CFMSURRBCE
8676	2	FONDO MUTUO SURA RENTA BONOS CHILE	RENTA BONOS CHILE	F	CFMSURRBCF
8676	2	FONDO MUTUO SURA RENTA BONOS CHILE	RENTA BONOS CHILE	H	CFMSURRBCH
8676	2	FONDO MUTUO SURA RENTA BONOS CHILE	RENTA BONOS CHILE	I	CFMSURRBCI
8676	2	FONDO MUTUO SURA RENTA BONOS CHILE	RENTA BONOS CHILE	M	CFMSURARBM
8676	2	FONDO MUTUO SURA RENTA BONOS CHILE	RENTA BONOS CHILE	SURA	CFMSURARBS
8676	2	FONDO MUTUO SURA RENTA BONOS CHILE	RENTA BONOS CHILE - NO VIGENTE	AC	CFMSURRBAC
8676	2	FONDO MUTUO SURA RENTA BONOS CHILE	RENTA BONOS CHILE - NO VIGENTE	AC-APV	CFMSURRBAP
8678	9	FONDO MUTUO SURA RENTA DEPOSITO CHILE	RENTA DEPOSITO	A	CFMSURRDCA
8678	9	FONDO MUTUO SURA RENTA DEPOSITO CHILE	RENTA DEPOSITO	AC	CFMSURRDAC
8678	9	FONDO MUTUO SURA RENTA DEPOSITO CHILE	RENTA DEPOSITO	AC-APV	CFMSURRDAP
8678	9	FONDO MUTUO SURA RENTA DEPOSITO CHILE	RENTA DEPOSITO	AFP	CFMSRDCAFP
8678	9	FONDO MUTUO SURA RENTA DEPOSITO CHILE	RENTA DEPOSITO	C	CFMSURRDCC
8678	9	FONDO MUTUO SURA RENTA DEPOSITO CHILE	RENTA DEPOSITO	D	CFMSURRDCD

8678	9	FONDO MUTUO SURA RENTA DEPOSITO CHILE	RENTA DEPOSITO	E	CFMSURRDCE
8678	9	FONDO MUTUO SURA RENTA DEPOSITO CHILE	RENTA DEPOSITO	F	CFMSURRDCF
8678	9	FONDO MUTUO SURA RENTA DEPOSITO CHILE	RENTA DEPOSITO	FI	CFMSURDCFI
8678	9	FONDO MUTUO SURA RENTA DEPOSITO CHILE	RENTA DEPOSITO	FI-A	CFMSURDFIA
8678	9	FONDO MUTUO SURA RENTA DEPOSITO CHILE	RENTA DEPOSITO	H	CFMSURRDCH
8678	9	FONDO MUTUO SURA RENTA DEPOSITO CHILE	RENTA DEPOSITO	I	CFMSURRDCI
8678	9	FONDO MUTUO SURA RENTA DEPOSITO CHILE	RENTA DEPOSITO	M	CFMSURRDCM
8678	9	FONDO MUTUO SURA RENTA DEPOSITO CHILE	RENTA DEPOSITO	SURA	CFMSURRDCS
8684	3	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES LATAM	SELECCION LATAM	A	CFMSURSALA
8684	3	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES LATAM	SELECCION LATAM	AC	CFMSURSAAC
8684	3	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES LATAM	SELECCION LATAM	AC-APV	CFMSURSAAP
8684	3	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES LATAM	SELECCION LATAM	B	CFMSURSALB
8684	3	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES LATAM	SELECCION LATAM	C	CFMSURSALC
8684	3	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES LATAM	SELECCION LATAM	D	CFMSURSALD
8684	3	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES LATAM	SELECCION LATAM	E	CFMSURSALE
8684	3	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES LATAM	SELECCION LATAM	F	CFMSURSALF

8684	3	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES LATAM	SELECCION LATAM	H	CFMSURSALH
8684	3	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES LATAM	SELECCION LATAM	I	CFMSURSALI
8684	3	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES LATAM	SELECCION LATAM	M	CFMSURLIOM
8684	3	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES LATAM	SELECCION LATAM	SURA	CFMSURSALS
8685	1	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES CHILE	SELECCION ACCION	A	CFMSURSCCA
8685	1	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES CHILE	SELECCION ACCION	AC	CFMSURSCAC
8685	1	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES CHILE	SELECCION ACCION	AC-APV	CFMSURSCAP
8685	1	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES CHILE	SELECCION ACCION	B	CFMSURSCCB
8685	1	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES CHILE	SELECCION ACCION	C	CFMSURSCCC
8685	1	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES CHILE	SELECCION ACCION	D	CFMSURSCCD
8685	1	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES CHILE	SELECCION ACCION	E	CFMSURSCCE
8685	1	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES CHILE	SELECCION ACCION	F	CFMSURSCCF
8685	1	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES CHILE	SELECCION ACCION	H	CFMSURSCCH
8685	1	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES CHILE	SELECCION ACCION	I	CFMSURSCCI
8685	1	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES CHILE	SELECCION ACCION	M	CFMSURIONM
8685	1	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES CHILE	SELECCION ACCION	SURA	CFMSURSCCS

8707	6	FONDO MUTUO SURA SELECCION GLOBAL	SELECCION GLOBAL	A	CFMSURSGLA
8707	6	FONDO MUTUO SURA SELECCION GLOBAL	SELECCION GLOBAL	B	CFMSURSGLB
8707	6	FONDO MUTUO SURA SELECCION GLOBAL	SELECCION GLOBAL	C	CFMSURSGLC
8707	6	FONDO MUTUO SURA SELECCION GLOBAL	SELECCION GLOBAL	D	CFMSURSGLD
8707	6	FONDO MUTUO SURA SELECCION GLOBAL	SELECCION GLOBAL	E	CFMSURSGLE
8707	6	FONDO MUTUO SURA SELECCION GLOBAL	SELECCION GLOBAL	F	CFMSURSGLF
8707	6	FONDO MUTUO SURA SELECCION GLOBAL	SELECCION GLOBAL	H	CFMSURSGLH
8707	6	FONDO MUTUO SURA SELECCION GLOBAL	SELECCION GLOBAL	I	CFMSURSGLI
8707	6	FONDO MUTUO SURA SELECCION GLOBAL	SELECCION GLOBAL	M	CFMSURSALM
8707	6	FONDO MUTUO SURA SELECCION GLOBAL	SELECCION GLOBAL	SURA	CFMSURSGLS
8707	6	FONDO MUTUO SURA SELECCION GLOBAL	SELECCION GLOBAL - NO VIGENTE	AC	CFMSURSGAC
8707	6	FONDO MUTUO SURA SELECCION GLOBAL	SELECCION GLOBAL - NO VIGENTE	AC-APV	CFMSURSGAP
8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE	A	CFMSURECOA
8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE	C	CFMSURECOC
8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE	F	CFMSURECOF
8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE	H	CFMSURECOH
8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE	I	CFMSURECOI

8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE	J	CFMSURECOJ
8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE	SC	CFMSURECSC
8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE	SCA	CFMSURECSA
8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE	SI	CFMSURECSI
8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE	SURA	CFMSURECOS
8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE	VIDA1	CFMSURECOV
8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE	VIDA2	CFMSURECV2
8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE - NO VIGENTE	AC	CFMSURECAC
8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE - NO VIGENTE	AC-APV	CFMSURECAP
8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE - NO VIGENTE	B	CFMSURECOB
8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE - NO VIGENTE	D	CFMSURECOD
8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE - NO VIGENTE	E	CFMSURECOE

8773	4	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO PRUDENTE	MULTIACTIVO PRUDENTE - NO VIGENTE	M	CFMSUREADM
8774	2	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA EQUILIBRADA	ESTRATEGIA EQUILIBRA - NO VIGENTE	A	CFMSUREEQA
8774	2	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA EQUILIBRADA	ESTRATEGIA EQUILIBRA - NO VIGENTE	AC	CFMSUREEAC
8774	2	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA EQUILIBRADA	ESTRATEGIA EQUILIBRA - NO VIGENTE	AC-APV	CFMSUREEAP
8774	2	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA EQUILIBRADA	ESTRATEGIA EQUILIBRA - NO VIGENTE	B	CFMSUREEQB
8774	2	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA EQUILIBRADA	ESTRATEGIA EQUILIBRA - NO VIGENTE	C	CFMSUREEQC
8774	2	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA EQUILIBRADA	ESTRATEGIA EQUILIBRA - NO VIGENTE	D	CFMSUREEQD
8774	2	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA EQUILIBRADA	ESTRATEGIA EQUILIBRA - NO VIGENTE	E	CFMSUREEQE
8774	2	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA EQUILIBRADA	ESTRATEGIA EQUILIBRA - NO VIGENTE	F	CFMSUREEQF

8774	2	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA EQUILIBRADA	ESTRATEGIA EQUILIBRA - NO VIGENTE	H	CFMSUREEQH
8774	2	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA EQUILIBRADA	ESTRATEGIA EQUILIBRA - NO VIGENTE	I	CFMSUREEQI
8774	2	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA EQUILIBRADA	ESTRATEGIA EQUILIBRA - NO VIGENTE	M	CFMSURERAM
8774	2	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA EQUILIBRADA	ESTRATEGIA EQUILIBRA - NO VIGENTE	SURA	CFMSUREEQS
8775	0	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA ACTIVA	ESTRATEGIA ACTIVA - NO VIGENTE	A	CFMSUREACA
8775	0	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA ACTIVA	ESTRATEGIA ACTIVA - NO VIGENTE	AC	CFMSUREAAC
8775	0	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA ACTIVA	ESTRATEGIA ACTIVA - NO VIGENTE	AC-APV	CFMSUREAAP
8775	0	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA ACTIVA	ESTRATEGIA ACTIVA - NO VIGENTE	B	CFMSUREACB
8775	0	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA ACTIVA	ESTRATEGIA ACTIVA - NO VIGENTE	C	CFMSUREACC

8775	0	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA ACTIVA	ESTRATEGIA ACTIVA - NO VIGENTE	D	CFMSUREACD
8775	0	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA ACTIVA	ESTRATEGIA ACTIVA - NO VIGENTE	E	CFMSUREACE
8775	0	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA ACTIVA	ESTRATEGIA ACTIVA - NO VIGENTE	F	CFMSUREACF
8775	0	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA ACTIVA	ESTRATEGIA ACTIVA - NO VIGENTE	H	CFMSUREACH
8775	0	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA ACTIVA	ESTRATEGIA ACTIVA - NO VIGENTE	I	CFMSUREACI
8775	0	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA ACTIVA	ESTRATEGIA ACTIVA - NO VIGENTE	M	CFMSUREVAM
8775	0	FONDO MUTUO SURA ESTRATEGIA ACTIVA	ESTRATEGIA ACTIVA - NO VIGENTE	SURA	CFMSUREACS
8776	9	FONDO MUTUO SURA RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	A	CFMSURRINA
8776	9	FONDO MUTUO SURA RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	AC	CFMSURRIAC
8776	9	FONDO MUTUO SURA RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	AC-APV	CFMSURRIAP
8776	9	FONDO MUTUO SURA RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	B	CFMSURRINB

8776	9	FONDO MUTUO SURA RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	C	CFMSURRINC
8776	9	FONDO MUTUO SURA RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	D	CFMSURRIND
8776	9	FONDO MUTUO SURA RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	E	CFMSURRINE
8776	9	FONDO MUTUO SURA RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	F	CFMSURRINF
8776	9	FONDO MUTUO SURA RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	H	CFMSURRINH
8776	9	FONDO MUTUO SURA RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	I	CFMSURRINI
8776	9	FONDO MUTUO SURA RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	M	CFMSURIIOM
8776	9	FONDO MUTUO SURA RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	SURA	CFMSURRINS
8915	K	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES USA	USA	A	CFMSURAUSA
8915	K	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES USA	USA	AC	CFMSURAUAC
8915	K	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES USA	USA	AC-APV	CFMSURAUAP
8915	K	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES USA	USA	B	CFMSURAUSB
8915	K	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES USA	USA	C	CFMSURAUSC
8915	K	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES USA	USA	D	CFMSURAUSD
8915	K	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES USA	USA	E	CFMSURAUSE
8915	K	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES USA	USA	F	CFMSURAUSF

8915	K	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES USA	USA	H	CFMSURAUSH
8915	K	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES USA	USA	I	CFMSURAUSI
8915	K	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES USA	USA	M	CFMSURUSAM
8915	K	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES USA	USA	SURA	CFMSURAUSS
8916	8	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES EMERGENTES	EMERGENTES	A	CFMSURAEMA
8916	8	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES EMERGENTES	EMERGENTES	AC	CFMSURAEAC
8916	8	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES EMERGENTES	EMERGENTES	AC-APV	CFMSURAEAP
8916	8	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES EMERGENTES	EMERGENTES	B	CFMSURAEMB
8916	8	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES EMERGENTES	EMERGENTES	C	CFMSURAEMC
8916	8	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES EMERGENTES	EMERGENTES	D	CFMSURAEMD
8916	8	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES EMERGENTES	EMERGENTES	E	CFMSURAEME
8916	8	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES EMERGENTES	EMERGENTES	F	CFMSURAEMF
8916	8	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES EMERGENTES	EMERGENTES	H	CFMSURAEMH
8916	8	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES EMERGENTES	EMERGENTES	I	CFMSURAEMI
8916	8	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES EMERGENTES	EMERGENTES	M	CFMSUREESM
8916	8	FONDO MUTUO SURA SELECCION ACCIONES EMERGENTES	EMERGENTES	SURA	CFMSURAEMS

8956	7	FONDO MUTUO SURA RENTA CORPORATIVA LARGO PLAZO	RENTA CORPORATIVA	A	CFMSURCLPA
8956	7	FONDO MUTUO SURA RENTA CORPORATIVA LARGO PLAZO	RENTA CORPORATIVA	AC	CFMSURCLAC
8956	7	FONDO MUTUO SURA RENTA CORPORATIVA LARGO PLAZO	RENTA CORPORATIVA	AC-APV	CFMSURCLAP
8956	7	FONDO MUTUO SURA RENTA CORPORATIVA LARGO PLAZO	RENTA CORPORATIVA	B	CFMSURCLPB
8956	7	FONDO MUTUO SURA RENTA CORPORATIVA LARGO PLAZO	RENTA CORPORATIVA	C	CFMSURCLPC
8956	7	FONDO MUTUO SURA RENTA CORPORATIVA LARGO PLAZO	RENTA CORPORATIVA	D	CFMSURCLPD
8956	7	FONDO MUTUO SURA RENTA CORPORATIVA LARGO PLAZO	RENTA CORPORATIVA	E	CFMSURCLPE
8956	7	FONDO MUTUO SURA RENTA CORPORATIVA LARGO PLAZO	RENTA CORPORATIVA	F	CFMSURCLPF
8956	7	FONDO MUTUO SURA RENTA CORPORATIVA LARGO PLAZO	RENTA CORPORATIVA	H	CFMSURCLPH
8956	7	FONDO MUTUO SURA RENTA CORPORATIVA LARGO PLAZO	RENTA CORPORATIVA	I	CFMSURCLPI
8956	7	FONDO MUTUO SURA RENTA CORPORATIVA LARGO PLAZO	RENTA CORPORATIVA	M	CFMSURRVAM
8956	7	FONDO MUTUO SURA RENTA CORPORATIVA LARGO PLAZO	RENTA CORPORATIVA	SURA	CFMSURRVAS
9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF	A	CFMSURRLOA
9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF	C	CFMSURRLOC
9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF	F	CFMSURRLOF
9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF	H	CFMSURRLOH
9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF	I	CFMSURRLOI

9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF	J	CFMSURRLOJ
9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF	SC	CFMSURRLSC
9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF	SCA	CFMSURRLSA
9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF	SI	CFMSURRLSI
9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF	SURA	CFMSURRLUS
9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF	VIDA1	CFMSURRLOV
9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF	VIDA2	CFMSURRLV2
9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF - NO VIGENTE	AC	CFMSURRLAC
9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF - NO VIGENTE	AC-APV	CFMSURRLAP
9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF - NO VIGENTE	B	CFMSURRLOB
9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF - NO VIGENTE	D	CFMSURRLOD
9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF - NO VIGENTE	E	CFMSURRLOE
9084	0	FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	RENTA LOCAL UF - NO VIGENTE	M	CFMSURRLUM
9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO	A	CFMSURCPLA
9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO	C	CFMSURCPLC
9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO	F	CFMSURCPLF

9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO	H	CFMSURCPLH
9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO	I	CFMSURCPLI
9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO	J	CFMSURCPLJ
9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO	SC	CFMSURCPSC
9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO	SCA	CFMSURCPSA
9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO	SI	CFMSURCPSI
9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO	SURA	CFMSURRCPS
9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO	VIDA1	CFMSURCPLV
9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO	VIDA2	CFMSURCPV2
9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO - NO VIGENTE	AC	CFMSURCPAC
9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO - NO VIGENTE	AC-APV	CFMSURCPAP
9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO - NO VIGENTE	B	CFMSURCPLB
9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO - NO VIGENTE	D	CFMSURCPLD

9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO - NO VIGENTE	E	CFMSURCPLE
9106	5	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	RENTA CORTO PLAZO - NO VIGENTE	M	CFMSURRCPM
9473	0	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO AGRESIVO	MULTIACTIVO AGRESIVO	A	CFMSURAMAA
9473	0	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO AGRESIVO	MULTIACTIVO AGRESIVO	AC	CFMSURMAAC
9473	0	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO AGRESIVO	MULTIACTIVO AGRESIVO	AC-APV	CFMSURMAAP
9473	0	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO AGRESIVO	MULTIACTIVO AGRESIVO	B	CFMSURAMAB
9473	0	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO AGRESIVO	MULTIACTIVO AGRESIVO	C	CFMSURAMAC
9473	0	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO AGRESIVO	MULTIACTIVO AGRESIVO	D	CFMSURAMAD
9473	0	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO AGRESIVO	MULTIACTIVO AGRESIVO	E	CFMSURAMAE
9473	0	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO AGRESIVO	MULTIACTIVO AGRESIVO	F	CFMSURAMAF
9473	0	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO AGRESIVO	MULTIACTIVO AGRESIVO	H	CFMSURAMAH
9473	0	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO AGRESIVO	MULTIACTIVO AGRESIVO	I	CFMSURAMAI
9473	0	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO AGRESIVO	MULTIACTIVO AGRESIVO	J	CFMSURAMAJ
9473	0	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO AGRESIVO	MULTIACTIVO AGRESIVO	M	CFMSURAMAM

9473	0	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO AGRESIVO	MULTIACTIVO AGRESIVO	SURA	CFMSURMASU
9474	9	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO MODERADO	MULTIACTIVO MODERADO	F	CFMSURAMMF
9474	9	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO MODERADO	MULTIACTIVO MODERADO	H	CFMSURAMMH
9474	9	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO MODERADO	MULTIACTIVO MODERADO	SURA	CFMSURMMSU
9474	9	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO MODERADO	MULTIACTIVO MODERADO - NO VIGENTE	A	CFMSURAMMA
9474	9	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO MODERADO	MULTIACTIVO MODERADO - NO VIGENTE	AC	CFMSURMMAC
9474	9	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO MODERADO	MULTIACTIVO MODERADO - NO VIGENTE	AC-APV	CFMSURMMAP
9474	9	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO MODERADO	MULTIACTIVO MODERADO - NO VIGENTE	B	CFMSURAMMB
9474	9	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO MODERADO	MULTIACTIVO MODERADO - NO VIGENTE	C	CFMSURAMMC
9474	9	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO MODERADO	MULTIACTIVO MODERADO - NO VIGENTE	D	CFMSURAMMD

9474	9	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO MODERADO	MULTIACTIVO MODERADO - NO VIGENTE	E	CFMSURAMME
9474	9	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO MODERADO	MULTIACTIVO MODERADO - NO VIGENTE	I	CFMSURAMMI
9474	9	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO MODERADO	MULTIACTIVO MODERADO - NO VIGENTE	J	CFMSURAMMJ
9474	9	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO MODERADO	MULTIACTIVO MODERADO - NO VIGENTE	M	CFMSURAMMM
9564	8	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO CONSERVADOR	MULTIACT CONSERVADOR - NO VIGENTE	A	CFMSURAMCA
9564	8	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO CONSERVADOR	MULTIACT CONSERVADOR - NO VIGENTE	AC	CFMSUMACAC
9564	8	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO CONSERVADOR	MULTIACT CONSERVADOR - NO VIGENTE	AC-APV	CFMSUMACAP
9564	8	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO CONSERVADOR	MULTIACT CONSERVADOR - NO VIGENTE	B	CFMSURAMCB

9564	8	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO CONSERVADOR	MULTIACT CONSERVADOR - NO VIGENTE	C	CFMSURAMCC
9564	8	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO CONSERVADOR	MULTIACT CONSERVADOR - NO VIGENTE	D	CFMSURAMCD
9564	8	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO CONSERVADOR	MULTIACT CONSERVADOR - NO VIGENTE	E	CFMSURAMCE
9564	8	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO CONSERVADOR	MULTIACT CONSERVADOR - NO VIGENTE	F	CFMSURAMCF
9564	8	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO CONSERVADOR	MULTIACT CONSERVADOR - NO VIGENTE	H	CFMSURAMCH
9564	8	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO CONSERVADOR	MULTIACT CONSERVADOR - NO VIGENTE	I	CFMSURAMCI
9564	8	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO CONSERVADOR	MULTIACT CONSERVADOR - NO VIGENTE	J	CFMSURAMCJ

9564	8	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO CONSERVADOR	MULTIACT CONSERVADOR - NO VIGENTE	M	CFMSURAMCM
9564	8	FONDO MUTUO SURA MULTIACTIVO CONSERVADOR	MULTIACT CONSERVADOR - NO VIGENTE	SURA	CFMSURAMCU
10261	K	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	RENTA CORTO PLAZO UF	A	CFMSRCPUSA
10261	K	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	RENTA CORTO PLAZO UF	C	CFMSRCPUSC
10261	K	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	RENTA CORTO PLAZO UF	F	CFMSRCPUSF
10261	K	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	RENTA CORTO PLAZO UF	H	CFMSRCPUSH
10261	K	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	RENTA CORTO PLAZO UF	I	CFMSRCPUSI
10261	K	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	RENTA CORTO PLAZO UF	J	CFMSRCPUSJ
10261	K	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	RENTA CORTO PLAZO UF	SC	CFMSRCPUSS
10261	K	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	RENTA CORTO PLAZO UF	SCA	CFMSRCPUCA
10261	K	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	RENTA CORTO PLAZO UF	SI	CFMSRCPUIN
10261	K	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	RENTA CORTO PLAZO UF	SURA	CFMSRCPUSU
10261	K	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	RENTA CORTO PLAZO UF	VIDA1	CFMSRCPUSV

10261	K	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	RENTA CORTO PLAZO UF	VIDA2	CFMSRCPUV2
10261	K	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	RENTA CORTO PLAZO UF - NO VIGENTE	AC-APV	CFMSRCPUAA
10261	K	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	RENTA CORTO PLAZO UF - NO VIGENTE	B	CFMSRCPUSB
10261	K	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	RENTA CORTO PLAZO UF - NO VIGENTE	D	CFMSRCPUSD
10261	K	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	RENTA CORTO PLAZO UF - NO VIGENTE	E	CFMSRCPUSE
10261	K	FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	RENTA CORTO PLAZO UF - NO VIGENTE	M	CFMSRCPUSM
10282	2	FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR	SURA MONEY MARKET	A	CFMSUMMUSA
10282	2	FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR	SURA MONEY MARKET	AC	CFMSUMMSAC
10282	2	FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR	SURA MONEY MARKET	AFP	CFMSUMUAFP
10282	2	FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR	SURA MONEY MARKET	C	CFMSUMMUSC
10282	2	FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR	SURA MONEY MARKET	E	CFMSUMMUSE
10282	2	FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR	SURA MONEY MARKET	F	CFMSUMMUSF

10282	2	FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR	SURA MONEY MARKET	I	CFMSUMMUSI
10282	2	FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR	SURA MONEY MARKET	M	CFMSUMMUSM
10282	2	FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR	SURA MONEY MARKET	SURA	CFMSUMUSSU
10447	7	FONDO MUTUO SURA ESTRUCTURADO UF VII CHILE	ESTRUCTURADO UF VII	A	CFMSUEUFSA
10447	7	FONDO MUTUO SURA ESTRUCTURADO UF VII CHILE	ESTRUCTURADO UF VII	C	CFMSUEUFSC
10537	6	FONDO MUTUO SURA ESTRUCTURADO UF IX CHILE	ESTRUCTURADO UF IX	A	CFMSUESUNA
10537	6	FONDO MUTUO SURA ESTRUCTURADO UF IX CHILE	ESTRUCTURADO UF IX	C	CFMSUESUNC
10664	K	FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA	FM CARTERA PAT CONS	A	CFMSURCPCA
10664	K	FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA	FM CARTERA PAT CONS	AC	CFMSURCCAC
10664	K	FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA	FM CARTERA PAT CONS	AC-APV	CFMSURCPCV
10664	K	FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA	FM CARTERA PAT CONS	B	CFMSURCPCB
10664	K	FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA	FM CARTERA PAT CONS	C	CFMSURCPCC
10664	K	FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA	FM CARTERA PAT CONS	D	CFMSURCPCD
10664	K	FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA	FM CARTERA PAT CONS	E	CFMSURCPCE

10664	K	FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA	FM CARTERA PAT CONS	F	CFMSURCPCF
10664	K	FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA	FM CARTERA PAT CONS	H	CFMSURCPCH
10664	K	FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA	FM CARTERA PAT CONS	I	CFMSURCPCI
10664	K	FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA	FM CARTERA PAT CONS	M	CFMSURCPCA
10664	K	FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA	FM CARTERA PAT CONS	SURA	CFMSURCPCS
Rut	**Dv**	**Razon Social Adminsitradora**			
96767630	6	BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
8023	3	FONDO MUTUO BANCHILE HORIZONTE	HORIZONTE	B	CFMBCHHTEB
8023	3	FONDO MUTUO BANCHILE HORIZONTE	HORIZONTE	BCH	CFMBCHHOBH
8023	3	FONDO MUTUO BANCHILE HORIZONTE	HORIZONTE	IT	CFMBCHHOIT
8023	3	FONDO MUTUO BANCHILE HORIZONTE	HORIZONTE	V	CFMBCHHORV
8026	8	FONDO MUTUO BANCHILE CAPITAL FINANCIERO	CAPITAL FINANCIERO	A	CFMBCHCFIN
8026	8	FONDO MUTUO BANCHILE CAPITAL FINANCIERO	CAPITAL FINANCIERO	B	CFMBCHCROB
8026	8	FONDO MUTUO BANCHILE CAPITAL FINANCIERO	CAPITAL FINANCIERO	BCH	CFMBCHCFCH
8026	8	FONDO MUTUO BANCHILE CAPITAL FINANCIERO	CAPITAL FINANCIERO	BPLUS	CFMBCHCFBL

8026	8	FONDO MUTUO BANCHILE CAPITAL FINANCIERO	CAPITAL FINANCIERO	IT	CFMBCHCFIT
8026	8	FONDO MUTUO BANCHILE CAPITAL FINANCIERO	CAPITAL FINANCIERO	P	CFMBCHCFIP
8043	8	FONDO MUTUO BANCHILE ACCIONES	BANCHILE-ACCIONES	B	CFMBCHBESB
8043	8	FONDO MUTUO BANCHILE ACCIONES	BANCHILE-ACCIONES	BCH	CFMBCHACBH
8043	8	FONDO MUTUO BANCHILE ACCIONES	BANCHILE-ACCIONES	BPLUS	CFMBCHRVBL
8052	7	FONDO MUTUO BANCHILE DISPONIBLE	DISPONIBLE	B	CFMBCHDLEB
8052	7	FONDO MUTUO BANCHILE DISPONIBLE	DISPONIBLE	BCH	CFMBCHDIBH
8052	7	FONDO MUTUO BANCHILE DISPONIBLE	DISPONIBLE	BPLUS	CFMBCHDIPL
8054	3	FONDO MUTUO BANCHILE EMERGING	EMERGING	B	CFMBCHEMDB
8054	3	FONDO MUTUO BANCHILE EMERGING	EMERGING	BCH	CFMBCHEMBH
8054	3	FONDO MUTUO BANCHILE EMERGING	EMERGING	BPLUS	CFMBCHEMBP
8078	0	FONDO MUTUO BANCHILE INVERSIÓN USA	INVERSION USA	B	CFMBCHUNDB
8078	0	FONDO MUTUO BANCHILE INVERSIÓN USA	INVERSION USA	BCH	CFMBCHIUBH
8078	0	FONDO MUTUO BANCHILE INVERSIÓN USA	INVERSION USA	BPLUS	CFMBCHIUBP
8088	8	FONDO MUTUO BANCHILE GLOBAL ACCIONARIO	FM BCH GLOBAL ACC	B	CFMBCHGNDB
8088	8	FONDO MUTUO BANCHILE GLOBAL ACCIONARIO	FM BCH GLOBAL ACC	BCH	CFMBCHGMBH
8088	8	FONDO MUTUO BANCHILE GLOBAL ACCIONARIO	FM BCH GLOBAL ACC	BPLUS	CFMBCHGMPL

8125	6	FONDO MUTUO BANCHILE ESTRATEGICO	ESTRATEGICO	B	CFMBCHESTB
8125	6	FONDO MUTUO BANCHILE ESTRATEGICO	ESTRATEGICO	BCH	CFMBCHESBP
8125	6	FONDO MUTUO BANCHILE ESTRATEGICO	ESTRATEGICO	BPLUS	CFMBCHESBP
8125	6	FONDO MUTUO BANCHILE ESTRATEGICO	ESTRATEGICO	L	CFMBCHESTD
8125	6	FONDO MUTUO BANCHILE ESTRATEGICO	ESTRATEGICO	M	CFMBCHESTR
8127	2	FONDO MUTUO BANCHILE UTILIDADES	UTILIDADES	B	CFMBCHUESB
8127	2	FONDO MUTUO BANCHILE UTILIDADES	UTILIDADES	BCH	CFMBCHUTBH
8127	2	FONDO MUTUO BANCHILE UTILIDADES	UTILIDADES	BPLUS	CFMBCHUTBP
8127	2	FONDO MUTUO BANCHILE UTILIDADES	UTILIDADES	L	CFMBCHUTGL
8129	9	FONDO MUTUO BANCHILE EUROPA DESARROLLADA	EUROPA DESARROLLADA	B	CFMBCHEUDB
8129	9	FONDO MUTUO BANCHILE EUROPA DESARROLLADA	EUROPA DESARROLLADA	BCH	CFMBCHEUBH
8129	9	FONDO MUTUO BANCHILE EUROPA DESARROLLADA	EUROPA DESARROLLADA	BPLUS	CFMBCHEDBP
8135	3	FONDO MUTUO BANCHILE ALIANZA	ALIANZA	B	CFMBCHAZAB
8135	3	FONDO MUTUO BANCHILE ALIANZA	ALIANZA	BCH	CFMBCHALBH
8135	3	FONDO MUTUO BANCHILE ALIANZA	ALIANZA	BPLUS	CFMBCHALBP
8152	3	FONDO MUTUO banchile DEPÓSITO XXI	DEPOSITO XXI	B	CFMBCHDXIB
8152	3	FONDO MUTUO banchile DEPÓSITO XXI	DEPOSITO XXI	BCH	CFMBCHXXBH

8152	3	FONDO MUTUO banchile DEPÓSITO XXI	DEPOSITO XXI	BPLUS	CFMBCHDBPL
8152	3	FONDO MUTUO banchile DEPÓSITO XXI	DEPOSITO XXI	IT	CFMBCHXXIT
8152	3	FONDO MUTUO banchile DEPÓSITO XXI	DEPOSITO XXI	V	CFMBCHXXIV
8248	1	FONDO MUTUO BANCHILE CORPORATE DOLLAR	CORPORATE DOLLAR	A	CFMBCHCDFU
8248	1	FONDO MUTUO BANCHILE CORPORATE DOLLAR	CORPORATE DOLLAR	BCH	CFMBCHCDBH
8249	K	FONDO MUTUO BANCHILE DEUDA GLOBAL	FM BCH DEUDA GLOBAL	BCH	CFMBCHLCIH
8249	K	FONDO MUTUO BANCHILE DEUDA GLOBAL	FM BCH DEUDA GLOBAL	P	CFMBCHLCIP
8274	0	FONDO MUTUO BANCHILE RENTA CORTO PLAZO	FM RENTA CP	B	CFMBCHCTOB
8274	0	FONDO MUTUO BANCHILE RENTA CORTO PLAZO	FM RENTA CP	BCH	CFMBCHCRBH
8274	0	FONDO MUTUO BANCHILE RENTA CORTO PLAZO	FM RENTA CP	BPLUS	CFMBCHCBPL
8274	0	FONDO MUTUO BANCHILE RENTA CORTO PLAZO	FM RENTA CP	DIGITAL	CFMBCHRMDI
8274	0	FONDO MUTUO BANCHILE RENTA CORTO PLAZO	FM RENTA CP	IT	CFMBCHCRIT
8299	6	FONDO MUTUO BANCHILE EMERGING DOLLAR	BCH EMERGING DOLLAR	BCH	CFMBCHEMBC
8300	3	FONDO MUTUO BANCHILE U.S DOLLAR	U.S. DOLLAR	BCH	CFMBCHUSBH
8301	1	FONDO MUTUO BANCHILE GLOBAL DOLLAR	GLOBAL DOLLAR	BCH	CFMBCHGDBH
8377	1	FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO CONSERVADOR LARGO PLAZO	FM BCH P ConserV LP	BCH	CFMBCHACBC

8377	1	FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO CONSERVADOR LARGO PLAZO	FM BCH P ConserV LP	BPLUS	CFMBCHPCBP
8377	1	FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO CONSERVADOR LARGO PLAZO	FM BCH P ConserV LP	L	CFMBCHACCA
8380	1	FONDO MUTUO BANCHILE SELECCIÓN ACCIONES CHILENAS	FM BCH SEL ACCIONES	ADC	CFMBCHINAD
8380	1	FONDO MUTUO BANCHILE SELECCIÓN ACCIONES CHILENAS	FM BCH SEL ACCIONES	B	CFMBCHIAIB
8380	1	FONDO MUTUO BANCHILE SELECCIÓN ACCIONES CHILENAS	FM BCH SEL ACCIONES	BCH	CFMBCHINBH
8380	1	FONDO MUTUO BANCHILE SELECCIÓN ACCIONES CHILENAS	FM BCH SEL ACCIONES	BPLUS	CFMBCHINBP
8380	1	FONDO MUTUO BANCHILE SELECCIÓN ACCIONES CHILENAS	FM BCH SEL ACCIONES	P1	CFMBCHINP1
8380	1	FONDO MUTUO BANCHILE SELECCIÓN ACCIONES CHILENAS	FM BCH SEL ACCIONES	P2	CFMBCHINP2
8448	4	FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO AGRESIVO LARGO PLAZO	FM BCH P Agresivo LP	B	CFMBCHVAAB
8448	4	FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO AGRESIVO LARGO PLAZO	FM BCH P Agresivo LP	BCH	CFMBCHPBCH
8448	4	FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO AGRESIVO LARGO PLAZO	FM BCH P Agresivo LP	BPLUS	CFMBCHPBLP
8517	0	FONDO MUTUO BANCHILE ASIATICO EMERGENTE	ASIATICO EMERGENTE	B	CFMBCHAIOB
8517	0	FONDO MUTUO BANCHILE ASIATICO EMERGENTE	ASIATICO EMERGENTE	BCH	CFMBCHABCH

8517	0	FONDO MUTUO BANCHILE ASIATICO EMERGENTE	ASIATICO EMERGENTE	BPLUS	CFMBCHAABP
8517	0	FONDO MUTUO BANCHILE ASIATICO EMERGENTE	ASIATICO EMERGENTE	V	CFMBCHASAV
8811	0	FONDO MUTUO BANCHILE LATAM ACCIONARIO	LATAM ACCIONARIO	B	CFMBCHLMCB
8811	0	FONDO MUTUO BANCHILE LATAM ACCIONARIO	LATAM ACCIONARIO	BCH	CFMBCHLTBH
8811	0	FONDO MUTUO BANCHILE LATAM ACCIONARIO	LATAM ACCIONARIO	BPLUS	CFMBCHLABP
8934	6	FONDO MUTUO BANCHILE DEUDA SOBERANA	BCH DEUDA SOBERANA	B	CFMBCHEUFB
8934	6	FONDO MUTUO BANCHILE DEUDA SOBERANA	BCH DEUDA SOBERANA	BCH	CFMBCHDEBH
8934	6	FONDO MUTUO BANCHILE DEUDA SOBERANA	BCH DEUDA SOBERANA	BPLUS	CFMBCHDEBP
8957	5	FONDO MUTUO BANCHILE DEUDA DÓLAR	DEUDA DOLAR	A	CFMBCHDEUD
8957	5	FONDO MUTUO BANCHILE DEUDA DÓLAR	DEUDA DOLAR	BCH	CFMBCHDEBC
9022	0	FONDO MUTUO BANCHILE CAPITAL EMPRESARIAL	CAPITAL EMPRESARIAL	A	CFMBCHCAPE
9022	0	FONDO MUTUO BANCHILE CAPITAL EMPRESARIAL	CAPITAL EMPRESARIAL	P	CFMBCHCAPP
9043	3	FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO MODERADO LARGO PLAZO	FM BCH P Moderado LP	B	CFMDOB
9043	3	FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO	FM BCH P Moderado LP	BCH	CFMBCHEBCH

		MODERADO LARGO PLAZO			
9043	3	FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO MODERADO LARGO PLAZO	FM BCH P Moderado LP	BPLUS	CFMBCHEBPL
9489	7	FONDO MUTUO BANCHILE RENTA VARIABLE NACIONAL	RENTA VARIABLE NAC	B	CFMBCHCBCB
9489	7	FONDO MUTUO BANCHILE RENTA VARIABLE NACIONAL	RENTA VARIABLE NAC	BCH	CFMBCHCBCH
9489	7	FONDO MUTUO BANCHILE RENTA VARIABLE NACIONAL	RENTA VARIABLE NAC	BPLUS	CFMBCHCBCL
9489	7	FONDO MUTUO BANCHILE RENTA VARIABLE NACIONAL	RENTA VARIABLE NAC	L	CFMBCHCBCL
10058	7	FONDO MUTUO BANCHILE AGRESIVO	FM BCH AGRESIVO	BCH	CFMBCHAGBC
10058	7	FONDO MUTUO BANCHILE AGRESIVO	FM BCH AGRESIVO	DIGITAL	CFMBCHAGDI
10059	5	FONDO MUTUO BANCHILE CONSERVADOR	FM BCH CONSERVADOR	BCH	CFMBCHCOBC
10059	5	FONDO MUTUO BANCHILE CONSERVADOR	FM BCH CONSERVADOR	DIGITAL	CFMBCHCODI
10060	9	FONDO MUTUO BANCHILE MODERADO	FM BCH MODERADO	BCH	CFMBCHMOBC
10060	9	FONDO MUTUO BANCHILE MODERADO	FM BCH MODERADO	DIGITAL	CFMBCHMODI
10111	7	FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO ACTIVO DOLAR MODERADO	FM BCH PA USD MOD	BCH	CFMBCHDMBC
10111	7	FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO ACTIVO DOLAR MODERADO	FM BCH PA USD MOD	L	CFMBCHPADM
10151	6	FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO ACTIVO DOLAR AGRESIVO	FM BCH PA USD AGRESI	BCH	CFMBCHDABC

10151	6	FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO ACTIVO DOLAR AGRESIVO	FM BCH PA USD AGRESI	L	CFMBCHPADA
10152	4	FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO ACTIVO DOLAR CONSERVADOR	FM BCH PA USD CONSER	BCH	CFMBCHDCBC
10152	4	FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO ACTIVO DOLAR CONSERVADOR	FM BCH PA USD CONSER	L	CFMBCHPDOC
10519	8	FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO AHORRO CORTO PLAZO	FM BCH P AHORRO CP	L	CFMBCHACPL
Rut	**Dv**	**Razon Social Adminsitradora**			
76930984	5	BANCO INTERNACIONAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9690	3	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ	BI LIQUIDEZ	A	CFMBILIQSA
9690	3	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ	BI LIQUIDEZ	B	CFMBILIQSB
9690	3	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ	BI LIQUIDEZ	C	CFMBILIQSC
9690	3	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ	BI LIQUIDEZ	D	CFMBILIQSD
9690	3	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ	BI LIQUIDEZ	E	CFMBILIQSE
9690	3	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ	BI LIQUIDEZ	G	CFMBILIQSG
9690	3	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ	BI LIQUIDEZ	H	CFMBILIQSH
9690	3	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ	BI LIQUIDEZ	I	CFMBILIQSI
9690	3	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ	BI LIQUIDEZ	J	CFMBILIQSJ
9692	K	FONDO MUTUO BI MAS AHORRO	BI MAS AHORRO	A	CFMBIMASSA
9692	K	FONDO MUTUO BI MAS AHORRO	BI MAS AHORRO	B	CFMBIMASSB

9692	K	FONDO MUTUO BI MAS AHORRO	BI MAS AHORRO	C	CFMBIMASSC
9692	K	FONDO MUTUO BI MAS AHORRO	BI MAS AHORRO	D	CFMBIMASSD
9692	K	FONDO MUTUO BI MAS AHORRO	BI MAS AHORRO	E	CFMBIMASSE
9692	K	FONDO MUTUO BI MAS AHORRO	BI MAS AHORRO	G	CFMBIMASSG
9692	K	FONDO MUTUO BI MAS AHORRO	BI MAS AHORRO	I	CFMBIMASSI
9693	8	FONDO MUTUO BI DINAMICO	BI DINAMICO	A	CFMBIDINSA
9693	8	FONDO MUTUO BI DINAMICO	BI DINAMICO	B	CFMBIDINSB
9693	8	FONDO MUTUO BI DINAMICO	BI DINAMICO	C	CFMBIDINSC
9693	8	FONDO MUTUO BI DINAMICO	BI DINAMICO	D	CFMBIDINSD
9693	8	FONDO MUTUO BI DINAMICO	BI DINAMICO	E	CFMBIDINSE
9693	8	FONDO MUTUO BI DINAMICO	BI DINAMICO	G	CFMBIDINSG
9693	8	FONDO MUTUO BI DINAMICO	BI DINAMICO	I	CFMBIDINSI
9693	8	FONDO MUTUO BI DINAMICO	BI DINAMICO	J	CFMBIDINSJ
9905	8	FONDO MUTUO BI ESTRATÉGICO	BI ESTRATÉGICO	A	CFMBIESTSA
9905	8	FONDO MUTUO BI ESTRATÉGICO	BI ESTRATÉGICO	B	CFMBIESTSB
9905	8	FONDO MUTUO BI ESTRATÉGICO	BI ESTRATÉGICO	C	CFMBIESTSC
9905	8	FONDO MUTUO BI ESTRATÉGICO	BI ESTRATÉGICO	D	CFMBIESTSD
9905	8	FONDO MUTUO BI ESTRATÉGICO	BI ESTRATÉGICO	E	CFMBIESTSE
9905	8	FONDO MUTUO BI ESTRATÉGICO	BI ESTRATÉGICO	G	CFMBIESTSG

9905	8	FONDO MUTUO BI ESTRATÉGICO	BI ESTRATÉGICO	I	CFMBIESTSI
9905	8	FONDO MUTUO BI ESTRATÉGICO	BI ESTRATÉGICO	J	CFMBIESTSJ
10026	9	FONDO MUTUO BI PROTECCIÓN	BI PROTECCIÓN	A	CFMBIPROSA
10026	9	FONDO MUTUO BI PROTECCIÓN	BI PROTECCIÓN	B	CFMBIPROSB
10026	9	FONDO MUTUO BI PROTECCIÓN	BI PROTECCIÓN	C	CFMBIPROSC
10026	9	FONDO MUTUO BI PROTECCIÓN	BI PROTECCIÓN	D	CFMBIPROSD
10026	9	FONDO MUTUO BI PROTECCIÓN	BI PROTECCIÓN	E	CFMBIPROSE
10026	9	FONDO MUTUO BI PROTECCIÓN	BI PROTECCIÓN	G	CFMBIPROSG
10026	9	FONDO MUTUO BI PROTECCIÓN	BI PROTECCIÓN	I	CFMBIPROSI
10026	9	FONDO MUTUO BI PROTECCIÓN	BI PROTECCIÓN	J	CFMBIPROSJ
10450	7	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ DOLAR	LIQUIDEZ DOLAR	A	CFMBILIDSA
10450	7	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ DOLAR	LIQUIDEZ DOLAR	B	CFMBILIDSB
10450	7	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ DOLAR	LIQUIDEZ DOLAR	C	CFMBILIDSC
10450	7	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ DOLAR	LIQUIDEZ DOLAR	D	CFMBILIDSD
10450	7	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ DOLAR	LIQUIDEZ DOLAR	E	CFMBILIDSE
10450	7	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ DOLAR	LIQUIDEZ DOLAR	G	CFMBILIDSG
10450	7	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ DOLAR	LIQUIDEZ DOLAR	H	CFMBILIDSH
10450	7	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ DOLAR	LIQUIDEZ DOLAR	I	CFMBILIDSI

10450	7	FONDO MUTUO BI LIQUIDEZ DOLAR	LIQUIDEZ DOLAR	J	CFMBILIDSJ
Rut	**Dv**	**Razon Social Adminsitradora**			
96836390	5	BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
8316	K	FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO	PROTECCION BANCOESTA	A	CFMESTPROA
8316	K	FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO	PROTECCION BANCOESTA	APV	CFMESTPTAV
8316	K	FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO	PROTECCION BANCOESTA	B	CFMESTPROB
8316	K	FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO	PROTECCION BANCOESTA	C	CFMESTPROC
8316	K	FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO	PROTECCION BANCOESTA	F	CFMESTPROF
8316	K	FONDO MUTUO PROTECCION BANCOESTADO	PROTECCION BANCOESTA	I	CFMESTPROI
8317	8	FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO	COMPROMISO BANCOESTA	A	CFMESTCOMA
8317	8	FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO	COMPROMISO BANCOESTA	APV	CFMESTCOMV
8317	8	FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO	COMPROMISO BANCOESTA	B	CFMESTCOMB

8317	8	FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO	COMPROMISO BANCOESTA	C	CFMESTCOMC
8317	8	FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO	COMPROMISO BANCOESTA	F	CFMESTCOMF
8317	8	FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO	COMPROMISO BANCOESTA	I	CFMESTCOMI
8319	4	FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO	SOLVENTE BANCOESTADO	A	CFMESTSLVA
8319	4	FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO	SOLVENTE BANCOESTADO	B	CFMESTSLVB
8319	4	FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO	SOLVENTE BANCOESTADO	C	CFMESTSLVC
8319	4	FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO	SOLVENTE BANCOESTADO	CORPO	CFMESTSLCP
8319	4	FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO	SOLVENTE BANCOESTADO	EMPRES	CFMESTSLEM
8319	4	FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO	SOLVENTE BANCOESTADO	F	CFMESTASOF
8319	4	FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO	SOLVENTE BANCOESTADO	I	CFMESTSLVI
8320	8	FONDO MUTUO CONVENIENCIA BANCOESTADO	CONVENIENCIA BANCOES	A	CFMESTCONA
8320	8	FONDO MUTUO CONVENIENCIA BANCOESTADO	CONVENIENCIA BANCOES	B	CFMESTCONB

8320	8	FONDO MUTUO CONVENIENCIA BANCOESTADO	CONVENIENCIA BANCOES	C	CFMESTCONC
8320	8	FONDO MUTUO CONVENIENCIA BANCOESTADO	CONVENIENCIA BANCOES	CORPO	CFMESTCOCP
8320	8	FONDO MUTUO CONVENIENCIA BANCOESTADO	CONVENIENCIA BANCOES	EMPRES	CFMESTCOEM
8320	8	FONDO MUTUO CONVENIENCIA BANCOESTADO	CONVENIENCIA BANCOES	I	CFMESTCONI
8536	7	FONDO MUTUO BANCOESTADO ACCIONES NACIONALES	ACCIONES NACIONALES	APV	CFMESTAESV
8536	7	FONDO MUTUO BANCOESTADO ACCIONES NACIONALES	ACCIONES NACIONALES	CLASI	CFMESTAESC
8536	7	FONDO MUTUO BANCOESTADO ACCIONES NACIONALES	ACCIONES NACIONALES	CRECI	CFMESTAESR
8536	7	FONDO MUTUO BANCOESTADO ACCIONES NACIONALES	ACCIONES NACIONALES	I	CFMESTAESI
8536	7	FONDO MUTUO BANCOESTADO ACCIONES NACIONALES	ACCIONES NACIONALES	PATRI	CFMESTAESP
8744	0	FONDO MUTUO BANCOESTADO BNP PARIBAS ACCIONES DESARROLLADAS	BNP PARIBAS ACC. DES	APV	CFMESTBESV
8744	0	FONDO MUTUO BANCOESTADO BNP PARIBAS ACCIONES DESARROLLADAS	BNP PARIBAS ACC. DES	CLASI	CFMESTBESC
8744	0	FONDO MUTUO BANCOESTADO BNP PARIBAS ACCIONES DESARROLLADAS	BNP PARIBAS ACC. DES	CRECI	CFMESTBESR
8744	0	FONDO MUTUO BANCOESTADO BNP PARIBAS ACCIONES DESARROLLADAS	BNP PARIBAS ACC. DES	PATRI	CFMESTBESP

8753	K	FONDO MUTUO BANCOESTADO BNP PARIBAS MERCADOS EMERGENTES	MERCADOS EMERGENTES	APV	CFMESTBTEV
8753	K	FONDO MUTUO BANCOESTADO BNP PARIBAS MERCADOS EMERGENTES	MERCADOS EMERGENTES	CLASI	CFMESTBTEC
8753	K	FONDO MUTUO BANCOESTADO BNP PARIBAS MERCADOS EMERGENTES	MERCADOS EMERGENTES	CRECI	CFMESTBTER
8753	K	FONDO MUTUO BANCOESTADO BNP PARIBAS MERCADOS EMERGENTES	MERCADOS EMERGENTES	PATRI	CFMESTBTEP
8807	2	FONDO MUTUO BANCOESTADO BNP PARIBAS MAS RENTA BICENTENARIO	MAS RENTA BICENTENAR	A	CFMESTMRBA
8807	2	FONDO MUTUO BANCOESTADO BNP PARIBAS MAS RENTA BICENTENARIO	MAS RENTA BICENTENAR	APV	CFMESTMRBV
8807	2	FONDO MUTUO BANCOESTADO BNP PARIBAS MAS RENTA BICENTENARIO	MAS RENTA BICENTENAR	B	CFMESTMRBB
8807	2	FONDO MUTUO BANCOESTADO BNP PARIBAS MAS RENTA BICENTENARIO	MAS RENTA BICENTENAR	C	CFMESTMRBC
8807	2	FONDO MUTUO BANCOESTADO BNP PARIBAS MAS RENTA BICENTENARIO	MAS RENTA BICENTENAR	F	CFMESTMRBF
8807	2	FONDO MUTUO BANCOESTADO BNP PARIBAS MAS RENTA BICENTENARIO	MAS RENTA BICENTENAR	I	CFMESTPRBI
8844	7	FONDO MUTUO BANCOESTADO PERFIL A	PERFIL A	APV	CFMESTPAAV
8844	7	FONDO MUTUO BANCOESTADO PERFIL A	PERFIL A	CLASI	CFMESTPAAC

8844	7	FONDO MUTUO BANCOESTADO PERFIL A	PERFIL A	CRECI	CFMESTPAAR
8844	7	FONDO MUTUO BANCOESTADO PERFIL A	PERFIL A	PATRI	CFMESTPAAP
8845	5	FONDO MUTUO BANCOESTADO PERFIL C	PERFIL C	APV	CFMESTPMCV
8845	5	FONDO MUTUO BANCOESTADO PERFIL C	PERFIL C	CLASI	CFMESTPMCC
8845	5	FONDO MUTUO BANCOESTADO PERFIL C	PERFIL C	CRECI	CFMESTPMCR
8845	5	FONDO MUTUO BANCOESTADO PERFIL C	PERFIL C	PATRI	CFMESTPMCP
8846	3	FONDO MUTUO BANCOESTADO PERFIL E	PERFIL E	APV	CFMESTPMEV
8846	3	FONDO MUTUO BANCOESTADO PERFIL E	PERFIL E	CLASI	CFMESTPMEC
8846	3	FONDO MUTUO BANCOESTADO PERFIL E	PERFIL E	CRECI	CFMESTPMER
8846	3	FONDO MUTUO BANCOESTADO PERFIL E	PERFIL E	PATRI	CFMESTPMEP
9074	3	FONDO MUTUO BANCOESTADO RENTA FUTURA	RENTA FUTURA	A	CFMESTRTFA
9074	3	FONDO MUTUO BANCOESTADO RENTA FUTURA	RENTA FUTURA	B	CFMESTRTFB
9074	3	FONDO MUTUO BANCOESTADO RENTA FUTURA	RENTA FUTURA	C	CFMESTRTFC
9074	3	FONDO MUTUO BANCOESTADO RENTA FUTURA	RENTA FUTURA	I	CFMESTRTFI
9104	9	FONDO MUTUO BANCOESTADO DOLAR DISPONIBLE	DOLAR DISPONIBLE	A	CFMESTDDIA
9104	9	FONDO MUTUO BANCOESTADO DOLAR DISPONIBLE	DOLAR DISPONIBLE	B	CFMESTDDIB

9104	9	FONDO MUTUO BANCOESTADO DOLAR DISPONIBLE	DOLAR DISPONIBLE	C	CFMESTDDIC
9104	9	FONDO MUTUO BANCOESTADO DOLAR DISPONIBLE	DOLAR DISPONIBLE	I	CFMESTDDII
9291	6	FONDO MUTUO BANCOESTADO AHORRO CORTO PLAZO	AHORRO CORTO PLAZO	A	CFMESTACPA
9291	6	FONDO MUTUO BANCOESTADO AHORRO CORTO PLAZO	AHORRO CORTO PLAZO	I	CFMESTACPI
9291	6	FONDO MUTUO BANCOESTADO AHORRO CORTO PLAZO	AHORRO CORTO PLAZO	VIVIENDA	CFMESTACPV
Rut	**Dv**	**Razon Social Adminsitradora**			
96530900	4	BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
8036	5	FONDO MUTUO BCI RENDIMIENTO	RENDIMIENTO	APV	CFMBCIRTOV
8036	5	FONDO MUTUO BCI RENDIMIENTO	RENDIMIENTO	CLASI	CFMBCIRCLA
8036	5	FONDO MUTUO BCI RENDIMIENTO	RENDIMIENTO	FAMIL	CFMBCIRFAM
8037	3	FONDO MUTUO BCI DEPOSITO EFECTIVO	DEPOSITO EFECTIVO	A	CFMBCIEFEA
8037	3	FONDO MUTUO BCI DEPOSITO EFECTIVO	DEPOSITO EFECTIVO	APV	CFMBCIDEFV
8037	3	FONDO MUTUO BCI DEPOSITO EFECTIVO	DEPOSITO EFECTIVO	CLASI	CFMBCIEFCL
8037	3	FONDO MUTUO BCI DEPOSITO EFECTIVO	DEPOSITO EFECTIVO	GAMMA	CFMBCIEFEG
8037	3	FONDO MUTUO BCI DEPOSITO EFECTIVO	DEPOSITO EFECTIVO	I	CFMBCIEFEI
8064	0	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF HASTA 3 AÑOS	FM BCI EST. UF H 3A	A	CFMBCIPESA

8064	0	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF HASTA 3 AÑOS	FM BCI EST. UF H 3A	ALPAT	CFMBCIPEAV
8064	0	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF HASTA 3 AÑOS	FM BCI EST. UF H 3A	APV	CFMBCIDPSV
8064	0	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF HASTA 3 AÑOS	FM BCI EST. UF H 3A	BPRIV	CFMBCIDPSB
8064	0	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF HASTA 3 AÑOS	FM BCI EST. UF H 3A	CLASI	CFMBCIPECL
8064	0	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF HASTA 3 AÑOS	FM BCI EST. UF H 3A	FAMIL	CFMBCIDPSF
8107	8	FONDO MUTUO BCI COMPETITIVO	COMPETITIVO	A	CFMBCICOMA
8107	8	FONDO MUTUO BCI COMPETITIVO	COMPETITIVO	AP	CFMBCICPAP
8107	8	FONDO MUTUO BCI COMPETITIVO	COMPETITIVO	APV	CFMBCICOMV
8107	8	FONDO MUTUO BCI COMPETITIVO	COMPETITIVO	E	CFMBCICOME
8107	8	FONDO MUTUO BCI COMPETITIVO	COMPETITIVO	GAMMA	CFMBCICOMG
8108	6	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF HASTA 5 AÑOS	FM BCI EST UF H5AÑOS	ALPAT	CFMBCIGVRP
8108	6	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF HASTA 5 AÑOS	FM BCI EST UF H5AÑOS	APV	CFMBCIGVCL
8108	6	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF HASTA 5 AÑOS	FM BCI EST UF H5AÑOS	BPRIV	CFMBCIGVRB
8108	6	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF HASTA 5 AÑOS	FM BCI EST UF H5AÑOS	CLASI	CFMBCIGVRC
8108	6	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF HASTA 5 AÑOS	FM BCI EST UF H5AÑOS	FAMIL	CFMBCIGVRF
8174	4	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA PESOS MAYOR A 1 AÑO	FM BCI EST.$>a 1 año	APV	CFMBCIDALV
8174	4	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA PESOS MAYOR A 1 AÑO	FM BCI EST.$>a 1 año	CLASI	CFMBCIDALC

8174	4	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA PESOS MAYOR A 1 AÑO	FM BCI EST.$>a 1 año	FAMIL	CFMBCIDALF
8257	0	FONDO MUTUO BCI DOLAR CASH	DOLAR CASH	ALPAT	CFMBCIDCAP
8257	0	FONDO MUTUO BCI DOLAR CASH	DOLAR CASH	CLASI	CFMBCIDCCL
8257	0	FONDO MUTUO BCI DOLAR CASH	DOLAR CASH	GAMMA	CFMBCIDSHG
8327	5	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA PESOS HASTA 1 AÑO	FM BCI ESTR. $ H 1 A	APV	CFMBCIBOSV
8327	5	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA PESOS HASTA 1 AÑO	FM BCI ESTR. $ H 1 A	BCI	CFMBCINGB1
8327	5	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA PESOS HASTA 1 AÑO	FM BCI ESTR. $ H 1 A	CLASI	CFMBCINGCS
8327	5	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA PESOS HASTA 1 AÑO	FM BCI ESTR. $ H 1 A	FAMIL	CFMBCIBOSF
8430	1	FONDO MUTUO BCI ACCIONES CHILENAS	fm Bci Acc. Ch	ALPAT	CFMBCISBLP
8430	1	FONDO MUTUO BCI ACCIONES CHILENAS	fm Bci Acc. Ch	APV	CFMBCISBAV
8430	1	FONDO MUTUO BCI ACCIONES CHILENAS	fm Bci Acc. Ch	BCI	CFMBCISBBC
8430	1	FONDO MUTUO BCI ACCIONES CHILENAS	fm Bci Acc. Ch	BPRIV	CFMBCISBLB
8430	1	FONDO MUTUO BCI ACCIONES CHILENAS	fm Bci Acc. Ch	CLASI	CFMBCISBLC
8430	1	FONDO MUTUO BCI ACCIONES CHILENAS	fm Bci Acc. Ch	FAMIL	CFMBCISBLF
8430	1	FONDO MUTUO BCI ACCIONES CHILENAS	fm Bci Acc. Ch	GAMMA	CFMBCISBGA
8434	4	FONDO MUTUO BCI AMERICA LATINA	AMERICA LATINA	ALPAT	CFMBCIALTP
8434	4	FONDO MUTUO BCI AMERICA LATINA	AMERICA LATINA	APV	CFMBCIALTV
8434	4	FONDO MUTUO BCI AMERICA LATINA	AMERICA LATINA	BPRIV	CFMBCIALTB
8434	4	FONDO MUTUO BCI AMERICA LATINA	AMERICA LATINA	CLASI	CFMBCIALCL
8434	4	FONDO MUTUO BCI AMERICA LATINA	AMERICA LATINA	FAMIL	CFMBCIALTF

8460	3	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF > 5 AÑOS	FM BCI EST UF>5 AÑOS	A	CFMBCIGAHA
8460	3	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF > 5 AÑOS	FM BCI EST UF>5 AÑOS	ALPAT	CFMBCIGAHA
8460	3	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF > 5 AÑOS	FM BCI EST UF>5 AÑOS	APV	CFMBCIGROV
8460	3	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF > 5 AÑOS	FM BCI EST UF>5 AÑOS	APVC	CFMBCIGAHV
8460	3	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF > 5 AÑOS	FM BCI EST UF>5 AÑOS	BCI	CFMBCIGABC
8460	3	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF > 5 AÑOS	FM BCI EST UF>5 AÑOS	BPRIV	CFMBCIGABP
8460	3	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF > 5 AÑOS	FM BCI EST UF>5 AÑOS	CLASI	CFMBCIGACL
8460	3	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF > 5 AÑOS	FM BCI EST UF>5 AÑOS	FAMIL	CFMBCIGAHF
8513	8	FONDO MUTUO BCI EUROPA	EUROPA	ALPAT	CFMBCIEPAP
8513	8	FONDO MUTUO BCI EUROPA	EUROPA	APV	CFMBCIEUAV
8513	8	FONDO MUTUO BCI EUROPA	EUROPA	BPRIV	CFMBCIEPAB
8513	8	FONDO MUTUO BCI EUROPA	EUROPA	CLASI	CFMBCIEUCL
8513	8	FONDO MUTUO BCI EUROPA	EUROPA	FAMIL	CFMBCIEPAF
8514	6	FONDO MUTUO BCI ASIA	ASIA	ALPAT	CFMBCIAIAP
8514	6	FONDO MUTUO BCI ASIA	ASIA	APV	CFMBCIASAV
8514	6	FONDO MUTUO BCI ASIA	ASIA	BPRIV	CFMBCIAIAB
8514	6	FONDO MUTUO BCI ASIA	ASIA	CLASI	CFMBCIAIAC
8514	6	FONDO MUTUO BCI ASIA	ASIA	FAMIL	CFMBCIAIAF
8515	4	FONDO MUTUO BCI USA	USA	ALPAT	CFMBCIUSAP

8515	4	FONDO MUTUO BCI USA	USA	BPRIV	CFMBCIUSAB
8515	4	FONDO MUTUO BCI USA	USA	CLASI	CFMBCIUSAC
8625	8	FONDO MUTUO BCI EMERGENTE GLOBAL	EMERGENTE GLOBAL	ALTOP	CFMBCIEGLP
8625	8	FONDO MUTUO BCI EMERGENTE GLOBAL	EMERGENTE GLOBAL	APV	CFMBCIEGAP
8625	8	FONDO MUTUO BCI EMERGENTE GLOBAL	EMERGENTE GLOBAL	BPRIV	CFMBCIEALB
8625	8	FONDO MUTUO BCI EMERGENTE GLOBAL	EMERGENTE GLOBAL	CLASI	CFMBCIEGLA
8625	8	FONDO MUTUO BCI EMERGENTE GLOBAL	EMERGENTE GLOBAL	FAMIL	CFMBCIEALF
8638	K	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINÁMICA CONSERVADORA	FM BCI CD CONSERV.	ALTOP	CFMBCIG20A
8638	K	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINÁMICA CONSERVADORA	FM BCI CD CONSERV.	APV	CFMBCIGP20
8638	K	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINÁMICA CONSERVADORA	FM BCI CD CONSERV.	BPRIV	CFMBCIG20B
8638	K	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINÁMICA CONSERVADORA	FM BCI CD CONSERV.	CLASI	CFMBCIG20C
8638	K	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINÁMICA CONSERVADORA	FM BCI CD CONSERV.	FAMIL	CFMBCIG20F
8639	8	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINÁMICA BALANCEADA	FM BCI CD BALANCEADA	ALTOP	CFMBCIG50A
8639	8	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINÁMICA BALANCEADA	FM BCI CD BALANCEADA	APV	CFMBCIGP50
8639	8	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINÁMICA BALANCEADA	FM BCI CD BALANCEADA	BPRIV	CFMBCIG50B

8639	8	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINÁMICA BALANCEADA	FM BCI CD BALANCEADA	CLASI	CFMBCIG50C
8639	8	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINÁMICA BALANCEADA	FM BCI CD BALANCEADA	FAMIL	CFMBCIG50F
8640	1	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINAMICA ACTIVA	FM BCI C D ACTIVA	ALTOP	CFMBCIG80A
8640	1	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINAMICA ACTIVA	FM BCI C D ACTIVA	APV	CFMBCIGP80
8640	1	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINAMICA ACTIVA	FM BCI C D ACTIVA	BPRIV	CFMBCIG80B
8640	1	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINAMICA ACTIVA	FM BCI C D ACTIVA	CLASI	CFMBCIG80C
8640	1	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINAMICA ACTIVA	FM BCI C D ACTIVA	FAMIL	CFMBCIG80F
8710	6	FONDO MUTUO BCI GLOBAL TITAN	GLOBAL TITAN	ALTOP	CFMBCIGANA
8710	6	FONDO MUTUO BCI GLOBAL TITAN	GLOBAL TITAN	APV	CFMBCIGTAP
8710	6	FONDO MUTUO BCI GLOBAL TITAN	GLOBAL TITAN	BPRIV	CFMBCIGANB
8710	6	FONDO MUTUO BCI GLOBAL TITAN	GLOBAL TITAN	CLASI	CFMBCIGTIC
8710	6	FONDO MUTUO BCI GLOBAL TITAN	GLOBAL TITAN	FAMIL	CFMBCIGANF
8712	2	FONDO MUTUO BCI ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	ALTOP	CFMBCIEUAA
8712	2	FONDO MUTUO BCI ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	APV	CFMBCIEUAP
8712	2	FONDO MUTUO BCI ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	BPRIV	CFMBCIEOSB
8712	2	FONDO MUTUO BCI ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	CLASI	CFMBCIEUNC
8712	2	FONDO MUTUO BCI ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	FAMIL	CFMBCIEOSF
8731	9	FONDO MUTUO BCI CARTERA CORTO PLAZO	FM BCI CCP	APV	CFMBCIMOAP

8787	4	FONDO MUTUO BCI TOP PICKS	TOP PICKS	ALTOP	CFMBCITOPP
8787	4	FONDO MUTUO BCI TOP PICKS	TOP PICKS	APV	CFMBCITPIA
8787	4	FONDO MUTUO BCI TOP PICKS	TOP PICKS	BPRIV	CFMBCITOBP
8941	9	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF HASTA 1 AÑO	FM BCI EST UF H1 AÑO	AP	CFMBCIUFAP
8941	9	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF HASTA 1 AÑO	FM BCI EST UF H1 AÑO	BCI	CFMBCINGBC
8941	9	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF HASTA 1 AÑO	FM BCI EST UF H1 AÑO	CLASI	CFMBCIFUFC
8941	9	FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF HASTA 1 AÑO	FM BCI EST UF H1 AÑO	FAMIL	CFMBCIFUFF
8967	2	FONDO MUTUO BCI DEUDA LATAM HY	FM BCI D.L. HY	A	CFMBCIDLHA
8967	2	FONDO MUTUO BCI DEUDA LATAM HY	FM BCI D.L. HY	ALPAT	CFMBCILCAP
8967	2	FONDO MUTUO BCI DEUDA LATAM HY	FM BCI D.L. HY	BCI	CFMBCILCBC
8967	2	FONDO MUTUO BCI DEUDA LATAM HY	FM BCI D.L. HY	BPRIV	CFMBCILCBP
8967	2	FONDO MUTUO BCI DEUDA LATAM HY	FM BCI D.L. HY	CLASI	CFMBCICDSC
8967	2	FONDO MUTUO BCI DEUDA LATAM HY	FM BCI D.L. HY	INSTI	CFMBCICDST
9060	3	FONDO MUTUO BCI CARTERA PATRIMONIAL ACTIVA	FM BCI CP ACTIVA	APV	CFMBCIPAPV
9060	3	FONDO MUTUO BCI CARTERA PATRIMONIAL ACTIVA	FM BCI CP ACTIVA	INVER	CFMBCIPAIN
9061	1	FONDO MUTUO BCI CARTERA PATRIMONIAL AHORRO	FM BCI CP AHORRO	APV	CFMBCIPAHV
9061	1	FONDO MUTUO BCI CARTERA PATRIMONIAL AHORRO	FM BCI CP AHORRO	INVER	CFMBCIPAIV

9062	K	FONDO MUTUO BCI CARTERA PATRIMONIAL BALANCEADA	FM BCI CP BALANCEADA	APV	CFMBCIPBPV
9062	K	FONDO MUTUO BCI CARTERA PATRIMONIAL BALANCEADA	FM BCI CP BALANCEADA	INVER	CFMBCIPBIN
9063	8	FONDO MUTUO BCI CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA	FM BCI CP CONSERV	APV	CFMBCICNPV
9063	8	FONDO MUTUO BCI CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA	FM BCI CP CONSERV	INVER	CFMBCICNIV
9231	2	FONDO MUTUO BCI DEuda latam ig	FM BCI deuda lat. ig	A	CFMBCINDSA
9231	2	FONDO MUTUO BCI DEuda latam ig	FM BCI deuda lat. ig	ALPAT	CFMBCINDAP
9231	2	FONDO MUTUO BCI DEuda latam ig	FM BCI deuda lat. ig	BCI	CFMBCINDBC
9231	2	FONDO MUTUO BCI DEuda latam ig	FM BCI deuda lat. ig	BPRIV	CFMBCINDBP
9231	2	FONDO MUTUO BCI DEuda latam ig	FM BCI deuda lat. ig	CLASI	CFMBCINDCL
9445	5	FONDO MUTUO BCI RETORNO DÓLAR IG	FM BCI RET. DOLAR IG	A	CFMBCIRDSA
9445	5	FONDO MUTUO BCI RETORNO DÓLAR IG	FM BCI RET. DOLAR IG	ADC	CFMBCIRDAD
9445	5	FONDO MUTUO BCI RETORNO DÓLAR IG	FM BCI RET. DOLAR IG	ALPAT	CFMBCIRDAP
9445	5	FONDO MUTUO BCI RETORNO DÓLAR IG	FM BCI RET. DOLAR IG	BCI	CFMBCIRDBC
9445	5	FONDO MUTUO BCI RETORNO DÓLAR IG	FM BCI RET. DOLAR IG	BPRIV	CFMBCIRDBP

9445	5	FONDO MUTUO BCI RETORNO DÓLAR IG	FM BCI RET. DOLAR IG	CLASI	CFMBCIRDCL
9445	5	FONDO MUTUO BCI RETORNO DÓLAR IG	FM BCI RET. DOLAR IG	FAMIL	CFMBCIRDFA
9445	5	FONDO MUTUO BCI RETORNO DÓLAR IG	FM BCI RET. DOLAR IG	I	CFMBCIRDSI
9511	7	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINAMICA CHILE	FM BCI CD CHILE	ALPAT	CFMBCIDCH3
9511	7	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINAMICA CHILE	FM BCI CD CHILE	APV	CFMBCIDCH2
9511	7	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINAMICA CHILE	FM BCI CD CHILE	BCI	CFMBCIDCH5
9511	7	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINAMICA CHILE	FM BCI CD CHILE	BPRIV	CFMBCIDCH4
9511	7	FONDO MUTUO BCI CARTERA DINAMICA CHILE	FM BCI CD CHILE	CLASI	CFMBCIDCH1
Rut	**Dv**	**Razon Social Adminsitradora**			
96514410	2	BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
8029	2	FONDO MUTUO BICE RENTA PESOS	BICE RENTA PESOS	APV	CFMBICBNFB
8029	2	FONDO MUTUO BICE RENTA PESOS	BICE RENTA PESOS	CLASICA	CFMBICBEFC
8029	2	FONDO MUTUO BICE RENTA PESOS	BICE RENTA PESOS	E	CFMBICBNFE
8029	2	FONDO MUTUO BICE RENTA PESOS	BICE RENTA PESOS	INSTITUCIO	CFMBICBNFI
8029	2	FONDO MUTUO BICE RENTA PESOS	BICE RENTA PESOS	LARGOPLAZO	CFMBICBNFF

8029	2	FONDO MUTUO BICE RENTA PESOS	BICE RENTA PESOS	LIQUIDEZ	CFMBICBNFC
8032	2	FONDO MUTUO BICE BALANCEADO	BICE BALANCEADO	APV	CFMBICTRGB
8032	2	FONDO MUTUO BICE BALANCEADO	BICE BALANCEADO	CLASICA	CFMBICTRGA
8032	2	FONDO MUTUO BICE BALANCEADO	BICE BALANCEADO	D	CFMBICTRGD
8032	2	FONDO MUTUO BICE BALANCEADO	BICE BALANCEADO	E	CFMBICTRGE
8032	2	FONDO MUTUO BICE BALANCEADO	BICE BALANCEADO	G	CFMBICTETG
8032	2	FONDO MUTUO BICE BALANCEADO	BICE BALANCEADO	INSTITUCIO	CFMBICTGRI
8032	2	FONDO MUTUO BICE BALANCEADO	BICE BALANCEADO	LARGOPLAZO	CFMBICTGRF
8032	2	FONDO MUTUO BICE BALANCEADO	BICE BALANCEADO	LIQUIDEZ	CFMBICTGRC
8063	2	FONDO MUTUO BICE LIQUIDEZ PESOS	BICE LIQUIDEZ PESOS	APV	CFMBICINDB
8063	2	FONDO MUTUO BICE LIQUIDEZ PESOS	BICE LIQUIDEZ PESOS	CLASICA	CFMBICEIND
8063	2	FONDO MUTUO BICE LIQUIDEZ PESOS	BICE LIQUIDEZ PESOS	D	CFMBICINDD
8063	2	FONDO MUTUO BICE LIQUIDEZ PESOS	BICE LIQUIDEZ PESOS	G	CFMBICBEXG
8063	2	FONDO MUTUO BICE LIQUIDEZ PESOS	BICE LIQUIDEZ PESOS	INVER	CFMBICLIQX
8063	2	FONDO MUTUO BICE LIQUIDEZ PESOS	BICE LIQUIDEZ PESOS	LARGOPLAZO	CFMBICINDF

8100	0	FONDO MUTUO BICE TESORERIA	BICE TESORERIA	CLASICA	CFMBICEMGA
8100	0	FONDO MUTUO BICE TESORERIA	BICE TESORERIA	INSTITUCIO	CFMBICEMGI
8100	0	FONDO MUTUO BICE TESORERIA	BICE TESORERIA	X	CFMBICEMGX
8114	0	FONDO MUTUO BICE ACCIONES EUROPA	BICE ACCIONES EUROPA	APV	CFMBICBEUB
8114	0	FONDO MUTUO BICE ACCIONES EUROPA	BICE ACCIONES EUROPA	CLASICA	CFMBICBEUA
8114	0	FONDO MUTUO BICE ACCIONES EUROPA	BICE ACCIONES EUROPA	D	CFMBICBEUD
8114	0	FONDO MUTUO BICE ACCIONES EUROPA	BICE ACCIONES EUROPA	G	CFMBICBPAG
8114	0	FONDO MUTUO BICE ACCIONES EUROPA	BICE ACCIONES EUROPA	INSTITUCIO	CFMBICBEUI
8114	0	FONDO MUTUO BICE ACCIONES EUROPA	BICE ACCIONES EUROPA	LARGOPLAZO	CFMBICBEUF
8114	0	FONDO MUTUO BICE ACCIONES EUROPA	BICE ACCIONES EUROPA	LIQUIDEZ	CFMBICBEUC
8114	0	FONDO MUTUO BICE ACCIONES EUROPA	BICE ACCIONES EUROPA - NO VIGENTE	PATRIMONIA	CFMBICBEUJ
8141	8	FONDO MUTUO BICE RENTA UF	BICE RENTA UF	APV	CFMBICEXTB
8141	8	FONDO MUTUO BICE RENTA UF	BICE RENTA UF	CLASICA	CFMBICEXTA
8141	8	FONDO MUTUO BICE RENTA UF	BICE RENTA UF	D	CFMBICEXTD
8141	8	FONDO MUTUO BICE RENTA UF	BICE RENTA UF	E	CFMBICEXTE
8141	8	FONDO MUTUO BICE RENTA UF	BICE RENTA UF	G	CFMBICBRAG
8141	8	FONDO MUTUO BICE RENTA UF	BICE RENTA UF	INSTITUCIO	CFMBICEXTI

8141	8	FONDO MUTUO BICE RENTA UF	BICE RENTA UF	LARGOPLAZO	CFMBICEXTF
8141	8	FONDO MUTUO BICE RENTA UF	BICE RENTA UF	LIQUIDEZ	CFMBICEXTC
8142	6	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE SELECTIVO	BICE CHILE SELECTIVO	APV	CFMBICVNGB
8142	6	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE SELECTIVO	BICE CHILE SELECTIVO	CLASICA	CFMBICVNGA
8142	6	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE SELECTIVO	BICE CHILE SELECTIVO	D	CFMBICVAND
8142	6	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE SELECTIVO	BICE CHILE SELECTIVO	G	CFMBICBVAG
8142	6	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE SELECTIVO	BICE CHILE SELECTIVO	INSTITUCIO	CFMBICVNGI
8142	6	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE SELECTIVO	BICE CHILE SELECTIVO	LARGOPLAZO	CFMBICVNGF
8142	6	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE SELECTIVO	BICE CHILE SELECTIVO	LIQUIDEZ	CFMBICVNGC
8142	6	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE SELECTIVO	BICE CHILE SELECTIVO - NO VIGENTE	PATRIMONIA	CFMBICVNGJ
8183	3	FONDO MUTUO BICE ACCIONES NORTEAMERICA	BICE NORTEAMERICA	APV	CFMBICBNAB
8183	3	FONDO MUTUO BICE ACCIONES NORTEAMERICA	BICE NORTEAMERICA	CLASICA	CFMBICBNAA
8183	3	FONDO MUTUO BICE ACCIONES NORTEAMERICA	BICE NORTEAMERICA	D	CFMBICBNAD

8183	3	FONDO MUTUO BICE ACCIONES NORTEAMERICA	BICE NORTEAMERICA	G	CFMBICBNAG
8183	3	FONDO MUTUO BICE ACCIONES NORTEAMERICA	BICE NORTEAMERICA	INSTITUCIO	CFMBICBNAI
8183	3	FONDO MUTUO BICE ACCIONES NORTEAMERICA	BICE NORTEAMERICA	LARGOPLAZO	CFMBICBNAF
8183	3	FONDO MUTUO BICE ACCIONES NORTEAMERICA	BICE NORTEAMERICA	LIQUIDEZ	CFMBICBNAC
8183	3	FONDO MUTUO BICE ACCIONES NORTEAMERICA	BICE NORTEAMERICA - NO VIGENTE	PATRIMONIA	CFMBICBNAJ
8295	3	FONDO MUTUO BICE CONSERVADOR	BICE CONSERVADOR	APV	CFMBICMSTB
8295	3	FONDO MUTUO BICE CONSERVADOR	BICE CONSERVADOR	CLASICA	CFMBICMSTA
8295	3	FONDO MUTUO BICE CONSERVADOR	BICE CONSERVADOR	D	CFMBICMSTD
8295	3	FONDO MUTUO BICE CONSERVADOR	BICE CONSERVADOR	E	CFMBICMSTE
8295	3	FONDO MUTUO BICE CONSERVADOR	BICE CONSERVADOR	G	CFMBICMERG
8295	3	FONDO MUTUO BICE CONSERVADOR	BICE CONSERVADOR	INSTITUCIO	CFMBICMSTI
8295	3	FONDO MUTUO BICE CONSERVADOR	BICE CONSERVADOR	LARGOPLAZO	CFMBICMSTF
8295	3	FONDO MUTUO BICE CONSERVADOR	BICE CONSERVADOR	LIQUIDEZ	CFMBICMSTC
8475	1	FONDO MUTUO BICE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES	BICE EMERGENTE	APV	CFMBICBMEB
8475	1	FONDO MUTUO BICE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES	BICE EMERGENTE	CLASICA	CFMBICBMEM

8475	1	FONDO MUTUO BICE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES	BICE EMERGENTE	D	CFMBICBMED
8475	1	FONDO MUTUO BICE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES	BICE EMERGENTE	G	CFMBICBMEG
8475	1	FONDO MUTUO BICE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES	BICE EMERGENTE	INSTITUCIO	CFMBICBMEI
8475	1	FONDO MUTUO BICE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES	BICE EMERGENTE	LARGOPLAZO	CFMBICBMEF
8475	1	FONDO MUTUO BICE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES	BICE EMERGENTE	LIQUIDEZ	CFMBICBMEC
8475	1	FONDO MUTUO BICE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES	BICE EMERGENTE - NO VIGENTE	PATRIMONIA	CFMBICBMEJ
8506	5	FONDO MUTUO BICE LIQUIDEZ DÓLAR	BICE LIQUIDEZ DÓLAR	APV	CFMBICLIQB
8506	5	FONDO MUTUO BICE LIQUIDEZ DÓLAR	BICE LIQUIDEZ DÓLAR	CLASICA	CFMBICMDOL
8506	5	FONDO MUTUO BICE LIQUIDEZ DÓLAR	BICE LIQUIDEZ DÓLAR	INSTITUCIO	CFMBICMDOI
8506	5	FONDO MUTUO BICE LIQUIDEZ DÓLAR	BICE LIQUIDEZ DÓLAR	LIQUIDEZ	CFMBICMDOC
8537	5	FONDO MUTUO BICE ACCIONES LATAM	BICE LATAM	APV	CFMBICBLTB
8537	5	FONDO MUTUO BICE ACCIONES LATAM	BICE LATAM	CLASICA	CFMBICBLTA
8537	5	FONDO MUTUO BICE ACCIONES LATAM	BICE LATAM	D	CFMBICBLTD
8537	5	FONDO MUTUO BICE ACCIONES LATAM	BICE LATAM	G	CFMBICBLAG
8537	5	FONDO MUTUO BICE ACCIONES LATAM	BICE LATAM	INSTITUCIO	CFMBICBLTI
8537	5	FONDO MUTUO BICE ACCIONES LATAM	BICE LATAM	LARGOPLAZO	CFMBICBLTF
8537	5	FONDO MUTUO BICE ACCIONES LATAM	BICE LATAM	LIQUIDEZ	CFMBICBLTC

8537	5	FONDO MUTUO BICE ACCIONES LATAM	BICE LATAM - NO VIGENTE	PATRIMONIA	CFMBICLTPJ
8553	7	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE MID CAP	BICE CHILE MID CAP	APV	CFMBICCMCB
8553	7	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE MID CAP	BICE CHILE MID CAP	CLASICA	CFMBICCMCA
8553	7	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE MID CAP	BICE CHILE MID CAP	LARGOPLAZO	CFMBICCMCF
8553	7	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE MID CAP	BICE CHILE MID CAP	LIQUIDEZ	CFMBICCMCC
8553	7	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE MID CAP	BICE CHILE MID CAP - NO VIGENTE	INSTITUCIO	CFMBICCMCI
8553	7	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE MID CAP	BICE CHILE MID CAP - NO VIGENTE	PATRIMONIA	CFMBICCMCJ
8750	5	FONDO MUTUO BICE BONOS LATAM	BICE BONOS LATAM	CLASICA	CFMBICEXDO
8750	5	FONDO MUTUO BICE BONOS LATAM	BICE BONOS LATAM	INSTITUCIO	CFM-BICXDI
8750	5	FONDO MUTUO BICE BONOS LATAM	BICE BONOS LATAM	LIQUIDEZ	CFMBICEXDC
8750	5	FONDO MUTUO BICE BONOS LATAM	BICE BONOS LATAM	X	CFMBICEBLX
8785	8	FONDO MUTUO BICE AGRESIVO	BICE AGRESIVO	APV	CFMBICDINB
8785	8	FONDO MUTUO BICE AGRESIVO	BICE AGRESIVO	CLASICA	CFMBICDINA
8785	8	FONDO MUTUO BICE AGRESIVO	BICE AGRESIVO	D	CFMBICDIND
8785	8	FONDO MUTUO BICE AGRESIVO	BICE AGRESIVO	E	CFMBICDINE

8785	8	FONDO MUTUO BICE AGRESIVO	BICE AGRESIVO	G	CFMBICDCOG
8785	8	FONDO MUTUO BICE AGRESIVO	BICE AGRESIVO	INSTITUCIO	CFMBICDINI
8785	8	FONDO MUTUO BICE AGRESIVO	BICE AGRESIVO	LARGOPLAZO	CFMBICDINF
8785	8	FONDO MUTUO BICE AGRESIVO	BICE AGRESIVO	LIQUIDEZ	CFMBICDINC
8819	6	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE ACTIVO	BICE CHILE ACTIVO	CLASICA	CFMBICCHAA
8819	6	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE ACTIVO	BICE CHILE ACTIVO	D	CFMBICCHAD
8819	6	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE ACTIVO	BICE CHILE ACTIVO	LARGOPLAZO	CFMBICCHAF
8819	6	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE ACTIVO	BICE CHILE ACTIVO	LIQUIDEZ	CFMBICCHAC
8819	6	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE ACTIVO	BICE CHILE ACTIVO - NO VIGENTE	INSTITUCIO	CFMBICCHAI
8902	8	FONDO MUTUO BICE RENTA CORTO PLAZO	BICE RENTA CORTO PLA	APV	CFMBICVLRB
8902	8	FONDO MUTUO BICE RENTA CORTO PLAZO	BICE RENTA CORTO PLA	CLASICA	CFMBICVLRA
8902	8	FONDO MUTUO BICE RENTA CORTO PLAZO	BICE RENTA CORTO PLA	D	CFMBICVLRD
8902	8	FONDO MUTUO BICE RENTA CORTO PLAZO	BICE RENTA CORTO PLA	E	CFMBICVLRE
8902	8	FONDO MUTUO BICE RENTA CORTO PLAZO	BICE RENTA CORTO PLA	INSTITUCIO	CFMBICVLRI

8902	8	FONDO MUTUO BICE RENTA CORTO PLAZO	BICE RENTA CORTO PLA	LARGOPLAZO	CFMBICVLRF
8902	8	FONDO MUTUO BICE RENTA CORTO PLAZO	BICE RENTA CORTO PLA	LIQUIDEZ	CFMBICVLRC
8924	9	FONDO MUTUO BICE ACCIONES MUNDO SUSTENTABLE	MUNDO SUSTENTABLE	APV	CFMBICMUAB
8924	9	FONDO MUTUO BICE ACCIONES MUNDO SUSTENTABLE	MUNDO SUSTENTABLE	CLASICA	CFMBICMUAA
8924	9	FONDO MUTUO BICE ACCIONES MUNDO SUSTENTABLE	MUNDO SUSTENTABLE	D	CFMBICMUAD
8924	9	FONDO MUTUO BICE ACCIONES MUNDO SUSTENTABLE	MUNDO SUSTENTABLE	E	CFMBICMUAE
8924	9	FONDO MUTUO BICE ACCIONES MUNDO SUSTENTABLE	MUNDO SUSTENTABLE	INSTITUCIO	CFMBICMUAI
8924	9	FONDO MUTUO BICE ACCIONES MUNDO SUSTENTABLE	MUNDO SUSTENTABLE	LARGOPLAZO	CFMBICMUAF
8924	9	FONDO MUTUO BICE ACCIONES MUNDO SUSTENTABLE	MUNDO SUSTENTABLE	LIQUIDEZ	CFMBICMUAC
8924	9	FONDO MUTUO BICE ACCIONES MUNDO SUSTENTABLE	MUNDO SUSTENTABLE - NO VIGENTE	PATRIMONIA	CFMBICMUAJ
9238	K	FONDO MUTUO BICE RENTA LARGO PLAZO	BICE RENTA LARGO PLA	APV	CFMBICELPB
9238	K	FONDO MUTUO BICE RENTA LARGO PLAZO	BICE RENTA LARGO PLA	CLASICA	CFMBICELPA
9238	K	FONDO MUTUO BICE RENTA LARGO PLAZO	BICE RENTA LARGO PLA	D	CFMBICELPD

9238	K	FONDO MUTUO BICE RENTA LARGO PLAZO	BICE RENTA LARGO PLA	E	CFMBICELPE
9238	K	FONDO MUTUO BICE RENTA LARGO PLAZO	BICE RENTA LARGO PLA	G	CFMBICELPG
9238	K	FONDO MUTUO BICE RENTA LARGO PLAZO	BICE RENTA LARGO PLA	INSTITUCIO	CFMBICELPI
9238	K	FONDO MUTUO BICE RENTA LARGO PLAZO	BICE RENTA LARGO PLA	LARGOPLAZO	CFMBICELPF
9238	K	FONDO MUTUO BICE RENTA LARGO PLAZO	BICE RENTA LARGO PLA	LIQUIDEZ	CFMBICELPC
9843	4	FONDO MUTUO BICE RENTA GLOBAL DÓLAR	RENTA GLOBAL DÓLAR	CLASICA	CFMBICRGDA
9843	4	FONDO MUTUO BICE RENTA GLOBAL DÓLAR	RENTA GLOBAL DÓLAR	INSTITUCIO	CFMBICERGI
9843	4	FONDO MUTUO BICE RENTA GLOBAL DÓLAR	RENTA GLOBAL DÓLAR	LIQUIDEZ	CFMBICERGC
10009	9	FONDO MUTUO BICE TEMÁTICO GLOBAL	TEMÁTICO GLOBAL	CLASICA	CFMBICTGLA
10009	9	FONDO MUTUO BICE TEMÁTICO GLOBAL	TEMÁTICO GLOBAL	LARGOPLAZO	CFMBICTGLF
10009	9	FONDO MUTUO BICE TEMÁTICO GLOBAL	TEMÁTICO GLOBAL	LIQUIDEZ	CFMBICTGLC
10009	9	FONDO MUTUO BICE TEMÁTICO GLOBAL	TEMÁTICO GLOBAL - NO VIGENTE	INSTITUCIO	CFMBICTGLI
10009	9	FONDO MUTUO BICE TEMÁTICO GLOBAL	TEMÁTICO GLOBAL - NO VIGENTE	PATRIMONIA	CFMBICTGLJ
10048	K	FONDO MUTUO BICE DIGITAL BALANCEADO	DIGITAL BALANCEADO	DIGITAL	CFMBICSENT

10049	8	FONDO MUTUO BICE DIGITAL AGRESIVO	DIGITAL AGRESIVO	DIGITAL	CFMBICSAUD
10050	1	FONDO MUTUO BICE DIGITAL CONSERVADOR	DIGITAL CONSERVADOR	DIGITAL	CFMBICSPRU
10125	7	FONDO MUTUO BICE RENTA GLOBAL AHORRO DÓLAR	RENTA AHORRO DÓLAR	INSTITUCIO	CFMBICRGDI
10125	7	FONDO MUTUO BICE RENTA GLOBAL AHORRO DÓLAR	RENTA AHORRO DÓLAR	LIQUIDEZ	CFMBICRGDC
Rut	**Dv**	**Razon Social Adminsitradora**			
96966250	7	BTG PACTUAL CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
8202	3	FONDO MUTUO BTG PACTUAL MONEY MARKET	BTG MONEY MARKET	A	CFMCFNMMKA
8202	3	FONDO MUTUO BTG PACTUAL MONEY MARKET	BTG MONEY MARKET	A-APV	CFMCFNMMAA
8202	3	FONDO MUTUO BTG PACTUAL MONEY MARKET	BTG MONEY MARKET	BTGP	CFMBTGMMBT
8202	3	FONDO MUTUO BTG PACTUAL MONEY MARKET	BTG MONEY MARKET	CORP	CFMBTGMMCO
8202	3	FONDO MUTUO BTG PACTUAL MONEY MARKET	BTG MONEY MARKET	D	CFMBTGMMKD
8202	3	FONDO MUTUO BTG PACTUAL MONEY MARKET	BTG MONEY MARKET	D-APV	CFMBTGMMDV
8202	3	FONDO MUTUO BTG PACTUAL MONEY MARKET	BTG MONEY MARKET	F	CFMBTGMOMF
8202	3	FONDO MUTUO BTG PACTUAL MONEY MARKET	BTG MONEY MARKET	I	CFMCFNMMKI
8202	3	FONDO MUTUO BTG PACTUAL MONEY MARKET	BTG MONEY MARKET	I-APV	CFMCFNMMAI

8202	3	FONDO MUTUO BTG PACTUAL MONEY MARKET	BTG MONEY MARKET	INSTITUCIO	CFMBTGMMIT
8203	1	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA CHILENA	RENTA CHILENA	A	CFMCFNRCHA
8203	1	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA CHILENA	RENTA CHILENA	ADC	CFMBTGRADC
8203	1	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA CHILENA	RENTA CHILENA	B	CFMCFNRCHB
8203	1	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA CHILENA	RENTA CHILENA	B-APV	CFMCFNRCAB
8203	1	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA CHILENA	RENTA CHILENA	BTGP	CFMBTGRCBT
8203	1	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA CHILENA	RENTA CHILENA	D	CFMBTGRCHD
8203	1	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA CHILENA	RENTA CHILENA	D-APV	CFMBTGRCDV
8203	1	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA CHILENA	RENTA CHILENA	I	CFMCFNRCHI
8203	1	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA CHILENA	RENTA CHILENA	I-APV	CFMCFNRCAI
8204	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES CHILENAS	BTG ACCIONES CHILENA - NO VIGENTE	A	CFMCFNACHA
8204	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES CHILENAS	BTG ACCIONES CHILENA - NO VIGENTE	B	CFMCFNACHB
8204	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES CHILENAS	BTG ACCIONES CHILENA - NO VIGENTE	B-APV	CFMCFNCHBV

8204	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES CHILENAS	BTG ACCIONES CHILENA - NO VIGENTE	C	CFMCFNACHC
8204	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES CHILENAS	BTG ACCIONES CHILENA - NO VIGENTE	D	CFMBTGACHD
8204	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES CHILENAS	BTG ACCIONES CHILENA - NO VIGENTE	D-APV	CFMBTGACDV
8204	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES CHILENAS	BTG ACCIONES CHILENA - NO VIGENTE	G	CFMBTGACHG
8204	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES CHILENAS	BTG ACCIONES CHILENA - NO VIGENTE	I	CFMCFNACHI
8204	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES CHILENAS	BTG ACCIONES CHILENA - NO VIGENTE	I-APV	CFMCFNCHIV
8205	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES USA	ACCIONES USA	A	CFMCFNAINA
8205	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES USA	ACCIONES USA	ADC	CFMBTGACDC
8205	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES USA	ACCIONES USA	B	CFMCFNAINB
8205	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES USA	ACCIONES USA	B-APV	CFMCFNAUAB
8205	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES USA	ACCIONES USA	D	CFMCFNAIND
8205	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES USA	ACCIONES USA	I	CFMCFNAINI

8205	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES USA	ACCIONES USA	I-APV	CFMCFNAUAI
8206	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES LATINOAMERICANAS	ACC. LATINOAMERICANA	B	CFMCFNAEMB
8206	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES LATINOAMERICANAS	ACC. LATINOAMERICANA	B-APV	CFMCFNALAB
8206	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES LATINOAMERICANAS	ACC. LATINOAMERICANA	D	CFMBTGACLD
8206	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES LATINOAMERICANAS	ACC. LATINOAMERICANA	D-APV	CFMBTGALDV
8206	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES LATINOAMERICANAS	ACC. LATINOAMERICANA	I	CFMBTGACLI
8206	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES LATINOAMERICANAS	ACC. LATINOAMERICANA	I-APV	CFMCFNALAI
8206	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ACCIONES LATINOAMERICANAS	ACC. LATINOAMERICANA	X	CFMBTGACLX
8207	4	FONDO MUTUO BTG PACTUAL AHORRO LATINOAMERICANO DÓLAR	AHORRO LAT. DÓLAR	A	CFMCFNREMA
8207	4	FONDO MUTUO BTG PACTUAL AHORRO LATINOAMERICANO DÓLAR	AHORRO LAT. DÓLAR	B	CFMCFNREMB
8207	4	FONDO MUTUO BTG PACTUAL AHORRO LATINOAMERICANO DÓLAR	AHORRO LAT. DÓLAR	B-APV	CFMCFNRIAB
8207	4	FONDO MUTUO BTG PACTUAL AHORRO LATINOAMERICANO DÓLAR	AHORRO LAT. DÓLAR	BTGP	CFMBTGRLBT
8207	4	FONDO MUTUO BTG PACTUAL AHORRO LATINOAMERICANO DÓLAR	AHORRO LAT. DÓLAR	I	CFMCFNREMI
8207	4	FONDO MUTUO BTG PACTUAL AHORRO LATINOAMERICANO DÓLAR	AHORRO LAT. DÓLAR	I-APV	CFMCFNRIAI

8358	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA NOMINAL	RENTA NOMINAL	A	CFMCFNRNOA
8358	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA NOMINAL	RENTA NOMINAL	B	CFMCFNRNOB
8358	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA NOMINAL	RENTA NOMINAL	B-APV	CFMCFNRNAB
8358	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA NOMINAL	RENTA NOMINAL	BTGP	CFMBTGRNBT
8358	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA NOMINAL	RENTA NOMINAL	D	CFMBTGRNOD
8358	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA NOMINAL	RENTA NOMINAL	D-APV	CFMBTGRNDV
8358	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA NOMINAL	RENTA NOMINAL	I	CFMCFNRNOI
8358	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA NOMINAL	RENTA NOMINAL	I-APV	CFMCFNRNAI
8575	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL BRASIL	BTG BRASIL	A	CFMCFNRETA
8575	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL BRASIL	BTG BRASIL	B	CFMCFNRETB
8575	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL BRASIL	BTG BRASIL	B-APV	CFMCFNBRAB
8575	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL BRASIL	BTG BRASIL	C	CFMCFNRETC
8575	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL BRASIL	BTG BRASIL	I	CFMCFNRETI
8575	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL BRASIL	BTG BRASIL	I-APV	CFMCFNBRAI
8618	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL MONEY MARKET DOLAR	MONEY MARKET DOLAR	A	CFMCFNRINA
8618	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL MONEY MARKET DOLAR	MONEY MARKET DOLAR	B	CFMCFNRINB
8618	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL MONEY MARKET DOLAR	MONEY MARKET DOLAR	BTGP	CFMBTGMMDB
8618	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL MONEY MARKET DOLAR	MONEY MARKET DOLAR	F	CFMBTGMMDF

8618	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL MONEY MARKET DOLAR	MONEY MARKET DOLAR	I	CFMCFNRINI
8897	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA LOCAL	RENTA LOCAL	A	CFMCFNRLOA
8897	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA LOCAL	RENTA LOCAL	B	CFMCFNRLOB
8897	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA LOCAL	RENTA LOCAL	BTGP	CFMBTGRLBG
8897	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA LOCAL	RENTA LOCAL	D	CFMBTGRLOD
8897	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA LOCAL	RENTA LOCAL	D-APV	CFMBTGRLDV
8897	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA LOCAL	RENTA LOCAL	I	CFMCFNRLOI
8898	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL CHILE ACCIÓN	CHILE ACCION	B	CFMCFNCLAB
8898	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL CHILE ACCIÓN	CHILE ACCION	B-APV	CFMCFNCABA
8898	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL CHILE ACCIÓN	CHILE ACCION	F	CFMCHAF
8898	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL CHILE ACCIÓN	CHILE ACCION	F-APV	CFMBTGCHFV
8932	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA A PLAZO	BTG RENTA A PLAZO	A	CFMCFNREPA
8932	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA A PLAZO	BTG RENTA A PLAZO	B	CFMCFNREPB
8932	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA A PLAZO	BTG RENTA A PLAZO	B-APV	CFMCFNRPBV
8932	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA A PLAZO	BTG RENTA A PLAZO	BTGP	CFMBTGRPBT
8932	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA A PLAZO	BTG RENTA A PLAZO	D	CFMBTGRPLD

8932	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA A PLAZO	BTG RENTA A PLAZO	D-APV	CFMBTGRPDV
8932	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA A PLAZO	BTG RENTA A PLAZO	I	CFMCFNREPI
8932	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA A PLAZO	BTG RENTA A PLAZO	I-APV	CFMCFNRPIV
8950	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA ACTIVA	RENTA ACTIVA	A	CFMCFNRACA
8950	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA ACTIVA	RENTA ACTIVA	B	CFMCFNRACB
8950	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA ACTIVA	RENTA ACTIVA	B-APV	CFMCFNRABV
8950	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA ACTIVA	RENTA ACTIVA	BTGP	CFMBTGRABT
8950	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA ACTIVA	RENTA ACTIVA	C	CFMCFNRACC
8950	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA ACTIVA	RENTA ACTIVA	C-APV	CFMCFNRACV
8950	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA ACTIVA	RENTA ACTIVA	D	CFMCFNRACD
8950	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA ACTIVA	RENTA ACTIVA	F	CFMBTGRACF
8950	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA ACTIVA	RENTA ACTIVA	I	CFMCFNRACI
8950	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA ACTIVA	RENTA ACTIVA	I-APV	CFMCELAPVI
9005	0	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GLOBAL DESARROLLADO	GLOBAL DESARROLLADO	A	CFMCFNGDEA
9005	0	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GLOBAL DESARROLLADO	GLOBAL DESARROLLADO	ADC	CFMBTGGDDC
9005	0	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GLOBAL DESARROLLADO	GLOBAL DESARROLLADO	B	CFMCFNGDEB

9005	0	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GLOBAL DESARROLLADO	GLOBAL DESARROLLADO	B-APV	CFMCFNGDBA
9005	0	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GLOBAL DESARROLLADO	GLOBAL DESARROLLADO	D	CFMCFNGDED
9005	0	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GLOBAL DESARROLLADO	GLOBAL DESARROLLADO	I	CFMCFNGDEI
9005	0	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GLOBAL DESARROLLADO	GLOBAL DESARROLLADO	I-APV	CFMCFNGDIA
9006	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTION ACTIVA	GESTION ACTIVA	A	CFMCFNGACA
9006	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTION ACTIVA	GESTION ACTIVA	ADC	CFMBTGGADC
9006	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTION ACTIVA	GESTION ACTIVA	B	CFMCFNGACB
9006	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTION ACTIVA	GESTION ACTIVA	BTGP	CFMBTGBTGP
9006	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTION ACTIVA	GESTION ACTIVA	C	CFMCFNGACC
9006	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTION ACTIVA	GESTION ACTIVA	D	CFMCFNGACD
9006	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTION ACTIVA	GESTION ACTIVA	D-APV	CFMBTGGAAD
9006	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTION ACTIVA	GESTION ACTIVA	DIGITAL	CFMCFNGADG
9006	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTION ACTIVA	GESTION ACTIVA	F	CFMBTGGACF
9006	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTION ACTIVA	GESTION ACTIVA	I	CFMCFNGACI
9024	7	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GLOBAL EMERGENTE	GLOBAL EMERGENTE	A	CFMCFNGEMA
9024	7	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GLOBAL EMERGENTE	GLOBAL EMERGENTE	ADC	CFMBTGGEDC

9024	7	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GLOBAL EMERGENTE	GLOBAL EMERGENTE	B	CFMCFNGEMB
9024	7	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GLOBAL EMERGENTE	GLOBAL EMERGENTE	B-APV	CFMCFNGEBV
9024	7	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GLOBAL EMERGENTE	GLOBAL EMERGENTE	D	CFMCFNGEMD
9024	7	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GLOBAL EMERGENTE	GLOBAL EMERGENTE	I	CFMCFNGEMI
9024	7	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GLOBAL EMERGENTE	GLOBAL EMERGENTE	I-APV	CFMCFNGEIV
9209	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	A	CFMBTGRINA
9209	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	ADC	CFMBTGRIDC
9209	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	B	CFMBTGRINB
9209	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	B-APV	CFMBTGRIBV
9209	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	C	CFMBTGRINC
9209	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	D	CFMBTGRIND
9209	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	F	CFMBTGRINF
9209	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	F-APV	CFMBTGRIFV
9209	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	I	CFMBTGRINI
9209	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA INTERNACIONAL	RENTA INTERNACIONAL	I-APV	CFMBTGRIIV

9872	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTIÓN CONSERVADORA	GESTIÓN CONSERVADORA	ADC	CFMBTGGCSD
9872	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTIÓN CONSERVADORA	GESTIÓN CONSERVADORA	C	CFMBTGCADC
9872	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTIÓN CONSERVADORA	GESTIÓN CONSERVADORA	D	CFMBTGGCOD
9872	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTIÓN CONSERVADORA	GESTIÓN CONSERVADORA	DIGITAL	CFMBTGGCDG
9872	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTIÓN CONSERVADORA	GESTIÓN CONSERVADORA	I	CFMCFNGCOI
9873	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTIÓN AGRESIVA	GESTIÓN AGRESIVA	A	CFMBTGGAGA
9873	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTIÓN AGRESIVA	GESTIÓN AGRESIVA	ADC	CFMBTGFADC
9873	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTIÓN AGRESIVA	GESTIÓN AGRESIVA	B	CFMBTGGAGB
9873	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTIÓN AGRESIVA	GESTIÓN AGRESIVA	C	CFMBTGGAGC
9873	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTIÓN AGRESIVA	GESTIÓN AGRESIVA	D	CFMBTGGAGD
9873	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTIÓN AGRESIVA	GESTIÓN AGRESIVA	DIGITAL	CFMBTGGADG
9873	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTIÓN AGRESIVA	GESTIÓN AGRESIVA	F	CFMBTGGAGF
9873	6	FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTIÓN AGRESIVA	GESTIÓN AGRESIVA	I	CFMBTGGAGI
10303	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO DÓLAR	ESTRUCTURADO DÓLAR - NO VIGENTE	A	CFMBTGEDOA

10303	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO DÓLAR	ESTRUCTURADO DÓLAR - NO VIGENTE	ADC	CFMBTGEDAD
10303	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO DÓLAR	ESTRUCTURADO DÓLAR - NO VIGENTE	D	CFMBTGEDOD
10303	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO DÓLAR	ESTRUCTURADO DÓLAR - NO VIGENTE	I	CFMBTGEDOI
10303	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO DÓLAR	ESTRUCTURADO DÓLAR - NO VIGENTE	O	CFMBTGEDOO
10374	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO UF IV	ESTRUCTURADO UF IV - NO VIGENTE	A	CFMBTGUIVA
10374	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO UF IV	ESTRUCTURADO UF IV - NO VIGENTE	ADC	CFMBTGIVAD
10374	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO UF IV	ESTRUCTURADO UF IV - NO VIGENTE	D	CFMBTGUIVD
10374	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO UF IV	ESTRUCTURADO UF IV - NO VIGENTE	I	CFMBTGUIVI
10374	8	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO UF IV	ESTRUCTURADO UF IV - NO VIGENTE	O	CFMBTGUIVO
10379	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO DÓLAR II	ESTRUCT. DÓLAR II	A	CFMBTGEDDA
10379	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO DÓLAR II	ESTRUCT. DÓLAR II	ADC	CFMBTGEDAC

10379	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO DÓLAR II	ESTRUCT. DÓLAR II	D	CFMBTGEDDD
10379	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO DÓLAR II	ESTRUCT. DÓLAR II	I	CFMBTGEDDI
10379	9	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO DÓLAR II	ESTRUCT. DÓLAR II	O	CFMBTGEDDO
10515	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA A PLAZO UF	RENTA A PLAZO UF	A	CFMBTGRPUA
10515	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA A PLAZO UF	RENTA A PLAZO UF	B	CFMBTGRPUB
10515	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA A PLAZO UF	RENTA A PLAZO UF	BTGP	CFMBTGRUBT
10515	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA A PLAZO UF	RENTA A PLAZO UF	D	CFMBTGRPUD
10515	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA A PLAZO UF	RENTA A PLAZO UF	DIGITAL	CFMBTGRUDI
10515	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA A PLAZO UF	RENTA A PLAZO UF	I	CFMBTGRPUI
10515	5	FONDO MUTUO BTG PACTUAL RENTA A PLAZO UF	RENTA A PLAZO UF	O	CFMBTGRPUO
10518	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO UF V	ESTRUCTURADO UF V	A	CFMBTGEUVA
10518	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO UF V	ESTRUCTURADO UF V	ADC	CFMBTGEVAD
10518	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO UF V	ESTRUCTURADO UF V	D	CFMBTGEUVD
10518	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO UF V	ESTRUCTURADO UF V	DIGITAL	CFMBTGEVDI
10518	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO UF V	ESTRUCTURADO UF V	I	CFMBTGEUVI

10518	K	FONDO MUTUO BTG PACTUAL ESTRUCTURADO UF V	ESTRUCTURADO UF V	O	CFMEUFVO
Rut	**Dv**	**Razon Social Adminsitradora**			
96804330	7	COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9072	7	FONDO MUTUO COMPASS DEUDA CHILENA	DEUDA CHILENA	A	CFMCGDCHA
9072	7	FONDO MUTUO COMPASS DEUDA CHILENA	DEUDA CHILENA	B	CFMCGDCHB
9362	9	FONDO MUTUO COMPASS ACCIONES CHILENAS	COMPASS ACC CHILENAS	A	CFMCGACHA
9362	9	FONDO MUTUO COMPASS ACCIONES CHILENAS	COMPASS ACC CHILENAS	B	CFMCGACHB
9362	9	FONDO MUTUO COMPASS ACCIONES CHILENAS	COMPASS ACC CHILENAS	C	CFMCGACHC
9362	9	FONDO MUTUO COMPASS ACCIONES CHILENAS	COMPASS ACC CHILENAS	D	CFMCGACHD
9362	9	FONDO MUTUO COMPASS ACCIONES CHILENAS	COMPASS ACC CHILENAS	E	CFMCGACHE
9362	9	FONDO MUTUO COMPASS ACCIONES CHILENAS	COMPASS ACC CHILENAS	H	CFMCGACHH
10431	0	FONDO MUTUO COMPASS LIQUIDEZ	LIQUIDEZ	A	CFMCGLQZA
10431	0	FONDO MUTUO COMPASS LIQUIDEZ	LIQUIDEZ	B	CFMCGLQZB
Rut	**Dv**	**Razon Social Adminsitradora**			
99549940	1	CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**

8401	8	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL LIQUIDEZ	FM CC LIQUIDEZ	A	CFMIMTLIQA
8401	8	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL LIQUIDEZ	FM CC LIQUIDEZ	AC	CFMCCLIQAC
8401	8	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL LIQUIDEZ	FM CC LIQUIDEZ	B	CFMIMTLIQB
8401	8	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL LIQUIDEZ	FM CC LIQUIDEZ	CC	CFMCCLIQCC
8401	8	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL LIQUIDEZ	FM CC LIQUIDEZ	F	CFMIMTLIQF
8401	8	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL LIQUIDEZ	FM CC LIQUIDEZ	I	CFMIMTLIQI
8401	8	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL LIQUIDEZ	FM CC LIQUIDEZ	IM	CFMIMTLIQM
8401	8	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL LIQUIDEZ	FM CC LIQUIDEZ	TYBA	CFMCCLIQTY
8421	2	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL RENTA ESTRATEGICA	RENTA ESTRATEGICA	A	CFMIMTRCAA
8421	2	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL RENTA ESTRATEGICA	RENTA ESTRATEGICA	AC	CFMCCCRSAC
8421	2	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL RENTA ESTRATEGICA	RENTA ESTRATEGICA	B	CFMCCCRESB
8421	2	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL RENTA ESTRATEGICA	RENTA ESTRATEGICA	D	CFMCCCRESD
8421	2	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL RENTA ESTRATEGICA	RENTA ESTRATEGICA	I	CFMCCCRESI
8421	2	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL RENTA ESTRATEGICA	RENTA ESTRATEGICA	IM	CFMCCCRESM
8427	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL GLOBALES I	GLOBALES I	A	CFMIMTAAGA
8427	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL GLOBALES I	GLOBALES I	AC	CFMCCGLOAC

8427	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL GLOBALES I	GLOBALES I	B	CFMCCGLOBB
8427	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL GLOBALES I	GLOBALES I	CC	CFMCCGLOCC
8427	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL GLOBALES I	GLOBALES I	E	CFMCCGLOBE
8427	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL GLOBALES I	GLOBALES I	I	CFMCCGLOBI
8427	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL GLOBALES I	GLOBALES I	IM	CFMCCGLOIM
8442	5	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL RENTA INTERNACIONAL	FM CC RENTA INTERNAC	A	CFMIMTIRIA
8442	5	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL RENTA INTERNACIONAL	FM CC RENTA INTERNAC	AC	CFMCCINTAC
8442	5	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL RENTA INTERNACIONAL	FM CC RENTA INTERNAC	B	CFMCCRINTB
8442	5	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL RENTA INTERNACIONAL	FM CC RENTA INTERNAC	E	CFMCCRINTE
8442	5	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL RENTA INTERNACIONAL	FM CC RENTA INTERNAC	I	CFMIMTRINT
8442	5	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL RENTA INTERNACIONAL	FM CC RENTA INTERNAC	IM	CFMCCRINIM
8945	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL MONEY MARKET	FM CC MONEY M	AC	CFMCCMONAC
8945	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL MONEY MARKET	FM CC MONEY M	B	CFMCCMONMB
8945	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL MONEY MARKET	FM CC MONEY M	CC	CFMCCMONCC

8945	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL MONEY MARKET	FM CC MONEY M	F	CFMCCCMONF
8945	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL MONEY MARKET	FM CC MONEY M	I	CFMCCMONMI
8945	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL MONEY MARKET	FM CC MONEY M	IM	CFMCCMONMM
8982	6	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL ACCIONES ESTRATEGICAS	FM CC ACC ESTRATEGIC	A	CFMCCESTRA
8982	6	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL ACCIONES ESTRATEGICAS	FM CC ACC ESTRATEGIC	AC	CFMCCESTRC
8982	6	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL ACCIONES ESTRATEGICAS	FM CC ACC ESTRATEGIC	B	CFMCCESTRB
8982	6	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL ACCIONES ESTRATEGICAS	FM CC ACC ESTRATEGIC	E	CFMCCESTRE
8982	6	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL ACCIONES ESTRATEGICAS	FM CC ACC ESTRATEGIC	I	CFMCCESTRI
8982	6	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL ACCIONES ESTRATEGICAS	FM CC ACC ESTRATEGIC	IM	CFMCCESTRM
9056	5	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA 360	FM CC DEUDA 360	A	CFMIMTDEUA
9056	5	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA 360	FM CC DEUDA 360	AC	CFMCCDEUAC
9056	5	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA 360	FM CC DEUDA 360	B	CFMIMTDEUB
9056	5	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA 360	FM CC DEUDA 360	E	CFMIMTDEUE

9056	5	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA 360	FM CC DEUDA 360	I	CFMIMTDEUI
9056	5	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA 360	FM CC DEUDA 360	IM	CMFIMTDEUM
9056	5	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA 360	FM CC DEUDA 360	TYBA	CFMCCDEUTY
9108	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL MEDIANO PLAZO	FM CC MEDIANO PLAZO	AC	CFMCCMPLAC
9108	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL MEDIANO PLAZO	FM CC MEDIANO PLAZO	B	CFMCCMPLZB
9108	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL MEDIANO PLAZO	FM CC MEDIANO PLAZO	CC	CFMCCMPLCC
9108	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL MEDIANO PLAZO	FM CC MEDIANO PLAZO	I	CFMCCMPLZI
9108	1	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL MEDIANO PLAZO	FM CC MEDIANO PLAZO	IM	CFMCCMPLIM
9251	7	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA INVESTMENT GRADE	FM CC DEUDA CORP IG	A	CFMCCDCIGA
9251	7	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA INVESTMENT GRADE	FM CC DEUDA CORP IG	AC	CFMCCDCIAC
9251	7	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA INVESTMENT GRADE	FM CC DEUDA CORP IG	B	CFMCCDCIGB
9251	7	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA INVESTMENT GRADE	FM CC DEUDA CORP IG	CC	CFMCCDCICC
9251	7	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA INVESTMENT GRADE	FM CC DEUDA CORP IG	D	CFMCCDCIGD
9251	7	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA INVESTMENT GRADE	FM CC DEUDA CORP IG	I	CFMCCDCIGI

9251	7	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA INVESTMENT GRADE	FM CC DEUDA CORP IG	IM	CFMCCDCIIM
9365	3	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA LATAM INVESTMENT GRADE	FM CC DEUDA LATAM IG	A	CFMCCCLIGA
9365	3	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA LATAM INVESTMENT GRADE	FM CC DEUDA LATAM IG	B	CFMCCCLIGB
9365	3	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA LATAM INVESTMENT GRADE	FM CC DEUDA LATAM IG	I	CFMCCCLIGI
9365	3	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA LATAM INVESTMENT GRADE	FM CC DEUDA LATAM IG	IM	CFMCCCLIIM
9365	3	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA LATAM INVESTMENT GRADE	FM CC DEUDA LATAM IG	U	CFMCCCLIGU
9623	7	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL LATIN AMERICAN EQUITY	FM LATIN AMERICA EQ	AC	CFICCLAEAC
9623	7	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL LATIN AMERICAN EQUITY	FM LATIN AMERICA EQ	B	CFICCAEB-E
9623	7	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL LATIN AMERICAN EQUITY	FM LATIN AMERICA EQ	CC	CFICCAEC-E
9623	7	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL LATIN AMERICAN EQUITY	FM LATIN AMERICA EQ	D	CFICCAED-E
9623	7	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL LATIN AMERICAN EQUITY	FM LATIN AMERICA EQ	I	CFICCLAI-E
9623	7	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL	FM LATIN AMERICA EQ	IM	CFICCLAEIM

		LATIN AMERICAN EQUITY			
9623	7	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL LATIN AMERICAN EQUITY	FM LATIN AMERICA EQ	U	CFICCAEU-E
10087	0	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL SHORT DURATION LATAM	FM CC SHORT D LATAM	AC	CFMCCSDLAC
10087	0	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL SHORT DURATION LATAM	FM CC SHORT D LATAM	CC	CFMCCSDLCC
10087	0	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL SHORT DURATION LATAM	FM CC SHORT D LATAM	I	CFMCCSHDLI
10135	4	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL BRAVE DISCO	FM CC BRAVE DISCO	B	CFMCCBRADB
10135	4	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL BRAVE DISCO	FM CC BRAVE DISCO	TYBA	CFMCCBRADT
10138	9	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL POWER POP	FM CC POWER POP	B	CFMCCPOWPB
10138	9	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL POWER POP	FM CC POWER POP	TYBA	CFMCCPOWPT
10141	9	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL RISKY ROCK	FM CC RISKY ROCK	B	CFMCCRISRB
10141	9	FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL RISKY ROCK	FM CC RISKY ROCK	TYBA	CFMCCRISRT
10562	7	FONDO MUTUO ESTRUCTURADO CREDICORP CAPITAL RENTA UF 2027	FFMM RENTA UF	B	CFMCCERUFB
10562	7	FONDO MUTUO ESTRUCTURADO CREDICORP CAPITAL RENTA UF 2027	FFMM RENTA UF	I	CFMCCERUFI
10562	7	FONDO MUTUO ESTRUCTURADO CREDICORP CAPITAL RENTA UF 2027	FFMM RENTA UF	R	CFMCCERUFR

Rut	Dv	Razon Social Adminsitradora			
76810627	4	FINTUAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9568	0	FONDO MUTUO FINTUAL CONSERVATIVE CLOONEY	CLOONEY	A	CFMFTLCCA
9568	0	FONDO MUTUO FINTUAL CONSERVATIVE CLOONEY	CLOONEY	APV	CFMFTLCCV
9569	9	FONDO MUTUO FINTUAL MODERATE PITT	PITT	A	CFMFTLMPA
9569	9	FONDO MUTUO FINTUAL MODERATE PITT	PITT	APV	CFMFTLMPV
9570	2	FONDO MUTUO FINTUAL RISKY NORRIS	NORRIS	A	CFMFTLRNA
9570	2	FONDO MUTUO FINTUAL RISKY NORRIS	NORRIS	APV	CFMFTLRNV
9730	6	FONDO MUTUO FINTUAL VERY CONSERVATIVE STREEP	STREEP	A	CFMFTLVCSA
Rut	**Dv**	**Razon Social Adminsitradora**			
96980650	9	ITAU ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
8092	6	FONDO MUTUO ITAU PERFORMANCE	ITAU PERFORMANCE	APV	CFMCOREIAV
8092	6	FONDO MUTUO ITAU PERFORMANCE	ITAU PERFORMANCE	F1	CFMCOREFM1
8092	6	FONDO MUTUO ITAU PERFORMANCE	ITAU PERFORMANCE	F2	CFMCOREFM2

8092	6	FONDO MUTUO ITAU PERFORMANCE	ITAU PERFORMANCE	F3	CFMCOREFM3
8092	6	FONDO MUTUO ITAU PERFORMANCE	ITAU PERFORMANCE	F4	CFMCOREFM4
8092	6	FONDO MUTUO ITAU PERFORMANCE	ITAU PERFORMANCE	F5	CFMCOREFM5
8092	6	FONDO MUTUO ITAU PERFORMANCE	ITAU PERFORMANCE	F6	CFMCOREFM6
8092	6	FONDO MUTUO ITAU PERFORMANCE	ITAU PERFORMANCE	F7	CFMITAPMF7
8092	6	FONDO MUTUO ITAU PERFORMANCE	ITAU PERFORMANCE	S	CFMITAPMS
8234	1	FONDO MUTUO ITAU CONVENIENCIA	ITAU CONVENIENCIA	C	CFMBOTCRPC
8234	1	FONDO MUTUO ITAU CONVENIENCIA	ITAU CONVENIENCIA	SIMPLE	CFMITACNM1
8254	6	FONDO MUTUO ITAU LATAM CORPORATE	LATAM CORPORATE	F1	CFMITALCF1
8254	6	FONDO MUTUO ITAU LATAM CORPORATE	LATAM CORPORATE	F2	CFMITALCF2
8254	6	FONDO MUTUO ITAU LATAM CORPORATE	LATAM CORPORATE	F3	CFMITALCF3
8254	6	FONDO MUTUO ITAU LATAM CORPORATE	LATAM CORPORATE	F4	CFMITALCF4
8254	6	FONDO MUTUO ITAU LATAM CORPORATE	LATAM CORPORATE	F5	CFMITALCF5
8254	6	FONDO MUTUO ITAU LATAM CORPORATE	LATAM CORPORATE	F6	CFMITALCF6
8254	6	FONDO MUTUO ITAU LATAM CORPORATE	LATAM CORPORATE	IT	CFMITALCIT

8254	6	FONDO MUTUO ITAU LATAM CORPORATE	LATAM CORPORATE	S	CFMITALCSS
8305	4	FONDO MUTUO ITAU NATIONAL EQUITY	NATIONAL EQUITY	APV	CFMITANEAP
8305	4	FONDO MUTUO ITAU NATIONAL EQUITY	NATIONAL EQUITY	F4	CFMITANEF4
8305	4	FONDO MUTUO ITAU NATIONAL EQUITY	NATIONAL EQUITY	F5	CFMITANEF5
8305	4	FONDO MUTUO ITAU NATIONAL EQUITY	NATIONAL EQUITY	IT	CFMITANEIT
8305	4	FONDO MUTUO ITAU NATIONAL EQUITY	NATIONAL EQUITY	S	CFMITANEQS
8305	4	FONDO MUTUO ITAU NATIONAL EQUITY	NATIONAL EQUITY	SIMPLE	CFMITANEF2
8333	K	FONDO MUTUO ITAÚ CASH DOLLAR	ITAU CASH DOLLAR	F1	CFMITACDM1
8333	K	FONDO MUTUO ITAÚ CASH DOLLAR	ITAU CASH DOLLAR	F2	CFMITACDM2
8333	K	FONDO MUTUO ITAÚ CASH DOLLAR	ITAU CASH DOLLAR	F3	CFMITACDM3
8333	K	FONDO MUTUO ITAÚ CASH DOLLAR	ITAU CASH DOLLAR	F4	CFMITACDM4
8333	K	FONDO MUTUO ITAÚ CASH DOLLAR	ITAU CASH DOLLAR	F5	CFMITACDM5
8333	K	FONDO MUTUO ITAÚ CASH DOLLAR	ITAU CASH DOLLAR	IT	CFMITACDOI
8333	K	FONDO MUTUO ITAÚ CASH DOLLAR	ITAU CASH DOLLAR	S	CFMITACDOS
8338	0	FONDO MUTUO ITAU SELECT	SELECT	APV	CFMITASAPV
8338	0	FONDO MUTUO ITAU SELECT	SELECT	F1	CFMITASEM1
8338	0	FONDO MUTUO ITAU SELECT	SELECT	F2	CFMITASEM2
8338	0	FONDO MUTUO ITAU SELECT	SELECT	F3	CFMITASEM3
8338	0	FONDO MUTUO ITAU SELECT	SELECT	F4	CFMITASEM4

8338	0	FONDO MUTUO ITAU SELECT	SELECT	F5	CFMITASEM5
8338	0	FONDO MUTUO ITAU SELECT	SELECT	F6	CFMITASEM6
8338	0	FONDO MUTUO ITAU SELECT	SELECT	F7	CFMITASEF7
8338	0	FONDO MUTUO ITAU SELECT	SELECT	IT	CFMITASEIT
8338	0	FONDO MUTUO ITAU SELECT	SELECT	S	CFMITASELS
8352	6	FONDO MUTUO ITAU AHORRO CORTO PLAZO	AHORRO CORTO PLAZO	APV	CFMITAVAPV
8352	6	FONDO MUTUO ITAU AHORRO CORTO PLAZO	AHORRO CORTO PLAZO	F4	CFMITAVAF4
8352	6	FONDO MUTUO ITAU AHORRO CORTO PLAZO	AHORRO CORTO PLAZO	F5	CFMITAVAF5
8352	6	FONDO MUTUO ITAU AHORRO CORTO PLAZO	AHORRO CORTO PLAZO	IT	CFMITAVAIT
8352	6	FONDO MUTUO ITAU AHORRO CORTO PLAZO	AHORRO CORTO PLAZO	S	CFMITAIUES
8352	6	FONDO MUTUO ITAU AHORRO CORTO PLAZO	AHORRO CORTO PLAZO	S-APV	CFMITAVASA
8352	6	FONDO MUTUO ITAU AHORRO CORTO PLAZO	AHORRO CORTO PLAZO	SIMPLE	CFMITAVAF2
8479	4	FONDO MUTUO ITAU TOP USA	TOP USA	APV	CFMITATUAP
8479	4	FONDO MUTUO ITAU TOP USA	TOP USA	F1	CFMITATUF1
8479	4	FONDO MUTUO ITAU TOP USA	TOP USA	F2	CFMITATUF2
8479	4	FONDO MUTUO ITAU TOP USA	TOP USA	F3	CFMITATUF3
8479	4	FONDO MUTUO ITAU TOP USA	TOP USA	F4	CFMITATUF4
8479	4	FONDO MUTUO ITAU TOP USA	TOP USA	F5	CFMITATUF5
8479	4	FONDO MUTUO ITAU TOP USA	TOP USA	F6	CFMITATUF6

8479	4	FONDO MUTUO ITAU TOP USA	TOP USA	IT	CFMITATUIT
8479	4	FONDO MUTUO ITAU TOP USA	TOP USA	S	CFMITTUSAS
8620	7	FONDO MUTUO ITAU DEUDA NOMINAL	DEUDA NOMINAL	APV	CFMCORMIOV
8620	7	FONDO MUTUO ITAU DEUDA NOMINAL	DEUDA NOMINAL	F4	CFMCORMPF4
8620	7	FONDO MUTUO ITAU DEUDA NOMINAL	DEUDA NOMINAL	F5	CFMCORMPF5
8620	7	FONDO MUTUO ITAU DEUDA NOMINAL	DEUDA NOMINAL	IT	CFMITAMPIT
8620	7	FONDO MUTUO ITAU DEUDA NOMINAL	DEUDA NOMINAL	S	CFMCORMPTS
8620	7	FONDO MUTUO ITAU DEUDA NOMINAL	DEUDA NOMINAL	SIMPLE	CFMCORMPF1
8799	8	FONDO MUTUO ITAÚ BRASIL ACTIVO	BRASIL ACTIVO	APV	CFMITABAAP
8799	8	FONDO MUTUO ITAÚ BRASIL ACTIVO	BRASIL ACTIVO	F1	CFMITABAF1
8799	8	FONDO MUTUO ITAÚ BRASIL ACTIVO	BRASIL ACTIVO	F2	CFMITABAF2
8799	8	FONDO MUTUO ITAÚ BRASIL ACTIVO	BRASIL ACTIVO	F3	CFMITABAF3
8799	8	FONDO MUTUO ITAÚ BRASIL ACTIVO	BRASIL ACTIVO	F4	CFMITABAF4
8799	8	FONDO MUTUO ITAÚ BRASIL ACTIVO	BRASIL ACTIVO	F5	CFMITABAF5
8799	8	FONDO MUTUO ITAÚ BRASIL ACTIVO	BRASIL ACTIVO	IT	CFMITABAIT
8799	8	FONDO MUTUO ITAÚ BRASIL ACTIVO	BRASIL ACTIVO	S	CFMITABASS
8959	1	FONDO MUTUO ITAU DINAMICO	DINAMICO	APV	CFMITAFDAP
8959	1	FONDO MUTUO ITAU DINAMICO	DINAMICO	F4	CFMITAFDF4
8959	1	FONDO MUTUO ITAU DINAMICO	DINAMICO	F5	CFMITAFDF5
8959	1	FONDO MUTUO ITAU DINAMICO	DINAMICO	IT	CFMITAFDIT
8959	1	FONDO MUTUO ITAU DINAMICO	DINAMICO	S	CFMITAFDIS
8959	1	FONDO MUTUO ITAU DINAMICO	DINAMICO	S-APV	CFMITAFDSA

8959	1	FONDO MUTUO ITAU DINAMICO	DINAMICO	SIMPLE	CFMITAFDF2
8971	0	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO ACCIONES	G. ACCIONES	APV	CFMITAGAPV
8971	0	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO ACCIONES	G. ACCIONES	APV2	CFMITAGEP2
8971	0	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO ACCIONES	G. ACCIONES	F1	CFMITAGEF1
8971	0	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO ACCIONES	G. ACCIONES	F2	CFMITAGEF2
8971	0	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO ACCIONES	G. ACCIONES	F3	CFMITAGEF3
8971	0	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO ACCIONES	G. ACCIONES	F4	CFMITAGEF4
8971	0	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO ACCIONES	G. ACCIONES	F5	CFMITAGEF5
8971	0	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO ACCIONES	G. ACCIONES	IT	CFMITAGEIT
8971	0	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO ACCIONES	G. ACCIONES	S	CFMITAGESS
8971	0	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO ACCIONES	G. ACCIONES	S-APV	CFMITAGASA
8979	6	FONDO MUTUO ITAU DINÁMICO ULTRA	DINÁMICO ULTRA	APV	CFMITALPAP
8979	6	FONDO MUTUO ITAU DINÁMICO ULTRA	DINÁMICO ULTRA	F1	CFMITALPF1
8979	6	FONDO MUTUO ITAU DINÁMICO ULTRA	DINÁMICO ULTRA	F2	CFMITALPF2
8979	6	FONDO MUTUO ITAU DINÁMICO ULTRA	DINÁMICO ULTRA	F3	CFMITALPF3
8979	6	FONDO MUTUO ITAU DINÁMICO ULTRA	DINÁMICO ULTRA	F4	CFMITALPF4
8979	6	FONDO MUTUO ITAU DINÁMICO ULTRA	DINÁMICO ULTRA	F5	CFMITALPF5
8979	6	FONDO MUTUO ITAU DINÁMICO ULTRA	DINÁMICO ULTRA	IT	CFMITALPIT
8979	6	FONDO MUTUO ITAU DINÁMICO ULTRA	DINÁMICO ULTRA	S	CFMITALPAS

8992	3	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO MODERADO	G. MODERADO	APV	CFMITAGMPV
8992	3	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO MODERADO	G. MODERADO	APV2	CFMITAGMP2
8992	3	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO MODERADO	G. MODERADO	F1	CFMITAGMF1
8992	3	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO MODERADO	G. MODERADO	F2	CFMITAGMF2
8992	3	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO MODERADO	G. MODERADO	F3	CFMITAGMF3
8992	3	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO MODERADO	G. MODERADO	F4	CFMITAGMF4
8992	3	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO MODERADO	G. MODERADO	F5	CFMITAGMF5
8992	3	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO MODERADO	G. MODERADO	IT	CFMITAGMIT
8992	3	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO MODERADO	G. MODERADO	S	CFMITAGMOS
8992	3	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO MODERADO	G. MODERADO	S-APV	CFMITAGMSA
8992	3	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO MODERADO	G. MODERADO	S2	CFMITAGMS2
8993	1	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO AGRESIVO	G. AGRESIVO	APV	CFMITAGAGV
8993	1	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO AGRESIVO	G. AGRESIVO	APV2	CFMITAGAP2
8993	1	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO AGRESIVO	G. AGRESIVO	F1	CFMITAGAF1
8993	1	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO AGRESIVO	G. AGRESIVO	F2	CFMITAGAF2
8993	1	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO AGRESIVO	G. AGRESIVO	F3	CFMITAGAF3

8993	1	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO AGRESIVO	G. AGRESIVO	F4	CFMITAGAF4
8993	1	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO AGRESIVO	G. AGRESIVO	F5	CFMITAGAF5
8993	1	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO AGRESIVO	G. AGRESIVO	IT	CFMITAGAIT
8993	1	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO AGRESIVO	G. AGRESIVO	S	CFMITAGAGS
8993	1	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO AGRESIVO	G. AGRESIVO	S-APV	CFMITAGASV
8993	1	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO AGRESIVO	G. AGRESIVO	S2	CFMITAGAS2
8994	K	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO CONSERVADOR	G. CONSERVADOR	APV	CFMITAGCPV
8994	K	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO CONSERVADOR	G. CONSERVADOR	APV2	CFMITAGCP2
8994	K	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO CONSERVADOR	G. CONSERVADOR	F1	CFMITAGCF1
8994	K	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO CONSERVADOR	G. CONSERVADOR	F2	CFMITAGCF2
8994	K	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO CONSERVADOR	G. CONSERVADOR	F3	CFMITAGCF3
8994	K	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO CONSERVADOR	G. CONSERVADOR	F4	CFMITAGCF4
8994	K	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO CONSERVADOR	G. CONSERVADOR	F5	CFMITAGCF5
8994	K	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO CONSERVADOR	G. CONSERVADOR	IT	CFMITAGCIT
8994	K	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO CONSERVADOR	G. CONSERVADOR	S	CFMITAGCOS
8994	K	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO CONSERVADOR	G. CONSERVADOR	S-APV	CFMITAGCSA

8994	K	FONDO MUTUO ITAU GESTIONADO CONSERVADOR	G. CONSERVADOR	S2	CFMITAGGS2
9019	0	FONDO MUTUO ETF IT NOW S&P IPSA	ETF IT NOW IPSA	UNICA	CFMITNIPSA
9201	0	FONDO MUTUO ITAU UF PLUS	UF PLUS	APV	CFMITAUPAP
9201	0	FONDO MUTUO ITAU UF PLUS	UF PLUS	F4	CFMITAUPF4
9201	0	FONDO MUTUO ITAU UF PLUS	UF PLUS	F5	CFMITAUPF5
9201	0	FONDO MUTUO ITAU UF PLUS	UF PLUS	IT	CFMITADUIT
9201	0	FONDO MUTUO ITAU UF PLUS	UF PLUS	S	CFMITAUPSS
9201	0	FONDO MUTUO ITAU UF PLUS	UF PLUS	SIMPLE	CFMITAUPF2
9248	7	FONDO MUTUO ITAU DEUDA CORPORATIVA CHILE	ITAU D. CORP. CHILE	APV	CFMITADCAP
9248	7	FONDO MUTUO ITAU DEUDA CORPORATIVA CHILE	ITAU D. CORP. CHILE	F4	CFMITADCCI
9248	7	FONDO MUTUO ITAU DEUDA CORPORATIVA CHILE	ITAU D. CORP. CHILE	F5	CFMITADCCU
9248	7	FONDO MUTUO ITAU DEUDA CORPORATIVA CHILE	ITAU D. CORP. CHILE	IT	CFMITADCIT
9248	7	FONDO MUTUO ITAU DEUDA CORPORATIVA CHILE	ITAU D. CORP. CHILE	SIMPLE	CFMITADCF2
9539	7	FONDO MUTUO ITAU AHORRO PLUS	AHORRO PLUS	APV	CFMITAAPAP
9539	7	FONDO MUTUO ITAU AHORRO PLUS	AHORRO PLUS	F4	CFMITAAPD4
9539	7	FONDO MUTUO ITAU AHORRO PLUS	AHORRO PLUS	F5	CFMITAAPD5
9539	7	FONDO MUTUO ITAU AHORRO PLUS	AHORRO PLUS	IT	CFMITAAPIT
9539	7	FONDO MUTUO ITAU AHORRO PLUS	AHORRO PLUS	SIMPLE	CFMITAAPD1
9685	7	FONDO MUTUO ETF IT NOW S&P/CLX CHILE DIVIDEND INDEX	ETF IT NOW DIVIDENDO	UNICA	CFMDIVO

9717	9	FONDO MUTUO ITAU DINAMICO PLUS	DINAMICO PLUS	APV	CFMITADPAP
9717	9	FONDO MUTUO ITAU DINAMICO PLUS	DINAMICO PLUS	F4	CFMITADPF4
9717	9	FONDO MUTUO ITAU DINAMICO PLUS	DINAMICO PLUS	F5	CFMITADPF5
9717	9	FONDO MUTUO ITAU DINAMICO PLUS	DINAMICO PLUS	IT	CFMITADPIT
9717	9	FONDO MUTUO ITAU DINAMICO PLUS	DINAMICO PLUS	S-APV	CFMITADPSA
9717	9	FONDO MUTUO ITAU DINAMICO PLUS	DINAMICO PLUS	SIMPLE	CFMITADPF2
9834	5	FONDO MUTUO ITAU RENTA DINAMICA GLOBAL	RENTA DINAMICA GLOBA	F4	CFMITARDF4
9834	5	FONDO MUTUO ITAU RENTA DINAMICA GLOBAL	RENTA DINAMICA GLOBA	F5	CFMITARDF5
9834	5	FONDO MUTUO ITAU RENTA DINAMICA GLOBAL	RENTA DINAMICA GLOBA	IT	CFMITARDIT
9834	5	FONDO MUTUO ITAU RENTA DINAMICA GLOBAL	RENTA DINAMICA GLOBA	SIMPLE	CFMITARDF1
9921	K	FONDO MUTUO ITAÚ INCOME	INCOME	F1	CFMITAINF1
9921	K	FONDO MUTUO ITAÚ INCOME	INCOME	F2	CFMITAINF2
9921	K	FONDO MUTUO ITAÚ INCOME	INCOME	F3	CFMITAINF3
9921	K	FONDO MUTUO ITAÚ INCOME	INCOME	IT	CFMITAINIT
9922	8	FONDO MUTUO ITAU ACCIONES EMERGENTES	ACCIONES EMERGENTES	F1	CFMITAAEF1
9922	8	FONDO MUTUO ITAU ACCIONES EMERGENTES	ACCIONES EMERGENTES	F2	CFMITAAEF2
9922	8	FONDO MUTUO ITAU ACCIONES EMERGENTES	ACCIONES EMERGENTES	F3	CFMITAAEF3

9922	8	FONDO MUTUO ITAU ACCIONES EMERGENTES	ACCIONES EMERGENTES	IT	CFMITAAEIT
9926	0	FONDO MUTUO ITAU ACCIONES LATINOAMERICANAS	ACCIONES LATAM	F1	CFMITAALF1
9926	0	FONDO MUTUO ITAU ACCIONES LATINOAMERICANAS	ACCIONES LATAM	F2	CFMITAALF2
9926	0	FONDO MUTUO ITAU ACCIONES LATINOAMERICANAS	ACCIONES LATAM	F3	CFMITAALF3
9926	0	FONDO MUTUO ITAU ACCIONES LATINOAMERICANAS	ACCIONES LATAM	IT	CFMITACAIT
9927	9	FONDO MUTUO ITAU COMPASS DEUDA CHILENA	COMPASS DEUDA CL	APV	CFMITACDAP
9927	9	FONDO MUTUO ITAU COMPASS DEUDA CHILENA	COMPASS DEUDA CL	F1	CFMITACDF1
9927	9	FONDO MUTUO ITAU COMPASS DEUDA CHILENA	COMPASS DEUDA CL	F2	CFMITACDF2
9927	9	FONDO MUTUO ITAU COMPASS DEUDA CHILENA	COMPASS DEUDA CL	F3	CFMITACDF3
9927	9	FONDO MUTUO ITAU COMPASS DEUDA CHILENA	COMPASS DEUDA CL	IT	CFMITACDIT
9928	7	FONDO MUTUO ITAU LARRAINVIAL AHORRO ESTRATEGICO	LV AHORRO EST	APV	CFMITAAHAP
9928	7	FONDO MUTUO ITAU LARRAINVIAL AHORRO ESTRATEGICO	LV AHORRO EST	F1	CFMITAAHF1
9928	7	FONDO MUTUO ITAU LARRAINVIAL AHORRO ESTRATEGICO	LV AHORRO EST	F2	CFMITAAHF2
9928	7	FONDO MUTUO ITAU LARRAINVIAL AHORRO ESTRATEGICO	LV AHORRO EST	F3	CFMITAAHF3
9928	7	FONDO MUTUO ITAU LARRAINVIAL AHORRO ESTRATEGICO	LV AHORRO EST	IT	CFMITAAHIT
9931	7	FONDO MUTUO ITAU GLOBAL BRANDS	GLOBAL BRANDS	APV	CFMITAGBAP

9931	7	FONDO MUTUO ITAU GLOBAL BRANDS	GLOBAL BRANDS	F1	CFMITAGBF1
9931	7	FONDO MUTUO ITAU GLOBAL BRANDS	GLOBAL BRANDS	F2	CFMITAGBF2
9931	7	FONDO MUTUO ITAU GLOBAL BRANDS	GLOBAL BRANDS	F3	CFMITAGBF3
9931	7	FONDO MUTUO ITAU GLOBAL BRANDS	GLOBAL BRANDS	IT	CFMITAGBIT
9932	5	FONDO MUTUO ITAU US ADVANTAGE	US ADVANTAGE	F1	CFMITAUAF1
9932	5	FONDO MUTUO ITAU US ADVANTAGE	US ADVANTAGE	F2	CFMITAUAF2
9932	5	FONDO MUTUO ITAU US ADVANTAGE	US ADVANTAGE	F3	CFMITAUAF3
9932	5	FONDO MUTUO ITAU US ADVANTAGE	US ADVANTAGE	IT	CFMITAUAIT
9935	K	FONDO MUTUO ITAU MONEDA CREDITO LATAM	MONEDA CREDITO LATAM	APV	CFMITACLAP
9935	K	FONDO MUTUO ITAU MONEDA CREDITO LATAM	MONEDA CREDITO LATAM	F1	CFMITACLF1
9935	K	FONDO MUTUO ITAU MONEDA CREDITO LATAM	MONEDA CREDITO LATAM	F2	CFMITACLF2
9935	K	FONDO MUTUO ITAU MONEDA CREDITO LATAM	MONEDA CREDITO LATAM	F3	CFMITACLF3
9935	K	FONDO MUTUO ITAU MONEDA CREDITO LATAM	MONEDA CREDITO LATAM	IT	CFMITACLIT
9936	8	FONDO MUTUO ITAU TOESCA CHILE EQUITIES	CHILE EQUITIES	APV	CFMITATEAP
9936	8	FONDO MUTUO ITAU TOESCA CHILE EQUITIES	CHILE EQUITIES	F1	CFMITATEF1
9936	8	FONDO MUTUO ITAU TOESCA CHILE EQUITIES	CHILE EQUITIES	F2	CFMITATEF2
9936	8	FONDO MUTUO ITAU TOESCA CHILE EQUITIES	CHILE EQUITIES	F3	CFMITATEF3

9936	8	FONDO MUTUO ITAU TOESCA CHILE EQUITIES	CHILE EQUITIES	IT	CFMITATEIT
9987	2	FONDO MUTUO ITAU ESG NORDEA EMERGING STARS	ESG NORDEA EM STARS	APV	CFMITAESAP
9987	2	FONDO MUTUO ITAU ESG NORDEA EMERGING STARS	ESG NORDEA EM STARS	F1	CFMITAESF1
9987	2	FONDO MUTUO ITAU ESG NORDEA EMERGING STARS	ESG NORDEA EM STARS	F2	CFMITAESF2
9987	2	FONDO MUTUO ITAU ESG NORDEA EMERGING STARS	ESG NORDEA EM STARS	F3	CFMITAESF3
9987	2	FONDO MUTUO ITAU ESG NORDEA EMERGING STARS	ESG NORDEA EM STARS	IT	CFMITAESIT
9988	0	FONDO MUTUO ITAU ESG GLOBAL CREDITS	ESG GLOBAL CREDITS	APV	CFMITAGLAP
9988	0	FONDO MUTUO ITAU ESG GLOBAL CREDITS	ESG GLOBAL CREDITS	F1	CFMITAGLF1
9988	0	FONDO MUTUO ITAU ESG GLOBAL CREDITS	ESG GLOBAL CREDITS	F2	CFMITAGLF2
9988	0	FONDO MUTUO ITAU ESG GLOBAL CREDITS	ESG GLOBAL CREDITS	F3	CFMITAGLF3
9988	0	FONDO MUTUO ITAU ESG GLOBAL CREDITS	ESG GLOBAL CREDITS	IT	CFMITAGLIT
10020	K	FONDO MUTUO ITAU MI CARTERA TRANQUI	CARTERA TRANQUI	APV	CFMITACTAP
10020	K	FONDO MUTUO ITAU MI CARTERA TRANQUI	CARTERA TRANQUI	IT	CFMITACTIT
10020	K	FONDO MUTUO ITAU MI CARTERA TRANQUI	CARTERA TRANQUI	SIMPLE	CFMITACTF3
10021	8	FONDO MUTUO ITAU MI CARTERA EXPLORADORA	CARTERA EXPLORADORA	APV	CFMITACEAP
10021	8	FONDO MUTUO ITAU MI CARTERA EXPLORADORA	CARTERA EXPLORADORA	IT	CFMITACEIT

10021	8	FONDO MUTUO ITAU MI CARTERA EXPLORADORA	CARTERA EXPLORADORA	SIMPLE	CFMITACEF3
10027	7	FONDO MUTUO ITAU AHORRO PLUS DÓLAR	AHORRO PLUS DÓLAR	IT	CFMITAADIT
10063	3	FONDO MUTUO ITAU MI CARTERA AVENTURERA	CARTERA AVENTURERA	APV	CFMITACAAP
10063	3	FONDO MUTUO ITAU MI CARTERA AVENTURERA	CARTERA AVENTURERA	IT	CFMITAAVIT
10063	3	FONDO MUTUO ITAU MI CARTERA AVENTURERA	CARTERA AVENTURERA	SIMPLE	CFMITACAF3
10064	1	FONDO MUTUO ITAU MI CARTERA LANZADA	CARTERA LANZADA	APV	CFMITACZAP
10064	1	FONDO MUTUO ITAU MI CARTERA LANZADA	CARTERA LANZADA	IT	CFMITACZIT
10064	1	FONDO MUTUO ITAU MI CARTERA LANZADA	CARTERA LANZADA	SIMPLE	CFMITACZF3
10068	4	FONDO MUTUO ETF IT NOW S&P IPSA ESG	ETF IT NOW IPSA ESG	UNICA	CFMESGIPSA
10243	1	FONDO MUTUO ITAU AHORRO UF	AHORRO UF	APV	CFMITAAUAP
10243	1	FONDO MUTUO ITAU AHORRO UF	AHORRO UF	F4	CFMITAAUF4
10243	1	FONDO MUTUO ITAU AHORRO UF	AHORRO UF	F5	CFMITAAUF5
10243	1	FONDO MUTUO ITAU AHORRO UF	AHORRO UF	IT	CFMITAAUIT
10243	1	FONDO MUTUO ITAU AHORRO UF	AHORRO UF	SIMPLE	CFMITAAUSI
10486	8	FONDO MUTUO ITAU ESTRUCTURADO UF FEBRERO 2025	UF FEBRERO 2025 - NO VIGENTE	SIMPLE	CFMITFEB25
10512	0	FONDO MUTUO ITAU ESTRUCTURADO PESOS ABRIL 2025	PESOS ABRIL 2025 - NO VIGENTE	SIMPLE	CFMITABR25
Rut	**Dv**	**Razon Social Adminsitradora**			

96955500	K	LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
8172	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA DEFENSIVA DÓLAR	CA DEFENSIVA DÓLAR	A	CFMLVBHYGA
8172	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA DEFENSIVA DÓLAR	CA DEFENSIVA DÓLAR	APV	CFMLVHYAPV
8172	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA DEFENSIVA DÓLAR	CA DEFENSIVA DÓLAR	APV-AP-APVC	CFMLVCDDAP
8172	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA DEFENSIVA DÓLAR	CA DEFENSIVA DÓLAR	F	CFMLVBHYGF
8172	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA DEFENSIVA DÓLAR	CA DEFENSIVA DÓLAR	I1	CFMLVBHYI1
8172	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA DEFENSIVA DÓLAR	CA DEFENSIVA DÓLAR	LV	CFMLVBHYGL
8172	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA DEFENSIVA DÓLAR	CA DEFENSIVA DÓLAR	P	CFMLVBHGP
8172	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA DEFENSIVA DÓLAR	CA DEFENSIVA DÓLAR	T	CFMLVCADDT
8177	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL MONETARIO	MONETARIO	A	CFMLVCHSA
8177	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL MONETARIO	MONETARIO	APV	CFMLVCSHV
8177	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL MONETARIO	MONETARIO	APV-AP-APVC	CFMLVMAPVC
8177	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL MONETARIO	MONETARIO	F	CFMLVCHSF

8177	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL MONETARIO	MONETARIO	I	CFMLVCASHI
8177	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL MONETARIO	MONETARIO	LV	CFMLVCASHL
8177	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL MONETARIO	MONETARIO	P	CFMLVCHSP
8240	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO ESTRATEGICO	AHORRO ESTRATEGICO	A	CFMLVAHEST
8240	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO ESTRATEGICO	AHORRO ESTRATEGICO	APV	CFMLVACOVA
8240	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO ESTRATEGICO	AHORRO ESTRATEGICO	D	CFMLVAHESD
8240	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO ESTRATEGICO	AHORRO ESTRATEGICO	F	CFMLVAHESF
8240	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO ESTRATEGICO	AHORRO ESTRATEGICO	I	CFMLVAHESI
8240	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO ESTRATEGICO	AHORRO ESTRATEGICO	LV	CFMLVESTRL
8240	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO ESTRATEGICO	AHORRO ESTRATEGICO	P	CFMLVACOP
8245	7	FONDO MUTUO LARRAINVIAL PORTFOLIO LIDER	PORTFOLIO LIDER	A	CFMLVPOLID
8245	7	FONDO MUTUO LARRAINVIAL PORTFOLIO LIDER	PORTFOLIO LIDER	APV	CFMLVPERVA
8245	7	FONDO MUTUO LARRAINVIAL PORTFOLIO LIDER	PORTFOLIO LIDER	F	CFMLVPERF
8245	7	FONDO MUTUO LARRAINVIAL PORTFOLIO LIDER	PORTFOLIO LIDER	I	CFMLVLIDEI
8245	7	FONDO MUTUO LARRAINVIAL PORTFOLIO LIDER	PORTFOLIO LIDER	LV	CFMLVLIDEL
8245	7	FONDO MUTUO LARRAINVIAL PORTFOLIO LIDER	PORTFOLIO LIDER	P	CFMLVPERP

8263	5	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO CAPITAL	AHORRO CAPITAL	A	CFMLVAHCAP
8263	5	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO CAPITAL	AHORRO CAPITAL	APV	CFMLVAALVP
8263	5	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO CAPITAL	AHORRO CAPITAL	APV-AP-APVC	CFMLVACPA
8263	5	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO CAPITAL	AHORRO CAPITAL	F	CFMLVAHCAF
8263	5	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO CAPITAL	AHORRO CAPITAL	I	CFMLVAHCAI
8263	5	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO CAPITAL	AHORRO CAPITAL	LV	CFMLVACAPL
8263	5	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO CAPITAL	AHORRO CAPITAL	P	CFMLVAHCPP
8263	5	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO CAPITAL	AHORRO CAPITAL	X	CFMLVAHCAX
8315	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO CORPORATIVO	AHORRO CORPORATIVO	A	CFMLVAHCOA
8315	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO CORPORATIVO	AHORRO CORPORATIVO	APV	CFMLVCOAPV
8315	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO CORPORATIVO	AHORRO CORPORATIVO	APV-AP-APVC	CFMLVCOAPA
8315	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO CORPORATIVO	AHORRO CORPORATIVO	F	CFMLVAHCOF
8315	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO CORPORATIVO	AHORRO CORPORATIVO	I	CFMLVAHCOI
8315	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO CORPORATIVO	AHORRO CORPORATIVO	LV	CFMLVAHCOL
8315	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO CORPORATIVO	AHORRO CORPORATIVO	P	CFMLVAHCOP

8375	5	FONDO MUTUO CONSORCIO AHORRO DINÁMICO	CONSORCIO AHORRO DIN	A	CFMLVCLPA
8375	5	FONDO MUTUO CONSORCIO AHORRO DINÁMICO	CONSORCIO AHORRO DIN	APV	CFMCNSPAPV
8375	5	FONDO MUTUO CONSORCIO AHORRO DINÁMICO	CONSORCIO AHORRO DIN	F	CFMCNSRLPF
8375	5	FONDO MUTUO CONSORCIO AHORRO DINÁMICO	CONSORCIO AHORRO DIN	LV	CFMCNSALPL
8375	5	FONDO MUTUO CONSORCIO AHORRO DINÁMICO	CONSORCIO AHORRO DIN	P	CFMLVCLPP
8437	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	A	CFMLVEEUUA
8437	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	APV	CFMLVEUAPV
8437	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	APV-AP-APVC	CFMLVEUAPA
8437	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	F	CFMLVEEUUF
8437	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	I	CFMLVEOSI
8437	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	LV	CFMLVEEUUL
8437	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	P	CFMLVEOSP
8502	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL BONOS LATAM	BONOS LATAM	A	CFMLVBOLTA
8502	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL BONOS LATAM	BONOS LATAM	APV	CFMLVBLAPV

8502	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL BONOS LATAM	BONOS LATAM	APV-AP-APVC	CFMLVBLAPA
8502	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL BONOS LATAM	BONOS LATAM	F	CFMLVBOLTF
8502	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL BONOS LATAM	BONOS LATAM	I	CFMLVBOLTI
8502	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL BONOS LATAM	BONOS LATAM	LV	CFMLVBONLL
8502	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL BONOS LATAM	BONOS LATAM	P	CFMLVBOLAQ
8606	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL MONEY MARKET	MONEY MARKET	A	CFMLVMMAKA
8606	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL MONEY MARKET	MONEY MARKET	APV	CFMLVMETVA
8606	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL MONEY MARKET	MONEY MARKET	F	CFMLVMMAKF
8606	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL MONEY MARKET	MONEY MARKET	I	CFMLVMMAKI
8606	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL MONEY MARKET	MONEY MARKET	LV	CFMLVMONEL
8606	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL MONEY MARKET	MONEY MARKET	P	CFMLVMETP
8705	K	FONDO MUTUO LARRAINVIAL LATINOAMERICANO	LATINOAMERICANO	A	CFMLVLATIN
8705	K	FONDO MUTUO LARRAINVIAL LATINOAMERICANO	LATINOAMERICANO	APV	CFMLVLTAPV
8705	K	FONDO MUTUO LARRAINVIAL LATINOAMERICANO	LATINOAMERICANO	APV-AP-APVC	CFMLVLTAPA
8705	K	FONDO MUTUO LARRAINVIAL LATINOAMERICANO	LATINOAMERICANO	F	CFMLVLATIF
8705	K	FONDO MUTUO LARRAINVIAL LATINOAMERICANO	LATINOAMERICANO	I	CFMLVLATNI

8705	K	FONDO MUTUO LARRAINVIAL LATINOAMERICANO	LATINOAMERICANO	LV	CFMLVLATIL
8705	K	FONDO MUTUO LARRAINVIAL LATINOAMERICANO	LATINOAMERICANO	P	CFMLVLNOP
8723	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ENFOQUE	ENFOQUE	A	CFMLVENFQA
8723	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ENFOQUE	ENFOQUE	APV	CFMLVEFAPV
8723	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ENFOQUE	ENFOQUE	F	CFMLVENFQF
8723	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ENFOQUE	ENFOQUE	I	CFMLVENFQI
8723	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ENFOQUE	ENFOQUE	LV	CFMLVENFOL
8723	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ENFOQUE	ENFOQUE	P	CFMLVEUEP
8755	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO A PLAZO	AHORRO A PLAZO	A	CFMLVAPLAZ
8755	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO A PLAZO	AHORRO A PLAZO	APV	CFMLVAZOVP
8755	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO A PLAZO	AHORRO A PLAZO	APV-AP-APVC	CFMLVAHOAA
8755	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO A PLAZO	AHORRO A PLAZO	D	CFMLVAHO-D
8755	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO A PLAZO	AHORRO A PLAZO	F	CFMLVAPLAF
8755	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO A PLAZO	AHORRO A PLAZO	I	CFMLVCAZOI
8755	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO A PLAZO	AHORRO A PLAZO	LV	CFMLVAHORL
8755	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO A PLAZO	AHORRO A PLAZO	P	CFMLVAZOP

8788	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL PROTECCION	PROTECCION	A	CFMLVPROTA
8788	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL PROTECCION	PROTECCION	APV	CFMLVPTAPV
8788	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL PROTECCION	PROTECCION	F	CFMLVPROTF
8788	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL PROTECCION	PROTECCION	I	CFMLVPONI
8788	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL PROTECCION	PROTECCION	LV	CFMLVPROTL
8788	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL PROTECCION	PROTECCION	P	CFMLVPONP
8788	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL PROTECCION	PROTECCION	X	CFMLVPROTX
8872	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ACCIONES NACIONALES	ACCIONES NACIONALES	A	CFMLVACNAA
8872	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ACCIONES NACIONALES	ACCIONES NACIONALES	APV	CFMLVAESVA
8872	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ACCIONES NACIONALES	ACCIONES NACIONALES	APV-AP-APVC	CFMLVANAPA
8872	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ACCIONES NACIONALES	ACCIONES NACIONALES	F	CFMLVACNAF
8872	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ACCIONES NACIONALES	ACCIONES NACIONALES	I	CFMLVACNAI
8872	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ACCIONES NACIONALES	ACCIONES NACIONALES	LV	CFMLVACNAL

8872	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ACCIONES NACIONALES	ACCIONES NACIONALES	P	CFMLVAESP
8872	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ACCIONES NACIONALES	ACCIONES NACIONALES	X	CFMLVACNAX
9023	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ASIA	ASIA	A	CFMLVASIAA
9023	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ASIA	ASIA	APV	CFMLVASAPV
9023	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ASIA	ASIA	APV-AP-APVC	CFMLVASAPA
9023	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ASIA	ASIA	F	CFMLVASIAF
9023	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ASIA	ASIA	I	CFMLVASII
9023	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ASIA	ASIA	LV	CFMLVASIAL
9023	9	FONDO MUTUO LARRAINVIAL ASIA	ASIA	P	CFMLVASIP
9027	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL EUROPA	FM LV EUROPA	A	CFMLVEUROA
9027	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL EUROPA	FM LV EUROPA	APV	CFMLVEURAP
9027	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL EUROPA	FM LV EUROPA	APV-AP-APVC	CFMLVERAPA
9027	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL EUROPA	FM LV EUROPA	F	CFMLVEUROF
9027	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL EUROPA	FM LV EUROPA	I	CFMLVEUROI
9027	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL EUROPA	FM LV EUROPA	LV	CFMLVEUROL
9027	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL EUROPA	FM LV EUROPA	P	CFMLVFPAP
9027	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL EUROPA	FM LV EUROPA	RV	CFMLVEURRV
9190	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA MODERADA	CTA ACTIVA MODERADA	A	CFMLVESMOA
9190	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA MODERADA	CTA ACTIVA MODERADA	APV	CFMLVEMOAP

9190	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA MODERADA	CTA ACTIVA MODERADA	APV-AP-APVC	CFMLVEMOAA
9190	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA MODERADA	CTA ACTIVA MODERADA	D	CFMLVESMOD
9190	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA MODERADA	CTA ACTIVA MODERADA	I	CFMLVESMOI
9190	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA MODERADA	CTA ACTIVA MODERADA	Q	CFMLVESMOQ
9190	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA MODERADA	CTA ACTIVA MODERADA	X	CFMLVESMOX
9192	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA CONSERVADORA	CTA ACTIVA CONSERVAD	A	CFMLVESCOA
9192	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA CONSERVADORA	CTA ACTIVA CONSERVAD	APV	CFMLVECOAP
9192	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA CONSERVADORA	CTA ACTIVA CONSERVAD	D	CFMLVESCOD
9192	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA CONSERVADORA	CTA ACTIVA CONSERVAD	I	CFMLVESCOI
9192	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA CONSERVADORA	CTA ACTIVA CONSERVAD	Q	CFMLVESCOQ
9192	8	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA CONSERVADORA	CTA ACTIVA CONSERVAD	X	CFMLVESCOX
9193	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA AGRESIVA	CTA ACTIVA AGRESIVA	A	CFMLVESAGA

9193	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA AGRESIVA	CTA ACTIVA AGRESIVA	APV	CFMLVEAGAP
9193	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA AGRESIVA	CTA ACTIVA AGRESIVA	D	CFMLVESAGD
9193	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA AGRESIVA	CTA ACTIVA AGRESIVA	I	CFMLVESAGI
9193	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA AGRESIVA	CTA ACTIVA AGRESIVA	Q	CFMLVESAGQ
9193	6	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA AGRESIVA	CTA ACTIVA AGRESIVA	X	CFMLVESAGX
9221	5	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO DÓLAR	FMLV AHORRO DÓLAR	A	CFMLVAHDOA
9221	5	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO DÓLAR	FMLV AHORRO DÓLAR	APV	CFMLVAHDOV
9221	5	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO DÓLAR	FMLV AHORRO DÓLAR	APV-AP-APVC	CFMLVAHDAP
9221	5	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO DÓLAR	FMLV AHORRO DÓLAR	F	CFMLVAHDOF
9428	5	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO AGRESIVO	FMCODAGRE	A	CFMDIAGREA
9428	5	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO AGRESIVO	FMCODAGRE	APV	CFMDIAGAPV
9428	5	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO AGRESIVO	FMCODAGRE	F	CFMDIAGREF
9428	5	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO AGRESIVO	FMCODAGRE	P	CFMDIAGREP
9429	3	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO BALANCEADO	FMCODBAL	A	CFMDIBALAA
9429	3	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO BALANCEADO	FMCODBAL	APV	CFMDIBAAPV

9429	3	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO BALANCEADO	FMCODBAL	F	CFMDIBALAF
9429	3	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO BALANCEADO	FMCODBAL	P	CFMDIBALAP
9430	7	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO CONSERVADOR	FMCODCON	A	CFMDICONSA
9430	7	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO CONSERVADOR	FMCODCON	APV	CFMDICOAPV
9430	7	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO CONSERVADOR	FMCODCON	F	CFMDICONSF
9430	7	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO CONSERVADOR	FMCODCON	P	CFMDICONSP
9431	5	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO CRECIMIENTO	FMCODCREC	A	CFMDICRECA
9431	5	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO CRECIMIENTO	FMCODCREC	APV	CFMDICRAPV
9431	5	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO CRECIMIENTO	FMCODCREC	F	CFMDICRECF
9431	5	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO CRECIMIENTO	FMCODCREC	P	CFMDICRECP
9432	3	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO MODERADO	FMCODMOD	A	CFMDIMODEA
9432	3	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO MODERADO	FMCODMOD	APV	CFMDIMOAPV
9432	3	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO MODERADO	FMCODMOD	F	CFMDIMODEF

9432	3	FONDO MUTUO CONSORCIO DINÁMICO MODERADO	FMCODMOD	P	CFMDIMODEP
9816	7	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA MODERADA DÓLAR	CUENTA ACTIVA DÓLAR	A	CFMLVCAMDA
9816	7	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA MODERADA DÓLAR	CUENTA ACTIVA DÓLAR	APV-AP-APVC	CFMLVCMDAP
9816	7	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA MODERADA DÓLAR	CUENTA ACTIVA DÓLAR	F	CFMLVCAMDF
9816	7	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA MODERADA DÓLAR	CUENTA ACTIVA DÓLAR	I	CFMLVCAMDI
9816	7	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA MODERADA DÓLAR	CUENTA ACTIVA DÓLAR	LV	CFMLVCAMDL
9816	7	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA MODERADA DÓLAR	CUENTA ACTIVA DÓLAR	T	CFMLVCAMDT
9853	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA CONSERVADORA DÓLAR	CONSERVADORA DÓLAR	A	CFMLVCACDA
9853	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA CONSERVADORA DÓLAR	CONSERVADORA DÓLAR	APV	CFMLVCDAPV
9853	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA CONSERVADORA DÓLAR	CONSERVADORA DÓLAR	APV-AP-APVC	CFMLVCCDAP
9853	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA CONSERVADORA DÓLAR	CONSERVADORA DÓLAR	F	CFMLVCACDF
9853	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA CONSERVADORA DÓLAR	CONSERVADORA DÓLAR	I	CFMLVCACDI

9853	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA CONSERVADORA DÓLAR	CONSERVADORA DÓLAR	LV	CFMLVCACDL
9853	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA CONSERVADORA DÓLAR	CONSERVADORA DÓLAR	T	CFMLVCACDT
10002	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA AGRESIVA DÓLAR	CA AGRESIVA DÓLAR	A	CFMLVCAADA
10002	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA AGRESIVA DÓLAR	CA AGRESIVA DÓLAR	APV	CFMLVADAPV
10002	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA AGRESIVA DÓLAR	CA AGRESIVA DÓLAR	APV-AP-APVC	CFMLVCADAP
10002	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA AGRESIVA DÓLAR	CA AGRESIVA DÓLAR	F	CFMLVCAADF
10002	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA AGRESIVA DÓLAR	CA AGRESIVA DÓLAR	I	CFMLVCAADI
10002	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA AGRESIVA DÓLAR	CA AGRESIVA DÓLAR	LV	CFMLVCAADL
10002	1	FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA AGRESIVA DÓLAR	CA AGRESIVA DÓLAR	T	CFMLVCAADT
10260	1	FONDO MUTUO ELEVÉ AHORRO	ELEVÉ AHORRO	APVD	CFMELEAHAP
10260	1	FONDO MUTUO ELEVÉ AHORRO	ELEVÉ AHORRO	D	CFMELEAH-D
10260	1	FONDO MUTUO ELEVÉ AHORRO	ELEVÉ AHORRO	LV	CFMELEAH-L
10461	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO UF	AHORRO UF	A	CFMAUFA
10461	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO UF	AHORRO UF	APV	CFMAUFAPV

10461	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO UF	AHORRO UF	APV-AP-APVC	CFMAUFAPVC
10461	2	FONDO MUTUO LARRAINVIAL AHORRO UF	AHORRO UF	F	CFMAUFF
Rut	**Dv**	**Razon Social Adminsitradora**			
91999000	7	PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
8011	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL VISION MONEY MARKET	VISION MONEY MARKET	B	CFMPRIVISB
8011	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL VISION MONEY MARKET	VISION MONEY MARKET	G	CFMPRIVISG
8011	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL VISION MONEY MARKET	VISION MONEY MARKET	GLB	CFMPRIVIGL
8011	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL VISION MONEY MARKET	VISION MONEY MARKET	H	CFMPRIVISH
8011	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL VISION MONEY MARKET	VISION MONEY MARKET	I	CFMPRIVISI
8011	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL VISION MONEY MARKET	VISION MONEY MARKET	I2	CFMPRIVII2
8011	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL VISION MONEY MARKET	VISION MONEY MARKET	INV	CFMPRIVIIV
8011	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL VISION MONEY MARKET	VISION MONEY MARKET	K	CFMPRIVISK
8011	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL VISION MONEY MARKET	VISION MONEY MARKET	O	CFMPRIVISO
8011	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL VISION MONEY MARKET	VISION MONEY MARKET	P	CFMPRIVISP
8011	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL VISION MONEY MARKET	VISION MONEY MARKET	PAT	CFMPRIVIPT

8038	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CAPITALES ACCIONES CHILENAS	CAPITALES ACC CHI	B	CFMPRICAPB
8038	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CAPITALES ACCIONES CHILENAS	CAPITALES ACC CHI	G	CFMPRICAPG
8038	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CAPITALES ACCIONES CHILENAS	CAPITALES ACC CHI	GLB	CFMPRICAGL
8038	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CAPITALES ACCIONES CHILENAS	CAPITALES ACC CHI	H	CFMPRICAPH
8038	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CAPITALES ACCIONES CHILENAS	CAPITALES ACC CHI	INV	CFMPRICAIV
8038	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CAPITALES ACCIONES CHILENAS	CAPITALES ACC CHI	K	CFMPRICAPK
8038	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CAPITALES ACCIONES CHILENAS	CAPITALES ACC CHI	O	CFMPRICAPO
8038	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CAPITALES ACCIONES CHILENAS	CAPITALES ACC CHI	P	CFMPRICAPP
8038	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CAPITALES ACCIONES CHILENAS	CAPITALES ACC CHI	PAT	CFMPRICAPT
8089	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL PROGRESION DEUDA LARGO PLAZO	PROGRESION DEUDA LP	B	CFMPRIPRGB
8089	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL PROGRESION DEUDA LARGO PLAZO	PROGRESION DEUDA LP	G	CFMPRIPRGG
8089	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL PROGRESION DEUDA LARGO PLAZO	PROGRESION DEUDA LP	GLB	CFMPRIPRGL
8089	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL PROGRESION DEUDA LARGO PLAZO	PROGRESION DEUDA LP	H	CFMPRIPRGH
8089	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL PROGRESION DEUDA LARGO PLAZO	PROGRESION DEUDA LP	INV	CFMPRIPRIV
8089	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL	PROGRESION DEUDA LP	K	CFMPRIPRGK

		PROGRESION DEUDA LARGO PLAZO			
8089	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL PROGRESION DEUDA LARGO PLAZO	PROGRESION DEUDA LP	O	CFMPRIPRGO
8089	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL PROGRESION DEUDA LARGO PLAZO	PROGRESION DEUDA LP	P	CFMPRIPRGP
8089	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL PROGRESION DEUDA LARGO PLAZO	PROGRESION DEUDA LP	PAT	CFMPRIPRPT
8097	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL EUROPE EQUITY	EUROPE EQUITY	B	CFMPRIEQUB
8097	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL EUROPE EQUITY	EUROPE EQUITY	G	CFMPRIEURG
8097	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL EUROPE EQUITY	EUROPE EQUITY	GLB	CFMPRIEUGL
8097	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL EUROPE EQUITY	EUROPE EQUITY	H	CFMPRIEURH
8097	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL EUROPE EQUITY	EUROPE EQUITY	INV	CFMPRIEUIV
8097	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL EUROPE EQUITY	EUROPE EQUITY	K	CFMPRIEURK
8097	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL EUROPE EQUITY	EUROPE EQUITY	O	CFMPRIEURO
8097	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL EUROPE EQUITY	EUROPE EQUITY	P	CFMPRIEURP
8097	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL EUROPE EQUITY	EUROPE EQUITY	PAT	CFMPRIEUPT
8098	5	FONDO MUTUO PRINCIPAL LATAM EQUITY	LATAM EQUITY	B	CFMBANAESB
8098	5	FONDO MUTUO PRINCIPAL LATAM EQUITY	LATAM EQUITY	G	CFMPRILAEG

8098	5	FONDO MUTUO PRINCIPAL LATAM EQUITY	LATAM EQUITY	GLB	CFMPRILTGL
8098	5	FONDO MUTUO PRINCIPAL LATAM EQUITY	LATAM EQUITY	H	CFMPRILAEH
8098	5	FONDO MUTUO PRINCIPAL LATAM EQUITY	LATAM EQUITY	INV	CFMPRILTIV
8098	5	FONDO MUTUO PRINCIPAL LATAM EQUITY	LATAM EQUITY	K	CFMPRILAEK
8098	5	FONDO MUTUO PRINCIPAL LATAM EQUITY	LATAM EQUITY	O	CFMPRILATO
8098	5	FONDO MUTUO PRINCIPAL LATAM EQUITY	LATAM EQUITY	P	CFMPRILAEP
8098	5	FONDO MUTUO PRINCIPAL LATAM EQUITY	LATAM EQUITY	PAT	CFMPRILTPT
8113	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL USA EQUITY	USA EQUITY	B	CFMPRIUSAB
8113	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL USA EQUITY	USA EQUITY	G	CFMPRIUSAG
8113	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL USA EQUITY	USA EQUITY	GLB	CFMPRIUSGL
8113	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL USA EQUITY	USA EQUITY	H	CFMPRIUSAH
8113	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL USA EQUITY	USA EQUITY	INV	CFMPRIUSIV
8113	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL USA EQUITY	USA EQUITY	K	CFMPRIUSAK
8113	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL USA EQUITY	USA EQUITY	O	CFMPRIUSAO
8113	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL USA EQUITY	USA EQUITY	P	CFMPRIUSAP
8113	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL USA EQUITY	USA EQUITY	PAT	CFMPRIUSPT

8250	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA CORTO PLAZO	DEUDA CORTO PLAZO	B	CFMPRIDCPB
8250	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA CORTO PLAZO	DEUDA CORTO PLAZO	G	CFMPRIDCPG
8250	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA CORTO PLAZO	DEUDA CORTO PLAZO	GLB	CFMPRIDCGL
8250	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA CORTO PLAZO	DEUDA CORTO PLAZO	H	CFMPRIDCPH
8250	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA CORTO PLAZO	DEUDA CORTO PLAZO	INV	CFMPRIDCIV
8250	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA CORTO PLAZO	DEUDA CORTO PLAZO	K	CFMPRIDCPK
8250	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA CORTO PLAZO	DEUDA CORTO PLAZO	O	CFMPRIDCPO
8250	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA CORTO PLAZO	DEUDA CORTO PLAZO	P	CFMPRIDCPP
8250	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA CORTO PLAZO	DEUDA CORTO PLAZO	PAT	CFMPRIDCPT
8251	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA FLEXIBLE	DEUDA FLEXIBLE	B	CFMPRIDFLB
8251	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA FLEXIBLE	DEUDA FLEXIBLE	G	CFMPRIDFLG
8251	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA FLEXIBLE	DEUDA FLEXIBLE	GLB	CFMPRIDFGL
8251	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA FLEXIBLE	DEUDA FLEXIBLE	H	CFMPRIDFLH
8251	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA FLEXIBLE	DEUDA FLEXIBLE	I2	CFMPRIDFI2
8251	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA FLEXIBLE	DEUDA FLEXIBLE	INV	CFMPRIDFIV
8251	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA FLEXIBLE	DEUDA FLEXIBLE	K	CFMPRIDFLK

8251	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA FLEXIBLE	DEUDA FLEXIBLE	O	CFMPRIDFLO
8251	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA FLEXIBLE	DEUDA FLEXIBLE	P	CFMPRIDFLP
8251	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA FLEXIBLE	DEUDA FLEXIBLE	PAT	CFMPRIDFPT
8252	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2030	LIFETIME 2030	B	CFMPRILT3B
8252	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2030	LIFETIME 2030	G	CFMPRILT3G
8252	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2030	LIFETIME 2030	GLB	CFMPRI30GL
8252	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2030	LIFETIME 2030	H	CFMPRILT3H
8252	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2030	LIFETIME 2030	INV	CFMPRI30IV
8252	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2030	LIFETIME 2030	K	CFMPRILT3K
8252	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2030	LIFETIME 2030	O	CFMPRILT3O
8252	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2030	LIFETIME 2030	P	CFMPRILT3P
8252	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2030	LIFETIME 2030	PAT	CFMPRI30PT
8422	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA MEDIANO PLAZO	DEUDA MEDIANO PLAZO	B	CFMPRIDMPB
8422	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA MEDIANO PLAZO	DEUDA MEDIANO PLAZO	G	CFMPRIDMPG
8422	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA MEDIANO PLAZO	DEUDA MEDIANO PLAZO	GLB	CFMPRIDMGL
8422	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA MEDIANO PLAZO	DEUDA MEDIANO PLAZO	H	CFMPRIDMPH

8422	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA MEDIANO PLAZO	DEUDA MEDIANO PLAZO	INV	CFMPRIDMIV
8422	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA MEDIANO PLAZO	DEUDA MEDIANO PLAZO	K	CFMPRIDMPK
8422	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA MEDIANO PLAZO	DEUDA MEDIANO PLAZO	O	CFMPRIDMPO
8422	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA MEDIANO PLAZO	DEUDA MEDIANO PLAZO	P	CFMPRIDMPP
8422	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA MEDIANO PLAZO	DEUDA MEDIANO PLAZO	PAT	CFMPRIDMPT
8438	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL ASIA EQUITY	PRINCIPAL ASIA	B	CFMPRIASIB
8438	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL ASIA EQUITY	PRINCIPAL ASIA	G	CFMPRIASIG
8438	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL ASIA EQUITY	PRINCIPAL ASIA	GLB	CFMPRIASGL
8438	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL ASIA EQUITY	PRINCIPAL ASIA	H	CFMPRIASIH
8438	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL ASIA EQUITY	PRINCIPAL ASIA	INV	CFMPRIASIV
8438	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL ASIA EQUITY	PRINCIPAL ASIA	K	CFMPRIASIK
8438	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL ASIA EQUITY	PRINCIPAL ASIA	O	CFMPRIASIO
8438	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL ASIA EQUITY	PRINCIPAL ASIA	P	CFMPRIASIP
8438	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL ASIA EQUITY	PRINCIPAL ASIA	PAT	CFMPRIASPT
8600	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2040	LIFETIME 2040	B	CFMPRILT4B
8600	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2040	LIFETIME 2040	G	CFMPRILT4G

8600	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2040	LIFETIME 2040	GLB	CFMPRI40GL
8600	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2040	LIFETIME 2040	H	CFMPRILT4H
8600	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2040	LIFETIME 2040	INV	CFMPRI40IV
8600	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2040	LIFETIME 2040	K	CFMPRILT4K
8600	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2040	LIFETIME 2040	O	CFMPRILT4O
8600	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2040	LIFETIME 2040	P	CFMPRILT4P
8600	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2040	LIFETIME 2040	PAT	CFMPRI40PT
8610	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL EMERGING EUROPE EQUITY	EMERGING EUROPE EQ	B	CFMPRIEUEB
8610	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL EMERGING EUROPE EQUITY	EMERGING EUROPE EQ	G	CFMPRIEUEG
8610	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL EMERGING EUROPE EQUITY	EMERGING EUROPE EQ	GLB	CFMPRIEEGL
8610	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL EMERGING EUROPE EQUITY	EMERGING EUROPE EQ	H	CFMPRIEUEH
8610	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL EMERGING EUROPE EQUITY	EMERGING EUROPE EQ	INV	CFMPRIEEIV
8610	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL EMERGING EUROPE EQUITY	EMERGING EUROPE EQ	K	CFMPRIEUEK

8610	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL EMERGING EUROPE EQUITY	EMERGING EUROPE EQ	O	CFMPRIEUEO
8610	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL EMERGING EUROPE EQUITY	EMERGING EUROPE EQ	P	CFMPRIEUEP
8610	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL EMERGING EUROPE EQUITY	EMERGING EUROPE EQ	PAT	CFMPRIEEPT
8619	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA INTERNACIONAL	DEUDA INTERNACIONAL	B	CFMPRIREMB
8619	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA INTERNACIONAL	DEUDA INTERNACIONAL	G	CFMPRIREMG
8619	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA INTERNACIONAL	DEUDA INTERNACIONAL	GLB	CFMPRIDIGL
8619	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA INTERNACIONAL	DEUDA INTERNACIONAL	H	CFMPRIDEIH
8619	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA INTERNACIONAL	DEUDA INTERNACIONAL	I2	CFMPRIDII2
8619	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA INTERNACIONAL	DEUDA INTERNACIONAL	INV	CFMPRIDIIV
8619	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA INTERNACIONAL	DEUDA INTERNACIONAL	K	CFMPRIDEIK
8619	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA INTERNACIONAL	DEUDA INTERNACIONAL	O	CFMPRIREMO
8619	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA INTERNACIONAL	DEUDA INTERNACIONAL	P	CFMPRIDEIP
8619	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA INTERNACIONAL	DEUDA INTERNACIONAL	PAT	CFMPRIDIPT
8824	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA A	GESTION ESTRATEGICA	B	CFMBANGEAB

8824	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA A	GESTION ESTRATEGICA	DIG	CFMPRIGADG
8824	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA A	GESTION ESTRATEGICA	G	CFMPRIGEAG
8824	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA A	GESTION ESTRATEGICA	GLB	CFMPRIGAGL
8824	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA A	GESTION ESTRATEGICA	H	CFMPRIGEAH
8824	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA A	GESTION ESTRATEGICA	I2	CFMPRIGAI2
8824	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA A	GESTION ESTRATEGICA	INV	CFMPRIGAIV
8824	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA A	GESTION ESTRATEGICA	K	CFMPRIGEAK
8824	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA A	GESTION ESTRATEGICA	O	CFMPRIGEAO
8824	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA A	GESTION ESTRATEGICA	P	CFMPRIGEAP
8824	2	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA A	GESTION ESTRATEGICA	PAT	CFMPRIGAPT
8825	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA B	GESTION ESTRATEGICA	B	CFMPRIGEAB
8825	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA B	GESTION ESTRATEGICA	DIG	CFMPRIGBDG
8825	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA B	GESTION ESTRATEGICA	G	CFMPRIGEBG
8825	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA B	GESTION ESTRATEGICA	GLB	CFMPRIGBGL
8825	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA B	GESTION ESTRATEGICA	H	CFMPRIGEBH

8825	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA B	GESTION ESTRATEGICA	INV	CFMPRIGBIV
8825	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA B	GESTION ESTRATEGICA	K	CFMPRIGEBK
8825	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA B	GESTION ESTRATEGICA	O	CFMPRIGEBO
8825	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA B	GESTION ESTRATEGICA	P	CFMPRIGEBP
8825	0	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA B	GESTION ESTRATEGICA	PAT	CFMPRIGBPT
8826	9	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA C	GESTION ESTRATEGICA	B	CFMPRIGECB
8826	9	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA C	GESTION ESTRATEGICA	DIG	CFMPRIGCDG
8826	9	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA C	GESTION ESTRATEGICA	G	CFMPRIGECG
8826	9	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA C	GESTION ESTRATEGICA	GLB	CFMPRIGCGL
8826	9	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA C	GESTION ESTRATEGICA	H	CFMPRIGECH
8826	9	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA C	GESTION ESTRATEGICA	INV	CFMPRIGCIV
8826	9	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA C	GESTION ESTRATEGICA	K	CFMPRIGECK
8826	9	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA C	GESTION ESTRATEGICA	O	CFMPRIGECO
8826	9	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA C	GESTION ESTRATEGICA	P	CFMPRIGECP
8826	9	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA C	GESTION ESTRATEGICA	PAT	CFMPRIGCPT

8827	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA D	GESTION ESTRATEGICA	B	CFMPRIGEDB
8827	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA D	GESTION ESTRATEGICA	DIG	CFMPRIGDDG
8827	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA D	GESTION ESTRATEGICA	G	CFMPRIGEDG
8827	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA D	GESTION ESTRATEGICA	GLB	CFMPRIGDGL
8827	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA D	GESTION ESTRATEGICA	H	CFMPRIGEDH
8827	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA D	GESTION ESTRATEGICA	INV	CFMPRIGDIV
8827	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA D	GESTION ESTRATEGICA	K	CFMPRIGEDK
8827	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA D	GESTION ESTRATEGICA	O	CFMPRIGEDO
8827	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA D	GESTION ESTRATEGICA	P	CFMPRIGEDP
8827	7	FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTION ESTRATEGICA D	GESTION ESTRATEGICA	PAT	CFMPRIGDPT
9033	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL PERMANENCIA DEUDA EXTRA LARGO PLAZO	PERMANENCIA EXTRA LP	B	CFMPRIPERB
9033	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL PERMANENCIA DEUDA EXTRA LARGO PLAZO	PERMANENCIA EXTRA LP	G	CFMPRIPERG
9033	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL PERMANENCIA DEUDA EXTRA LARGO PLAZO	PERMANENCIA EXTRA LP	GLB	CFMPRIPEGL
9033	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL PERMANENCIA DEUDA EXTRA LARGO PLAZO	PERMANENCIA EXTRA LP	H	CFMPRIPERH

9033	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL PERMANENCIA DEUDA EXTRA LARGO PLAZO	PERMANENCIA EXTRA LP	INV	CFMPRIPEIV
9033	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL PERMANENCIA DEUDA EXTRA LARGO PLAZO	PERMANENCIA EXTRA LP	K	CFMPRIPERK
9033	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL PERMANENCIA DEUDA EXTRA LARGO PLAZO	PERMANENCIA EXTRA LP	O	CFMPRIPERO
9033	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL PERMANENCIA DEUDA EXTRA LARGO PLAZO	PERMANENCIA EXTRA LP	P	CFMPRIPERP
9033	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL PERMANENCIA DEUDA EXTRA LARGO PLAZO	PERMANENCIA EXTRA LP	PAT	CFMPRIPEPT
9450	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL SELECCIÓN INMOBILIARIA	SEL INMOBILIARIA - NO VIGENTE	B	CFMPRISEIB
9450	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL SELECCIÓN INMOBILIARIA	SEL INMOBILIARIA - NO VIGENTE	G	CFMPRISEIG
9450	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL SELECCIÓN INMOBILIARIA	SEL INMOBILIARIA - NO VIGENTE	GLB	CFMPRISIGL
9450	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL SELECCIÓN INMOBILIARIA	SEL INMOBILIARIA - NO VIGENTE	H	CFMPRISEIH
9450	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL SELECCIÓN INMOBILIARIA	SEL INMOBILIARIA - NO VIGENTE	INV	CFMPRISIIV

9450	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL SELECCIÓN INMOBILIARIA	SEL INMOBILIARIA - NO VIGENTE	K	CFMPRISEIK
9450	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL SELECCIÓN INMOBILIARIA	SEL INMOBILIARIA - NO VIGENTE	O	CFMPRISEIO
9450	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL SELECCIÓN INMOBILIARIA	SEL INMOBILIARIA - NO VIGENTE	P	CFMPRISEIP
9450	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL SELECCIÓN INMOBILIARIA	SEL INMOBILIARIA - NO VIGENTE	PAT	CFMPRISIPT
9593	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA AUDAZ	FONDO CARTERA AUDAZ	B	CFMPRICAAB
9593	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA AUDAZ	FONDO CARTERA AUDAZ	G	CFMPRICAUG
9593	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA AUDAZ	FONDO CARTERA AUDAZ	GLB	CFMPRIAUGL
9593	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA AUDAZ	FONDO CARTERA AUDAZ	H	CFMPRICAUH
9593	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA AUDAZ	FONDO CARTERA AUDAZ	INV	CFMPRIAUIV
9593	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA AUDAZ	FONDO CARTERA AUDAZ	K	CFMPRICAUK
9593	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA AUDAZ	FONDO CARTERA AUDAZ	O	CFMPRICAUO
9593	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA AUDAZ	FONDO CARTERA AUDAZ	P	CFMPRICAUP
9593	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA AUDAZ	FONDO CARTERA AUDAZ	PAT	CFMPRIAUPT

9594	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA EQUILIBRADA	CARTERA EQUILIBRADA	B	CFMPRICAEB
9594	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA EQUILIBRADA	CARTERA EQUILIBRADA	G	CFMPRICEQG
9594	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA EQUILIBRADA	CARTERA EQUILIBRADA	GLB	CFMPRIEQGL
9594	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA EQUILIBRADA	CARTERA EQUILIBRADA	H	CFMPRICEQH
9594	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA EQUILIBRADA	CARTERA EQUILIBRADA	INV	CFMPRIEQIV
9594	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA EQUILIBRADA	CARTERA EQUILIBRADA	K	CFMPRICEQK
9594	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA EQUILIBRADA	CARTERA EQUILIBRADA	O	CFMPRICEQO
9594	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA EQUILIBRADA	CARTERA EQUILIBRADA	P	CFMPRICEQP
9594	K	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA EQUILIBRADA	CARTERA EQUILIBRADA	PAT	CFMPRIEQPT
9595	8	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA PRUDENTE	CARTERA PRUDENTE	B	CFMPRICPRB
9595	8	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA PRUDENTE	CARTERA PRUDENTE	G	CFMPRICPRG
9595	8	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA PRUDENTE	CARTERA PRUDENTE	GLB	CFMPRIPDGL
9595	8	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA PRUDENTE	CARTERA PRUDENTE	H	CFMPRICPRH
9595	8	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA PRUDENTE	CARTERA PRUDENTE	INV	CFMPRIPDIV
9595	8	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA PRUDENTE	CARTERA PRUDENTE	K	CFMPRICPRK
9595	8	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA PRUDENTE	CARTERA PRUDENTE	O	CFMPRICPRO

9595	8	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA PRUDENTE	CARTERA PRUDENTE	P	CFMPRICPRP
9595	8	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA PRUDENTE	CARTERA PRUDENTE	PAT	CFMPRIPDPT
9596	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA DEFENSIVA	FONDO CARTERA DEFEN	B	CFMPRICADB
9596	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA DEFENSIVA	FONDO CARTERA DEFEN	G	CFMPRICDEG
9596	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA DEFENSIVA	FONDO CARTERA DEFEN	GLB	CFMPRIDEGL
9596	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA DEFENSIVA	FONDO CARTERA DEFEN	H	CFMPRICDEH
9596	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA DEFENSIVA	FONDO CARTERA DEFEN	INV	CFMPRIDEIV
9596	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA DEFENSIVA	FONDO CARTERA DEFEN	K	CFMPRICDEK
9596	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA DEFENSIVA	FONDO CARTERA DEFEN	O	CFMPRICDEO
9596	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA DEFENSIVA	FONDO CARTERA DEFEN	P	CFMPRICDEP
9596	6	FONDO MUTUO PRINCIPAL CARTERA DEFENSIVA	FONDO CARTERA DEFEN	PAT	CFMPRIDEPT
9597	4	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA MEDIANO PLAZO UF	FONDO DEUDA MED P UF	G	CFMPRIDUFG
9597	4	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA MEDIANO PLAZO UF	FONDO DEUDA MED P UF	GLB	CFMPRIUFGL
9597	4	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA MEDIANO PLAZO UF	FONDO DEUDA MED P UF	H	CFMPRIDUFH
9597	4	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA MEDIANO PLAZO UF	FONDO DEUDA MED P UF	INV	CFMPRIUFIV

9597	4	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA MEDIANO PLAZO UF	FONDO DEUDA MED P UF	K	CFMPRIDUFK
9597	4	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA MEDIANO PLAZO UF	FONDO DEUDA MED P UF	O	CFMPRIDUFO
9597	4	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA MEDIANO PLAZO UF	FONDO DEUDA MED P UF	P	CFMPRIDUFP
9597	4	FONDO MUTUO PRINCIPAL DEUDA MEDIANO PLAZO UF	FONDO DEUDA MED P UF	PAT	CFMPRIUFPT
9687	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2050	LIFETIME 2050	B	CFMPRI50B
9687	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2050	LIFETIME 2050	G	CFMPRI50G
9687	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2050	LIFETIME 2050	GLB	CFMPRI50GL
9687	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2050	LIFETIME 2050	H	CFMPRILT5H
9687	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2050	LIFETIME 2050	INV	CFMPRI50IV
9687	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2050	LIFETIME 2050	K	CFMPRILT5K
9687	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2050	LIFETIME 2050	O	CFMPRI50O
9687	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2050	LIFETIME 2050	P	CFMPRI50P
9687	3	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2050	LIFETIME 2050	PAT	CFMPRI50PT
9688	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2060	LIFETIME 2060	B	CFMPRI60B
9688	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2060	LIFETIME 2060	G	CFMPRI60G
9688	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2060	LIFETIME 2060	GLB	CFMPRI60GL

9688	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2060	LIFETIME 2060	H	CFMPRILT6H
9688	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2060	LIFETIME 2060	INV	CFMPRI60IV
9688	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2060	LIFETIME 2060	K	CFMPRILT6K
9688	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2060	LIFETIME 2060	O	CFMPRI60O
9688	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2060	LIFETIME 2060	P	CFMPRI60P
9688	1	FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2060	LIFETIME 2060	PAT	CFMPRI60PT
Rut	**Dv**	**Razon Social Adminsitradora**			
77244875	9	PRUDENTIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
10329	2	FONDO MUTUO PRUDENTIAL RENTA UF	PRU RENTA UF	A	CFMPRUREUA
10329	2	FONDO MUTUO PRUDENTIAL RENTA UF	PRU RENTA UF	B	CFMPRUREUB
10329	2	FONDO MUTUO PRUDENTIAL RENTA UF	PRU RENTA UF	C	CFMPRUREUC
10329	2	FONDO MUTUO PRUDENTIAL RENTA UF	PRU RENTA UF	D	CFMPRUREUD
10329	2	FONDO MUTUO PRUDENTIAL RENTA UF	PRU RENTA UF	DIGITAL	CFMPRUREUG
10329	2	FONDO MUTUO PRUDENTIAL RENTA UF	PRU RENTA UF	INSTITUCIONAL	CFMPRUREUI
10329	2	FONDO MUTUO PRUDENTIAL RENTA UF	PRU RENTA UF	P	CFMPRUREUP

10330	6	FONDO MUTUO PRUDENTIAL RENTA INTERNACIONAL	PRU RENTA INTERNACIO	A	CFMPRURINA
10330	6	FONDO MUTUO PRUDENTIAL RENTA INTERNACIONAL	PRU RENTA INTERNACIO	B	CFMPRURINB
10330	6	FONDO MUTUO PRUDENTIAL RENTA INTERNACIONAL	PRU RENTA INTERNACIO	C	CFMPRURINC
10330	6	FONDO MUTUO PRUDENTIAL RENTA INTERNACIONAL	PRU RENTA INTERNACIO	D	CFMPRURIND
10330	6	FONDO MUTUO PRUDENTIAL RENTA INTERNACIONAL	PRU RENTA INTERNACIO	DIGITAL	CFMPRURING
10330	6	FONDO MUTUO PRUDENTIAL RENTA INTERNACIONAL	PRU RENTA INTERNACIO	P	CFMPRURINP
10331	4	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ACCIONES CHILE	PRU ACCIONES CHILE	A	CFMPRUACHA
10331	4	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ACCIONES CHILE	PRU ACCIONES CHILE	B	CFMPRUACHB
10331	4	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ACCIONES CHILE	PRU ACCIONES CHILE	C	CFMPRUACHC
10331	4	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ACCIONES CHILE	PRU ACCIONES CHILE	D	CFMPRUACHD
10331	4	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ACCIONES CHILE	PRU ACCIONES CHILE	DIGITAL	CFMPRUACHG
10331	4	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ACCIONES CHILE	PRU ACCIONES CHILE	P	CFMPRUACHP
10332	2	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ACCIONES MUNDO	PRU ACCIONES MUNDO	A	CFMPRUAMUA

10332	2	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ACCIONES MUNDO	PRU ACCIONES MUNDO	B	CFMPRUAMUB
10332	2	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ACCIONES MUNDO	PRU ACCIONES MUNDO	C	CFMPRUAMUC
10332	2	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ACCIONES MUNDO	PRU ACCIONES MUNDO	D	CFMPRUAMUD
10332	2	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ACCIONES MUNDO	PRU ACCIONES MUNDO	DIGITAL	CFMPRUAMUG
10332	2	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ACCIONES MUNDO	PRU ACCIONES MUNDO	P	CFMPRUAMUP
10488	4	FONDO MUTUO PRUDENTIAL LIQUIDEZ PESOS	FFMM PRU LIQ PESOS	A	CFMPRULCLA
10488	4	FONDO MUTUO PRUDENTIAL LIQUIDEZ PESOS	FFMM PRU LIQ PESOS	B	CFMPRULCLB
10488	4	FONDO MUTUO PRUDENTIAL LIQUIDEZ PESOS	FFMM PRU LIQ PESOS	C	CFMPRULCLC
10488	4	FONDO MUTUO PRUDENTIAL LIQUIDEZ PESOS	FFMM PRU LIQ PESOS	D	CFMPRULCLD
10488	4	FONDO MUTUO PRUDENTIAL LIQUIDEZ PESOS	FFMM PRU LIQ PESOS	DIGITAL	CFMPRULCLG
10488	4	FONDO MUTUO PRUDENTIAL LIQUIDEZ PESOS	FFMM PRU LIQ PESOS	P	CFMPRULCLP
10727	1	FONDO MUTUO PRUDENTIAL MODERADO	FFMM PRU MODERADO	A	CFMPRUMODA
10727	1	FONDO MUTUO PRUDENTIAL MODERADO	FFMM PRU MODERADO	AP	CFMPRUMOAP
10727	1	FONDO MUTUO PRUDENTIAL MODERADO	FFMM PRU MODERADO	APV-APVC	CFMPRUMODV

10727	1	FONDO MUTUO PRUDENTIAL MODERADO	FFMM PRU MODERADO	B	CFMPRUMODB
10727	1	FONDO MUTUO PRUDENTIAL MODERADO	FFMM PRU MODERADO	C	CFMPRUMODC
10727	1	FONDO MUTUO PRUDENTIAL MODERADO	FFMM PRU MODERADO	D	CFMPRUMODD
10727	1	FONDO MUTUO PRUDENTIAL MODERADO	FFMM PRU MODERADO	DIGITAL	CFMPRUMODG
10727	1	FONDO MUTUO PRUDENTIAL MODERADO	FFMM PRU MODERADO	INSTITUCIONAL	CFMPRUMODI
10727	1	FONDO MUTUO PRUDENTIAL MODERADO	FFMM PRU MODERADO	P	CFMPRUMODP
10729	8	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ARRIESGADO	FFMM PRU ARRIESGADO	A	CFMPRUARRA
10729	8	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ARRIESGADO	FFMM PRU ARRIESGADO	AP	CFMPRUARAP
10729	8	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ARRIESGADO	FFMM PRU ARRIESGADO	APV-APVC	CFMPRUARRV
10729	8	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ARRIESGADO	FFMM PRU ARRIESGADO	B	CFMPRUARRB
10729	8	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ARRIESGADO	FFMM PRU ARRIESGADO	C	CFMPRUARRC

10729	8	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ARRIESGADO	FFMM PRU ARRIESGADO	D	CFMPRUARRD
10729	8	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ARRIESGADO	FFMM PRU ARRIESGADO	DIGITAL	CFMPRUARRG
10729	8	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ARRIESGADO	FFMM PRU ARRIESGADO	INSTITUCIONAL	CFMPRUARRI
10729	8	FONDO MUTUO PRUDENTIAL ARRIESGADO	FFMM PRU ARRIESGADO	P	CFMPRUARRP
Rut	**Dv**	**Razon Social Adminsitradora**			
96667040	1	SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
8057	8	FONDO MUTUO SANTANDER MONEY MARKET	MONEY MARKET	AM	CFMSTDMMAM
8057	8	FONDO MUTUO SANTANDER MONEY MARKET	MONEY MARKET	APV	CFMSTDMOMA
8057	8	FONDO MUTUO SANTANDER MONEY MARKET	MONEY MARKET	CORPO	CFMSTDMMCO
8057	8	FONDO MUTUO SANTANDER MONEY MARKET	MONEY MARKET	EJECU	CFMSTDMMKB
8057	8	FONDO MUTUO SANTANDER MONEY MARKET	MONEY MARKET	G	CFMSTDMMKG
8057	8	FONDO MUTUO SANTANDER MONEY MARKET	MONEY MARKET	INVER	CFMSTDMMKT
8057	8	FONDO MUTUO SANTANDER MONEY MARKET	MONEY MARKET	P	CFMSTDMOMP
8057	8	FONDO MUTUO SANTANDER MONEY MARKET	MONEY MARKET	UNIVE	CFMSTDMMKC

8058	6	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES GLOBAL EMERGENTE	GLOBAL EMERGENTE	ALTO	CFMSTDAGEA
8058	6	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES GLOBAL EMERGENTE	GLOBAL EMERGENTE	AM	CFMSTDAGAM
8058	6	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES GLOBAL EMERGENTE	GLOBAL EMERGENTE	APV	CFMSTDMEMV
8058	6	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES GLOBAL EMERGENTE	GLOBAL EMERGENTE	EJECU	CFMSTDAGEE
8058	6	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES GLOBAL EMERGENTE	GLOBAL EMERGENTE	G	CFMSTDGEMG
8058	6	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES GLOBAL EMERGENTE	GLOBAL EMERGENTE	I	CFMSTDGEMI
8058	6	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES GLOBAL EMERGENTE	GLOBAL EMERGENTE	II	CFMSTDGEM2
8058	6	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES GLOBAL EMERGENTE	GLOBAL EMERGENTE	III	CFMSTDGEM3
8058	6	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES GLOBAL EMERGENTE	GLOBAL EMERGENTE	INVER	CFMSTDAGEI
8058	6	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES GLOBAL EMERGENTE	GLOBAL EMERGENTE	UNIVE	CFMSTDAGEU
8059	4	FONDO MUTUO SANTANDER MONETARIO	MONETARIO	AM	CFMSTDDMOA
8059	4	FONDO MUTUO SANTANDER MONETARIO	MONETARIO	APV	CFMSTDMONA
8059	4	FONDO MUTUO SANTANDER MONETARIO	MONETARIO	CORPO	CFMSTDDMOC

8059	4	FONDO MUTUO SANTANDER MONETARIO	MONETARIO	EJECU	CFMSTDMMPB
8059	4	FONDO MUTUO SANTANDER MONETARIO	MONETARIO	G	CFMSTDDMOG
8059	4	FONDO MUTUO SANTANDER MONETARIO	MONETARIO	INVER	CFMSTDEXTV
8059	4	FONDO MUTUO SANTANDER MONETARIO	MONETARIO	P	CFMSTDMONP
8059	4	FONDO MUTUO SANTANDER MONETARIO	MONETARIO	UNIVE	CFMSTDMMPC
8076	4	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS	ACCIONES CHILENAS	AM	CFMSTDACHM
8076	4	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS	ACCIONES CHILENAS	APV	CFMSTDACHV
8076	4	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS	ACCIONES CHILENAS	EJECU	CFMSTDACHE
8076	4	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS	ACCIONES CHILENAS	G	CFMSTDACCG
8076	4	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS	ACCIONES CHILENAS	I	CFMSTDACCI
8076	4	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS	ACCIONES CHILENAS	II	CFMSTDACC2
8076	4	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS	ACCIONES CHILENAS	III	CFMSTDACC3
8076	4	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS	ACCIONES CHILENAS	INVER	CFMSTDACHU
8076	4	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS	ACCIONES CHILENAS	UNIVE	CFMSTDACHU
8077	2	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO UF	LARGO PLAZO UF	AM	CFMSTDRUAM
8077	2	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO UF	LARGO PLAZO UF	APV	CFMSTDHTOV

8077	2	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO UF	LARGO PLAZO UF	CORPO	CFMSTDRUCO
8077	2	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO UF	LARGO PLAZO UF	EJECU	CFMSTDHDPB
8077	2	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO UF	LARGO PLAZO UF	G	CFMSTDRLUG
8077	2	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO UF	LARGO PLAZO UF	I	CFMSTDRLUI
8077	2	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO UF	LARGO PLAZO UF	II	CFMSTDRLU2
8077	2	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO UF	LARGO PLAZO UF	III	CFMSTDRLU3
8077	2	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO UF	LARGO PLAZO UF	INVER	CFMSTDHDPS
8077	2	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO UF	LARGO PLAZO UF	UNIVE	CFMSTDHDPC
8082	9	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO PESOS	LARGO PLAZO PESOS	AM	CFMSTDLPAM
8082	9	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO PESOS	LARGO PLAZO PESOS	APV	CFMSTDRADV
8082	9	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO PESOS	LARGO PLAZO PESOS	EJECU	CFMSTDRLPE
8082	9	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO PESOS	LARGO PLAZO PESOS	G	CFMSTDRLAG
8082	9	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO PESOS	LARGO PLAZO PESOS	I	CFMSTDRLAI
8082	9	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO PESOS	LARGO PLAZO PESOS	III	CFMSTDRLA3
8082	9	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO PESOS	LARGO PLAZO PESOS	INVER	CFMSTDSADR
8082	9	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO PESOS	LARGO PLAZO PESOS	UNIVE	CFMSTDRTBL

8090	K	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES GLOBALES ESG	GO ACCIONES GLOBALES	ALTO	CFMSTDAGDA
8090	K	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES GLOBALES ESG	GO ACCIONES GLOBALES	AM	CFMSTDGDAM
8090	K	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES GLOBALES ESG	GO ACCIONES GLOBALES	APV	CFMSTDGDOV
8090	K	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES GLOBALES ESG	GO ACCIONES GLOBALES	EJECU	CFMSTDAGLE
8090	K	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES GLOBALES ESG	GO ACCIONES GLOBALES	G	CFMSTDAGLG
8090	K	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES GLOBALES ESG	GO ACCIONES GLOBALES	I	CFMSTDAGDI
8090	K	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES GLOBALES ESG	GO ACCIONES GLOBALES	II	CFMSTDAGD2
8090	K	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES GLOBALES ESG	GO ACCIONES GLOBALES	III	CFMSTDAGLD
8090	K	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES GLOBALES ESG	GO ACCIONES GLOBALES	INVER	CFMSTDAGLI
8090	K	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES GLOBALES ESG	GO ACCIONES GLOBALES	UNIVE	CFMSTDGDOU
8159	0	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES ASIA EMERGENTE	GO ASIA EMERGENTE	AM	CFMSTDACAM
8159	0	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES ASIA EMERGENTE	GO ASIA EMERGENTE	APV	CFMSTDACOV

8159	0	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES ASIA EMERGENTE	GO ASIA EMERGENTE	EJECU	CFMSTDAASE
8159	0	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES ASIA EMERGENTE	GO ASIA EMERGENTE	G	CFMSTDAAEG
8159	0	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES ASIA EMERGENTE	GO ASIA EMERGENTE	III	CFMSTDAAE3
8159	0	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES ASIA EMERGENTE	GO ASIA EMERGENTE	INVER	CFMSTDLACC
8159	0	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES ASIA EMERGENTE	GO ASIA EMERGENTE	UNIVE	CFMSTDLATC
8160	4	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES LATINOAMÉRICA	LATINOAMÉRICA	AM	CFMSTDALAM
8160	4	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES LATINOAMÉRICA	LATINOAMÉRICA	APV	CFMSTDLNOV
8160	4	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES LATINOAMÉRICA	LATINOAMÉRICA	EJECU	CFMSTDLATB
8160	4	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES LATINOAMÉRICA	LATINOAMÉRICA	G	CFMSTDACLG
8160	4	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES LATINOAMÉRICA	LATINOAMÉRICA	III	CFMSTDACL3
8160	4	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES LATINOAMÉRICA	LATINOAMÉRICA	INVER	CFMSTDLACC
8160	4	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES LATINOAMÉRICA	LATINOAMÉRICA	UNIVE	CFMSTDLATC
8209	0	FONDO MUTUO SANTANDER TESORERIA	TESORERIA	AM	CFMSTDTSAM

8209	0	FONDO MUTUO SANTANDER TESORERIA	TESORERIA	CORP	CFMSTDTSRC
8209	0	FONDO MUTUO SANTANDER TESORERIA	TESORERIA	EJECU	CFMSTDTSRA
8209	0	FONDO MUTUO SANTANDER TESORERIA	TESORERIA	INVER	CFMSTDTSRI
8230	9	FONDO MUTUO SANTANDER MONEY MARKET DOLAR	MARKET DOLAR	ALTO	CFMSTDMDAL
8230	9	FONDO MUTUO SANTANDER MONEY MARKET DOLAR	MARKET DOLAR	AMX	CFMSTDMMDA
8230	9	FONDO MUTUO SANTANDER MONEY MARKET DOLAR	MARKET DOLAR	EJECU	CFMSTDMDEJ
8230	9	FONDO MUTUO SANTANDER MONEY MARKET DOLAR	MARKET DOLAR	UNIVE	CFMSTDMDUV
8280	5	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA MEDIANO PLAZO	MEDIANO PLAZO	AM	CFMSTDRMAM
8280	5	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA MEDIANO PLAZO	MEDIANO PLAZO	APV	CFMSTDSESV
8280	5	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA MEDIANO PLAZO	MEDIANO PLAZO	CORPO	CFMSTDRMCO
8280	5	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA MEDIANO PLAZO	MEDIANO PLAZO	EJECU	CFMSTDRMEE
8280	5	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA MEDIANO PLAZO	MEDIANO PLAZO	G	CFMSTDRMEG
8280	5	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA MEDIANO PLAZO	MEDIANO PLAZO	INVER	CFMSTDSESR
8280	5	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA MEDIANO PLAZO	MEDIANO PLAZO	UNIVE	CFMSTDSUIN
8287	2	FONDO MUTUO SANTANDER BONOS NACIONALES	BONOS NACIONALES	AM	CFMSTDBLHA
8287	2	FONDO MUTUO SANTANDER BONOS NACIONALES	BONOS NACIONALES	APV	CFMSTDBASV

8287	2	FONDO MUTUO SANTANDER BONOS NACIONALES	BONOS NACIONALES	CORPO	CFMSTDBNCO
8287	2	FONDO MUTUO SANTANDER BONOS NACIONALES	BONOS NACIONALES	EJECU	CFMSTDBLHC
8287	2	FONDO MUTUO SANTANDER BONOS NACIONALES	BONOS NACIONALES	G	CFMSTDBNAG
8287	2	FONDO MUTUO SANTANDER BONOS NACIONALES	BONOS NACIONALES	III	CFMSTDBNA3
8287	2	FONDO MUTUO SANTANDER BONOS NACIONALES	BONOS NACIONALES	INVER	CFMSTDBLHB
8287	2	FONDO MUTUO SANTANDER BONOS NACIONALES	BONOS NACIONALES	UNIVE	CFMSTDBLHF
8372	0	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES SELECTAS CHILE	SELECTAS CHILE	APV	CFMSTDASEV
8372	0	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES SELECTAS CHILE	SELECTAS CHILE	III	CFMSTDASC3
8372	0	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES SELECTAS CHILE	SELECTAS CHILE	INSTI	CFMSTDASIT
8387	9	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA EXTRA LARGO PLAZO UF	RENTA EXTRA LP UF	ALTO	CFMSTDEAPA
8387	9	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA EXTRA LARGO PLAZO UF	RENTA EXTRA LP UF	AM	CFMSTDSTEM
8387	9	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA EXTRA LARGO PLAZO UF	RENTA EXTRA LP UF	APV	CFMSTDGPRV
8387	9	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA EXTRA LARGO PLAZO UF	RENTA EXTRA LP UF	EJECU	CFMSTDGPRB
8387	9	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA EXTRA LARGO PLAZO UF	RENTA EXTRA LP UF	II	CFMSTDSTE2

8387	9	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA EXTRA LARGO PLAZO UF	RENTA EXTRA LP UF	III	CFMSTDSTE3
8387	9	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA EXTRA LARGO PLAZO UF	RENTA EXTRA LP UF	INVER	CFMSTDGPRR
8387	9	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA EXTRA LARGO PLAZO UF	RENTA EXTRA LP UF	UNIVE	CFMSTDGPRU
8488	3	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES SELECTAS USA	GO SELECTAS USA	ALTO	CFMSTDUSAP
8488	3	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES SELECTAS USA	GO SELECTAS USA	AM	CFMSTDUSAA
8488	3	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES SELECTAS USA	GO SELECTAS USA	APV	CFMSTDNORV
8488	3	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES SELECTAS USA	GO SELECTAS USA	EJECU	CFMSTDAUSE
8488	3	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES SELECTAS USA	GO SELECTAS USA	G	CFMSTDACUG
8488	3	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES SELECTAS USA	GO SELECTAS USA	I	CFMSTDACUI
8488	3	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES SELECTAS USA	GO SELECTAS USA	II	CFMSTDACU2
8488	3	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES SELECTAS USA	GO SELECTAS USA	III	CFMSTDACU3
8488	3	FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES SELECTAS USA	GO SELECTAS USA	INVER	CFMSTDAUSI
8488	3	FONDO MUTUO SANTANDER GO	GO SELECTAS USA	UNIVE	CFMSTDAUSU

		ACCIONES SELECTAS USA			
8576	6	FONDO MUTUO SANTANDER B	SANTANDER B - NO VIGENTE	ALTO	CFMSTDSABP
8576	6	FONDO MUTUO SANTANDER B	SANTANDER B - NO VIGENTE	AM	CFMSTDSTBM
8576	6	FONDO MUTUO SANTANDER B	SANTANDER B - NO VIGENTE	APV	CFMSTDSABV
8576	6	FONDO MUTUO SANTANDER B	SANTANDER B - NO VIGENTE	EJECU	CFMSTDSTBE
8576	6	FONDO MUTUO SANTANDER B	SANTANDER B - NO VIGENTE	II	CFMSTDSTB2
8576	6	FONDO MUTUO SANTANDER B	SANTANDER B - NO VIGENTE	III	CFMSTDSTB3
8576	6	FONDO MUTUO SANTANDER B	SANTANDER B - NO VIGENTE	INVER	CFMSTDSABI
8576	6	FONDO MUTUO SANTANDER B	SANTANDER B - NO VIGENTE	UNIVE	CFMSTDSTBU
8577	4	FONDO MUTUO SANTANDER A	SANTANDER A	ALTO	CFMSTDSAAP
8577	4	FONDO MUTUO SANTANDER A	SANTANDER A	AM	CFMSTDSTAM
8577	4	FONDO MUTUO SANTANDER A	SANTANDER A	APV	CFMSTDSAAV
8577	4	FONDO MUTUO SANTANDER A	SANTANDER A	EJECU	CFMSTDSTAE
8577	4	FONDO MUTUO SANTANDER A	SANTANDER A	II	CFMSTDSTA2
8577	4	FONDO MUTUO SANTANDER A	SANTANDER A	III	CFMSTDSTA3
8577	4	FONDO MUTUO SANTANDER A	SANTANDER A	INVER	CFMSTDSAAI
8577	4	FONDO MUTUO SANTANDER A	SANTANDER A	UNIVE	CFMSTDSTAU
8578	2	FONDO MUTUO SANTANDER C	SANTANDER C	ALTO	CFMSTDSACP

8578	2	FONDO MUTUO SANTANDER C	SANTANDER C	AM	CFMSTDSTCM
8578	2	FONDO MUTUO SANTANDER C	SANTANDER C	APV	CFMSTDSACV
8578	2	FONDO MUTUO SANTANDER C	SANTANDER C	EJECU	CFMSTDSTCE
8578	2	FONDO MUTUO SANTANDER C	SANTANDER C	II	CFMSTDSTC2
8578	2	FONDO MUTUO SANTANDER C	SANTANDER C	III	CFMSTDSTC3
8578	2	FONDO MUTUO SANTANDER C	SANTANDER C	INVER	CFMSTDSACI
8578	2	FONDO MUTUO SANTANDER C	SANTANDER C	UNIVE	CFMSTDSACU
8615	0	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA CORTO PLAZO	CORTO PLAZO	AM	CFMSTDRCAM
8615	0	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA CORTO PLAZO	CORTO PLAZO	APV	CFMSTDOVE3
8615	0	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA CORTO PLAZO	CORTO PLAZO	DIGITAL	CFMSTDRCDI
8615	0	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA CORTO PLAZO	CORTO PLAZO	EJECU	CFMSTDCPLE
8615	0	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA CORTO PLAZO	CORTO PLAZO	G	CFMSTDRCPG
8615	0	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA CORTO PLAZO	CORTO PLAZO	INVER	CFMSTDCPLR
8615	0	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA CORTO PLAZO	CORTO PLAZO	UNIVE	CFMSTDCPLN
8900	1	FONDO MUTUO SANTANDER D	SANTA D	ALTO	CFMSTDSADP
8900	1	FONDO MUTUO SANTANDER D	SANTA D	AM	CFMSTDSTDM
8900	1	FONDO MUTUO SANTANDER D	SANTA D	APV	CFMSTDSRDV
8900	1	FONDO MUTUO SANTANDER D	SANTA D	EJECU	CFMSTDSTDE
8900	1	FONDO MUTUO SANTANDER D	SANTA D	II	CFMSTDSTD2
8900	1	FONDO MUTUO SANTANDER D	SANTA D	III	CFMSTDSTD3

8900	1	FONDO MUTUO SANTANDER D	SANTA D	INVER	CFMSTDSRDR
8900	1	FONDO MUTUO SANTANDER D	SANTA D	UNIVE	CFMSTDSRDN
8906	0	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA LATAM	DEUDA LATAM	AM	CFMSTDDLAM
8906	0	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA LATAM	DEUDA LATAM	APV	CFMSTDRGLV
8906	0	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA LATAM	DEUDA LATAM	EJECU	CFMSTDSARE
8906	0	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA LATAM	DEUDA LATAM	G	CFMSTDDLAG
8906	0	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA LATAM	DEUDA LATAM	III	CFMSTDDLA3
8906	0	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA LATAM	DEUDA LATAM	INVER	CFMSTDSARR
8906	0	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA LATAM	DEUDA LATAM	UNIVE	CFMSTDSARI
8908	7	FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING AGRESIVO	BANKING AGRESIVO	ALTO	CFMSTDPKAA
8908	7	FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING AGRESIVO	BANKING AGRESIVO	AM	CFMSTDPBAM
8908	7	FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING AGRESIVO	BANKING AGRESIVO	APV	CFMSTDBAGV
8908	7	FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING AGRESIVO	BANKING AGRESIVO	EJECU	CFMSTDBAGE
8908	7	FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING AGRESIVO	BANKING AGRESIVO	GLOBAL	CFMSTDPBAG
8910	9	FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING PRUDENTE	BANKING prudente	ALTO	CFMSTDPKCA
8910	9	FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING PRUDENTE	BANKING prudente	AM	CFMSTDPCAM
8910	9	FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING PRUDENTE	BANKING prudente	APV	CFMSTDBCOV

8910	9	FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING PRUDENTE	BANKING prudente	EJECU	CFMSTDBCOE
8910	9	FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING PRUDENTE	BANKING prudente	GLOBAL	CFMSTDPBCG
8911	7	FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING EQUILIBRIO	BANKING EQUILIBRIO	ALTO	CFMSTDPKMA
8911	7	FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING EQUILIBRIO	BANKING EQUILIBRIO	AM	CFMSTDPBMM
8911	7	FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING EQUILIBRIO	BANKING EQUILIBRIO	APV	CFMSTDBMOV
8911	7	FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING EQUILIBRIO	BANKING EQUILIBRIO	EJECU	CFMSTDBMOE
8911	7	FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING EQUILIBRIO	BANKING EQUILIBRIO	GLOBAL	CFMSTDPBMG
9034	4	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA SELECTA CHILE	SELECTA CHILE	AM	CFMSTDRSAM
9034	4	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA SELECTA CHILE	SELECTA CHILE	APV	CFMSTDSLEV
9034	4	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA SELECTA CHILE	SELECTA CHILE	CORPO	CFMSTDRSCO
9034	4	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA SELECTA CHILE	SELECTA CHILE	DIGITAL	CFMSTDRSDI
9034	4	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA SELECTA CHILE	SELECTA CHILE	G	CFMSTDRSEG
9034	4	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA SELECTA CHILE	SELECTA CHILE	GLOBA	CFMSTDRSGL
9034	4	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA SELECTA CHILE	SELECTA CHILE	III	CFMSTDRSE3
9034	4	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA SELECTA CHILE	SELECTA CHILE	PATRI	CFMSTDRSPA
9222	3	FONDO MUTUO SANTANDER AHORRO MEDIANO PLAZO	AHORRO MP	AM	CFMSTDAMAM

9222	3	FONDO MUTUO SANTANDER AHORRO MEDIANO PLAZO	AHORRO MP	DIGITAL	CFMSTDAMDI
9222	3	FONDO MUTUO SANTANDER AHORRO MEDIANO PLAZO	AHORRO MP	EJECU	CFMSTDAMPE
9222	3	FONDO MUTUO SANTANDER AHORRO MEDIANO PLAZO	AHORRO MP	G	CFMSTDAMPG
9222	3	FONDO MUTUO SANTANDER AHORRO MEDIANO PLAZO	AHORRO MP	INVER	CFMSTDAMPI
9222	3	FONDO MUTUO SANTANDER AHORRO MEDIANO PLAZO	AHORRO MP	UNIVE	CFMSTDAMPU
9254	1	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES EUROPA	ACCIONES EUROPA	AM	CFMSTDAEAM
9254	1	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES EUROPA	ACCIONES EUROPA	G	CFMSTDAEUG
9254	1	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES EUROPA	ACCIONES EUROPA	I	CFMSTDACEI
9254	1	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES EUROPA	ACCIONES EUROPA	III	CFMSTDAEU3
9352	1	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA LATAM ESG DÓLAR	DEUDA LATAM ESG DOLA	EJECU	CFMSTDDLEJ
9352	1	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA LATAM ESG DÓLAR	DEUDA LATAM ESG DOLA	INVER	CFMSTDDLIN
9352	1	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA LATAM ESG DÓLAR	DEUDA LATAM ESG DOLA	UNIVE	CFMSTDDLUN
9405	6	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA CHILE ESG	DEUDA CHILE ESG - NO VIGENTE	AM	CFMSTDFAM
9405	6	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA CHILE ESG	DEUDA CHILE ESG - NO VIGENTE	APV	CFMSTDFAPV
9405	6	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA CHILE ESG	DEUDA CHILE ESG - NO VIGENTE	EJECU	CFMSTDFEJE

9405	6	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA CHILE ESG	DEUDA CHILE ESG - NO VIGENTE	III	CFMSTDFIII
9405	6	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA CHILE ESG	DEUDA CHILE ESG - NO VIGENTE	INVER	CFMSTDFINV
9405	6	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA CHILE ESG	DEUDA CHILE ESG - NO VIGENTE	UNIVE	CFMSTDFUNI
9490	0	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA DÓLAR	SANTANDER DEUDADÓLAR	AM	CFMSTDDDAM
9490	0	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA DÓLAR	SANTANDER DEUDADÓLAR	EJECU	CFMSTDDDEJ
9490	0	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA DÓLAR	SANTANDER DEUDADÓLAR	INVER	CFMSTDDDIN
9490	0	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA DÓLAR	SANTANDER DEUDADÓLAR	UNIVE	CFMSTDDDUN
9537	0	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS ESG	CHILENAS ESG	ALTO	CFMSTDMCAP
9537	0	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS ESG	CHILENAS ESG	AM	CFMSTDMCAM
9537	0	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS ESG	CHILENAS ESG	APV	CFMSTDMAPV
9537	0	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS ESG	CHILENAS ESG	EJECU	CFMSTDMCEJ
9537	0	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES CHILENAS ESG	CHILENAS ESG	INSTI	CFMSTDMIDI

9646	6	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA EQUILIBRIO	GA EQUILIBRIO	ALTO	CFMSTDGEAP
9646	6	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA EQUILIBRIO	GA EQUILIBRIO	AM	CFMSTDAEQM
9646	6	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA EQUILIBRIO	GA EQUILIBRIO	APV	CFMSTDAEQV
9646	6	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA EQUILIBRIO	GA EQUILIBRIO	DIGITAL	CFMSTDGEDI
9646	6	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA EQUILIBRIO	GA EQUILIBRIO	EJECU	CFMSTDAEQE
9647	4	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA RETORNO	GA RETORNO	ALTO	CFMSTDGARP
9647	4	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA RETORNO	GA RETORNO	AM	CFMSTDGARM
9647	4	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA RETORNO	GA RETORNO	APV	CFMSTDGARV
9647	4	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA RETORNO	GA RETORNO	EJECU	CFMSTDGARE
9648	2	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA AGRESIVA	GA AGRESIVA	ALTO	CFMSTDGAAP
9648	2	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA AGRESIVA	GA AGRESIVA	AM	CFMSTDGAAM
9648	2	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA AGRESIVA	GA AGRESIVA	APV	CFMSTDGAAV
9648	2	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA AGRESIVA	GA AGRESIVA	DIGITAL	CFMSTDGADI
9648	2	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA AGRESIVA	GA AGRESIVA	EJECU	CFMSTDGAAE
9649	0	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA PRUDENTE	GA PRUDENTE	ALTO	CFMSTDAPRP
9649	0	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA PRUDENTE	GA PRUDENTE	AM	CFMSTDAPRM

9649	0	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA PRUDENTE	GA PRUDENTE	APV	CFMSTDAPRV
9649	0	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA PRUDENTE	GA PRUDENTE	DIGITAL	CFMSTDGPDI
9649	0	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA PRUDENTE	GA PRUDENTE	EJECU	CFMSTDAPRE
9649	0	FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA PRUDENTE	GA PRUDENTE	GLOBAL	CFMSTDGAPG
10024	2	FONDO MUTUO SANTANDER EQUILIBRIO DÓLAR	EQUILIBRIO DÓLAR	ALTO	CFMSTDBDAL
10024	2	FONDO MUTUO SANTANDER EQUILIBRIO DÓLAR	EQUILIBRIO DÓLAR	AM	CFMSTDBDAM
10024	2	FONDO MUTUO SANTANDER EQUILIBRIO DÓLAR	EQUILIBRIO DÓLAR	DIGITAL	CFMSTDEDDI
10024	2	FONDO MUTUO SANTANDER EQUILIBRIO DÓLAR	EQUILIBRIO DÓLAR	EJECU	CFMSTDBDEJ
10024	2	FONDO MUTUO SANTANDER EQUILIBRIO DÓLAR	EQUILIBRIO DÓLAR	GLOBAL	CFMSTDBDGL
10057	9	FONDO MUTUO SANTANDER FUTURE WEALTH	FUTURE WEALTH - NO VIGENTE	ALTO	CFMSTDFWAP
10057	9	FONDO MUTUO SANTANDER FUTURE WEALTH	FUTURE WEALTH - NO VIGENTE	APV	CFMSTDFWAV
10057	9	FONDO MUTUO SANTANDER FUTURE WEALTH	FUTURE WEALTH - NO VIGENTE	EJECU	CFMSTDFWEJ
10057	9	FONDO MUTUO SANTANDER FUTURE WEALTH	FUTURE WEALTH - NO VIGENTE	GLOBAL	CFMSTDFWGL
10245	8	FONDO MUTUO SANTANDER SMART INVESTMENTS RENTA MP	SI RENTA MP	SI	CFMSTDIMSI

10551	1	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA SOBERANA	DEUDA SOBERANA	S	CFMSTDSOBS
10720	4	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA CORTO PLAZO DÓLAR	CORTO PLAZO DOLAR	ALTO	CFMSTDCDAL
10720	4	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA CORTO PLAZO DÓLAR	CORTO PLAZO DOLAR	AM	CFMSTDCDAM
10720	4	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA CORTO PLAZO DÓLAR	CORTO PLAZO DOLAR	DIGITAL	CFMSTDCDDI
10720	4	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA CORTO PLAZO DÓLAR	CORTO PLAZO DOLAR	EJECU	CFMSTDCDEJ
10720	4	FONDO MUTUO SANTANDER RENTA CORTO PLAZO DÓLAR	CORTO PLAZO DOLAR	GLOBAL	CFMSTDCDGL
10722	0	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA LATAM 2028	DEUDA LATAM 2028	ALTO	CFMSTDDLAT
10722	0	FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA LATAM 2028	DEUDA LATAM 2028	GLOBAL	CFMSTDDLGB
Rut	**Dv**	**Razon Social Adminsitradora**			
96634320	6	SCOTIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S.A.			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
8049	7	FONDO MUTUO SCOTIA MONEY MARKET	MONEY MARKET	AFP	CFMBNSCLAF
8049	7	FONDO MUTUO SCOTIA MONEY MARKET	MONEY MARKET	I	CFMBNSMMII
8049	7	FONDO MUTUO SCOTIA MONEY MARKET	MONEY MARKET	LARGE	CFMBNSMMLA
8049	7	FONDO MUTUO SCOTIA MONEY MARKET	MONEY MARKET	MEDIUM	CFMBNSCLIB
8049	7	FONDO MUTUO SCOTIA MONEY MARKET	MONEY MARKET	PREMIUM	CFMBNSMMPR

8049	7	FONDO MUTUO SCOTIA MONEY MARKET	MONEY MARKET	SMALL	CFMBNSMMSM
8106	K	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO UF	DEUDA M. PLAZO UF	ALTOPATRIM	CFMBNSDMUP
8106	K	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO UF	DEUDA M. PLAZO UF	APV	CFMBNSDMUA
8106	K	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO UF	DEUDA M. PLAZO UF	CLASICA	CFMBNSDMUC
8106	K	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO UF	DEUDA M. PLAZO UF	SBK	CFMBNSDMUK
8106	K	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO UF	DEUDA M. PLAZO UF	WEALTH	CFMBNSDMUH
8106	K	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO UF	DEUDA M. PLAZO UF	WEB	CFMBNSDMUW
8106	K	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO UF	DEUDA M. PLAZO UF - NO VIGENTE	FAMILIACLA	CFMBNSDMUF
8116	7	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO ARRIESGADO	ARRIESGADO	AHORROSIST	CFMBBVPAAH
8116	7	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO ARRIESGADO	ARRIESGADO	ALTOPATRIM	CFMBBVPAAP
8116	7	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO ARRIESGADO	ARRIESGADO	APV	CFMBBVR50P
8116	7	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO ARRIESGADO	ARRIESGADO	CLASICA	CFMBBVPACL
8116	7	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO ARRIESGADO	ARRIESGADO	CONVENIO	CFMBBVPACO
8116	7	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO ARRIESGADO	ARRIESGADO	WEALTH	CFMBBVPATH
8116	7	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO ARRIESGADO	ARRIESGADO	WEB	CFMBBVPAWE

8116	7	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO ARRIESGADO	ARRIESGADO - NO VIGENTE	FAMILIACLA	CFMBBVPAFC
8187	6	FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ	SCOTIA LIQUIDEZ	AHORROSIST	CFMBNSSLAS
8187	6	FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ	SCOTIA LIQUIDEZ	ALTOPATRIM	CFMBNSSLAP
8187	6	FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ	SCOTIA LIQUIDEZ	APV	CFMBNSSLPV
8187	6	FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ	SCOTIA LIQUIDEZ	CLASICA	CFMBNSSLCL
8187	6	FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ	SCOTIA LIQUIDEZ	WEALTH	CFMBNSSLWE
8187	6	FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ	SCOTIA LIQUIDEZ	WEB	CFMBNSSLWB
8238	4	FONDO MUTUO SCOTIA MONEY MARKET DOLAR	MONEY MARKET DOLAR	I	CFMBNSMMDI
8238	4	FONDO MUTUO SCOTIA MONEY MARKET DOLAR	MONEY MARKET DOLAR	LARGE	CFMBNSMMDL
8238	4	FONDO MUTUO SCOTIA MONEY MARKET DOLAR	MONEY MARKET DOLAR	MEDIUM	CFMBNSMMDM
8238	4	FONDO MUTUO SCOTIA MONEY MARKET DOLAR	MONEY MARKET DOLAR	SMALL	CFMBNSDOLA
8244	9	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA LATAM DOLAR	DEUDA LATAM DOLAR	ALTOPATRIM	CFMBNSDLAP
8244	9	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA LATAM DOLAR	DEUDA LATAM DOLAR	CLASICA	CFMBNSDLCL
8244	9	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA LATAM DOLAR	DEUDA LATAM DOLAR	SBK	CFMBNSDLSB
8244	9	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA LATAM DOLAR	DEUDA LATAM DOLAR	WEALTH	CFMBNSDLWE
8289	9	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE	ACCIONES CHILE	AHORROSIST	CFMBNSACAS
8289	9	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE	ACCIONES CHILE	ALTOPATRIM	CFMBNSACPA

8289	9	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE	ACCIONES CHILE	APV	CFMBNSACAP
8289	9	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE	ACCIONES CHILE	CLASICA	CFMBNSACCL
8289	9	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE	ACCIONES CHILE	CONVENIO	CFMBNSACCO
8289	9	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE	ACCIONES CHILE	SBK	CFMBNSACBK
8289	9	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE	ACCIONES CHILE	WEALTH	CFMBNSACWH
8289	9	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE	ACCIONES CHILE	WEB	CFMBNSACWB
8289	9	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE	ACCIONES CHILE - NO VIGENTE	FAMILIACLA	CFMBNSACFC
8292	9	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO	DEUDA MEDIANO PLAZO	ALTOPATRIM	CFMBNSDMAP
8292	9	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO	DEUDA MEDIANO PLAZO	APV	CFMBNSDMPV
8292	9	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO	DEUDA MEDIANO PLAZO	CLASICA	CFMBNSDMCL
8292	9	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO	DEUDA MEDIANO PLAZO	SBK	CFMBNSDMSB
8292	9	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO	DEUDA MEDIANO PLAZO	WEALTH	CFMBNSDMWH
8292	9	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO	DEUDA MEDIANO PLAZO	WEB	CFMBNSDMWB
8292	9	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA MEDIANO PLAZO	DEUDA MEDIANO PLAZO - NO VIGENTE	FAMILIACLA	CFMBNSDMFC
8304	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS CONSERVADOR	MAS CONSERVADOR	AHORROSIST	CFMBNSPMCS

8304	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS CONSERVADOR	MAS CONSERVADOR	ALTOPATRIM	CFMBNSPMCP
8304	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS CONSERVADOR	MAS CONSERVADOR	APV	CFMBNSPMCV
8304	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS CONSERVADOR	MAS CONSERVADOR	CLASICA	CFMBNSPMCC
8304	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS CONSERVADOR	MAS CONSERVADOR	SBK	CFMBNSPMCK
8304	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS CONSERVADOR	MAS CONSERVADOR	WEALTH	CFMBNSPMCH
8304	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS CONSERVADOR	MAS CONSERVADOR	WEB	CFMBNSPMCW
8304	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS CONSERVADOR	MAS CONSERVADOR - NO VIGENTE	FAMILIACLA	CFMBNSPMCF
8367	4	FONDO MUTUO SCOTIA RETAIL DÓLAR	RETAIL DÓLAR	ALTOPATRIM	CFMBNSRDAP
8367	4	FONDO MUTUO SCOTIA RETAIL DÓLAR	RETAIL DÓLAR	CLASICA	CFMBNSRDCL
8367	4	FONDO MUTUO SCOTIA RETAIL DÓLAR	RETAIL DÓLAR	WEALTH	CFMBNSRDWE
8480	8	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES USA	ACCIONES USA	ALTOPATRIM	CFMBNSAUAP
8480	8	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES USA	ACCIONES USA	APV	CFMBNSAUPV
8480	8	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES USA	ACCIONES USA	CLASICA	CFMBNSAUCL
8480	8	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES USA	ACCIONES USA	SBK	CFMBNSAUSB
8480	8	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES USA	ACCIONES USA	WEALTH	CFMBNSAUWE
8480	8	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES USA	ACCIONES USA	WEB	CFMBNSAUWB

8480	8	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES USA	ACCIONES USA - NO VIGENTE	FAMILIACLA	CFMBNSAUFC
8482	4	FONDO MUTUO SCOTIA RENTA VARIABLE LATAM	LATAM	ALTOPATRIM	CFMBBVRVLP
8482	4	FONDO MUTUO SCOTIA RENTA VARIABLE LATAM	LATAM	APV	CFMBBVRVLA
8482	4	FONDO MUTUO SCOTIA RENTA VARIABLE LATAM	LATAM	CLASICA	CFMBBVRVLC
8482	4	FONDO MUTUO SCOTIA RENTA VARIABLE LATAM	LATAM	SBK	CFMBBVRVLS
8482	4	FONDO MUTUO SCOTIA RENTA VARIABLE LATAM	LATAM	WEALTH	CFMBBVRVLE
8482	4	FONDO MUTUO SCOTIA RENTA VARIABLE LATAM	LATAM	WEB	CFMBBVRVLW
8482	4	FONDO MUTUO SCOTIA RENTA VARIABLE LATAM	LATAM - NO VIGENTE	FAMILIACLA	CFMBBVRVLF
8484	0	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES EUROPA	ACCIONES EUROPA	ALTOPATRIM	CFMBNSAEAP
8484	0	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES EUROPA	ACCIONES EUROPA	APV	CFMBNSAEPV
8484	0	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES EUROPA	ACCIONES EUROPA	CLASICA	CFMBNSAECL
8484	0	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES EUROPA	ACCIONES EUROPA	SBK	CFMBNSAESB
8484	0	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES EUROPA	ACCIONES EUROPA	WEALTH	CFMBNSAEWH
8484	0	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES EUROPA	ACCIONES EUROPA	WEB	CFMBNSAEWB
8484	0	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES EUROPA	ACCIONES EUROPA - NO VIGENTE	FAMILIACLA	CFMBNSAEFC

8604	5	FONDO MUTUO SCOTIA REAL ESTATE GLOBAL	REAL ESTATE GLOBAL	ALTOPATRIM	CFMBNSREAP
8604	5	FONDO MUTUO SCOTIA REAL ESTATE GLOBAL	REAL ESTATE GLOBAL	APV	CFMBNSREPV
8604	5	FONDO MUTUO SCOTIA REAL ESTATE GLOBAL	REAL ESTATE GLOBAL	CLASICA	CFMBNSRECL
8604	5	FONDO MUTUO SCOTIA REAL ESTATE GLOBAL	REAL ESTATE GLOBAL	SBK	CFMBNSRESB
8604	5	FONDO MUTUO SCOTIA REAL ESTATE GLOBAL	REAL ESTATE GLOBAL	WEALTH	CFMBNSREWE
8604	5	FONDO MUTUO SCOTIA REAL ESTATE GLOBAL	REAL ESTATE GLOBAL	WEB	CFMBNSREWB
8604	5	FONDO MUTUO SCOTIA REAL ESTATE GLOBAL	REAL ESTATE GLOBAL - NO VIGENTE	FAMILIACLA	CFMBNSREFC
8740	8	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS ARRIESGADO	MAS ARRIESGADO	AHORROSIST	CFMBBVPMAH
8740	8	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS ARRIESGADO	MAS ARRIESGADO	ALTOPATRIM	CFMBBVPMAP
8740	8	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS ARRIESGADO	MAS ARRIESGADO	APV	CFMBBVAOAP
8740	8	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS ARRIESGADO	MAS ARRIESGADO	CLASICA	CFMBBVPMAC
8740	8	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS ARRIESGADO	MAS ARRIESGADO	CONVENIO	CFMBBVPMAO
8740	8	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS ARRIESGADO	MAS ARRIESGADO	WEALTH	CFMBBVPMAE
8740	8	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS ARRIESGADO	MAS ARRIESGADO	WEB	CFMBBVPMAW

8740	8	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS ARRIESGADO	MAS ARRIESGADO - NO VIGENTE	FAMILIACLA	CFMBBVPMAF
8741	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MODERADO	PORTAFOLIO MODERADO	AHORROSIST	CFMBNSPMAS
8741	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MODERADO	PORTAFOLIO MODERADO	ALTOPATRIM	CFMBNSPMAP
8741	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MODERADO	PORTAFOLIO MODERADO	APV	CFMBNSPMPV
8741	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MODERADO	PORTAFOLIO MODERADO	CLASICA	CFMBNSPMCL
8741	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MODERADO	PORTAFOLIO MODERADO	CONVENIO	CFMBNSPMCO
8741	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MODERADO	PORTAFOLIO MODERADO	VIVIENDADO	CFMBNSPMVV
8741	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MODERADO	PORTAFOLIO MODERADO	VIVIENDAUN	CFMBNSPMVI
8741	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MODERADO	PORTAFOLIO MODERADO	WEALTH	CFMBNSPMWE
8741	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MODERADO	PORTAFOLIO MODERADO	WEB	CFMBNSPMWB
8741	6	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MODERADO	PORTAFOLIO MODERADO - NO VIGENTE	FAMILIACLA	CFMBNSPMFC
8822	6	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES	ACC.SUSTENTABLES	ALTOPATRIM	CFMBNSASAP

		SUSTENTABLES GLOBAL			
8822	6	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES SUSTENTABLES GLOBAL	ACC.SUSTENTABLES	APV	CFMBNSASPV
8822	6	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES SUSTENTABLES GLOBAL	ACC.SUSTENTABLES	CLASICA	CFMBNSASCL
8822	6	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES SUSTENTABLES GLOBAL	ACC.SUSTENTABLES	INSTITUCIO	CFMBNSASIN
8822	6	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES SUSTENTABLES GLOBAL	ACC.SUSTENTABLES	SBK	CFMBNSASBK
8822	6	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES SUSTENTABLES GLOBAL	ACC.SUSTENTABLES	WEALTH	CFMBNSASWH
8822	6	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES SUSTENTABLES GLOBAL	ACC.SUSTENTABLES	WEB	CFMBNSASWB
8822	6	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES SUSTENTABLES GLOBAL	ACC.SUSTENTABLES - NO VIGENTE	FAMILIACLA	CFMBNSASFC
8857	9	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE MID CAP	CHILE MID CAP	ALTOPATRIM	CFMBNSCMAP
8857	9	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE MID CAP	CHILE MID CAP	APV	CFMBNSCMPV
8857	9	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE MID CAP	CHILE MID CAP	CLASICA	CFMBNSCMCL
8857	9	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE MID CAP	CHILE MID CAP	SBK	CFMBNSCMBK
8857	9	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE MID CAP	CHILE MID CAP	WEALTH	CFMBNSCMWE
8857	9	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE MID CAP	CHILE MID CAP	WEB	CFMBNSCMWB

8857	9	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE MID CAP	CHILE MID CAP - NO VIGENTE	FAMILIACLA	CFMBNSCMFC
8886	2	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO CONSERVADOR	CONSERVADOR	AHORROSIST	CFMBBVPCAS
8886	2	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO CONSERVADOR	CONSERVADOR	ALTOPATRIM	CFMBBVPCAP
8886	2	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO CONSERVADOR	CONSERVADOR	APV	CFMBBVAEPV
8886	2	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO CONSERVADOR	CONSERVADOR	CLASICA	CFMBBVPCCL
8886	2	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO CONSERVADOR	CONSERVADOR	CONVENIO	CFMBBVPCCO
8886	2	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO CONSERVADOR	CONSERVADOR	WEALTH	CFMBBVPCWH
8886	2	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO CONSERVADOR	CONSERVADOR	WEB	CFMBBVPCWE
8886	2	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO CONSERVADOR	CONSERVADOR - NO VIGENTE	FAMILIACLA	CFMBBVPCFC
8991	5	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA CORTO PLAZO UF	CORTO PLAZO UF	ALTOPATRIM	CFMBNSDCAP
8991	5	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA CORTO PLAZO UF	CORTO PLAZO UF	APV	CFMBNSDCPV
8991	5	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA CORTO PLAZO UF	CORTO PLAZO UF	CLASICA	CFMBNSDCCL
8991	5	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA CORTO PLAZO UF	CORTO PLAZO UF	SBK	CFMBNSDCBK
8991	5	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA CORTO PLAZO UF	CORTO PLAZO UF	WEALTH	CFMBNSDCWE
8991	5	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA CORTO PLAZO UF	CORTO PLAZO UF	WEB	CFMBNSDCWB

8991	5	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA CORTO PLAZO UF	CORTO PLAZO UF - NO VIGENTE	FAMILIACLA	CFMBNSDCFC
9021	2	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA CHILE FLEXIBLE	DEUDA CHILE FLEXIBLE	ALTOPATRIM	CFMBNSDCHP
9021	2	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA CHILE FLEXIBLE	DEUDA CHILE FLEXIBLE	APV	CFMBNSDCHA
9021	2	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA CHILE FLEXIBLE	DEUDA CHILE FLEXIBLE	CLASICA	CFMBNSDCHC
9021	2	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA CHILE FLEXIBLE	DEUDA CHILE FLEXIBLE	SBK	CFMBNSDCHK
9021	2	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA CHILE FLEXIBLE	DEUDA CHILE FLEXIBLE	WEALTH	CFMBNSDCHH
9021	2	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA CHILE FLEXIBLE	DEUDA CHILE FLEXIBLE	WEB	CFMBNSDCHW
9021	2	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA CHILE FLEXIBLE	DEUDA CHILE FLEXIBLE - NO VIGENTE	FAMILIACLA	CFMBNSDCHF
9154	5	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA LARGO PLAZO UF	DEUDA LARGO PLAZO UF	ALTOPATRIM	CFMBNSDLPP
9154	5	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA LARGO PLAZO UF	DEUDA LARGO PLAZO UF	APV	CFMBNSDLPA
9154	5	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA LARGO PLAZO UF	DEUDA LARGO PLAZO UF	CLASICA	CFMBNSDLPC
9154	5	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA LARGO PLAZO UF	DEUDA LARGO PLAZO UF	SBK	CFMBNSDLPK
9154	5	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA LARGO PLAZO UF	DEUDA LARGO PLAZO UF	VIVIENDA	CFMBNSDLPV
9154	5	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA LARGO PLAZO UF	DEUDA LARGO PLAZO UF	WEALTH	CFMBNSDLPH

9154	5	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA LARGO PLAZO UF	DEUDA LARGO PLAZO UF	WEB	CFMBNSDLPW
9154	5	FONDO MUTUO SCOTIA DEUDA LARGO PLAZO UF	DEUDA LARGO PLAZO UF - NO VIGENTE	FAMILIACLA	CFMBNSDLPF
Rut	**Dv**	**Razon Social Adminsitradora**			
96576660	k	TOESCA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
9414	5	FONDO MUTUO TOESCA CHILE EQUITIES	CHILE EQUITIES	B	CFMTOEEQUB
9414	5	FONDO MUTUO TOESCA CHILE EQUITIES	CHILE EQUITIES	I	CFMTOEEQUI
Rut	**Dv**	**Razon Social Adminsitradora**			
77750920	9	ZURICH CHILE ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.			
Run	**Dv**	**Razon Social Fondo**	**Nombre Fondo**	**Serie**	**Nemotécnico**
8346	1	FONDO MUTUO ZURICH PATRIMONIO	ZURICH PATRIMONIO	A	CFMZURZIOA
8346	1	FONDO MUTUO ZURICH PATRIMONIO	ZURICH PATRIMONIO	CUI	CFMZCPMCUI
8346	1	FONDO MUTUO ZURICH PATRIMONIO	ZURICH PATRIMONIO	D	CFMZURZIOD
8346	1	FONDO MUTUO ZURICH PATRIMONIO	ZURICH PATRIMONIO	E	CFMZCHPA-E
8346	1	FONDO MUTUO ZURICH PATRIMONIO	ZURICH PATRIMONIO	Z	CFMZCHPATZ
8363	1	FONDO MUTUO ZURICH RENTA A PLAZO	RENTA A PLAZO	A	CFMEURRPLA

8363	1	FONDO MUTUO ZURICH RENTA A PLAZO	RENTA A PLAZO	CUI	CFMEARPCUI
8363	1	FONDO MUTUO ZURICH RENTA A PLAZO	RENTA A PLAZO	D	CFMEURRPLD
8363	1	FONDO MUTUO ZURICH RENTA A PLAZO	RENTA A PLAZO	E-Z	CFMZCHRPLE
8381	K	FONDO MUTUO ZURICH CHILE ACCIONES	CHILE ACCIONES	A	CFMEURCHCA
8381	K	FONDO MUTUO ZURICH CHILE ACCIONES	CHILE ACCIONES	B-APV/APVC	CFMEURC18B
8381	K	FONDO MUTUO ZURICH CHILE ACCIONES	CHILE ACCIONES	CUI	CFMEACHCUI
8381	K	FONDO MUTUO ZURICH CHILE ACCIONES	CHILE ACCIONES	D	CFMEURC18D
8381	K	FONDO MUTUO ZURICH CHILE ACCIONES	CHILE ACCIONES	E	CFMEURCHCE
8381	K	FONDO MUTUO ZURICH CHILE ACCIONES	CHILE ACCIONES	R	CFMZCHACCR
8411	5	FONDO MUTUO ZURICH RENDIMIENTO NOMINAL	RENDIMIENTO NOMINAL	A	CFMEURRNOA
8411	5	FONDO MUTUO ZURICH RENDIMIENTO NOMINAL	RENDIMIENTO NOMINAL	CUI	CFMEARNCUI
8411	5	FONDO MUTUO ZURICH RENDIMIENTO NOMINAL	RENDIMIENTO NOMINAL	D	CFMEURRNOD
8411	5	FONDO MUTUO ZURICH RENDIMIENTO NOMINAL	RENDIMIENTO NOMINAL	EZ	CFMZCHRNOE
8455	7	FONDO MUTUO ZURICH EXPERTO	ZURICH EXPERTO	A	CFMEUREXPA
8455	7	FONDO MUTUO ZURICH EXPERTO	ZURICH EXPERTO	CUI	CFMEAEXCUI
8455	7	FONDO MUTUO ZURICH EXPERTO	ZURICH EXPERTO	D	CFMEUREXPD
8455	7	FONDO MUTUO ZURICH EXPERTO	ZURICH EXPERTO	E	CFMZEXPE-E

8455	7	FONDO MUTUO ZURICH EXPERTO	ZURICH EXPERTO	Z	CFMEURSASE
8456	5	FONDO MUTUO ZURICH EUROPA	EUROAMERICA EUROPA	A	CFMEURERPA
8456	5	FONDO MUTUO ZURICH EUROPA	EUROAMERICA EUROPA	B-APV/APVC	CFMEURERPB
8456	5	FONDO MUTUO ZURICH EUROPA	EUROAMERICA EUROPA	CUI	CFMEAEUCUI
8456	5	FONDO MUTUO ZURICH EUROPA	EUROAMERICA EUROPA	D	CFMEURERPD
8456	5	FONDO MUTUO ZURICH EUROPA	EUROAMERICA EUROPA	E	CFMZCHEURE
8457	3	FONDO MUTUO ZURICH ASIA	EUROAMERICA ASIA	A	CFMEURASIA
8457	3	FONDO MUTUO ZURICH ASIA	EUROAMERICA ASIA	CUI	CFMEAASCUI
8457	3	FONDO MUTUO ZURICH ASIA	EUROAMERICA ASIA	D	CFMEURASID
8457	3	FONDO MUTUO ZURICH ASIA	EUROAMERICA ASIA	E	CFMCHASIE
8458	1	FONDO MUTUO ZURICH ESTADOS UNIDOS	EUROAMERICA USA	A	CFMEURUSAA
8458	1	FONDO MUTUO ZURICH ESTADOS UNIDOS	EUROAMERICA USA	B-APV/APVC	CFMEURUSAB
8458	1	FONDO MUTUO ZURICH ESTADOS UNIDOS	EUROAMERICA USA	CUI	CFMEAUSCUI
8458	1	FONDO MUTUO ZURICH ESTADOS UNIDOS	EUROAMERICA USA	D	CFMEURUSAD
8458	1	FONDO MUTUO ZURICH ESTADOS UNIDOS	EUROAMERICA USA	E	CFMZCHUSAE
8458	1	FONDO MUTUO ZURICH ESTADOS UNIDOS	EUROAMERICA USA	N	CFMZCHEUSN
8459	K	FONDO MUTUO ZURICH MONEY MARKET	ZURICH M.MARKET	A	CFMEUREETA

8459	K	FONDO MUTUO ZURICH MONEY MARKET	ZURICH M.MARKET	CUI	CFMEAMMCUI
8459	K	FONDO MUTUO ZURICH MONEY MARKET	ZURICH M.MARKET	D	CFMEUREETD
8459	K	FONDO MUTUO ZURICH MONEY MARKET	ZURICH M.MARKET	E	CFMZCHMMTE
8459	K	FONDO MUTUO ZURICH MONEY MARKET	ZURICH M.MARKET	Z	CFMEURMMKE
8621	5	FONDO MUTUO ZURICH SELECT GLOBAL	SELECT GLOBAL	A	CFMZURSALA
8621	5	FONDO MUTUO ZURICH SELECT GLOBAL	SELECT GLOBAL	CUI	CFMZCSGCUI
8621	5	FONDO MUTUO ZURICH SELECT GLOBAL	SELECT GLOBAL	Z	CFMZURSALZ
8629	0	FONDO MUTUO ZURICH DOLAR	ZURICH DOLAR	A	CFMEUREARA
8629	0	FONDO MUTUO ZURICH DOLAR	ZURICH DOLAR	CUI	CFMZCDOCUI
8629	0	FONDO MUTUO ZURICH DOLAR	ZURICH DOLAR	D	CFMEURDOLD
8629	0	FONDO MUTUO ZURICH DOLAR	ZURICH DOLAR	E	CFMEURDOLE
8853	6	FONDO MUTUO ZURICH RENDIMIENTO UF	RENDIMIENTO UF	A	CFMEURRUFA
8853	6	FONDO MUTUO ZURICH RENDIMIENTO UF	RENDIMIENTO UF	CUI	CFMEAUFCUI
8853	6	FONDO MUTUO ZURICH RENDIMIENTO UF	RENDIMIENTO UF	D	CFMEURRUFD
8853	6	FONDO MUTUO ZURICH RENDIMIENTO UF	RENDIMIENTO UF	E	CFMZURREFE
8918	4	FONDO MUTUO ZURICH DIVIDENDO LOCAL	DIVIDENDO LOCAL	A	CFMEURDLCA
8918	4	FONDO MUTUO ZURICH DIVIDENDO LOCAL	DIVIDENDO LOCAL	CUI	CFMEADCCUI

8918	4	FONDO MUTUO ZURICH DIVIDENDO LOCAL	DIVIDENDO LOCAL	D	CFMEURDLCD
8918	4	FONDO MUTUO ZURICH DIVIDENDO LOCAL	DIVIDENDO LOCAL	Z	CFMEURDALE
8946	K	FONDO MUTUO ZURICH ESG DEUDA LATAM	ESG DEUDA LATAM	A	CFMZESDA-E
8946	K	FONDO MUTUO ZURICH ESG DEUDA LATAM	ESG DEUDA LATAM	CUI	CFMEAHYCUI
8946	K	FONDO MUTUO ZURICH ESG DEUDA LATAM	ESG DEUDA LATAM	D	CFMZCHYD-E
8946	K	FONDO MUTUO ZURICH ESG DEUDA LATAM	ESG DEUDA LATAM	E	CFMZCHHYLE
8948	6	FONDO MUTUO ZURICH SMALL CAP LATAM	SMALL CAP LATAM	A	CFMEURSCLA
8948	6	FONDO MUTUO ZURICH SMALL CAP LATAM	SMALL CAP LATAM	CUI	CFMEASCCUI
8948	6	FONDO MUTUO ZURICH SMALL CAP LATAM	SMALL CAP LATAM	D	CFMEURSCLD
9025	5	FONDO MUTUO ZURICH RENTA CHILENA	EAI RENTA CHILENA	A	CFMEURRCHA
9025	5	FONDO MUTUO ZURICH RENTA CHILENA	EAI RENTA CHILENA	CUI	CFMEARCCUI
9025	5	FONDO MUTUO ZURICH RENTA CHILENA	EAI RENTA CHILENA	D	CFMEURRCHD
9025	5	FONDO MUTUO ZURICH RENTA CHILENA	EAI RENTA CHILENA	E	CFMZCHRCHE
9054	9	FONDO MUTUO ZURICH DEUDA CORPORATIVA CHILENA	EAI DEUDA CORP CHILE	A	CFMEURDCCA
9054	9	FONDO MUTUO ZURICH DEUDA CORPORATIVA CHILENA	EAI DEUDA CORP CHILE	CUI	CFMEADPCUI

9054	9	FONDO MUTUO ZURICH DEUDA CORPORATIVA CHILENA	EAI DEUDA CORP CHILE	D	CFMEURELED
9054	9	FONDO MUTUO ZURICH DEUDA CORPORATIVA CHILENA	EAI DEUDA CORP CHILE	E	CFMZCHDCCE
9575	3	FONDO MUTUO ZURICH PERFIL CONSERVADOR	EA CONSERVADOR	A	CFMEURCONA
9575	3	FONDO MUTUO ZURICH PERFIL CONSERVADOR	EA CONSERVADOR	B-APV/APVC	CFMEURCONB
9575	3	FONDO MUTUO ZURICH PERFIL CONSERVADOR	EA CONSERVADOR	CUI	CFMEACOCUI
9575	3	FONDO MUTUO ZURICH PERFIL CONSERVADOR	EA CONSERVADOR	D	CFMEURCOND
9575	3	FONDO MUTUO ZURICH PERFIL CONSERVADOR	EA CONSERVADOR	E	CFMZCHCONE
9576	1	FONDO MUTUO ZURICH PERFIL AGRESIVO	EA AGRESIVO	A	CFMEURAGRA
9576	1	FONDO MUTUO ZURICH PERFIL AGRESIVO	EA AGRESIVO	B-APV/APVC	CFMEURAGRB
9576	1	FONDO MUTUO ZURICH PERFIL AGRESIVO	EA AGRESIVO	CUI	CFMEAAGCUI
9576	1	FONDO MUTUO ZURICH PERFIL AGRESIVO	EA AGRESIVO	D	CFMEURAGRD
9576	1	FONDO MUTUO ZURICH PERFIL AGRESIVO	EA AGRESIVO	E	CFMZCHAGRE
9577	K	FONDO MUTUO ZURICH PERFIL MODERADO	EA MODERADO	A	CFMEURMODA
9577	K	FONDO MUTUO ZURICH PERFIL MODERADO	EA MODERADO	ADC	CFMZPMOADC
9577	K	FONDO MUTUO ZURICH PERFIL MODERADO	EA MODERADO	B-APV/APVC	CFMEURMODB

9577	K	FONDO MUTUO ZURICH PERFIL MODERADO	EA MODERADO	CUI	CFMEAMOCUI
9577	K	FONDO MUTUO ZURICH PERFIL MODERADO	EA MODERADO	D	CFMEURMODD
9577	K	FONDO MUTUO ZURICH PERFIL MODERADO	EA MODERADO	E	CFMZCHMODE
9577	K	FONDO MUTUO ZURICH PERFIL MODERADO	EA MODERADO	N	CFMZCHMODN
9625	3	FONDO MUTUO ZURICH ESG LATAM	ESG LATAM	A	CFMEURESGA
9625	3	FONDO MUTUO ZURICH ESG LATAM	ESG LATAM	CUI	CFMZCELCUI
9625	3	FONDO MUTUO ZURICH ESG LATAM	ESG LATAM	D	CFMZCHESGD
9625	3	FONDO MUTUO ZURICH ESG LATAM	ESG LATAM	E	CFMZCHELTE
10454	K	FONDO MUTUO ZURICH DEUDA CORPORATIVA DESARROLLADA	ZDCORP.DESARROLLADA	A	CFMZDCDA-E
10454	K	FONDO MUTUO ZURICH DEUDA CORPORATIVA DESARROLLADA	ZDCORP.DESARROLLADA	D	CFMZDCDD-E
10454	K	FONDO MUTUO ZURICH DEUDA CORPORATIVA DESARROLLADA	ZDCORP.DESARROLLADA	Z	CFMZCHDCDZ

Tabla 16: Diseño de Códigos de Nemotécnicos de Pagarés de Empresa No Registrados

Campo	**Descripción**
Campo 1 2 3	Código de identificación del tipo de instrumento. En este caso PNR
Campo 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Corresponde al RUT de la empresa emisora del pagaré
Campo 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22	Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento.

	En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respaldo la compra del instrumento. Los campos no utilizados se llenarán con ceros.
Campo 23 24 25 26 27 28 29 30	Corresponde a la fecha en que vence el pagaré. Debe expresarse en Formato aaaammdd
Campo 1 2 3	Código de identificación del tipo de instrumento. En este caso PNR
Campo 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Corresponde al RUT de la empresa emisora del pagaré
Campo 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22	Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respaldo la compra del instrumento. Los campos no utilizados se llenarán con ceros.
Campo 23 24 25 26 27 28 29 30	Corresponde a la fecha en que vence el pagaré. Debe expresarse en Formato aaaammdd

Para una mayor claridad se muestra el siguiente ejemplo:

Aguas Andinas, RUT: 61.808.000-5 emitió un pagaré con fecha de vencimiento 21.05.2016, lo compra una compañía y el número de la papeleta de la mesa de dinero es 1037.

El código nemotécnico a utilizar es: PNR6180800050000001037201605 21

Tabla 17: Requisito Presencia

Tipo	Descripción
CFIM	Si el fondo inversión nacional con inversión en activos extranjeros, tiene una presencia ajustada anual menor a un 20%
CFIV	Si el fondo inversión nacional con inversión en activos extranjeros, tiene una presencia ajustada anual mayor o igual a un 20%
GIMC	Si la acción extranjera se transa en bolsa situada en país CON clasificación en Grado de Inversión y registren un volumen de transacción promedio diario de a lo menos US$ 50.000.
GIMN	Si la acción extranjera se transa en bolsa situada en país CON clasificación en Grado de Inversión y registren un volumen de transacción promedio diario menor US$ 50.000.
ISRP	Si para el instrumento no corresponde informar presencia
NINI	Si la acción extranjera se transa en bolsa situada en país SIN clasificación en Grado de Inversión y que NO forme parte del índice selectivo de dicha bolsa.
NISI	Si la acción extranjera se transa en bolsa situada en país SIN clasificación en Grado de Inversión y que forme parte del índice selectivo de dicha bolsa.

Tabla 18: Tipos de Inversión

Tipo	Descripción
A00	Total títulos emitidos o garantizados por el estado o emitidos por el Banco Central de Chile

B10	Total depósitos o títulos representativos de captaciones emitidos por bancos e instituciones financieras
B20	Total bonos bancarios emitidos por bancos e instituciones financieras
C00	Total letras de créditos emitidas por bancos e instituciones financieras
D10	Total mutuos hipotecarios emitidos por bancos
D20	Total mutuos hipotecarios emitidos por agentes administradores
E10	Total bonos, pagarés y debentures u otros títulos de deuda emitidos por empresas públicas o privadas
E20	Bonos Empresas Nacionales Emitidos en el Extranjero
F11	Total fondos de inversión cuyos activos se encuentren invertidos en valores o activos nacionales
F31	Total fondos mutuos cuyos activos se encuentren invertidos en valores o activos nacionales
G10	Total acciones de S.A. abiertas
H10	Total títulos emitidos o garantizados por estados o Bancos Centrales extranjeros
H30	Total depósitos, bonos, pagarés y otros títulos de deuda o crédito emitidos o garantizados por títulos representativos de captaciones emitidos o garantizados por inst. financieras extranjeras o intern
H40	Total bonos, pagarés y otros títulos de deuda o crédito emitidos por empresas o corporaciones extranjeras o internacionales
H50	Total de acciones de sociedades o corporaciones constituidas fuera del país
H61	Total fondos de inversión extranjeros
H62	Total fondos de inversión constituidos en el país cuyos activos estén invertidos en valores extranjeros
H63	Total fondos mutuos extranjeros
H64	Total fondos mutuos constituidos en el país cuyos activos estén invertidos en valores extranjeros
H65	Títulos Representativos de Índices Extranjeros (ETF)
H80	Filial Extranjera
H91	Total saldos de cuenta corriente extranjera
I00	Total participación en convenios de créditos sindicados
J00	Siniestros por cobrar no vencidos
J10	Siniestros por cobrar por coaseguro
L00	Crédito no vencido (D.L. Nº 3.500)
LL0	Total avances tenedores de pólizas
M10	Total productos derivados financieros
M20	Total pactos
N10	Préstamos a Personas Naturales o Jurídicas.
N20	Préstamos a Pensionados
O00	Total otras inversiones renta variable

P00	Primas por cobrar por coaseguro
X10	Total bienes raíces de inversión
X20	Total bienes raíces de uso propio
X41	Total Participación en Sociedades Filiales
X42	Total Participación en Sociedades Coligadas
Z10	Total saldos de cuenta corriente
Z20	Total acciones de sociedades anónimas cerradas
Z30	Total caja
Z50	Total inversiones mobiliarias
Z60	Total otras inversiones financieras
Z70	Total bienes raíces en leasing
Z81	Otras Inversiones extranjeras depositadas (Número 7. NGC N° 152)
Z82	Otras Inversiones nacionales depositadas (Número 7. NGC N° 152)

Tabla 19: Uso de Bienes Raíces

Código	**Descripción**
A	En Arriendo
D	Disponible para la venta
L	En leasing
M	Mixto (arriendo y uso propio)
P	Uso Propio
S	Sin arrendatario

Tabla 20: Códigos de Bancos

Nombre Banco	**Nombre del Banco para C.1835**
ABN AMRO BANK (CHILE) (no vigente)	ABN AMRO BANK CHILE (no vigente)
BANCO BICE	BANCO BICE
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE	BANCO BBVA CHILE
BANCO BTG PACTUAL CHILE	BANCO BTG
BANCO CONSORCIO	BANCO CONSORCIO
BANCO DE CHILE	BANCO DE CHILE
BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES	BANCO BCI
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	BCO. NAC. ARGENTINA
BANCO DEL DESARROLLO	BANCO DEL DESARROLLO
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	BANCO ESTADO

BANCO DO BRASIL S.A.	BANCO DO BRASIL
BANCO FALABELLA	BANCO FALABELLA
BANCO INTERNACIONAL	BANCO INTERNACIONAL
BANCO ITAU CHILE	BANCO ITAU CHILE
BANCO PARIS	BANCO PARIS
BANCO PENTA	BANCO PENTA
BANCO RIPLEY	BANCO RIPLEY
BANCO SANTANDER-CHILE	BANCO SANTANDER
BANCO SECURITY	BANCO SECURITY
CITIBANK CHILE	CITIBANK CHILE
CORPBANCA	CORPBANCA
DEUTSCHE BANK (CHILE)	DEUTSCHE BANK CHILE
HSBC BANK (CHILE)	HSBC BANK CHILE
JP MORGAN CHASE BANK, N.A.	BCO. JP MORGAN CHASE
RABOBANK CHILE	RABOBANK CHILE
SCOTIABANK SUD AMERICANO (1)	SCOTIABANK
THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ, LTD.	B. TOKYO-MITSUBISHI
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND (CHILE)	ROYAL BANK SCOTLAND

Tabla 21: Actividad Económica

Código	Descripción Actividad
11101	Cultivo de trigo
11102	Cultivo de maíz
11103	Cultivo de avena
11104	Cultivo de cebada
11105	Cultivo de otros cereales (excepto trigo, maíz, avena y cebada)
11106	Cultivo de porotos
11107	Cultivo de lupino
11108	Cultivo de otras legumbres (excepto porotos y lupino)
11109	Cultivo de semillas de raps
11110	Cultivo de semillas de maravilla (girasol)
11111	Cultivo de semillas de cereales, legumbres y oleaginosas (excepto semillas de raps y maravilla)
11200	Cultivo de arroz
11301	Cultivo de papas
11302	Cultivo de camotes
11303	Cultivo de otros tubérculos (excepto papas y camotes)
11304	Cultivo de remolacha azucarera
11305	Cultivo de semillas de hortalizas
11306	Cultivo de hortalizas y melones
11400	Cultivo de caña de azúcar
11500	Cultivo de tabaco
11600	Cultivo de plantas de fibra
11901	Cultivo de flores
11902	Cultivos forrajeros en praderas mejoradas o sembradas; cultivos suplementarios forrajeros
11902	Cultivos forrajeros en praderas mejoradas o sembradas; cultivos suplementarios forrajeros
11903	Cultivos de semillas de flores; cultivo de semillas de plantas forrajeras
12111	Cultivo de uva destinada a la producción de pisco y aguardiente
12112	Cultivo de uva destinada a la producción de vino
12120	Cultivo de uva para mesa
12200	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales (incluye el cultivo de paltas)
12300	Cultivo de cítricos
12400	Cultivo de frutas de pepita y de hueso
12501	Cultivo de semillas de frutas
12502	Cultivo de otros frutos y nueces de árboles y arbustos

12600	Cultivo de frutos oleaginosos (incluye el cultivo de aceitunas)
12700	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas (incluye el cultivo de café, té y mate)
12801	Cultivo de especias
12802	Cultivo de plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas
12900	Cultivo de otras plantas perennes
13000	Cultivo de plantas vivas incluida la producción en viveros (excepto viveros forestales)
14101	Cría de ganado bovino para la producción lechera
14102	Cría de ganado bovino para la producción de carne o como ganado reproductor
14200	Cría de caballos y otros equinos
14300	Cría de llamas, alpacas, vicuñas, guanacos y otros camélidos
14410	Cría de ovejas (ovinos)
14420	Cría de cabras (caprinos)
14500	Cría de cerdos
14601	Cría de aves de corral para la producción de carne
14602	Cría de aves de corral para la producción de huevos
14901	Apicultura
14909	Cría de otros animales n.c.p.
15000	Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)
16100	Actividades de apoyo a la agricultura
16200	Actividades de apoyo a la ganadería
16300	Actividades poscosecha
16400	Tratamiento de semillas para propagación
17000	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas
21001	Explotación de viveros forestales
21002	Silvicultura y otras actividades forestales (excepto explotación de viveros forestales)
22000	Extracción de madera
23000	Recolección de productos forestales distintos de la madera
24001	Servicios de forestación a cambio de una retribución o por contrata
24002	Servicios de corta de madera a cambio de una retribución o por contrata
24003	Servicios de extinción y prevención de incendios forestales
24009	Otros servicios de apoyo a la silvicultura n.c.p.
31110	Pesca marítima industrial, excepto de barcos factoría
31120	Pesca marítima artesanal
31130	Recolección y extracción de productos marinos

31140	Servicios relacionados con la pesca marítima
31200	Pesca de agua dulce
32110	Cultivo y crianza de peces marinos
32120	Cultivo, reproducción y manejo de algas marinas
32130	Reproducción y cría de moluscos, crustáceos y gusanos marinos
32140	Servicios relacionados con la acuicultura marina
32200	Acuicultura de agua dulce
40000	Extracción y procesamiento de cobre
51000	Extracción de carbón de piedra
52000	Extracción de lignito
61000	Extracción de petróleo crudo
62000	Extracción de gas natural
71000	Extracción de minerales de hierro
72100	Extracción de minerales de uranio y torio
72910	Extracción de oro y plata
72991	Extracción de zinc y plomo
72992	Extracción de manganeso
72999	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p. (excepto zinc, plomo y manganeso)
81000	Extracción de piedra, arena y arcilla
89110	Extracción y procesamiento de litio
89190	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos n.c.p.
89200	Extracción de turba
89300	Extracción de sal
89900	Explotación de otras minas y canteras n.c.p.
91001	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural prestados por empresas
91001	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural prestados por empresas
91002	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural prestados por profesionales
99001	Actividades de apoyo para la explotación de otras minas y canteras prestados por empresas
99002	Actividades de apoyo para la explotación de otras minas y canteras prestados por profesionales
101011	Explotación de mataderos de bovinos, ovinos, equinos, caprinos, porcinos y camélidos
101019	Explotación de mataderos de aves y de otros tipos de animales n.c.p.
101020	Elaboración y conservación de carne y productos cárnicos

102010	Producción de harina de pescado
102020	Elaboración y conservación de salmónidos
102030	Elaboración y conservación de otros pescados, en plantas en tierra (excepto barcos factoría)
102030	Elaboración y conservación de otros pescados, en plantas en tierra (excepto barcos factoría)
102040	Elaboración y conservación de crustáceos, moluscos y otros productos acuáticos, en plantas en tierra
102050	Actividades de elaboración y conservación de pescado, realizadas en barcos factoría
102060	Elaboración y procesamiento de algas
103000	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas
104000	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal (excepto elaboración de mantequilla)
104000	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal (excepto elaboración de mantequilla)
105000	Elaboración de productos lácteos
106101	Molienda de trigo: producción de harina, sémola y gránulos
106102	Molienda de arroz; producción de harina de arroz
106109	Elaboración de otros productos de molinería n.c.p.
106200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón
106200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón
107100	Elaboración de productos de panadería y pastelería
107200	Elaboración de azúcar
107300	Elaboración de cacao, chocolate y de productos de confitería
107300	Elaboración de cacao, chocolate y de productos de confitería
107400	Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares
107500	Elaboración de comidas y platos preparados envasados, rotulados y con información nutricional
107500	Elaboración de comidas y platos preparados envasados, rotulados y con información nutricional
107901	Elaboración de té, café, mate e infusiones de hierbas
107902	Elaboración de levaduras naturales o artificiales
107903	Elaboración de vinagres, mostazas, mayonesas y condimentos en general
107909	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
108000	Elaboración de piensos preparados para animales
110110	Elaboración de pisco (industrias pisqueras)
110120	Destilación, rectificación y mezclas de bebidas alcohólicas; excepto pisco
110200	Elaboración de vinos
110300	Elaboración de bebidas malteadas y de malta

110401	Elaboración de bebidas no alcohólicas
110402	Producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas
120001	Elaboración de cigarros y cigarrillos
120009	Elaboración de otros productos de tabaco n.c.p.
131100	Preparación e hilatura de fibras textiles
131200	Tejedura de productos textiles
131300	Acabado de productos textiles
139100	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
139200	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
139200	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
139300	Fabricación de tapices y alfombras
139400	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
139900	Fabricación de otros productos textiles n.c.p.
141001	Fabricación de prendas de vestir de materiales textiles y similares
141002	Fabricación de prendas de vestir de cuero natural o artificial
141003	Fabricación de accesorios de vestir
141004	Fabricación de ropa de trabajo
142000	Fabricación de artículos de piel
143000	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
151100	Curtido y adobo de cueros; adobo y teñido de pieles
151200	Fabricación de maletas, bolsos y artículos similares, artículos de talabartería y guarnicionería
152000	Fabricación de calzado
161000	Aserrado y acepilladura de madera
162100	Fabricación de hojas de madera para enchapado y tableros a base de madera
162200	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones
162300	Fabricación de recipientes de madera
162900	Fabricación de otros productos de madera, de artículos de corcho, paja y materiales trenzables
162900	Fabricación de otros productos de madera, de artículos de corcho, paja y materiales trenzables
170110	Fabricación de celulosa y otras pastas de madera
170190	Fabricación de papel y cartón para su posterior uso industrial n.c.p.
170190	Fabricación de papel y cartón para su posterior uso industrial n.c.p.
170200	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
170900	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
181101	Impresión de libros

181109	Otras actividades de impresión n.c.p.
181200	Actividades de servicios relacionadas con la impresión
182000	Reproducción de grabaciones
191000	Fabricación de productos de hornos de coque
192000	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
201101	Fabricación de carbón vegetal (excepto activado); fabricación de briquetas de carbón vegetal
201109	Fabricación de otras sustancias químicas básicas n.c.p.
201200	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno
201300	Fabricación de plásticos y caucho sintético en formas primarias
202100	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
202200	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento, tintas de imprenta y masillas
202300	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar, perfumes y preparados de tocador
202901	Fabricación de explosivos y productos pirotécnicos
202909	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
203000	Fabricación de fibras artificiales
210000	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos
221100	Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchutado y renovación de cubiertas de caucho
221900	Fabricación de otros productos de caucho
222000	Fabricación de productos de plástico
231001	Fabricación de vidrio plano
231002	Fabricación de vidrio hueco
231003	Fabricación de fibras de vidrio
231009	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.
239100	Fabricación de productos refractarios
239200	Fabricación de materiales de construcción de arcilla
239300	Fabricación de otros productos de porcelana y de cerámica
239300	Fabricación de otros productos de porcelana y de cerámica
239400	Fabricación de cemento, cal y yeso
239500	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
239600	Corte, talla y acabado de la piedra
239900	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.
241000	Industrias básicas de hierro y acero
242001	Fabricación de productos primarios de cobre
242002	Fabricación de productos primarios de aluminio

242009	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y de otros metales no ferrosos n.c.p.
242009	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y de otros metales no ferrosos n.c.p.
243100	Fundición de hierro y acero
243200	Fundición de metales no ferrosos
251100	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
251201	Fabricación de recipientes de metal para gases comprimidos o licuados
251209	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal n.c.p.
251300	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central
252000	Fabricación de armas y municiones
259100	Forja, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia
259200	Tratamiento y revestimiento de metales; maquinado
259300	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
259900	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
259900	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
261000	Fabricación de componentes y tableros electrónicos
262000	Fabricación de computadores y equipo periférico
263000	Fabricación de equipo de comunicaciones
264000	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo
265100	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
265100	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
265200	Fabricación de relojes
266000	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico
267000	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico
267000	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico
268000	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
271000	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, aparatos de distribución y control
272000	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores
273100	Fabricación de cables de fibra óptica
273200	Fabricación de otros hilos y cables eléctricos
273300	Fabricación de dispositivos de cableado
274000	Fabricación de equipo eléctrico de iluminación
275000	Fabricación de aparatos de uso doméstico
279000	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico

281100	Fabricación de motores y turbinas, excepto para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
281100	Fabricación de motores y turbinas, excepto para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
281200	Fabricación de equipo de propulsión de fluidos
281300	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas
281400	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión
281500	Fabricación de hornos, calderas y quemadores
281600	Fabricación de equipo de elevación y manipulación
281700	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadores y equipo periférico)
281700	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadores y equipo periférico)
281800	Fabricación de herramientas de mano motorizadas
281900	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general
282100	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
282200	Fabricación de maquinaria para la conformación de metales y de máquinas herramienta
282300	Fabricación de maquinaria metalúrgica
282400	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción
282400	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción
282500	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
282600	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
282900	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial
282900	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial
291000	Fabricación de vehículos automotores
292000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques
293000	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores
301100	Construcción de buques, embarcaciones menores y estructuras flotantes
301200	Construcción de embarcaciones de recreo y de deporte
302000	Fabricación de locomotoras y material rodante
303000	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y maquinaria conexa
303000	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y maquinaria conexa
304000	Fabricación de vehículos militares de combate
309100	Fabricación de motocicletas
309200	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas

309900	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
310001	Fabricación de muebles principalmente de madera
310009	Fabricación de colchones; fabricación de otros muebles n.c.p.
321100	Fabricación de joyas y artículos conexos
321200	Fabricación de bisutería y artículos conexos
322000	Fabricación de instrumentos musicales
323000	Fabricación de artículos de deporte
324000	Fabricación de juegos y juguetes
325001	Actividades de laboratorios dentales
325009	Fabricación de instrumentos y materiales médicos, oftalmológicos y odontológicos n.c.p.
329000	Otras industrias manufactureras n.c.p.
331100	Reparación de productos elaborados de metal
331201	Reparación de maquinaria agropecuaria y forestal
331202	Reparación de maquinaria metalúrgica, para la minería, extracción de petróleo y para la construcción
331202	Reparación de maquinaria metalúrgica, para la minería, extracción de petróleo y para la construcción
331203	Reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
331204	Reparación de maquinaria para producir textiles, prendas de vestir, artículos de cuero y calzado
331209	Reparación de otro tipo de maquinaria y equipos industriales n.c.p.
331209	Reparación de otro tipo de maquinaria y equipos industriales n.c.p.
331301	Reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control
331309	Reparación de otros equipos electrónicos y ópticos n.c.p.
331309	Reparación de otros equipos electrónicos y ópticos n.c.p.
331400	Reparación de equipo eléctrico (excepto reparación de equipo y enseres domésticos)
331400	Reparación de equipo eléctrico (excepto reparación de equipo y enseres domésticos)
331501	Reparación de buques, embarcaciones menores y estructuras flotantes
331502	Reparación de aeronaves y naves espaciales
331509	Reparación de otros equipos de transporte n.c.p., excepto vehículos automotores
331509	Reparación de otros equipos de transporte n.c.p., excepto vehículos automotores
331900	Reparación de otros tipos de equipo
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales
351011	Generación de energía eléctrica en centrales hidroeléctricas
351012	Generación de energía eléctrica en centrales termoeléctricas
351012	Generación de energía eléctrica en centrales termoeléctricas

351019	Generación de energía eléctrica en otras centrales n.c.p.
351020	Transmisión de energía eléctrica
351030	Distribución de energía eléctrica
352010	Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL)
352020	Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tubería, excepto regasificación de GNL
353001	Suministro de vapor y de aire acondicionado
353002	Elaboración de hielo (excepto fabricación de hielo seco)
360000	Captación, tratamiento y distribución de agua
370000	Evacuación y tratamiento de aguas servidas
381100	Recogida de desechos no peligrosos
381200	Recogida de desechos peligrosos
382100	Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos
382200	Tratamiento y eliminación de desechos peligrosos
383001	Recuperación y reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos
383002	Recuperación y reciclamiento de papel
383003	Recuperación y reciclamiento de vidrio
383009	Recuperación y reciclamiento de otros desperdicios y desechos n.c.p.
390000	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos
410010	Construcción de edificios para uso residencial
410020	Construcción de edificios para uso no residencial
421000	Construcción de carreteras y líneas de ferrocarril
422000	Construcción de proyectos de servicio público
429000	Construcción de otras obras de ingeniería civil
431100	Demolición
431200	Preparación del terreno
432100	Instalaciones eléctricas
432200	Instalaciones de gasfitería, calefacción y aire acondicionado
432900	Otras instalaciones para obras de construcción
433000	Terminación y acabado de edificios
439000	Otras actividades especializadas de construcción
451001	Venta al por mayor de vehículos automotores
451002	Venta al por menor de vehículos automotores nuevos o usados (incluye compraventa)
452001	Servicio de lavado de vehículos automotores
452002	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
453000	Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores
454001	Venta de motocicletas

454002	Venta de partes, piezas y accesorios de motocicletas
454003	Mantenimiento y reparación de motocicletas
461001	Corretaje al por mayor de productos agrícolas
461002	Corretaje al por mayor de ganado
461009	Otros tipos de corretajes o remates al por mayor n.c.p.
462010	Venta al por mayor de materias primas agrícolas
462020	Venta al por mayor de animales vivos
462090	Venta al por mayor de otras materias primas agropecuarias n.c.p.
463011	Venta al por mayor de frutas y verduras
463012	Venta al por mayor de carne y productos cárnicos
463013	Venta al por mayor de productos del mar (pescados, mariscos y algas)
463014	Venta al por mayor de productos de confitería
463019	Venta al por mayor de huevos, lácteos, abarrotes y de otros alimentos n.c.p.
463020	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas
463030	Venta al por mayor de tabaco
464100	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado
464901	Venta al por mayor de muebles, excepto muebles de oficina
464902	Venta al por mayor de artículos eléctricos y electrónicos para el hogar
464903	Venta al por mayor de artículos de perfumería, de tocador y cosméticos
464904	Venta al por mayor de artículos de papelería y escritorio
464905	Venta al por mayor de libros
464906	Venta al por mayor de diarios y revistas
464907	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales
464908	Venta al por mayor de instrumentos científicos y quirúrgicos
464908	Venta al por mayor de instrumentos científicos y quirúrgicos
464909	Venta al por mayor de otros enseres domésticos n.c.p.
465100	Venta al por mayor de computadores, equipo periférico y programas informáticos
465200	Venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
465300	Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales agropecuarios
465901	Venta al por mayor de maquinaria metalúrgica, para la minería, extracción de petróleo y construcción
465902	Venta al por mayor de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
465903	Venta al por mayor de maquinaria para la industria textil, del cuero y del calzado
465904	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina; venta al por mayor de muebles de oficina
465905	Venta al por mayor de equipo de transporte(excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas)

465909	Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
466100	Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos
466100	Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos
466200	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos
466301	Venta al por mayor de madera en bruto y productos primarios de la elaboración de madera
466302	Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, gasfitería y calefacción
466302	Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, gasfitería y calefacción
466901	Venta al por mayor de productos químicos
466902	Venta al por mayor de desechos metálicos (chatarra)
466909	Venta al por mayor de desperdicios, desechos y otros productos n.c.p.
469000	Venta al por mayor no especializada
471100	Venta al por menor en comercios de alimentos, bebidas o tabaco (supermercados e hipermercados)
471100	Venta al por menor en comercios de alimentos, bebidas o tabaco (supermercados e hipermercados)
471910	Venta al por menor en comercios de vestuario y productos para el hogar (grandes tiendas)
471990	Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados n.c.p.
472101	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados (almacenes pequeños y minimarket)
472102	Venta al por menor en comercios especializados de carne y productos cárnicos
472103	Venta al por menor en comercios especializados de frutas y verduras (verdulerías)
472104	Venta al por menor en comercios especializados de pescado, mariscos y productos conexos
472105	Venta al por menor en comercios especializados de productos de panadería y pastelería
472109	Venta al por menor en comercios especializados de huevos, confites y productos alimenticios n.c.p.
472200	Venta al por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en comercios especializados (botillerías)
472300	Venta al por menor de tabaco y productos de tabaco en comercios especializados
473000	Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados
474100	Venta al por menor de computadores, equipo periférico, programas informáticos y equipo de telecom.
474100	Venta al por menor de computadores, equipo periférico, programas informáticos y equipo de telecom.
474200	Venta al por menor de equipo de sonido y de video en comercios especializados

475100	Venta al por menor de telas, lanas, hilos y similares en comercios especializados
475201	Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales de construcción
475202	Venta al por menor de pinturas, barnices y lacas en comercios especializados
475203	Venta al por menor de productos de vidrio en comercios especializados
475300	Venta al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos
475300	Venta al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos
475901	Venta al por menor de muebles y colchones en comercios especializados
475902	Venta al por menor de instrumentos musicales en comercios especializados
475909	Venta al por menor de aparatos eléctricos, textiles para el hogar y otros enseres domésticos n.c.p.
476101	Venta al por menor de libros en comercios especializados
476102	Venta al por menor de diarios y revistas en comercios especializados
476103	Venta al por menor de artículos de papelería y escritorio en comercios especializados
476200	Venta al por menor de grabaciones de música y de video en comercios especializados
476301	Venta al por menor de artículos de caza y pesca en comercios especializados
476302	Venta al por menor de bicicletas y sus repuestos en comercios especializados
476309	Venta al por menor de otros artículos y equipos de deporte n.c.p.
476400	Venta al por menor de juegos y juguetes en comercios especializados
477101	Venta al por menor de calzado en comercios especializados
477102	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir en comercios especializados
477103	Venta al por menor de carteras, maletas y otros accesorios de viaje en comercios especializados
477103	Venta al por menor de carteras, maletas y otros accesorios de viaje en comercios especializados
477201	Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales en comercios especializados
477202	Venta al por menor de artículos ortopédicos en comercios especializados
477203	Venta al por menor de artículos de perfumería, de tocador y cosméticos en comercios especializados
477310	Venta al por menor de gas licuado en bombonas (cilindros) en comercios especializados
477391	Venta al por menor de alimento y accesorios para mascotas en comercios especializados
477392	Venta al por menor de armas y municiones en comercios especializados
477393	Venta al por menor de artículos ópticos en comercios especializados
477394	Venta al por menor de artículos de joyería, bisutería y relojería en comercios especializados
477395	Venta al por menor de carbón, leña y otros combustibles de uso doméstico en comercios especializados

477396	Venta al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos en comercios especializados
477397	Venta al por menor de flores, plantas, arboles, semillas y abonos en comercios especializados
477398	Venta al por menor de mascotas en comercios especializados
477399	Venta al por menor de otros productos en comercios especializados n.c.p.
477401	Venta al por menor de antigüedades en comercios
477402	Venta al por menor de ropa usada en comercios
477409	Venta al por menor de otros artículos de segunda mano en comercios n.c.p.
478100	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados (incluye ferias)
478200	Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados
478900	Venta al por menor de otros productos en puestos de venta y mercados (incluye ferias)
479100	Venta al por menor por correo, por Internet y vía telefónica
479100	Venta al por menor por correo, por Internet y vía telefónica
479901	Venta al por menor realizada por independientes en la locomoción colectiva (Ley 20.388)
479902	Venta al por menor mediante máquinas expendedoras
479903	Venta al por menor por comisionistas (no dependientes de comercios)
479909	Otras actividades de venta por menor no realizadas en comercios, puestos de venta o mercados n.c.p.
491100	Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril
491200	Transporte de carga por ferrocarril
492110	Transporte urbano y suburbano de pasajeros vía metro y metrotren
492120	Transporte urbano y suburbano de pasajeros vía locomoción colectiva
492130	Transporte de pasajeros vía taxi colectivo
492190	Otras actividades de transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre n.c.p.
492210	Servicios de transporte de escolares
492220	Servicios de transporte de trabajadores
492230	Servicios de transporte de pasajeros en taxis libres y radiotaxis
492240	Servicios de transporte a turistas
492250	Transporte de pasajeros en buses interurbanos
492290	Otras actividades de transporte de pasajeros por vía terrestre n.c.p.
492290	Otras actividades de transporte de pasajeros por vía terrestre n.c.p.
492300	Transporte de carga por carretera
493010	Transporte por oleoductos
493020	Transporte por gasoductos

493090	Otras actividades de transporte por tuberías n.c.p.
501100	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
501200	Transporte de carga marítimo y de cabotaje
502100	Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores
502200	Transporte de carga por vías de navegación interiores
511000	Transporte de pasajeros por vía aérea
512000	Transporte de carga por vía aérea
521001	Explotación de frigoríficos para almacenamiento y depósito
521009	Otros servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.
522110	Explotación de terminales terrestres de pasajeros
522120	Explotación de estacionamientos de vehículos automotores y parquímetros
522130	Servicios prestados por concesionarios de carreteras
522190	Actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre n.c.p.
522200	Actividades de servicios vinculadas al transporte acuático
522300	Actividades de servicios vinculadas al transporte aéreo
522300	Actividades de servicios vinculadas al transporte aéreo
522400	Manipulación de la carga
522910	Agencias de aduanas
522920	Agencias de naves
522990	Otras actividades de apoyo al transporte n.c.p.
531000	Actividades postales
532000	Actividades de mensajería
551001	Actividades de hoteles
551002	Actividades de moteles
551003	Actividades de residenciales para turistas
551009	Otras actividades de alojamiento para turistas n.c.p.
552000	Actividades de camping y de parques para casas rodantes
559001	Actividades de residenciales para estudiantes y trabajadores
559009	Otras actividades de alojamiento n.c.p.
561000	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
562100	Suministro de comidas por encargo (Servicios de banquetería)
562900	Suministro industrial de comidas por encargo; concesión de servicios de alimentación
563001	Actividades de discotecas y cabaret (night club), con predominio del servicio de bebidas
563009	Otras actividades de servicio de bebidas n.c.p.
581100	Edición de libros
581200	Edición de directorios y listas de correo

581300	Edición de diarios, revistas y otras publicaciones periódicas
581900	Otras actividades de edición
582000	Edición de programas informáticos
591100	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión
591100	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión
591200	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión
591300	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos y programas de televisión
591400	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de video
592000	Actividades de grabación de sonido y edición de música
601000	Transmisiones de radio
602000	Programación y transmisiones de televisión
611010	Telefonía fija
611020	Telefonía larga distancia
611030	Televisión de pago por cable
611090	Otros servicios de telecomunicaciones alámbricas n.c.p.
612010	Telefonía móvil celular
612020	Radiocomunicaciones móviles
612030	Televisión de pago inalámbrica
612090	Otros servicios de telecomunicaciones inalámbricas n.c.p.
613010	Telefonía móvil satelital
613020	Televisión de pago satelital
613090	Otros servicios de telecomunicaciones por satélite n.c.p.
619010	Centros de llamados y centros de acceso a Internet
619090	Otras actividades de telecomunicaciones n.c.p.
620100	Actividades de programación informática
620200	Actividades de consultoría de informática y de gestión de instalaciones informáticas
620900	Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos
631100	Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas
631200	Portales web
639100	Actividades de agencias de noticias
639900	Otras actividades de servicios de información n.c.p.
641100	Banca central
641910	Actividades bancarias
641990	Otros tipos de intermediación monetaria n.c.p.

642000	Actividades de sociedades de cartera
643000	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares
649100	Leasing financiero
649201	Financieras
649202	Actividades de crédito prendario
649203	Cajas de compensación
649209	Otras actividades de concesión de crédito n.c.p.
649900	Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones n.c.p.
651100	Seguros de vida
651210	Seguros generales, excepto actividades de Isapres
651220	Actividades de Isapres
652000	Reaseguros
653000	Fondos de pensiones
661100	Administración de mercados financieros
661201	Actividades de securitizadoras
661202	Corredores de bolsa
661203	Agentes de valores
661204	Actividades de casas de cambio y operadores de divisa
661209	Otros servicios de corretaje de valores y commodities n.c.p.
661901	Actividades de cámaras de compensación
661902	Administración de tarjetas de crédito
661903	Empresas de asesoría y consultoría en inversión financiera; sociedades de apoyo al giro
661904	Actividades de clasificadoras de riesgo
661909	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.
662100	Evaluación de riesgos y daños (incluye actividades de liquidadores de seguros)
662200	Actividades de agentes y corredores de seguros
662900	Otras actividades auxiliares de las actividades de seguros y fondos de pensiones
663010	Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)
663091	Administradoras de fondos de inversión
663092	Administradoras de fondos mutuos
663093	Administradoras de fices (fondos de inversión de capital extranjero)
663094	Administradoras de fondos para la vivienda
663099	Administradoras de fondos para otros fines n.c.p.
681011	Alquiler de bienes inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
681012	Compra, venta y alquiler (excepto amoblados) de inmuebles
681020	Servicios imputados de alquiler de viviendas

682000	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
691001	Servicios de asesoramiento y representación jurídica
691002	Servicio notarial
691003	Conservador de bienes raíces
691004	Receptores judiciales
691009	Servicios de arbitraje; síndicos de quiebra y peritos judiciales; otras actividades jurídicas n.c.p.
692000	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal
701000	Actividades de oficinas principales
702000	Actividades de consultoría de gestión
711001	Servicios de arquitectura (diseño de edificios, dibujo de planos de construcción, entre otros)
711002	Empresas de servicios de ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
711002	Empresas de servicios de ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
711003	Servicios profesionales de ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
712001	Actividades de plantas de revisión técnica para vehículos automotores
712009	Otros servicios de ensayos y análisis técnicos (excepto actividades de plantas de revisión técnica)
721000	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
722000	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
731001	Servicios de publicidad prestados por empresas
731002	Servicios de publicidad prestados por profesionales
732000	Estudios de mercado y encuestas de opinión pública
741001	Actividades de diseño de vestuario
741002	Actividades de diseño y decoración de interiores
741009	Otras actividades especializadas de diseño n.c.p.
742001	Servicios de revelado, impresión y ampliación de fotografías
742002	Servicios y actividades de fotografía
742003	Servicios personales de fotografía
749001	Asesoría y gestión en la compra o venta de pequeñas y medianas empresas
749002	Servicios de traducción e interpretación prestados por empresas
749003	Servicios personales de traducción e interpretación
749004	Actividades de agencias y agentes de representación de actores, deportistas y otras figuras públicas
749009	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
750001	Actividades de clínicas veterinarias

750002	Actividades de veterinarios, técnicos y otro personal auxiliar, prestados de forma independiente
771000	Alquiler de vehículos automotores sin chofer
772100	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
772200	Alquiler de cintas de video y discos
772900	Alquiler de otros efectos personales y enseres domésticos (incluye mobiliario para eventos)
773001	Alquiler de equipos de transporte sin operario, excepto vehículos automotores
773002	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, forestal, de construcción e ing. civil, sin operarios
773003	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, sin operarios (sin servicio administrativo)
773009	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos sin operario n.c.p.
774000	Arrendamiento de propiedad intelectual y similares, excepto obras protegidas por derechos de autor
781000	Actividades de agencias de empleo
782000	Actividades de agencias de empleo temporal (incluye empresas de servicios transitorios)
783000	Otras actividades de dotación de recursos humanos
791100	Actividades de agencias de viajes
791200	Actividades de operadores turísticos
799000	Otros servicios de reservas y actividades conexas (incluye venta de entradas para teatro, y otros)
801001	Servicios de seguridad privada prestados por empresas
801002	Servicio de transporte de valores en vehículos blindados
801003	Servicios de seguridad privada prestados por independientes
802000	Actividades de servicios de sistemas de seguridad (incluye servicios de cerrajería)
803000	Actividades de investigación (incluye actividades de investigadores y detectives privados)
811000	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
812100	Limpieza general de edificios
812901	Desratización, desinfección y exterminio de plagas no agrícolas
812909	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.
813000	Actividades de paisajismo, servicios de jardinería y servicios conexos
813000	Actividades de paisajismo, servicios de jardinería y servicios conexos
821100	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
821900	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina
822000	Actividades de call-center
823000	Organización de convenciones y exposiciones comerciales

829110	Actividades de agencias de cobro
829120	Actividades de agencias de calificación crediticia
829200	Actividades de envasado y empaquetado
829900	Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
841100	Actividades de la administración pública en general
841200	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales
841300	Regulación y facilitación de la actividad económica
842100	Relaciones exteriores
842200	Actividades de defensa
842300	Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad
843010	Fondo Nacional de Salud (FONASA)
843020	Instituto de Previsión Social (IPS)
843090	Otros planes de seguridad social de afiliación obligatoria n.c.p.
850011	Enseñanza preescolar pública
850012	Enseñanza primaria, secundaria científico humanista y técnico profesional pública
850012	Enseñanza primaria, secundaria científico humanista y técnico profesional pública
850021	Enseñanza preescolar privada
850022	Enseñanza primaria, secundaria científico humanista y técnico profesional privada
853110	Enseñanza superior en universidades públicas
853120	Enseñanza superior en universidades privadas
853201	Enseñanza superior en institutos profesionales
853202	Enseñanza superior en centros de formación técnica
854100	Enseñanza deportiva y recreativa
854200	Enseñanza cultural
854901	Enseñanza preuniversitaria
854902	Servicios personales de educación
854909	Otros tipos de enseñanza n.c.p.
855000	Actividades de apoyo a la enseñanza
861010	Actividades de hospitales y clínicas públicas
861020	Actividades de hospitales y clínicas privadas
862010	Actividades de centros de salud municipalizados (servicios de salud pública)
862021	Centros médicos privados (establecimientos de atención ambulatoria)
862022	Centros de atención odontológica privados (establecimientos de atención ambulatoria)
862031	Servicios de médicos prestados de forma independiente
862032	Servicios de odontólogos prestados de forma independiente
869010	Actividades de laboratorios clínicos y bancos de sangre

869091	Otros servicios de atención de la salud humana prestados por empresas
869092	Servicios prestados de forma independiente por otros profesionales de la salud
871000	Actividades de atención de enfermería en instituciones
872000	Actividades de atención en instituciones para personas con discapacidad mental y toxicómanos
873000	Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad física
879000	Otras actividades de atención en instituciones
881000	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad
889000	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
900001	Servicios de producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos de danza, otras prod. escénicas
900001	Servicios de producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos de danza, otras prod. escénicas
900001	Servicios de producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos de danza, otras prod. escénicas
900002	Actividades artísticas realizadas por bandas de música, compañías de teatro, circenses y similares
900003	Actividades de artistas realizadas de forma independiente: actores, músicos, escritores, entre otros
900004	Servicios prestados por periodistas independientes
900009	Otras actividades creativas, artísticas y de entretenimiento n.c.p.
900009	Otras actividades creativas, artísticas y de entretenimiento n.c.p.
910100	Actividades de bibliotecas y archivos
910200	Actividades de museos, gestión de lugares y edificios históricos
910300	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
920010	Actividades de casinos de juegos
920090	Otras actividades de juegos de azar y apuestas n.c.p.
931101	Hipódromos
931102	Gestión de salas de billar; gestión de salas de bolos (bowling)
931109	Gestión de otras instalaciones deportivas n.c.p.
931201	Actividades de clubes de fútbol amateur y profesional
931209	Actividades de otros clubes deportivos n.c.p.
931901	Promoción y organización de competencias deportivas
931909	Otras actividades deportivas n.c.p.
932100	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
932901	Gestión de salas de pool; gestión (explotación) de juegos electrónicos
932909	Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p.
941100	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores

941200	Actividades de asociaciones profesionales
942000	Actividades de sindicatos
949100	Actividades de organizaciones religiosas
949200	Actividades de organizaciones políticas
949901	Actividades de centros de madres
949902	Actividades de clubes sociales
949903	Fundaciones y corporaciones; asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas
949904	Consejo de administración de edificios y condominios
949909	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
951100	Reparación de computadores y equipo periférico
951200	Reparación de equipo de comunicaciones (incluye la reparación teléfonos celulares)
952100	Reparación de aparatos electrónicos de consumo (incluye aparatos de televisión y radio)
952200	Reparación de aparatos de uso doméstico, equipo doméstico y de jardinería
952300	Reparación de calzado y de artículos de cuero
952400	Reparación de muebles y accesorios domésticos
952900	Reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
960100	Lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
960200	Peluquería y otros tratamientos de belleza
960310	Servicios funerarios
960320	Servicios de cementerios
960901	Servicios de adiestramiento, guardería, peluquería, paseo de mascotas (excepto act. veterinarias)
960902	Actividades de salones de masajes, baños turcos, saunas, servicio de baños públicos
960909	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
970000	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
990000	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

Tabla 22: Regiones

Código	**Nombre Región**
15	De Arica y Parinacota
1	De Tarapacá
2	De Antofagasta
3	De Atacama
4	De Coquimbo
5	De Valparaíso

13	Metropolitana
6	Del Libertador Bernardo O'Higgins
7	Del Maule
16	De Ñuble
8	Del Bío Bío
9	De la Araucanía
14	De los Ríos
10	De los Lagos
11	De Aysén
12	De Magallanes

Tabla 23: Zonas control de cúmulos de terremoto

Zona	**Región**
I	De Arica y Parinacota
I	De Tarapacá
I	De Antofagasta
I	De Atacama
I	De Coquimbo
II	De Valparaíso
III	Metropolitana
IV	Del Libertador Bernardo O'Higgins
IV	Del Maule
IV	De Ñuble
IV	Del Bío Bío
V	De la Araucanía
V	De los Ríos
V	De los Lagos
V	De Aysén
V	De Magallanes y Antártica
VI	Zona flotante

Tabla 24: Comunas

Código	**Comuna**
Código	Comuna
285	AISÉN
44	ALGARROBO

109	ALHUÉ
350	ALTO BIOBÍO
302	ALTO DEL CARMEN
347	ALTO HOSPICIO
277	ANCUD
22	ANDACOLLO
216	ANGOL
7	ANTOFAGASTA
303	ANTUCO
352	ANTÁRTICA
198	ARAUCO
1	ARICA
103	BUIN
180	BULNES
56	CABILDO
319	CABO DE HORNOS
208	CABRERO
10	CALAMA
265	CALBUCO
14	CALDERA
50	CALERA
99	CALERA DE TANGO
67	CALLE LARGA
295	CAMARONES
296	CAMIÑA
31	CANELA
235	CARAHUE
46	CARTAGENA
40	CASABLANCA
270	CASTRO
63	CATEMU
166	CAUQUENES
201	CAÑETE
333	CERRILLOS
324	CERRO NAVIA
280	CHAITÉN
167	CHANCO

11	CHAÑARAL
344	CHIGUAYANTE
287	CHILE CHICO
168	CHILLÁN
342	CHILLÁN VIEJO
125	CHIMBARONGO
351	CHOLCHOL
271	CHONCHI
132	CHÉPICA
286	CISNES
175	COBQUECURA
262	COCHAMÓ
289	COCHRANE
110	CODEGUA
186	COELEMU
284	COIHAIQUE
170	COIHUECO
114	COINCO
161	COLBÚN
297	COLCHANE
76	COLINA
220	COLLIPULLI
113	COLTAUCO
29	COMBARBALÁ
188	CONCEPCIÓN
75	CONCHALÍ
340	CONCÓN
157	CONSTITUCIÓN
202	CONTULMO
13	COPIAPÓ
21	COQUIMBO
194	CORONEL
244	CORRAL
230	CUNCO
225	CURACAUTÍN
83	CURACAVÍ
276	CURACO DE VÉLEZ

197	CURANILAHUE
305	CURARREHUE
155	CUREPTO
140	CURICÓ
279	DALCAHUE
12	DIEGO DE ALMAGRO
112	DOÑIHUE
338	EL BOSQUE
185	EL CARMEN
89	EL MONTE
45	EL QUISCO
47	EL TABO
158	EMPEDRADO
221	ERCILLA
328	ESTACIÓN CENTRAL
193	FLORIDA
229	FREIRE
17	FREIRINA
268	FRESIA
269	FRUTILLAR
281	FUTALEUFÚ
248	FUTRONO
232	GALVARINO
293	GENERAL LAGOS
238	GORBEA
107	GRANEROS
309	GUAITECAS
51	HIJUELAS
308	HUALAIHUÉ
144	HUALAÑÉ
346	HUALPÉN
192	HUALQUI
3	HUARA
18	HUASCO
334	HUECHURABA
30	ILLAPEL
330	INDEPENDENCIA

2	IQUIQUE
87	ISLA DE MAIPO
41	ISLA DE PASCUA
321	JUAN FERNÁNDEZ
96	LA CISTERNA
49	LA CRUZ
139	LA ESTRELLA
93	LA FLORIDA
97	LA GRANJA
20	LA HIGUERA
59	LA LIGUA
327	LA PINTANA
92	LA REINA
19	LA SERENA
251	LA UNIÓN
254	LAGO RANCO
312	LAGO VERDE
316	LAGUNA BLANCA
210	LAJA
78	LAMPA
249	LANCO
116	LAS CABRAS
71	LAS CONDES
231	LAUTARO
199	LEBU
145	LICANTÉN
53	LIMACHE
159	LINARES
136	LITUECHE
65	LLAILLAY
267	LLANQUIHUE
332	LO BARNECHEA
337	LO ESPEJO
325	LO PRADO
129	LOLOL
240	LONCOCHE
162	LONGAVÍ

226	LONQUIMAY
66	LOS ANDES
247	LOS LAGOS
264	LOS MUERMOS
218	LOS SAUCES
33	LOS VILOS
200	LOS ÁLAMOS
204	LOS ÁNGELES
195	LOTA
223	LUMACO
106	MACHALÍ
323	MACUL
94	MAIPÚ
122	MALLOA
134	MARCHIHUE
245	MARIQUINA
298	MARÍA ELENA
90	MARÍA PINTO
154	MAULE
263	MAULLÍN
8	MEJILLONES
304	MELIPEUCO
88	MELIPILLA
147	MOLINA
26	MONTE PATRIA
111	MOSTAZAL
214	MULCHÉN
246	MÁFIL
212	NACIMIENTO
126	NANCAGUA
291	NATALES
138	NAVIDAD
213	NEGRETE
174	NINHUE
52	NOGALES
234	NUEVA IMPERIAL
120	OLIVAR

300	OLLAGÜE
54	OLMUÉ
255	OSORNO
25	OVALLE
310	O\'HIGGINS
339	PADRE HURTADO
345	PADRE LAS CASAS
24	PAIHUANO
252	PAILLACO
104	PAINE
282	PALENA
130	PALMILLA
250	PANGUIPULLI
62	PANQUEHUE
57	PAPUDO
133	PAREDONES
164	PARRAL
336	PEDRO AGUIRRE CERDA
152	PELARCO
320	PELLUHUE
184	PEMUCO
153	PENCAHUE
191	PENCO
131	PERALILLO
233	PERQUENCO
55	PETORCA
115	PEUMO
85	PEÑAFLOR
322	PEÑALOLÉN
4	PICA
118	PICHIDEGUA
137	PICHILEMU
169	PINTO
101	PIRQUE
237	PITRUFQUÉN
127	PLACILLA
171	PORTEZUELO

292	PORVENIR
5	POZO ALMONTE
317	PRIMAVERA
72	PROVIDENCIA
36	PUCHUNCAVÍ
242	PUCÓN
82	PUDAHUEL
100	PUENTE ALTO
261	PUERTO MONTT
258	PUERTO OCTAY
266	PUERTO VARAS
135	PUMANQUE
27	PUNITAQUI
290	PUNTA ARENAS
274	PUQUELDÓN
260	PURRANQUE
217	PURÉN
61	PUTAENDO
294	PUTRE
256	PUYEHUE
272	QUEILÉN
273	QUELLÓN
278	QUEMCHI
215	QUILACO
79	QUILICURA
206	QUILLECO
48	QUILLOTA
182	QUILLÓN
38	QUILPUÉ
275	QUINCHAO
123	QUINTA DE TILCOCO
81	QUINTA NORMAL
35	QUINTERO
172	QUIRIHUE
105	RANCAGUA
187	RANQUIL
143	RAUCO

329	RECOLETA
219	RENAICO
77	RENCA
121	RENGO
119	REQUÍNOA
165	RETIRO
68	RINCONADA
28	RIO HURTADO
141	ROMERAL
253	RÍO BUENO
149	RÍO CLARO
288	RÍO IBÁÑEZ
259	RÍO NEGRO
314	RÍO VERDE
236	SAAVEDRA
148	SAGRADA FAMILIA
32	SALAMANCA
42	SAN ANTONIO
98	SAN BERNARDO
176	SAN CARLOS
151	SAN CLEMENTE
69	SAN ESTEBAN
178	SAN FABIÁN
60	SAN FELIPE
124	SAN FERNANDO
315	SAN GREGORIO
181	SAN IGNACIO
156	SAN JAVIER
335	SAN JOAQUÍN
102	SAN JOSÉ MAIPO
307	SAN JUAN DE LA COSTA
95	SAN MIGUEL
179	SAN NICOLÁS
257	SAN PABLO
108	SAN PEDRO
301	SAN PEDRO ATACAMA
343	SAN PEDRO DE LA PAZ

341	SAN RAFAEL
326	SAN RAMÓN
211	SAN ROSENDO
117	SAN VICENTE
205	SANTA BÁRBARA
128	SANTA CRUZ
196	SANTA JUANA
64	SANTA MARÍA
70	SANTIAGO
74	SANTIAGO NORTE
73	SANTIAGO OESTE
84	SANTIAGO SUR
43	SANTO DOMINGO
299	SIERRA GORDA
86	TALAGANTE
150	TALCA
189	TALCAHUANO
9	TALTAL
227	TEMUCO
142	TENO
306	TEODORO SCHMIDT
15	TIERRA AMARILLA
80	TILTIL
318	TIMAUKEL
203	TIRÚA
6	TOCOPILLA
239	TOLTÉN
190	TOMÉ
313	TORRES DEL PAINE
311	TORTEL
222	TRAIGUÉN
173	TREGUACO
209	TUCAPEL
243	VALDIVIA
16	VALLENAR
34	VALPARAÍSO
146	VICHUQUÉN

224	VICTORIA
23	VICUÑA
228	VILCÚN
163	VILLA ALEGRE
39	VILLA ALEMANA
241	VILLARRICA
331	VITACURA
37	VIÑA DEL MAR
160	YERBAS BUENAS
207	YUMBEL
183	YUNGAY
58	ZAPALLAR
177	ÑIQUÉN
91	ÑUÑOA

Tabla 25: Países

Código	**Nombre**
AF	AFGANISTAN
AL	ALBANIA
DE	ALEMANIA
AO	ANGOLA
AN	ANTILLAS HOLAND
SA	ARABIA SAUDITA
DZ	ARGELIA
AR	ARGENTINA
AM	ARMENIA
AU	AUSTRALIA
AT	AUSTRIA
BS	BAHAMAS
BB	BARBADOS
BE	BELGICA
BZ	BELICE
BJ	BENIN
BM	BERMUDAS
BO	BOLIVIA
BA	BOSNIA

BR	BRASIL
BG	BULGARIA
CV	CABO VERDE
CM	CAMERUN
CA	CANADA
TD	CHAD
CL	CHILE
CN	CHINA
CY	CHIPRE
CO	COLOMBIA
CG	CONGO
CI	COSTA DE MARFIL
CR	COSTA RICA
HR	CROACIA
CU	CUBA
CX	CURAZAO
DK	DINAMARCA
DM	DOMINICA
EC	ECUADOR
EG	EGIPTO
SV	EL SALVADOR
AE	EMIRATOS ARABES
SK	ESLOVAKIA
SI	ESLOVENIA
ES	ESPAÑA
US	ESTADOS UNIDOS
EE	ESTONIA
PH	FILIPINAS
FI	FINLANDIA
FR	FRANCIA
GA	GABON
GE	GEORGEA
GH	GHANA
GB	GRAN BRETAÑA
GD	GRANADA
GR	GRECIA
GT	GUATEMALA

GG	GUERNSEY
GY	GUYANA
HT	HAITI
NL	HOLANDA
HN	HONDURAS
HK	HONG KONG
HU	HUNGRIA
IN	INDIA
ID	INDONESIA
IG	INGLATERRA
IR	IRAN
IQ	IRAQ
IE	IRLANDA
IM	ISLA DE MAN
IS	ISLANDIA
KY	ISLAS CAIMAN
MH	ISLAS MARSHALL
VI	ISLAS VIRGENES (U.S)
VG	ISLAS VIRGENES BRITANICAS
IL	ISRAEL
IT	ITALIA
JM	JAMAICA
JP	JAPON
JE	JERSEY
JO	JORDANIA
KZ	KAZAJISTAN
KE	KENYA
KW	KUWAIT
LB	LIBANO
LR	LIBERIA
LU	LUXEMBURGO
LI	Liechtenstein
MY	MALASIA
MT	MALTA
MA	MARRUECOS
MU	MAURICIO
MR	MAURITANIA

MX	MEXICO
MC	MONACO
MN	MONGOLIA
ME	MONTENEGRO
MZ	MOZAMBIQUE
NA	NAMIBIA
NP	NEPAL
NI	NICARAGUA
NG	NIGERIA
NO	NORUEGA
NZ	NUEVA ZELANDIA
OM	OMAN
PK	PAKISTAN
PS	PALESTINA
PA	PANAMA
PY	PARAGUAY
PE	PERU
PL	POLONIA
PT	PORTUGAL
PR	PUERTO RICO
QA	QATAR
BH	REINO DE BAHREIN
DO	REP DOMINICANA
KR	REP. COREA
KP	REP. DEM. COREA
SY	REP.ARABE SIRIA
CZ	REPUBLICA CHECA
AZ	REPUBLICA DE AZERBAIYAN
BY	REPUBLICA DE BELARUS
UZ	REPUBLICA DE UZBEKISTAN
RO	RUMANIA
RU	RUSIA
AS	SAMOA AMERICANA
SM	SAN MARINO
SN	SENEGAL
RS	SERBIA
SL	SIERRA LEONE

SG	SINGAPUR
SO	SOMALIA
LK	SRI LANKA
ZA	SUD AFRICA
SD	SUDAN
SE	SUECIA
CH	SUIZA
SR	SURINAM
TH	TAILANDIA
TW	TAIWAN
TJ	TAYIKISTAN
TG	TOGO
TT	TRINIDAD TOBAGO
TR	TURQUIA
UA	UCRANIA
UY	URUGUAY
VE	VENEZUELA
VN	VIETNAM
ZR	ZAIRE
ZM	ZAMBIA

Tabla 26: Monedas

Código	**Nombre**
ADRIAN	ADRIAN
THB	Baht Tailandes
BOB	Boliviano de Bolivia
CHILE65	CHILE65
CHILEHOLDINGS	CHILEHOLDINGS
CHILELARGECAP	CHILELARGECAP
CHILESMALLCAP	CHILESMALLCAP
CON-BASICO	CON-BASICO
CONDISCRECIONAL	CONDISCRECIONAL
CA	Cantidad
CRC	Colon de Costa Rica
SVC	Colon de El Salvador
NIO	Cordova de Nicaragua

SKK	Corona Eslovaca
CD	Corona de Dinamarca
NOK	Corona de Noruega
CS	Corona de Suecia
CU	Cuotas
ESVA	Dolar Bco. Estado vendedor ape
ACUE	Dolar acuerdo 1598 Bc. Central
DA	Dolar de Australia
CAD	Dolar de Canada
HKD	Dolar de Hong Kong
KYD	Dolar de Islas Caiman
JMD	Dolar de Jamaica
NZD	Dolar de Nueva Zelandia
SGD	Dolar de Singapur
TWD	Dolar de Taiwan
PREF	Dolar preferencial
PROM	Dolar prom.bancario1458(obser)
ELECTRICO	ELECTRICO
EAU	Emiratos Árabes Unidos
PTE	Escudo de Portugal
EUR	Euro
FINANCIERO	FINANCIERO
AWG	Florin de Aruba
FH	Florin de Holanda
ADF	Franco de Andorra
BEF	Franco de Belgica
FF	Franco de Francia
GNF	Franco de Guinea
FS	Franco de Suiza
GLOBAL	GLOBAL
GOL	GOL
HTG	Gourde de Haiti
IGP2013	IGP , base 2013 (Descontinuado por cambio de base en dic.2018)
IGP2018	IGP , base 2018
IGP2023	IGP , base diciembre 2023
IGP2010	IGP a partir de 2010 (Descontinuado por cambio base en dic.2013)
INDUSTRIA	INDUSTRIA

INDUSTRIAL	INDUSTRIAL
INTER-10	INTER-10
ICP	Indice Camara Promedio
IGPA	Indice General Precios Acc.
IGP	Indice General de Precios
IPSA	Indice Precios Selectivo Acc.
IPC	Indice Precios al Consumidor
IVP	Indice de Valor Promedio
INGMIN	Ingreso Minimo
CZK	Koruna de Republica Checa
HRK	Kuna de Croacia
GBP	Libra Esterlina Gran Bretana
TRY	Lira Turca
LI	Lira de Italia
MATERIALES	MATERIALES
DM	Marco de Alemania
PEN	Nuevo Sol de Peru
TMC_PCUOTAS_PEN	Operaciones cuyo mecanismo de pago consista en la deducción de las respectivas cuotas directamente de la pensión del deudor.
TMC_OTR_<2000	Operaciones expresadas en moneda extranjera. Inferiores o iguales al equivalente de 2.000 unidades de fomento.
TMC_OTR_>2000	Operaciones expresadas en moneda extranjera. Superiores al equivalente de 2.000 unidades de fomento.
TMC_P>90<50	Operaciones no reajustables en moneda nacional de menos de 90 días. Inferiores o iguales al equivalente de 50 unidades de fomento.
TMC_P>90<200	Operaciones no reajustables en moneda nacional de menos de 90 días. Inferiores o iguales al equivalente de 200 unidades de fomento y superiores al equivalente de 50 unidades de fomento.
TMC_P>90<5000	Operaciones no reajustables en moneda nacional de menos de 90 días. Inferiores o iguales al equivalente de 5.000 unidades de fomento y superiores al equivalente de 200 unidades de fomento.
TMC_P<90<5000	Operaciones no reajustables en moneda nacional de menos de 90 días. Inferiores o iguales al equivalente de 5.000 unidades de fomento.
TMC_P<90>5000	Operaciones no reajustables en moneda nacional de menos de 90 días. Superiores al equivalente de 5.000 unidades de fomento.
TMC_P>90>5000	Operaciones no reajustables en moneda nacional de menos de 90 días. Superiores al equivalente de 5.000 unidades de fomento.
TMC_UF>1A<2000	Operaciones reajustables en moneda nacional. De un año o más. Inferiores o iguales al equivalente de 2000 unidades de fomento.
TMC_UF>1A>2000	Operaciones reajustables en moneda nacional. De un año o más. Superiores al equivalente de 2000 unidades de fomento.
TMC_UF<1A	Operaciones reajustables en moneda nacional. Menores a un año.

OTRO	Otro Dolar
PE	Peseta de Espa#a
ARS	Peso de Argentina
COP	Peso de Colombia
CUP	Peso de Cuba
PHP	Peso de Filipinas
MXN	Peso de Mexico
DOP	Peso de Republica Dominicana
UYP	Peso de Uruguay
$$	Pesos de Chile
GTQ	Quetzal de Guatemala
R.NATURALES	R.NATURALES
ZAR	Rand Sudafricano
BRL	Real de Brasil
MYR	Ringgit de Malasia
SAR	Riyal Saudí
RUB	Rublo de Rusia
INR	Rupia India
IDR	Rupia Indonesia
PKR	Rupia Pakistani
SALUD	SALUD
SERV-BASICOS	SERV-BASICOS
SERVICIOS	SERVICIOS
ATS	Schilling de Austria
ILS	Shekel de Israel
ECS	Sucre de Ecuador
TECNOLOGIA	TECNOLOGIA
TELECOM	TELECOM
TEND	TEND
TOP10	TOP10
CHVM	US$ Bco. Chile vendedor 12 Hrs
CHVA	US$ Bco. Chile vendedor apert.
ECU	Unidad Monetaria Europea
USD	Unidad Seguro Dolar
UTM	Unidad Tributaria Mensual
UF	Unidad de Fomento
UDI	Unidad de Inversion de Mexico

UVR	Unidad deValor Real
KRW	Won de Republica de Corea
YY	Yen de Japon
CNY	Yuan Renminbi
PLN	Zloty de Polonia

Tabla 27: Códigos Circular Invalidez y Sobrevivencia (C2095)

Códigos Grupo

Descripción	Código
Hombres	H
Mujeres	M

Códigos Tipo de Afiliado

Descripción	Código
Dependiente	1
Independiente	2
Voluntario	3

Códigos Tipo de Invalidez, primer y segundo dictamen

Descripción	Código
Sin Dictamen	0
Total	1
Parcial	2
Rechazado	3

Códigos Sexo Beneficiario

Descripción	Código
Masculino	M
Femenino	F

Códigos Situación de Invalidez

Descripción	Código
Sin Calificación (sólo para causante)	S
No inválido	N
Inválido Total	T
Inválido Parcial	P

Códigos Parentesco Beneficiario

Descripción	Código
Cónyuge sin hijos con derecho a pensión.	10
Cónyuge con hijos con derecho a pensión.	11
Madre/padre de hijos de filiación no matrimonial, sin hijos con derecho a pensión.	20
Madre/padre de hijos de filiación no matrimonial, con hijos con derecho a pensión.	21
Hijos sin derecho a incremento.	30
Hijos con derecho a incremento.	35
Padre	41
Madre	42
Conviviente civil sin hijos comunes con derecho a pensión ni hijos del o la causante con derecho a pensión.	50
Conviviente civil con hijos comunes con derecho a pensión, independientemente de si existen hijos del o la causante con derecho a pensión.	51
Conviviente civil cuando sólo existen hijos del o la causante con derecho a pensión.	52
causante	99

Códigos Derecho a Pensión

Descripción	Código
Tiene derecho a pensión	1
No tiene derecho a pensión	2
Derecho a pensión no acreditado	3

Códigos Requisito de Pensión

Descripción	Código
No constituye excepción	1
Ex-Cónyuge	2
Ex-MHN	3
Hijo sin derecho	4

Códigos Estado Actual - Invalidez

Descripción	Código
Sin primer dictamen	I1
Invalidez parcial aprobada, en análisis por la compañía y por el afiliado	I2p
Invalidez total aprobada, en análisis por la compañía	I2t
Invalidez parcial aprobada; reclamada por el afiliado, la A.F.P. o el IPS	I3pa

Invalidez parcial aprobada, reclamada por la compañía	I3pc
Invalidez total aprobada, reclamada por la compañía.	I3t
Rechazadas dentro del plazo de reclamación	I4
Rechazadas, reclamadas	I5
Invalidez parcial aprobada definitivamente	I6p
Invalidez rechazada definitivamente	I6r
Invalidez total aprobada definitivamente	I6t
Sin segundo dictamen	K1
Invalidez parcial aprobada, en análisis por la compañía y por el afiliado	K2p
Invalidez total aprobada, en análisis por la compañía	K2t
Invalidez parcial aprobada; reclamada por el afiliado, la A.F.P. o el IPS	K3pa
Invalidez parcial aprobada; reclamada por la compañía	K3pc
Invalidez total aprobada; reclamada por la compañía	K3t
Rechazadas dentro del plazo de reclamación	K4
Rechazadas, reclamadas	K5
No inválidos	K6n
Invalidez parcial aprobada definitivamente	K6p
Invalidez total aprobada definitivamente	K6t

Códigos Estado Actual - Sobrevivencia

Descripción	**Código**
Sin comunicación aprobatoria	S1
Aprobada	S2
Rechazada	S3

Tabla 28: Instrumentos

Renta Fija

Descripción	**Código**
APORTES DE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLES	AFR
APORTES DE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLES DEPOSITADOS	AFROIND
BONO BANCARIO PERPETUO	BBP
BONO DE LA REFORMA AGRARIA	CORA
BONO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CHILE, EN PESOS	BTP
BONO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CHILE, EN U.F.	BTU
BONO DE RECONOCIMIENTO Y COMPLEMENTO DE BONO	BR
BONO EXTRANJERO DE EMISIÓN PRIVADA DEPOSITADO	BEEPOIED

BONO PERPETUOS BANCO NACIONALES EMITIDOS EN EL EXTRANJERO	BBPNEE
BONO SOBERANO DEL ESTADO DE CHILE	BEC
BONO VIVIENDA LEASING (EMITIDO POR MINVU)	BVL
BONOS BANCO CENTRAL CHILE EN DÓLARES DE E.E.U.U.- PAGADERO DÓLAR	BCX
BONOS BANCO CENTRAL DE CHILE, EN DOLARES - PAGADERO PESOS	BCD
BONOS BANCO CENTRAL DE CHILE, EN PESOS	BCP
BONOS BANCO CENTRAL DE CHILE, EN UF	BCU
BONOS BANCOS NACIONALES EMITIDOS EN EL EXTRANJERO	BBNEE
BONOS CACSA, DE TASA DE INTERES FLOTANTE	BC
BONOS DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	BB
BONOS DE EMPRESAS	BE
BONOS EMITIDOS POR BANCOS Y FINANCIERAS EXTRANJERAS	BBFE
BONOS EMITIDOS POR EL ESTADO Y BANCO CENTRAL EXTRANJERO	BEBCE
BONOS EMITIDOS POR EMPRESAS EXTRANJERAS	BEE
BONOS EMPRESAS NACIONALES EMITIDOS EN EL EXTRANJERO	BNEE
BONOS EXTRANJERO EMITIDO EN CHILE	BEEC
BONOS HIPOTECARIO	BH
BONOS SECURITIZADOS	BS
BONOS SUBORDINADOS	BU
CONTRATOS DE LEASING DE BIENES RAICES	CLEAS
CONTRATOS DE LEASING DE BIENES RAICES NACIONALES DEPOSITADOS	CLEASOIND
CREDITOS DE CONSUMO A OTROS CLIENTES	PCNP
CREDITOS DE CONSUMO A PENSIONADOS	PPEN
CREDITOS SINDICADOS	CS
CREDITOS SINDICADOS DEPOSITADOS	CSOIND
DEPOSITOS A PLAZO FIJO CON VENCIMIENTO A CORTO PLAZO	DPC
DEPOSITOS A PLAZO FIJO CON VENCIMIENTO A LARGO PLAZO	DPL
DEPOSITOS Y PAGARES EMITIDOS POR BANCOS Y FINANCIERAS EXTRANJERAS	DPBFE
EFECTOS DE COMERCIO	EC
LETRAS EMITIDAS POR BANCOS Y FINANCIERAS EXTRANJERAS	LBFE
LETRAS HIPOTECARIAS DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	LH
LIBRETAS DE AHORRO	LA
LINEAS DE CREDITO	PLC
LINEAS DE CREDITO A PENSIONADOS	PLCP
MUTUOS HIPOTECARIOS EMITIDOS POR AGENTES DE MM.HH.	MHA
MUTUOS HIPOTECARIOS EMITIDOS POR BANCOS	MHB

NOTA ESTRUCTURADA EMISOR EXTRANJERO RENTA FIJA	NEERF
NOTA ESTRUCTURADA EMISOR EXTRANJERO RENTA FIJA DEPOSITADO (Número 7. NGC N° 152)	NEERFOIED
NOTA ESTRUCTURADA EMISOR EXTRANJERO RENTA VARIABLE DEPOSITADO (Número 7. NGC N° 152)	NEERVOIED
OTROS INSTRUMENTOS DE DEUDA	OTROD
OTROS INSTRUMENTOS DE INVERSION DE RENTA FIJA	OTROF
OTROS INSTRUMENTOS E INVERSIONES FINANCIERAS	OIIF
OTROS INSTRUMENTOS ESTALES	OIE
OTROS TITULOS DE DEUDA O CREDITO EMITIDOS POR EMPRESAS EXT.	OEE
OTROS TITULOS DE DEUDA O CREDITO EMITIDOS POR BANCOS Y FINANCIERAS	OBF
OTROS TITULOS DE DEUDA/CREDITO EMITIDOS POR BANCOS Y FINANC. EXT.	OBFE
PAGARE AL PORTADOR DEL BANCO CENTRAL DE CHILE	PPBC
PAGARE AL PORTADOR EXPRESADO Y REAJUSTADO EN UF SIN INTERESES	CERO
PAGARE AL PORTADOR EXPRESADO Y REAJUSTADO EN US$ SIN INTERESES	ZERO
PAGARE BANCO CENTRAL CHILE EN DÓLARES DE E.E.U.U.- PAGADERO DÓLAR	PCX
PAGARE DE EMPRESAS	PE
PAGARE DOLAR PREFERENCIAL DEL BANCO CENTRAL DE CHILE	PDP
PAGARE LEY N° 19.980 (EMITIDO POR INP)	19980
PAGARE REAJUSTABLE DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PRT
PAGARE REAJUSTABLE DE TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA SERIE P	PRT-P
PAGARES CAP. XVIII/XIX COMPENDIO NORMAS INT. BANCO CENTRAL CHILE	PCD
PAGARES COMPRA DE CARTERA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE	PCC
PAGARES DE EMPRESAS DEPOSITADOS	PEOIND
PAGARES DESCONTABLES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE	PDBC
PAGARES EMITIDOS POR EL ESTADO Y BANCO CENTRAL EXTRANJERO	PEBCE
PAGARES EMITIDOS POR EMPRESAS EXTRANJERAS	PEE
PAGARES EN DOLARES E.E.U.U. DE AMERICA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE	1460
PAGARES REAJ. BANCO CENTRAL DE CHILE CON TASA DE INTERES FLOTANTE	PTF
PAGARES REAJUSTABLES BANCO CENTRAL DE CHILE CON PAGO DE CUPONES	PRC
PAGARES REAJUSTABLES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE	PRBC
PAGARES REAJUSTABLES EN DOLARES	PRD
PRESTAMOS A ASEGURADOS DE RIESGO DE CRÉDITO	PARC
PRESTAMOS COMERCIALES	PCOM
PRESTAMOS COMERCIALES A PENSIONADOS	PCOMP
PRESTAMOS COMPLEMENTARIOS DE HIPOTECARIOS	PHIP
PRESTAMOS COMPLEMENTARIOS DE HIPOTECARIOS A PENSIONADOS	PHIPP

Renta Variable

Descripción	Código
ACCIONES DE SOCIEDADES ANONIMAS ABIERTAS	ACC
ACCIONES DE SOCIEDADES ANONIMAS CERRADAS	ACCR
ACCIONES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS	ACE
AMERICAN DEPOSITARY RECEIPTS (Cert. Dep.Americano) Emp.Extranjera	ADR
AMERICAN DEPOSITARY RECEIPTS (Cert. Dep.Americano) Emp.Nacional	ADRN
Acciones de Empresas Concesionarias de Obras de Infraestructura	ACCOI
Acciones de Sociedades Anónimas Cerradas Depositadas	ACCROIND
CERTIFICADO DE DEPOSITO DE VALORES	CDV
CUOTAS DE FONDOS DE INVERSION	CFI
CUOTAS DE FONDOS DE INVERSION DE CAPITAL EXTRANJERO	CFICE
CUOTAS DE FONDOS DE INVERSION PRIVADOS NACIONALES	CFIP
CUOTAS DE FONDOS DE INVERSION PRIVADOS NACIONALES, CUYOS ACTIVOS ESTEN INV. EN VAL. EXT.	CFIIEP
CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN EXTRANJEROS	CFIE
CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN EXTRANJEROS DEPOSITADOS	CFIEOIED
CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	CFM
CUOTAS DE FONDOS MUTUOS EXTRANJEROS	CFME
CUOTAS F.I. CONST. EN PAIS, CUYOS ACTIVOS ESTEN INV. EN VAL. EXT	CFIIE
CUOTAS F.M. CONST. EN PAIS, CUYOS ACTIVOS ESTEN INV. EN VAL. EXT	CFMIE
CUOTAS FONDOS DE INVERSION PRIVADOS NACIONALES DEPOSITADO (Número 7. NGC N° 152)	CFIPOIND
CUOTAS FONDOS DE INVERSION PRIVADOS NACIONALES DEPOSITADOS, CUYOS ACTIVOS ESTEN INV. EN VAL.EXT	CFIIEPOIED
DERECHOS PREFERENTES SUSCRIPCION CUOTAS FONDOS DE INVERSION	DPFI
DERECHOS PREFERENTES SUSCRIPCION CUOTAS FONDOS DE INVERSION EXT.	DPFIE
DERECHOS PREFERENTES SUSCRIPCION DE ACCIONES EXTRANJERAS	DPSAE
DERECHOS PREFERENTES SUSCRIPCION DE ACCIONES NACIONALES	DPSA
MONETARIOS (ORO, PLATA, ETC.)	MON
NOTA ESTRUCTURADA EMISOR EXTRANJERO RENTA VARIABLE	NEERV
NOTA ESTRUCTURADA EMISOR EXTRANJERO RENTA VARIABLE DEPOSITADO (Número 7. NGC N° 152)	NEERVOIND
OTROS INSTRUMENTOS DE CAPITALIZACION	OTROC
SIMULTANEAS	SIM
TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE INDICES ACCIONARIOS EXTRANJEROS	ETFA

TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE INDICES DE COMMODITIES EXTRANJEROS	ETFC
TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE INDICES DE DEUDA EXTRANJEROS	ETFB

Derivados y Pactos

Descripción	**Código**
CALL AMERICANA MERCADO ESTANDAR	CAMS
CALL AMERICANA OVER THE COUNTER	CAOC
CALL EUROPEA MERCADO ESTANDAR	CEMS
CALL EUROPEA OVER THE COUNTER	CEOC
FORWARD COMPRADOR	FWC
FORWARD VENDEDOR	FWV
FUTURO COMPRADOR	FC
FUTURO VENDEDOR	FV
PACTO COMPROMISO DE COMPRA	PCCO
PACTO CON COMPROMISO DE VENTA	PCV
PACTO DE COMPRA CON COMPROMISO DE VENTA	PCCV
PACTO DE VENTA CON COMPROMISO DE COMPRA	PVCC
PUT AMERICANA MERCADO ESTANDAR	PAMS
PUT AMERICANA OVER THE COUNTER	PAOC
PUT EUROPEA MERCADO ESTANDAR	PEMS
PUT EUROPEA OVER THE COUNTER	PEOC
SWAPS	S

Otros

Descripción	**Código**
AVANCE TENEDORES DE POLIZAS	ATP
BIENES RAICES	BZ
BIENES RAICES HABITACIONALES SITUADOS EN EL EXTERIOR	BRHE
BIENES RAICES NO HABITACIONALES SITUADOS EN EL EXTRANJERO	BRNHE
CAJA	CJ
CONTRATO SOBRE PRODUCTOS QUE CONSTEN EN FACTURA (LEY N°19.220)	BPF
FILIAL EXTRANJERA	FEX
INVERSIONES MOBILIARIAS EN MUEBLES Y MAQUINAS	IMMM
INVERSIONES MOBILIARIAS EN OTROS	IMOT
INVERSIONES MOBILIARIAS, EQUIPOS COMPUTACIONALES	IMEQ
INVERSIONES MOBILIARIAS, VEHICULOS	IMVH
OTRAS INVERSIONES EXTRANJERAS DEPOSITADAS (Número 7. NGC N° 152)	OIED

OTRAS INVERSIONES NACIONALES DEPOSITADAS (Número 7. NGC N° 152)	OIND
PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES LIMITADAS COLIGADAS	PSCO
PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES LIMITADAS FILIALES	PSFI
SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES (BANCOS)	CT
SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES EXTRANJERAS (BANCOS)	CTE
TITULO REPRESENTATIVO DE PRODUCTOS (LEY N°19.220)	BPT

Tabla 29: Licitaciones art. 40 DFL 251 (NCG 469)

Códigos Cobertura Asegurada

Descripción	**Código**
Desgravamen	D
Desgravamen + IPT 2/3	I

Códigos Estado Siniestro

Descripción	**Código**
En proceso de Liquidación	L
Pagado	P
Rechazado	R

Códigos Género Cliente

Descripción	**Código**
Femenino	F
Masculino	M

Códigos Indicador Cláusula de Error

Descripción	**Código**
No	N
Sí	S

Códigos Tipo de Construcción Bien Raíz

Descripción	**Código**
Adobe o parcialmente de Adobe	D
Albañilería Reforzada	A
Hormigón Armado	H
Madera	M
Otro	O

Códigos Tipos de Siniestros

Descripción	Código
Invalidez 2/3	I
Muerte	D

Códigos Tipo Uso Bien Raíz

Descripción	Código
Habitacional	H
Servicios Profesionales	S

Códigos Unidad Monetaria

Descripción	Código
Otra	2
Unidad de Fomento	1

Tabla 30: Tasas Variables Base

Descripción	Código
TIP	1
TAB	2
LIBOR (no vigente)	3
PRIME	4
SOFR	5

Tabla 31: Categoría de riesgo de entidad vendedora del préstamo

Origen	Descripción	Código
SVS	I	100
SVS	II	200
SVS	III.1	310
SVS	III.2	320
SVS	III.3	330
SVS	IV	400
SVS	V	500
SBIF	A1	101
SBIF	A2	102
SBIF	A3	103

SBIF	B	222
SBIF	C1	301
SBIF	C2	302
SBIF	C3	303
SBIF	C4	304
SBIF	D1	401
SBIF	D2	402

Tabla 32: Categoría de riesgo préstamo

Préstamo Adquirido

Descripción	Código
I	10
II	20
III.1	31
III.2	32
III.3	33
IV	40
V	50

Préstamo Cedido

Descripción	Código
I	10
II	20
III.1	31
III.2	32
III.3	33
IV	40
V	50

Tabla 33: Codificación ramos de seguros generales

NOMBRE RAMO	Código
TOTAL	**99**
A. Daños a los Bienes	
Incendio	1

Pérdida de Beneficios por Incendio	2
Otros Riesgos Adicionales a Incendio	3
Terremoto y Tsunami	4
Pérdida de Beneficios por Terremoto	5
Otros Riesgo de la Naturaleza	6
Terrorismo	7
Robo	8
Cristales	9
B. Otros Daños a los Bienes	
Daños Físicos Vehículos Motorizados	10
Casco Marítimo	11
Casco Aéreo	12
C. Responsabilidad Civil	
Responsabilidad Civil Hogar y Condominios	13
Responsabilidad Civil Profesional	14
Responsabilidad Civil Industria, Infraestructura y Comercio	15
Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados	16
D. Trasporte	
Transporte Terrestre	17
Transporte Marítimo	18
Transporte Aéreo	19
E. Ingeniería	
Equipo Contratista	20
Todo Riesgo Construcción y Montaje	21
Avería de Maquinaria	22
Equipo Electrónico	23
F. Garantía y Crédito	
Garantía	24
Fidelidad	25
Seguro Extensión y Garantía	26
Seguro de Crédito por Ventas a Plazo	27
Seguro de Crédito a la Exportación	28
Otros Seguros de Crédito	29

Tabla 34: Codificación ramos de seguros de vida

NOMBRE RAMO	**Código**
TOTAL	**999**
	Sumatoria 100, 200, 300, 400
Seguros Individuales	100
Vida Entera	101
Temporal de Vida	102
Seguros con Cuenta Única de Inversión (CUI)	103
Mixto o Dotal	104
Rentas Privadas y Otras Rentas	105
Dotal puro o Capital Diferido	106
Protección Familiar	107
Incapacidad o Invalidez	108
Salud	109
Accidentes Personales	110
Asistencia	111
Desgravamen Hipotecario	112
Desgravamen Consumos y Otros	113
SOAP	114
Otros	150
Seguros Colectivos Tradicionales	200
Vida Entera	201
Temporal de Vida	202
Seguros con Cuenta Única de inversión (CUI)	203
Mixto o Dotal	204
Rentas Privadas y Otras Rentas	205
Dotal puro o Capital Diferido	206
Protección Familiar	207
Incapacidad o Invalidez	208
Salud	209
Accidentes Personales	210
Asistencia	211
Desgravamen Hipotecario	212
Desgravamen Consumos y Otros	213
SOAP	214
Otros	250
Seguros Banca Seguros y Retail	300
Vida Entera	301

Temporal de Vida	302
Seguros con Cuenta Única de inversión (CUI)	303
Mixto o Dotal	304
Rentas Privadas y Otras Rentas	305
Dotal puro o Capital Diferido	306
Protección Familiar	307
Incapacidad o Invalidez	308
Salud	309
Accidentes Personales	310
Asistencia	311
Desgravamen Hipotecario	312
Desgravamen Consumos y Otros	313
SOAP	314
Otros	350
Seguros Previsionales	400
Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	420
Renta Vitalicia de Vejez	421
Renta Vitalicia de Vejez Normal	421.1
Renta Vitalicia de Vejez Anticipada	421.2
Renta Vitalicia Invalidez	422
Renta Vitalicia de Invalidez Total	422.1
Renta Vitalicia de Invalidez Parcial	422.2
Renta Vitalicia de Sobrevivencia	423
Invalidez y Sobrevivencia (C-528)	424
Seguro con Ahorro Previsional (APV)	425
Seguro con Ahorro Previsional Colectivo (APVC)	426



www.cmfchile.cl